

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 710

ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DE 2024 18 DE JUNIO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
“BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 Numerales 2 y 3, 339 y 342 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación o Ley 152 de 1994, artículo 32 y subsiguientes y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 establecen que cada entidad territorial debe contar con un Plan de desarrollo, cuya elaboración es liderada por los alcaldes y gobernadores, quienes además de tener la responsabilidad y obligación constitucional y legal de hacerlo, deben garantizar el cumplimiento del mandato que les dio la ciudadanía al elegir democráticamente su programa de gobierno.
2. Que de conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución política, se busca garantizar los fines del Estado, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad del Plan de Desarrollo que define los objetivos y metas de la acción estatal, de igual forma el uso de los recursos públicos.
3. Que de acuerdo con el artículo 287° de la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias; 2. Ejercen las competencias que les correspondan; 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4. Participar en las rentas nacionales.
4. Que según el artículo 311° de la Constitución Política de 1991, al municipio como entidad fundamental de la división político <sic> administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 2 de 710

que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

5. Que corresponde a los Concejos Municipales de conformidad como el artículo 313° N°2 de la Constitución Política de 1991. “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.
6. Que el inciso segundo del artículo 339° de la Constitución Política de 1991 (Modificado por el art. 2 Acto legislativo 003 de 2011) señala que: “Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.
7. Que el artículo 340 de la Constitución Política de 1991 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. (...) En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.
8. Que según el artículo 342 de la Constitución Política de 1991 se establece para la adopción del Plan de Desarrollo Municipal el cumplimiento de “los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.
9. Que mediante la Ley 152 de 1994, se dictaron normas sobre planeación y formulación de planes de desarrollo para la Nación y las entidades públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control. Que el artículo 39° establece que el programa de gobierno, debe ser insumo estructural del Plan de Desarrollo, de carácter político, técnico, de gestión de progreso, y diligencia pública territorial, por cuanto en este se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los gobernantes y los ciudadanos sobre el presente y el futuro de la entidad municipal. Que el Artículo 40°, establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración de (...) Concejo municipal dentro de los cuatro (4) primeros meses del periodo de Gobierno para su aprobación. (...) el Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, (...) Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo (...) alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente (...) Concejo. Toda modificación que pretenda introducir (...) Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del (...) alcalde, según sea el caso.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 3 de 710

10. Que la Ley 131 de 1994, en su artículo 1° señala que el Voto programático, es un (...) mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.
11. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 10° establece que el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio constituyen la finalidad del Municipio como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado Colombiano.
12. Que el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, se formuló con base en el Programa de Gobierno “Defendamos Bucaramanga” inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta las guías, circulares y
13. directrices emitidas de la Procuraduría General de la Nación, y lo enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, “Colombia potencia mundial de la vida”.
14. Que, en virtud del cumplimiento con el marco normativo internacional, nacional y local, este Plan de Desarrollo Municipal (PDM) incorpora y da operatividad a los dispositivos normativos que refuerzan el acceso y protección de las diversas poblaciones, este PDM se compromete a implementar medidas que aumenten efectivamente la seguridad y el bienestar ciudadano, acorde con las leyes y regulaciones que sustentan la estructura del plan municipal de desarrollo de acuerdo con la parte general del plan de desarrollo municipal.
15. Que, se cumplió una **fase preparatoria de organización y conformación** con los diferentes miembros que integran los equipos de planificación del PDM, se dio paso al ejercicio de generación de lineamientos y concertación de la estructura PDM apoyados en tres niveles de una estructura de conducción del Plan de Desarrollo Municipal, integrados así: un nivel operativo, un nivel ejecutivo y un nivel consultivo; acompañado de un ejercicio de socialización que vinculó a ciudadanos y ciudadanas de las 17 comunas y 3 corregimientos de las comunidades, organizaciones sociales y gremiales, y la sociedad civil en general del Municipio de Bucaramanga.
16. Que, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, fue construido en el marco de la metodología de planeación participativa propuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con esta se garantizó la vinculación de múltiples actores sociales, con el fin de propiciar el diálogo, la articulación, la convivencia ciudadana y la garantía de derechos. En complemento de dicha guía, en el proceso se abordaron metodologías complementarias que permitieron identificar las condiciones y necesidades actuales del territorio para proponer alternativas de solución integrales, así como la generación de iniciativas concertadas entre los actores locales.
17. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (herramientas Kit de Planeación Territorial—KPT. (DNP), Catálogo de Productos de la Metodología General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 4 de 710

Aplicada (MGA – DNP), Sistema de Planeación Territorial (SisPT) y el Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData), se adoptó la metodología de planeación participativa y colaborativa como proceso orientador para la construcción e identificación de los diagnósticos sectoriales, la formulación de metas e indicadores en el componente estratégico programático, así como la priorización de proyectos movilizados estratégicos territoriales. Para el componente financiero se tomó como base la información estadística correspondiente al cuatrienio anterior y se realizaron proyecciones para las vigencias 2024-2027.

18. Que para el desarrollo de la fase participativa, desde el mes de enero hasta el mes de abril de 2024 se realizaron diferentes mesas zonales de participación comunitaria, registrándose entre enero 27 a abril 26 de 2024 una cantidad representativa de 52 espacios técnicos, sociales, comunitarios, con presencia masiva de los diferentes sectores sociales que contribuyeron en el ejercicio de participación ciudadana, desarrollados en el marco del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Bucaramanga Avanza Segura” con los cuales se ha alimentado el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 de Bucaramanga. Estos espacios denominados “Encuentros de diálogos participativos ciudadanos” y “Bucaramanga es mi Plan” lograron contar con amplia difusión y convocatoria hacia las comunidades en medios de comunicación, redes sociales, canales institucionales, entre otros.
19. Que, se han organizado encuentros específicos con comunidades de especial protección y étnicas presentes en el ámbito local, con el objetivo de entender sus necesidades y propiciar soluciones adecuadas a sus realidades. Paralelamente, se han llevado a cabo diálogos con expertos en las cinco líneas estratégicas delineadas en el plan de desarrollo, enriqueciendo así el proceso con conocimientos especializados y perspectivas diversas.
20. Que, en consecuencia, con la realidad actual de las comunicaciones, se dio apertura igualmente a canales de comunicación amplios de forma virtual en los que la ciudadanía también tuvo un escenario de escucha y participación cuyos resultados igualmente fueron integrados en la estrategia y en la priorización de las iniciativas.
21. Que en garantía de participación amplia y una construcción colectiva, se han realizado mesas con grupos poblacionales específicos como: Madres comunitarias, Estrategia PIAFF - Invitados (ICBF, Personería, Procuraduría y Contraloría); población Indígena; mesa NARP, representantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP), igualmente eventos públicos abiertos con las poblaciones como el denominado “Un tinto con el alcalde” y la audiencia del Plan Plurianual de Inversiones, que ha facilitado un espacio cercano y accesible para el intercambio directo entre la ciudadanía y las autoridades locales, generando un diálogo abierto y transparente; se ha presentado ante el Consejo Municipal de Participación Ciudadana; así como la realización de otras mesas de participación como Víctimas, población OSIG; animalistas, ambientalista, mesa de regalías.
22. Que, se han recibido en la Secretaría de Planeación Municipal, un total de 206 derechos de petición por parte de representantes de las comunidades y diferentes personas y sectores públicos y privados, los cuales contenían propuestas para sus

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 710

comunidades, planes comunales y barriales, o claridad sobre el proceso desarrollado en la construcción del PDM, a los cuales se les ha dado respuesta efectiva.

23. Que el Gobierno municipal efectuó los ajustes técnicos correspondientes al Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, para la entrega de la primera versión del documento al Consejo Territorial de Planeación con copia a Concejo municipal y entrega documento a la CDMB.
24. Que en **cumplimiento de la fase consultiva** a lo dispuesto por la ley 152 de 1994 y en aras de garantizar que el Plan de Desarrollo fuera un instrumento estratégico, ampliamente participativo y orientado a resultados concretos, desde la administración municipal se propendió por el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación (CTP), como instancia de carácter consultivo y espacio de participación y representatividad ciudadana. Para ello, desde el 17 de enero de 2024 se realizó la convocatoria de conformación a través de distintos medios de comunicación masivos y oficiales, invitando a los diferentes sectores a presentarse para integrar el consejo según lo estipulado en el acuerdo 0017 de 1996 y el 002 de 1998, la misma estuvo abierta hasta el 12 de febrero a las 4:00pm.
25. Que, el Consejo Territorial de Planeación como principal instancia sesionó en múltiples ocasiones para analizar, deliberar y proponer un concepto que fue entregado de manera oficial el día 6 de abril al alcalde Jaime Andrés Beltrán, con propuestas y visiones desarrolladas a partir de una serie de etapas, como lo fueron la recolección de información de carácter sectorial, el proceso de consolidación de la información por mesas y la construcción del documento. Estas etapas se construyeron bajo una mirada común, amplia y participativa, incluyendo organizaciones de la sociedad civil y liderazgos poblacionales, a través de mesas de trabajo, muchas de ellas descentralizadas, motivando a consolidar los aportes de organizaciones juveniles, culturales, grupos y
26. colectivos ambientales, por barrios, comunas y veredas de los tres corregimientos, con la perspectiva de la academia, desde el trabajo de las universidades presentes y el sector económico.
27. Que el Consejo Territorial de Planeación (CTP), mediante informe de marzo 30 de 2024, emitió concepto favorable del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, dentro de los términos legales establecidos por la Ley 152 de 1994.
28. Que la Autoridad Ambiental: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga (CDMB), emitió concepto técnico favorable sobre el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, dentro de los términos legales establecidos por la Ley 152 de 1994.
29. Que, tras la primera fase de validación y análisis de conceptos, se han tenido en cuenta las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación (CTP), la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), y las contribuciones de la participación ciudadana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 710

30. Que, se procedió a sistematizar y analizar toda la información recolectada mediante el uso del software "NVivo", lo que permitió una comprensión más completa de las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales, no solo desde una perspectiva diferencial y étnica, sino también desde un enfoque territorial. La información primaria sistematizada surgió de los diversos escenarios de participación abiertos durante aproximadamente cuatro meses. Además, se consideraron los derechos de petición, propuestas y solicitudes presentadas en los espacios físicos por distintos grupos de ciudadanos interesados en participar. Asimismo, se tomaron en cuenta los resultados de la encuesta electrónica disponible en el "menú Participa" de la alcaldía de Bucaramanga. De esta manera, las propuestas ciudadanas se convirtieron en la herramienta principal para el ejercicio de planeación.
31. Que de conformidad con el artículo 22° de la Ley 1909 de 2018, Estatuto de oposición sobre "Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión". Se adelantó la Audiencia Pública del Plan Plurianual de inversiones 2024-2027, protocolizada mediante acta del 24 abril de 2024.
32. Que se ha establecido una estrategia de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 – 2027 que está formulada conforme a los lineamientos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecidos en las tres unidades del "Kit de seguimiento" que permite generar información útil para toma de decisiones y orientar la gestión pública al logro de resultados. Que el plan adopta lo ordenado por la Ley 152 de 1994 en la que establecen directrices para la formulación, seguimiento y evaluación del PDM, específicamente la importancia de coordinación entre niveles de gobierno.
33. Que la Circular 0024-4 del 26 de abril de 2024, establece el capítulo de paz y reconciliación que establece los lineamientos de paz para la formulación, aprobación y seguimiento a planes de desarrollo territorial 2024 – 2027. Su articulación con los programas y metas del plan de desarrollo territorial y el instrumento de medición que permita hacer seguimiento y evaluación, articulando las líneas estratégicas, productos e indicadores, de conformidad con las disposiciones legales.
34. Que en el Consejo de Gobierno efectuado el día 29 de abril de 2024, se debatió y aprobó el proyecto de Plan de Desarrollo 2024-2027 "**Bucaramanga, Avanza Segura**".
35. *Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, por mandato constitucional es competencia de los Concejos Municipales: "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas". En mérito de lo expuesto,*

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobación y Adopción del Plan De Desarrollo. Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga denominado: "Bucaramanga, Avanza

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 7 de 710

Segura", " para el periodo constitucional 2024-2027, como instrumento de planificación para lograr los objetivos señalados en el Programa de Gobierno Defendamos Bucaramanga, del alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez, para avanzar en la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida, que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga, durante el presente periodo de Gobierno Municipal 2024-2027, al encontrarse cumplidas las formalidades propias contenidas para su construcción de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994 así como harán parte constitutiva de este documento la estrategia infancia y adolescencia PIAFF, el plan territorial de salud y el anexo de los proyectos movilizadores estratégicos, el concepto del CTP y el concepto de la CDMB, los cuales se transcriben a continuación:

BUCARAMANGA

Avanza Segura

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ.
Alcalde de Bucaramanga



Plan de Desarrollo Municipal
2024-2027

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 2 de 710

Plan de Desarrollo Municipal

2024-2027

BUCARAMANGA

Avanza Segura

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde municipal

Bucaramanga, abril de 2024

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 3 de 710

PARTICIPANTES

SECRETARÍAS Y OFICINAS ASESORAS	Secretaría de Planeación.	Lyda Ximena Rodríguez Acevedo
	Secretaría de Desarrollo Social.	Iván Darío Torres Alfonso
	Secretaría de Infraestructura.	Jorge Alejandro García Henao
	Secretaría de Educación.	Martha Cecilia Guarín Lizcano
	Secretaría de Salud y Medio Ambiente.	Claudia Mercedes Amaya Ayala
	Secretaría de Hacienda.	Reynaldo José D' Silva Uribe
	Secretaría del interior.	Gildardo Rayo Rincón
	Secretaría Administrativa.	Sonnica Yaneth García
	Secretaría Jurídica.	Paola Andrea Mateus Pachón
	Departamento Administrativo del Espacio Público.	Sandra Milena Rodríguez Díaz
	Oficina de Control Interno de Gestión.	Claudia Orellana Hernández
	Oficina de Control Interno.	José Guillermo Carlos Manosalva
	Oficina de Prensa.	Oscar Gerardo Hernández Rodríguez
	Oficina de Valorización.	Janeth Rallón Bautista
	OFAI	Julián Díaz Zambrano
	Gestora Social.	Paula Andrea Ramírez Luquerna
ASESORES DE DESPACHO	Asesor De Asuntos Laborales	Cristian Fernando Portilla Perez
	Asesor Asuntos Administrativos	Neyla Soleidy Parra Suarez
	Jefe De Gobernanza	Richard Alexander Caicedo Rico
	Asesor de tecnologías TIC	John Manuel Delgado Nivia
	Asesor Jurídico Del Despacho	Sergio Andrés Galíndez Riveros
	Asesora De La Mujer	Diego Alonso Reyes Patiño
	Asesor De Asuntos Públicos Y De Gobierno	Mónica Andrea Zambrano Jaimes
	Asesor De Contratación	Manuel Eduardo Parada Rueda
	Asesora	Iván Mauricio Álvarez A.
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	IMEBU.	Olga Lucía Vera Pedraza
	INDERBU.	Juan Camilo Beltrán
	INVISBU.	William Niño Mancipe
	IMCT.	Cesar Augusto Cordero Cáceres
	Caja de previsión social.	Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez
	Bomberos Bucaramanga.	Sonia Alejandra Serrano Rueda
	Dirección de Tránsito.	Diego Orlando Rodríguez Ortiz
EMPRESAS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Empresa de aseo de Bucaramanga.	Carlos Enrique Bueno
	ISABU.	Helbert Panqueva
	Metrolínea S.A.	Hernán Darío Zarate Ortégón
	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.	Jhair Andrés Manrique Bautista
SUBSECRETARÍAS	Subsecretaría de Planeación.	Alejandro Estrada Carmona
	Subsecretaría Administrativa.	Alix Johanna Rojas Borja
		Senaida Tellez Duarte

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 4 de 710

	Subsecretaría de bienes y servicios.	Manuel Edgard Obregón vallejo
	Subsecretaría de hacienda.	Alid María Lindarte
	Subsecretaría de medio ambiente.	Mercedes Camargo Velandia
	Subsecretaría de desarrollo social.	Nathalia Melissa Torres Cárdenas
	Subsecretaría de educación.	Alix Cecilia Chinchilla Rueda
	Subsecretaría de infraestructura.	Maria Del Rosario Torres Vargas
	Subsecretaría de jurídica.	Andrés Alfonso Mariño Mesa
	Subsecretaría del interior.	Magda Patricia Suarez Carvajal
	Subsecretaría de salud pública.	Jersson Luis Granados Cuao
AUTORIDADES AMBIENTALES	Director del Área Metropolitana de Bucaramanga.	Rosemberg Sanabria Vesga
	Director General Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.	Juan Carlos Reyes Nova
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Presidente	Elkin Yesid Bello Peña
	Primer vicepresidente	Jorge Edgar Flórez Herrera
	Segundo vicepresidente	Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
	Secretario General.	Wilmar Alfonso Palacio Verano
		Luis Eduardo Ávila Castelblanco
		Javier Ayala Moreno
		Luis Fernando Castañeda Pradilla
		Robín Anderson Hernández Reyes
		Nelson Mantilla Blanco
		Cristian Andrés Reyes Aguilar
		Gustavo Adolfo Ardila Ayala
		José David Cavanzo Ortiz
		Andrés Felipe Díaz Arévalo
		Oscar Javier Díaz Layton
		Henry Gamboa Vargas
		Diego Armando Lozada Trujillo
		Camilo Andrés Machado Ardila
		Carlos Felipe Parra Rojas
		Daniela Torres Zarate
		Tito Alberto Rangel Arias
ENTES DE CONTROL	Personero municipal Bucaramanga.	Hernando Villamizar Gonzalez
	Contralor municipal Bucaramanga.	Viviana Marcela Blanco Morales
EQUIPO ASESOR		Mercedes Camargo Velandia
		Alix Johanna Rojas Borja
		John Manuel Delgado Nivia
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Secretaria de Planeación.	Lyda Ximena Rodríguez Acevedo
		Laura Milena Otero Pilonieta
		Giovanna Mora Molina
		Roger García Gómez
		María Mónica Castillo Fernández
		Said Alfredo Pérez Salazar
		Andrés Fernando Ariza Cartagena
		Pablo Santiago Cárdenas Moreno
		Sergio Antonio Plata González
		Jorge Antonio García Lizarazo
	Equipo líder formulación plan de desarrollo.	Julián Ignacio Ruiz Orduz

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 5 de 710

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	Equipo de apoyo técnico formulación plan de desarrollo.	Erika Rocío Rueda León Oscar Fernando Rebolledo Agón Yerlin Milena Cordero Cáceres Sandra Yaneth Holguín Martínez Isabel Cristina Pareja Obando Edinson Francisco Pinto Guerra Laura Marcella Gallo León Juan Sebastián Morón Frías Paola Andrea Ruiz Quijano María Margarita Robayo Galvis Marlyn Yulieth Prada Jaimes Alejandro Rey Nuncira
	Presidente.	Rozo Fabián Mejía Villamizar
	Vicepresidente. Secretaría.	Hernán Clavijo Granados Yorleyth Camargo Flores
	Representantes de las Autoridades locales:	
	Sector de las ONG.	Pedro Ignacio Domínguez Barrios Eduardo Ramírez Gómez
	Sector Educativo y Cultural.	Rozo Fabian Mejía Villamizar Carol patricia Rojas Ravelo
	Sector de las -Universidades.	Evelin Zulay Suarez Mendoza Judith Karina Guadrón Tavera
	Sector Ecológico.	Hugo Lino Niño Ortiz
	Sector Social.	José Justiniano Mosquera Ilva Rosa Martínez Acelas
	Sectores Mujer, Familia Y Adulto Mayor.	Katerin Castro
	Representación de Juntas Administradoras Locales (JAL).	Jaime Goyeneche Ana Belén Estupiñán José Alfredo vega Claudia Marcela León Vargas Sonia Sánchez Santamaria Maira Alejandra Tirado Fuentes Cristina Mejía Contreras
	Representación del Comité de Participación Comunitaria COPACO.	Adolfo Enrique Leal Ramírez
	Representación del Sector Microempresarial.	Sergio Ernesto Arenas Castellanos
	Sector Comunitario.	Albeiro Hernández Bautista
	Medios de Comunicación.	Luis Gabriel Gómez Soto
	Sector Rural.	María Yorleyth Camargo Flórez
	Grupos Desmovilizados.	José Ardila Rueda
	Sectores Económicos.	Hernán Clavijo Granados María Beatriz Solano
	ALIANZAS	Equipo de expertos académicos Alianzas sectores productivos.
	GESTIÓN EDITORIAL	Oficina Asesora de Comunicaciones.
		Diseño y diagramación.
		Editor principal Plan Desarrollo.
		Said Alfredo Pérez Salazar. Mary Elena Olarte Prada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 710

CARTA DEL ALCALDE A LAS Y LOS BUMANGUESES

Habitantes de la bonita,

Me complace compartir con ustedes el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024 – 2027 “Bucaramanga Avanza Segura” diseñado como carta de navegación para articular el rumbo de nuestra ciudad durante los próximos cuatro años. Este PDM refleja nuestra visión colectiva para construir un territorio seguro, sostenible, que progresa, que integra a las poblaciones tradicionalmente discriminadas y que genera valor de ciudad, una eficiente, abierta, transparente. En suma, que mejore significativamente nuestra calidad de vida.

En este camino, la corresponsabilidad y participación ciudadana es esencial.

Este PDM es el resultado de un proceso directo de consulta y diálogo permanente con actores de la sociedad, y refleja las aspiraciones y necesidades que ustedes como ciudadanos decidieron que superaríamos juntos.

Plantea, una visión del territorio fundamentada en la autoridad, la seguridad y las oportunidades. Necesitamos devolver la autoridad para fortalecer la seguridad, fomentar prácticas sostenibles que respeten nuestro entorno y elevar la competitividad de nuestra ciudad para garantizar oportunidades y bienestar.

Invito a todas las personas y diferentes sectores sociales a participar activamente en la realización e implementación de este PDM. Nosotros, como administración municipal, creemos en el poder de la colaboración y la voz activa de cada ciudadano. Juntos, seremos arquitectos de un territorio urbano y rural que refleje unión, diversidad y el progreso que nos caracterizan.

Transformar mentalidades es el gran reto para que las aspiraciones se materialicen, ante la crisis sin precedentes de la ciudad, ¡el momento de mostrar nuestras capacidades es ahora!

Les invito a vivir este proceso como uno propio, convencidos de que vendrán tormentas, habrá obstáculos y con la consciencia plena de saber que estos años no son de cambios mágicos, sino las bases para una transformación de la ciudad y de cada uno de nosotros.

Confío en que, con el esfuerzo conjunto de la administración municipal y la participación de cada habitante, alcanzaremos el objetivo de convertir nuestra visión de territorio en realidad. Construyamos una Bucaramanga que sea un referente de autoridad, seguridad y oportunidades para la región y el país.

¡Gracias por su compromiso, confianza y apoyo! ¡Juntos transformaremos nuestro territorio, y si a Bucaramanga le va bien, todos nos va bien! Recuerden que: ¡la suerte es la unión entre la capacidad y la oportunidad!

Con respeto y gratitud,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ.
Alcalde de Bucaramanga 2024 – 2027.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 7 de 710

CONTENIDO**INTRODUCCIÓN..... 20****Capítulo 1. Parte General - Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027"..... 22**

1.1. VISIÓN.....	23
1.2. PRINCIPIOS Y ENFOQUES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN	28
1.3. UN NUEVO MODELO PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO	32
1.3.1. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO.	32
1.3.2. LÍNEAS Y APUESTAS ESTRATÉGICAS.	33
1.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS EN EL MODELO	33
1.3.4. EL DECÁLOGO DEL BUEN BUMANGUÉS O BUMANGUESA	34
1.4. POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN 36	
1.4.1. ESTRUCTURA NORMATIVA Y REFERENTES DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL.....	36
1.4.2. ARMONIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN.	37
1.4.3. APUESTA A LA INTEGRACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL.....	50
1.5. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PDM.....	53
1.5.1. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA CON COMUNIDADES Y SECTORES SOCIALES.	54
1.5.2. ANÁLISIS ENCUENTROS ZONALES (RURAL)	62
1.5.3. ANÁLISIS ENCUENTROS ZONALES (URBANA).....	63
1.4.4. ANÁLISIS MESA DE EXPERTOS.....	74
1.4.5. ANÁLISIS MESAS POBLACIONALES.....	79
1.6. MARCO DE CONCEPTOS	88

Capítulo 2. Componente Diagnostico..... 93

2.1. CONTEXTO DE CIUDAD	93
2.1.1. DEMOGRAFÍA.	100
2.1.2. ECONOMÍA Y POBREZA.....	106
2.1.3. INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.....	108
2.1.4. RELACIÓN FUNCIONAL	110
2.1.5. SEGURIDAD	111
2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	114
2.2.1. DEFINICIÓN – OBJETIVOS.....	114
2.2.2. CONTEXTO SECTORIAL.....	115
2.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA.....	150
2.3.1. DEFINICIÓN – OBJETIVO	150
2.3.2. CONTEXTO SECTORIAL.....	152
2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE.....	179
2.4.1. DEFINICIÓN-OBJETIVO	179
2.4.2. CONTEXTO SECTORIAL.....	180
2.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR.....	196
2.5.1. DEFINICIÓN-OBJETIVO	196
2.5.2. CONTEXTO.....	196

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 8 de 710

2.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE.....	237
2.6.1. DEFINICIÓN-OBJETIVO	237
2.6.2. CONTEXTO SECTORIAL.....	237
Capítulo 3. Componente Programático	255
3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	257
3.1.1. SECTOR CULTURA	259
3.1.2. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	261
3.1.3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	263
3.1.4. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.....	268
3.1.5. SECTOR SALUD	269
3.1.6. SECTOR EDUCACIÓN	273
3.1.7. SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	278
3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA	278
3.2.1. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	280
3.2.2. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	282
3.2.3. SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	284
3.2.4. SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	285
3.2.5. SECTOR MINAS Y ENERGÍA	286
3.2.6. SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	286
3.2.7. SECTOR TRABAJO	288
3.2.8. SECTOR TRANSPORTE.....	290
3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE.....	294
3.3.1. SECTOR MINAS Y ENERGÍA	295
3.3.2. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	296
3.3.3. SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	298
3.3.4. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	300
3.3.5. SECTOR TRANSPORTE.....	302
3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR	303
3.4.1. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	303
3.4.2. SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	308
3.4.3. SECTOR JUSTICIA DEL DERECHO	309
3.4.4. SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL.....	309
3.4.5. SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	310
3.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE.....	310
3.5.1. SECTOR CULTURA	311
3.5.2. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	312
3.5.3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	315
3.5.4. SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	316
3.5.5. SECTOR MINAS Y ENERGÍA.....	318
3.5.6. SECTOR TRANSPORTE.....	318
3.6. INICIATIVAS PROYECTOS MOVILIZADORES DEL TERRITORIO SEGURO.....	319
 Capítulo 4. Plan de Inversiones	 322
4.1. DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020-2023	322
4.1.1. INGRESOS 2020-2023	322
4.1.2. GASTOS 2020-2023.....	329
4.2. SITUACIÓN DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	333

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 9 de 710

4.2.1.	SALDO DEUDA PÚBLICA 2019-2023	333
4.2.2.	SERVICIO DEUDA PÚBLICA PERÍODO 2020-2023	334
4.2.3.	SALDO DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2023	334
4.2.4.	SERVICIO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2023	335
4.2.5.	CRÉDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO A DICIEMBRE 31 DE 2023	336
4.2.6.	VIGENCIAS FUTURAS	337
4.2.7.	CALIFICACIÓN DE RIESGOS 2020-2023	338
4.2.8.	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	338
4.2.9.	PASIVOS CONTINGENTES	341
4.3.	PLAN FINANCIERO	342
4.3.1.	CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024-2034	343
4.3.2.	CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DEL GASTO 2024-2034	349
4.3.3.	PLAN FINANCIERO CONSOLIDADO DE 2024-2034	353
4.3.4.	FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PLAN DESARROLLO PERIODO 2024-2027	355
4.4.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	363
Capítulo 5. Estrategia de seguimiento al PDM		395
5.1.	MARCO NORMATIVO	396
5.1.1.	NORMATIVIDAD NACIONAL	396
5.1.2.	NORMATIVIDAD MUNICIPAL	396
5.2.	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	397
5.2.1.	FASE 1. CRITERIOS PREVIOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	398
5.2.2.	FASE 2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	402
5.2.3.	FASE 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y REPORTES	403
Capítulo 6. Capítulos especiales		405
6.1.	INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	405
6.1.1.	ANTECEDENTES	405
6.1.2.	MARCO NORMATIVO	406
6.1.3.	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	407
6.1.4.	SALDOS	407
6.1.5.	COMPONENTE ESTRATÉGICO SGR	408
6.1.6.	EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	409
6.1.7.	PIIAF	414
6.2.	ESTRATEGIA PIIAF	415
6.2.1.	MARCO GENERAL Y METODOLÓGICO	418
6.2.2.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL: DERECHOS Y REALIZACIONES PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA	432
6.2.3.	PLAN ESTRATÉGICO	475
6.3.	PLAN DE SALUD	529
6.3.1.	METODOLOGÍA	529
6.3.2.	ANTECEDENTES	530
6.3.3.	CAPÍTULO I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO	533
6.3.4.	CAPÍTULO II. PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES EN SALUD	606

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 10 de 710

6.3.5. CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL	624
6.3.6. SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	648

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 11 de 710

Lista de Tablas

Tabla 1. Inventario de políticas públicas municipales.	48
Tabla 2. Instrumentos de captura y de método para mesas poblacionales	55
Tabla 3. Instrumentos de captura y de método para mesas de expertos	55
Tabla 4. Instrumentos de captura y de método para mesas zonales (Urbano Rural)	56
Tabla 5. Instrumentos de captura y de método para mesas de participación ciudadana	57
Tabla 6. Participación Ciudadana en la Construcción del PDM	61
Tabla 7. Grupos etarios de los participantes en los encuentros zonales	62
Tabla 8. Participación en los diferentes encuentros zonales	63
Tabla 9. Grupos etarios de los participantes en los encuentros zonales	63
Tabla 10. Prioridades para la Visión de la Ciudad al 2034: Selección de Elementos Clave por los Ciudadanos	87
Tabla 11. Factores Críticos de Violencia e Inseguridad: Selección de Elementos Clave por los Ciudadanos	87
Tabla 12. Prioridades Ciudadanas para Alcanzar un Territorio Seguro	88
Tabla 13. Prioridades Ciudadanas para Fomentar la Competitividad Territorial	88
Tabla 14. Indicadores demográficos.	102
Tabla 15. Distribución por comunas de la población de Bucaramanga (2024).	103
Tabla 16. Tipos de Vivienda según municipio y áreas (2018)	104
Tabla 17. Privaciones por hogar según variable.	107
Tabla 18. Infraestructura vial Bucaramanga.	108
Tabla 19. Infraestructura y clasificación vial veredal de Bucaramanga.	109
Tabla 20. Registros delitos en la ciudad de Bucaramanga (2020 – 2023).	113
Tabla 21. Delitos Bucaramanga (2020–2023)–Tasa por 100.000 habitantes.	114
Tabla 22. Línea estratégica 1 PDM.	114
Tabla 23. Panorama Actual de la Educación en Bucaramanga	116
Tabla 24. Relación tipo de deficiencia y número de personas con discapacidad de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD.	140
Tabla 25. Organizaciones NERP con reconocimiento en Bucaramanga.	142
Tabla 26. Línea base SISBEN migrantes Bucaramanga.	144
Tabla 27. Línea estratégica 2 PDM.	150
Tabla 28. indicadores de CTel en Bucaramanga	156
Tabla 29. Resultados Índice de Competitividad de ciudades, 2023	157
Tabla 30. Población sector rural de Bucaramanga	161
Tabla 31. Clasificación del suelo municipio de Bucaramanga.	161
Tabla 32. Infraestructura vial de Bucaramanga.	165
Tabla 33. Solicitud infraestructura puentes peatonales de Bucaramanga.	167
Tabla 34. Línea estratégica 3 PDM.	179
Tabla 35. Ecosistemas y Áreas Protegidas en el municipio de Bucaramanga	182
Tabla 36. Representación de la Biodiversidad en el municipio de Bucaramanga	183
Tabla 37. Índice de calidad promedio	186
Tabla 38. Línea estratégica 4 PDM.	196
Tabla 39. Cantidad de acciones populares por Año.	202
Tabla 40. Acciones Constitucionales de Tutela.	203
Tabla 41. Gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga 2020 - 2023	209
Tabla 42. Proyectos financiados por valorización	212
Tabla 43. Proporción de población ocupada informal	219
Tabla 44. Clasificación de predios urbanos y rurales por estrato socioeconómico en el municipio de Bucaramanga 2021-2023	224
Tabla 45. Base de datos Sisbén, corte 31 de diciembre de 2023.	226
Tabla 46. Base de datos Sisbén por tipo de Población, corte 31 de diciembre de 2023.	226
Tabla 47. Comparación de Solicitudes de Conciliación y Pretensiones entre 2022 y 2023 en el Municipio de Bucaramanga	228
Tabla 48. Revisión de Documentos Legales por el Subproceso de Asuntos Legales en el Municipio de Bucaramanga (2020-2023)	229
Tabla 49. Total, acciones Populares - Demandado	233
Tabla 50. Incidentes de desacatos en acciones populares	233
Tabla 51. Inversión realizada en el cuatrienio en atención al cumplimiento de fallos judiciales	234
Tabla 52. Numero de conceptos emitidos con destino a la administración pública	234
Tabla 53. Línea estratégica 5 PDM.	237
Tabla 54. Inspecciones policía.	247
Tabla 55. Casas de justicia	247
Tabla 56. Comisarias de familia.	248
Tabla 57. Contenido programático Territorio seguro que integra	257
Tabla 58. Contenido programático Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)	259
Tabla 59. Contenido programático Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. (3302)	261

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 12 de 710

Tabla 60. Contenido programático Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301).	261
Tabla 61. Contenido Programático Formación y preparación de deportistas (4302)	262
Tabla 62. Contenido programático Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	263
Tabla 63. Contenido programático Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. (4102)	264
Tabla 64. Contenido Programático Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	264
Tabla 65. Contenido programático Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	266
Tabla 66. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	268
Tabla 67. Contenido programático Inspección, vigilancia y control (1903)	269
Tabla 68. Contenido programático Salud pública (1905)	270
Tabla 69. Contenido programático Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	272
Tabla 70. Contenido programático Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).	273
Tabla 71. Contenido programático Calidad y fomento de la educación superior (2202).	277
Tabla 72. Contenido programático Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).	278
Tabla 73. Contenido Programático Territorio Seguro que Progresa	278
Tabla 74. Contenido Programático Acceso a soluciones de vivienda (4001).	280
Tabla 75. Contenido Programático Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002).	280
Tabla 76. Contenido Programático Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003).	281
Tabla 77. Contenido Programático Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	282
Tabla 78. Contenido Programático Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)	282
Tabla 79. Contenido Programático Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (1708)	283
Tabla 80. Contenido Programático Infraestructura productiva y comercialización (1709)	283
Tabla 81. Contenido Programático Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)	284
Tabla 82. Contenido Programático Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación (3906)	284
Tabla 83. Contenido Programático Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	285
Tabla 84. Contenido Programático Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)	286
Tabla 85. Contenido Programático Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)	286
Tabla 86. Contenido Programático Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) (2302).	287
Tabla 87. Contenido Programático Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	288
Tabla 88. Contenido Programático Generación y formalización del empleo (3602).	289
Tabla 89. Contenido Programático Formación para el trabajo (3603)	289
Tabla 90. Contenido Programático Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo (3605)	290
Tabla 91. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	290
Tabla 92. Contenido Programático Infraestructura red vial primaria (2401).	291
Tabla 93. Contenido Programático Infraestructura red vial regional (2402)	291
Tabla 94. Contenido Programático Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	292
Tabla 95. Contenido Programático Seguridad de transporte (2409).	293
Tabla 96. Contenido programático Territorio seguro y sostenible	294
Tabla 97. Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. (2102).	295
Tabla 98. Contenido programático Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201).	296
Tabla 99. Contenido programático Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202).	296
Tabla 100. Contenido programático Gestión integral del recurso hídrico (3203).	297
Tabla 101. Contenido Programático Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206).	298
Tabla 102. Contenido programático Educación ambiental (3208).	298
Tabla 103. Contenido programático Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano. (4002).	299
Tabla 104. Contenido programático Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003).	299
Tabla 105. Contenido Programático Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).	300
Tabla 106. Contenido programático Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (4503).	301
Tabla 107. Programa Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408)	303
Tabla 108. Contenido programático Territorio seguro que genera valor	303
Tabla 109. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).	304
Tabla 110. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).	307
Tabla 111. Contenido Programático Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)	308
Tabla 113. Contenido Programático Defensa jurídica del Estado (1205)	309
Tabla 114. Contenido Programático Lucha contra la corrupción (2503)	309
Tabla 115. Contenido Programático Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	310
Tabla 116. Contenido programático Territorio seguro que protege	310

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 13 de 710

Tabla 117. Contenido Programático Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)	311
Tabla 118. Contenido Programático Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	312
Tabla 119. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	314
Tabla 120. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	315
Tabla 121. Contenido Programático Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	315
Tabla 122. Contenido Programático Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)	315
Tabla 123. Contenido Programático Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	316
Tabla 124. Contenido Programático Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano (1207)	316
Tabla 125. Contenido Programático Promoción al acceso a la justicia	317
Tabla 126. Contenido Programático Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	317
Tabla 126. Contenido Programático Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	318
Tabla 128. Contenido Programático (incluir nombre del programa)	318
Tabla 129. Proyectos movilizadores estratégicos Bucaramanga 2024-2027	319
Tabla 130. Comportamiento ingresos 2020 A 2023	322
Tabla 131. Comportamiento ingresos tributarios 2020-2023	323
Tabla 132. Comportamiento de recaudo de impuesto predial unificado 2020-2023	324
Tabla 133. Comportamiento del recaudo industria y comercio 2020-2023	324
Tabla 134. Comportamiento del recaudo avisos y tableros 2020-2023	325
Tabla 135. Comportamiento de recaudo de sobretasa a la gasolina 2020-2023	326
Tabla 136. Comportamiento del recaudo de alumbrado público 2020-2023	326
Tabla 137. Comportamiento ingreso no tributario 2020-2023	327
Tabla 138. Comportamiento del ingreso del sistema general de participación 2020-2023	328
Tabla 139. Comportamiento de ingresos por recursos de capital 2020-2023	329
Tabla 140. Comportamiento del gasto de la VIGENCIA 2020 A 2023	330
Tabla 141. Comportamiento del gasto de funcionamiento del periodo 2020-2023	330
Tabla 142. Comportamiento gasto de deuda pública 2020-2023	331
Tabla 143. Servicio deuda pública entidades financieras periodo 2020 A 2023	332
Tabla 144. Inversión periodo 2020 A 2023	332
Tabla 145. Saldo deuda pública periodo 2019 a diciembre 31 DE 2023	333
Tabla 146. Servicio deuda pública periodo 2020 a 2023	334
Tabla 147. Saldo deuda pública diciembre 31 DE 2023	334
Tabla 148. Servicio deuda pública diciembre 31 DE 2023	335
Tabla 149. CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR DICIEMBRE 31 DE 2023	336
Tabla 150. Vigencias futuras 2024 – aprobadas en la vigencia de 2014	337
Tabla 151. Calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Bucaramanga en 'AAA (col)' y 'F1+(col)',	338
Tabla 152. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR LEY 617 A DICIEMBRE 31 DE 2023	339
Tabla 153. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y CALCULO DE 2024 a 2034	339
Tabla 154. INDICADOR DE SUPERAVIT PRIMARIO DE 2023 Y CALCULO DE 2024	340
Tabla 155. Indicador de desempeño fiscal periodo 2020 a 2022	341
Tabla 156. Distribución del pasivo contingente a dic 31 2023	341
Tabla 157. Procesos judiciales clasificados por probabilidad con el valor del pasivo contingente a dic 31 2023	342
Tabla 158. Proyección de ingresos 2024 – 2034	344
Tabla 159. proyección ingresos tributarios 2024-2034	345
Tabla 160. Proyección impuesto predial unificado 2024-2034	345
Tabla 161. Proyección impuesto industria y comercio 2024-2034	346
Tabla 162. Proyección sobretasa a la gasolina 2024-2034	347
Tabla 163. Proyección alumbrado público 2024-2034	347
Tabla 164. PROYECCION INGRESO NO TRIBUTARIOS 2024-2034	347
Tabla 165. Proyección sistema general de participaciones 2024-2034	348
Tabla 166. Proyección recursos de capital 2024-2034	348
Tabla 167. Proyección gasto 2024 – 2034	350
Tabla 168. PROYECCIÓN GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024 – 2034	351
Tabla 169. PROYECCION SERVICIO DE DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2024-2034	352
Tabla 170. PROYECCION DEL FONDO DE CONTINGENCIAS Y BONOS PENSIONALES CON ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2024-2034	352
Tabla 171. Proyeccion inversion 2024-2034	352
Tabla 172. Plan financiero periodo 2024-2034	353
Tabla 173. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 A 2027	355
Tabla 174. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2024 - 2027	356
Tabla 175. PROYECCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2024-2027	357
Tabla 176. PROYECCIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 2024-2027	357
Tabla 177. PROYECCIÓN DE GASTOS 2024 A 2027	358
Tabla 178. PROYECCIÓN GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024-2027	359
Tabla 179. PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2024-2034	360
Tabla 180. PROYECCIÓN GASTO INVERSIÓN 2024-2027	360

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 14 de 710

Tabla 181. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2024-2027	361
Tabla 182. TECHOS PROYECTADOS DE INVERSIÓN, DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN 2024-2027	361
Tabla 183. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027, Secretaria de Educación	363
Tabla 184. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027, Secretaria de Salud y Medio Ambiente.	365
Tabla 185. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027, Secretaria de Infraestructura	371
Tabla 186. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria del Interior	377
Tabla 187. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria de desarrollo social	379
Tabla 188. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Insituto Municipal de Cultura y Turismo	383
Tabla 189. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 INDERBU	386
Tabla 190. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 IMEBU	388
Tabla 191. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 INVISBU	388
Tabla 192. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria Administrativa	390
Tabla 193. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria de Planeación	391
Tabla 194. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria de Hacienda.	392
Tabla 195. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria Jurídica	392
Tabla 196. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga	393
Tabla 197. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Dirección de Bomberos de Bucaramanga	393
Tabla 198. Actores y funciones para el seguimiento del PDM.	401
Tabla 199. Antecedentes de inversiones con cago al sistema general de regalías	405
Tabla 200. Transferencias de regalías y compensaciones por mineral - asignaciones directas presupuesto bienio 2021-2022	406
Tabla 201. Información determinación asignaciones directas por año de distribución	407
Tabla 202. Priorización de Iniciativas para el Desarrollo de Bucaramanga	412
Tabla 203. Iniciativas que cumplen criterios de priorización	413
Tabla 204. Espacios de encuentro PIIAF	422
Tabla 205. Primera infancia municipio de Bucaramanga.	432
Tabla 206. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2024	433
Tabla 207. INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA	433
Tabla 208. Impacto poblacional programa crianza amorosa	437
Tabla 209. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	437
Tabla 210. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	437
Tabla 211. Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	438
Tabla 212. Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado	438
Tabla 213. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años)	439
Tabla 214. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	439
Tabla 215. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles.	439
Tabla 216. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	440
Tabla 217. Cobertura de vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	440
Tabla 218. Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores a partir de 1 año	440
Tabla 219. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	441
Tabla 220. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	441
Tabla 221. Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna en la primera hora de nacidos.	441
Tabla 222. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	442
Tabla 223. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones	442
Tabla 224. Cobertura escolar bruta en transición	443
Tabla 225. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	444
Tabla 226. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	444
Tabla 227. Porcentaje de niñas y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado	445
Tabla 228. Tasa de violencia contra niños y niñas (De 0 a 5 años)	445
Tabla 229. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	445
Tabla 230. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	446
Tabla 231. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	446
Tabla 232. Distribución poblacional niños y niñas de 6 a 11 años, Bucaramanga 2024	447
Tabla 233. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2024	447
Tabla 234. INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: INFANCIA	448
Tabla 235. Indicador: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.	450
Tabla 236. Indicador: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.	451
Tabla 237. Indicador: Tasa de deserción en educación básica primaria.	451
Tabla 238. Indicador: Tasa de repitencia en educación básica primaria.	451
Tabla 239. Indicador: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.	452
Tabla 240. Indicador: Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.	453
Tabla 241. Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.	453
Tabla 242. Indicador: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.	453

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 15 de 710

Tabla 243	Indicador: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.	454
Tabla 244	Indicador: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.	454
Tabla 245	Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.	454
Tabla 246	Distribución poblacional de adolescentes entre los 12 y 17 años, Bucaramanga 2024	455
Tabla 247	Caracterización población SISBEN, grupo poblacional adolescencia, Bucaramanga 2024	455
Tabla 248	INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: ADOLESCENCIA	455
Tabla 249	Porcentaje de adolescentes y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.	459
Tabla 250	Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.	459
Tabla 251	Comportamiento de matrícula en básica secundaria 2019-2021.	460
Tabla 252	Tasa de deserción en educación básica secundaria.	460
Tabla 253	Tasa de repitencia en educación básica secundaria.	460
Tabla 254	Tasa de cobertura escolar bruta en educación media.	461
Tabla 255	Comportamiento de matrícula educación media 2019-2021.	461
Tabla 256	Tasa de deserción en educación media.	461
Tabla 257	Tasa de repitencia en educación media.	462
Tabla 258	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.	462
Tabla 259	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.	463
Tabla 260	Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años).	463
Tabla 261	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).	463
Tabla 262	Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).	464
Tabla 263	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.	464
Tabla 264	Adolescentes atendidos en el CAIV 2021-2023.	465
Tabla 265	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.	465
Tabla 266	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).	465
Tabla 267	Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).	465
Tabla 268	esquemas para el análisis de problemáticas territoriales.	466
Tabla 269	Cuadro de causas y consecuencias.	470
Tabla 270	Priorización componente programático.	515
Tabla 271	disposiciones legales tenidas en cuenta para el Plan de Salud Territorial del Municipio de Bucaramanga	531
Tabla 272	Distribución por extensión territorial y área de residencia, Bucaramanga, 2023	536
Tabla 273	Población por área de residencia municipio de Bucaramanga 2023	540
Tabla 274	Población por pertenencia étnica del municipio de Bucaramanga, 2018	540
Tabla 275	Proporción de la población por ciclo vital, municipio 2018, 2023 y 2025.	542
Tabla 276	Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Bucaramanga, 2018, 2023, 2025.	543
Tabla 277	Otros indicadores de la dinámica de la población de Bucaramanga- Santander, 2021	544
Tabla 278	Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad y sexo. Bucaramanga, Corte 30-06-2022.	544
Tabla 279	Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%) Municipio de Bucaramanga (total, cabeceras y centros poblados y rural disperso) – 2018	547
Tabla 280	Tasa de cobertura bruta de educación en el municipio de Bucaramanga, 2003 a 2021	548
Tabla 281	Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida del municipio de Bucaramanga 2022	549
Tabla 282	Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional de Bucaramanga, 2006-2021	549
Tabla 283	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, Bucaramanga, 2018	551
Tabla 284	Determinantes intermedios de la salud - Sistema sanitario, Bucaramanga, 2006-2022	552
Tabla 285	Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales del departamento, de Santander y Municipio de Bucaramanga, 2021	554
Tabla 286	Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género e intrafamiliar, Bucaramanga, 2023*	555
Tabla 287	Lesiones no fatales según contexto, Ciudades Capitales, Colombia, 2023	555
Tabla 288	Lesiones no fatales según contexto, Ciudades Capitales, Colombia, 2022	556
Tabla 289	Asociaciones Comunidades NARP, Bucaramanga, 2023	557
Tabla 290	Líderes comunidades indígenas, Bucaramanga, 2023	558
Tabla 291	Red de cooperantes, Bucaramanga, 2023	559
Tabla 292	Morbilidad específica, Bucaramanga, 2009 – 2022	563
Tabla 293	Principales causas de morbilidad en salud mental, Bucaramanga, 2009 – 2022	564
Tabla 294	Atenciones en salud de la población migrante, Bucaramanga, 2021	565
Tabla 295	Afiliación en salud de la población migrante, Bucaramanga, 2021	566
Tabla 296	Semaforización y tendencia de los eventos de alto costos del municipio de Bucaramanga, 2006-2022	567
Tabla 297	Semaforización de los eventos precursores del departamento de Santander y municipio de Bucaramanga, 2006-2022	567
Tabla 298	Distribución de las alteraciones permanentes de Bucaramanga, 2022	568
Tabla 299	Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria, Bucaramanga, 2023	568
Tabla 300	Número de muertes por causas relacionadas con salud mental por año, según sexo. Bucaramanga, 2005-2020	579
Tabla 301	Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas, Bucaramanga, 2005-2021	579
Tabla 302	Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de ambos sexos por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021	580
Tabla 303	Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de sexo Masculino por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021	581

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 16 de 710

<i>Tabla 304. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de sexo Femenino por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021</i>	582
<i>Tabla 305. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de ambos sexos. Bucaramanga, 2005-2021</i>	582
<i>Tabla 306. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de sexo Masculino. Bucaramanga, 2005-2021</i>	583
Tabla 307. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de sexo Femenino. Bucaramanga, 2005-2021	583
<i>Tabla 308. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 5 años de ambos sexos. Bucaramanga, 2005-2021</i>	584
<i>Tabla 309. Tasas específicas por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, menores de 5 años de sexo Masculino. Bucaramanga, 2005-2021</i>	585
<i>Tabla 310. Tasas específicas por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, menores de 5 años de sexo Femenino. Bucaramanga, 2005-2021</i>	586
<i>Tabla 311. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez, Bucaramanga, 2005-2021</i>	587
<i>Tabla 312. Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno infantil. Bucaramanga, 2023</i>	591
Tabla 313. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud, municipio de Bucaramanga.	608
Tabla 314. Matriz de priorización de problemas y necesidades en salud, municipio de Bucaramanga.	610
<i>Tabla 315. Metas De Resultado PLAN TERRITORIAL DE SALUD</i>	632
<i>Tabla 316. Componente Estratégico Plan de Salud</i>	633
<i>Tabla 317. Componente Operativo Anual De Inversiones Plan de Salud</i>	645

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 17 de 710

Lista de Figuras

Figura 1. Metas Estratégicas Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027.	27
Figura 2. Principios PDM	28
Figura 3. Nuevo modelo de gestión del desarrollo para Bucaramanga 2024 - 2027	33
Figura 4. Marco jurídico PDM.	36
Figura 5. Ejes estratégicos – Plan de Gobierno	39
Figura 6. Instrumento guía del territorio de articulación con el PDM	40
Figura 7. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS.	40
Figura 8. Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	41
Figura 9. Ejes Centrales de Acción del Gobierno Departamental	43
Figura 10. Principales aspectos Plan de Ordenamiento territorial	45
Figura 11. Estrategias Clave para la Integración Metropolitana de Bucaramanga	51
Figura 12. Convocatoria conformación Consejo Territorial de Planeación.	53
Figura 13. Cronograma encuentros participativos.	59
Figura 14. Espacios participativos	60
Figura 15. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga (Rural)	62
Figura 16. Nube de palabras percepción del territorio.	64
Figura 17. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga (Urbano).	64
Figura 18. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA NORTE.	66
Figura 19. Principales problemáticas de infraestructura Zona Norte	66
Figura 20. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA SUR.	68
Figura 21. Principales problemáticas de infraestructura Zona Sur	68
Figura 22. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA OCCIDENTE.	70
Figura 23. Principales problemáticas de infraestructura Zona Occidente	70
Figura 24. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA ORIENTE	72
Figura 25. Principales problemáticas de infraestructura Zona Oriente	72
Figura 26. Iniciativas para priorizar para ser financiadas con recursos de regalías.	74
Figura 27. División político-administrativa Bucaramanga. – Zona Urbana	95
Figura 28. División político-administrativa Bucaramanga. – Zona Rural	97
Figura 29. Pirámide poblacional (2024 - 2027).	100
Figura 30. Población étnica (2024).	102
Figura 31. Total, de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Hogares (2024 – 2027).	103
Figura 32. Estratificación Urbana por predios (2023).	105
Figura 33. Estratificación rural por predios (2023).	105
Figura 34. Valor agregado total y por grandes actividades económicas	106
Figura 35. Relaciones funcionales entre los municipios y el nodo Bucaramanga	110
Figura 36. Distribución por comunas registros delictivos (2023)	112
Figura 37. Índice de envejecimiento.	136
Figura 38. Índice Multidimensional de Integración, (IMI) – Población migrante venezolana	144
Figura 39. Análisis demográfico habitante de calle Bucaramanga.	147
Figura 40. Microcuencas abastecedoras del recurso hídrico para Bucaramanga.	181
Figura 41. Estructura Ecológica Principal en Bucaramanga	182
Figura 42. Mapa Indicador de espacio público por comuna (2017)	184
Figura 43. Riesgo y contribuciones por dimensiones para Bucaramanga.	192
Figura 44. Registro histórico de eventos de desastres climáticos en el municipio de Bucaramanga.	192
Figura 45. Relacionamiento con diversas entidades para el cumplimiento de la labor misional	194
Figura 46. Índice de desempeño institucional	197
Figura 47. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño	198
Figura 48. Índice de las políticas de gestión y desempeño	199
Figura 49. Ingresos totales Bucaramanga 2017-2023	206
Figura 50. Ingresos tributarios Bucaramanga 2017-2023	206
Figura 51. Industria y comercio Bucaramanga 2017 -2023, Proy 2024-2027	207
Figura 52. Impuesto predial unificado Bucaramanga 2017-2023, Proy 2024-2027	207
Figura 53. Inversión Bucaramanga 2016-2023 - Proyección 2024-2027	209
Figura 54. Solución Vial Calle 53-54 Conexión Oriente- Occidente	215
Figura 55. Tramo 1- Intervención Calle 54-53 entre carrera 17 la carrera 30.	215
Figura 56. Tramo 2. Calle 54-53 Entre la Cra. 17 y Cruce con el Puente Provincial.	215
Figura 57. Estrategias Integrales para la Mejora de la Movilidad en Bucaramanga y Área Metropolitana	216
Figura 58. Proporción de la población ocupada informal según ciudades	219
Figura 59. Población de Bucaramanga, Santander por Edad proyección 2024	221
Figura 60. Índice de desempeño institucional	222
Figura 61. Consolidado de predios por Estrato 2021 – 2023	224
Figura 62. Tasa de éxito procesal histórica	229

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 18 de 710

Figura 63. Histórico Pasivo Contingente	231
Figura 64. Esquema Territorio Seguro que protege "Bucaramanga Avanza Segura"	238
Figura 65. Factores de riesgo identificados para la ciudad de Bucaramanga	240
Figura 66. Reportes estadísticos de delitos de Bucaramanga 2016-2023	242
Figura 67. Línea de desarrollo "Operación Candado".	243
Figura 68. Cifras primer mes de 2024. "Operación Candado".	244
Figura 69. Proyección acciones "Operación Candado" Estrategia primeros 100 días.	245
Figura 70. Registro Código seguridad y convivencia.	252
Figura 71. Plataforma Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027	255
Figura 72. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2024 -2027	356
Figura 73. Fase y Pasos para el Seguimiento del PDM.	397
Figura 74. Metas Estratégicas PDM	398
Figura 75. Gobernanza para el modelo de seguimiento	400
Figura 76. Saldo pendiente a ejecutar por el municipio	407
Figura 77. Distribución del sistema general de regalías	408
Figura 78. Priorización sector rural.	409
Figura 79. Priorización sector urbano.	410
Figura 80. Mesa de participación Ciudadana	412
Figura 81. Pasos sugeridos para incluir la temática en el PDM.	418
Figura 82. Invitación Encuentros de diálogo poblacional: Primera, infancia y adolescencia.	421
Figura 83. Socialización orientaciones de inclusión de niños, niñas, adolescentes y las familias para formulación de los planes de desarrollo territorial, MPIIAF 2024.	422
Figura 84. Encuentro poblacional de primera infancia, infancia y adolescencia para la formulación del PDM.	423
Figura 85. Mesa de participación significativa de niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga.	424
Figura 86. Pacto por la niñez.	425
Figura 87. Niños y niñas de la mesa de participación significativa de Bucaramanga	425
Figura 88. División política administrativa y límites, municipio de Bucaramanga 2023	533
Figura 89. Pirámide poblacional de Bucaramanga, 2018, 2023 y 2025	541
Figura 90. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Bucaramanga, 2023	542
Figura 91. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad* de Bucaramanga por 100.000 habitantes, 2005 a 2021	543
Figura 92 Sexo asignado al nacer población con OSIGD de Bucaramanga, 2021	545
Figura 93 Identidad de género población con OSIGD de Bucaramanga, 2021	546
Figura 94 Pobreza monetaria, Bucaramanga, 2012-2021	550
Figura 95 Pobreza monetaria extrema, Bucaramanga, 2012-2021	550
Figura 96. Tasa de mortalidad ajustada por edad, Bucaramanga, 2005 – 2021	571
Figura 97. Proporción de Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP por grandes causas lista 6/67, Bucaramanga, 2005 – 2021	572
Figura 98. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021	573
Figura 99. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021	573
Figura 100. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021	574
Figura 101. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021	575
Figura 102. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021	575
Figura 103. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021	576
Figura 104. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en hombres, Bucaramanga, 2005–2021	576
Figura 105. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021	577
Figura 106. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021	578
Figura 107. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021	578
Figura 108. Razón de mortalidad materna, Bucaramanga, 2005 -2021	587
Figura 109. Tasa de mortalidad neonatal, Bucaramanga, 2005- 2021	588
Figura 110. Tasa de mortalidad infantil, Bucaramanga, 2005- 2021	588
Figura 111. Tasa de mortalidad en la niñez, Bucaramanga, 2005- 2021	589
Figura 112. Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años, Bucaramanga, 2005-2021	590
Figura 113. Tasa de mortalidad por IRA, Bucaramanga, 2005-2021	590
Figura 114. Tasa de mortalidad por desnutrición, Bucaramanga, 2005-2021	591
Figura 115. Aumento de enfermedades cardiovasculares y metabólicas.	596
Figura 116. Aumento de mortalidad por cáncer.	596
Figura 117. Aumento de trastornos mentales y del comportamiento.	597
Figura 118. Incremento de embarazos en adolescentes.	598
Figura 119. Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia humana.	600
Figura 120. Aumento de mortalidad materna y perinatal.	601
Figura 121. Aumento de infecciones de transmisión sexual.	603
Figura 122. Alta incidencia de dengue en la población.	603

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 19 de 710

Figura 123. Alta incidencia de Tuberculosis. _____ 604
Figura 124. Barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud. _____ 605

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 20 de 710

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una ciudad constituye una tarea de gran precisión, un desafío que requiere tanto de visión como de ejecución meticulosa. El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Bucaramanga Avanza Segura" se concibe como "el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allí. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses" (DNP, 2011).

Este plan es fruto de un crisol de participación ciudadana y de análisis de numerosas fuentes de pensamiento vanguardista en gestión territorial, respaldado por la experticia de ciudadanos que se involucraron activamente en su desarrollo. Refleja las ambiciones y necesidades reales de nuestras comunidades, enmarcado en los pilares de Autoridad, Seguridad y Oportunidades. Este documento técnico ofrece un enfoque integral para afrontar desafíos estructurales desde diversos ángulos: desde el fortalecimiento de la institucionalidad, el tejido social y económico hasta la promoción de la gestión transformadora de conflictos, sin olvidar el énfasis en la sostenibilidad ambiental. Invitándonos a apropiarnos y entender el concepto de la seguridad, como ese gran pilar del desarrollo de nuestra ciudad a partir de la integración e interacción de una multiplicidad de elementos. Así, nos enfocamos en la responsabilidad que tenemos como gobernantes de proteger y mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos.

En virtud de lo anterior, el plan de desarrollo para el cuatrienio 2024 – 2027, nos plantea para alcanzar un Territorio Seguro cinco (5) líneas estratégicas; Territorio Seguro que Integra, Territorio Seguro que Progresa, Territorio Seguro que Genera Valor, Territorio Seguro y Sostenible, Territorio Seguro que Protege.

El plan se estructura en seis capítulos que definen nuestra ruta estratégica. Comienza con un mensaje del alcalde y, posteriormente, expone la visión que guiará nuestro mandato. La Parte General subraya los principios rectores de la gestión y las posturas bajo las cuales se tomarán las decisiones de gobierno. Consolida la articulación y armonización con políticas nacionales, territoriales y globales, y revela los puntos de convergencia y las preocupaciones de la ciudadanía, resultantes de nuestro proceso participativo destacado por la intervención de miles de ciudadanos representativos de diversos grupos poblacionales. Cierra con una propuesta de acción para cada habitante de la ciudad: un presupuesto de conducta que debemos asumir para remar en la misma dirección y ampliar las posibilidades de éxito de esta propuesta. Expone un nuevo modelo de gestión del desarrollo para Bucaramanga e incluye el decálogo del buen bumangués, para que la ciudad sea una construcción social de Autoridad, Seguridad y Oportunidades para todos.

El capítulo 'Componente Diagnóstico' expone el carácter de las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, describiendo las problemáticas y situaciones específicas en cada línea. Además, proporciona un esbozo del contexto municipal, creando un diálogo entre nuestras aspiraciones y la realidad tangible.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 21 de 710

El tercer capítulo, 'Componente Programático', detalla una hoja de ruta acorde a los lineamientos nacionales en términos de programas e indicadores, e incluye un ítem que presenta iniciativas de proyectos estratégicos movilizadores territoriales, verdaderos baluartes para cimentar un futuro próspero y seguro.

En el Plan de Inversiones, se planifica operativa y financieramente los recursos necesarios para lograr nuestras metas, detallado en el cuarto capítulo.

El quinto capítulo, consciente de la necesidad de un seguimiento riguroso y realista, dedica su contenido a la estrategia diseñada para evaluar el plan, asegurando una rendición de cuentas clara y eficaz a la ciudadanía respecto al avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Concluimos con los Capítulos Especiales, que se centran en áreas críticas y poblaciones específicas, desglosando nuestro compromiso con la mejora en calidad de vida, salud, garantía de derechos y desarrollo social. Los ciudadanos encontrarán anexos detallados, entre los que se incluye una matriz que refleja las propuestas elegidas por ellos y cómo estas se integran en el PDM, para una comprensión más cercana y transparente de cara a la ciudadanía. Estos anexos proporcionan una descripción ampliada de los programas y proyectos priorizados por la comunidad.

Este PDM es más que un documento técnico; es un compromiso con la ciudadanía de Bucaramanga, afianzando una alianza con el progreso colectivo, la justicia social y la sostenibilidad. Juntos, intensificaremos los esfuerzos para que Bucaramanga irradie el esplendor que sus habitantes merecen.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 22 de 710

Capítulo 1. Parte General - Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027"

La claridad y la capacidad de transmitir una guía orientadora efectiva son aspectos determinantes del Plan de Desarrollo municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027". Este documento debe ser un verdadero mapa que oriente no solo al gobierno municipal, sino también a la ciudadanía, a los actores públicos y privados con los que buscamos generar sinergias para el desarrollo y la maximización del potencial de la ciudad. Solo mediante una comprensión colectiva de la situación, las posibilidades y las acciones a emprender, podremos avanzar hacia una visión compartida de desarrollo.

El Plan de Desarrollo es, por excelencia, un instrumento técnico que implica un ejercicio de prospectiva territorial y, al mismo tiempo, un instrumento político mediante el cual el nuevo gobierno concreta las aspiraciones que lo llevaron a ser elegido, recibiendo el mandato popular que será ejecutado entre el 2024 y el 2027.

En este plan deben confluir los propósitos comunes de la administración, las poblaciones tradicionalmente marginadas y, en general, los sectores públicos y privados. Por ello, es vital abrir la cohesión y gestión de las diferencias entre todos los sectores públicos y privados de la ciudad.

El Plan responde a las características particulares de cada **territorio** de la ciudad, considerando los contextos comunales, de los corregimientos, departamentales, regionales, nacionales y globales, así como las competencias y funciones establecidas en el marco constitucional y normativo vigente, y la disponibilidad efectiva de medios y recursos.

Su concepción se basa en la lógica de la planificación orientada a resultados, mostrando los efectos que pretende alcanzar el gobierno territorial junto con otros niveles de gobierno y con la corresponsabilidad de la sociedad.

En este componente general se expondrán, como todo cuerpo normativo, los elementos que lo constituyen como una unidad, el modelo metodológico utilizado y los diferentes niveles de armonización del plan con otros instrumentos de planeación territorial. Además, se incluirán las pistas para armonizar la orientación política de esta administración con nuestro imaginario del ciudadano "bumangués", un actor político comprometido con el desarrollo integral que asume responsabilidades familiares, ambientales, solidarias y mantiene una alineación propositiva con el ideal de ciudad al que aspiramos.

Se podrán encontrar los lugares conceptuales desde donde se articula la prospectiva, la planeación, priorización y ejecución, así como las definiciones, posturas o enfoques desde los cuales se comprenden los grandes debates de ciudad como la seguridad, sostenibilidad, movilidad, sostenibilidad, infraestructura y empleo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 23 de 710

1.1. Visión

"Juntos construiremos un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida, que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga".

En 2034 Bucaramanga Ciudad Región será un territorio referente a nivel nacional en materia de cultura ciudadana, seguridad, competitividad y gestión sostenible de sus áreas estratégicas; dinamizando su desarrollo desde la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante acuerdos intersectoriales eficientes para mejorar la calidad de vida de todas las personas que lo habitan.

Hipótesis de Futuro Bucaramanga 2034.

En planeación prospectiva, las hipótesis de futuro son fundamentales para esbozar posibles escenarios y orientar las políticas públicas hacia metas deseables. Estas hipótesis se construyen a partir de análisis detallados de tendencias actuales, proyecciones estadísticas y la integración de variables críticas que pueden influir en el futuro de una comunidad o región. Así, el propósito de escribir hipótesis de futuro es doble: por un lado, permite a los planificadores visualizar diferentes futuros posibles y prepararse mejor para ellos; por otro, funcionan como una herramienta para motivar acciones estratégicas que conduzcan a esos futuros deseables.

En el contexto del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avance Segura", se construyeron cinco hipótesis de futuro alineadas con las cinco líneas estratégicas del plan: social, económica, de valor, sostenibilidad y seguridad. Este ejercicio implicó talleres participativos y consultas con diversos actores locales, donde se identificaron prioridades, preocupaciones y oportunidades únicas para la región. Cada hipótesis fue diseñada para reflejar un estado ideal dentro de diez años, integrando objetivos específicos y medibles que guían la implementación de políticas y programas en cada área.

Estas hipótesis sirven no solo como una visión compartida para los ciudadanos y líderes de Bucaramanga, sino también como un marco para monitorear el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. Al formular estas visiones de futuro, Bucaramanga busca no solo anticiparse a los cambios, sino también moldear activamente su propio desarrollo para asegurar un futuro próspero y seguro para todos sus habitantes.

- **Línea Territorio seguro que integra:**

Para el año 2034, Bucaramanga reducirá la pobreza multidimensional al 7,2% y la pobreza monetaria al 18,7%. La ciudad avanzará en equidad mediante el acceso garantizado a servicios básicos de calidad, como salud, educación, vivienda, agua potable, saneamiento, conectividad, seguridad y protección ambiental. Este progreso promoverá la inclusión social, la participación ciudadana y el bienestar integral de la población, alcanzando un coeficiente de Gini de 0,43.

Bucaramanga se consolidará como una economía pujante, caracterizada por una reducción significativa de las disparidades entre la educación pública y privada, donde el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 24 de 710

40% de los jóvenes serán bilingües y el Índice Multidimensional de Integración se incrementará a 6.5 puntos. La ciudad será reconocida por su cohesión social, respeto por la diversidad, y una alta calidad de vida que sustente la convivencia pacífica y el bienestar de todos sus habitantes.

- **Línea Territorio Seguro que Progresa:**

Para 2034, Bucaramanga, posicionada como Ciudad Región, habrá reducido la tasa de desempleo al 6,8%, la tasa de informalidad laboral al 40%, y el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan al 15%, abordando además las brechas de género en el acceso al mercado laboral. La ciudad mejorará los estándares de vida y fomentará la equidad entre sus habitantes, impulsando el tejido empresarial y atrayendo inversiones. Bucaramanga aplicará programas avanzados para la optimización operacional y el crecimiento sostenible del sector productivo, así como mecanismos locales de incentivos al empleo y la inversión.

Con el apoyo del Parque Tecnológico Guatiguara, el área metropolitana de Bucaramanga fortalecerá su ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, dinamizando las empresas de base tecnológica. Se fortalecerá la internacionalización de la oferta de bienes y servicios y se impulsará la creación o transformación de empresas en negocios verdes o en sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), reduciendo así la huella de carbono empresarial. La infraestructura de movilidad será transformada, ajustando el modelo de transporte público en el Área Metropolitana de Bucaramanga y optimizando tiempos de traslado. Como resultado, el índice de competitividad de la ciudad aumentará de 6,31 a 7,31 puntos.

Con la integración metropolitana, se habrá logrado la planificación integrada y la cooperación entre municipios, llevando a un desarrollo urbano equilibrado, una gestión eficiente de recursos y una mejor calidad de vida. La colaboración metropolitana en Bucaramanga se centrará en la cohesión territorial, económica y social, apoyando proyectos conjuntos en áreas como transporte, medio ambiente, vivienda y desarrollo económico.

- **Línea Territorio Seguro que Genera Valor.**

Para 2034, Bucaramanga se destacará por su enfoque en la creación de valor público, siendo reconocida a nivel nacional por una planificación y presupuestación orientada a resultados. La gestión municipal estará caracterizada por un enfoque de orientación al dato, con un sistema de monitoreo y evaluación estratégico integral que apoyará la toma de decisiones efectivas tanto en el ámbito de la ciudad como en el gobierno.

La ciudad desarrollará nuevos esquemas de gobernanza, que fortalecerán la articulación entre la universidad, la empresa y el estado, e impulsarán programas de innovación abierta, innovación pública y gobierno de datos. La transparencia en la contratación pública y los canales de comunicación y atención al ciudadano operarán desde la cercanía, fomentando la confianza de la ciudadanía en su gobierno local, basados en el control social y un renovado relacionamiento con la administración municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 25 de 710

Adicionalmente, en 2034, Bucaramanga logrará aumentar el porcentaje de participación electoral en elecciones municipales al 70%, reduciendo las brechas de género en participación y representación electoral. El Índice de Desempeño Institucional alcanzará los 95 puntos y el Índice de Desempeño Fiscal llegará a 78, manteniendo la deuda pública por debajo del 20% de los ingresos corrientes, utilizada exclusivamente para fortalecer inversiones estratégicas y superar los retos urbanos.

- **Línea Territorio Seguro y Sostenible:**

Para el año 2034, Bucaramanga habrá aumentado el espacio público por habitante a 15 metros cuadrados mediante la restauración y rehabilitación de zonas tanto rurales como urbanas. Implementará tecnologías innovadoras para tratar el 100% de las aguas residuales, reflejando una mejora significativa en el índice de calidad del agua. Además, el 30% de los residuos sólidos se separarán, clasificarán y aprovecharán, mejorando el índice municipal de riesgo ajustado por capacidades.

La ciudad desarrollará el 10% de sus nuevas edificaciones y equipamientos urbanos con diseños de construcción sostenible, gracias a incentivos municipales. Se promoverán estrategias de cultura ambiental ciudadana y se implementarán soluciones basadas en la naturaleza para intervenciones en zonas de riesgo, aumentando la resiliencia de la ciudad al cambio climático y la biodiversidad. Bucaramanga fomentará prácticas y políticas que aseguren el manejo, protección y conservación de la estructura ecológica principal, respetando los derechos de los animales y mitigando los impactos negativos en el entorno, avanzando hacia un desarrollo sostenible y una economía circular que preserve los recursos para futuras generaciones.

- **Línea Territorio Seguro que protege:**

Para 2034, Bucaramanga logrará reducciones significativas en los índices de criminalidad, con una tasa de homicidios que disminuirá a 10.6 por 100,000 habitantes, feminicidios a 0.3 por 100,000 habitantes, y la tasa de hurto a personas que se reducirá a 743 por 100,000 habitantes. La violencia intrafamiliar se reducirá a la mitad de la tasa actual y las muertes por siniestros viales a 12 por 100,000 habitantes.

Se fomentará una cultura ciudadana robusta, que incluirá programas de educación cívica para promover comportamientos seguros y responsables, reduciendo así las lesiones personales a la mitad. La ciudad implementará un enfoque multidimensional en seguridad que integra estrategias de prevención, tecnología avanzada y educación. Se desarrollará un sistema integral de respuesta rápida a emergencias de seguridad, con procedimientos e infraestructura adecuada para la resolución de conflictos y el mejoramiento de la convivencia.

Además, Bucaramanga promoverá la participación comunitaria activa en la seguridad pública, fomentando la corresponsabilidad entre ciudadanos, actores sociales e institucionales. La política criminal de la ciudad abarcará prevención, persecución y resocialización, fortaleciendo la credibilidad y confianza en la institucionalidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 26 de 710

Para avanzar de forma segura, la comprensión multidimensional como perspectiva de ciudad, es una fórmula que responde a los retos y amenazas con autoridad, espacios o entornos protectores y erige oportunidades en igual medida. Es evidente que durante la última década de manera creciente en América Latina cada vez más diversos sectores del desarrollo se vinculan a los temas de seguridad, porque existen complejas relaciones entre estos campos y porque en ellos intervienen una serie de factores particulares y generales, nacionales como internacionales, que afectan a la población en conjunto.

En este punto la realidad o crisis a la que nos enfrentamos como ciudad, nos obliga a superar las teorías ortodoxas “vinculadas con la seguridad humana que utilizan nociones como seguridad global, seguridad societal, seguridad democrática” frente a un sin número de problemáticas que con enorme dificultad pueden ser priorizadas, ordenadas o clasificadas. (Orozco, 2006). Las comunicaciones, las fronteras criminales que transitan, las empresas transnacionales del delito y las vulnerabilidades del territorio en materia ambiental, social e institucional establecen la necesidad de apuntar todas las capacidades, esfuerzos y misiones, para contener los tentáculos de la inseguridad.

Esto conlleva, a producir toda una agenda ciudadana y hacer de la protección de los y las bumanguesas un imperativo de gobierno, de tal forma que que la apuesta por la seguridad sea un tema de ciudad con una corresponsabilidad. Un ejemplo claro de ello es que, si entre toda la ciudadanía adoptamos, usamos y acudimos a medios de transformación pacífica de conflictos, la fuerza policial, podrá pasar menos tiempo interviniendo en riñas y en comparendos por amenazas o discusiones y más tiempo disuadiendo al delincuente que persigue afectar los bienes materiales. Al tiempo que desde las políticas de inclusión se refuerzan estas medidas con acompañamiento a las familias para el establecimiento de relaciones parentales basadas en el cuidado y el respeto. Existen numerosas formas de comprender entonces la gran apuesta de devolver la tranquilidad a cada habitante de la ciudad.

En términos palpables, al generar en este PDM una estrategia de prevención del delito comprendido como un fenómeno social que interviene en las brechas económicas y sociales que invocan su presencia y la perpetúan. Ante el gran reto, hay que acudir a unos criterios de gestión pública de vanguardia y a tomar decisiones basadas en evidencia en encontrar, bajo la perspectiva multidimensional, las mejores prácticas en materia de seguridad, adicionando innovaciones que respondan a la idiosincrasia, usos locales y capacidades institucionales de la ciudad para superar la toma rampante de la delincuencia de nuestra tranquilidad.

Desde nuestra apuesta estratégica ello compromete al menos que de acuerdo con una comprensión integral, los programas que alimentan esta apuesta tengan las siguientes características.

- a. Integralidad (comprensión de la multicausalidad de los fenómenos delictivos y la multidimensionalidad de actores, estrategias y niveles que deben converger para afrontarlos)
- b. Focalización (Tenga claridad en los delitos que se quiere prevenir y en este caso tenemos Homicidios, Hurtos, Lesiones interpersonales y violencia)
- c. Empoderamiento ciudadano (participación ciudadana o apropiación de las estrategias para impulsar sus resultados y dar en retorno una reacción operativa eficiente que cierre el círculo virtuoso de la confianza institucional)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 27 de 710

De acuerdo con los anteriores mínimos, en términos concretos la seguridad multidimensional se ve reflejada en la totalidad de nuestras líneas estratégicas a partir de la cadena de valor de la planeación municipal, tomando o convirtiéndose en la columna vertebral de numerosas intervenciones para que como “columna” gobierne ese conjunto y presente avances significativos y sobre todo integrales de conformidad con el siguiente esquema:

Figura 1. Metas Estratégicas Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027.



Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 28 de 710

1.2. Principios y enfoques que orientan la gestión

El Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024- 2027 se fundamenta en una visión territorial que reconoce la importancia de integrar los principios con una serie de enfoques transversales que orientarán las políticas, estrategias y acciones de la Administración municipal. Elementos que, a su vez, se armonizan con los enfoques del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2023). Estos enfoques, basados en principios de derechos humanos, seguridad multidimensional, igualdad de género, enfoque diferencial e intersectorial, territorial y ecológico, son fundamentales para abordar de manera objetiva los desafíos y potencialidades de nuestra ciudad.

Figura 2. Principios PDM



Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

Los enfoques son los focos o puntos en los cuales nosotros fijamos mayor interés para lograr una mejor comprensión de la realidad, son la forma de dirigir la atención hacia un objeto especial, para lograr una mayor comprensión de la realidad, los problemas y las necesidades sociales, los enfoques permiten que la toma de decisiones responda a la adaptación y los cambios en el contexto a partir de una mirada integral y sistémica de la realidad.

- **Enfoque de derechos humanos: persona, familias y poblaciones.**

Se reconoce la centralidad de los derechos humanos como eje fundamental para garantizar una sociedad justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad de todas las personas, de acuerdo con el PND (2023) “este enfoque promueve la garantía de la dignidad humana, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales. Este enfoque es la brújula moral que guía cada iniciativa, proyecto y acción planificada para el desarrollo del territorio, al reconocer que cada persona, familia y población posee derechos fundamentales inherentes, y la responsabilidad de la Administración municipal es asegurar que estos derechos sean resguardados y fortalecidos en nuestra ciudad.

Este enfoque se traduce en políticas inclusivas que garantizan el acceso equitativo a servicios básicos, la participación ciudadana efectiva, y la protección de grupos vulnerables. Se busca prestar especial atención a temas como: fomentar la promoción efectiva de derechos como la salud, que tendrá un enfoque preventivo y predictivo acompañado de estrategias

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 29 de 710

intersectoriales orientadas a promover la capacidad de agencia y el cuidado de la salud. (PND. 2023).

La promoción, prevención y atención integral de la salud mental, el bienestar mental en jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el diseño e implementación de programas y acciones de promoción en salud mental y prevención del trastorno mental con enfoque de género e interseccional. (PND, 2023).

Desde este enfoque, garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en pobreza y en extrema pobreza y vulnerabilidad, con enfoque de género y derechos, soberanía alimentaria, priorizando la participación de la economía popular, comunitaria y solidaria, la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los diferentes mecanismos que se desarrollen para el cumplimiento. (PND, 2023).

Aspiramos a construir una ciudad donde la dignidad humana sea el pilar central, donde nadie se vea excluido ni marginado, y donde cada individuo, sin importar su origen o condición, pueda desarrollar su máximo potencial. Al adoptar el Enfoque de Derechos Humanos, "Bucaramanga Avanza Segura" se compromete a ser un espacio donde la justicia, la igualdad y la libertad sean los cimientos sobre los cuales se edifica el progreso.

Este enfoque no solo es una declaración de intenciones, sino una guía ética y legal que orientará las políticas y acciones municipales para construir un territorio que respete, proteja y promueva los derechos humanos de todas las personas.

- **Enfoque de género.**

El enfoque de género en el PDM "Bucaramanga Avanza Segura" se centra en promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, reconociendo y abordando las desigualdades de género y eliminando las barreras y discriminaciones que afectan a las mujeres y fomentando su participación y empoderamiento en la toma de decisiones. De acuerdo al DANE (2022), este enfoque tiene como objetivo "identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación".

Es importante "transversalizar el enfoque de género en los diferentes sectores. Esto implica tener en cuenta las diferencias, necesidades y condiciones particulares de mujeres y hombres frente a las acciones que realicen los sectores" (DNP, 2021). Asimismo, promover la equidad y los derechos de las mujeres en toda su diversidad a través de la transversalización del enfoque de género, lo cual permitirá visibilizar el rol de las mujeres como protagonistas de la academia, la cultura, el deporte, la productividad y se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios, promover los derechos políticos de las mujeres bajo el principio de paridad y alternancia, así como incorporar el enfoque de género en toda la institucionalidad, especialmente en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. (PND. 2023).

- **Enfoque diferencial e interseccionalidad.**

El enfoque diferencial es una perspectiva que reconoce las particularidades y necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, como personas en situación de discapacidad,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 30 de 710

población indígena, afrodescendientes, en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, personas mayores, extranjeros, migrantes entre otras, asegurando su inclusión y participación en las políticas públicas; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas) (DANE, 2020). (PND, 2023).

Se tendrá especial atención a las personas respecto a su ciclo de vida, como son los niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga, frente a estos grupos poblacionales dicho enfoque “permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano” (PND, 2023).

Se atenderán además los lineamientos del PDN (2023) que plantea un enfoque diferencial étnico en la gestión del desarrollo territorial, así como a “la población rural otorgarle un especial tratamiento (...) que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas

A su vez, garantizar un enfoque diferencial para “zonas rurales y urbanas en condición vulnerable donde se aporten herramientas para el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la atención de emergencias” (PND, 2023).

Este enfoque diferencial permitirá también, en el PDM de Bucaramanga la priorización de mujeres y población LGBTIQ+, víctima del conflicto armado, en la aceleración de la superación de la vulnerabilidad y de la reparación integral y efectiva. (PND, 2023).

En igual orden de ideas, el enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15) (DANE, 2020).

- **Enfoque territorial.**

Considerar la integralidad del territorio es clave. Este enfoque de territorio busca la planificación y gestión territorial de manera coordinada, promoviendo el desarrollo equilibrado de zonas urbanas y rurales, asegurando la cohesión y el bienestar para todos.

El enfoque de territorio en el PDM "Bucaramanga Avanza Segura" reconoce la interdependencia y la complementariedad entre Bucaramanga y su área metropolitana como elementos fundamentales para el desarrollo integral y sostenible de la región. Se busca promover una visión territorial que trascienda los límites administrativos municipales y que articule eficazmente las políticas y acciones en infraestructura, movilidad, servicios públicos, medio ambiente, entre otros, para potenciar el desarrollo conjunto y equilibrado de la región metropolitana.

Este enfoque implica una planificación estratégica que considere las dinámicas urbanas y rurales, así como las interrelaciones socioeconómicas y culturales entre los distintos municipios que conforman el área metropolitana. Además, se busca fortalecer la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad, la equidad y el bienestar de toda la población que habita y transita por el territorio metropolitano de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 31 de 710

Se tendrá especial atención a temas como la movilidad, los medios de transporte, la integración territorial, considerando la Estrategia Nacional de Movilidad Activa, permitiendo viajar a pie, en bicicleta de forma individual y de carga, y otros activos de forma segura e inclusiva, para cumplir con los compromisos internacionales frente al cambio climático.

Este enfoque de territorio en concordancia con el PND (2023) debe atender soluciones a problemas estructurales del territorio como los habitacionales y entornos dignos, que consideren enfoques diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados y la ciudad de origen informal, para su transformación en territorios de paz. Así mismo, se facilitar el acceso a bienes y servicios y espacios públicos de calidad, con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social.

- **Enfoque de Democracia inclusiva**

La administración parte de la relación entre comunicación y participación comunitaria (Freire, 1969), enfoque según el cual el uso de herramientas pedagógicas, comunicativas y de diálogo son la regla del equipo de gobierno con la ciudadanía. Las políticas implementadas deben priorizar la importancia de la interacción bidireccional entre el gobierno y los habitantes de la ciudad (Gumucio-Dagron, 2011), donde el gobierno no solo informa y educa sobre políticas y servicios, sino que también escucha, integra y actúa en respuesta a las necesidades y sugerencias de los ciudadanos.

Este enfoque implica el compromiso de la administración con la transparencia, la educación cívica y la promoción de canales de comunicación eficientes que permitan la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones, asegurando que las políticas públicas estén alineadas con las expectativas y necesidades reales de la población. Además, se fundamenta en la creación de estrategias de comunicación inclusivas, con lenguaje claro, accesible a todos los públicos y amable para que, a mayor comprensión de los ciudadanos en la realidad de la administración, mayor co-responsabilidad.

Esto nos conduce a asegurar en las intervenciones la apertura al debate y la invitación a la toma de decisiones informadas, y a garantizar una incidencia ciudadana con criterio y capacidades de interlocución que permitan incrementar las oportunidades de los ciudadanos de ser protagonistas de los cambios que solicitan de la ciudad. Este enfoque propende por garantizar que los ciudadanos cuenten con participación efectiva y constructiva.

Como herramienta de gestión que será implementada, ejecutada por funcionarios públicos, integramos el más reciente código de integridad del departamento administrativo de la función pública del 2018 en el que cada persona involucrada, iniciando por la persona del alcalde se comprometen a seguir estos principios de acción:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 32 de 710

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”. (DAPF, 2018)

1.3. Un nuevo modelo para la gestión del desarrollo

El plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027 introduce un nuevo modelo de gestión del desarrollo para Bucaramanga, entendido como el conjunto integrado de estrategias, políticas, métodos y prácticas para dirigir y administrar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio, fundamentado en tres pilares: Autoridad, Seguridad y Oportunidades. Estos tres pilares se soportan sobre la base de un cuarto pilar transversal que genera capacidades humanas e institucionales.

1.3.1. Definición de la estructura del nuevo modelo de gestión del desarrollo.

Autoridad. Se refiere al fortalecimiento del estado de derecho, la transparencia y la eficacia de la gobernanza. Pero también, desde una perspectiva cívica, se redefine como la facultad ética de ejercer el control en la toma de decisiones que impactan positivamente a la colectividad. De esta manera la autoridad trasciende la mera ejecución del poder. Este pilar subraya la importancia de la participación ciudadana consciente y activa en la protección y promoción del bienestar común, extendiéndose a la protección de nuestros semejantes, familias y entornos urbanos. La autoridad así concebida encarna un liderazgo colectivo y una responsabilidad compartida, reflejando un compromiso profundo con el cuidado y desarrollo sustentable de la sociedad.

Seguridad. Desde una perspectiva de seguridad multidimensional, integra dimensiones que van más allá de la mera protección física para abarcar la seguridad jurídica, ambiental, alimentaria, informática, política, comunitaria, económica, energética. La seguridad se concibe en sí misma tanto como medio, como fin. Esta aproximación reconoce la interdependencia de las condiciones sociales, ecológicas y económicas en la protección efectiva de la dignidad humana y la garantía de derechos.

Oportunidades. Este concepto abarca la creación y distribución equitativa de oportunidades económicas, sociales y culturales, asegurando que todos los ciudadanos se beneficien del crecimiento y del progreso. Este pilar del modelo de gestión del desarrollo destaca la importancia de un enfoque holístico que promueve el desarrollo humano integral, combinando políticas que fomentan la equidad y la inclusión social con iniciativas que estimulan la innovación y la competitividad económica.

Generación de Capacidades. Este aspecto del modelo actúa como un eje transversal, enfocado en la mejora continua de las capacidades humanas e institucionales que son fundamentales para la sostenibilidad y eficacia del nuevo modelo de gestión. Al priorizar el desarrollo de habilidades y la fortaleza institucional, este componente busca asegurar que tanto individuos como entidades estén mejor preparados para enfrentar desafíos futuros,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 33 de 710

adaptarse a cambios y aprovechar oportunidades en un marco de gobernanza efectiva y participativa.

Figura 3. Nuevo modelo de gestión del desarrollo para Bucaramanga 2024 - 2027



Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

1.3.2. Líneas y apuestas estratégicas.

Cada línea estratégica se desarrollará mediante una apuesta estratégica específica así:

Territorio Seguro que Integra: Aplicación de un modelo de desarrollo humano integral para cerrar brechas sociales y económicas.

Territorio Seguro que Progresa: Fomento de la competitividad y la integración regional a través de alianzas estratégicas y sistema de incentivos, con el gobierno como acelerador.

Territorio Seguro que Genera Valor: Implementación de un modelo de gobernanza inclusivo y participativo que mejore el desempeño institucional.

Territorio Seguro y Sostenible: Promoción de un modelo de desarrollo resiliente al cambio climático y la biodiversidad.

Territorio Seguro que protege: Sustentado en el modelo de seguridad multidimensional que aumente los niveles de corresponsabilidad, cultura ciudadana, respeto por la vida y a su vez reduzca la criminalidad.

1.3.3. Implementación de temas específicos en el modelo

Gestión Financiera Municipal: fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través de la búsqueda de nuevos ingresos no tributarios; pero también la eficiencia en el recaudo tributario y la lucha contra la evasión y la elusión. Se explorarán esquemas asociativos públicos exitosos en sectores como energía renovable, alcantarillado, alumbrado público, manejo de residuos sólidos, gestión del espacio público y todos aquellos esquemas que fortalezcan la prestación de servicios públicos y la reinversión de recursos.

Capacidades Institucionales: Modernización de la estructura administrativa para responder a tendencias globales y dinámicas nacionales. Esto incluye la creación de nuevas secretarías

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 34 de 710

y dependencias especializadas, pero también una organización centrada en los datos, que evalúe resultados y oriente la inversión pública de manera eficiente hacia el alcance del logro.

Soluciones Basadas en la Naturaleza: Implementación de infraestructura verde urbana, soluciones e infraestructura basada en naturaleza para recuperar y restaurar la capa vegetal y mejorar la sostenibilidad ambiental. Tiene aplicación en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, como asentamientos precarios.

Restauración Familiar y Social: la intervención integral de la familia Bumanguesa, como célula funcional básica de la sociedad para reducir la pobreza familiar, eliminar el hambre, fortalecer el tejido social y promover una nueva ciudadanía basada en el respeto y la dignidad humana.

Gestión para Resultados: Adopción de un enfoque de nueva gerencia pública centrado en el logro y la eficiencia en el gasto público. Esquemas de incentivos como el pago por resultados, que reconoce pagos orientados a la consecución de objetivos predefinidos, o las evaluaciones de desempeño ligadas a la asignación de recursos (presupuesto basado en desempeño) que reconoce a las entidades que demuestran un uso eficiente y efectivo de los fondos públicos, asegurando que los recursos se utilicen para maximizar el impacto social.

Centralidades Urbanas: Implementación de un esquema de descentralización institucional que fomente la presencia del gobierno en las distintas comunas de la ciudad. Este esquema busca potenciar la oferta pública en las comunas, facilitar el acceso a los servicios y contribuir al ordenamiento y regulación del territorio. Las centralidades urbanas servirán como núcleos estratégicos para dinamizar las economías locales, mejorar las interacciones sociales y fortalecer la gestión de los entornos urbanos.

1.3.4. El decálogo del buen Bumangués o Bumanguesa

Para avanzar de forma segura hacia nuestro futuro deseado, Bucaramanga requiere de la identidad y compromiso activo de cada habitante. La planeación territorial solo logrará legitimidad, alcance y viabilidad si nos unimos como seres humanos integrales comprometidos con el cambio votado en las urnas. Esto implica una alianza ciudadana fundamentada en la auto-regulación, el respeto por la vida, el autocontrol emocional, y el liderazgo ciudadano que promueve la convivencia pacífica y la construcción colectiva de visiones compartidas.

Bajo esta visión, el Plan de Desarrollo se estructura sobre la convocatoria a todos los habitantes de la ciudad para trabajar en armonía con los pilares de Autoridad, Oportunidades y Seguridad. Esto facilita el camino para alcanzar una cohesión que nos permita "remar en la misma dirección", adoptando códigos de conducta que refuercen activamente la ciudadanía. en ese entendido, las y los bumangueses:

AUTORIDAD:

1. Los y las bumanguesas ejercen una paternidad/maternidad responsable y respetuosa, siendo modelos por seguir de buenas prácticas y orientación para las nuevas generaciones, y promoviendo la convivencia armónica sin abusar de su posición.
(Ejercicio Responsable de la Autoridad)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 35 de 710

2. Los y las bumanguesas demuestran un profundo respeto y apoyo hacia las autoridades y el uso de servicios públicos, comprometiéndose activamente en soluciones comunitarias y contribuyendo a una gobernanza participativa. **(Respeto y Colaboración con la Autoridad)**
3. Actúan proactivamente en el mantenimiento del orden y la seguridad, siguiendo las leyes y participando en la prevención del delito y en la promoción de la convivencia pacífica. **(Contribución Activa al Estado de Derecho y la Autoridad)**

SEGURIDAD:

4. Los y las bumanguesas adoptan prácticas que aseguran su bienestar físico y mental, así como el de su entorno, promoviendo ambientes seguros y saludables, incluida la protección del medio ambiente y la prevención de situaciones que puedan conducir a su degradación. **(Adopción de Hábitos Seguros)**
5. Mantienen una actitud de vigilancia para proteger a sus familias, adoptando medidas preventivas contra riesgos y promoviendo la seguridad integral. **(Alerta y Protección Familiar y del entorno)**
6. Se abstienen de cualquier acto que perpetúe la ilegalidad o la corrupción, promoviendo la honestidad y la integridad. **(Rechazo a la Delincuencia y la Microcorrupción)**

OPORTUNIDADES:

7. Ofrecen y buscan empleo justo, valorando la educación y las oportunidades de crecimiento personal y profesional. **(Promoción del Empleo Digno y Aprovechamiento de Oportunidades)**
8. Exhiben solidaridad, extendiendo su apoyo a vecinas, vecinos y miembros de la comunidad, fomentando prácticas inclusivas y sustentables. **(Solidaridad y Apoyo Comunitario)**
9. Ofrecen oportunidades a aquellas personas que buscan reintegrarse a la sociedad, facilitando su inclusión y rehabilitación. **(Oportunidades para la Reintegración)**
10. Buscan soluciones innovadoras para los retos comunes, aplicando un enfoque creativo para mejorar su comunidad y la ciudad, con especial énfasis en la sostenibilidad y la preservación de los recursos naturales. **(Innovación y Pensamiento Creativo)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 36 de 710

1.4. Políticas y armonización con otros instrumentos territoriales de planeación

1.4.1. Estructura normativa y referentes de la planeación territorial

En el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", es esencial exponer la estructura normativa y los referentes que orientan la planeación territorial en el ámbito municipal. Estos lineamientos son fundamentales para comprender e interpretar el espíritu del instrumento de planeación. Esta estructura se sustenta en un marco normativo constituido por preceptos constitucionales, leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales que regulan la organización, el funcionamiento y el desarrollo de los territorios urbanos y rurales. Además, se basa en los principios y directrices de instancias nacionales e internacionales sobre desarrollo sostenible, equidad social, protección del medio ambiente y participación ciudadana, entre otros aspectos relevantes.

- **Referentes internacionales, nacionales y municipales del PDM.**

Figura 4. Marco jurídico PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 37 de 710

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES



- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986 Adoptada por la Asamblea General de la ONU.
- Pactos y la Declaración de Viena de 1993.
- Conferencias internacionales sobre medio ambiente (Río de Janeiro, 1992).
- Derechos humanos (Viena, 1993).

INSTRUMENTOS NACIONALES

Constitución Política de Colombia de 1991.

Artículos 2, 298, 305; 311, 339, 340



LEYES



- Ley 131 de 1994
- Ley 136 de 1994. art 10
- Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo.
- Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios art 9, 21, 28
- Ley 375 del 4 de julio de 1997,
- Ley 715 de 2001
- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1257 de 2008 – sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres art 9
- Ley 1454 de 2011.
- Ley 1448 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.
- Ley 1625 de 2013.
- Ley 1757 de 2015.
- Ley 2056 de 2020.
- Ley 2294 de 2023.

SENTENCIAS CONCEPTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

- Corte Constitucional, Sentencia C-524 de 2003.
- Conpes 3294 de 2004,
- Conpes 140 de 2011, entre otras de especial relevancia.

Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

1.4.2. Armonización y transversalización.

El Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 - 2027 garantiza una visión integral y coordinada que busca articular diversos instrumentos de planificación territorial para promover el desarrollo sostenible y seguro de la ciudad. Esta articulación implica establecer vínculos transversales con políticas y planes a nivel nacional, departamental y municipal (el Programa de Gobierno y los Planes de Desarrollo respectivos), e internacional como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta garantía nos permite abanderar una coherencia y complementariedad entre los diferentes niveles de organización territorial y global para avanzar de manera unificada hacia metas y objetivos compartidos en los ámbitos urbano y rural, social, económico, ambiental y de seguridad. Este plan, promueve la observancia de criterios de concurrencia,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 38 de 710

complementariedad y subsidiariedad con las políticas públicas municipales, asegurando una gestión eficiente y efectiva de los recursos, lo que debe afectar positivamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

Es esencial establecer una articulación y armonización entre los planes de los distintos niveles territoriales y el gobierno central, para asegurarnos de que las políticas nacionales se implementen en los territorios y que los programas y proyectos sean coherentes con las políticas regionales a su vez. Esto facilita un flujo bidireccional de información, de políticas y de decisiones de tal forma que cada entidad cumpla adecuadamente sus funciones sin perder de vista las directrices del gobierno nacional y las entidades descentralizadas.

La importancia de esta articulación y armonización radica en que los esfuerzos conjuntos y las alianzas estratégicas permiten superar limitaciones presupuestarias y capacidades operativas reducidas, impulsando una aplicación adecuada de políticas, estrategias y programas de interés común. Asimismo, implica que, en caso de establecerse nuevos planes o programas a nivel más amplio durante la vigencia del Plan, el mandatario correspondiente pueda ajustar el plan plurianual de inversiones para que sea consistente con aquellos.

En resumen, la articulación y armonización del Plan de Desarrollo para el Municipio de Bucaramanga 2024 - 2027 con los planes de desarrollo de otras entidades territoriales y asociaciones de municipios garantiza una gestión integrada y eficaz para promover el desarrollo sostenible y seguro de la ciudad.

Para lograr este primer objetivo, a continuación, presentamos los pasos adelantados en seguimiento de la "Guía para la Armonización de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal" del año 2002:

Paso 1 Análisis del Programa de Gobierno: Se inició el proceso examinando minuciosamente las prioridades establecidas por el alcalde en el programa de gobierno. Estas prioridades sirvieron como punto de partida para la armonización de los planes.

Paso 2 Integración de Directrices Gubernamentales: Siendo esencial asegurar que el programa de gobierno se alinee con las directrices tanto del gobierno departamental como del gobierno nacional. Se verifican las similitudes y divergencias para garantizar una coherencia adecuada en el desarrollo y en las inversiones conjuntas.

Paso 3 Revisión del Plan de Desarrollo Departamental: Se incluyó una revisión exhaustiva de los objetivos, estrategias y programas delineados en el plan de desarrollo departamental. Cada uno de ellos impacta en el desarrollo municipal vía corresponsabilidad asignadas legal y constitucionalmente o acciones y visiones del territorio. Se incluyen en los proyectos estratégicos aquellos que se realizan en cofinanciación con el departamento.

Paso 4 Revisión del Plan Nacional de Desarrollo: Se comprenden las políticas o metas transformacionales y programas nacionales que afectan directamente al municipio. Se identifican las formas en las que los objetivos y programas municipales aportan o se alinean con las políticas nacionales para garantizar una sinergia efectiva en el nivel de coordinación Nación -Municipio.

Paso 5 Construcción de una Matriz de Armonización: Se genera la matriz de relacionamiento o impacto con las políticas y programas nacionales, los objetivos y programas departamentales, y los programas y proyectos municipales coherentes con los anteriores. Esta herramienta tiene por misión la identificación de recursos financieros, organizacionales y tecnológicos que apoyen los proyectos municipales.

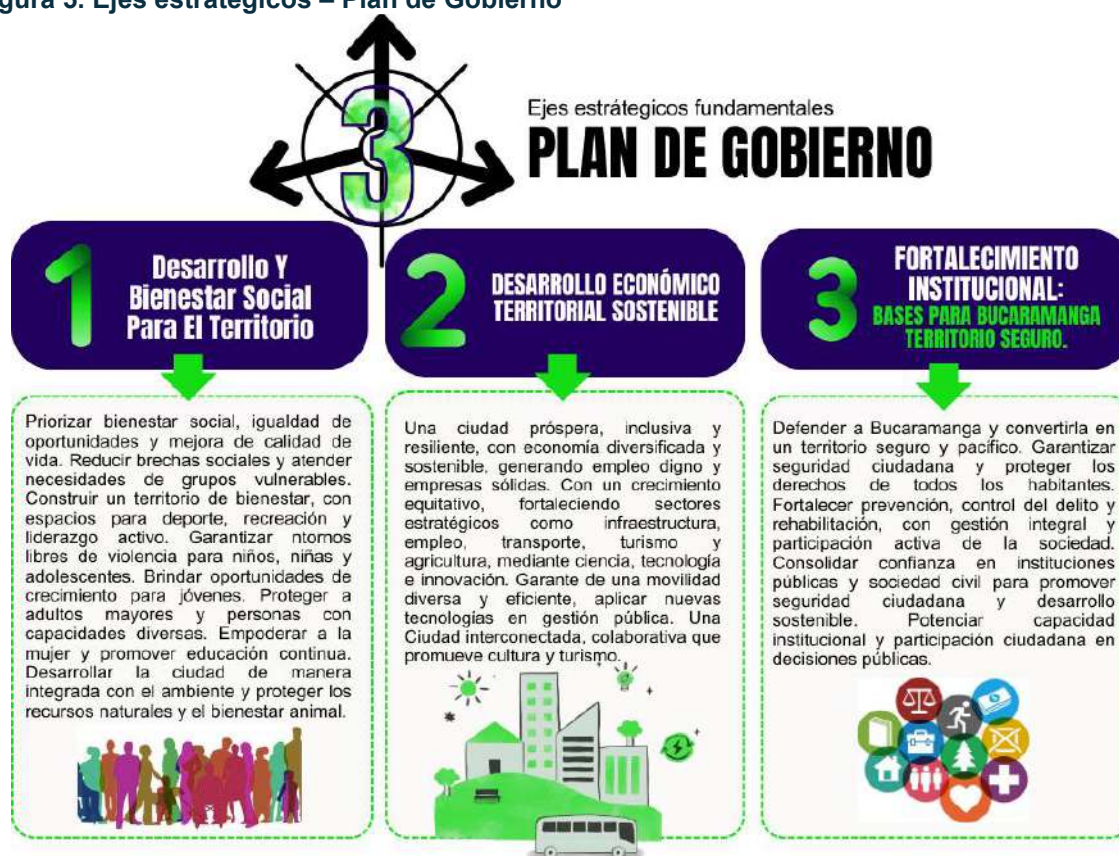
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 39 de 710

Partiendo desde el Programa de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga 2024 - 2027 “Defendamos Bucaramanga”, se plantea un enfoque metropolitano y regional de ciudad para lograr atender las necesidades y demandas de la población, al tiempo que se articula con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”.

La visión estratégica territorial concibe a Bucaramanga como una ciudad proyectada hacia un balance entre mantener el orden, proteger a los ciudadanos y promover un desarrollo inclusivo y equitativo. Esta proyección se orienta a convertirla en la ciudad de Colombia que más dignifique al ser humano, en su contexto real, individual y colectivo, un ser humano ciudadano que tiene una responsabilidad con su familia, la sociedad y el medio ambiente.

Una ciudad que puede proyectarse como centro regional de la implementación integral de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la innovación y la ciencia, para articular todos los sectores claves y estratégicos del desarrollo integral del territorio. Estos criterios tomados del plan de gobierno se integran desde la propuesta aprobada por la ciudadanía con el mandato popular en 3 ejes estratégicos como se presenta a continuación.

Figura 5. Ejes estratégicos – Plan de Gobierno



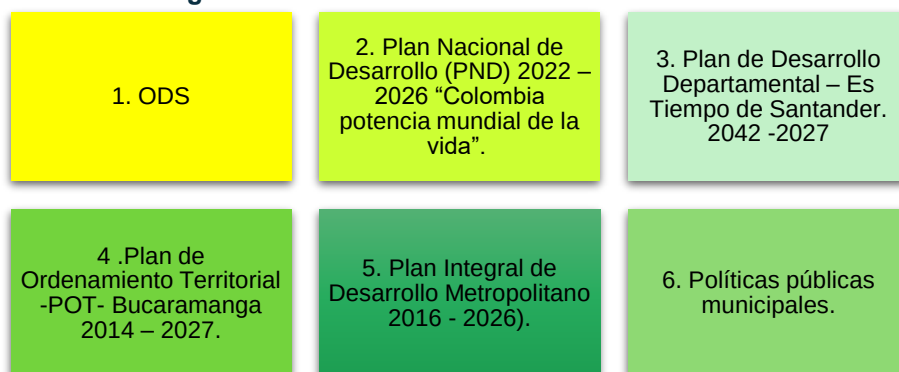
Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

Es así como por medio de este Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura”, el programa de gobierno del actual alcalde municipal se articulará armónicamente con seis instrumentos guía de desarrollo del territorio, desde el nivel global como los Objetivos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 40 de 710

Desarrollo Sostenible de la ONU, hasta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga, a saber:

Figura 6. Instrumento guía del territorio de articulación con el PDM

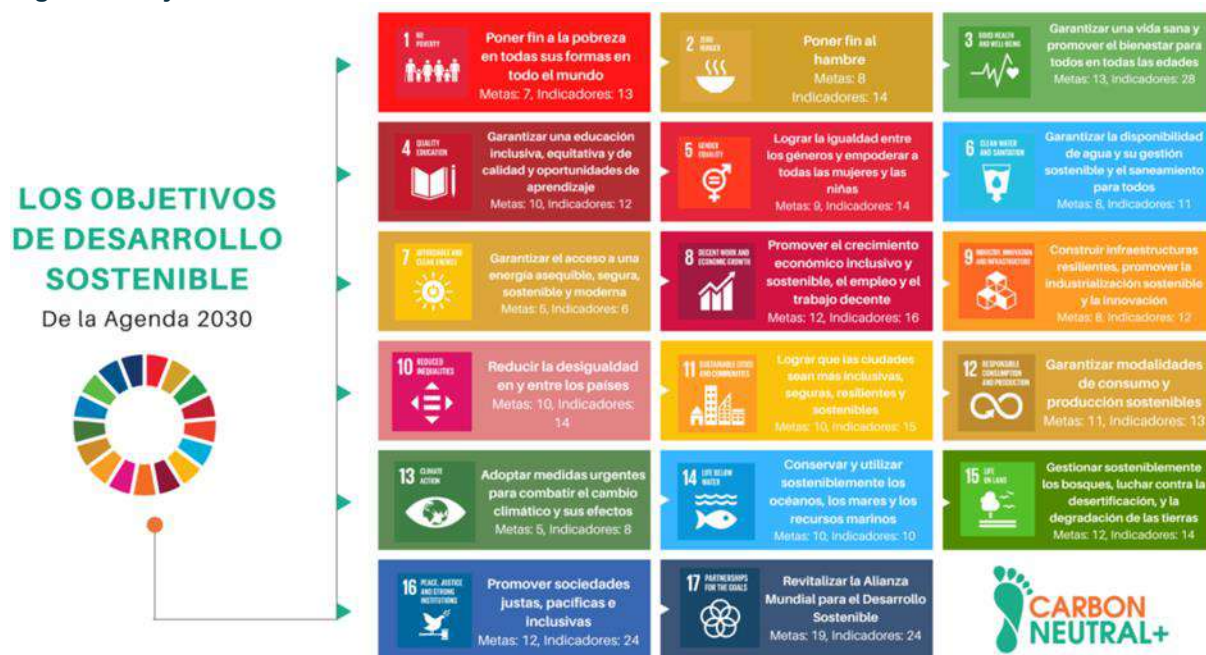


Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS.**

El Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 - 2027 tiene como objetivo contribuir de manera clara al cumplimiento de la agenda mundial comprometida con el Desarrollo Sostenible a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos ODS proporcionan indicadores que son analizados para enriquecer la prospectiva de la ciudad. Desde la erradicación de la pobreza y el hambre hasta la promoción de la salud y el bienestar, pasando por la igualdad de género, la acción climática y la paz y justicia, cada uno de los 17 ODS encuentra su espacio y relevancia en el tejido del plan de desarrollo de Bucaramanga.

Figura 7. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 41 de 710

Fuente: imagen tomada de <https://www.carbonneutralplus.com/>

Esta articulación estratégica no solo refleja el compromiso del municipio con la agenda global de desarrollo sostenible, sino que también impulsa una visión integral y de largo plazo para el crecimiento armónico y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes. Además, implica una comprensión más completa que va más allá de la simple identificación de los ODS, dirigiéndose hacia la verificación de los indicadores más pertinentes a nuestra realidad actual.

Para lograr esto, se busca integrar transversalmente los ODS en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 en todos los sectores de la administración pública. Esto se llevará a cabo mediante un trabajo coordinado y colaborativo con la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes, con el fin de garantizar un aporte real, medible y verificable al cumplimiento de los ODS. Es una forma eficiente para asegurar la prosperidad de las generaciones presentes y futuras, al tiempo que se respeta la diversidad cultural y ambiental en el territorio. (ver anexo indicadores ODS)

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 –2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.**

La sinergia del Plan de Desarrollo para el Municipio de Bucaramanga 2024 – 2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, con la agenda del PND, permitirá que Bucaramanga se integre con la visión nacional de desarrollo, y se consolide como un líder regional en el avance hacia un futuro de progreso, bienestar y armonía con el entorno que avanza decididamente hacia el cumplimiento de las cinco grandes transformaciones que propone el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las cuales son:

Figura 8.Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 42 de 710






CONVERGENCIA REGIONAL

- **Más hogares con Vivienda:** Reducir a un 26 % el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31 %
- **Vías terciarias para conectar los territorios:** Llegar a más de 98.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. Hoy la cifra llega a 55.240.
- **Fortalecer la capacidad logística:** reducir el porcentaje del costo logístico sobre las ventas en 10,1 puntos porcentuales, al pasar de 12,6 % en 2020, a 11,5 %.
- **Disminuir la Pobreza para impulsar la paz:** Bajar la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios PDET respecto al total nacional de 12 puntos porcentuales a 10 o 7,4 puntos porcentuales.



SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL:

- **Reducir la Pobreza:** Colombia reducirá el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre 11,5 % y 5,5 %.
- **Duplicar el acceso a internet:** Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de 71,4 millones.
- **La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento:** En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatrienio.
- **Impulsar a la Economía Popular:** Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos.
- **Disminuir las horas de cuidado no remunerado:** Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niños, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021: a 19 horas al final del cuatrienio.
- **Disminuir las muertes viales:** En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026.
- **Bajar drásticamente la mortalidad materna:** Reducción de mortalidad materna de 83 por cada 100 mil en 2020 a 32 por cada 100 mil.



TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA:

- **Transición energética para la vida:** Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.
- **Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social:** Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.
- **Freno a la deforestación:** Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021
- **Diversificar nuestras exportaciones:** Incrementar al 56,3 % la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones.
- **Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología:** Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB.
- **Un transporte ambientalmente sostenible:** Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.





DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN:

- **Quiebre a la Pobreza extrema:** Disminuir la pobreza extrema a un dígito, al pasar de 12,2 % en 2021 a 9,6 % en 2026.
- **Eliminar el hambre en la Primera infancia:** Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000.
- **Infraestructura para la soberanía alimentaria:** Durante el cuatrienio se fortalecerán 96 instalaciones portuarias, frente a doce intervenidas en 2022.
- **Producción para la vida:** Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.



ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL:

- **Entrega masiva de tierras:** Con la entrega de 2,9 millones de hectáreas, Colombia avanzará en la restitución y titulación de la tierra como instrumentos esenciales para alcanzar la paz y potencializar la producción agrícola nacional.
- **Formalización de la pequeña y mediana propiedad rural:** Superar los conflictos sociales, ambientales y económicos alrededor del uso y acceso a la tierra requiere formalizar la tierra. Por ello, Colombia alcanzará las 3,9 millones de hectáreas formalizadas al final del cuatrienio.
- **Acelerar el Catastro Multipropósito:** Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En este orden de ideas y de acuerdo con la matriz de articulación que se presenta al final de este apartado, los ejes y líneas estratégicas de este plan encuentran un asiento relacional en las 5 transformaciones con altas coincidencias a resaltar como:

- Hambre CERO y derecho humano a la alimentación.
- La reducción de la Pobreza multidimensional
- Un transporte ambientalmente sostenible

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 43 de 710

- Modelo de ordenamiento con justicia ambiental
- Modelo de salud preventivo y predictivo
- Ampliación y mejoramiento de calidad educativa mediante cierre brechas entre lo privado y lo público
- Satisfacción de las necesidades básicas (agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica), incluyendo los esquemas diferenciales urbanos y rurales, promoviendo la implementación de soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad adecuados a cada territorio
- Conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad y fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida

• **Plan de Desarrollo Departamental – Es Tiempo de Santander. 2042 -2027.**

El Plan de Desarrollo Departamental "Seguridad Total" 2024-2027 se centra en tres ejes estratégicos: Seguridad Multidimensional, Prosperidad y Sostenibilidad.

El primer eje, **Seguridad Multidimensional**, es el pilar del programa y busca abordar los factores de inestabilidad para garantizar seguridad y generar condiciones propicias para el crecimiento económico, el empleo calificado y la prosperidad en Santander. Se plantea la creación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, disponible las 24 horas, para atender los requerimientos de seguridad en todos los municipios al igual que se ha dispuesto en la parte programática del PDM. La principal coincidencia y alineación se centra en los esfuerzos por recuperar la institucionalidad, el orden y la tranquilidad de los santandereanos con estrategias coordinadas y unificadas. En este punto toman especial relevancia las acciones de atención y mejoramiento de las condiciones de la PPL, la justicia restaurativa y la reparación, así como todas las acciones y apuestas en corresponsabilidad que compartimos desde el SRPA.

El eje de **Prosperidad** tiene el propósito de asegurar el acceso a una vida digna y de calidad para todos los habitantes, sin distinciones de índole económica, social o cultural. Se busca promover el bienestar y el acceso equitativo a oportunidades.

El tercer eje, **Sostenibilidad**, promueve la protección del ambiente en equilibrio con el bienestar humano, aprovechando las potencialidades del territorio para un desarrollo armónico.

El programa de gobierno también se enfoca en fortalecer la conectividad, el tejido empresarial y la creación de empleo, así como en el aprovechamiento inteligente de los recursos del departamento para la generación de riqueza legal.

Este plan busca alinear sus políticas, objetivos, estrategias y proyectos para establecer prioridades conjuntas, suavizar contrastes y realizar los ajustes necesarios para su óptima ejecución tal como se presenta al final en la matriz de armonización se podrá identificar las alineaciones identificadas

Figura 9. Ejes Centrales de Acción del Gobierno Departamental

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 44 de 710



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

Nota. El gráfico ilustra los tres ejes de gestión del gobierno 2024-2027 y los sectores inmersos en cada uno de ellos.

Al articular los conceptos e insumos básicos y analizar los componentes que unifican los sistemas metodológicos, se podrá garantizar una coordinada planificación dirigida a objetivos comunes por parte del Departamento y el Municipio con el fin de lograr una mayor coherencia y pertinencia entre las políticas, estrategias y acciones departamentales y municipales.

Los tres ejes están en perfecta coincidencia con la visión de territorio señalada en el plan de gobierno.

Este proceso encuentra su resonancia en la visión de construir juntos un territorio que sea al mismo tiempo seguro, sostenible y competitivo, propiciando una mejora tangible en la calidad de vida en Bucaramanga. Esta visión se despliega a través de tres ejes que, a su vez, están en perfecta armonía con los pilares fundamentales del desarrollo territorial de la ciudad.

El **eje de Seguridad** se alinea con la visión de un Territorio Seguro. Este enfoque holístico abarca no solo la seguridad ciudadana sino también dimensiones más amplias como la seguridad humana, vial, pública, sanitaria y ambiental. De este modo, se aborda la seguridad en todas sus facetas, garantizando un entorno seguro para todos.

Paralelamente, el segundo eje **de sostenibilidad** se vincula estrechamente con el eje de Sostenibilidad del plan. Aquí, la visión se centra en promover prácticas que perpetúen la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, así como en el respeto a la vida animal y en la reducción de impactos ambientales adversos.

Por último, el eje de **prosperidad** refleja el eje de Prosperidad, donde se promueve un crecimiento económico que sea equitativo y duradero. Este crecimiento se fundamenta en la generación de empleo de calidad, el apoyo a la diversificación económica y a la pequeña y mediana empresa, así como en la educación, la inclusión social y la colaboración entre los sectores público y privado. Estos son los pilares para impulsar un desarrollo económico integral que beneficie a toda la ciudad y la región de manera sostenible.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 45 de 710

- **Plan de Ordenamiento Territorial -POT- Bucaramanga 2014 – 2027.**

De acuerdo con las actuaciones previstas sobre el territorio establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT 2014 – 2027, existe el proyecto de revisión excepcional del POT, según Proyecto de Acuerdo N° 044 de 2023, las observaciones del proyecto de revisión fueron socializadas con actores, públicos, privados y autoridad ambiental.

Hacia 2034, Bucaramanga se proyecta como un modelo de desarrollo urbano sostenible y seguro, con ciudadanía activa, seguridad integral, y una economía innovadora y competitiva. La alineación intersectorial propulsará una mejora significativa en la calidad de vida para todos sus residentes.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2014-2027 ha sido meticulosamente revisado, considerando las proyecciones poblacionales y los nuevos estándares de riesgo. Se protegerán las áreas de reserva y se fomentará un uso más eficiente del espacio público, especialmente en zonas comerciales. Este proceso se ha compartido con actores clave, incluyendo empresas de servicios y autoridades ambientales, para su futura presentación ante el Concejo Municipal.

La revisión extraordinaria del POT propone ajustes orientados a mejorar la movilidad, acentuando una visión estratégica de la ciudad, y propone nuevos modelos de financiación y gestión. No se han alterado las posibles modificaciones en el uso del suelo, sobre todo en relación con las actividades nocturnas y el comercio; pero se considera primordial revisar estas dinámicas dentro del ordenamiento territorial. A continuación, un esquema de los principales aspectos materia de la revisión.

Figura 10. Principales aspectos Plan de Ordenamiento territorial



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

En complemento de lo anterior y para efectos de armonización con las líneas estratégicas de territorio seguro y territorio sostenible, se torna necesario una serie de modificaciones que tienen especial relevancia en lo relacionado con en el uso del suelo de actividades nocturnas como consumo de licor y comercio sexual, las actividades de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, discotecas, tabernas y bares y sus eventos colaterales conexos, como dentro del polígono de uso de suelo múltiple en el sector de Cabecera del Llano y sus áreas adyacentes, el entorno perimetral al Hotel Chicamocha y más recientemente en el sector del Barrio Asturias, en el límite sur con el municipio de Floridablanca.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 46 de 710

A pesar de los esfuerzos de revisión, persisten desafíos críticos, especialmente en zonas de alta actividad nocturna, donde la regulación existente y las prácticas de planificación deben alinearse mejor para manejar problemas de seguridad y convivencia. Las acciones de las autoridades municipales necesitarán ser más efectivas para abordar el incumplimiento de las regulaciones urbanísticas y ambientales y para mitigar comportamientos contrarios al bienestar público.

Complementario a este aspecto encontramos uno relacionado con un **territorio seguro**, para forjar una Bucaramanga resiliente y en armonía con su biodiversidad, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se encamina hacia un modelo de desarrollo urbano que reconoce y responde al cambio climático. Se compromete a potenciar el patrimonio natural de la ciudad y su área metropolitana, asegurando la conservación de áreas verdes y la diversidad biológica.

La revisión del POT bajo ese entendido, también se encuentra una alineación particular con la línea estratégica **Territorio sostenible** cuya estrategia se centra en el fortalecimiento de la infraestructura verde y la expansión del espacio público por habitante, lo cual no solo mejora la calidad de vida urbana, sino que también fortifica la sostenibilidad ambiental. El POT enfatiza una planificación detallada que abarca desde la prevención y gestión de riesgos hasta el diseño de una movilidad urbana que favorece a peatones y ciclistas, alentando una transición hacia modos de transporte más sostenibles.

Este nuevo enfoque de planificación territorial incorpora una evaluación constante y meticulosa del POT, fundamentando una gestión proactiva que anticipa y se adapta a las variaciones del clima y los patrones ambientales. Con ello, Bucaramanga avanza hacia la meta de ampliar los espacios públicos, priorizando el bienestar ciudadano y la preservación ambiental en cada paso del crecimiento urbano.

- **Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016 - 2026)**

El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, formuló el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano para el período 2016-2026, desde la perspectiva de su papel integrador y promotor del desarrollo armónico y sustentable del territorio, asumiendo que las orientaciones y premisas deben solucionarse en forma conjunta, pero, sobre todo, de las grandes potencialidades del área, que pueden convertirse en verdaderas capacidades si se asumen colectivamente entre los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.

Este plan tiene como sustento la ley orgánica 1625 de 2013 que otorga las competencias de desarrollo, prestación de servicios, ejecución de obras de infraestructura y la ordenación territorial para la armonización y el beneficio común del área declarada metropolitana

Se encuentra que este plan tiene unos principios coincidentes con esta apuesta de ciudad para 2034 entre los que se destacan, **el principio de Desarrollo humano, la integración metropolitana y la equidad en las oportunidades**. En el ADN de este plan encontramos conceptos adoptados por su vigencia y afinidad política como que el PIDM 2016 busca privilegiar el desarrollo humano, la innovación, la formalidad, la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante el esfuerzo colaborativo de los sectores sociales con el Estado, garantizando la oferta necesaria de bienes y servicios públicos y el desarrollo de políticas y acciones tendientes a un acceso equitativo de los beneficios del desarrollo y la seguridad socioeconómica.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 47 de 710

En interacción entre los dos instrumentos de planeación territorial, este PDM incorporará en éste el concepto de PROSPERIDAD que ha propuesto ONU-Hábitat y que incluye otras dimensiones vitales, tales como infraestructura de servicios y sostenibilidad del medio ambiente, que busca alejarse de la perspectiva actual dominante, insostenible en muchos terrenos: “consumo de combustible fósil barato, dependencia del automóvil, formas urbanas segmentadas, espacios social y económicamente segregados, periferias urbanas interminables que consumen terreno, recursos y áreas naturales, etc.”

Lo anterior, trae implícito el principio de equidad urbano-rural que permite que el concepto de prosperidad irradie a todo el territorio metropolitano, de modo que la oferta de bienes y servicios en el territorio tenga un reconocimiento integral, incluida la funcionalidad ambiental y el equilibrio ecosistémico.

En perspectiva de integración nuestro plan adopta: “La cultura de la colaboración eficiente en la planeación y financiación de los proyectos, promoverá la integración metropolitana”. (AMB - Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM, 2016)

A continuación, se exponen los componentes del mencionado plan y se identifican las relaciones con las líneas estratégicas propuestas para el siguiente cuatrienio, aclarando que el plan metropolitano tiene vigencia a 2026 y que la realidad de hace 10 años es bien diferente a la actualidad. Por ejemplo, hace 10 años la percepción de seguridad en el AMB era el doble que en el año 2023 por lo que varios de los componentes estaban principalmente enfocados en elementos como la prosperidad, la informalidad laboral, la movilidad y la sostenibilidad.

- **Políticas públicas municipales.**

La transversalización del plan de desarrollo "Bucaramanga avanza segura" implica integrar las diferentes políticas públicas municipales existentes en Bucaramanga para garantizar su coherencia y complementariedad en la consecución de los objetivos estratégicos del PDM. Esto se logra mediante un sistema de seguimiento a políticas públicas municipales que permite monitorear el avance y cumplimiento de cada política, identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según las necesidades del territorio. Así, se asegura una gestión eficiente y coordinada de los recursos municipales para promover el desarrollo integral y sostenible de Bucaramanga, atendiendo a las demandas y prioridades de la comunidad.

De esta manera, durante el periodo 2020 - 2023, la Alcaldía de Bucaramanga consolidó las Políticas Públicas como un ejercicio de planeación territorial y de gestión pública, buscando fomentar la participación ciudadana, la corresponsabilidad entre los distintos actores de la ciudad y la garantía de los derechos de la comunidad bumanguesa. Es así como desde 2020 y en medio de la pandemia, se inició el proceso de formulación e implementación de distintas políticas públicas.

De acuerdo con lo anterior, el municipio a 2023 cuenta con una hoja de ruta y un horizonte por los próximos 10 años, en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, así como, acciones para la población adulto mayor, juventudes, mujer y equidad de género, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ciudadanía en habitabilidad en calle y discapacidad. Del mismo modo, en procura de brindar soluciones a las distintas necesidades y problemáticas expresadas en el sentir ciudadano se ha venido implementando acciones a través de estos ejercicios de política pública en temáticas como la protección y el bienestar animal, vivienda y hábitat, legalización de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 48 de 710

asentamientos humanos, calidad de aire y cambio climático, presupuestos participativos, transparencia, compras locales, entre otras apuestas de ciudad.

- **Sistema de Seguimiento a Políticas Públicas Municipales.**

Desde la Secretaría de Planeación Municipal, en cumplimiento de su misionalidad de “Formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de planificación, políticas, programas y proyectos del ámbito territorial, económico y social del Municipio, de conformidad con su naturaleza transversal” y en calidad de apoyo técnico en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, mancomunadamente con las distintas dependencias, actores, enlaces, e instancias de Política Pública, ha diseñado el Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga, constituyéndose este, como un ejercicio riguroso, participativo e integral, enfocado en modelos de gobernanza y gestión pública.

Este sistema está compuesto por herramientas de planeación, como el inventario de políticas públicas municipales, en el que se encuentran consignadas las 26 políticas que han sido formuladas de manera participativa y representadas por los distintos grupos poblacionales y actores competentes 23, de las cuales han sido adoptadas mediante acto administrativo a través de acuerdos municipales y las 3 restantes están en etapa de formulación, entendidos bajo el principio de gobernanza, corresponsabilidad y control social.

Tabla 1. Inventario de políticas públicas municipales.

Nº	NOMBRE DE LA POLÍTICA	N.º ACUERDO- FECHA DE APROBACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	FASE
1	Institucionalización del programa social de la universidad del pueblo como una política pública del municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido en todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno.	Acuerdo municipal n° 052 del 17 de noviembre de 2010	Secretaría educación	Implementación
2	Política pública de prevención y atención del delito de trata de personas y atención de las víctimas.	Acuerdo no. 017 del 15 de julio de 2010	Secretaría de interior	Implementación
3	Política pública de investigación de la historia cultural y etnográfica en procura de rescatar la historia del ente territorial, sus barrios, comunas, veredas y corregimientos como riqueza cultural del municipio de Bucaramanga.	Acuerdo no. 018 de 16 de mayo de 2011	IMCT	Por actualizar
4	Política pública de discapacidad.	Acuerdo municipal n° 039 del 29 de diciembre de 2011	Secretaría de interior	Evaluación
5	Política pública para el diseño e implementación de los presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga.	Acuerdo municipal n° 036 del 7 de diciembre de 2012-actualizado por el decreto 0085 de 2018	Secretaría planeación	Implementación
6	Institucionalización de la política pública de sostenibilidad de espacio público	Acuerdo municipal n°057 13 – dic.	Secretaría infraestructura	Implementación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 49 de 710

Nº	NOMBRE DE LA POLÍTICA	N.º ACUERDO- FECHA DE APROBACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	FASE
	efectivo - parques y zonas verdes urbanas - en el municipio de Bucaramanga.	2010 (lineamientos) acuerdo municipal n°044 del 26 de noviembre de 2013		
7	Política pública de legalización de asentamientos humanos.	Acuerdo municipal n° 048 del 9 de enero de 2015	Secretaría planeación	Por actualizar
8	Política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga, para superar el riesgo y construir una ciudad sostenible.	Acuerdo 005 de 28 de abril de 2015	INVISBU	Por actualizar
9	Política nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.	Decreto 2460 de 2015	Secretaría de interior	Implementación
10	Política pública de turismo.	Acuerdo municipal n°027 14 agosto 2017, y reglamentado por el decreto 0185 14 de noviembre del 2017	IMCT	Por actualizar
11	Plan integral zonal ciudad norte ciudad jardín para el municipio Bucaramanga.	Decreto 0098 del 04 de julio de 2019 decreto 0112 del 30 de julio de 2019	Secretaría planeación	Implementación
12	Política pública primera infancia, infancia adolescencia y fortalecimiento familiar.	Acuerdo municipal n° 036 del 09 de diciembre de 2019	Secretaría desarrollo social	Implementación
13	Política pública para las familias en Bucaramanga.	Acuerdo municipal n°034 del 09 de diciembre de 2019	Secretaría desarrollo social	Implementación
14	Política pública de protección y bienestar animal.	Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2019	Secretaría de interior	Implementación
15	Política pública de seguridad y convivencia ciudadana.	Acta de aprobación del comité de orden público no.4 del 29 de julio del 2020	Secretaría de interior	Implementación
16	Política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez en Bucaramanga.	Acuerdo municipal n°032 del 29 de diciembre de 2020	Secretaría desarrollo social	Implementación
17	Política pública de compras locales "Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga.	Acuerdo no 017 de 13 de mayo de 2021	Secretaría desarrollo social	Implementación
18	Política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga.	Acuerdo municipal n° 022 del 09 de agosto de 2021	Secretaría desarrollo social	Implementación
19	Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga.	Acuerdo municipal n° 037 del 2 de diciembre de 2021	Secretaría desarrollo social	Implementación
20	Política pública para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Acuerdo no 028 de 26 de julio de 2022	Secretaría de desarrollo social	Implementación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 50 de 710

Nº	NOMBRE DE LA POLÍTICA	N.º ACUERDO- FECHA DE APROBACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	FASE
21	Política pública de juventudes.	Acuerdo municipal no. 046 del 28 de noviembre de 2022	INDERBU	Implementación
22	Política pública para el mejoramiento de la calidad del aire en el municipio de Bucaramanga.	Acuerdo municipal no. 025 del 11 de julio de 2022	Secretaría de salud y ambiente	Implementación
23	Política pública ambiental de cambio climático y transición energética.	Acuerdo no. 017 de 19 de mayo de 2023	Secretaría de salud y ambiente	Implementación
24	Política pública de transparencia y anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.	Acuerdo no. 018 de 19 de mayo de 2023	Secretaría jurídica	Implementación
25	Política pública de bilingüismo.	Pendiente por aprobación	Secretaría educación	Aprobada
26	Política pública de libertad religiosa y de cultos.	Pendiente por aprobación	Secretaría de interior	Formulación
27	Política pública de barrismo.	Pendiente por aprobación	Secretaría de interior	Formulación
28	Plan decenal de cultura y turismo.	Pendiente por aprobación	IMCT	Formulación

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024.

1.4.3. Apuesta a la integración metropolitana y regional.

En el contexto de las naciones contemporáneas, estas enfrentan dos tipos principales de tensiones: las de fragmentación, motivadas por el resurgimiento de patriotismos subestatales y de carácter político; y las de integración, cuyo impulso proviene de la globalización económica. En respuesta a estos desafíos, numerosos Estados han adoptado la estrategia de integración metropolitana y regional como una solución para adaptarse a las nuevas realidades impuestas por la integración de los mercados mundiales.

Ernst Haas definió la integración regional en 1971 como un proceso en el que "los Estados nacionales se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, y adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos". Esta integración implica la creación de instituciones comunes permanentes que tienen la autoridad de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros.

Otros elementos que fomentan la integración incluyen el aumento del flujo comercial, el fomento de contactos entre las élites, y la facilitación de comunicaciones transfronterizas. Además, la invención de símbolos que representan una identidad común también contribuye a este proceso, aunque estos factores por sí solos no equivalen a la integración completa (Malamud y Schmitter, 2006).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) describe la integración regional como "un proceso multidimensional que no solo abarca aspectos económicos y comerciales, sino también políticos, sociales, culturales y ambientales". para mencionar algunos ejemplos claros de integración regional exitosa en América Latina podemos iniciar con el Mercado Común del Sur (Mercosur), fundado en 1991 con el objetivo de fomentar la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 51 de 710

libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, aunque Paraguay está suspendido desde 2012 y Venezuela está en proceso de salida.

Mercosur ha conseguido logros significativos, como la reducción de aranceles y la facilitación del comercio entre sus países miembros, además de fortalecer la cooperación en áreas como infraestructura, energía y medio ambiente. También ha sido crucial en la defensa de los intereses de sus miembros en el ámbito internacional, negociando en bloque con otros países y regiones.

En el caso de Colombia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) en Antioquia, que incluye municipios como Envigado, Medellín y Bello, es un ejemplo relevante de integración territorial. Creada en 1980, la AMVA fue diseñada para abordar desafíos como la congestión vehicular, la escasez de vivienda y la contaminación ambiental resultantes de una rápida urbanización. Desde entonces, ha coordinado la planificación urbana y el desarrollo regional, mejorando significativamente la calidad de vida de los habitantes.

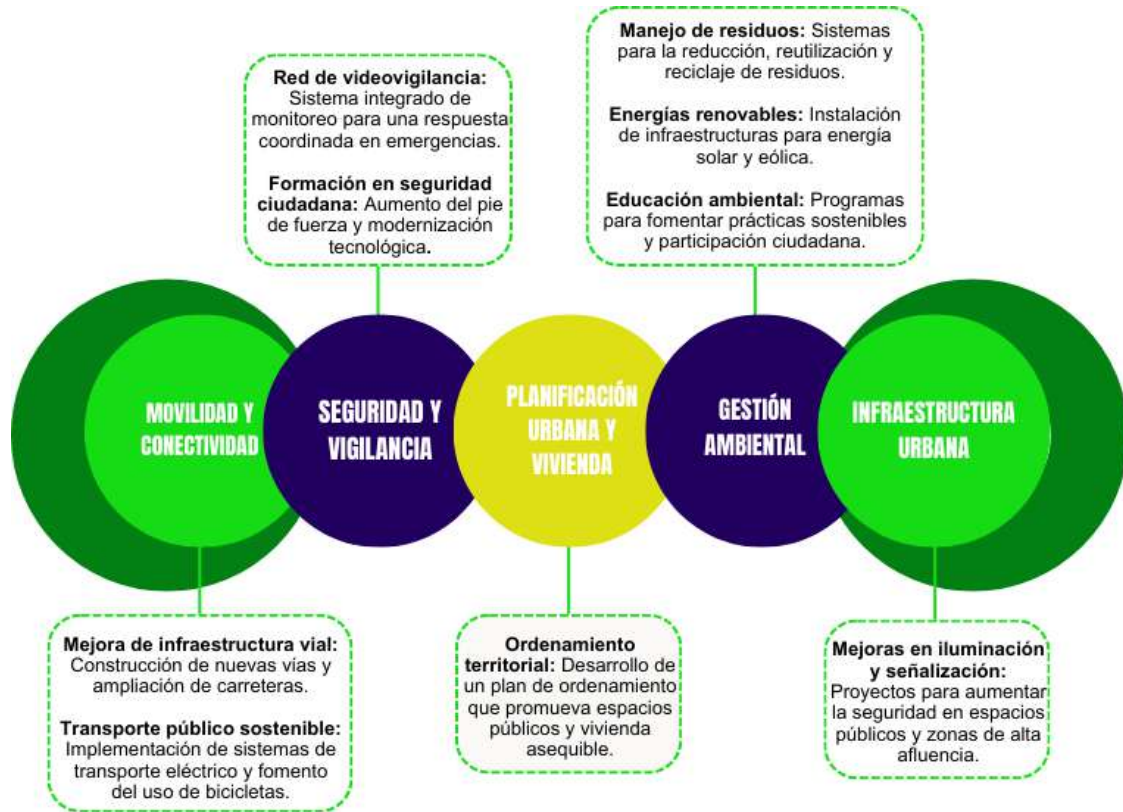
La integración regional metropolitana se sustenta en varios enfoques teóricos que proporcionan un marco para comprender y promover la cooperación y coordinación en áreas metropolitanas. Estos incluyen la interdependencia funcional de Ernst Haas y Karl Deutsch, la teoría de la cohesión social y territorial de Manuel Castells, Anthony Giddens y Saskia Sassen, y la gobernanza multinivel explorada por Liesbet Hooghe, Gary Marks y Michael Keating.

En Bucaramanga, se está promoviendo un modelo de integración metropolitano regional que busca coordinar acciones en diversas áreas como movilidad, seguridad, planificación urbana y gestión ambiental. Este modelo incluye el desarrollo de infraestructura de transporte, sistemas integrados de vigilancia, gestión de residuos y proyectos de energías renovables, con el objetivo de involucrar a todos los actores relevantes, incluyendo gobiernos locales, sociedad civil y sector privado, para asegurar el éxito y los beneficios a largo plazo de estas iniciativas.

Los desafíos de la integración metropolitana regional incluyen la superación de diferencias políticas y culturales, así como las desigualdades socioeconómicas, que requieren políticas de inclusión y equidad efectivas. Además, la falta de infraestructura adecuada y sistemas de transporte eficientes representa un obstáculo significativo para un proceso de integración exitoso. Algunas estrategias territoriales que podrían considerarse dentro de este proceso son:

Figura 11. Estrategias Clave para la Integración Metropolitana de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 52 de 710



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 53 de 710

1.5. Construcción Participativa PDM

La construcción participativa del Plan de Desarrollo se distingue por dos elementos fundamentales. Primero, se basa en una participación efectiva, centrada en el diálogo con actores claves que poseen capacidad de decisión y movilización, tanto en los diversos tipos de encuentros realizados como en el espacio central de participación (CTP). Esta aproximación enfatiza la calidad sobre la cantidad de los participantes, priorizando grupos pequeños, pero altamente comprometidos y capacitados que puedan orientar y amplificar el impacto de sus contribuciones en comparación con un grupo más grande pero menos comprometido.

El segundo elemento innovador es que la participación ciudadana trasciende los requisitos formales y se concibe como un proceso continuo que se extiende más allá de la formulación del plan, hasta su evaluación final. Esta práctica no se limita a encuentros en espacios y horarios predeterminados, sino que se caracteriza por la apertura del equipo de gobierno a interactuar continuamente con la ciudadanía a través de múltiples canales. Esto facilita una integración dinámica de las perspectivas ciudadanas dentro del marco programático y situacional del plan, reflejando un compromiso genuino con la inclusión y la responsabilidad democrática.

Dando cumplimiento a la ley 152 de 1994, garantizando que el plan de desarrollo fuera un instrumento estratégico, participativo y orientado a resultados concretos, desde la administración municipal se propendió del fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación (CTP), como instancia consultiva y espacio de participación y representatividad ciudadana. Para ello, el 17 de enero de 2024 se realizó la convocatoria de conformación a través de distintos medios de comunicación masivos y oficiales, invitando a los diferentes sectores a presentarse para integrar el consejo según lo estipulado en el acuerdo 0017 de 1996 y el 002 de 1998, la misma estuvo abierta hasta el 12 de febrero a las 4:00pm.

Figura 12. Convocatoria conformación Consejo Territorial de Planeación.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 54 de 710

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

James Watson

Sigue abierta la convocatoria para integrar el Consejo Territorial de Planeación de

NOTICE CONCERNING
 Attention is drawn to the fact that the
 Government of India has decided to
 withdraw the 1000 rupee note from
 circulation with effect from 15.12.2016.

Entornos seguros para todos los estudiantes

Instituciones educativas tendrán presencia policial

[illegible]**COMUNICADO DE PRENSA**

Febrero 6 de 2024

El 12 de febrero vence la convocatoria para hacer parte del Consejo Territorial de Planeación

Este martes 12 de febrero será el último día que tienen los distintos sectores económicos, sociales, educativos de la ciudad para que realicen las respectivas asambleas y puedan postularse a conformar el nuevo Consejo Territorial de Planeación.

El alcalde de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán invita a través de la Secretaría de Planeación del Municipio a hacer parte de este Consejo Territorial que tiene la gran responsabilidad de verificar y aprobar el Plan de Desarrollo de Bucaramanga que luego será presentado en el Concejo de la ciudad para que sea la hoja de ruta de la ciudad.

Esta invitación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos municipales: 017 de 1996 y 002 de 1998.



Por emergencias, aplazarían regreso de la Recreovía en Bucaramanga

[illegible]

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

El Consejo Territorial de Planeación en efecto pudo sentirse fortalecido y convocado efectivamente, lo que se evidencia en el concepto emitido luego de su deliberación (anexo c documento de concepto del consejo territorial de planeación y matriz de integración al plan). Se sometieron a un proceso de validación y alineación estratégica, lo que permitió confirmar que las prioridades se ajustaban a las líneas estratégicas del plan. Además, se ajustaron los programas para responder de manera precisa a las recomendaciones de los consejeros. Estos ajustes posteriores al concepto aseguran que las necesidades y prioridades identificadas por el Consejo se integren en los niveles estratégicos de la planificación y en los resultados programáticos específicos, garantizando que las acciones reflejen las urgencias reales y prioricen adecuadamente los programas de intervención.

1.5.1. Estrategia de participación y socialización: Construcción colectiva con comunidades y sectores sociales.

La creciente importancia de propuestas de una mayor participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo territorial, denotan la necesidad de generar iniciativas de discusión interdisciplinaria e intersectorial en torno al valor de los mecanismos y herramientas de participación presentes en dichas estrategias. Es por ello por lo que, basados en la revisión y el análisis de diversos referentes teórico – prácticos, se propone como base fundamental para la elaboración de la estrategia de participación e incidencia comunitaria en la formulación del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, la metodología de Investigación participativa con algunos elementos de la IAP.

Esta metodología apunta a la producción de conocimiento, articulando críticamente los aportes de la ciencia y del saber popular, para reorientarlos hacia la acción transformadora de la realidad (Fals Borda, 1984). Se busca que a partir de un diálogo que concede un rol

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 55 de 710

activo a la comunidad, se estimule su participación en el diagnóstico de problemáticas y la puesta en marcha de alternativas de solución de sus necesidades, propiciando un ejercicio de gobernanza basado en la corresponsabilidad a partir de principios orientadores como la comunicación, la transparencia, el acceso a la información, y la discusión crítica. A continuación, se observa los diferentes instrumentos de captura y de método de los espacios creados:

Tabla 2. Instrumentos de captura y de método para mesas poblacionales

NOMBRE	MESAS POBLACIONALES
Descripción	El Plan de Desarrollo Municipal pretende recopilar información cualitativa sobre los problemas económicos, sociales, institucionales y ambientales de la ciudad. Se busca comprender en profundidad las experiencias, necesidades y desafíos de estas comunidades, así como identificar soluciones potenciales que puedan mejorar su calidad de vida y su bienestar general.
Especificaciones Técnicas	Tipo de Encuesta: Cuestionario estructurado
	Método de Recolección de Datos: Presencial (con relator)
	Duración Estimada: 2 horas
Objetivos	Evaluar las problemáticas de los ciudadanos teniendo en cuenta a que población pertenece.
	Identificar problemáticas priorizadas por la comunidad según la experiencia de las comunidades.
	Recopilar comentarios y sugerencias que se enmarquen en el plan de desarrollo municipal.
	Identificar las falencias a trabajar para poder tener un plan inclusivo, sostenible y seguro.
Población Objetivo	Poblaciones vulnerables (Grupos religioso, Juventud, Migrantes, Mujer, OSIGD, Persona Mayor, Población con discapacidad, Reinserados, Rroom -Étnico – NARP, Víctimas)
Diseño del Cuestionario	Sección 1: Identificación de puntos de interés de la ciudad, vínculo con la comunidad y zonas seguras e inseguras dentro del territorio
	Sección 2: Preguntas abiertas enmarcadas en problemáticas de tipo social, económica, institucional y ambiental.
	Sección 3: Preguntas abiertas enmarcadas en alternativas de tipo social, económica, institucional y ambiental.
Análisis de Datos	Análisis cualitativo para identificar patrones dentro de las respuestas dadas por las poblaciones, por medio del software Nvivo
	Análisis de frecuencias de palabras en donde se identifica tendencia en problemáticas identificadas por las poblaciones (nubes de palabras)
Confidencialidad y Ética	Los datos recopilados se tratarán de forma confidencial y solo se utilizarán con fines de complementariedad al PDM
	Se garantizará el anonimato de los participantes y no se revelará información personal sin su consentimiento
Fecha de Realización	Período de recolección de datos: 29 de enero - Comfenalco
Responsable de la Encuesta	Nombre: Equipo Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Tabla 3. Instrumentos de captura y de método para mesas de expertos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 56 de 710

NOMBRE	MESAS EXPERTOS
Descripción	Las Mesas de Expertos del Plan de Desarrollo Municipal tienen como objetivo primordial recopilar información cualitativa sobre las diversas problemáticas y sus respectivas causas en enmarcadas en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal. Estas mesas de trabajo reunirán a expertos y profesionales en diferentes áreas relacionadas con el desarrollo municipal para analizar, discutir y proponer estrategias efectivas y orientadas a resultados para abordar las problemáticas identificadas.
Especificaciones Técnicas	Tipo de Encuesta: Cuestionario estructurado
	Método de Recolección de Datos: Presencial (con relator)
	Duración Estimada: 2 horas
Objetivos	Evaluar las problemáticas y las causas por sectores que los expertos indiquen con respecto a su experticia a nivel ciudad
	Identificar las problemáticas y causas priorizadas por los expertos según su conocimiento teórico y empírico en el sector.
	Recopilar comentarios y sugerencias que se enmarquen en el plan de desarrollo municipal
Población Objetivo	Expertos en las líneas estratégicas y sectores de la ciudad
Diseño del Cuestionario	Sección 1: Información demográfica del ciudadano (edad, género, Línea estratégica, etc.).
	Sección 1: Preguntas abiertas que buscan identificar las problemáticas y las causas de estas del sector o líneas estratégicas
	Sección 2: Preguntas abiertas que buscan identificar alternativas de solución dentro del sector
Análisis de Datos	Análisis cualitativo para identificar patrones dentro de las respuestas dadas por las poblaciones, por medio del software Nvivo.
	Análisis de frecuencias de palabras en donde se identifica tendencia en problemáticas identificadas por las poblaciones (nubes de palabras)
Confidencialidad y Ética	Los datos recopilados se tratarán de forma confidencial y solo se utilizarán con fines de análisis y mejora.
	Se garantizará el anonimato de los participantes y no se revelará información personal sin su consentimiento
Fecha de Realización	Período de recolección de datos: Del 30 de enero al 1 de febrero de 2024.
Responsable de la Encuesta	Nombre: Equipo Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Tabla 4.Instrumentos de captura y de método para mesas zonales (Urbano Rural)

NOMBRE	MESAS ZONALES (URBANO RURAL)
Descripción	Las Mesas Zonales en la construcción del PDM, cuyo objetivo primordial es recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre los problemas del territorio. Estas mesas de trabajo reunirán a personas de diferentes zonas y comunas de la ciudad para erigir estrategias efectivas considerando la heterogeneidad de la ciudad.
Especificaciones Técnicas	Tipo de Encuesta: Cuestionario estructurado
	Método de Recolección de Datos: Presencial, en línea por medio de código QR
	Duración Estimada: 20-25 minutos
	Escala de Medición: Escala de Likert de 5 puntos (1: No importante - 5: Muy importante)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 57 de 710

NOMBRE	MESAS ZONALES (URBANO RURAL)
Objetivos	Evaluar las problemáticas de los ciudadanos con respecto a su ubicación geográfica (Comuna y Zona)
	Identificar problemáticas priorizadas por la comunidad según la experiencia de las comunidades
	Recopilar comentarios y sugerencias que se enmarquen en el plan de desarrollo municipal
	Recopilar información que evidencie las necesidades de infraestructura en la comuna o zona para mejorar su redacción.
Población Objetivo	Comunidad en General – Por zonas (Norte, Sur, Oriente, Occidente y Rural)
Diseño del Cuestionario	Sección 1: Información demográfica del ciudadano (edad, género, comuna, rol dentro de la comunidad, etc.).
	Sección 2: Identificación de las problemáticas enmarcadas dentro del territorio (comuna o zona)
	Sección 3: Información de carácter de priorización en referencia a sectores a priorizar al SGR en el municipio.
	Sección 4: Información de carácter de priorización en referencia a la falta de infraestructura del territorio (comuna o zona).
	Sección 5: Preguntas abierta que buscan identificar otras problemáticas a tener en cuenta en el PDM
Análisis de Datos	Análisis descriptivo de las respuestas de nivel sociodemográfico del total de la población, identificando zonas, grupo etario, sexo, comuna, etc.
	Análisis de frecuencias para identificar patrones dentro de las problemáticas según la opción de respuesta
	Análisis de frecuencias para identificar priorización en términos de infraestructura y regalías
Confidencialidad y Ética	Los datos recopilados se tratarán de forma confidencial y solo se utilizarán con fines de análisis y mejora.
	Se garantizará el anonimato de los participantes y no se revelará información personal sin su consentimiento
Fecha de Realización	Período de recolección de datos: Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2024.
Responsable de la Encuesta	Nombre: Equipo Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Tabla 5. Instrumentos de captura y de método para mesas de participación ciudadana

NOMBRE	MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Descripción	Las Mesas de participación ciudadana pretenden complementar los encuentros poblacionales, de expertos y zonales, asegurando que todas las propuestas y consideraciones se consideren debidamente en el proceso de elaboración del PDM. Estas mesas brindan un espacio adicional para que la comunidad pueda expresar sus ideas, preocupaciones y sugerencias de manera más detallada y participativa, enriqueciendo así el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
Especificaciones Técnicas	Tipo de Encuesta: Cuestionario estructurado
	Método de Recolección de Datos: Presencial (con relator)
	Duración Estimada: 2 horas
Objetivos	Evaluar las problemáticas y las causas por sectores que los expertos indiquen con respecto a su experticia a nivel ciudad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 58 de 710

NOMBRE	MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	Identificar las problemáticas en cada una de las mesas de participación ciudadana
	Recopilar comentarios y sugerencias que se enmarquen en el plan de desarrollo municipal
Población Objetivo	Población en general
Diseño del Cuestionario	Sección 1: Preguntas abiertas que buscan identificar las problemáticas y las causas de estas de cada uno de los temas que se toquen dentro de las mesas de participación
	Sección 2: Preguntas abiertas que buscan identificar alternativas de solución dentro del sector
Análisis de Datos	Análisis cualitativo para identificar patrones dentro de las respuestas dadas en cada mesa de participación ciudadana, que serán tomadas en cuenta según un proceso de validación y factibilidad.
Confidencialidad y Ética	Los datos recopilados se tratarán de forma confidencial y solo se utilizarán con fines de análisis y mejora.
	Se garantizará el anonimato de los participantes y no se revelará información personal sin su consentimiento
Fecha de Realización	Período de recolección de datos: Del 15 de enero al 30 de marzo de 2024.
Responsable de la Encuesta	Nombre: Equipo Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

En ese sentido, esta administración ha dado la importancia a la planeación participativa en la formulación del PDM. De forma especial en la construcción del diagnóstico y el componente programático del PDM, mediante tres espacios de participación y dos espacios de socialización denominados “**Encuentros de diálogos participativos ciudadanos**”, realizados a partir del mes de enero y finalizados en el mes de abril registrando una participación de más de 5115 ciudadanos aproximadamente, y abarcando en estos ejercicios de participación colectiva varios puntos estratégicos de la ciudad, lo que permitió tener mayor interacción con los diferentes grupos poblacionales, como ejes fundamentales de la Administración Pública.

Los encuentros mencionados se sustentaron en la estrategia de participación ciudadana denominada **¡Bucaramanga es mi plan!**, la cual se convirtió en pilar para convocar a las mesas de participación encargadas de la formulación del Plan de Desarrollo. Con el objetivo de asegurar una representación diversa y completa de la comunidad, se estableció un cronograma para recibir y escuchar las opiniones y propuestas de los ciudadanos en distintos momentos y contextos.

Esta convocatoria se estableció metodológicamente por un proceso de identificación de actores clave en la comunidad, garantizando así la inclusión de aquellos individuos y grupos que desempeñan roles significativos en la toma de decisiones dentro del sistema de cooperación local. Estos actores, abarcando tanto el ámbito público, privado como el tercer sector, representan una variedad de perspectivas y experiencias que enriquecen el proceso de planificación y aseguran la representatividad y legitimidad de las decisiones tomadas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Estos actores están clasificados en tres categorías:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 59 de 710

Actores clave: individuos, grupos o instituciones con capacidad, conocimientos especializados y una posición de influencia notable que les permite incidir en la elaboración, implementación y evaluación del PDM. Estos actores pueden incluir autoridades gubernamentales, líderes comunitarios, expertos técnicos, representantes de organizaciones civiles y empresariales, etc., cuya participación es fundamental para el éxito y efectividad del PDM.

Actores primarios: Se refieren a aquellos individuos, comunidades o entidades cuyos intereses y condiciones de vida se ven directamente impactados por el PDM. Estos actores primarios pueden dividirse en subgrupos según sus intereses y percepciones hacia el plan. Por un lado, están aquellos que se benefician de manera directa a través del PDM. Por otro lado, están aquellos que pueden verse perjudicados o temen que el plan afecte negativamente sus intereses o prerrogativas. Se incluyen, por ejemplo, residentes locales, grupos étnicos, organizaciones sociales, empresarios locales, etc., cuya participación es esencial para garantizar legitimidad y aceptación del PDM en la comunidad.

Actores secundarios: Son individuos, grupos u organizaciones que participan de manera indirecta o temporal en el proceso de elaboración, implementación o seguimiento del PDM, y cuyos beneficios derivan de forma tangencial de la ejecución del plan. Estos actores secundarios pueden incluir, por ejemplo, proveedores de servicios, instituciones académicas, agencias de desarrollo, organismos internacionales u otros actores que pueden no estar directamente afectados por las decisiones del PDM, pero cuya colaboración y contribución son importantes para fortalecer el proceso y resultados del PDM.

Una vez identificados los actores involucrados en el proceso de formulación del PDM se programaron distintos espacios de participación ciudadana cuya distribución se realizó a partir de tres categorías: Encuentros poblacionales, encuentros sectoriales y encuentros zonales de conformidad con el siguiente cronograma.

Figura 13. Cronograma encuentros participativos.



Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

- **Desarrollo Encuentros participativos:**

Se establecieron tres espacios principales para fomentar la inclusión amplia y efectiva de la comunidad en el Plan de Desarrollo:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 60 de 710

Figura 14. Espacios participativos



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

Estos encuentros se apoyaron en técnicas de cartografía social y mapas de sueños, metodologías que facilitaron un diálogo profundo sobre los problemas prioritarios y las soluciones deseadas. La convocatoria para estos encuentros se realizó con antelación a través de medios oficiales como la página web del municipio, redes sociales y la radio institucional, donde se detallaron las fechas, lugares y horarios.

Para el análisis de datos y seguimiento se habilitó una herramienta digital en la página web del municipio para que los ciudadanos participaran en la priorización de problemáticas, asignando valores del uno al cinco, abarcando sectores como salud, educación, economía y cultura. Además, se facilitó un enlace llamado: “participa” en la página web para una Encuesta Virtual (<https://survey123.arcgis.com/share/5580c09868334bfcac2afad123652a65>), permitiendo a los ciudadanos expresar sus opiniones y propuestas de manera directa.

La información recopilada fue analizada mediante el software 'N Vivo', con el apoyo de la academia, asegurando que la integración de los datos sea efectiva y representativa. Los insumos de la encuesta electrónica y otras solicitudes recibidas en la ventanilla única de correspondencia de la Secretaría de Planeación se consideraron fundamentales para alinear el plan con las expectativas y necesidades ciudadanas.

La Estrategia de Participación y Socialización, denominada "Construcción Colectiva con Comunidades y Sectores Sociales", establece un marco de inclusión y empoderamiento. Esta estrategia promueve un enfoque colaborativo y participativo que no solo fortalece la legitimidad democrática del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", sino que también enriquece su contenido con las perspectivas y experiencias de todos los sectores de la comunidad.

A Continuación, se presenta los hallazgos distinguiendo: a) por zona-territorial; b) grupos-expertos; c) grupos poblacionales

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 61 de 710

- **Espacios de participación**

En el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se destacó la activa colaboración de diversos grupos de interés. A continuación, se presenta un resumen de los distintos espacios de participación y el número de asistentes que aportaron sus valiosas perspectivas y experiencias para enriquecer y orientar la ruta de desarrollo de nuestro municipio.

Tabla 6. Participación Ciudadana en la Construcción del PDM

PARTICIPACIÓN PDM	CANTIDAD
Poblacionales (Juventud, Migrantes, Mujer, OSIGD, Persona mayor, Población con Discapacidad Reinsertados, Rromm - Étnico – NARP)	385
Expertos Territorio Seguro que Progresa	51
Expertos Territorio Seguro que Integra	84
Expertos Territorio Seguro que Protege	38
Expertos Territorio Seguro y Sostenible	35
Expertos Territorio Seguro que Genera Valor	12
Madres comunitarias	35
Ediles	321
PIAFF - Invitados (ICBF, Personería, Procuraduría y Contraloría)	30
PIIAFF	63
Teatro	23
Población Indígena	10
Corregimientos 1,2 y 3 (Rural)	158
NORTE	185
SUR	163
ORIENTE	117
OCCIDENTE	99
CUEE	30
Consejo territorial de planeación	52
Un tinto con el Alcalde	712
Concejo Municipal de Participación Ciudadana	35
Mesa NARP	10
Rectores I.E	42
OSIG	12
Mesa de participación Víctimas	40
Ambientalista	76
Artes plásticas y visuales, Arte urbano, Artistas Danza, Sector teatro	61
Comisión segunda Concejo Municipal	15
Regalías	50
Audiencia Plan Plurianual de Inversiones	370
Sesión ordinaria MPIAFF	40
Comisión extraordinaria de concertación y decisión	12
Planes comunales, barriales y proyectos	206

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 62 de 710

PARTICIPACIÓN PDM	CANTIDAD
Encuesta de participación	1543
Participantes	5115

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

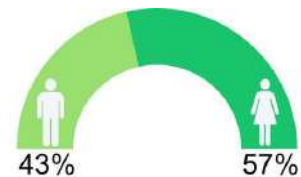
1.5.2. Análisis Encuentros Zonales (Rural)

En la zona rural, los datos recogidos en los encuentros zonales revelan una participación diferenciada por género, con una mayoría de mujeres, que representan más de la mitad de los asistentes con un 57.43%, en comparación con el 42.52% de participación masculina, la mayor cantidad de participantes pertenecía al corregimiento 1, seguido por el corregimiento 3 y corregimiento 2.

La siguiente tabla muestra la frecuencia por grupo etario de los participantes en los encuentros zonales. En la cual los adultos presentaron mayor participación.

Tabla 7. Grupos etarios de los participantes en los encuentros zonales

GRUPO ETARIO	PORCENTAJE
Juventud (18-28 años)	2.97
Adultez (29 - 59 años)	67.33
Vejez (60 años y más)	29.7
TOTAL	100.00



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Para establecer una jerarquía entre los problemas de la ciudad, se emplean valores del 1 al 5, donde 5 indica el mayor grado de importancia o prioridad, mientras que 1 representa la menor. Los resultados proporcionan una representación porcentual de la preferencia de las personas entre las diferentes opciones, además de que se toma base la consideración de la Escala de Likert en donde los valores de 5, 4 y 3 representan un el subgrupo de importancia y 2 y 1, lo no necesariamente importante para los encuestados; por ende, los porcentajes presentados tiene la sumatoria de lo considerado como Muy importante (5), Importante (4) y Moderadamente importante (3). En ese orden de ideas, teniendo en cuenta la calificación se encuentra que las mayores problemáticas en la ciudad de Bucaramanga en los corregimientos son: Deficiencia de atención en salud (82.2%), Baja oferta cultural (79.2%), Falta de sistema de tratamiento de aguas residuales (79.2%), Dificultades en el acceso y/o permanencia en la educación superior (78.2%), e Inestabilidad económica y laboral (77.2%).

Figura 15. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga (Rural)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 63 de 710



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

1.5.3. Análisis Encuentros Zonales (Urbana)

En los encuentros zonales, la mayor participación se dio en la zona Norte con un 32.8% del total de encuestados, seguido la zona Sur con un 28.9%.

Tabla 8. Participación en los diferentes encuentros zonales

ENCUENTROS	PORCENTAJE
Norte	32.8
Occidente	17.55
Oriente	20.74
Sur	28.9
TOTAL	100.00



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Es fundamental resaltar la distribución por comunas de los participantes en los encuentros zonales, de lo que se observa que la comuna 1 y 10 ostentan la mayor concentración de participantes con un 23.23% y 14.72% respectivamente. La siguiente tabla muestra la frecuencia por grupo etario de los participantes en los encuentros zonales.

Tabla 9. Grupos etarios de los participantes en los encuentros zonales

GRUPO ETARIO	PORCENTAJE
Juventud (18-28 años)	7.09
Adultez (29 - 59 años)	67.38
Vejez (60 años y más)	24.82
TOTAL	100.00

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 64 de 710

La ciudad de Bucaramanga ha experimentado un rápido desarrollo en los últimos años a nivel social, económico, cultural, ambientes produciendo una serie de desafíos que requieren una atención cuidadosa y soluciones palpables.

Estos desafíos se convierten en problemáticas en la medida en que estas impactan la calidad de vida de sus residentes y el desarrollo de la ciudad. Basándonos en los resultados obtenidos durante el ejercicio de participación, podemos visualizar una nube de palabras que refleja la percepción de las personas sobre el territorio de Bucaramanga.

Figura 16. Nube de palabras percepción del territorio.



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

La anterior representación gráfica nos ofrece una visión panorámica de los términos más recurrentes y relevantes asociados con la ciudad.

Estos hallazgos están directamente alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura".

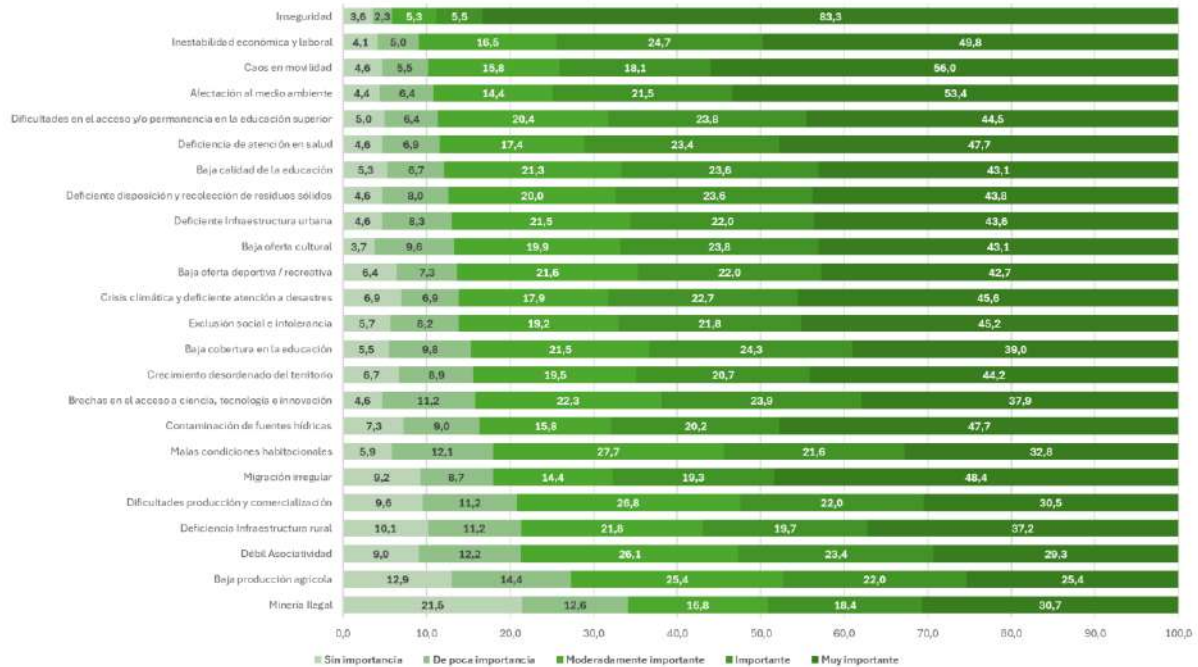
Para establecer una jerarquía entre las problemáticas de la ciudad, se empleó la metodología de escala de Likert.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta la calificación, se encuentra que las mayores problemáticas en la ciudad son:

1. Inseguridad (94.2%),
2. Inestabilidad económica y laboral (91.0%),
3. Caos en movilidad (89.9%).
4. Afectación al medio ambiente (89.2%)
5. Dificultades en el acceso y/o permanencia en la educación superior (88.7%).

Figura 17. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga (Urbano).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 65 de 710



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

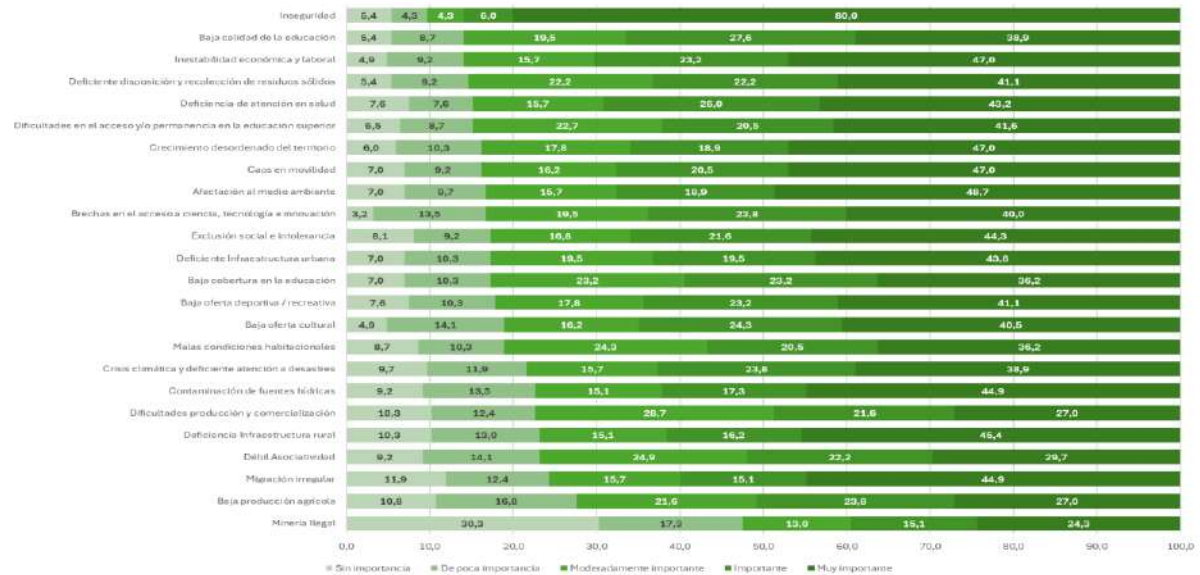
A continuación, se presentarán los resultados correspondientes a cada zona específica, derivados de las iniciativas de participación ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Bucaramanga.

Con un análisis segmentado por zonas, se destacarán los hallazgos y contribuciones de la comunidad en cada área de la ciudad, con lo que se verán los impactos y necesidades identificadas en nuestro territorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 66 de 710

ZONA NORTE

Figura 18. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA NORTE.

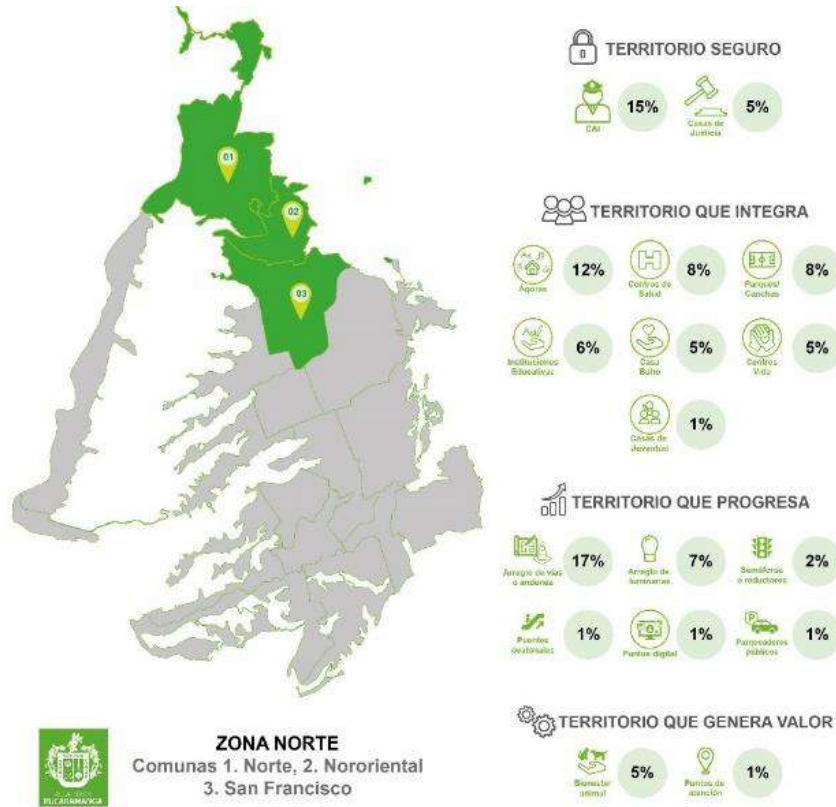


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Las 5 problemáticas priorizadas por los habitantes de la zona norte fueron: Inseguridad (90.3%), Baja calidad de la educación (86%), Inestabilidad económica y laboral (86%), Deficiente disposición y recolección de residuos sólidos (85.4%) y Deficiencia de atención en salud (84.9%)

Figura 19. Principales problemáticas de infraestructura Zona Norte

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 67 de 710

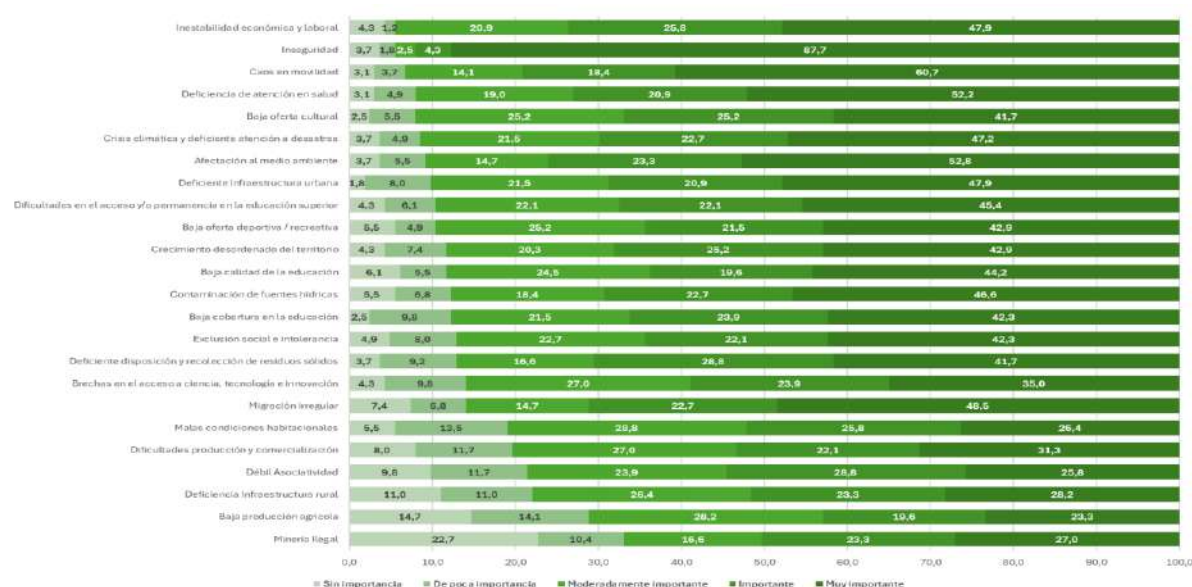


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 68 de 710

ZONA SUR

Figura 20. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA SUR.

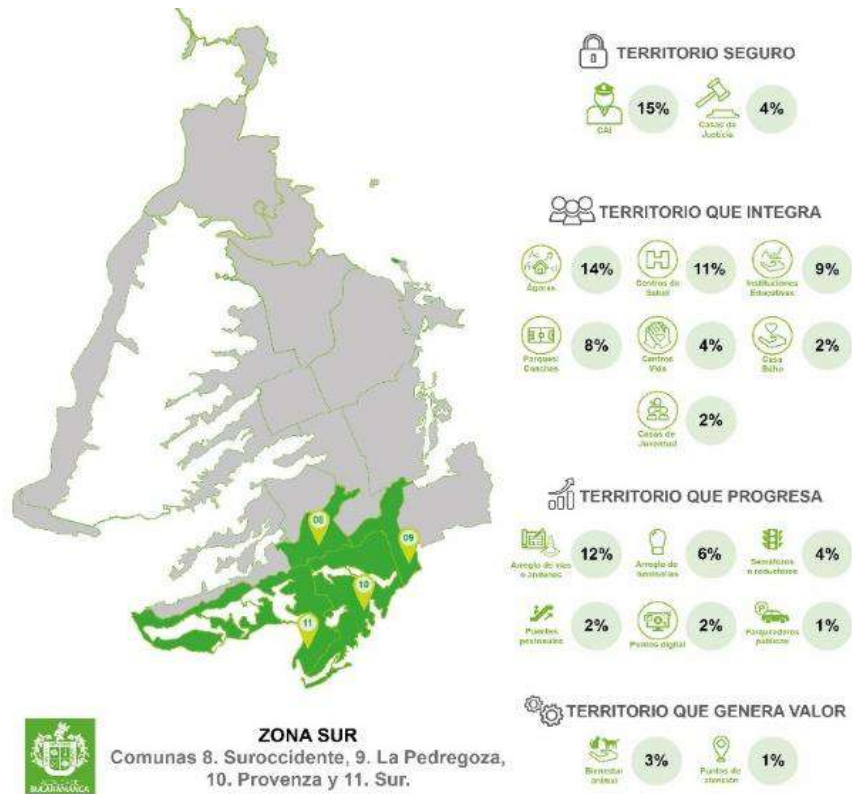


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Las 5 problemáticas priorizadas por los habitantes de la zona sur fueron; Inestabilidad económica y laboral (94.5%), Inseguridad (94.5%), Caos en Movilidad (93.3%), Deficiencia de atención en salud (92%) y Baja oferta cultura (92%)

Figura 21. Principales problemáticas de infraestructura Zona Sur

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 69 de 710

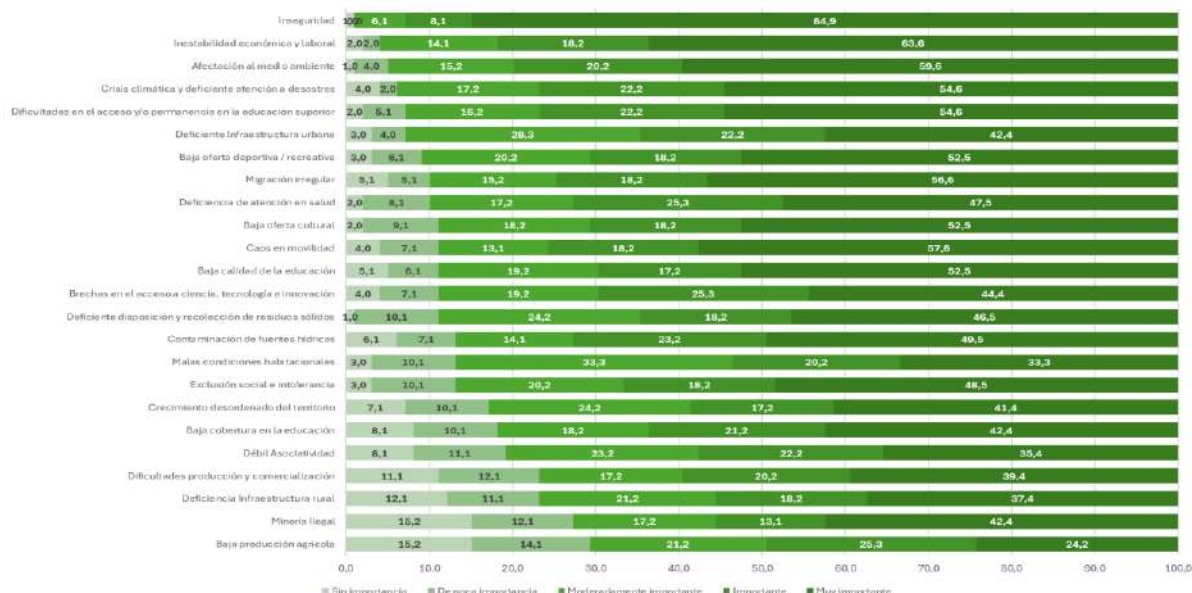


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 70 de 710

ZONA OCCIDENTE

Figura 22. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA OCCIDENTE.



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Las 5 problemáticas priorizadas por los habitantes de la zona occidente fueron; Inseguridad (99%), Inestabilidad económica y laboral (96%), Afectación al medio ambiente (95%), Crisis climática y deficiente atención a desastres (93.9%) y Dificultades en el acceso y/o permanencia en la educación superior (92.9%)

Figura 23. Principales problemáticas de infraestructura Zona Occidente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 71 de 710



ZONA OCCIDENTE
Comunas 4. Occidental, 5. García Rovira,
7. Ciudadela, 15. Centro y 17. Mutis.

TERRITORIO SEGURO



TERRITORIO QUE INTEGRA



TERRITORIO QUE PROGRESA



TERRITORIO QUE GENERA VALOR

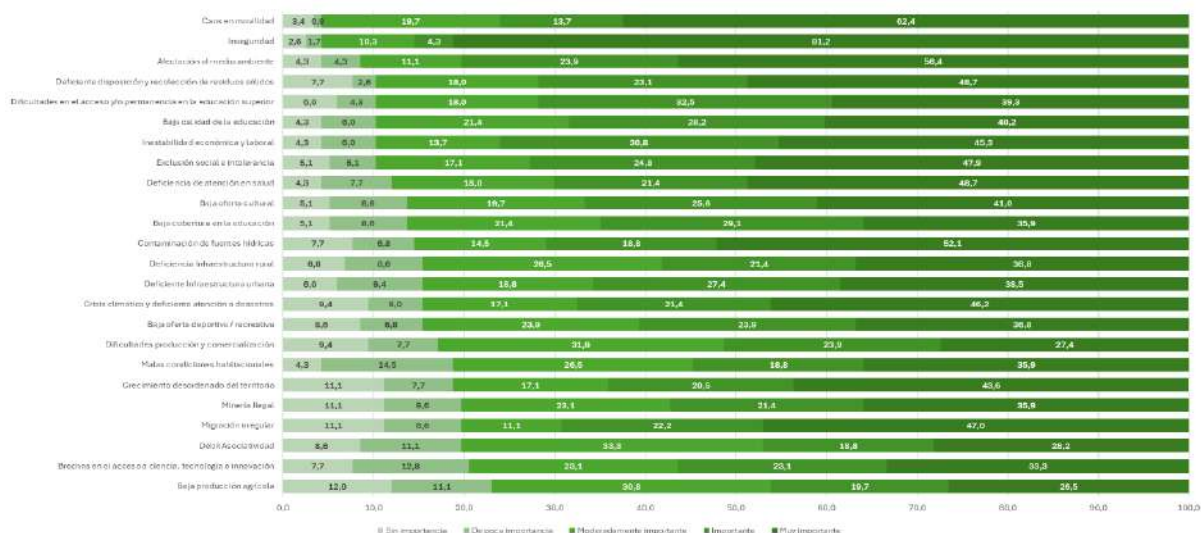


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 72 de 710

ZONA ORIENTE

Figura 24. Principales problemáticas en el territorio de Bucaramanga ZONA ORIENTE

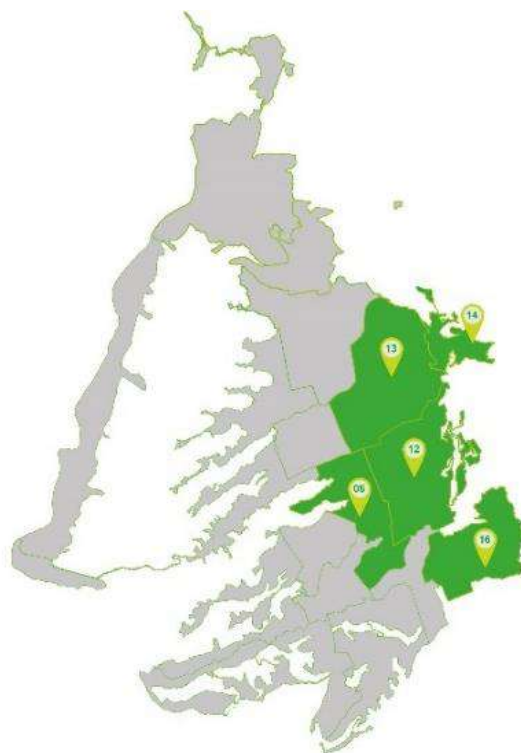


Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

En cuanto a las 5 problemáticas priorizadas por los habitantes de la zona oriente puede evidenciar que fueron Caos en Movilidad (95.73%), Inseguridad (95.73%), Afectación al medio ambiente (91.45%), Deficiente disposición y recolección de residuos sólidos (89.75%), Dificultades en el acceso y/o permanencia en la educación superior (89.75%).

Figura 25. Principales problemáticas de infraestructura Zona Oriente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 73 de 710



ZONA ORIENTE
Comunas 6. La Concordia,
12. Cabecera del Llano, 13. Oriental,
14. Morrónico y 16. Lagos del Cacique.

TERRITORIO SEGURO



TERRITORIO QUE INTEGRA



TERRITORIO QUE PROGRESA



TERRITORIO QUE GENERA VALOR



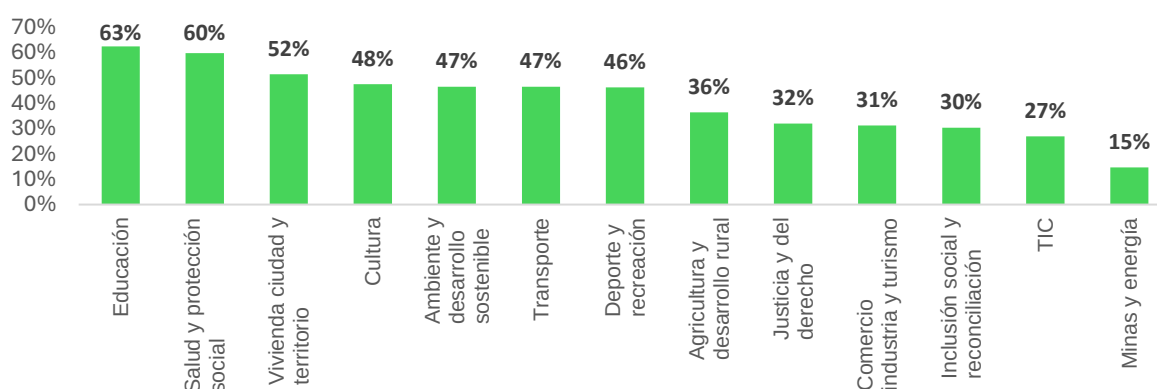
Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 74 de 710

Además de los aspectos problemáticos, también se indagó por las recomendaciones de la priorización de inversiones, destacándose los sectores en los que es importante priorizar con recursos de regalías así:

1. Educación (63%),
2. Salud y protección social (60%) y
3. Vivienda Ciudad y Territorio (52%).

Figura 26. Iniciativas para priorizar para ser financiadas con recursos de regalías.



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

1.4.4. Análisis Mesa de Expertos

La mayor cantidad de participantes se dio la línea estratégica de Integra con un 38.18% del total de encuestados, seguido por la línea estratégica de Territorio Seguro que Progresa con un 23.18%. Considerando la caracterización obtenida mediante el instrumento utilizado, se recopilaron las consideraciones de las mesas de expertos, en donde se busca tener una visión de ciudad en donde se identifican los problemas en los respectivos sectores desde la experticia y la academia con lo cual el análisis que se presenta incluye la técnica de frecuencia de palabras del software Nvivo. Permitiendo ver las tendencias y seleccionar las principales problemáticas identificadas por los participantes de las mesas de expertos.

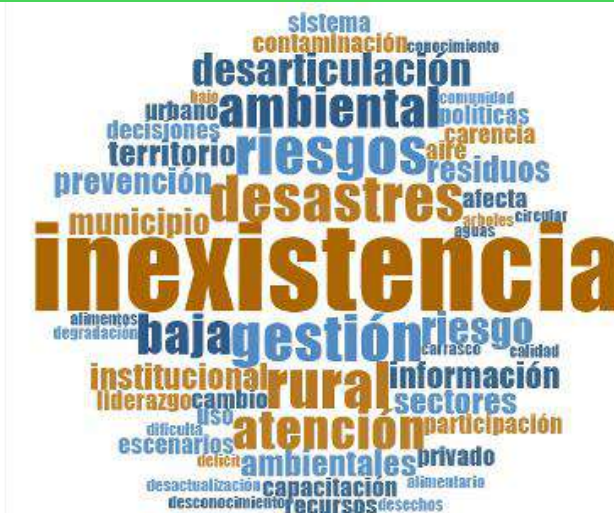
El análisis se sintetiza a través de un diagrama de nubes de palabras.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 75 de 710

Sector ambiente

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Riesgos en el sector rural
- Inexistencia de manejo ambiental
- Baja gestión y atención ambiental
- Desarticulación institucional



Sector cultura

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Falta de eventos, escenarios, muestras culturales locales
- Falta de actividades de gestión comunitaria
- Falta de apropiación de identidad cultural



Sector deporte

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Falta de recursos para el deporte
- Desactualización en temas deportivos
- Desconocimiento normativo
- Falta de infraestructura



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 77 de 710

Empleo y competitividad

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Falta de empleo
- Informalidad laboral
- desarticulación entre la academia y las empresas
- desconocimiento de las empresas sobre vinculación laboral de personas con discapacidad



Gobierno territorial

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Insuficiente información institucional
- Deficiente gestión de archivo
- Falta de optimización de predios del municipio
- Déficit de infraestructura institucional



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 79 de 710

Vivienda

Las principales problemáticas detectadas en las mesas de expertos son:

- Déficit de vivienda
- Poca gestión política
- Difícil acceso a créditos de vivienda



1.4.5. Análisis Mesas Poblacionales

En los encuentros poblacionales se observó que la mayor cantidad de participantes se dio en la mesa que estaba dirigida para la población con discapacidad con un 35.84% del total de encuestados, seguido de la mesa de mujeres con un 22.86%. Del total de personas en las mesas poblacionales, se destaca que el 71.43% del total de participantes, fueron mujeres y el restante con un 28.57% eran hombres.

De acuerdo con la caracterización obtenida mediante el instrumento utilizado, se recopilaban diversas opiniones y percepciones durante las mesas poblacionales. En estos encuentros, se abordaron preguntas relacionadas con problemáticas en los ámbitos social, económico, institucional y ambiental presentes en el territorio. Además, se indagó sobre los lugares de movilización de estas poblaciones y se identificaron áreas consideradas inseguras para mejorar la redacción y enfocar los esfuerzos en las áreas más críticas para la comunidad.

MUJER

Zonas inseguras

Las zonas más inseguras de la ciudad percibidas por las mujeres son:

- Quebradaseca
- El Parque del acueducto, el del Cacique, Parque San Pio, de la vida, el Centenario.
- Barrio San Alonso
- Barrio San Francisco
- La carrera. 15



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 80 de 710

- La calle 14

Problemática social

Las problemáticas sociales percibidas por las mujeres son:

- Falta de oportunidades laborales
- Falta de apoyos para emprendimientos
- Problemas de drogadicción entre las jóvenes



Problemática económica

Las problemáticas económicas percibidas por las mujeres son:

- Falta de apoyo económico o financiero para emprendimientos
- Falta de oportunidades de empleo
- Desconocimiento de temas de género y de leyes



Problemática institucional

Las principales problemáticas institucionales percibidas por las mujeres son:

- Falta de presencia institucional
- Acceso y calidad a servicios públicos
- Basuras en la ciudad



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 81 de 710

Problemática ambiental

Las principales problemáticas ambientales percibidas por las mujeres son:

- Contaminación de las aguas, auditiva y en las calles
- Basuras en la ciudad
- Malos olores



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 82 de 710

JUVENTUDES

Zonas inseguras

Con base en los elementos proporcionados, identificamos áreas clave y recursos para crear zonas seguras en la ciudad, como parques, universidades y el Centro. Además, la presencia de Centros de Atención Inmediata (CAI), estaciones de Metrolínea y el Puente Colseguros Norte promueve la seguridad urbana. La colaboración entre actores como docentes, líderes comunitarios y jóvenes emprendedores es crucial para fortalecer la seguridad, junto con programas educativos y actividades recreativas.

Los centros juveniles y las instituciones educativas también desempeñan un papel importante al ofrecer actividades para jóvenes. La presencia de parques de deporte extremo y la colaboración entre diferentes actores, como docentes, líderes comunitarios y empresarios, son fundamentales para fortalecer la seguridad y promover una comunidad segura y unida.

Problemática social

Las principales problemáticas sociales percibidas por los jóvenes son:

- Calidad y durabilidad de los programas sociales
- Falta de programas de cultura ciudadana
- Falta de legitimidad de las instituciones



Problemática económica

La problemática económica se manifiesta en diversos aspectos que afectan la generación de empleo y el desarrollo de infraestructura. La falta de oferta laboral y la carencia de divulgación de empleos por mérito dificultan la inserción laboral de la población. Para abordar esta situación, es necesario promover la creación de bolsas de empleo más accesibles y transparentes. El entorno escolar también juega un papel importante, ya que la calidad de la educación y la formación profesional influyen en la empleabilidad y el crecimiento económico a largo plazo.

Problemática institucional

La problemática institucional se refleja en la falta de seguridad y alumbrado público, así como en la ausencia de programas deportivos y culturales. La baja participación ciudadana joven y la ineficiencia en el acceso a tecnologías también son preocupaciones. Además, la falta de articulación con la empresa privada y la carencia de centros de salud y atención agravan la situación, evidenciando la necesidad de una intervención institucional más efectiva.

Problemática ambiental

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 83 de 710

La problemática ambiental abarca una serie de desafíos que afectan la calidad del entorno y la sostenibilidad. Entre ellos se encuentran la calidad del aire, la gestión de basuras y residuos líquidos, que contribuyen a la insostenibilidad ambiental. A pesar de la existencia de planes y oportunidades de educación ambiental, la falta de acceso y la baja responsabilidad ambiental de las empresas y las instituciones siguen siendo preocupaciones. Además, la baja rentabilidad en la producción agrícola, la falta de capacitación para emprendimientos y la escasa comercialización de productos rurales reflejan un desequilibrio en la relación entre la actividad económica y el medio ambiente.

MIGRANTES

Zonas inseguras

Las zonas más inseguras de la ciudad percibidas por los migrantes son:

- Los Parques en general y principalmente el Centenario
- El centro de la ciudad
- Cabecera



Problemática social

Las principales problemáticas sociales percibidas por los migrantes son:

- Explotación laboral
- Xenofobia
- Discriminación al migrante



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 84 de 710

Problemática económica

Las principales problemáticas económicas percibidas por los migrantes son:

- Dificultades de acceso al empleo
- Dificultades en el acceso a recursos económicos y financiero
- Falta de apoyo a emprendimientos



Problemática ambiental

Las principales problemáticas ambientales percibidas por los migrantes son:

- Inadecuado manejo de los residuos en la ciudad
- Contaminación ambiental
- Basura en la ciudad
- Malos olores



NARP - Población Negros afro raizal palenqueros

Zonas inseguras

No existen zonas seguras dentro del Municipio

Problemática social

Las principales problemáticas sociales percibidas por la población NARP son:

- Discriminación
- Estigmatización
- Falta de autorreconocimiento

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 85 de 710



Problemática económica

Las principales problemáticas económicas percibidas por la población NARP son:

- Falta de participación en espacios institucionales
- Ausencia de oportunidades laborales
- Falta de apoyo a los emprendimientos



Problemática institucional

La problemática institucional se centra en una falta de voluntad persistente para abordar las necesidades de la comunidad NARP, junto con un notable desconocimiento por parte de los funcionarios sobre sus particularidades. A pesar de la participación en mesas de trabajo, el conocimiento ancestral de la comunidad NARP no se considera adecuadamente en las decisiones institucionales.

OSIGD

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 86 de 710

Problemática social

Las principales problemáticas sociales percibidas por la población OSIDG

- Discriminación
- Falta de oportunidades laborales y de empleo
- Diferentes tipos de violencia



Problemática económica

Las principales problemáticas económicas percibidas por la población OSIDG

- Acceso a salud, educación, empleo
- Discriminación
- Falta de oportunidades de empleo



RELIGIOSOS

Zonas inseguras

En algunas zonas consideradas inseguras, se han reportado diversos incidentes preocupantes. Entre ellos se incluyen atracos cercanos a lugares de culto, manifestaciones de intolerancia y violencia intrafamiliar, así como la falta de comprensión y respeto por las creencias en el ámbito educativo. Además, se han registrado ataques dirigidos a grupos religiosos con mayor vulnerabilidad y actos de vandalismo contra templos. Los buses urbanos también han sido utilizados como escenario. Aunque la brecha ha disminuido, es cierto que esta se mantiene sostenida a pesar de las acciones y procesos desarrollados hasta el momento.

Problemática social y económica

se evidencia una serie de desafíos relacionados con la discriminación religiosa y el acceso limitado a espacios de culto. Además, la imposición de impuestos prediales con un concepto restringido sobre el culto religioso agrava la situación. La reducción de subsidios y la falta de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 87 de 710

conocimiento por parte de los funcionarios públicos sobre las políticas vigentes también constituyen obstáculos significativos.

Problemática institucional

La problemática institucional en los espacios religiosos incluye limitaciones en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), estacionamiento irregular, ruido y dificultad para acceder a funcionarios públicos. Estos desafíos obstaculizan el desarrollo y la gestión efectiva de estos espacios, afectando tanto a los usuarios como a la comunidad circundante.

En la encuesta previa al evento "Un tinto con el alcalde", se entrevistaron 1345 personas para revisar las percepciones y prioridades de la comunidad respecto a la visión de la ciudad para el año 2034, así como los factores que inciden en la violencia y la inseguridad urbana. Respecto a la visión de la ciudad para 2034, se destacaron cuatro elementos clave: competitividad, cultura ciudadana, gestión sostenible y seguridad multidimensional.

La cultura ciudadana y la seguridad multidimensional fueron los aspectos más resaltados por los encuestados, con un 62,2% y 60,1% de respuestas, respectivamente. En cuanto a los factores generadores de violencia e inseguridad, la falta de oportunidades y la desigualdad social fueron las principales preocupaciones, con un 42,6% y 35,8% de respuestas, respectivamente.

Además, se identificaron la incapacidad del estado para ofrecer seguridad y la desintegración del tejido social como factores preocupantes, con un 33,5% y 33,8% de respuestas, respectivamente. También se mencionó el crecimiento desordenado de la ciudad y la presencia de empresas criminales, con un 32,6% y 21,8% de respuestas. Estos resultados resaltan la necesidad de abordar diversas áreas para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Tabla 10. Prioridades para la Visión de la Ciudad al 2034: Selección de Elementos Clave por los Ciudadanos

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Competitividad	307	22,8%
Cultura Ciudadana	837	62,2%
Gestión sostenible	435	32,3%
Seguridad multidimensional	809	60,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Tabla 11. Factores Críticos de Violencia e Inseguridad: Selección de Elementos Clave por los Ciudadanos

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Crecimiento desordenado de la ciudad	438	32,6%
Desigualdad social	482	35,8%
Desintegración del tejido social	454	33,8%
Empresas criminales	293	21,8%
Falta de oportunidades	573	42,6%
Incapacidad del estado para ofrecer seguridad	450	33,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 88 de 710

En el evento "Un tinto con el alcalde", participaron 712 personas que completaron la encuesta a través del código QR proporcionado. Para alcanzar un territorio seguro, las principales prioridades identificadas por la comunidad fueron Educación (38,8%), Tecnología y vigilancia (28,8%), y Salud (13,5%). Mientras tanto, para lograr un territorio competitivo, las principales prioridades fueron Oportunidades económicas (29,4%), Desarrollo (23,2%), y Movilidad (18,8%), seguidas por Ordenamiento territorial (16,0%) e Innovación (11,5%).

Tabla 12. Prioridades Ciudadanas para Alcanzar un Territorio Seguro

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Educación	276	38,8%
Inclusión	62	8,7%
Salud	96	13,5%
Equidad	67	9,4%
Tecnología y vigilancia	205	28,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

Tabla 13. Prioridades Ciudadanas para Fomentar la Competitividad Territorial

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Movilidad	134	18,8%
Oportunidades económicas	209	29,4%
Innovación	82	11,5%
Desarrollo	165	23,2%
Ordenamiento territorial	114	16,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta del PDM.

1.6. Marco de Conceptos

En este aparte se encontrará una serie de conceptos que se usan en todo lo largo y ancho del documento que tienen significados propios según las fuentes y posturas del gobierno. Este aparte sirve de guía metodológica para cada ciudadano en la lectura de este PDM y que a partir de la comprensión del origen o significado que damos a estos términos pueda, generarse su propia idea y opinión basada en un ejercicio activo de la ciudadanía que permita a nuestra ciudad incrementar en capital social y sentido de pertenencia.

La seguridad, enmarcada en la salvaguarda de la vida y la integridad de nuestras comunidades. Esta aproximación se asienta en el respeto por el pluralismo democrático y la dignidad humana. Este concepto ha venido evolucionando desde la seguridad nacional hasta la seguridad humana como es una perspectiva que permite a los Estados superar barreras amplias y complejas que afectan la supervivencia, el sustento y la dignidad de la gente. (ONU, 1994)

El Enfoque multidimensional de la seguridad representa una comprensión integral que abarca la protección del ser humano más allá de las amenazas militares y considerando amenazas (económicas, medioambientales, migraciones masivas, etc.) (Font, 2012), que las mismas amenazas a su vez son transfronterizas y globales. En consecuencia, frente a ese

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 89 de 710

universo de situaciones, las acciones para enfrentarlas deben corresponder a diplomáticos, civiles, policiales y de cooperación al desarrollo, entre otras estrategias de seguridad promoviendo los derechos humanos, el uso de la tecnología, la participación comunitaria y la educación, elementos clave para construir entornos seguros y resilientes. facilita la implementación de políticas que abordan urgentemente el crimen organizado, la pobreza en todas sus dimensiones, y una defensa continua del medio ambiente. (Mutua, 2003)

La disuasión, la neutralización y la reducción del riesgo (zedner, 2009). Esto implica comprometerse a establecer un marco institucional robusto que promueva la disuasión (prevención y persecución del delito, junto con la resiliencia institucional), la neutralización (fomento de la justicia y aseguramiento de los derechos humanos), y la minimización de la exposición al riesgo (mediante procesos de resocialización y reparación)

La prevención se constituye en anticipar, intervenir tempranamente y entender los fenómenos delictivos como fenómenos sociales desde una visión geolocalizada, territorial y demográfica (UNODC, 2012), enfocada en la protección de la víctima y la intervención oportuna ante ofensores en su punto más vulnerable.

La política criminal es un conjunto de mecanismos y programas orientados a tratar el crimen de forma coordinada, cuyo fin es lograr un objetivo común: combatirla en todas sus formas, proteger los derechos de los ciudadanos y sancionar a quienes infrinjan la ley (CONPES Política criminal, 2022).

La resiliencia institucional corresponde a la capacidad del Estado para activar mecanismos efectivos contra el crimen y asegurar la efectividad de estos. (BID, 2024) Lo que significaría entonces, contar con mejores y más eficientes mecanismos que por un lado enfrenten los desafíos de la transnacionalidad del crimen organizado que ha permeado los países de Suramérica, apoyando a las entidades competentes en el incremento de su operatividad avanzando en materias como la persecución de rentas ilícitas y la desestructuración de “sitios” dominados por la delincuencia.

Dignidad Humana: Refiere al reconocimiento universal de la dignidad inherente a cada ser humano, independientemente de su origen, condición social, económica, cultural o cualquier otra característica. Este principio implica el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el derecho a la vida, el bienestar social y la garantía de un orden justo en la sociedad. El respeto al principio de la dignidad humana es fundamental para garantizar la convivencia pacífica y la seguridad de todas las personas en una comunidad o sociedad. Cuando se respeta la dignidad de cada persona, se promueve un ambiente en el que los derechos y las libertades individuales son protegidos, lo que contribuye a la creación de un entorno seguro y pacífico para todos. Además, el reconocimiento de la dignidad humana implica la promoción de políticas y acciones que buscan prevenir y abordar las causas subyacentes de la violencia, la injusticia y la exclusión social, lo que a su vez contribuye a la seguridad integral de la sociedad.

Autoridad: Corresponde a la capacidad y responsabilidad de la administración local para ejercer el gobierno de manera eficaz y legítima. Este principio implica reconocer la autoridad como instrumento de toma de decisiones, implementar estrategias, políticas públicas y gestionar recursos, para lograr los objetivos y metas establecidos en el PDM.

En el marco de la planificación territorial, el principio de autoridad implica el ejercicio de funciones gubernamentales con transparencia, participación ciudadana y respeto a los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 90 de 710

principios democráticos. Además, la autoridad se relaciona con la capacidad de la administración local para coordinar y liderar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible, la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad. Es importante que la autoridad se ejerza de manera responsable, ética y en concordancia con los valores y objetivos del PDM, asegurando así la legitimidad y aceptación por parte de la población. La autoridad, en este contexto, se convierte en un medio para impulsar el progreso y la mejora la calidad de vida en Bucaramanga, siempre en consonancia con los principios democráticos y de participación ciudadana.

Participación ciudadana: Es la garantía al reconocimiento y la promoción del derecho de los ciudadanos a involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo y la gestión del territorio. Este principio implica que los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de ejercer un liderazgo activo en la identificación de problemas, la formulación de propuestas, el diseño de políticas, la ejecución de proyectos y la evaluación de resultados en el marco del PDM y los asuntos públicos. Asimismo, implica que las autoridades municipales deben facilitar y promover mecanismos y espacios de participación efectiva que garanticen la inclusión y representatividad de la ciudadanía en estos procesos. En el PDM "Bucaramanga Avanza Segura", el principio de participación ciudadana se materializa en la implementación de estrategias y acciones que fomenten la consulta, el diálogo y la colaboración activa entre las autoridades municipales, los diferentes sectores de la sociedad y la comunidad en general. Esto incluye la realización de audiencias públicas, la creación de mesas de trabajo, la consulta de opiniones y la incorporación de las necesidades y demandas ciudadanas en la planificación y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en Bucaramanga.

Sostenibilidad: Implica un enfoque integral que busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, asegurando la preservación y el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente. En el contexto del plan de desarrollo de Bucaramanga, la sostenibilidad se relaciona con la promoción de un modelo de desarrollo urbano y rural que sea equitativo, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente. Esto implica la adopción de políticas y acciones que fomenten la eficiencia energética, la gestión sostenible del agua, la preservación de áreas naturales, la protección animal, la promoción de la movilidad sostenible, el desarrollo de la economía circular, así como implementar estrategias conjuntas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, entre otros aspectos.

Además, la sostenibilidad en el contexto del plan de desarrollo implica considerar el impacto de las decisiones y acciones en el largo plazo, asegurando que el crecimiento económico y el desarrollo social se realicen de manera compatible con la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de las futuras generaciones.

Transparencia Es la garantía de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la gestión transparente de los recursos públicos, con el objetivo de promover la participación ciudadana, prevenir la corrupción y asegurar una administración eficiente y responsable; la gestión pública debe realizarse de manera abierta y transparente, brindando acceso a la información sobre las decisiones, acciones y resultados de las autoridades municipales. Esto incluye la publicación de información relevante sobre el uso de los recursos públicos, los procesos de contratación, los programas y proyectos ejecutados, así como los resultados obtenidos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 91 de 710

En el contexto del plan de desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", el principio de transparencia se enfoca en promover una cultura de integridad y ética en la gestión pública, fomentando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y el control social sobre el uso de los recursos públicos. Asimismo, este principio se relaciona estrechamente con la lucha contra la corrupción, ya que la transparencia en la gestión pública contribuye a prevenir y detectar prácticas corruptas, asegurando el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

Gobernanza y Planeación estratégica: Se configura en la adopción de un enfoque de gestión integral y participativa que promueva la colaboración y coordinación entre diversos actores, tanto del sector público como del privado y la sociedad civil. Este enfoque busca mejorar la toma de decisiones, la eficiencia en la implementación de políticas y la capacidad de respuesta a los desafíos y oportunidades del territorio.

Factibilidad de un proyecto: es el estado más adelantado de maduración de un proyecto, donde se realizan los estudios de detalle para precisar aspectos de la alternativa seleccionada, utilizando técnicas como el análisis costo-beneficio o costo-eficiencia. Se adelantan estudios de ingeniería de detalle, así como otros que aborden aspectos legales e institucionales relacionados con la coordinación de las acciones, la asignación de las responsabilidades, la administración de riesgos, los aspectos financieros y la determinación de las posibles fuentes de financiamiento

Políticas públicas basadas en evidencia (evidence based) se define como un proceso mediante el cual se consultan múltiples fuentes de información, incluidas estadísticas, datos y las mejores evidencias y evaluaciones disponibles emanadas de investigaciones, antes de tomar la decisión de planificar, implementar y (cuando sea relevante) modificar las políticas públicas y los programas (OCDE, 2020), se constituye un presupuesto de los gobiernos orientados a resultados en la medida en que incrementa su capacidad de acierto pues se nutre de estudios, menos de intuiciones y de conveniencias particulares para dar paso a una cientificidad y rigurosidad en la toma de decisiones que impactan a la ciudadanía. Al tiempo que propende por un manejo eficiente de los recursos.

Sujetos de especial protección: personas que por su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para lograr una igualdad efectiva. (corte constitucional, 2020)

Territorio: además de ser el espacio geográfico natural se constituye en el resultado dinámico y complejo de un "matrimonio indisoluble" entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de la población que forma parte de él. (DNP,2017) está compuesto por realidades socioeconómicas que derivan en unas características propias que denotan relaciones intrínsecas entre el ser humano, el ambiente construido, el natural y las dinámicas relacionales.

Paradigma de justicia restaurativa exige la participación de víctimas, victimarios y comunidades, de manera equilibrada, para respetar su autonomía en la solución de un conflicto que les interesa. Así mismo, complementa la función punitiva del Estado, desde el enfoque del reconocimiento del delito como un fenómeno social que genera diferentes daños en las víctimas y en las sociedades. Así, el rol del Estado no se percibe únicamente desde el castigo, sino también en la posibilidad de facilitar el diálogo y promover la participación de los directos interesados en la superación del conflicto y la atención del daño.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 92 de 710

Tenencia responsable de mascotas, este concepto está ligado a la responsabilidad que asume una persona cuando elige ser tenedor, cuidador, poseedor temporal o circunstancial de animales de compañía o mascotas, relacionadas a satisfacer las necesidades biológicas y etológicas del animal como brindar alimentación, albergue y buenos tratos, y prevenir y hacerse responsable de los daños que ocasione su animal a otros animales y a la propiedad privada.

Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), entendidas como las acciones que protegen, restauran y gestionan los ecosistemas naturales o modificados para abordar los desafíos actuales de la sociedad como son el cambio climático, la seguridad alimentaria y el riesgo de desastres. Este marco conceptual complementa el método tradicional de desarrollo de infraestructura “gris” que es artificial y construida, además de requerir de inversiones de mantenimiento, mientras las SbN incluyen infraestructura natural, verde e integrada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 93 de 710

Capítulo 2. Componente Diagnostico

El contexto de ciudad tiene como propósito esbozar un perfil selectivo y significativo de los vectores de desarrollo que encarnan cada línea estratégica. Este panorama destaca los elementos situacionales y problemáticos, así como los avances y desafíos específicos. Encuadrado dentro de la lógica del marco lógico, los objetivos específicos se traducen en líneas estratégicas que configuran nuestro rumbo en esta labor de planificación territorial. Esta visión nos permite contemplar las transformaciones y fortalecimientos necesarios a partir de lo ya existente. Se resaltan logros notables en el ámbito de la planificación metropolitana y se identifican persistencias en desigualdades sociales, cuya comprensión integral es crucial.

La interpretación de este capítulo debe enriquecer los fundamentos de la parte programática y se alinea con las conclusiones de las dinámicas participativas previas, donde términos como 'seguridad', 'oportunidades' y 'deficiencias' emergen como temas recurrentes. Aquí se despliegan, en forma de diagnóstico, tanto las capacidades como las circunstancias particulares de la ciudadanía que demandan un entendimiento profundo para una intervención acertada. La disección de este segmento pretende ser un espejo que refleje las capacidades potenciales y dé contexto a realidades urbanas que necesitan ser abordadas con perspicacia para lograr una mejora tangible y sostenible en la calidad de vida de la población.

2.1. Contexto de Ciudad

El Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura" presenta un análisis del contexto territorial que aborda aspectos clave para una gestión integral. Inicia con un examen de la división político-administrativa del municipio, presentando cómo Bucaramanga está estructurada en 17 comunas, que incluyen 219 barrios y 36 asentamientos urbanos, extendiéndose sobre un área de 165 km². De este total, 79.2 km² corresponden al casco urbano y 85.5 km² a la zona rural, proporcionando un marco para planificar el uso eficaz del espacio y los recursos.

Un componente esencial del análisis es el estudio demográfico, que evalúa la distribución de la población con enfoques en edad, género y estratos socioeconómicos. Esta información es base para diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales.

El plano económico y social se refuerza con una evaluación de indicadores clave que identifican sectores prioritarios para la intervención y el desarrollo. Esta sección destaca la importancia de abordar la pobreza y fomentar el crecimiento económico sostenible a través de políticas informadas y dirigidas. La infraestructura y la movilidad también reciben una atención, analizando la accesibilidad y la conectividad dentro del municipio. Esta revisión busca mejorar los flujos de transporte y la eficiencia en la distribución de servicios, esenciales para un desarrollo urbano cohesivo. En cuanto a la seguridad, el plan revisa los niveles de convivencia y las estrategias para la prevención del delito, buscando reforzar la seguridad ciudadana y crear un ambiente propicio para la vida urbana. Este enfoque apunta a reducir la criminalidad y promover una cultura de paz y respeto mutuo entre los ciudadanos.

Bucaramanga, fundada el 22 de diciembre de 1622, se sitúa geográficamente en la terraza inclinada de la Cordillera Oriental, en las coordenadas 7°08' latitud norte y 73°08' longitud oeste. La ciudad limita al norte con Rionegro, al este con Matanza, Charta y Tona, al sur con

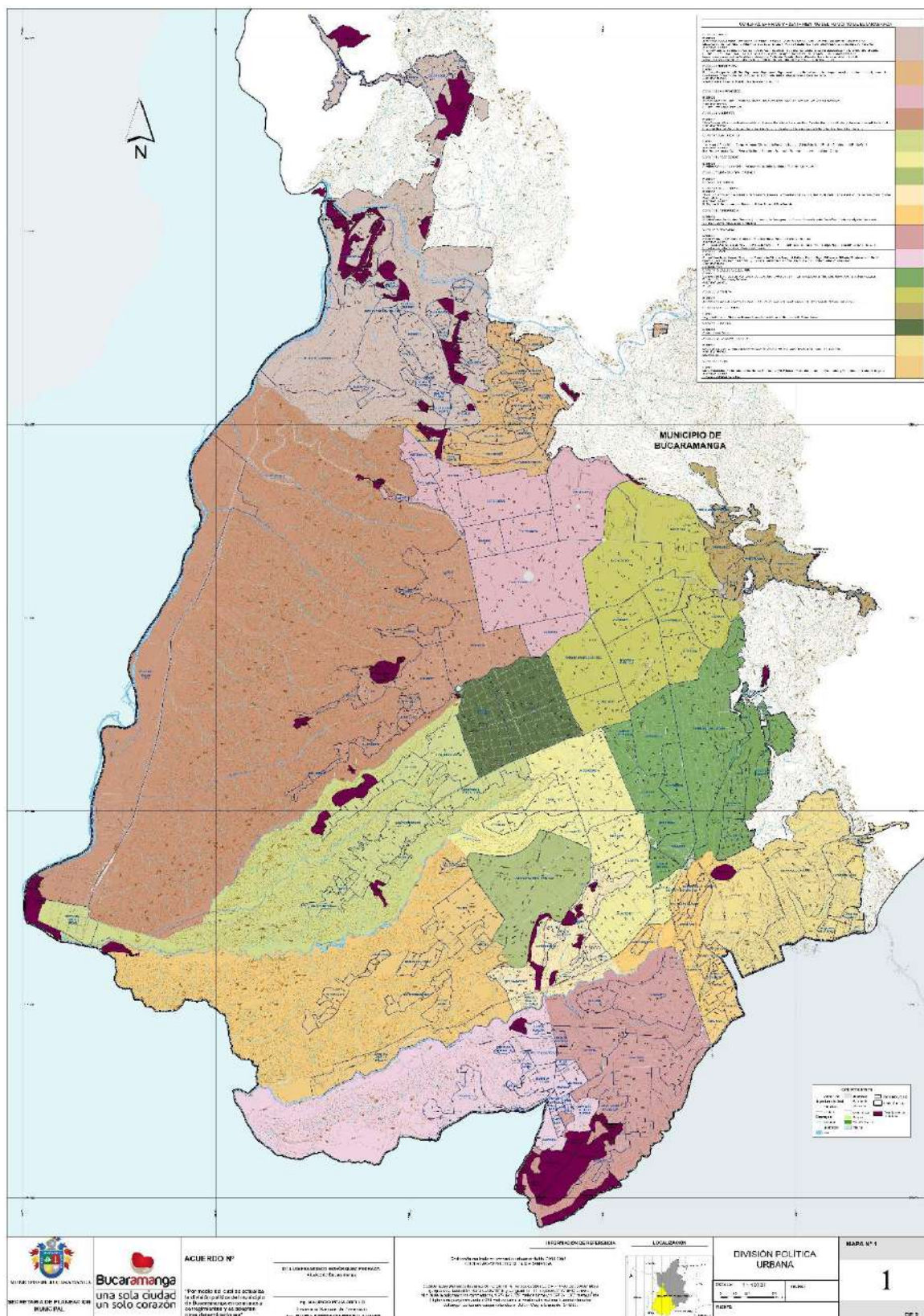
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 94 de 710

Floridablanca, y al oeste con San Juan de Girón. Este emplazamiento geográfico, junto con su biodiversidad y topografía montañosa, le confiere características únicas que se integran en la planificación urbana y ambiental para preservar su patrimonio natural mientras se promueve su desarrollo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 95 de 710

Figura 27. División político-administrativa Bucaramanga.– Zona Urbana

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 96 de 710



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 97 de 710

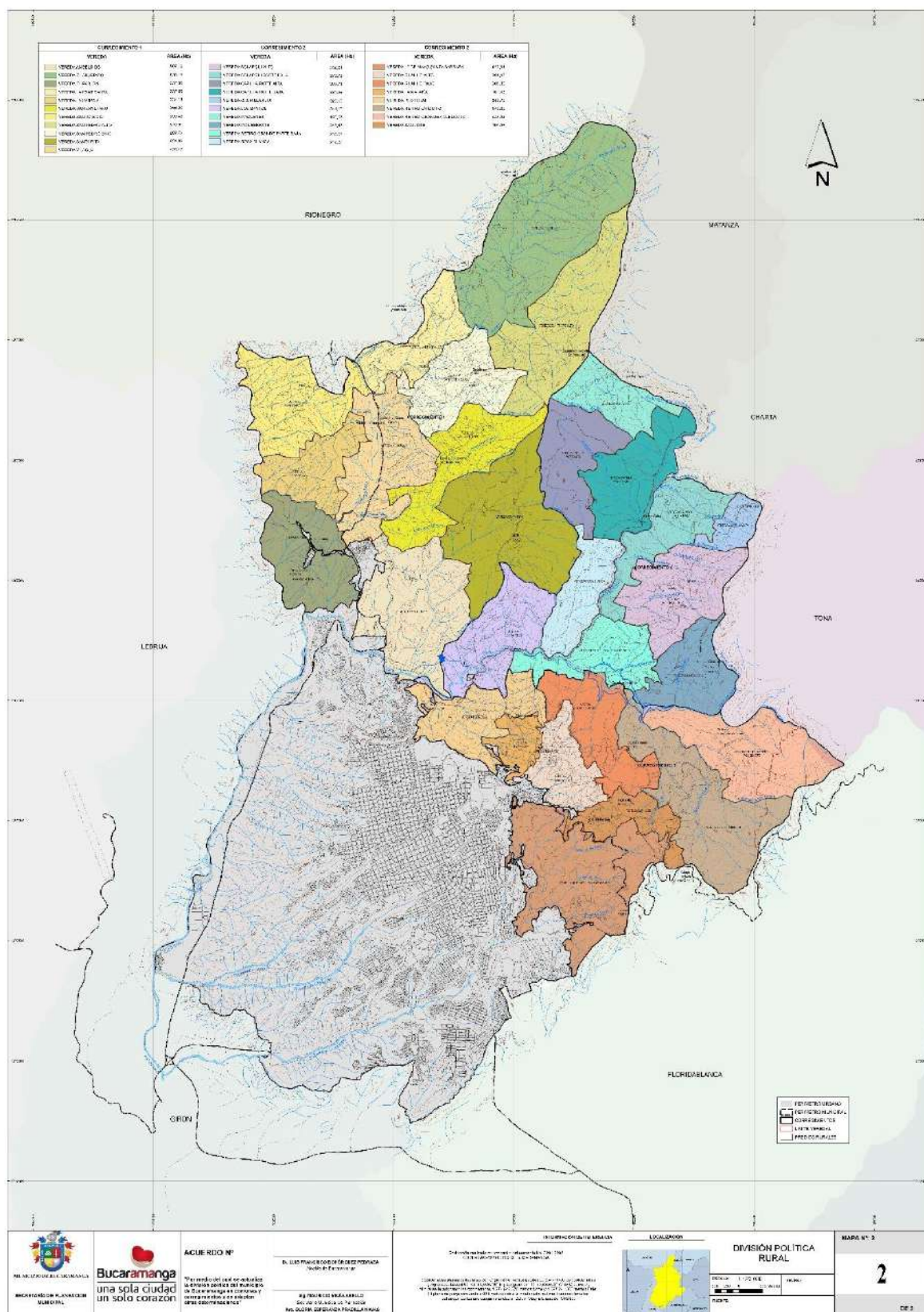
Fuente: secretaria de Planeación municipal.

Figura 28.División político-administrativa Bucaramanga. – Zona Rural



ACUERDO MUNICIPAL

Página 98 de 710



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 99 de 710

Fuente: secretaria de Planeación municipal.

2.1.1. Demografía.

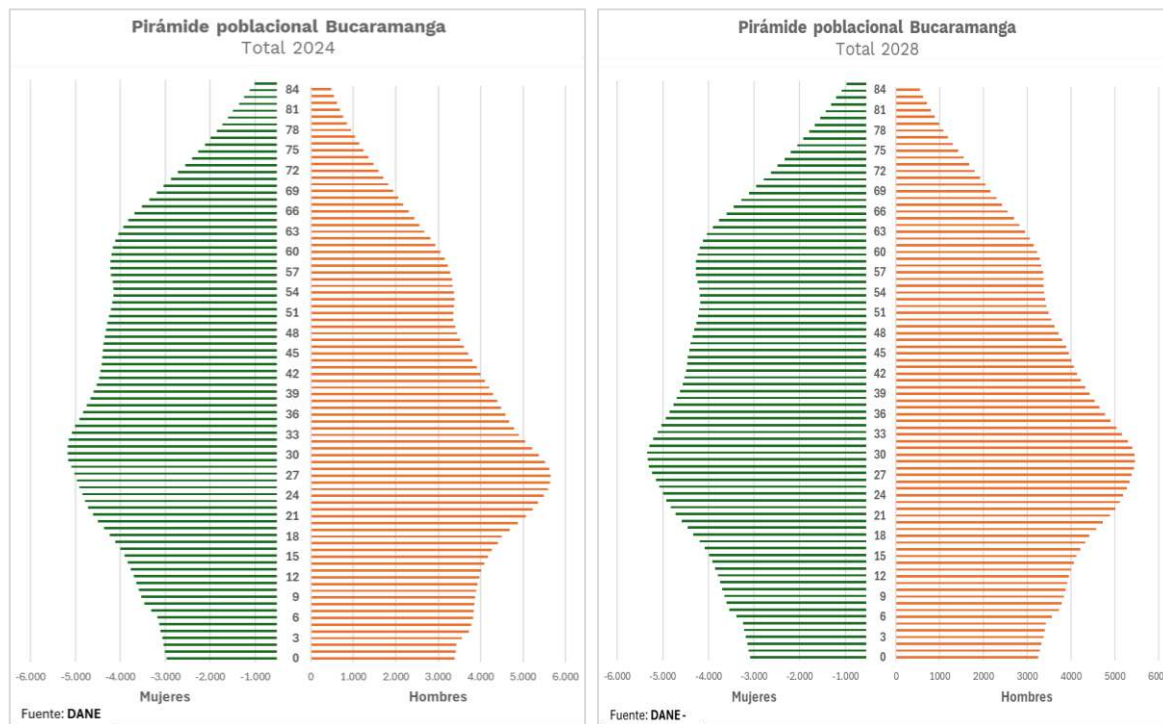


Con respecto a la conformación demográfica del municipio, tiene una densidad poblacional de 4024,05 Habs/Km² y tiene una población total proyectada para Bucaramanga en el año 2024 de 619.703 habitantes, equivalente al 1,2% del total nacional y el 26,07% de Santander. (CNVP DANE, 2018). La pirámide poblacional indica que la población de Bucaramanga tiene su mayor porcentaje entre los 18 y los 36, y se observa una base angosta explicada principalmente por la baja tasa de natalidad de la ciudad.

La composición demográfica de Bucaramanga es heterogénea, con una mezcla de grupos étnicos y culturales que contribuyen a su riqueza social y multiculturalismo. Además, la ciudad alberga una población joven en su mayoría, con una proporción significativa de adultos jóvenes y adolescentes, lo que impulsa la vitalidad y la energía de la comunidad. La distribución demográfica muestra una concentración urbana en el centro y las áreas circundantes, con un crecimiento urbano que se extiende hacia las zonas periféricas y rurales, generando retos y oportunidades en términos de planificación urbana, infraestructura y servicios.

Figura 29. Pirámide poblacional (2024 - 2027).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 101 de 710



Fuente: Elaboración propia con datos de proyecciones de población CNVP 2018, DANE.

El perfil demográfico de Bucaramanga revela una distribución equitativa entre hombres y mujeres, donde la población desagregada por sexo evidencia que 324,611 habitantes, lo que representa el (52.4%), son mujeres, mientras que 295,092 habitantes, equivalente al (47.6%), son hombres.

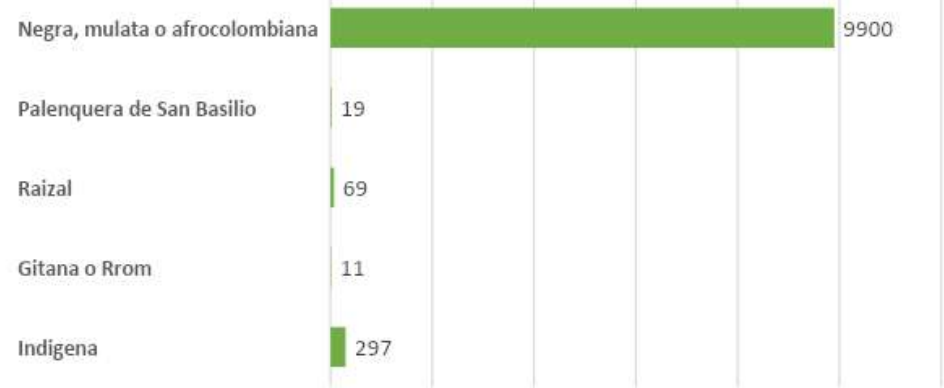
Esta paridad entre géneros contribuye a la diversidad y complejidad social de la ciudad, destacando la importancia de considerar las necesidades y perspectivas específicas de ambos sexos en la planificación y ejecución de políticas públicas. La representación equitativa de hombres y mujeres en Bucaramanga refleja la composición demográfica actual y subraya la relevancia de promover la igualdad de género y la equidad en la vida urbana, fortaleciendo la cohesión social y la participación inclusiva en el desarrollo de la ciudad. Se espera que para el año 2027 el total de personas en Bucaramanga ascienda a 629.305, de las cuales el 52,3% (329.449 hab.) corresponderá al sexo femenino y el 47,7% restante (300.460 hab.) al masculino.

La anterior proyección evidencia una tendencia al envejecimiento demográfico, un aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, por la evolución de los componentes fecundidad y mortalidad.

A su vez, la población por área para el 2024 asciende a 9.766 (1.6%) rural y 609.937 (98,4%) urbana. Para el 2027, 620.305 hab. (98,5%) habitarán la zona urbana mientras que 9.604 hab. (1,5%) se ubicarán en la zona rural (proyecciones de población con base en CNVP 2018, DANE); manteniéndose la migración de las poblaciones rurales hacia el área urbana.

La población étnica del municipio asciende a 10.296 personas y representa un 1.66% del total de la población de Bucaramanga.

Figura 30. Población étnica (2024).



Fuente: Elaboración propia con datos de proyecciones de población CNVP 2018. Ficha de caracterización territorial-TERRIDATA

Por su parte los indicadores demográficos ofrecen valiosa información para comprender la estructura poblacional actual y anticipar posibles cambios en el perfil demográfico a futuro.

Tabla 14. Indicadores demográficos.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	2024	INTERPRETACIÓN
Índice demográfico de dependencia	54,1	En el año 2024, el índice es del 54,1, lo que indica que hay menos personas dependientes en comparación con la población en edad laboral.
índice de Friz (IF)	87,2	El Índice de Friz representa el porcentaje de población entre 0 y 19 años, con respecto a la población entre 30 y 49 años, en este caso en particular el IF es de 87,2 y como se encuentra entre 60 y 160 se considera que es madura.
Descripción de IF	Población Madura	La población es considerada madura.
Razón niños: mujer	4,84	En el año 2024 por cada 100 mujeres en edad fértil (15-49) hay 4,8 niños.
Población entre 0 y 14 años (%)	17,9%	En el año 2024, el 17,9% de la población corresponde a niños de 0 a 14 años.
Población entre 15 y 28 años (%)	22,5%	En el año 2024, el 22,5% de la población corresponde a jóvenes de 15 a 29 años.
Población entre 29 y 59 años (%)	42,4%	En el año 2024, el 42,4% de la población corresponde a adultos entre los 29 y 59 años.
Población mayor de 60 años (%)	17,2%	En el año 2024, el 17,2% de la población corresponde a adultos mayores a 59 años.

Fuente: Elaboración propia CNVP 2018, DANE.

Se presentan los principales indicadores demográficos, destacando la relación de masculinidad que revela la proporción de hombres por cada 100 mujeres en Bucaramanga, la cual es de 91 hombres. Además, el índice de envejecimiento se sitúa en 96.4, indicando una predominancia de personas jóvenes sobre mayores. No obstante, se proyecta que este índice aumente en el mediano plazo, superando el valor de 100, lo que implicaría que habrá más personas mayores que jóvenes. Asimismo, el índice de dependencia, que nos proporciona una medida de la madurez de la población, indica que se trata de una población

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 103 de 710

madura. Estos indicadores demográficos ofrecen valiosa información para comprender la estructura poblacional actual y anticipar posibles cambios en el perfil demográfico a futuro.

Ahora bien, al observar la distribución de la población por comunas en el municipio (tabla 2) se encuentra que las comunas 1 y 13 ostentan la mayor concentración de residentes, con un 11,82% y un 11,14%, respectivamente. A contrario sensu, la comuna 15 exhibe el menor porcentaje, alcanzando tan solo el 1,31%.

Tabla 15. Distribución por comunas de la población de Bucaramanga (2024).

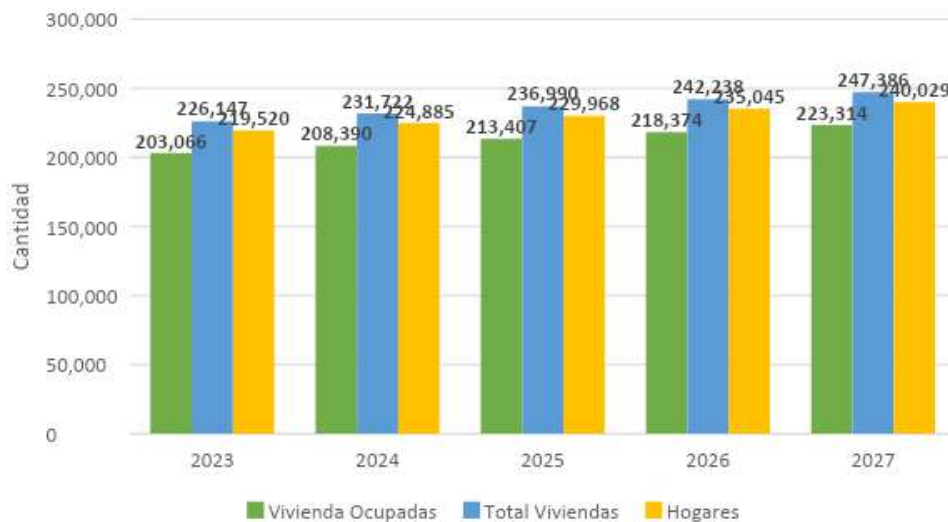
Comunas	Cantidad 2024	Porcentaje
Comuna 1	78382	12,65%
Comuna 2	32329	5,22%
Comuna 3	48747	7,87%
Comuna 4	42326	6,83%
Comuna 5	40463	6,53%
Comuna 6	26848	4,33%
Comuna 7	29596	4,78%
Comuna 8	18951	3,06%
Comuna 9	16665	2,69%
Comuna 10	45951	7,41%
Comuna 11	42379	6,84%
Comuna 12	38568	6,22%
Comuna 13	63557	10,26%
Comuna 14	21416	3,46%
Comuna 15	7515	1,21%
Comuna 16	20728	3,34%
Comuna 17	29226	4,72%
Cabecera municipal	6291	1,02%
Corregimiento 1	4974	0,80%
Corregimiento 2	1155	0,19%
Corregimiento 3	3637	0,59%
Total	619703	

*Nota: * estimado de la población por comunas de Bucaramanga*

Fuente: Elaboración propia con base a las proyecciones de la CNVP 2018-DANE.

En el siguiente gráfico, se observa el total de viviendas, las viviendas ocupadas y el total de hogares en el municipio de Bucaramanga, en ese sentido, para el presente año, se indica que hay un total de 231.722 viviendas, hay 208.390 viviendas ocupadas y 224.885 hogares, lo que indica que en una sola vivienda ocupada hay más de un hogar, así mismo, se encuentra que hay una oferta de vivienda que aún no ha sido ocupada, el mismo caso se ve reflejado en la proyección para el año 2027. Además, se proyecta que esta tendencia continúe en el futuro, ya que la oferta de vivienda que no ha sido ocupada se refleja también en la proyección para el año 2027. Esto resalta la importancia de entender y abordar los factores que influyen en la ocupación de viviendas y la formación de hogares para garantizar un desarrollo urbano equitativo y sostenible en Bucaramanga.

Figura 31. Total, de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Hogares (2024 – 2027).



Fuente: Elaboración propia según las proyecciones de la CNVP 2018.

Ahora bien, la caracterización del tipo de vivienda en las cuales reside la población Bumanguesa es la que se caracteriza en la tabla 3, en donde principalmente viven los bumangueses es en apartamentos, y en casa que representan el 95.6% del total de viviendas ocupadas en el municipio de Bucaramanga en el 2018.

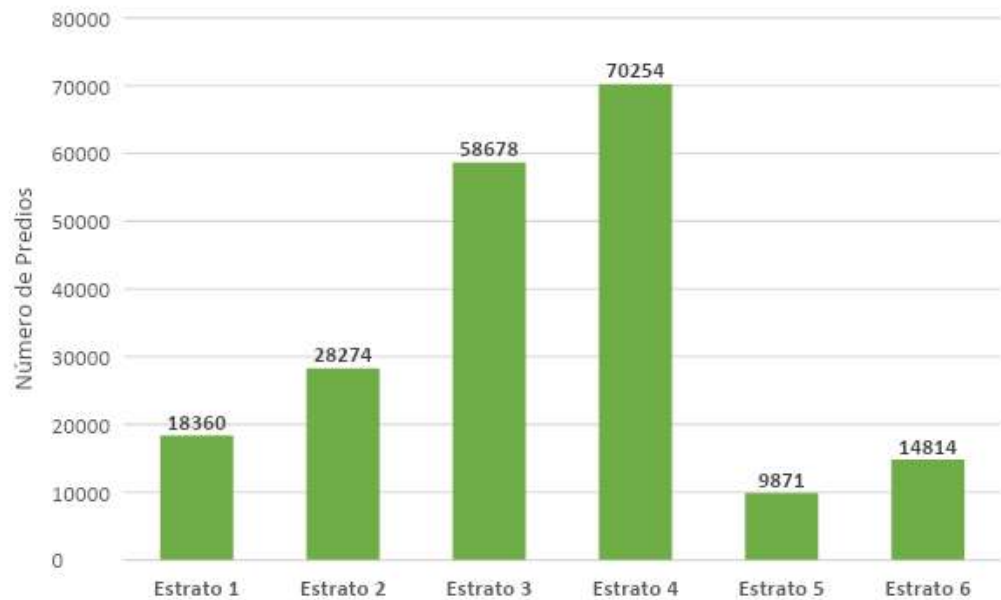
Tabla 16. Tipos de Vivienda según municipio y áreas (2018)

TOTAL	189.442
Casa	73.798
Apartamento	107.328
Tipo cuarto	8.027
Vivienda tradicional indígena	17
Vivienda tradicional étnica	25
Otro tipo de vivienda (1)	247

Fuente: Elaboración propia según datos del CNVP 2018 (DANE).

También, es importante tener en cuenta el número de predios por cada uno de los estratos del Municipio. La siguiente gráfica, muestra el predominio de los estratos 3 y 4 impulsados por el desarrollo urbanístico en estos segmentos. A pesar de la lenta ejecución de proyectos de construcción, resultado de la desaceleración económica que ha impactado al país en general, la ciudad de Bucaramanga ha logrado mantener un ritmo de crecimiento sostenido. Este crecimiento se ha evidenciado en el sector de las edificaciones multifamiliares o edificios, por la escasa disponibilidad de suelo para la expansión urbana en la meseta. A medida que la ciudad enfrenta desafíos relacionados con la disponibilidad de espacio para nuevas construcciones, se ha generado una mayor demanda por desarrollos verticales que optimicen el uso del terreno disponible. La tendencia a la verticalización de la construcción responde a las restricciones de suelo y a la necesidad de ofrecer soluciones habitacionales en zonas consolidadas, contribuyendo a la densificación urbana y al uso eficiente de los recursos disponibles. A pesar de los obstáculos económicos y logísticos, la ciudad continúa adaptándose y evolucionando, aprovechando su potencial de crecimiento incluso en condiciones adversas.

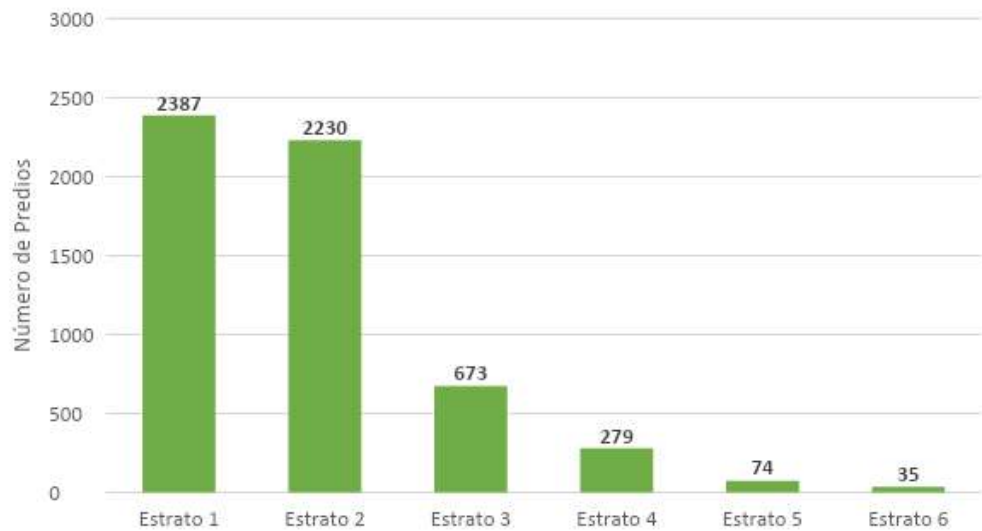
Figura 32. Estratificación Urbana por predios (2023).



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga (2024).

En la zona rural se clasificaron los predios en seis estratos con una distribución de predios, mostrada en la siguiente gráfica, donde se hace evidente el predominio de los estratos 1, 2 y 3, representados por el 93% de los predios.

Figura 33. Estratificación rural por predios (2023).



Fuente: secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga (2024).

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
ACUERDO MUNICIPAL				
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 106 de 710

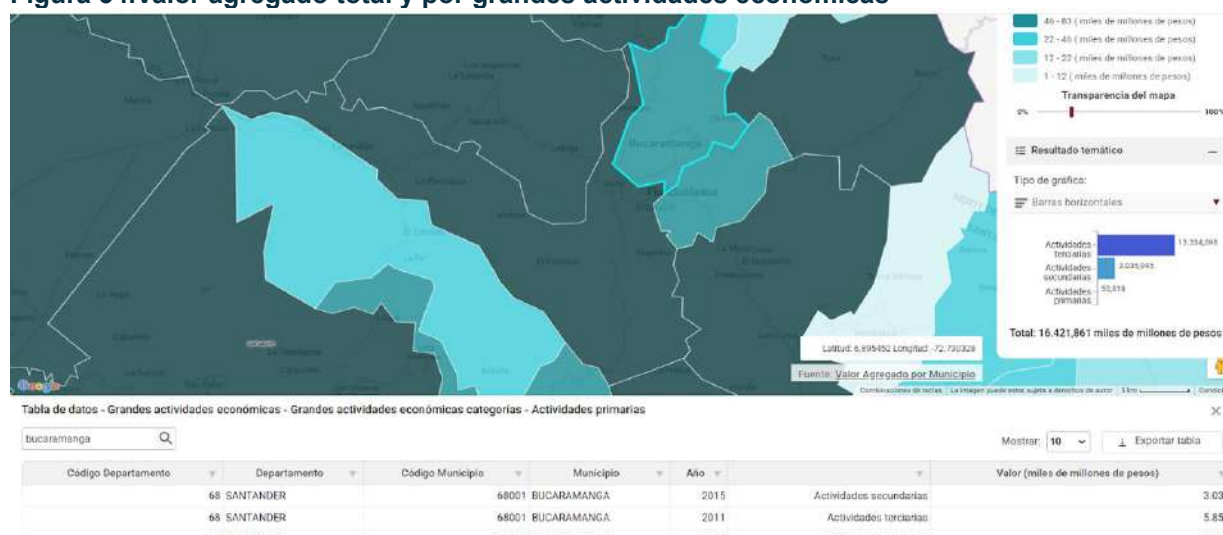
2.1.2. Economía y pobreza.



En cuanto a la dinámica económica, la ciudad de Bucaramanga a corte de 2021 tiene un peso relativo municipal en el valor agregado departamental del 26,5% (\$16.440 Mm). Las actividades terciarias (servicios) representan el 81,2% (\$ 13.334,098 Mm) del valor agregado total del municipio, seguida de las secundarias (industria y construcción) con un 18,49 % (\$3.036,945 Mm) y, finalmente, las primarias (agropecuario y minería) con un 0,31% (\$50.818 Mm).

Así mismo, ciudad de Bucaramanga a corte de 2021 tiene un peso relativo dentro del valor agregado del departamento del 26,5%, siendo el más alto del mismo. En 2021 el municipio de Bucaramanga presentó un valor agregado de 16.440 miles de millones de pesos, donde las actividades terciarias (servicios) representan el 81,2% del valor agregado total del municipio, seguido de las secundarias (industria y construcción) con una participación de 18,49%, y finalmente las primarias (agropecuario y minería) con un 0,31%.

Figura 34. Valor agregado total y por grandes actividades económicas



Fuente: DANE, Geovisor Valor agregado por Municipio.

En cuanto a las condiciones de vida, la medida de pobreza multidimensional municipal (IPM) total de acuerdo con el último año disponible es de 14,2%.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 107 de 710

Desagregado por dominio, el IPM registra para cabeceras 13.8% y para centros poblados y rural disperso 35.7%. Las mayores privaciones corresponden a bajo logro educativo (32.7%) y analfabetismo (4,8%).

Estos datos revelan disparidades significativas en las condiciones de vida entre las áreas urbanas y rurales del municipio, subrayando la necesidad de políticas y programas específicamente dirigidos a abordar las privaciones en las zonas rurales y dispersas.

Estas cifras ponen de manifiesto la importancia de invertir en educación y alfabetización como herramientas fundamentales para combatir la pobreza y promover el desarrollo humano.

Además, resalta la necesidad de abordar las disparidades educativas entre áreas urbanas y rurales, así como entre diferentes grupos de población, con el fin de garantizar igualdad de oportunidades y acceso a una educación de calidad para todos los habitantes del municipio.

Tabla 17. Privaciones por hogar según variable.

PRIVACIONES POR VARIABLE	BUCARAMANGA		
	TOTAL	CABECERAS	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
Analfabetismo	4,8	4,7	11,8
Bajo logro educativo	32,7	32,1	63,0
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,9	1,9	2,4
Barreras de acceso a servicios de salud	4,1	4,0	5,0
Tasa de dependencia	25,4	25,3	33,2
Hacinamiento crítico	7,4	7,4	5,1
Inadecuada eliminación de excretas	4,2	3,9	23,8
Inasistencia escolar	2,8	2,7	6,4
Material inadecuado de paredes exteriores	1,5	1,5	1,1
Material inadecuado de pisos	0,7	0,7	5,5
Rezago escolar	10,8	10,7	19,2
Sin acceso a fuente de agua mejorada	5,1	4,7	29,9
Sin aseguramiento en salud	19,7	19,7	20,2
Trabajo infantil	0,6	0,6	1,2
Trabajo informal	77,5	77,3	85,9

Nota. Fecha de publicación: 31 de enero de 2020.

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).

Estos indicadores son esenciales para comprender la dinámica socioeconómica y evaluar el progreso en la mitigación de la pobreza en la ciudad.

Ahora bien, en cuanto al desarrollo productivo, los cultivos con mayor producción corresponden a limón (2.3176 Ton), naranja (1.604 Ton), plátano (1.145 Ton), yuca (951 Ton), y habichuela (533 Ton) (MinAgricultura, 2021).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 108 de 710

Al cruzar esta información con el índice de ventaja comparativa revelada-IVCR-, se observa que solo en los cultivos de habichuela (89.69), limón (42.15) y naranja (19.34) el municipio tiene una ventaja competitiva basada en su especialización y eficiencia en la producción (DNP-SPT con base en información de UPRA, Min. Agricultura).

La pitahaya que registra un IVCR de 102.57 no es un cultivo de mayor producción en el municipio.

2.1.3. Infraestructura y Movilidad



Actualmente, la malla vial urbana abarca 628 km, distribuidos así: 58,57 km corresponden al sistema vial arterial, el 9,33 % del total; la red local comprende 431,13 km, el 68,65 %; y otras vías, que incluyen vías peatonales, suman una longitud de 138,31 km, equivalente al 22,02 %.

Tabla 18. Infraestructura vial Bucaramanga.

Clasificación POT	Tipo de vía POT	Km-corredor	Porcentaje	Km-calzada	Porcentaje	Km-carril	Porcentaje
SISTEMA ARTERIAL	PRIMARIA	14.81	2.36	23.49	4.29	59.1	5.28
	SECUNDARIA	24.98	3.98	39.57	7.23	85.31	7.62
	TERCIARIA	18.79	2.99	27.11	4.95	57.59	5.15
	Subtotal	58.57	9.33	90.18	16.47	202	18.05
RED LOCAL	RED LOCAL 1	10.81	1.72	16.52	3.02	33.21	2.97
	RED LOCAL 2	16.22	2.58	20.80	3.80	43.59	3.9
	RED LOCAL 3	5.2	0.83	5.2	0.95	10.66	0.95
	RED LOCAL 4	398.89	63.52	403.74	73.75	807.31	72.14
	Subtotal	431.13	68.65	446.26	81.51	894.77	19.96
OTRAS VIAS	REGIONAL	9.36	1.49	9.67	1.77	19.74	1.75
	PEATONAL	127.58	20.31	0.00	0.00	0.00	0.00
	NO APLICA	1.37	0.22	1.37	0.25	2.74	0.25
	Subtotal	138.31	22.02	11.04	2.02	22.28	1.99
TOTAL, DE MALLA VIAL		628.01	100	547.48	100	1.119.05	100

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 078 de 2008.

De igual manera, existen 150.66 km de red vial veredal en los 3 corregimientos que integran la zona rural del municipio. En la actualidad, hay 40,66 km placa huella/loza y 110,21 km de

caminos en afirmado. Dicha infraestructura, se distribuye de la siguiente manera: Corregimiento 1: 61,03 km; Corregimiento 2: 29,33 km; Corregimiento 3: 19,85 km de vía en afirmado, lo que equivale a un 72%. El 28% restante que se encuentra construido en Placa Huella se distribuye así: 11,95 km corregimiento 1; 8,93 km Corregimiento 2 y 19,78 Km en el Corregimiento 3 (Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, 2024).

Tabla 19. Infraestructura y clasificación vial veredal de Bucaramanga.

CORREGIMIENTO	LONGITUD TOTAL	VÍAS EN AFIRMADO	PLACA HUELLAS	ALCANTARILLAS
Corregimiento 1	72.98	61.03	11.95	22
Corregimiento 2	38.07	29.33	8.93	4
Corregimiento 3	39.61	19.85	19.78	0
Total	150.66	110.21	40.66	26

Fuente: Secretaría de Infraestructura.

El Aeropuerto Internacional Palonegro, en Lebrija, Santander, a 30 km de Bucaramanga, desplegará sus servicios de transporte de pasajeros y carga para atender a los residentes del municipio y su área circundante.

En el año 2023, se contabilizaron 2,130,002 pasajeros, y se realizaron 28.721 operaciones totales, lo que implica un crecimiento del 1.3%, frente al año anterior.

Esta notable “estabilidad” se considera a pesar de la salida del mercado de la aerolínea Viva Air y de los efectos de la inflación del 2023. Esta cifra indica que el Aeropuerto se ha convertido en un punto de conexión para viajeros extranjeros a nivel nacional e internacional, además se destaca que es la segunda vez consecutiva en la historia en que el aeropuerto recibe a más de 2 millones de pasajeros (Aeropuertos de Oriente S.A.S., 2024).

Bucaramanga cuenta con el Terminal de Transportes, inaugurado en 1991, en cuanto al transporte terrestre de pasajeros. Este terminal se divide en cuatro secciones o módulos, destinados a empresas de taxis intermunicipales y empresas de autobuses que ofrecen servicios de viaje en todo el país.

Entre enero y diciembre de 2023, la terminal registró 2,337,514 personas que iniciaron sus viajes, utilizando 224,104 vehículos para desplazamientos, según datos proporcionados por el Terminal de Transporte de Bucaramanga en 2024.

Así mismo, esta deficiencia en la planeación ha moldeado las preferencias de los bumanguenses hacia el transporte informal en perjuicio del transporte formal. En ese sentido, se registra una disminución en el número de pasajeros del sistema de transporte público, en toda el área metropolitana, superior al 60% (BMCV, 2022).

También, y según Figueroa y Mendivelso (2022) la preferencia por comuna del transporte informal ubica en el primer lugar a las comunas 3, 5, 13, 15 y 16, seguidas de las comunas 4, 10, 11, 12, y de las comunas 2 y 17. A su vez, el tiempo de recorrido y los costos del transporte informal, se muestran como principales factores en la preferencia de la ciudadanía para desplazarse a sus lugares de trabajo y/o habitación (Figueroa y Mendivelso, 2022).

Junto a ello, la deficiencia advertida, ha dado paso a la creación de “terminalitos” de transporte informal en la ciudad, 92 en total, particularmente en el centro y en el norte de la ciudad, los cuales juegan un papel importante en la estructuración y distribución de rutas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 110 de 710

Igualmente, la infraestructura vial se vio afectada, al no continuar con las obras contempladas en el Plan Maestro de Movilidad del municipio, ni se mantuvo y conservaron adecuadamente la malla vial, ni se siguió el estudio de caracterización de las vías de la ciudad ni la integración con el área metropolitana.

En ese sentido, las ciclovías, con tan solo 20km de exclusividad, no contribuyen al desarrollo de modalidades sustentables de transporte y no se encuentran articuladas ni conectadas con las rutas de transporte público (colectivo y/o masivo).

2.1.4. Relación funcional



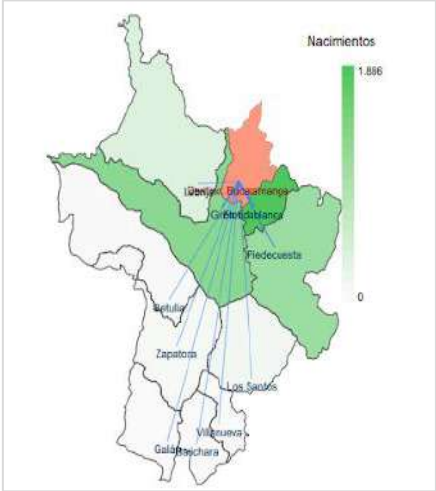
Bucaramanga, desarrolla un conjunto de interacciones económicas, sociales y ambientales entre sus habitantes, sus organizaciones y empresas que trascienden los límites territoriales. Así, existe una interdependencia de los municipios en materia de formación académica, nacimientos y conmutación laboral. Esta idea implica entender el territorio no solo como un espacio físico, sino como un entorno donde se desarrollan múltiples interacciones económicas, sociales y ambientales entre los habitantes, organizaciones y empresas que trascienden las fronteras administrativas de la ciudad. En resumen, se reconoce la interdependencia y las interacciones dinámicas que existen entre Bucaramanga y su entorno regional más amplio, tanto a nivel económico, social y ambiental, como también entre los municipios cercanos. Este enfoque integral es fundamental para una planificación territorial efectiva y sostenible que considere las interconexiones entre diferentes áreas y actores.

Figura 35. Relaciones funcionales entre los municipios y el nodo Bucaramanga



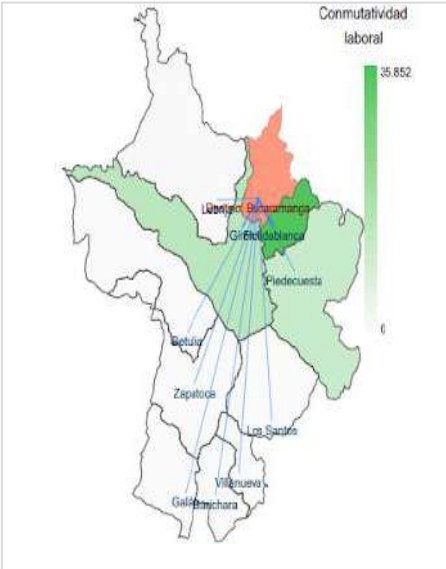
Relación Funcional de Nacimientos:

El movimiento de mujeres desde los municipios al nodo con el fin de dar a luz permite evidenciar la demanda de servicios médicos entre diferentes territorios. Esto resalta la necesidad de fortalecer la infraestructura de salud de una manera conjunta entre municipios. Fuente: MinSalud – 2018



Relación Funcional de Conmutación Laboral:

La conmutación laboral es fundamental para comprender el desarrollo urbano y la interdependencia económica. Esta dinámica revela la magnitud en el movimiento de personas desde los municipios de origen hacia un único destino (el nodo representativo), lo que resulta crucial para la formulación de políticas de empleo y transporte eficaces. Este dato de conmutación laboral fue calculado a partir del formulario expandido del Censo 2005.



Fuente: Ficha de caracterización supramunicipal nodo Bucaramanga. Terri Data 2024.

2.1.5. Seguridad



Las instituciones sólidas y la seguridad son preocupaciones centrales en todos los ámbitos y en todos los gobiernos, se reconoce que la seguridad es un presupuesto del desarrollo y que la justicia garantiza otros derechos, esta interdependencia impacta significativamente la calidad de vida de los ciudadanos en Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 112 de 710

En un entorno global en constante transformación, donde los desafíos y riesgos se renuevan constantemente, la salvaguarda del orden y la garantía de protección para los habitantes se posicionan como imperativos ineludibles.

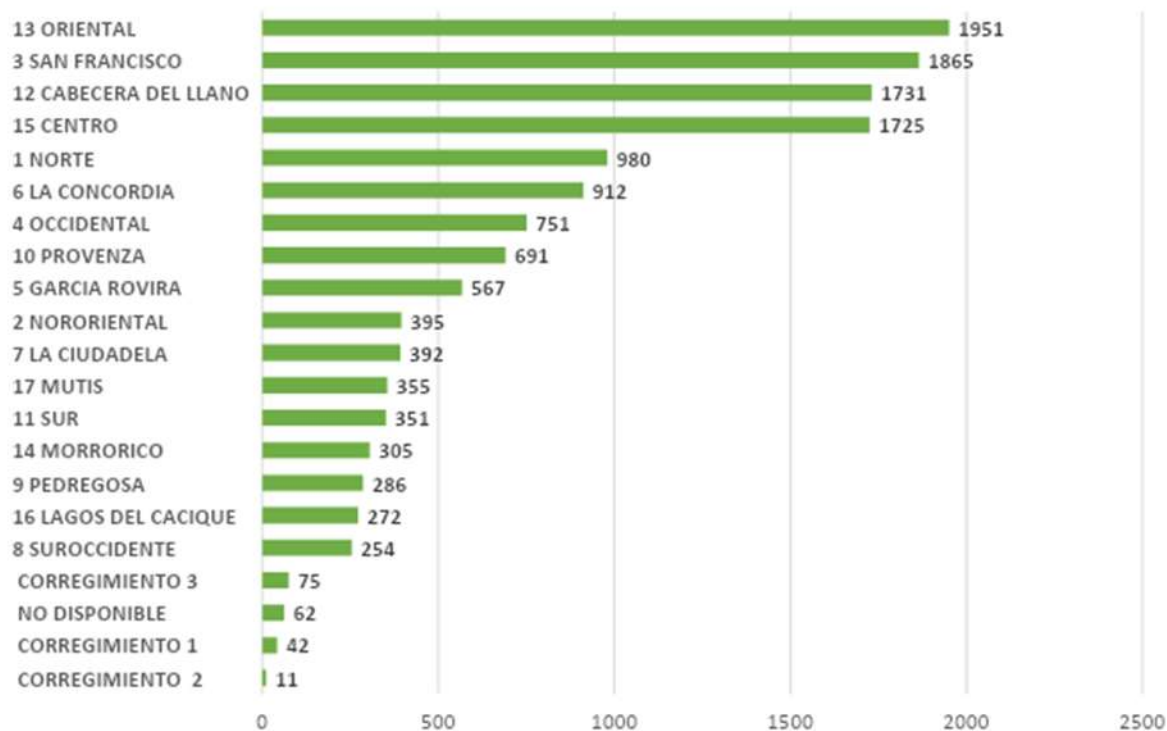
En este contexto, al analizar la seguridad en el municipio de Bucaramanga para el año 2023, se observa que los delitos reportados que afectan directamente a las personas en sus entornos ascienden a 13,973 casos, según datos recabados hasta noviembre de ese año. Al desglosar esta información por comunas, se constata que un porcentaje significativo de estos delitos se concentra en algunas áreas específicas.

En particular, se destaca que las comunas 13, 3, 12, 15 y 1 emergen como las zonas con mayor incidencia delictiva en tema como hurto, homicidios, microtráfico, representando conjuntamente el 59.1% de los delitos registrados en el municipio.

Esta distribución desigual de la actividad delictiva subraya la urgencia de desarrollar e implementar estrategias específicas y focalizadas en estas áreas identificadas como puntos críticos de incidencia delictiva. Es fundamental adoptar un enfoque integral que combine medidas de prevención, control y disuasión del delito, así como también acciones orientadas hacia la rehabilitación y reinserción social.

Además, es imperativo fortalecer la colaboración y coordinación entre las autoridades locales, la sociedad civil, las instituciones educativas y otros actores relevantes para construir una respuesta efectiva y sostenible frente a los desafíos de seguridad. Al promover entornos más seguros y protegidos en estas comunas, se contribuye no solo al bienestar y la tranquilidad de sus residentes, sino también al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo integral de la ciudad en su conjunto.

Figura 36. Distribución por comunas registros delictivos (2023)



Fuente: Secretaría de Interior. 2024.

Las conductas delictivas que tienen los mayores registros son:

1. Hurto a personas (9.018 casos),
2. Lesiones personales (1.294 casos)
3. Violencia Familiar (1.042 casos), que registran el 74.7% del total de registros delictivos.

Tabla 20. Registros delitos en la ciudad de Bucaramanga (2020 – 2023).

DELITO	2020	2021	2022	2023
Homicidio Intencional	106	130	113	122
Lesiones	1593	1999	1405	1294
Hurto a personas	4572	6289	7982	9018
Hurto a residencias	470	410	382	338
Hurto a comercios	719	776	759	635
Hurto de automóviles	16	29	18	15
Hurto de motocicletas	374	640	469	620
Violencia Familiar				1042

Fuente: Policía Nacional – SIJIN MEBUC, 26 de enero 2024,

Para ilustrar las diferencias en la frecuencia delictiva, se observa en la Tabla 21 que, por cada 100,000 habitantes, los robos en 2020 fueron de 761.9 casos, elevándose a 1466.7 casos en 2023. Esto refleja un aumento cercano al 100%, evidenciando una duplicación de los hechos de hurto. Este ascenso en los delitos y el impacto negativo en la sensación de seguridad de

los ciudadanos se evidencia al cotejar los años 2020 y 2023, donde se nota un incremento generalizado en la incidencia delictiva.

Tabla 21. Delitos Bucaramanga (2020–2023)–Tasa por 100.000 habitantes.

DELITO	2020	2021	2022	2023
Homicidio Intencional	17,7	21,5	18,5	19,8
Lesiones	265,5	330,7	230,3	210,5
Hurto a personas	761,9	1040,4	1308,3	1466,7
Hurto a residencias	78,3	67,8	62,6	55,0
Hurto a comercios	119,8	128,4	124,4	103,3
Hurto de automóviles	2,7	4,8	3,0	2,4
Hurto de motocicletas	62,3	105,9	76,9	100,8
Población Bucaramanga	600.098	604.462	610.125	614.860

Fuente: Policía Nacional – SIJIN MEBUC, 26 de enero 2024,

La preocupación por la seguridad entonces se evidencia como un elemento de suma importancia en la configuración de la planeación de los próximos cuatro años en la medida en que las cifras demuestran el aumento sin precedentes en la historia de la ciudad en donde la percepción de protección es inexistente y el miedo es la regla.

Teniendo clara la política criminal, las intervenciones podrán ser focalizadas en materia de: delitos, estrategias, principios de acción

2.2. Línea estratégica 1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA

2.2.1. Definición – Objetivos

Se constituye en el soporte para reconocer en Bucaramanga el sentido de lo humano como valor estructural, promoviendo el reconocimiento de la diferencia, la equidad, la inclusión social, la adquisición y el fomento de las capacidades necesarias para acceder al bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes en las zonas urbanas y rural.

Tabla 22. Línea estratégica 1 PDM.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
TERRITORIO QUE INTEGRA	Educación.	3 SALUD Y BIENESTAR  4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	Seguridad humana justicia social (2).
	Salud y Protección Social.		
	Deporte y Recreación.		
	Cultura.		
	Inclusión Social y Reconciliación.		

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
		5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024:

Esta línea estratégica se fundamenta en la articulación de los diferentes sectores y actores del territorio de Bucaramanga, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana en la toma de decisiones y la gestión del territorio.

Asimismo, busca fortalecer los lazos de colaboración y cooperación entre los diversos agentes públicos, privados y de la sociedad civil, con el fin de impulsar el desarrollo integral y armónico de la población, asegurando el acceso equitativo a la educación, salud, protección social, deporte y recreación, cultura y la garantía inclusión social para todas las personas, buscando construir un municipio cohesionado, inclusivo y participativo, donde se promueva el bienestar y la calidad de vida.

2.2.2. Contexto sectorial

La línea estratégica 1 del Plan de Desarrollo Municipal, Territorio Seguro que Integra, está constituido por 4 sectores: educación, salud, deporte y recreación y cultura y lo relacionado con la inclusión social de por lo menos 11 grupos diferentes de poblaciones y de situaciones (Infancia y Adolescencia, Juventud, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Población OSIGD, Migrantes, Etnias, Víctimas del conflicto armado, Grupos Religiosos y Habitantes de Calle). Esta meta está orientada hacia la reducción de la **pobreza multidimensional al 10,2%, a partir de la** creación de condiciones de equidad para que la población acceda a bienes y servicios, a mejores posibilidades económicas y sociales, a la inclusión social y el fomento de participación social. A continuación, se encuentra una exposición de la situación actual de cada uno de los sectores mencionados que integran esta línea estratégica.

- **Educación.**

Situación actual educación preescolar, primaria y básica

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación de Bucaramanga garantiza y asegurar la calidad y la cobertura del servicio educativo para promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio. A continuación, se detallan las cifras actuales que reflejan el estado de la educación preescolar, primaria y básica en Bucaramanga, basadas en la infraestructura existente y la población estudiantil atendida, conforme a los datos proporcionados por el SIMAT y en línea con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 116 de 710

Tabla 23. Panorama Actual de la Educación en Bucaramanga

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Secretaría Responsable	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas	48
Sedes	121
Sedes con Instalaciones Físicas Activas	118
Población Matriculada en el Sector Oficial	72,456 estudiantes
Población Matriculada en el Sector No Oficial	29,019 estudiantes
Condiciones de Infraestructura	108 construcciones antiguas
Estándares de Infraestructura	MEN (Ministerio de Educación Nacional)

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024.

De acuerdo con el último reporte suministrado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF- del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, la cobertura neta para la vigencia 2022 de la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga es del 101,76%, que corresponde a la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursar y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. De otro lado, en el informe de “eficiencia interna 2021 y 2022”, de la oficina de la subdirección de acceso del MEN, se reporta que, en el sector oficial en el año 2022, hay una deserción en sector oficial del 6.41% y del 6.1% en el sector No oficial. A pesar de reportar una cifra del 6,33%, es importante aclarar que en el reporte de cobertura tanto Neta como Bruta dejan ver un cumplimiento de más del 100% lo cual permite concluir que a pesar de mostrar estudiantes fuera del sistema, el ejercicio de búsqueda activa y recuperación de matrícula nueva logra mantener estable la cantidad de estudiantes en las IEO del municipio.

El último reporte emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional -MEN- indicó que la tasa de analfabetismo de Bucaramanga y su área metropolitana fue de **2,06%** y **2,07%** correspondiente a las vigencias **2021** y **2022** respectivamente, tomando como fuente al DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV marzo 2018).

En cuanto a la calidad de la educación, para el municipio de Bucaramanga en el 2023, se inscribieron y presentaron las *Pruebas Saber 11*, 6.282 estudiantes, pertenecientes a Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales. El 71.09% corresponden a Instituciones Educativas Oficiales (IEO) Urbanas, el 1% a las IEO Rurales y el 27.91% de las Instituciones Educativas Privadas (IEP). La diferencia poblacional es de 2776 estudiantes, lo que muestra la diferencia entre las aulas de las IEO y las de las IEP, en algunos casos, la proporción es de 40/15.

La brecha de los indicadores de calidad educativa en pruebas externas, entre la educación pública y la privada, respecto a los promedios reportados por el Instituto Colombiano para la Evaluación (ICFES), las IEO obtuvieron 281 puntos, las IEO Rurales 245 y las IEO Privadas 313 puntos; evidenciando una diferencia de 32 puntos entre privadas y oficiales urbanas y 68 puntos.

Según los datos reportados por el ICFES, el puntaje de Bucaramanga en el año 2023 aumentó en todos los niveles de agregación, lo que supuso que ocupó el 3 puesto entre

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 117 de 710

Entidades Territoriales Certificadas (ETC) a nivel nacional, superados solo por Tunja y Floridablanca. El resultado muestra mejoras en su posicionamiento comparado con el año anterior, ya que en 2022 estuvo en el puesto 4 entre las 96 ETC, acercándonos cada vez más al ranking respecto al año 2020, donde fue el primer puesto y en 2019, el segundo.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga reconoce la educación de calidad e inclusiva, como derecho constitucional y universal para todas las poblaciones de extrema vulnerabilidad que han sido excluidas, marginadas y segregadas del sistema educativo formal. En virtud de lo anterior, es necesario identificar los grupos poblacionales que han sido expuestos a una educación que discrimina, excluye y margina para generar alternativas de educación de calidad y ampliar la cobertura de atención, consideran que en el año 2023 se integraron en los procesos de educación inclusiva 1.542 estudiantes con discapacidad, 699 con trastornos del aprendizaje, 112 talentos excepcionales y en condición de enfermedad, 214. Existe la necesidad de ampliar la cobertura, contar con personal idóneo y con las herramientas pedagógicas y de infraestructuras adecuadas.

La planta de personal tanto de docentes (2.571), como directivos docentes (148), docentes orientadores (37) y personal administrativo (250), con los cuales funcionaron las instituciones educativas oficiales del municipio es de 3045 personas; sin embargo, para la vigencia 2024 se está realizando el proceso de nombramiento de 650 docentes, directivos docentes en periodo de prueba, quienes están en lista de elegibles, producto del concurso docente 2022 adelantado por la CNSC, con lo cual se espera tener una mejor estabilidad laboral, debido a que, finalizado su periodo de prueba, dicho personal ingresará a la carrera docente, y por consiguiente esto conlleva mayor calidad en la educación del Municipio

Educación Superior.

Entre 2017 y 2021, Bucaramanga tuvo un notable logro educativo, con 112,227 graduados en educación superior. Este grupo se divide en 82,260 graduados en pregrado y 15,193 en posgrado, según datos del Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (2023). En cuanto a la distribución de género, del total de graduados, el 42.05% son hombres, mientras que el 57.95% son mujeres. Estos números revelan una participación de ambos géneros en la educación superior de Bucaramanga durante este periodo.

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Educación beneficia a la población residente en este Municipio con apoyo en el 100% de los costos de la matrícula para el acceso a programas técnicos, tecnológicos y profesionales en 14 instituciones de Educación Superior:

En el segundo semestre del año 2023, 2.000 jóvenes cursaron sus estudios en programas técnicos, tecnológicos y profesionales, de los que 145 estudiantes son beneficiarios en sostenibilidad y 1.855 beneficiarios de las convocatorias 1-2021, 1-2022 y 1-2023. De los estudiantes que cursaron el segundo semestre académico del año 2023, según reporte de las IES para el 2024 se proyecta la continuidad de 1.660 beneficiarios del Programa de Educación Superior.

De los 2000 estudiantes beneficiarios, hay 282 jóvenes que se encuentran caracterizados como víctimas del conflicto armado que están en el Registro Único de Víctimas en la vigencia 2023, 9 pertenecen al programa de Discapacidad, 22 personas pertenecen al Sistema

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 118 de 710

Penitenciario y SRPA, y 20 Jóvenes pertenecen al Programa Aguante la Barra Municipio de Bucaramanga.

Brechas y vacíos existentes en el sector de Educación

El diagnóstico sobre el estado del sector educativo en Bucaramanga aborda diversas dimensiones que ofrecen una visión integral de los retos y oportunidades presentes en el municipio. En cuanto a la cobertura educativa, se identifica una disminución en la matrícula oficial, especialmente en áreas urbanas, lo que plantea interrogantes sobre las razones detrás de este fenómeno y las estrategias necesarias para revertir la tendencia. Aunque la cobertura bruta supera el 100%, se destaca la importancia de implementar medidas específicas para recuperar a estudiantes que han abandonado el sistema educativo.

En el ámbito de la calidad educativa, el informe revela disparidades notables entre las instituciones públicas y privadas. Este contraste se acentúa al examinar los resultados de las pruebas Saber 11, donde, a pesar de mejoras en el ranking nacional, persisten desafíos significativos en términos de equidad y distribución de recursos. El documento destaca la necesidad de abordar estas brechas para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico.

En lo que respecta a la infraestructura educativa, se subrayan deficiencias notables que requieren atención inmediata. La falta de inversiones en mantenimiento ha llevado a un deterioro evidente en muchas instituciones, afectando negativamente el entorno de aprendizaje. Se destaca la urgencia de asignar recursos para abordar estas deficiencias y garantizar que los estudiantes cuenten con ambientes propicios para su desarrollo académico.

Los principales problemas con los que se enfrenta la educación superior en la ciudad de Bucaramanga están relacionados con la cobertura, la deserción, y por la falta de calidad en la formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (EDTH). Según el laboratorio de economía de la educación de la Universidad Javeriana, solamente el 54,7% de los estudiantes realiza una transición inmediata hacia la educación superior. En el año 2022, en la ciudad, 27 mil estudiantes se encuentran matriculados en el primer curso de educación superior, en contraste con los 13 mil estudiantes de grado décimo y undécimo, que constituyen la demanda potencial. Uno de los retos importantes de la Educación Superior es responder a la necesidad de programas que vinculen la educación superior con las demandas del mercado laboral local, asegurando que los graduados estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

● **Salud y protección social.**

Situación actual en salud y protección social

El diagnóstico de la situación de salud en el municipio de Bucaramanga permite establecer una visión general en los desenlaces relacionados con la salud y enfermedad, convirtiéndose en un insumo fundamental para la formulación del plan de desarrollo municipal ya que muestra los principales indicadores de las situaciones más relevantes en los diversos grupos de edad. A continuación, se presentan las situaciones más importantes en infancia, después en adolescencia y finalmente en la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 119 de 710

A corte noviembre de 2023, en el municipio de Bucaramanga se registran 777.995 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El número de afiliados al régimen contributivo es de 499.627, régimen subsidiado 255.119 y régimen de excepción y especial 23.249. La cobertura de afiliación teniendo en cuenta la población DANE es del 100% (Ministerio de salud y protección social - MSPS, 2023). Es importante resaltar que, de la población afiliada al régimen subsidiado, 57.147 personas no se encuentran inscritas en SISBEN IV. Esto representa una dificultad dado que a través del SISBEN es posible identificar la población que puede acceder a los programas sociales del gobierno, por lo tanto, si no se ha realizado la inscripción en marzo de 2024, podrían perder el beneficio de afiliación a la Entidad Administradora de Planes de Beneficio – EAPB del régimen subsidiado.

Frente a la cobertura del programa ampliado de inmunización PAI 2023 la meta de cobertura de vacunación 2023 en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional debía ser del 95% o más. Desde el año 2020 se evidencia incremento en la cobertura de vacunación del biológico BCG, pasando de 82,3% en 2020 a 117% en 2023. Sin embargo, la tendencia de cobertura de vacunación de otros biológicos como fiebre amarilla, Polio refuerzo 18 meses, triple viral al año y a los cinco años muestran tendencia hacia el descenso, alcanzando coberturas en el año 2023 de 61,5%, 61,6%, 78,9% y 67,3% respectivamente, observándose por fuera de la meta establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS, 2023).

La desnutrición es un indicador que permite evidenciar el nivel de acceso que tiene la población a la cantidad y calidad de los alimentos diarios necesarios para garantizar un sano crecimiento y desarrollo integral de la población. Está relacionada con los niveles de pobreza y desigualdad que tiene la ciudad. La prevalencia de desnutrición aguda moderada y severa en Bucaramanga según la notificación realizada a SIVIGILA por las UPGD del municipio, muestra tendencia al incremento pasando de 0,14 casos por 100 niños menores de 5 años en 2020 a 0,36 casos por 100 niños menores de 5 años en 2023 (Instituto Nacional de Salud - INS, 2023).

Si bien se han logrado incremento en estos indicadores, existe aún un número importante de personas que no cuentan con la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad y calidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se han logrado progresos en la supervivencia y el bienestar de los niños menores de cinco años en el mundo. Sin embargo, el efecto de la pandemia en este grupo poblacional ha originado mayor riesgo de malnutrición por el aumento de la pobreza, así como mayor dificultad para acceder a programas de nutrición y vacunación en esquema regular, lo que causa mayor morbilidad y mortalidad.

En el año 2021 las principales causas de mortalidad en menores de 5 años en Bucaramanga fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 43,89 muertes por cada 100.000 menores de 5 años, seguida de las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 41,31 muertes por cada 100.000 menores de 5 años. Si bien, desde el año 2005 la tendencia de las tasas de mortalidad en menores de 5 años en el municipio ha sido hacia el descenso, la mortalidad por neoplasias ha mostrado comportamiento hacia el incremento, pasando de 4,97 muertes por cada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 120 de 710

100.000 menores de 5 años en 2005 a 10,33 muertes por cada 100.000 menores de 5 años en 2021 (DANE, 2023).

Disminuir la mortalidad evitable es uno de los objetivos de la salud pública, los indicadores evitables se han usado para evaluar los servicios de salud, el efecto de las intervenciones sanitarias para mejorar la salud de la población y alertar sobre los problemas en la prestación de los servicios. Las muertes evitables son los fallecimientos innecesariamente precoces. Desde el año 2005, la tendencia de la mortalidad en menores de 1 año en Bucaramanga ha mostrado tendencia al descenso. En 2021, las principales causas de mortalidad en menores de 1 año fueron para ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 2,56 muertes en menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos, seguidas de malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 1,96 muertes en menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos y enfermedades del sistema respiratorio con una tasa de 0,30 muertes en menores de 1 año (DANE, 2023).

Pasando a los adolescentes, uno de los temas en salud importantes se relaciona con el embarazo, toda vez que se asocia a situaciones sociales y psicológicas que afectan el desarrollo de las menores. Las mujeres, se ven expuestas a dificultades obstétricas por la inmadurez de su sistema reproductivo que repercuten en mayores probabilidades de muerte para los niños en su primer año, además de mayores problemas nutricionales que afectan su desarrollo del lenguaje y comportamiento.

Las tasas de fecundidad en niñas y adolescentes en el periodo 2018 a 2022 en Bucaramanga y Santander presentan tendencia al descenso tanto a nivel departamental como municipal, siendo las tasas de Bucaramanga inferiores a las de Santander, a excepción de los años 2018 y 2021. En 2018, las tasas de fecundidad de Bucaramanga en mujeres de 15 a 19 años y 10 a 19 años fueron de 57,68 y 30,55 respectivamente, siendo superiores a las tasas departamentales (56,45 y 29,58).

En el año 2021, la tasa de fecundidad en Bucaramanga en mujeres entre 10 y 14 años fue de 1,64, mientras que para Santander fue de 1,42 (MSPS, 2023). En el 2021, a corte de julio, se registraron en Bucaramanga 376 nacimientos de madres menores de edad según el programa del municipio de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Cabe señalar que en comparación con el año 2020, según el Observatorio Digital de Bucaramanga, se registraron 490 casos de niños nacidos de madres adolescentes. De esta cifra, 437 casos fueron primeros hijos, 47 casos el segundo hijo, 5 casos el tercer hijo y en un caso el cuarto hijo (Bucaramanga, 2021).

Frente a la mortalidad materna en el periodo 2005 a 2020, la razón de mortalidad materna en Bucaramanga se mantuvo en su mayoría por debajo de la razón departamental. Sin embargo, en el año 2021 hubo un incremento significativo de muertes maternas siendo de 105,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, ubicándose por encima de la razón de Santander (81,62 muertes por cada 100.000 nacidos vivos). La principal causa de la mortalidad en este año fue COVID-19 (DANE, 2023). Es importante tener en cuenta que la maternidad materna es el resultado más evidente de la desigualdad e inequidad que enfrentan las mujeres, con implicaciones adversas para la familia y la sociedad.

La mortalidad por todas las causas en la población en general ha presentado un comportamiento irregular durante el periodo 2005 a 2021, con incrementos y decrementos intermitentes durante los periodos analizados. La primera causa de mortalidad fueron las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 121 de 710

enfermedades del sistema circulatorio con una tasa ajustada para el año 2021 de 125,90 casos por 100.000 habitantes.

En el segundo lugar están las demás causas, con una tasa ajustada de 115,45 casos por 100.000 habitantes; en tercer lugar, se ubican las neoplasias con 102,40 casos por 100.000 habitantes. Esta última con tendencia hacia el incremento, especialmente desde el año 2011 cuando la tasa fue de 95,73 casos por 100.000 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2023).

Mortalidad por COVID-19 en Bucaramanga a corte 2022, al graficarlo en una pirámide poblacional se puede observar que, aunque se reportan casos fatales en todos los grupos edad y sexo, a partir de la edad de los 35 años empieza a ensancharse, especialmente en el grupo de los hombres, siendo superior a lo reportado en Santander para los grupos de 55 a 74 años. Para las mujeres en los grupos de 70 a 79 años, la mortalidad se encuentra por debajo a la registrada por el departamento (Alcaldía de Bucaramanga, 2023).

El Dengue es un problema de salud pública que afecta a gran parte de la población colombiana. Esta enfermedad, presenta picos epidémicos cada tres a cuatro años con diferente intensidad. Para el presente año, aproximadamente el 68.4% de los habitantes del territorio nacional residen en municipios con riesgo de presentar casos de dengue. Bucaramanga se encuentra estratificado como un municipio de muy alta transmisión y a finales de 2023 se encontraba en brote tipo I, es decir, presentaba un comportamiento por encima del límite superior del canal endémico durante al menos tres de las últimas cinco semanas epidemiológicas (INS, 2023).

Hasta la semana epidemiológica 52 del año 2023, se notificaron al SIVIGILA 11.643 casos de dengue en Santander, de los cuales, el 31,6% (3.685 casos) tienen como procedencia Bucaramanga. La incidencia para el municipio fue de 591,1 casos por 100.000 habitantes de población a riesgo, siendo superior a la incidencia departamental (521,5 casos por 100.000 habitantes de población a riesgo) (Sivigila, 2023).

Otro de los temas críticos que afectan la vida, seguridad y desempeño de las personas es el estado de salud mental. Esta, refleja el bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Las afecciones de salud mental comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva o consumo de sustancias psicoactivas. Para Bucaramanga en el 2022, los trastornos mentales y del comportamiento son la principal causa de morbilidad en todos los ciclos de vida, mostrando un incremento en la primera infancia (0,43 puntos porcentuales (pp)), adolescencia (10,16 pp), juventud (4,61 pp), adultez (1,97 pp) y vejez (1,00 pp). En la infancia presentó un decremento de 4,32 pp. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas son la segunda causa en los ciclos de vida en la adolescencia con 8,86% con disminución con respecto al año anterior de 10,51 pp y la juventud 8,49% registrando una leve disminución del 3,64 pp (Alcaldía de Bucaramanga, 2023).

Uno de los indicadores en salud mental significativos por el impacto en la vida y en la familia y la sociedad es el Intento de suicidio. Este, es una conducta autoinfligida, iniciada y realizada por un individuo con el uso de diferentes métodos, sin la intervención de otros, y sin resultado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 122 de 710

fatal. La existencia de intentos suicidas en el pasado es uno de los factores de riesgo más importantes para la ocurrencia del suicidio consumado en la población general. En Bucaramanga, la semana epidemiológica 52 de 2023, la incidencia del intento de suicidio fue de 104,43 casos por 100.000 habitantes, siendo superior a la incidencia de Santander (79,72 casos por 100.000 habitantes) (INS, 2023).

Para cerrar el estado de situación en salud que tiene el municipio se presentan algunos datos de la vigencia 2023 que fueron notificados al sistema de vigilancia epidemiológica -SIVIGILA por el Instituto de Salud de Bucaramanga – ESE ISABU – que se relacionan con la violencia de género e intrafamiliar. De 735 casos reportados, 282 casos corresponden a violencia sexual. Adicionalmente, fueron notificados 131 casos de intencionalidad suicida. Por esta razón, la ESE ISABU realiza atención especializada en salud mental a las víctimas de violencia sexual, intrafamiliar e intentos de suicidio, problemáticas de alto impacto, en los servicios de Hospital Local del Norte y UIMIST. Este es uno de los temas producto de las condiciones de vida de la población, de las pautas culturales que requieren procesos de cambio continuo y del compromiso institucional y comunitario para lograr la protección de la vida especialmente de las mujeres.

Brechas y vacíos existentes en el sector de salud

A manera de comentarios sobre el estado actual o de situaciones para el mejoramiento de la atención en Salud para nuestra ciudad, destacamos entre varios aspectos los siguientes puntos: se observan que son insuficientes los recursos humanos, físicos, financieros y técnicos, que generan una baja calidad en la prestación de los servicios de salud ofertados, el desconocimiento de las competencias institucionales a nivel municipal e institucional y en la población en sus derechos y deberes dentro del sistema de salud.

La desarticulación institucional, y la consecuente falta de inclusión social en políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los santandereanos, reflejan el moderado nivel de Ingovernabilidad que se presenta en el territorio. Los bumanguenses y santandereanos presentan un riesgo alto de padecer trastornos mentales, relacionados no solamente con enfermedades como psicosis o delirios, sino también depresión, violencia intrafamiliar, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas con un porcentaje del 0.5% en población de 14 a 18 años, aumento de las diferentes formas de violencia en la población, entre otros, asociados a la existencia de serios problemas de conflicto armado, exclusión social, falta de oportunidades, incremento de la pobreza y desplazamiento forzado de población migrante.

Por otra parte, la desnutrición y/o deficiencias nutricionales, se reflejan en los niños menores de cinco años de las zonas rurales y poblaciones con condiciones básicas insatisfechas, asociadas a las condiciones de pobreza, bajos ingresos y escolaridad, situación que se evidencia en el incremento de eventos de morbilidad por la deficiente calidad e inocuidad de alimentos y la falta de gestión Pública. Con respecto a la calidad en la prestación de los servicios de Salud, las empresas Sociales del Estado, no prestan los servicios de salud habilitados en condiciones de calidad y seguridad, lo cual se refleja en la baja oportunidad, en la confirmación, diagnóstico y vigilancia en eventos de interés en salud pública. Todo lo anterior unido a condiciones de marginalidad y pobreza que agravan las situaciones de salud de la población.

Esta situación de pobreza nos genera la presencia de habitantes de calle, los cuales se han incrementado con la población migrante venezolana, especialmente en nuestra ciudad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 123 de 710

Bucaramanga y en municipios del área Metropolitana. Así mismo se denota la baja disponibilidad y acceso a los alimentos, el limitado acceso a otros servicios sociales. Se percibe la presencia de adultos mayores en estado de abandono e indigencia, lo que evidencia la deficiente adopción y adaptación de Políticas públicas, programas y estrategias. Sumado a esto, hay poca respuesta en las IPS, que impide el acceso oportuno a los servicios de salud y la calidad en las acciones de promoción, prevención y atención.

El desconocimiento de derechos y deberes, en el S.G.S.S.S., por parte de la población, está asociado a la dificultad para consultar tempranamente. Finalmente, no hay respuesta de los actores sociales e institucionales, para solucionar la problemática de acceso a los servicios de salud y otros servicios sociales, por la desarticulación, en las acciones realizadas por los mismos.

- **Deporte y recreación.**

Situación actual en el área de deportes y recreación

El sector de deporte y recreación es fundamental para promover un estilo de vida saludable, fortalecer el tejido social y fomentar la inclusión y el bienestar de todos los ciudadanos, con su compromiso inquebrantable hacia el bienestar de sus habitantes. El sector de deporte y recreación no solo se vislumbra como un espacio físico para la práctica deportiva, sino una posibilidad para crear y fortalecer el tejido social que posibilita la generación de alternativas de inclusión, la cohesión comunitaria y el desarrollo personal. El deporte y la recreación se han considerado como una de las estrategias que generan factores de protección en las comunidades y en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes. A través de este enfoque integral, se busca cultivar espacios que inspiren la vitalidad, la superación y el disfrute compartido, contribuyendo así a la construcción de una Bucaramanga más vibrante, saludable y plena para todos sus ciudadanos.

El sector Deportes y Recreación se organiza a partir de diversas modalidades y estrategias tendientes a que las personas logren su bienestar y desarrollo integral. Se encuentra el deporte formativo que fortalece los talentos de los niños y las niñas, la educación física que se fortalece al interior de las comunidades educativas, el deporte socio comunitario que se desarrolla en las comunidades y que fortalece el tejido social, el disfrute y el goce y permite la integración social. También está, el deporte asociado que promueve la organización y el desarrollo del deporte a partir de la agremiación de los ciudadanos, la actividad física que promueve estilos de vida saludable y la recreación como estrategia de diversión, encuentro, de descubrimiento de habilidades, talentos y la creatividad. A continuación, se presenta el estado de situación de cada una de estas estrategias.

La ciudad de Bucaramanga cuenta con 99 escenarios deportivos, de los cuales 19 son escenarios cerrados; de estos 9 son parques recreativos y 10 son escenarios de alto rendimiento. Por otra parte, el restante, 80 escenarios son abiertos los cuales están distribuidos en las diferentes comunas y en el corregimiento 3. Estos escenarios son financiados por el municipio para el pago del Personal de mantenimiento, Servicio de vigilancia, Insumos químicos y de aseo y Servicios públicos. El estado actual de los escenarios abiertos no es el mejor; el 44% (35) están en regular estado, el 36% (29) están en buen estado, el 11% (8%) en mal estado y el 8,7% (7) en remodelación (INDERBU, 2024).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 124 de 710

Frente a los escenarios cerrados el 47% (9) se encuentran en regular estado, el 42% en mal estado y solo el 10% en buen estado. Esta situación exige la necesidad de revisar y de intervenir los escenarios ya que los mismos son la base necesaria para que los ciudadanos puedan realizar las prácticas deportivas en contextos de calidad, ajustados a los requerimientos de cada una de ellas.

A través de las Escuelas de formación deportiva se brinda un proceso desde los 6 años hasta los 13 años en promedio con 18 disciplinas deportivas, en más de 80 barrios en las 17 comunas y los tres corregimientos de la ciudad con profesionales en ciencias del deporte y un equipo interdisciplinario que permiten un desarrollo integral. Fútbol, Balonmano, atletismo, Microfútbol, Ciclismo, Karate-Do, Baloncesto, BMX, Taekwondo, Voleibol, Natación-Matronatación, Discapacidad, Fútbol sala y Patinaje son las disciplinas que se fortalecen en los niños y niñas del municipio.

Se cuenta con 13 disciplinas deportivas, más la escuela especial de Discapacidad, impartidas por 35 entrenadores profesionales, siendo las disciplinas de natación, patinaje, fútbol y microfútbol las más solicitadas por la comunidad. Para los últimos cuatro años la población beneficiada presenta un incremento significativo: 2020: 1.951 niños y niñas, 2021: 3.426 niños y niñas, 2022: 3.767 niños y niñas y 2023: 4.105 niños y niñas.

En cuanto a población migrante en primera infancia tenemos 321 niños y niñas beneficiados de países como Argentina, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, Venezuela, México, EEUU, España entre otros, a través de las escuelas de formación deportiva, de los cuales 223 son niños y 98 son niñas, siendo participantes activos en 11 disciplinas deportivas, en edades entre los 5 y los 14 años.

Así mismo, abordado como proceso de perfeccionamiento deportivo y aporte al deporte del alto rendimiento dentro del sistema local de la ciudad encontramos la línea Detección y Selección de talentos con el fin de garantizar el relevo generacional y el posicionamiento de deportistas en Bucaramanga hacia el futuro, teniendo 225 deportistas seleccionados talentos INDERBU, pertenecientes a las escuelas de formación deportiva años 2021 y 2022 que arrojaron altos percentiles en los diferentes exámenes físicos, psicológicos, nutricionales, fisioterapéuticos, médicos y de pruebas específicas al deporte; para el año 2023 contamos con 132 niños y niñas talentos deportivos en los siguientes deportes: Fútbol, Natación, Microfútbol, Patinaje, Baloncesto, Atletismo, Voleibol, Karate-Do, Ciclismo, Judo y Gimnasia

Se implementan las clases de educación física de base a niños y niñas de cero grados hasta quinto de primaria de instituciones educativas oficiales. En el año 2023 se beneficiaron 13.250 niños y niñas de 3 a 11 años / 21 Centros de educación física mantenidos- 105 instituciones educativas beneficiadas-79 instituciones educativas y subsedes de la básica primaria-26 jardines infantiles del ICBF=105 instituciones / 15 comunas / 3 corregimientos/ 59 Barrios.

Hay más niños participantes en los procesos de educación física, igualmente los juegos estudiantiles Programa decretado como Política Nacional por el Ministerio del Deporte, encargados de dar los lineamientos para el desarrollo de las diferentes fases. Para el año 2023 **8.210** estudiantes inscritos en la plataforma HERCULES del ministerio del deporte con 119 instituciones públicas y privadas de Bucaramanga. Se inscribieron estudiantes de las Instituciones educativas, en más de 30 disciplinas deportivas en categorías escolares y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 125 de 710

preinfantil (de 6 años a 9 años) Festivales escolares, Infantil, Prejuvenil y juvenil (de 10 años a 17 años) torneos, eventos deportivos. Se presenta mayor número de inscritos dada las categorías infantiles los deportes de atletismo, fútbol sala, fútbol salón y voleibol.

La generación de espacios para la práctica deportiva con fines recreativos ha representado para el sector comunitario y para diferentes grupos focales, una alternativa de integración, la inclusión y socialización, como componentes esenciales para la promoción de los valores y la potenciación de habilidades individuales y colectivas. El escenario del deporte social desde la intervención institucional ha favorecido la participación de 14.245 usuarios en eventos deportivos tipo olimpiadas y festivales deportivos. Las poblaciones atendidas se encuentran en los torneos realizados en los centros carcelarios con un total de 3.642 personas (26%), seguido de Discapacidad con 3.288 (23%), población Víctima 2.710 (19%), Juegos Comunitarios 2.633 (18%), Festivales Deportivos 1.036 (7%), Juegos Para Habitantes de Calle 696 (5%) y Población Migrante 240 (2%).

La Ley del deporte (Ley 181 DE 1995), define las formas del desarrollo de las actividades deportivas y recreativas y los roles que desempeñarán los municipios; correspondiendo al municipio de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Ley 1228 de 1995, la expedición de los reconocimientos deportivos a los Clubes deportivos de su jurisdicción. En los últimos 4 años se ha establecido una tendencia de crecimiento de la cantidad de clubes nuevos que les otorga un reconocimiento deportivo. Actualmente en Bucaramanga se han otorgado 652 reconocimientos deportivos, 48 % (312) ya se archivaron por no actualizar por más de 10 años la vida jurídica de su club, 25 % (163) presentan el reconocimiento vencido, y 27 % (177) tienen reconocimiento deportivo vigente; estos clubes conforman el Sistema del Deporte Asociado Municipal y a través de los cuales se vinculan a niños, niñas y jóvenes que buscan alcanzar el alto rendimiento deportivo y usar el derecho al deporte y la recreación. Igualmente, Bucaramanga cuenta con más de 200 juntas de acción comunal y 20 Juntas Administradoras locales, a las cuales se les debe garantizar su derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Actualmente, elINDERBU calcula que aproximadamente el 85 % de los clubes con reconocimiento deportivo activo, y el 95 % de las organizaciones comunitarias carecen de apoyo para desarrollar actividades que permitan fortalecer su misión. Igualmente, la ciudad carece de una ruta de intervención deportiva que garantice la llegada al alto rendimiento de muchos jóvenes, así como la acción del municipio en las organizaciones comunales y grupos poblacionales.

Para el Municipio de Bucaramanga es muy importante vincular las actividades deportivas municipales, departamentales, nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo de la ciudad en términos económicos, sociales y culturales y permitan a nuestros mejores deportistas participar de eventos de alta calidad donde explotar su potencial.

La posición de la ciudad en el ranking deportivo nacional refleja el bajo rendimiento, en los últimos juegos nacionales, Bucaramanga ocupó el puesto 8, producto del escaso apoyo financiero, administrativo, logístico, técnico, operativo y de formación de clubes deportivos y organizaciones comunitarias deportivas, órganos donde se cimienta el semillero del deporte de alto rendimiento de una ciudad, generando baja competitividad en materia deportiva, relacionada especialmente, por la escasa cantidad de deportistas que representan a la ciudad y al departamento en los diferentes eventos nacionales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 126 de 710

Lo anterior teniendo en cuenta que el número de deportistas afiliados a los diferentes clubes es de Bucaramanga asciende a 20.000 inscritos en más de 50 disciplinas deportivas, que componen el abanico deportivo de la ciudad de alto rendimiento, denotando así la escasa posibilidad de recibir apoyo para su desarrollo deportivo.

Otra de las estrategias desarrolladas en la ciudad es la de la actividad física que busca contrarrestar el sedentarismo como una de las causas de mayor incidencia en la evolución de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y su relación directa con los altos índices de morbilidad, afectando las condiciones de calidad de vida de la población, por la baja prevalencia en la práctica de actividad física, así como de las condiciones inadecuadas de alimentación, el consumo y exposición al humo del cigarrillo, entre otros hábitos que poco contribuyen a la salud integral.

La práctica regular de la actividad física se potencia como una de las estrategias más preponderantes dentro de las recomendaciones de la OMS y con una marcada relevancia en las normativas, planes y políticas sectoriales; perfilándose como un componente esencial que requiere total atención desde las instancias institucionales, con estructura, presupuesto, procesos y acciones de intervención claras y definidas hacia un horizonte de ciudades y comunidades sostenibles.

Bucaramanga Activa y Saludable, ha sido desde el INDERBU, la ruta de intervención para fomentar y promover una cultura de la actividad física y la adopción de Hábitos y Estilos de vida saludables, vinculando la participación de la población en sus diferentes ciclos de vida y de distintos sectores sociales en actividades, eventos y programas referentes como la recreovía, ciclopaseos, caminatas, ciclo vías móviles, eventos en articulación con diferentes colectivos e instituciones y eventos especiales masivos. En el último año se desarrollaron 130 eventos de actividad física en los cuales se vincula la participación de población en todos los ciclos de vida

De igual manera se tuvo un aumento progresivo en la conformación de los grupos de actividad física comunitarios, los cuales funcionaron en las 17 comunas y los corregimientos 1 y 3, los cuales reunían de manera permanente la comunidad en sesiones organizadas y dirigidas de actividad física (tres sesiones por semana), además de un trabajo de información, formación y sensibilización en temas de salud física, salud mental, nutrición y trabajo interdisciplinar con herramientas para la formación de una cultura de la salud

La dinámica actual de la actividad física cuenta con ofertas institucionales consolidadas y destacadas a nivel nacional, lo que presenta un ámbito favorable del área para potenciar y fortalecer la cultura de la salud en los ciudadanos, lo cual implica asumir retos hacia una apuesta de ciudad que facilite una articulación efectiva de los diferentes sectores que intervienen en la promoción y la generación de espacios de práctica de la A.F.

Desde el contexto normativo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tienen la connotación de derecho fundamental y se constituyen como gasto público social a cargo del estado; que en un escenario de aplicabilidad, se han confrontado con condiciones de baja participación y dificultades en la accesibilidad a los espacios de la práctica recreo-deportiva, relacionada con múltiples factores asociados a las condiciones de la sociedad actual como la globalización, desarrollo de las tecnologías de la información, cambio de hábitos en los mecanismos de interacción social, uso inapropiado del tiempo libre, limitaciones de tiempo y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 127 de 710

espacio físico, condiciones de movilidad, entre otras, que han transformado los hábitos, las tendencias y las dinámicas sociales en torno a las prácticas recreativas.

La recreación social, desde el campo de la participación y la interacción comunitaria, más allá de la obligatoriedad normativa, representa un mecanismo excepcional como canal de intervención y herramienta de transformación e impacto desde las dimensiones educativas, culturales, políticas y sociales con enfoque de bienestar, buen vivir,

En los últimos cuatro años, se han adelantado acciones para consolidar una oferta programática institucional en recreación, alineada a las políticas nacionales, logrando movilizar alrededor de 35.000 usuarios en las estrategias de recreación consolidadas para los diferentes ciclos de vida (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores) y sectores poblacionales (comunitarios, educativo, laboral, institucional, población vulnerable). El número de personas que fueron vinculadas durante los últimos cuatro años por comuna y corregimiento, en las diferentes estrategias de recreación, tales como: Mandalavida (Recreación primera infancia), Semilleros de Recreación, Festikids y vacaciones recreativas (Recreación para la infancia), Campamentos y desafíos juveniles (Recreación para Jóvenes), Nuevo Comienzo, Festicanas (Recreación persona Mayor), festivales recreativos, cuerdas recreativas (Recreación comunitaria).

En tal sentido es importante impulsar, dar continuidad y fortalecer la recreación, ya que constituye una oportunidad excepcional para la transformación social, la construcción de tejido social, el desarrollo físico, la promoción de valores esenciales para la convivencia y la paz, la identificación de talentos y habilidades, entre muchos otros beneficios para la salud integral.

Brechas y vacíos existentes en el sector de deporte y recreación

En nuestra ciudad, según informaciones de la Secretaría de Educación en 2023, hay una población escolarizada de unos 100.000 estudiantes registrados en el SIMAT. Únicamente el 45 % de ellos, se hace participe con regular frecuencia de actividades físicas, deportivas y/o competitivas, que le ofrezcan la oportunidad de acceder a espacios de integración, poniendo al descubierto la poca inversión del estado en aquellos establecimientos educativos que carecen de recursos para desarrollar de forma permanente actividades que permitan la participación de estos estudiantes en certámenes del deporte escolar o aquellos que se organizan a nivel externo como encuentros deportivos.

Por otra parte se presenta baja competitividad en los procesos Deportivos Formativos y de competencia que permitan la sostenibilidad y el mejoramiento del nivel del deporte en la ciudad dado que del total de la población infantil y adolescente (0-17 años) del municipio de Bucaramanga, según las proyecciones de la población 2023, Censo DANE 2018 es de 155.169, se calcula que alrededor del 60% de estos, aún no ha tenido la oportunidad de vincularse al ciclo formativo y competitivo desarrollado por el ente municipal.

● Cultura

Contexto sectorial en Cultura.

La participación en la vida cultural, en igualdad de oportunidades, es un derecho cultural e imprescindible para la lucha contra la pobreza. La satisfacción de las necesidades culturales

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 128 de 710

ha de considerarse como un elemento que incide en la satisfacción de otras necesidades básicas y que permite superar situaciones de pobreza. Las prácticas culturales, la creatividad, la expresión artística, respetando la diversidad y el ejercicio de los derechos culturales, permiten la adquisición y aumento de capacidades y crean condiciones favorables para el desarrollo humano y la mejora de las condiciones de vida.

En este orden de ideas, desde el ámbito cultural, patrimonio, artístico y turístico, se debe permitir a los ciudadanos disfrutar plenamente del espacio público para actividades lúdicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas. Del mismo modo, la actividad turística se debe presentar como una actividad que tiene el potencial de ofrecer una fuente de crecimiento económico y una opción de trabajo digno para los habitantes de la ciudad.

El Municipio de Bucaramanga ofrece actualmente una situación de interés particular en relación con su patrimonio cultural, el cual cuenta con una composición heterogénea de referentes culturales, bienes y manifestaciones patrimoniales, divididos en sectores creativos como: artes plásticas y visuales, música, cine, audiovisuales, artes escénicas y patrimonio material e inmaterial, se reúne como referentes de la memoria, identidad y alternativa prometedora para el desarrollo en vertiginoso crecimiento económico.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga fue creado con la misión de Promover y fomentar el acceso a la Cultura y el desarrollo turístico mediante la implementación de Políticas Públicas que respondan a la protección y apropiación social del patrimonio y el desarrollo integral de las artes, la lectura y la escritura, promover el emprendimiento y la calidad turística del municipio, reconociendo y valorando la diversidad cultural y el patrimonio cultural este último que permite transmitir distintos valores, mensajes (históricos, artísticos, estéticos, políticos, religiosos, sociales, espirituales, naturales, simbólicos, etc.) que contribuyen a darle valor a la vida de las personas, representando la identidad de una sociedad diversa por sus creencias y manifestaciones, e inclusiva con poblaciones con enfoque diferencial, NARP, población en reintegración y reincorporación y víctimas del conflicto entre otras.

El Programa LEO, mejora las habilidades de lectura, escritura y oralidad de los usuarios, mediante talleres y actividades lúdicas. A su vez, fomenta el comportamiento lector en los ciudadanos de Bucaramanga y lleva espacios de disfrute a la población, a través de tertulias literarias, clubes de lectura y talleres literarios en diferentes lugares de la ciudad. Con el Programa Leo desarrollado en el área urbana y veredas de Bucaramanga, se beneficiaron 83.794 personas con la realización de 2.541 talleres de lectura.

La Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA, es un programa de formación artística, público y altamente subsidiado, que ofrece escenarios para el aprendizaje en las áreas artísticas de música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, de diferente condición etaria, social y económica, logrando avanzar en su modernización como escuela, implementando herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas, formato televisivo, digital y presencial de aprendizaje.

La entidad, atendió a cohorte a noviembre del 2023 a 5.214 estudiantes de 17 comunas y 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga. La EMA ofrece: 3 Programas Técnicos Laborales, 1 Programa Académico, 1 Programa de Cualificación al sector, 1 Programa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 129 de 710

Preparatorio al técnico 1,72 Semilleros en oferta anexa, 38 Seminarios en oferta anexa, 216 Talleres con enfoque diferencial, 6 Cursos Cortos.

El IMCT, cuenta con el programa de Cultura Ciudadana y la Agenda cultural de la Entidad, donde se desarrollaron e implementaron diferentes estrategias tendientes a generar cultura ciudadana a más de 600.000 personas del municipio de Bucaramanga. Para los productos cinematográficos, audiovisuales y las artes escénicas, en general se identifican más de una docena de auditorios y se requiere el fortalecimiento de estos espacios con actividades culturales y difusión masiva de los eventos.

El programa Salas Abiertas, sigue siendo un impulsor de la generación y exposición de los trabajos de artes plásticas y para este fin se cuenta con una buena oferta de infraestructura física locativa.

En cuanto a la Encuesta Nacional de Consumo Cultural, el evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Brechas y vacíos existentes en el sector de cultura

El IMCT contempla desarrollar una planeación cultural a largo plazo, diseñando e implementando programas y acciones concretas como sistemas de información cultural actualizados y transparentes, la creación y consolidación de emprendimientos culturales y creativos en Bucaramanga, el fortalecimiento del programa de fomento y estímulos, la promoción del turismo cultural, diseño, implementación, impulso y fortalecimiento de un distrito creativo para la toma de decisiones relacionadas con la cultura.

En una visión prospectiva, se tienen identificadas una serie de iniciativas tales como:

- Elaborar un diagnóstico cultural por comuna para la identificación de alternativas.
- Identificar los talentos artísticos locales para impulsar su formación y brindar apoyo socioeconómico, capacitación y formación
- Generar exploración vocacional desde las instituciones educativas.
- Realizar programas de educación cultural para el conocimiento y recuperación de los sitios históricos y turísticos claves, así como los Bienes de Interés Cultural de la ciudad.
- Reconocer la importancia de los grupos musicales para la formación y muestras de los activos culturales.
- Impulsar el reconocimiento y promoción de todas las expresiones de la cultura y el arte para que la ciudadanía se apropie de ellos,
- Aprovechar los recursos existentes en la ciudad, para establecer nuevas rutas culturales, turísticas y patrimoniales urbanas.

● Inclusión social y reconciliación.

Contexto sectorial en inclusión social y reconciliación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 130 de 710

En el marco del plan de desarrollo de “Bucaramanga Avanza Segura”, se reconoce la necesidad de promover la inclusión social y la reconciliación como ejes fundamentales para el desarrollo integral de la ciudad. Este compromiso abarca la atención prioritaria hacia diversos grupos poblacionales que históricamente han enfrentado barreras sociales, económicas y culturales en el territorio.

La infancia y adolescencia, como base de la sociedad futura, merecen especial atención para garantizar su bienestar y desarrollo pleno; asimismo, se enfoca en la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, reconociendo su papel vital en todos los ámbitos de la sociedad; se prioriza también el acompañamiento y el impulso de oportunidades para la juventud, así como el reconocimiento y respeto a la experiencia y sabiduría de los adultos mayores; la inclusión de la población con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, así como de personas en situación de discapacidad, constituye una piedra angular de este enfoque, buscando garantizar la plena participación, la protección de estos grupos en condición vulnerable y el ejercicio de sus derechos.

De igual manera, se trabaja en el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, cultural y religiosa, promoviendo el diálogo intercultural y la convivencia pacífica; además, se brinda apoyo integral a los migrantes, víctimas del conflicto armado interno y habitantes de calle, reconociendo sus necesidades específicas y promoviendo su integración socioeconómica; en este contexto, se fomenta la libertad de culto y se respeta la diversidad religiosa como parte esencial de la identidad plural de la ciudad. Este enfoque inclusivo y reconciliador busca construir una sociedad más justa, cohesionada y solidaria, donde cada individuo pueda desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar colectivo.

I. Infancia y adolescencia.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, la proyección poblacional para la vigencia 2024, son 619.703 habitantes en total; de los cuales, 41.542 son niñas y niños (Primera Infancia) que representa el rango de edad de 0 a 5 años; le sigue la Infancia con 45.512 niños y niñas entre los 6 y 11 años, y 49.503 adolescentes que se encuentran en un rango de edad de 12 a 17 años. El total de niños, niñas y adolescentes es de 136.557, lo cual corresponde a un 22% del total de la población del municipio. Estos datos sugieren la necesidad de desarrollar estrategias y acciones que promuevan su protección, permitan el goce de sus derechos y fortalezcan las redes de cuidado familiar y comunitario.

Son diversas las situaciones y problemáticas que afectan la vida de los niños y las niñas y los adolescentes. Algunos se ven expuestos a la violencia física o sexual, a la explotación sexual de menores que son usados para actividades sexuales como pornografía, prostitución, trata de personas, turismo sexual entre otros, el trabajo infantil que los expone a la calle o lugares de comercio o sitios donde les imponen la realización de labores que afectan su adecuado desarrollo integral o les impide el acceso a la educación, el deporte y la recreación o aquellas que los vinculan con las drogas ya fueran como el transporte de drogas, ser campaneros de los jibaros o el consumo de sustancias. A continuación, se presentan algunas cifras frente a estas situaciones.

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente (INMLCF), se está presentando una disminución significativa en la tasa de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 131 de 710

violencia contra los niños y niñas de 0 a 5 años, con 26 casos por cada 100.000 habitantes para el 2023, situación favorable en comparación con el año 2021 en el que la tasa fue de 122. Sin embargo, es evidente que los casos de maltrato, violencias y abusos se siguen presentando con la población de primera infancia. Respecto a los niños y niñas de 6 a 11 años, para el año 2023, se presentó una tasa de 103 casos en comparación con la vigencia de 2021 que fue 184 casos. En los adolescentes las cifras son altas por cuanto en el año 2022 la tasa fue de 697 y para la vigencia 2023 tuvo una disminución a 511 por cada 100.000 habitantes. La violencia contra niños, niñas y adolescentes es un problema social que se ha mantenido en el tiempo, se considera como un comportamiento que genera daños físicos, emocionales y de afectación en su desarrollo adecuado. Es importante, seguir fortaleciendo las acciones de atención, prevención y restablecimiento de derechos mediante el mejoramiento de las dinámicas de relacionamiento en los entornos donde transcurre la vida de los NNA. Respecto al indicador de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes, se evidencia un aumento sostenido, para la vigencia 2022, la cual representa 30 casos en primera infancia, en infancia en 46 y en adolescencia en 107.

Con relación al Trabajo Infantil el Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD) tiene una tasa de 6,3, un indicador que se ha estado sosteniendo en el tiempo, puesto que para el 2021 fue de 5,6 y el 2020 de 7,7. Cabe destacar, que los niños y niñas sin vinculación en procesos de educación están más expuestos y en mayor riesgo de ser explotados y abusados en la mendicidad, habitabilidad en calle y riesgos físicos directos (caídas, golpes, accidentes, muertes, entre otros). Muchos de estos niños y niñas no cuentan con redes de apoyo para su cuidado y protección, por parte de padres, madres y/o cuidadores o carecen de referentes de autoridad, pautas de crianza o protección.

II. Mujer.

El diagnóstico del documento permite identificar la situación de las mujeres en la ciudad en diversos sectores, mostrando las brechas de género existentes y las situaciones críticas que afrontan estas. Bucaramanga es una ciudad integrada en un 52,4% de la población por mujeres, según los datos proyectados por el DANE a 2024, con niveles educativos diversos desde el posgradual (especialización, maestría y doctorado) con casi 13 mil mujeres; más de 71 mil han alcanzado la educación superior (formación técnica, tecnológica y universitaria), el bachillerato completo para 69 mil. Sin embargo, existen aun 31.357 mujeres que no cuentan con primaria completa, 30.234 cuentan con primaria completa como máximo nivel escolar alcanzado y 8.968 con estudios de secundaria incompletos. Vale resaltar como preocupante que 6.612 mujeres indican no haber alcanzado ningún nivel escolar y 4.029 mujeres no informaron acerca de su nivel escolar en el censo DANE de 2018.

Con relación a la salud el Observatorio Digital Municipal reporta que para 2020 en la ciudad de Bucaramanga se encontraban afiliadas ante el sistema de salud 688.702 personas, de estas, 359.544 son mujeres y 330.158 hombres. Con respecto al régimen de afiliación, se identifica un mayor número de personas vinculadas a través del régimen contributivo; sin embargo, el 29.3% de las mujeres bumanguesas, se encuentran vinculadas a través del régimen subsidiado. Según el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), de 2010 a 2018 en Bucaramanga fueron atendidas al menos una vez en los servicios de salud mental 52.359 personas, de las cuales un 60% son mujeres. En este sentido, 3 de cada 5 atenciones de este tipo fueron brindadas a mujeres que han accedido a las consultas. Otro tema de importancia en los temas de mujer tiene que ver con la Salud

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 132 de 710

Sexual y reproductiva y el acceso de ellas a los servicios existentes en información, tamizajes, paquetes de insumos para la protección, y el uso de alternativas de planificación o de protección que les prevenga de infecciones como el VIH, Hepatitis C o embarazos no planificados.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente, el uso de métodos de anticoncepción por parte de las mujeres en Bucaramanga registra que en la ciudad hay 197.900 mujeres en edad fértil (MEF), de las cuales 55.763 están vinculadas a programas de planificación. Así pues, el 28% de las mujeres en edad fértil conocen y/o hacen uso de métodos de planificación según información reportada en el 2020, es decir que solo 1 de cada 4 MEF se encuentran ejerciendo sus derechos sexuales y reproductivos, a través del uso de métodos anticonceptivos.

En el año 2019 se registró una importante participación de las mujeres en la oferta de actividades deportivas, representada en el 70,8% de participantes. Sin embargo, la participación de formación deportiva a través de los clubes deportivos, si presenta una participación mayoritaria por parte de los hombres, con una representación de 60%; frente a una vinculación de mujeres de un 40%. De esta manera se puede apreciar que, las mujeres participan en mayor número en las actividades que se realizan dirigidas a la recreación, es escenarios abiertos y comunitarios; mientras que formación deportiva, registra mayor número de hombres.

En cuanto al acceso de programas de vivienda, ofertados por la administración municipal a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), según información proporcionada por dicha entidad, para 2020 la población que más participó y resultó beneficiada en el acceso a oportunidades tanto de subsidios, como en reubicaciones y soluciones de vivienda fueron las mujeres. Es importante resaltar que el 100% de las personas beneficiadas a través de reubicaciones por riesgo son mujeres. En cuanto a la tenencia de tierra o vivienda, según jefatura que residen en vivienda propia según estrato socioeconómico, el DANE evidencia que, en las encuestas realizadas en 2011, 2016 y 2017, la tenencia de la tierra sigue siendo mayor en los hombres. Sin embargo, las mujeres han ido aumentando su tenencia de tierra el estrato 1 en un 4%, el estrato 2 en un 6%, los estratos 3 y 4 con un 7%, el estrato 5 con un 14% y el estrato uno con un 1%.

La Tasa de Ocupación (TO) en el 2019 a nivel nacional para las mujeres fue del 45,8% y para los hombres fue 67,9% con una brecha de género de 22,1%, para ese mismo año en Bucaramanga la TO fue de 53,9% para las mujeres y 69,3% para los hombres con una brecha de 15,4% (DANE, 2019). En el 2020 la TO a nivel nacional fue de 34,8% para las mujeres y 59,4% para los hombres con una brecha de 24,6%, para ese mismo año en Bucaramanga la TO fue de 41,9% para las mujeres y 56% para los hombres con una brecha de 14,1% (DANE,2020). Si bien es cierto que la brecha ha disminuido también es cierto que la misma se mantiene de forma sostenida a pesar de las acciones y procesos desarrollados hasta el momento.

En materia de informalidad específicamente en Bucaramanga y su Área Metropolitana, el total de población ocupada para el año 2020 era de 549.121 personas, de los cuales el 44.6% corresponden a ocupados formales y el 49.86% ocupados informales; es decir, no contaban con un contrato legal y no aportan a la seguridad social, lo que conlleva graves consecuencias para los trabajadores y sus familias, para las empresas y la sociedad en general. La

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 133 de 710

Caracterización de la población en ejercicio de ventas informales de Bucaramanga, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (2021), indica que, de las 1.972 personas que se dedican al trabajo informal, 992 son mujeres, 978 son hombres y 2 personas son intersexuales. Es decir, el 50,3% de las personas que se dedican al trabajo informal son mujeres. Ahora bien, de las 992 mujeres caracterizadas en Bucaramanga y que se dedican al trabajo informal, 870 respondieron que son mujeres madres cabeza de hogar, es decir, un 88% de mujeres.

Para el municipio de Bucaramanga dentro de la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031, se encuentra promover la autonomía y disfrute de ciudad por parte de las mujeres en Bucaramanga, a partir de la garantía plena de derechos, la participación social, comunitaria, política y económica, la igualdad de oportunidades y la transformación sociocultural para la superación de las violencias basadas en género y brechas sociales.

A continuación, se presentan algunas de las situaciones críticas que presentan las mujeres de Bucaramanga y que afectan el goce de sus derechos, su participación social y su desarrollo integral, estas tienen que ver con violencias, estado de salud física y mental, migración, acceso a deporte y recreación y ocupación.

En las Estadísticas delictivas entregadas por la Policía Nacional, cifras sobre Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar para Santander y Bucaramanga en el período 2021 a 2023 se encuentra que el reporte de delitos sexuales en Santander disminuyó en los periodos en mención, pasando de 1.604 en el año 2021 a 759 casos en el 2023, al igual que la reducción de casos de violencia intrafamiliar donde se evidenciaron 4.410 casos en el año 2021 a 2.613 casos atendidos en el 2023. Específicamente para el territorio de Bucaramanga, las cifras señalan que en el año 2021 se reportaron 399 casos de delitos sexuales, pasando al año 2022 a un dato de 251 casos evidenciados y finalmente en el año 2023 con 208 casos, con un comportamiento donde disminuye la ocurrencia de hechos.

Para el caso de Bucaramanga se cuenta con cifras donde se visibiliza la gran diferencia de ocurrencia de casos de violencia sexual basada en género entre mujeres y hombres; entre el año 2021 al 2023 se reportaron 726 casos contra mujeres a diferencia de los 132 casos donde las víctimas fueron hombres. La población más vulnerable ante la problemática de violencia intrafamiliar en la ciudad, son las mujeres y sobre todo las que son menores de edad. Este tipo de violencia se presenta principalmente en la casa de familia; es allí, donde se originan en gran magnitud los hechos de violencia, y donde los hombres son los principales victimarios. Las cifras de violencia intrafamiliar por género en Bucaramanga muestran un total de 1.654 casos donde la víctima es una mujer a diferencia de los hombres con 797 casos reportados.

Según cifras entregadas por la Fiscalía Seccional Bucaramanga en el año 2023 se presentaron 9 casos de víctimas consumadas de feminicidio y, para lo corrido, entre el 01 y el 10 de enero del 2024, se presentó (1) una víctima.

Respecto a víctimas de delitos sexuales contra mujeres en el año 2023 se presentaron 971 casos, para el periodo entre el 01 al 10 de enero del 2024 se han reportado 8 casos donde la víctima ha sido una mujer. Se requiere construir un Pacto hacia la Equidad de las Mujeres, donde figuren iniciativas de sensibilización, prevención, concientización social, empoderamiento de las mujeres, autonomía económica, generación de instancias y espacios de participación para las mujeres, en donde desde el accionar del estado se construyan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 134 de 710

estrategias y acciones para la mitigación de todo tipo de violencia. También es clave, el trabajo de sensibilización y de cambio de comportamientos violentos que existen en nuestra sociedad Santandereana caracterizada por el machismo que se refuerza de manera permanente en los patrones de crianza.

El observatorio digital municipal, reporta que en el periodo comprendido entre 2015 y 2021, se han registrado 472 casos de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino en Bucaramanga siendo el año 2020 el de mayor reporte, con 173 casos. De la totalidad de casos registrados en los últimos 6 años en Bucaramanga, el grupo etario que se vio más impactado por estas enfermedades son la adultez (mujeres entre 29 y 59 años) con un 67,37% de los casos.

Frente a este indicador, aportado por el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), de 2010 a 2018 en Bucaramanga fueron atendidas al menos una vez en los servicios de salud mental 52.359 personas, de las cuales un 60% son mujeres. En este sentido, 3 de cada 5 atenciones de este tipo fueron brindadas a mujeres. Una de las situaciones que ha generado la atención se relaciona con los intentos de suicidio que se presentan en una relación de 3 mujeres por cada 2 hombres. El Observatorio Digital Municipal indica que entre 2015 y 2021, en Bucaramanga se registraron 1229 casos de intento de suicidio, de los que el 60 % fueron realizados por mujeres y 40 % por hombres. De este 60% (737 mujeres), el 41,5% eran mujeres jóvenes entre los 18 y 28 años, un 29% fueron mujeres adolescentes y un 25% mujeres adultas. Es de resaltar que en mujeres menores de 12 años (infancia) se presentaron 24 casos. Las comunas que presentaron un mayor reporte de intento de suicidio en los últimos 6 años son: la comuna Norte con 14%, las comunas Oriental y San Francisco con un 10% cada una, y la comuna García Rovira con un 9% de casos.

III. Juventud.

En Bucaramanga hay unos 150.000 jóvenes de entre 14 y 28 años, que representan el 25,65 % de la población total del municipio, con un 52,38 % de mujeres y 47,62 % de hombres (DANE, 2018). Al igual que como sucede con el resto de la población bumanguesa, su distribución por áreas también refleja una mínima presencia de jóvenes en la zona rural de la ciudad. En este caso, solo 2.588, es decir, el 1,72% de los jóvenes de Bucaramanga viven en el área rural (Política Pública de Juventud de Bucaramanga, 2022).

Las múltiples preocupaciones de la juventud se han traducido en la garantía a los derechos a la salud (física y mental), la educación, el proyecto de vida y la vinculación a espacios y escenarios de participación, son entre otras, bases fundamentales para el desarrollo de la juventud de Bucaramanga.

Un tema primordial de los jóvenes está relacionado con la salud mental. Se observó en el primer semestre del 2021 con base a consultas realizadas a 126 participantes que los diagnósticos más frecuentes fueron en primer lugar los trastornos ansiosos no especificados, seguido de trastorno mixto ansioso depresivo y por último los trastornos bipolares conforme a la secretaría de Salud y Ambiente (2021). De igual manera se resalta el suicidio como problemática de salud mental ya que a pesar que en el año 2020 disminuyeron las cifras a comparación con los tres años anteriores en la ciudad de Bucaramanga sigue presente estas situaciones que afectan en su mayoría a los jóvenes entre los 14 y 29 años, con base a lo anteriormente mencionado se considera de suma importancia implementar estrategias que fortalezcan la salud mental de los jóvenes bumangueses y que se brinden herramientas que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 135 de 710

mitiguen las problemáticas que ocasionan estas alteraciones mentales. (Política Pública de Juventud de Bucaramanga, 2022).

En temas de participación ciudadana y, según los datos suministrados por la Registraduría Nacional, para 2019, se eligieron para el cargo de elección popular de las Juntas de Acción Local (JAL) a 7 personas de la población joven de 20 a 27 años; desagregadas en 3 mujeres de 17 (Mutis) y 6 (La Concordia); y 4 hombres de la comuna 9 (La Pedregosa) y 2 (Nororiental). Para los cargos de ediles y edilesas en la ciudad de Bucaramanga, para el año 2023, se eligió un total de 4 ediles y 3 edilesas jóvenes menores a 28 años (UNDECO, 2024).

Así mismo, la elección de los consejeros municipales de Juventud en el municipio, realizada en diciembre de 2021, contó con la inscripción de 218 candidatos, 11 listas independientes, 14 por partido o movimiento político y 6 por procesos o prácticas organizativas. Según la Registraduría Nacional (2021), para este proceso democrático votaron 52.646 jóvenes en Bucaramanga, y fueron elegidos 15 consejeros y consejeras, 10 hombres, 6 mujeres, pertenecientes a los partidos o movimientos políticos, junto a ellos, fueron designados 3 jóvenes: Movimiento indígena (1), Víctimas (1) y negritudes (1), para un total de 18 (Política Pública de Juventud de Bucaramanga, 2022).

Los jóvenes de la ciudad cuentan con una política que fue construida con la participación de ellos y sus diversos movimientos y colectivos. Esta política fue el resultado de los procesos de movilización desarrollados en el 2021 en donde la participación de los jóvenes fue destacada llegando a acuerdos que fortalecerán la participación y la escucha a sus demandas. En la segunda sesión del Consejo Municipal de Política Social – COMPOS, el 26 de julio de 2022 se presentó y aprobó por el Concejo Municipal bajo el Acuerdo No. 046 el 28 de noviembre de 2022, para la vigencia de 2022 a 2032.

El proceso diagnóstico importante es la desarticulación entre instituciones relacionadas y enfocadas en temas de juventud como el INDERBU, IMEBU y IMCT, para lo que se propone interesar en los procesos internos y trabajo mancomunado de estos entes para evitar la duplicidad de programas y maximizar el alcance de la oferta institucional para la población juvenil (Programa de Gobierno Jaime Andrés Beltrán, 2023).

El Alcalde Jaime Andrés Beltrán (2023) postula una serie de estrategias dentro de su Programa de Gobierno algunas de las cuales son: Adolescentes Pacificándonos, Fortalecimiento institucional, Liderazgo y educación política, Casas de Juventud, Empleabilidad joven, Coworking público, Jóvenes en la legalidad y Jóvenes rurales en acción; dichas propuestas cuentan con un potencial enorme y pueden vincularse y nutrirse con mucho éxito a las metas estipuladas en la Política Pública de Juventud (2022) para lograr un significativo mejoramiento en la calidad de vida de las y los jóvenes bumanguenses, además de promulgar un enorme avance para la ciudad.

IV. Adulto mayor.

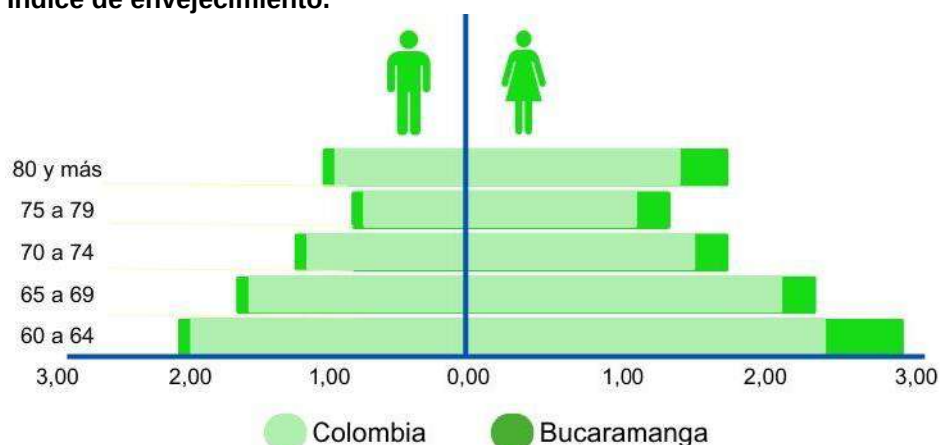
Según las proyecciones de población elaboradas por el DANE el porcentaje de población mayor de 60 años se encuentra por encima de la media nacional, con el 17,04%. Este grupo etario está compuesto por 106.203 individuos (59,01% mujeres y 40,99% hombres), estando la mayoría (30,15%) entre los 60 y los 64 años y siendo las mujeres las más longevas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 136 de 710

El Índice de Envejecimiento relaciona el número de personas mayores y la cantidad de niños y jóvenes menores de 15 años. Para Bucaramanga, este índice es de 91, lo que significa que hay 91 personas mayores de 60 años por cada 100 niños o jóvenes menores de 15 años. Conforme a la tendencia nacional de cambio demográfico, se proyecta que este índice siga en aumento, llegando al punto que exista un mayor número de personas mayores que de menores. Esta condición presentaría desafíos nuevos, entre los que están mayor presupuesto y programas sociales enfocados a la población mayor.

A nivel nacional, el Índice de Envejecimiento, según las proyecciones poblacionales del DNP, se encuentra en 65 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años; esta comparación resalta que la transición demográfica en el municipio de Bucaramanga se encuentra en una etapa más avanzada respecto a la media de Colombia.

Figura 37. Índice de envejecimiento.



Nota: Elaboración propia con base en las proyecciones de la población del DNP

Según la proyección de población municipal para el área de Bucaramanga (DANE, 2022) se estima, que para el año 2035, Bucaramanga tendrá un total de 648.700 habitantes en la ciudad. La distribución proyectada es de 98,54% en la cabecera municipal y el 1,46% en la zona rural. Si se asume un crecimiento anual del 3,6% de la población mayor, conforme a lo estimado en las proyecciones hechas en la “Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031” (Decreto 681, 2022), para el año 2035 este grupo etario contaría con un total de 178.271 personas, lo que representaría el 27,48% de la población; en donde este grupo crecería de forma más acelerada que la población en general.

Estos cambios en los patrones demográficos plantean nuevos retos para toda la sociedad, pues una mayor cantidad de personas van a requerir una atención integral, con el fin de tener un envejecimiento activo. Según los datos del censo nacional del 2018, de los 175.107 hogares totales en Bucaramanga, 57.429 (32,80%) tienen al menos un adulto mayor al interior. Así, las familias se enfrentan a nuevas relaciones donde las personas mayores demandan mayores recursos económicos, cuidados personales y atención especializada. Esto es particularmente preocupante en aquellas familias más vulnerables que no cuentan con los medios para una atención integral a las personas mayores, entrando aquí la importancia de las políticas públicas para la vejez (Min Salud, 2013).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 137 de 710

Los cambios en la estructura poblacional tienen de forma inherente impactos en la economía y en la sociedad. Una sociedad con una proporción mayor de personas potencialmente activas (15 a 59 años) presenta las condiciones para una intensificación en el mercado laboral y la actividad económica. Por otro lado, una sociedad en la que predominen los niños, jóvenes y personas mayores demandarán más servicios de salud, protección social y se presentará una dinámica económica menos intensa. (PNUD, 2023)

Aunque en Bucaramanga aún hay más proporción de personas no dependientes, lo que se evidencia en una pirámide poblacional más rectangular, en los próximos años la tendencia cambia y se presenta una pirámide poblacional invertida, con más proporción de personas mayores y menos personas activas e infantes creciendo.

Según los datos de la GEIH, para el primer semestre del año 2023, de los 106.203 adultos mayores en Bucaramanga, el 57,48% es jefe (a) del hogar, el 22,23% es pareja del jefe (a) del hogar y el 10,07% es el padre o madre del jefe (a) del hogar. Esto indica que la mayoría de las personas mayores de 60 años está a la cabeza del núcleo familiar.

Al hacer un análisis discriminado por sexo, se tiene que el 71,14% de los hombres mayores de 60 años son el jefe del hogar, mientras que el 47,99% de las mujeres mayores de 60 años son la jefa del hogar, destacando estas últimas por tener mayor participación como la pareja, madre o suegra del jefe (a) del hogar (25,48%, 13,79% y 4,17%, respectivamente). El 14,78% de la población mayor viven solos. El 45,11% de la población mayor en Bucaramanga y AMB habita en una vivienda propia totalmente paga, el 32,58% en una vivienda en arriendo o subarriendo y el 11,35% en una vivienda por medio de usufructo. La mayoría de esta población vive en un apartamento (60,42%), o casa (38,26%), y el resto en cuartos de inquilinatos o cuartos apartes (1,32%).

La distribución de las viviendas según el estrato social es el siguiente: el 14,07% habita en una vivienda de estrato 1, el 21,64% en el estrato 2, el 22,91% en el estrato 3, el 32,72% para el estrato 4, un 3,56% en el estrato 5 y el 5,10% habita en una vivienda de estrato 6. El 58,62% de los adultos mayores se encuentran en los estratos 1, 2 y 3.

En cuanto a la seguridad social, la gran mayoría de los individuos (98,55%) se encuentran cotizando o son beneficiarios de alguna entidad de seguridad social en salud. La distribución por tipo de afiliación a los regímenes de seguridad social son los siguientes: cotizante (EPS) el 62,29%, subsidiado (EPS-S) el 29,81% y régimen especial (Fuerzas Armadas, Ecopetrol, universidades públicas) el 7,90%. Los datos anteriores destacan la amplia cobertura en salud que tienen las personas mayores en el municipio de Bucaramanga y AMB.

Al hacer el análisis por la formación educativa, los resultados arrojan que, en promedio, la población mayor en Bucaramanga y AMB tiene nivel educativo relativamente bajo en comparación con el resto de los habitantes. 40,77% de las personas mayores de 60 años cuenta con, a lo sumo, básica primaria (1-5); 20,27% tiene un nivel de media académica (bachillerato clásico) y 11,43% cuenta con título universitario. El 6,33% no reporta ningún nivel educativo. Al hacer la comparación por género, no resultan grandes diferencias; ambos géneros muestran comportamientos similares a la media. La tasa de analfabetismo entre la población de adultos mayores en Bucaramanga y AMB es del 6,11%.

En cuanto al uso del tiempo, el 38,39% de la población mayor dedica su tiempo al descanso y el 21,90% a trabajar. Hay un 33,86% de adultos mayores que se dedican a otro tipo de actividades, como viajar, descansar, recuperaciones o diligencias médicas, actividades de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 138 de 710

recreación, entre otras. El 5,01% manifestó estar incapacitado permanentemente para trabajar. Si se compara con la población menor de 60 años, está dedicada mayoritariamente el tiempo para trabajar (61,39%), oficios del hogar (15,64%) y estudiando (12,39%).

Los adultos mayores que reportan una pensión equivalen al 29,07% del total, mientras que el 6,20% se encuentra aun cotizando a un fondo de pensión. Por otro lado, la población mayor en Bucaramanga y AMB que no cotiza en ningún fondo de pensión, pese a que no se encuentra pensionado aún, asciende a 64,73%. La población mayor que se encuentra activamente participando en el mercado laboral es menor en comparación con la población de menos de 60 años. Para los adultos mayores, su tasa global de participación (TGP) es del 28,45%, bien porque se encuentren trabajando o buscando empleo. La TGP para las personas de menos de 60 años es del 73,68%.

Para Bucaramanga, se encuentran registradas en la base de datos del Sisbén 35.076 personas de 60 años o más, representando esta cifra el 17.68% del total de los registros. Este grupo etario se divide en 14.966 hombres (42,67%) y 20.110 mujeres (57,33%), destacando una mayor cantidad de mujeres registradas. La edad promedio para las personas mayores de 60 años es de 70,51 años, siendo el de los hombres 70,04 años y el de las mujeres de 70,86 años, una diferencia de solo 0,82 años entre géneros.

Merece la pena señalar que, de las 35.076 personas de más de 60 años, solo 2.700 cuentan con una pensión. En el grupo A y B del Sisbén, solo 426 personas (3,27%), de las 13.047 personas, recibe ingresos por concepto de pensión. En cuanto al subsidio Colombia Mayor, se conoce que 4.377 personas de más de 60 años reciben ingresos por este concepto, 329 de ellas en el grupo A, 1.909 de ellas en el grupo B, 2.013 personas en el grupo C y 126 personas en el grupo D. Este ingreso llega al 17,15% de las personas de más de 60 años en condición de pobreza extrema y pobreza moderada.

La población de personas mayores en Bucaramanga representa un rol relevante en la construcción social y biográfica municipal, desde un punto de vista social son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su núcleo familiar y la sociedad, así como su participación con un enfoque diferencial. Se tiene de línea base a corte de diciembre del 2023 desde la oficina de aseguramiento de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, el registro de 37.082 personas mayores aseguradas en el régimen subsidiado (20.114 mujeres y 16.968 hombres).

V. Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD).

Teniendo en cuenta que en el registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual y de género en Colombia (DANE, 2023) una de las conclusiones más relevantes en términos de indicadores para la ciudad de Bucaramanga sobre esta materia, fue que no se cuenta con un panorama total de las realidades y necesidades que viven las personas LGBTIQ en la ciudad; sin embargo, en el municipio sí existe un diagnóstico incluido en la *Política Pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga 2022-2032*.

Si bien, esta política fue adoptada mediante el acuerdo número 028 del 26 de julio de 2022, proferido por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, ya han transcurrido más de dos años desde que se realizó el referido diagnóstico, sin embargo, el mismo constituye el insumo más reciente con el que se cuenta sobre esa materia. Allí se encontró que el 75% de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 139 de 710

la población OSIGD caracterizada ha vivido discriminación por su orientación sexual o identidad de género diversa.

Dentro del componente denominado “*acceso, garantía y ejercicio de derechos de la población OSIGD*”, se encontró que, en relación con el derecho a la identidad, que existen barreras institucionales para realizar trámites administrativos en relación con el cambio de documentos por variación en el nombre, componente sexo, entre otros. Es de advertir que allí se aseguró haber realizado una encuesta semiestructurada para la obtención de estos datos, no obstante, no se aportaron referentes estadísticos para ilustrar el nivel de afectación.

Las fuentes de información sobre los datos y estadísticas que reflejan la realidad de la población OSIGD en Colombia y Bucaramanga son limitadas. En este sentido, se hace evidente la necesidad de avanzar y profundizar en la construcción de herramientas con enfoque de diversidad sexual que permitan diagnosticar las realidades de una manera más precisa y amplia para la población OSIGD residente en el municipio.

Teniendo en cuenta la Política Pública Municipal se encuentra que existen diferentes sectores responsables que deben desarrollar acciones para la inclusión social de la población OSIGD; como lo son las Secretarías de: Salud, Educación, Desarrollo Social, Planeación, Interior, Infraestructura, Administrativa, y las Oficinas de Prensa y Tics. Igualmente, también tienen responsabilidad: Transporte Público, Oficina de Tránsito, Oficina de Prensa, INVISBU, IMCT,INDERBU, IMEBU. Asimismo, el impacto sectorial incluye la sociedad civil, organizaciones sociales, familias, instituciones, sectores comerciales, laborales, comunitarios y políticos.

A pesar de contar con una Política Pública municipal que promueve el acceso, garantía y ejercicio de los derechos de la población OSIGD, aún persisten condiciones estigmatización exclusión, discriminación y barreras para que esta población logre efectivamente gozar de los derechos constitucionales existentes.

Estos imaginarios negativos alrededor de la diversidad sexual reproducidos a través del tiempo, la cultura, la crianza, las relaciones sociales, la educación, entre otros han instaurado y normalizado prácticas excluyentes en la cultura bumanguesa que extrapola todas las esferas del ser humano y pone en riesgo la vida de las personas OSIGD con resultados como homicidios homofóbicos, 9 casos en los últimos años.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social del municipio se ejecutaron diferentes estrategias comunitarias, institucionales y sociales con un enfoque de derechos para el reconocimiento de la diversidad sexual y la prevención de las violencias.

En el año 2023, las intervenciones se realizaron según cada uno de los ejes establecidos en la Política Pública, como el de *Bucaramanga, segura y libre de discriminación*, a través del cual se concretaron acciones para lograr la realización de eventos significativos como el PRISMA PRIDE FESTIVAL, en el marco de agenda del mes del orgullo LGBTIQ+, lo cual permitió la visualización y sensibilización sobre la importancia de combatir la discriminación en contra de población OSIGD. Si bien a la fecha no se cuenta con acceso a datos oficiales sobre el avance en materia de las demás líneas estratégicas durante la vigencia 2023, también se incluyeron ejes para el acceso, garantía y disfrute de derechos para el desarrollo de la población OSIGD, bienestar integral y social, así como para la participación social, representatividad e incidencia, para lo cual se destaca el fortalecimiento al Comité Municipal de la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 140 de 710

Por su parte, también se cuenta con un consultorio asignado dentro del Centro Integral de la Mujer, donde ha sostenido un espacio seguro para la población OSIGD, allí se prestan servicios de acompañamiento psicosocial y jurídico. Se ha avanzado en el desarrollo de diversas estrategias que permitan visibilizar a la población y sus necesidades, promover la participación, el respeto de sus derechos y reducir las conductas y comportamientos discriminatorios en sociedad.

VI. Población con discapacidad.

En la actualidad el municipio de Bucaramanga cuenta con un Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD, de veinticinco mil novecientos noventa y dos (25.992) personas, siendo mujeres el 51.66% (13.430) y hombres el 48,31% (12.559), las cuales se encuentran en la plataforma del Sistema Integral de Protección Social – SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social quienes de acuerdo con su discapacidad. El 95,8% de esta población está en la zona urbana y el 4,2% en la rural. A continuación, se encuentra un cuadro que muestra las principales discapacidades:

Tabla 24. Relación tipo de deficiencia y número de personas con discapacidad de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad – RLCPD.

TIPO DE ALTERACIÓN	N° PERSONAS
Movimiento	8952
Sistema nervioso	7049
Ojos	2841
Sistema cardiaco	1877
Oídos	1708
Sistema digestivo	1608
Sistema genital	690
La voz y el habla	659
La piel	280
Otros	186
Demás órganos	142

Fuente: Secretaría de desarrollo social BMGA

La secretaria de Desarrollo social de la Alcaldía Bucaramanga ha venido desarrollando programas y servicios para atender e incluir a las personas con discapacidad a través del Programa de Personas con Discapacidad, donde anualmente se atienden aproximadamente tres mil (3.000) personas de las cuales reciben atención directa aproximadamente mil (1.000) personas y sus familias. Aun así, la población continúa enfrentándose a diferentes barreras de acceso a servicios y a una oferta institucional insuficiente y oportuna que garantice el ejercicio y goce pleno de sus derechos.

Durante el periodo 2020 a 2023 se garantizó la atención a 250 niños, niñas y adolescentes en razón a que el Sistema de Seguridad Social en Salud y las Entidades Promotoras de Salud – EPS; no responden de manera oportuna y eficaz, negando en su gran mayoría los procesos de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en condiciones de extrema vulnerabilidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 141 de 710

Debido a la crisis económica y social generada por la pandemia del COVID 19 en el año 2020 las familias de personas con Discapacidad se afectaron de manera importante por cuanto no podían acceder a la consecución de recursos económicos y a los productos de una canasta básica familiar, y de manera más crítica los familiares de personas con discapacidad múltiple, sistémica y con dependencia de cuidado puesto que deben dedicarse a tramitar los insumos y la atención de las personas que se encuentran a cargo las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Esto llevó a respuestas municipales a partir del suministro de Canastas Básicas Alimentarias donde se beneficiaron 800 familias que recibieron durante 3 años ayudas alimentarias.

Frente a la inclusión real de las personas con discapacidad en espacios ocupacionales y de generación de renta en Bucaramanga son pocas las empresas que brindan oportunidades laborales de empleo, pues según datos registrados por el DANE, se puede observar que solo el 21% de la población con discapacidad estuvo laborando, el 4% estaba incapacitado con pensión, el 2% se encontraba pensionado y el 1% recibe renta; es decir, en total sólo el 28% de esta población reciben remuneración de algún tipo (Plan municipal de discapacidad).

Según los datos presentados en el cuadro # son significativas el número de personas que requieren dispositivos de asistencia y/o ayudas técnicas y tecnológicas (sillas de ruedas de uso diario, sillas de ruedas neurológicas, sillas hospitalarias, coches pediátricos, sillas pato, colchonetas anti escaras, cojines antiescaras, kit tifológico, audífonos y computadores) para acceder a la movilidad, orientación e información, sin que tengan facilidades para su obtención por los costos que mismos tienen versus las posibilidades que tiene las familias para acceder a ellos.

Durante los años 2021 a 2023 el Programa de Personas con Discapacidad adelanto orientación técnica y jurídica a 135 personas y familiares de personas con discapacidad a quienes se les tramitó acciones de tutela e incidentes de desacato para la garantía de insumos, medicamentos, citas médicas con especialista, dispositivos de asistencia, alimentación enteral, pañales, servicios de enfermería y/o cuidadores permanentes; lo anterior debido al desconocimiento de los mecanismos constitucionales y herramientas jurídicas frente a la vulneración del derecho a la salud

VII. Grupos étnicos.

En el municipio de Bucaramanga se encuentran ubicadas distintas comunidades indígenas y comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras) que han migrado por diferentes motivos, principalmente el conflicto armado que ha tenido mayor intensidad en las zonas rurales y por la falta de garantías integrales para permanecer en sus territorios.

De esta forma al municipio han llegado familias pertenecientes a los pueblos Inga de Putumayo y Nariño, Misak, Tinigua, Wayuu y Yukpa; las cuales han configurado sus características como pueblo para garantizar su supervivencia en la ciudad.

En Bucaramanga se cuenta con la presencia de algunas Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras que están constituidas en nueve organizaciones de base de las cuales cuatro cuentan con reconocimiento del Ministerio del Interior. De comunidades NARP hay 10 organizaciones en el municipio, de las cuales solo 4 cuentan con reconocimiento ante el Ministerio de Interior como organizaciones de comunidades étnicas,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 142 de 710

otras 4 están en proceso que se ha dilatado por 3 años o más y las demás no tienen avances en el tema de la formalización.

En un primer momento se puede identificar que, si bien estas organizaciones tienen una estructura organizativa relativamente sólida, la apropiación de quienes hacen parte de ellas es muy baja, quedando la toma de decisiones y participación de actividades casi que en su totalidad en la junta directiva o exclusivamente en su representación legal.

Tabla 25. Organizaciones NARP con reconocimiento en Bucaramanga.

COMUNIDAD	REPRESENTANTE	RECONOCIMIENTO MIN-INTERIOR
ASOCIACIÓN COLONIA HORIZONTE CHOCOANO:	Dr. José Ríos Palacios	190 DE 09/11/2000
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SANTANDER-FACOS	Leónidas Eduardo Ocampo	002 DE 07/05/2003
AFRODECOL	Leopoldo Ramos Barragán	
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA QUILOMBO FAQUI	Mag. Luis S. Ibarguen Rentería	153 DE 17/12/2014
NELSON MANDELA	Manuel Manjarrez	
AMINA FUNDACIÓN DE MUJERES AFRODESCENDIENTES	Yolima Mena Valencia	112 DE 13/02/2009
FUNDACIÓN HORMIGUITAS SANTANDEREANAS	Silvia Juliana Sanchez Medina	EN TRAMITE
CORPROVIDA	Solfany Robles	EN TRAMITE
ASOCOSTEÑOS	Luis Hernán Flórez Morato	EN TRAMITE
RAICES AFRO	María Eugenia Martínez	

Fuente. Grupo de Paz y Derechos Humanos. Secretaría del Interior. Gobernación de Santander.

Mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales Dentro del censo DANE de 2018 se identificó que en Bucaramanga viven 4.218 mujeres que se reconocen como negras, mulatas o afrodescendientes, 29 mujeres raizales y 7 mujeres palenqueras. Por rango de edad, se identifica que el 42.15% se encuentra entre los 30 y 59 años y el 26% está en edades entre los 0 y 19 años.

De las mujeres negras, afrodescendientes y/o raizales que fueron censadas, 2.445 refieren haber tenido un hijo, de igual manera, 1.074 de ellas refieren dedicarse de manera exclusiva a oficios del hogar. Es de resaltar que el 91.5% son población que saben leer y escribir. (Alcaldía de Bucaramanga, 2021, p. 12). Adicionalmente, es importante relacionar, que el censo DANE de 2018, identificó 3 mujeres pertenecientes a la comunidad Rom.

Es importante destacar, que sobre estas comunidades tampoco se tiene información sobre sus características organizativas, dinámicas colectivas, transmisión de conocimientos, espacios de encuentro o aplicación de saberes propios en contexto de ciudad, este es uno de los ejercicios iniciales y trascendentales en el trabajo desde la institucionalidad, dar cuenta no solo de quienes son en términos cuantitativos sino de las condiciones y características que han generado en el marco de su estancia en la ciudad. La mayoría de los integrantes de dichas organizaciones son adultos mayores, así como sus representaciones, por lo que para avanzar en su fortalecimiento y participación es necesario fortalecer el diálogo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 143 de 710

intergeneracional que garantice la continuidad de los escenarios organizativos y aporte perspectivas desde un enfoque de curso de vida que abran la posibilidad de un diálogo más abierto con las instituciones.

Así mismo se tiene presencia de algunas Comunidades Indígenas, un Cabildo (Guanentá Unzaa en la UIS) y la Comunidad Inga con presencia en el Norte - inmediaciones de Padres Somascos. Adicionalmente se reporta la presencia de unos integrantes de la Comunidad Guabos en sector Campestre Norte en Colorados.

Durante el mes de diciembre del año 2022 la Alcaldía de Bucaramanga, por medio de la Secretaría del Interior llevó a cabo un censo con las comunidades Yukpa presentes en la ciudad, el cual dio como resultado el conteo de 100 personas, entre ellos 67 menores de edad. La gran mayoría de personas provienen del municipio de Machiques de Perijá que pertenece al estado de Zulia.

De las mujeres pertenecientes a grupos originarios o comunidades indígenas, que fueron censadas, 56 refieren haber tenido un hijo, de igual manera, 24 de ellas refieren dedicarse de manera exclusiva a oficios del hogar. Es de resaltar que el 83.3% son población que saben leer y escribir. Alcaldía de Bucaramanga (2021, p. 11).

Son diversos los retos y los vacíos existentes en la atención a las comunidades indígenas en la ciudad por cuanto no se cuenta con los conocimientos ni habilidades para entender y tratar de manera diferenciada a cada grupo, sino que todos son integrados de manera homogénea, sin reconocer su realidad, necesidades, contexto cultural, sentido de sus rituales, modos de vida y cotidianidad. Tampoco se cuenta con diferenciales en educación, en prácticas de salud ancestrales, cosmovisión del mundo y las competencias e intereses laborales.

Otro reto importante tiene que ver con la discriminación que se constituye en un impedimento para acceder en igualdad de condiciones a empleos decorosos y para integrarse a la sociedad con plenitud de libertades y derechos.

VIII. Población Migrantes.

Bucaramanga es una de las ciudades con mayor crecimiento poblacional migratorio en Colombia, durante los últimos años (especialmente desde el año 2018), ha sido importante receptora de población migrante venezolana y colombiana retornada; para agosto de 2023, en Bucaramanga habitan 60.563 personas migrantes venezolanas, de las cuales 44.093 estaban regularizadas con PPT (corte noviembre de 2023), dejando una brecha aproximada de 16.470 personas migrantes sin regularización migratoria, situación que les genera inseguridad jurídica, barreras de acceso a derechos e imposibilidad de incorporarse formalmente al mercado laboral. Para noviembre de 2023, había 28.441 personas migrantes afiliadas al Sistema de Salud en Bucaramanga (8.120 régimen contributivo y 20.325 al subsidiado), quiere decir que el 44% de los migrantes venezolanos regulares están por fuera del sistema de salud (corte noviembre de 2023); este dato contrasta con las cifras de cobertura de aseguramiento en salud para la ciudad, que son del 100%.

En mayo de 2023, el IPM (índice de pobreza multidimensional) para la población migrante de Bucaramanga, caracterizada por la encuesta del Sisbén (17.674 personas), era del 45.66%; el DANE calculaba el IPM en Bucaramanga en 14.2 % (año 2018).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 145 de 710



Fuente: DNP, Observatorio de Migración

Nota: Valores menores a 4.5 están en nivel “inicial”, entre 4.5 y 5.5 “Básico”, entre 5.5 y 6.5 “Aceptable”.

Respecto de la población colombiana retornada de Venezuela, se considera que existe un importante subregistro, que evidencia su invisibilización, pues entre los años 2015 y 2023 únicamente 351 personas hicieron el Registro Único de Retornados -RUR-, una cifra que contrasta con las atenciones brindadas por el Centro Intégrate a personas retornadas, que solo en el último año, llegó a 668. Otra aproximación al fenómeno del retorno, lo proporciona las cifras de colombianos retornados nacidos en Venezuela que han solicitado la nacionalidad colombiana ante Registraduría -RNEC-, pues según esta entidad, entre los años 2015 y 2021, 8431 personas retornadas que habitan Bucaramanga han solicitado este trámite.

Para diciembre de 2023, el Centro Intégrate había atendido a 14.633 personas en la ciudad y el 64.3% de las personas estaban entre los 18 y 59 años; a su vez, el 11.7% de las atenciones realizadas en el Centro, uno de los principales temas de atención, fueron las relacionadas con empleabilidad, emprendimiento e integración económica.

En la ciudad se encuentran cerca de 20 cooperantes internacionales, quienes tienen como misión: brindar asistencia y apoyo técnico en materia migratoria y derechos humanos en general, así como impulsar la integración social, económica y cultural de la población: migrante venezolana con vocación de permanencia, refugiados, colombianos retornados y bumanguenses. Dentro de los principales cooperantes internacionales se encuentran: la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID; la Organización Internacional para las Migraciones, OIM; Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, estas dos últimas agencias coordinan el espacio denominado Grupo Inter agencial de Flujos Migratorios Mixtos, GIFMM, que agrupa a alrededor de 28 organizaciones de cooperación internacional que hacen presencia en la ciudad.

Para la articulación entre los actores y la administración municipal, mediante el Decreto 52 de 2021, se creó la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios, la cual tiene como objeto la articulación, entre las diferentes dependencias de la ciudad, en procura de impulsar acciones de promoción, protección, acceso a derechos y generación de oportunidades de la población migrante, refugiada, retornada y comunidad de acogida.

IX. Víctimas del Conflicto armado interno.

El Municipio de Bucaramanga es reconocido en el departamento de Santander como receptor de población víctima del conflicto, especialmente para aquellos que han sido afectados por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 146 de 710

desplazamiento y amenaza en todo el territorio nacional. Las bases de datos del Centro de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría del Interior establecen que la zona de procedencia de la población desplazada que llega al municipio de Bucaramanga, según la declaración de los hechos, corresponde a Norte de Santander (Catatumbo), Sur de Bolívar, Cesar, otros municipios de Santander y Arauca dinámica que se ha mantenido durante el año 2023. Según la información que reporta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a fecha de corte 31 de enero de 2024 se ubican **54.950** víctimas de las cuales **48.311** son sujetas de atención.

En cumplimiento de la ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"* el municipio de Bucaramanga ha focalizado la oferta institucional acorde con los componentes de la política pública de víctimas: Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad, Justicia y Memoria Histórica y Componentes transversales, de esta forma, garantiza el goce efectivo de los derechos de esta población.

De acuerdo con el informe de gestión de 2023 emitido por la Secretaría de Interior ante el Comité de Justicia Transicional se recibieron 337 solicitudes correspondiente a 859 personas, expidiendo 571 Resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata para garantizar la asistencia con auxilio económico a la población víctima. Paralelamente se presta la asistencia funeraria a las personas víctimas que fallecen y cumplen con los requisitos para acceder al subsidio.

Para atender a las víctimas del conflicto armado, el municipio debe formular el Plan de Acción Territorial PAT para el cuatrienio 2024-2027 que incluya las metas, indicadores y recursos específicos focalizados para esta población y garantizar la continuidad de la atención mediante el funcionamiento del Centro de Atención Integral a Víctimas, garantizar la participación y fortalecimiento de la Mesa Municipal de Víctimas, y el reporte permanente en los sistemas de información sobre la implementación de la política de víctimas.

X. Grupos Religiosos y libertad de cultos.

En relación con la Libertad Religiosa y de Cultos, el municipio de Bucaramanga ha expedido el Acuerdo Municipal 021 del 8 de agosto de 2019, *"Por medio del cual se crea el Sistema para la Adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"* (Concejo Municipal de Bucaramanga, 2019).

Posteriormente, se actualiza a través del Acuerdo 011 del 13 de mayo de 2022, *"Por medio del cual se actualiza el Sistema para la Adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"*.

Mediante la Resolución No. 836 del 11 de julio de 2022, *"Por la cual se reglamentan los criterios de convocatoria, plazos, postulación y selección de los representantes ante el Comité del Sistema de Seguimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el municipio de Bucaramanga"*, se establecen las disposiciones para la postulación y el proceso de selección de los participantes en el Comité del Sistema de Seguimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos del municipio de Bucaramanga (Secretaría del Interior Bucaramanga, 2022), el cual se conforma mediante la Resolución No. 1300 del 15 de noviembre de 2022, *"Por la cual se conforma la lista de postulantes admitidos como representantes ante el Comité del Sistema de Seguimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el municipio de Bucaramanga"*, una vez se surte el proceso de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 147 de 710

selección, se suscribe el Acta constitutiva del Comité del Sistema de Seguimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos (Secretaría del Interior Bucaramanga, 2022).

Para las entidades religiosas, el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de culto, va más allá de realizar actividades relacionadas a reuniones religiosas e involucra actividades de dimensión educativa, social, artística, cultural, asistencia humanitaria, cuidado del medio ambiente, paz y reconciliación, hambre cero y demás acciones y actividades de incidencia pública que al no ser identificadas y tenidas en cuenta como parte del ejercicio al derecho a la libertad de cultos, por parte de las autoridades locales, redundan en una afectación, limitación y vulneración al goce pleno y efectivo de los derechos que les asisten.

La Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto es necesaria como iniciativa entre el gobierno municipal y las entidades religiosas para crear sinergia entre el sector público y el sector religioso de la ciudad; lo anterior, para fortalecer las acciones realizadas en pro de la educación, la salud, la familia y general el desarrollo del tejido social y la construcción de la paz.

XI. Habitantes calle.

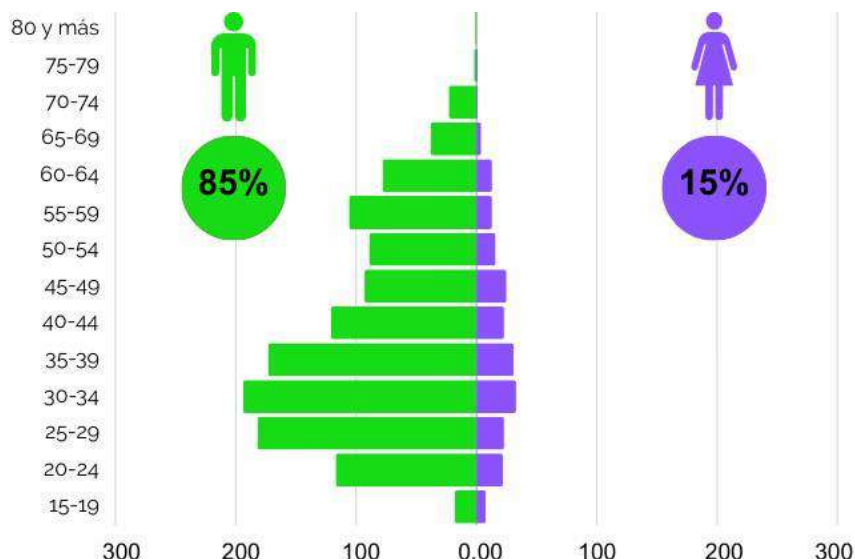
Estado de situación, La habitanza en calle en Bucaramanga revela marcadas brechas en el acceso a servicios básicos, oportunidades educativas y laborales, así como en la participación ciudadana. Existen diferencias notables entre distintas zonas del municipio, agravando la vulnerabilidad de ciertos grupos.

En 2019 se identificó que la ciudadanía en habitabilidad callejera de Bucaramanga era de 1.448 personas, de las cuales el 85 % eran hombres y el 15 % mujeres.

En cuanto a los grupos etarios, hombres y mujeres se encuentran en su mayoría concentrados en el grupo de población adulta, de entre 20 y 45 años. (DANE, 2019).

Figura 39. Análisis demográfico habitante de calle Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 148 de 710



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo DANE (2019)

El Censo DANE de 2019 identificó que el 45 %, 656 personas eran nacidos en Bucaramanga, y el 31 % —441 personas— provenían de otros municipios de Colombia. En cuanto a la pertenencia a grupos poblacionales, se definen a sí mismas sin pertenencia a grupos étnicos el 72%; se indica la presencia de población afrodescendiente con un 3,4%, dejando la población perteneciente a comunidades indígenas o pueblos originarios, población Rom, raizales y palenqueros con participaciones menores al 1%. El 11% de la población presenta dificultades para realizar actividades; mientras que el 87% no evidenció alguna dificultad.

Los ciudadanos en habitanza en calle de Bucaramanga que fueron censados a través del DANE, el 32% de la población se encontraba en una institución de atención a la habitabilidad en calle. Se especificó que para 2019 de las 1.448 personas en habitabilidad en calle en Bucaramanga, el 25% se encontraban concentradas en la Comuna 15 Centro, el 20% en la Comuna 3 San Francisco, el 14% en la Comuna 2 Nororiental y el 9% en la Comuna 1 Norte (DANE, 2019). Es importante resaltar, que de las 17 comunas que tiene Bucaramanga, la única que no presenta habitabilidad en calle en 2019 y en la actualidad, es la comuna 16 Lagos del Cacique.

La falta de políticas de vivienda y el deterioro de las estructuras urbanas contribuyen a la proliferación de este fenómeno así:

Derecho a la Identidad. Según el censo del DANE, para el 2019, las personas en habitanza en calle en Bucaramanga en su mayoría contaban con documento de identidad: 67% con cédula de ciudadanía, 2% con tarjeta de identidad y el 1% con registro civil de nacimiento. Sin embargo, un 33% de la población en habitabilidad en calle no cuenta con este documento oficial que le posibilita el derecho a la identidad.

Derecho a la Salud. A partir del Censo DANE de 2019 se logra identificar que, del total de la población en habitabilidad en calle censada, el 66% (726) presentaron algún problema de salud en los 30 días previos al proceso censal. Vale la pena destacar que el DANE identifica a través del CENSO cinco enfermedades crónicas prevalentes en la población en habitabilidad en calle: en primer lugar, la hipertensión arterial, en segundo lugar, se encuentra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 149 de 710

la diabetes, en tercer lugar, la Tuberculosis, en cuarto el VIH/SIDA y en quinto el cáncer (DANE, 2019).

Derecho a la educación. La alfabetización en la población en habitabilidad en calle es alta; pues el 88% de la población sabe leer y escribir; sin embargo, el 11% no cuenta con estos conocimientos. Este dato contrasta al identificar que, de la población encuestada, el 5,9% indica no tener ningún grado de escolaridad. En cuanto al nivel educativo más alto alcanzado, el Censo DANE evidenció que un 1,3% de la población realizó formación preescolar. En cuanto a básica primaria un 17,4% indica haber culminado este proceso de formación; frente a un 23,7% que curso la primaria de manera incompleta. Respecto a la básica secundaria solo un 6,5% completó sus estudios; frente a un 21,6% que no logró concluir este nivel de formación. (DANE, 2019). En cuanto a la educación superior, se evidencia que en el nivel media académica/media técnica el 13,5% culminó su formación, mientras que un 3,9% accedía a este grado de formación, pero no culminó su proceso educativo. Y se resalta que el 4,8% de la población en habitabilidad en calle en Bucaramanga (para 2019) cuenta con estudios profesionales (DANE, 2019).

Derecho al trabajo y economía propia. El Censo DANE, realizado en el año 2019 identificó que las actividades realizadas para la generación de ingresos desde la ciudadanía en habitabilidad en calle se encuentran concentradas principalmente en dos actividades: a. “recoger material reciclable” (41%) y b. “pedir, retacar y mendigar” (22%). Además, se identifican actividades otras actividades para la generación de ingresos como: limpiar vidrios, actividades artísticas, carpintería, microtráfico y el hurto. En el caso de las mujeres, se evidencia que las actividades económicas realizadas ahora también son: limpiar vidrios, mendicidad, recolección de material reciclable y el trabajo sexual (DANE, 2019).

Identificación y Priorización de Problemas:

- Identidad.** La pérdida constante de su documento de identidad. El no tener un presupuesto para los insumos que solicitan los trámites de plena identidad como pruebas de laboratorio y fotografías y en el caso de población extranjera no regularizada no existe un proceso o ruta para la verificación o validación de la identidad de dicho ciudadano.
- Salud.** El conflicto normativo entre la libertad decisoria y los derechos colectivos no permite con claridad la intervención idónea del ciudadano, instalaciones para la atención de personas con enfermedades crónicas idóneas para sus tratamientos.
- Estigmatización Social.** Por parte de funcionarios de la salud y de entidades encargadas de garantizar los derechos de los ciudadanos en calle. Como también de los medios de comunicación y de las mismas autoridades al criminalizarlos.

La inclusión en espacios participativos:

- Acceso Limitado a Servicios Básicos:** disponer de baterías sanitarias lleva a que sus necesidades fisiológicas las realicen en espacios públicos. Instalaciones adecuadas y amobladas para la cobertura total de la ciudadanía.
- Desempleo y Falta de Oportunidades:** la falta de educación y experiencia

Definición de Causas y Consecuencias:

- Causas:**
 - Desconocimiento por parte de los funcionarios de las condiciones de los ciudadanos en habitancia en calle

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 150 de 710

- La disposición de recursos presupuestales
- La estigmatización de la ciudadanía
- Comunidades terapéuticas que traen población de otros municipios y al salir se quedan en la ciudad

b. Consecuencias:

- La permanencia en calle y el no ingreso a la oferta institucional
- Problemas físicos y de salud mental
- Exclusión social y limitada participación ciudadana.

Síntesis de la Situación Actual en el Territorio:

En Bucaramanga, la habitanza en calle es un fenómeno que va en aumento no solo a nivel municipal sino también en el orden departamental, nacional y mundial. Ya que según el DANE 2019 el consumo de spa es la principal causa de la habitanza en calle, seguido como segunda causal la violencia intrafamiliar y como tercera causal por encima de la media nacional es la decisión propia de vivir en calle esto deja claro que la habitabilidad en calle en Bucaramanga va más allá de la falta de vivienda.

A esta situación se suma a las desigualdades sociales como también, el aumento de la pobreza extrema y la hambruna. Se evidencia una falta de integración de políticas sectoriales y una necesidad urgente de abordar las causas fundamentales.

La población en situación de habitanza en calle enfrenta múltiples desafíos, desde la estigmatización hasta la falta de oportunidades, y la solución requiere de actores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, habitantes de la calle y la comunidad en general. También es clave pensarse en función de procesos y de diversas alternativas de atención desde la misma calle hasta procesos más complejos como pueden ser los centros de tratamiento.

2.3. Línea estratégica 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA

2.3.1. Definición – Objetivo

Se constituye un territorio atractivo para desplegar y articular proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales que potencien la competitividad urbana y rural; desde el desarrollo empresarial, el empleo, el turismo, la ciencia, la tecnología, la innovación y la inclusión social.

Tabla 27. Línea estratégica 2 PDM.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA	Trabajo. Comercio, Industria y Turismo.	1 FIN DE LA POBREZA 	Transformación productiva, Internacionalización acción climática (4).

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
	Ciencia, Tecnología e Innovación.	2 HAMBRE CERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Derecho humano a la alimentación (3).
	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Transformación productiva, internacionalización acción climática (4).
	Agricultura y Desarrollo Rural.	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Derecho humano a la alimentación (3). Ordenamiento territorial al rededor del agua y justicia ambiental (1). Convergencia regional (5).
	Transporte.	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	
	Vivienda, Ciudad y Territorio.	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
	Minas y Energía.	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Transformación productiva, internacionalización acción climática (4).

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024

Es importante destacar que, la Línea Estratégica 2, " Territorio Seguro que Progresa

", del plan de desarrollo municipal "Bucaramanga Avanza Segura" 2024-2027, está diseñada para impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio de Bucaramanga, convirtiéndolo en un destino atractivo y próspero para la ejecución de proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales. Esta línea estratégica busca promover la competitividad tanto en el ámbito urbano como rural, mediante el fortalecimiento del desarrollo empresarial, la generación de empleo, el impulso al turismo, la promoción de la ciencia y la tecnología, la fomentación de la innovación y la promoción de la inclusión social.

El objetivo es crear un entorno propicio para el crecimiento económico y social, aprovechando las oportunidades que ofrece el municipio en diferentes sectores estratégicos. Asimismo, se busca fomentar la diversificación económica, la atracción de inversiones y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial y la generación de empleo. Al mismo tiempo, se promoverá el turismo como motor de desarrollo económico, cultural y social, aprovechando los recursos naturales, culturales y patrimoniales de la región.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 152 de 710

Esta línea estratégica enfatiza la importancia de la colaboración público-privada, la articulación de esfuerzos entre diferentes actores y la integración de políticas y programas que impulsen el progreso económico y social de Bucaramanga. Además, se busca garantizar la inclusión de todos los sectores de la población en este proceso de desarrollo, promoviendo la equidad y la participación ciudadana en la construcción de un futuro próspero y sostenible para todos los habitantes del municipio.

2.3.2. Contexto sectorial

- **Trabajo.**

La ciudad de Bucaramanga en materia de Desarrollo Económico mantiene un crecimiento constante en los últimos 4 años a nivel de empresas constituidas con cifras del año 2021 al año 2024, de 38.821 a 43.576 empresas, cuyo porcentaje de PIB refleja una mayor participación los sectores de: 16.8% Manufacturas (Industrias manufactureras), 14,8% Comercio (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida), 10,8% Administración pública y defensa (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales), 7,9% Actividades Inmobiliarias (Actividades inmobiliarias), 7,6% Agricultura (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) y 5,3% Construcción. Estas cifras revelan una alta concentración en el sector terciario con un 75% y un 25% en el sector secundario y primario de la economía.

De igual forma se mantiene una constante en la participación con respecto al tamaño de las empresas, en donde según datos del Aplicativo Compite 360 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con corte del 26 de enero de 2024, se cuenta con un total de 43.576 empresas distribuidas en bajos porcentajes en la grande, mediana y pequeña empresa, y un alto porcentaje en la microempresa así: Grande 0,31% (135 empresas), Mediana 0.79% (344 empresas), Pequeña 3,78% (1.647 empresas) y microempresas 95,13% (41.450 empresas).

Esta alta participación del 95% para las microempresas trae consigo un ciclo natural de madurez empresarial en el tiempo de 1 a 5 años, en donde el índice de supervivencia empresarial (Nuevas empresas/canceladas mismo período) según datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, también se mantiene constante. Para el año 2022 se crearon 7.199 nuevas empresas y la tasa de supervivencia empresarial fue del 51,2%, y del año 2021 al 2022 una variación del 11,6 p.p en el indicador de Informalidad Empresarial para Bucaramanga y AM. Sin lugar a duda la alta participación del 95% de microempresas, genera un alto nivel de informalidad.

Esta tasa de supervivencia tan baja de los emprendimientos es que el emprendedor no tiene educación superior, que le brinde bases administrativas, para identificar si el emprendimiento se desarrolla bajo pérdidas o mediante ganancias.

Una de las causas que mantienen este comportamiento lo refleja el indicador nacional de la “Tasa de tránsito inmediato entre educación media superior”, la cual fue en el año 2019 del 51,56%, y años después del 50% para el año 2022, según cifras de SIMAT, SNIES, MEN. Sin embargo, se han realizado esfuerzos desde el SENA Santander, beneficiando en educación para el trabajo a 64.612 personas en formación integral y 7.614 en bilingüismo para el año 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 153 de 710

Bucaramanga presenta una tasa de desempleo del 8,3% representado en 26.000 personas y una tasa de ocupación del 58,3% representando 298.000 personas. Adicionalmente, a la tasa de desempleo se suma en el corto y mediano plazo la tasa de fuerza de trabajo potencia de 8.000 para un total de 34.000 personas sin empleo; y en el caso de la tasa de ocupación se suma por motivos de fuerza mayor o de sobrevivencia en la mayoría de los casos, el índice de subocupación o subempleo del 3,3% (Menos horas laborales y con niveles menores a sus habilidades) representado en 10.000 personas para un total de 308.000 personas ocupadas.

A su vez, en el primer trimestre de 2023, la tasa de desempleo de las mujeres de Bucaramanga se ubicó en 12,6%, mientras que la de los hombres fue de 12,0%, donde en ambos casos las tasas son de las 4 más bajas a nivel metropolitano.

Aunque la tasa de desempleo de las mujeres es mayor que la de los hombres, es alentador observar que la brecha de desempleo entre ambos géneros fue de apenas 0,6 puntos porcentuales en el último trimestre, según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) del año 2023 sobre el mercado laboral urbano. Este dato sugiere una tendencia hacia una mayor equidad de género en el acceso al empleo, ya que la diferencia en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres tiende a ser menor. Esta brecha aún persiste y representa un área de mejora en cuanto a oportunidades laborales entre géneros.

Dentro de los sectores económicos con una mayor participación en la generación de empleo, según datos del DANE en el último trimestre de año 2022 se presentan: 20,2% Comercio y reparación de vehículos, 15,3% Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, 14,5% Industrias manufactureras, 11,3 % Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios Administrativos, 8,2% Transporte y almacenamiento, y 8,1% en Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios.

• **Síntesis situación actual del territorio.**

En el periodo analizado, el mercado laboral de Bucaramanga A.M experimentó cambios notables. La tasa de desempleo en 2023 fue del 8.5%, mostrando una disminución desde el 9.0% en 2022. La tasa global de participación se situó en 65.6%, mientras que la tasa de ocupación fue del 60.0%. Hubo un aumento neto de 7,198 personas en la fuerza laboral, con 55,331 desempleados, la cifra más baja desde 2019. Al desglosar por sexo, la tasa de desempleo de mujeres fue del 8.6%, la más baja a nivel nacional. En cuanto a la juventud, la tasa de desempleo en 2023 fue del 15.6%, con 270,311 jóvenes en el mercado laboral.

La población ocupada fue de 594,891 personas en 2023, con un aumento del 0.3% respecto a 2022. Las ramas destacadas fueron Comercio y reparación de vehículos (22.1%), Administración pública, educación y salud (14.8%), e Industrias manufactureras (12.3%).

En posición ocupacional, Obrero, empleado particular registró un aumento significativo, mientras que Trabajador por cuenta propia disminuyó. La población fuera de la fuerza laboral fue de 341,400, concentrándose principalmente en Oficios del hogar (44.6%).

La tasa de informalidad fue del 45.9%, disminuyendo 1.6 puntos porcentuales desde 2022, representando la cifra más baja desde 2021. Esto se atribuye a cambios en las posiciones ocupacionales, con un aumento en trabajadores Obrero, empleado particular y una disminución en Trabajador por cuenta propia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 154 de 710

Un análisis del mercado laboral en Bucaramanga A.M. revela una estructura con una problemática destacada en la ocupación, ya que más del 45% de esta se encuentra en la informalidad, a pesar de las tasas de desempleo relativamente bajas. Este panorama sugiere que la calidad del empleo en Bucaramanga A.M. no es óptima, señalando la necesidad de implementar medidas concretas para abordar esta problemática, dado que esto en el mediano y largo plazo se puede convertir en un problema social (Pobreza).

Al estudiar el fenómeno del desempleo con un enfoque diferencial, se evidencian grandes retos en materia de inclusión laboral. Según el Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI) 2022-2023 de la Fundación Corona, los migrantes con residencia de 12 meses tienen 24,4% de desocupación; los jóvenes el 16%; la población LGBTIQ+, 15,4%, las mujeres, 12,8%, y, las personas con discapacidad, 10,2%. Dentro de las principales conclusiones de este estudio, mencionan que las intersecciones con menores posibilidades de encontrar un empleo formal, son los migrantes que son jóvenes, mujeres, LGTBIQ+ y migrantes residentes en zona rural.

- **Comercio, Industria y Turismo**

Según el flujo migratorio nacional, en el año 2023 se registró el ingreso de 21.260 pasajeros al Aeropuerto Internacional Palonegro, de los cuales el principal motivo de viaje fue por turismo con un 81%, seguido de residentes (6%), eventos (4%), negocios y tripulación con 3% cada uno.

El Registro Nacional de Turismo, reporta para Bucaramanga 1.252 prestadores inscritos, de los cuales el 41% corresponden a vivienda turística, 28% agencias de viajes y establecimientos de alojamientos turísticos 19%. Por su parte, según los datos de Migración Colombia, se puede inferir que los visitantes extranjeros que llegaron a la región, en su mayoría fueron hombres entre el rango de edad de 30-39 años, mientras que las mujeres representando un 40% de las llegadas al territorio en el mismo periodo donde la edad predominante fue entre los 18-29 años.

Ahora bien, respecto al flujo migratorio terrestre, para el periodo de enero-noviembre del 2023 se evidenció un ingreso total de 2.083.929 pasajeros en el Terminal de Transportes de Bucaramanga, es decir, un aumento del 3.58% respecto al mismo periodo del año anterior. En enero, junio y julio fueron los meses con mayor flujo de pasajeros en el terminal de transportes de Bucaramanga para el año 2023, mientras que octubre, julio y noviembre respectivamente, fueron los de mayor ingreso de pasajeros en el terminal para el 2022. Los meses anteriormente mencionados corresponden al periodo de vacaciones escolares.

Durante el año 2023 se registró una tasa de ocupación hotelera del 49.02% con una tarifa promedio de \$217.720,00 por persona en la Ciudad de Bucaramanga, Santander. Solo 234 hoteles tienen el registro nacional de turismo, hoy COTELCO reportó 6.830 habitaciones y 9.304 camas disponibles en los diferentes tipos de acomodación.

Actualmente la ciudad de Bucaramanga cuenta con cuatro Puntos de Información Turística: PIT Terminal, PIT Centro Comercial Cuarta Etapa, PIT Centro Cultural del Oriente y PIT Pasaje de los Edecanes. Estos puntos son de gran relevancia porque brindan información sobre la oferta cultural y turística de nuestro destino a los visitantes nacionales, extranjeros y locales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 155 de 710

Los Puntos de Información Turística-PIT son vitrinas de promoción turística permanentes donde se encuentra información cultural y turística de la ciudad, y también se destaca la calidez en la atención y el saber de los guías turísticos de cada PIT. Estos Puntos han mostrado una tendencia ascendente respecto a los visitantes tanto nacionales como extranjeros, quienes se interesan por los atractivos o el qué hacer en la ciudad. (IMCT-Observatorio de Turismo de Bucaramanga. Boletín 001 de Turismo Bucaramanga).

Muestra de ello se refleja en el total de visitas registradas en la vigencia 2023, en los cuatro puntos disponibles de la ciudad, con un total de 8.192 visitantes de los cuales 6971 son visitantes nacionales y 1221 visitantes internacionales en comparación con la atención realizada en el año 2022: un total de 3975 visitantes atendidos en los cuatro puntos de los cuales 3565 visitantes nacionales y 410 visitantes internacionales. (IMCT-Observatorio de Turismo de Bucaramanga. Boletín 001 de Turismo Bucaramanga).

Los visitantes nacionales de los PITS, el principal motivo de los visitantes al venir a Bucaramanga es por vacaciones con un 54,16%, seguido de negocios (23,21%), familia (12,19%), salud (6,96%) y estudio (3,48%). En cuanto a la razón principal por la que los visitantes se acercan a los Puntos de Información Turística es para conocer acerca de los atractivos que tiene la ciudad (66.9%). En segundo lugar, por la ubicación, en tercer lugar, por los atractivos regionales, seguido de la programación cultural y por último los atractivos nacionales. (IMCT-Observatorio de Turismo de Bucaramanga. Boletín 001 de Turismo Bucaramanga).

A su vez, los visitantes internacionales de los PITS, el país de origen de los turistas extranjeros que llegan a la ciudad en este primer trimestre del año 2023, son en su mayoría de Francia con un 25,9%, seguido de Curazao con un 9,9%, Venezuela 9%, España 6,6%, luego Alemania, Ecuador y Canadá con un 4,2%, Chile y Estados Unidos comparten un 3,3%, otros países como Panamá, Uruguay y Costa Rica, Brasil, Italia, entre otros, representan menos del 3% cada uno.

Finalmente, para el año 2023 la ciudad de Bucaramanga, Santander se le otorgó el certificado Destino Turístico Inteligente Proceso de Certificación Destino Turístico Inteligente (Adherido) por SEGITTUR, Sociedad Estatal de España y adicional a esto un plan de acción sobre los cinco (5) EJES, Accesibilidad, Gobernanza, Tecnología, Innovación, Sostenibilidad con el 26% de cumplimiento, incluyendo las 232 actividades por desarrollar y así lograr el cumplimiento del 76% de ejecución con el cual se espera culminar en la vigencia del 2025, plazo estipulado por SEGITTUR, para lograr finalmente el certificado como Destino Turístico Inteligente.

- **Síntesis situación actual del territorio.**

Bucaramanga requiere de una diversificación y desarrollo de los destinos turísticos, y generación de turismo de alto valor (cultural y de naturaleza) en beneficio de las comunidades. En este frente es fundamental promocionar aquellos sitios que cuenten con un alto potencial en turismo natural y cultural. Además, se debe mejorar su percepción en términos de seguridad como parte de una política amplia e integral de seguridad y paz. Para garantizar la seguridad de los turistas en el acceso y permanencia en estos destinos, es necesario contar con mayor vigilancia en las terminales de transporte, incrementar el pie de fuerza de policía de turismo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 156 de 710

El municipio debe enfocarse en el desarrollo de infraestructura adecuada para el transporte y las comunicaciones hacia los lugares turísticos y dentro de los mismos, por medio de acciones conjuntas de los sectores público y privado, y concentrar esfuerzos en dotación de servicios públicos y en el mejoramiento de atractivos turísticos.

Se requiere promover Bucaramanga como destino turístico, abierto, diverso y de aventura en acción conjunta del MINCIT con FONTUR y PROCOLOMBIA, y desarrollar productos de alto valor con el apoyo de Artesanías de Colombia. Es también primordial contar con una lista de operadores autorizados disponibles en plataformas oficiales y lograr una mayor visibilidad en páginas web y en eventos de turismo nacionales e internacionales.

El rezago de Bucaramanga ocurre porque en el sector predominan los proveedores informales que prosperan en un vacío de observancia y de información efectiva para los turistas. Esta situación se traduce en una generación de ingresos relativamente baja y un alto impacto ecológico, al tiempo que, para los turistas potenciales, supone dificultades en la planeación de viajes y riesgos de seguridad. Eso genera baja competitividad, menores ingresos y pocos incentivos para invertir en este tipo de actividades.

Con respeto a la deficiente formalización de los proveedores de servicios turísticos y estándares de buenas prácticas, se debe incluir la caracterización de prestadores de servicios turísticos, a través del fortalecimiento de la muestra trimestral de agencias de viaje y la muestra mensual de hoteles. Eso, acompañado de una serie de incentivos tributarios para la formalización en los primeros años de registro de la actividad.

Finalmente, se debe ejecutar y promover programas de aseguramiento y de gestión, así como establecer estándares de calidad, protección ambiental y seguridad mínimos para los prestadores de servicios turísticos que deseen obtener recursos o programas de apoyo públicos

- **Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Bucaramanga presenta un rezago en este sector, las cifras del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT) revelan que la ciudad tiene un desempeño inferior en CTel en comparación con el promedio nacional

Tabla 28. indicadores de CTel en Bucaramanga

Indicador	Bucaramanga	Promedio Nacional
Número de investigadores por cada 100.000 habitantes	22.2	50.2
Inversión en CTel como porcentaje del PIB	0.40%	0.70%
Número de publicaciones científicas por cada 100.000 habitantes	3.5	6.8
Número de patentes concedidas	12	58

Fuente: Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), 2021

La conectividad a internet demuestra algunas deficiencias como son: la continuidad del servicio durante la vigencia escolar muestra que las sedes educativas tienen conectividad en promedio 8 meses al año. El 29% de las sedes con conectividad, cuentan con el servicio durante 12 meses. El 50% de las sedes con conectividad, cuentan con el servicio durante 10 meses. El 10% de las sedes con conectividad, cuentan con el servicio 6 meses al año. El 9%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 157 de 710

de las Secretarías cuentan con el servicio 8 meses al año. El 6% de las sedes no tienen servicio en el año.

- **Síntesis situación actual del territorio**

Como se puede observar, Bucaramanga tiene una dilación representativa en materia de CTel en comparación con el promedio nacional. Es necesario implementar acciones contundentes para revertir esta situación y lograr que la ciudad se convierta en un referente en CTel a nivel nacional e internacional.

Es importante mencionar que las limitadas condiciones de infraestructura física y dotación de laboratorios especializados para la formación de competencias tecnológicas han repercutido en el bajo desarrollo de pedagogías enfocadas en la creación de semilleros de investigación y apropiación de las nuevas tecnologías, evidenciándose la necesidad de espacios de formación integral, que promuevan la investigación y el desarrollo de vocaciones tempranas en los estudiantes.

Todo lo anterior si no es debidamente articulado podría conllevar a que aumente la deserción escolar en los estudiantes y no alcancen una educación con calidad, repercutiendo directamente en el aumento del bajo acceso a la educación superior y las ofertas laborales que tengan componentes tecnológicos en la industria

- **Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

Las tecnologías de la información y comunicación desempeñan un papel crucial en la transformación contemporánea. Estimulan y simplifican la renovación de los procesos organizacionales, la cultura empresarial, nuestras interacciones comunitarias, las prácticas cotidianas, nuestros métodos de trabajo y comunicación, así como la visión del futuro. Es así como, en el vertiginoso y cambiante mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), Bucaramanga ha emergido en los últimos años como un referente en la adopción de herramientas digitales y en la implementación de políticas que promueven la transformación digital en todos los aspectos de la sociedad. A continuación, se presentan algunos indicadores de la ciudad de acuerdo con el Índice de Competitividad de ciudades 2023.

Tabla 29. Resultados Índice de Competitividad de ciudades, 2023

Nombre Indicador	Puntaje 2023	Posición 2023
FACTOR 1 CONDICIONES HABILITANTES		
INSTITUCIONES		
Índice de Gobierno Digital para el ESTADO	7,69	7
Índice de Gobierno Digital para la sociedad	4,63	17
ADOPCION TIC		
Penetración de Internet Banda ancha fijo	8,61	7
Ancho de Banda Internet	8,89	4
Hogares con Computador	7,02	3
Uso de Internet	9,13	4
Matriculados Programas TIC	2,54	15
FACTOR 4 ECOSISTEMA INNOVADOR		
INNOVACIÓN		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 158 de 710

Nombre Indicador	Puntaje 2023	Posición 2023
Investigación de alta calidad	4,48	5
Inversión en ACTI	3,24	7

Fuente: OATIC, 2023

En cuanto a la posición de la ciudad en el ICC, Bucaramanga se ubica en el puesto 5 del ranking con un puntaje de 6,31 manteniendo el puesto de la vigencia anterior.

En este contexto, el Proceso de Gestión de TIC de Bucaramanga ha desempeñado un papel crucial como entidad responsable de concebir, implementar y supervisar las estrategias y proyectos vinculados con las TIC en la ciudad. Durante el periodo comprendido entre el 2020 y el 2023, esta oficina se ha planteado metas y directrices ambiciosas con el propósito de seguir consolidando a Bucaramanga como una ciudad inteligente e innovadora

I. Acceso a Internet

En el año 2020, en Colombia, la irrupción del COVID-19 impulsó una transformación digital significativa. Este cambio en el panorama digital permitió fortalecer el sector con la implementación de proyectos y programas destinados a asegurar el despliegue de infraestructura y facilitar el acceso y uso de tecnologías. Estas iniciativas forman parte de una nueva realidad social, económica, productiva y de gobernanza.

En Colombia en el año 2023, la transformación digital desencadenada por la pandemia COVID-19 ha continuado fortaleciendo el sector. Se han implementado proyectos y programas destinados a garantizar el despliegue de infraestructura, así como el acceso y uso de tecnologías, todo como parte de una nueva realidad social.

Hasta el final del cuarto trimestre de 2023, la cantidad de accesos fijos a Internet en Colombia ha crecido mucho. Se registraron un total de 8,94 millones de accesos, lo que representa un incremento de más de 127 mil nuevos accesos en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

En el cuarto trimestre de 2022, la cifra alcanzó los 8,81 millones. Este aumento refleja el continuo desarrollo y adopción de servicios de conectividad en el país.

Por su parte, el número de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 17 a septiembre de 2023. A su vez, el índice de penetración de Internet es una métrica crucial que mide la adopción y alcance de la conectividad digital en una determinada población o región.

Este indicador refleja el porcentaje de la población que tiene acceso a Internet en comparación con el total de habitantes. Cuanto mayor sea el índice, mayor será la proporción de personas conectadas, lo que indica un nivel más alto de integración de la tecnología en la vida cotidiana.

Según los datos reportados por Ministerio TIC, El Municipio de Bucaramanga presenta un Índice de Penetración de internet para el tercer trimestre de 2023 de 27.12, con una medición de accesos Fijos a Internet de 166.745.

Por otra parte, se registra en el Boletín trimestral del sector TIC, con corte al tercer trimestre de 2023, que existen en Bucaramanga 83.709 hogares de estratos 1, 2 y 3 con conexión fija a internet. De los cuales 10.324 son de estratos 1 y 29.372 son de estratos 2.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 159 de 710

II. Despliegue de Infraestructura de Tecnologías de la Información

Las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC) son esenciales para todos los ciudadanos y regiones de nuestro país, ya que van más allá del ámbito de la comunicación y se convierten en habilitadoras del desarrollo social y económico de las comunidades. Contar con servicios de telecomunicaciones en nuestros municipios no solo nos mantiene conectados a nivel global, sino que también contribuye a mejorar las condiciones sociales y económicas, proporciona flexibilidad de desplazamiento y permite alertas temporales.

Para analizar desde el marco ecosistémico del sector TIC, debemos incluir los indicadores pertenecientes a la infraestructura de TI. En este enfoque, la infraestructura de TI, se refiere específicamente a la infraestructura en telecomunicaciones, la cual es una herramienta que permite el crecimiento y desarrollo de los territorios.

En este contexto, el gobierno nacional ha establecido la normativa necesaria para garantizar y definir las condiciones y procedimientos relacionados con el despliegue de infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el territorio nacional. La Ley 1753 de 2015 es un instrumento clave en este proceso, asignando a las autoridades territoriales la responsabilidad de identificar barreras al despliegue de medidas de infraestructura de telecomunicaciones y adoptar apropiadas para superarlas.

Los aspectos fundamentales a considerar en el despliegue de esta infraestructura son los siguientes:

1. La mayor adopción de tecnologías de información y comunicaciones contribuye a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población.
2. La calidad de los servicios de internet, voz y datos puede verse afectada por un despliegue inadecuado de infraestructura de redes TIC.
3. Todos los territorios interesados en instalar infraestructura de telecomunicaciones deben cumplir con las obligaciones y requisitos para obtener los permisos requeridos, según corresponda.
4. El despliegue de infraestructura de telecomunicaciones es esencial para abarcar todas las áreas donde los usuarios requieren servicios.
5. Una mayor cantidad de estaciones se traduce en una mejor calidad de servicios para los usuarios, menor potencia en las antenas y una mayor duración de la batería de los teléfonos móviles.

Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destacan el impacto positivo del aumento de la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por las Naciones Unidas. Un incremento del 1% en la inversión total se asocia con una disminución de la pobreza del 0.0132%, un aumento en la tasa de inscripción a educación secundaria del 0.031%, un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0.09%, y un aumento en la esperanza de vida del 0.0095%.

Además, estudios del DNP evidencian que aumentar la velocidad promedio de conexión a Internet en 1Mbps genera un aumento promedio del 1.6% en el PIB per cápita. Antes de dar el salto hacia la denominada 4ª Revolución Industrial, donde se observan nuevas formas en que la tecnología se integra en las sociedades, es esencial contar primero con las condiciones base de conectividad adecuada en todas las regiones

III. Índice de Gobierno Digital

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 160 de 710

En Colombia, el enfoque hacia el Gobierno Digital ha experimentado una evolución significativa en su implementación, reconociendo las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como elementos fundamentales para optimizar la gestión pública y fortalecer la interacción entre el Estado y los ciudadanos. En este contexto, la "Política de Gobierno Digital" se construye como un catalizador para transformar las entidades públicas, dotándolas de las capacidades necesarias para adaptarse a las demandas de una economía digital.

El objetivo primordial de la Política de Gobierno Digital es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

En este contexto, se enfatiza la importancia de los procesos de transformación organizacional que deben experimentar las entidades públicas para alinearse con los principios de esta política. El Gobierno Digital no solo impulsa la eficiencia administrativa, sino que también busca establecer una base sólida para la creación de servicios públicos más ágiles, transparentes y centrados en el ciudadano. En última instancia, se aspira a construir un entorno donde la tecnología y la información faciliten una administración pública más efectiva y una mejor calidad de vida. Los resultados del índice de la medición realizada en 2022 para el Municipio de Bucaramanga, fue de 87.1, donde se evidencia un aumento en la calificación respecto al año 2021 donde el resultado fue de 83,8.

Este incremento se presenta por la ejecución de proyectos y gestión de procesos de TI, encaminados específicamente en fortalecer la arquitectura empresarial y la seguridad digital de la entidad. Y se evidencia una oportunidad para continuar desplegando acciones tendientes a la implementación de la política enmarcados en el avance de la y transformación digital en la entidad.

- **Síntesis situación actual del territorio.**

Los anteriores indicadores representan barreras significativas para el sector de las TIC en Bucaramanga. La falta de políticas y programas específicos que impulsen la innovación, el emprendimiento y la colaboración público-privada limita el crecimiento de startups tecnológicas y la atracción de inversiones en investigación y desarrollo, debilitando así el ecosistema empresarial y la capacidad de la ciudad para competir a nivel nacional e internacional. Así mismo, la falta de cobertura de internet de alta velocidad en áreas urbanas y rurales, así como la ausencia de programas de capacitación y alfabetización digital, dificultan la inclusión digital y económica de la población, obstaculizando su participación en la economía digital y limitando el acceso a servicios y oportunidades en línea.

Finalmente, la falta de modernización y expansión de centros de datos, redes de comunicaciones y sistemas de almacenamiento de datos dificulta la seguridad, eficiencia y disponibilidad de la información, obstaculizando la capacidad de las empresas y el gobierno para aprovechar plenamente las TIC para mejorar la productividad y la prestación de servicios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 161 de 710

- Agricultura y desarrollo rural.**

El sector rural es considerado como una población vulnerable del municipio de Bucaramanga y por ende requiere de toda la atención e intervención institucional para minimizar las brechas existentes y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas.

El acto legislativo número 1 del 2023, reformó el art. 64 de la C.P., reconociendo de manera expresa al campesino como sujeto de especial protección constitucional, así mismo se menciona que se debe tener presente: el enfoque de género, el derecho al ambiente sano, el derecho a la conectividad digital y el acceso a los recursos naturales, al agua y la diversidad biológica.

La población rural de Bucaramanga se ubica en 3 corregimientos con un área estimada de 11.716 hectáreas aproximadamente. El territorio se divide en 29 veredas y 15 asentamientos rurales, donde se concentran aproximadamente 9.744 habitantes, Tabla 30 y Tabla 31.

Tabla 30. Población sector rural de Bucaramanga

Municipio de Bucaramanga	Habitantes	Hombres	Mujeres
	528.855	250.975	277.88
Población Rural			
Centro Poblado	3.187	1.622	1.565
Rural Disperso	6.557	3.416	3.141
TOTAL		9.744	

Fuente: Elaboración propia con base en el CNPV del DANE – 2018

Tabla 31. Clasificación del suelo municipio de Bucaramanga.

Clase de Suelo	Categoría	Área (Ha)		%
Urbano	Urbano	2.219.69	3.328.02	22
	Protección	408.33	168.49	1
Expansión Urbana		168.49		
Rural	Protección	6.491.68	11.212.72	77
	Desarrollo o producción	2.064,57		
	Desarrollo Restringido	159,96		
TOTAL		15.212,72		100

Fuente: Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 “Por el cual se adopta el POT de Bucaramanga 2014 – 2027”.

A su vez, la proporción de personas en pobreza monetaria moderada (SISBEN IV) en zona rural para el 2022 ascendió a 3,6% (BMCV, 2023), con privaciones en las dimensiones condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios.

La tasa de cobertura en saneamiento básico para la zona rural en el área metropolitana es baja, puesto que solo el 38,7% de los habitantes tienen acceso a acueducto y 36,5% a alcantarillado. En Bucaramanga, se estimaba que para el año 2019, 2036 habitantes tenían acceso a acueducto (veredal), mientras que 678 habitantes accedían al agua por una fuente propia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 162 de 710

Respecto a la gasificación rural según VANTI, el sector rural de Bucaramanga se encuentra parcialmente gasificado lo cual traduce a una carencia del servicio en diferentes veredas, no obstante, la amplia dispersión de la población rural de los tres corregimientos la cual limita financieramente la inversión acentúa la dificultad para brindar la cobertura total del servicio.

A su vez, en cuanto a la titulación de tierras y legalización de asentamientos rurales, se registra que la mayoría de los campesinos de Bucaramanga no tienen formalizada su tierra, o acceden a ella mediante otros tipos de tenencia, entre los que se encuentran: arriendo, comodatos, usufructo, aparcería, posesión colectiva, entre otros.

- **Síntesis situación actual del territorio.**

Lo expuesto con precedencia, evidencia las dificultades que acompañan al sector relacionadas con la insuficiente inversión y asignación de recursos económicos por parte de las autoridades locales y nacionales; las desigualdades socioeconómicas y la falta de políticas inclusivas para abordar estas disparidades; la desconexión entre los agricultores y los programas de apoyo gubernamental, junto con la escasa disponibilidad de recursos para estas iniciativas.

Así mismo, expone deficiencias en el mantenimiento adecuado en el alumbrado público y vías terciarias, en las cadenas de distribución, y en las estrategias de comercialización de productos agropecuarios. Aunado a ello, la falta de oportunidades de empleo y de acceso a créditos o apoyos económicos representa otro componente central, la poca efectividad de las ofertas dirigidas a esta población y las condiciones climáticas extremas, como sequías o inundaciones, impactan negativamente en los cultivos y la producción agrícola, amenazan a la seguridad alimentaria.

Según el boletín del DANE (2024) extraído de la encuesta nacional agropecuaria en Bucaramanga el sector primario de la economía (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) aporta el 0.2% del producto interno bruto del municipio (PIB), existen aproximadamente 1590 unidades productivas agropecuarias y ocupa el 1.3% de la población rural. Según la ficha del municipio los cultivos de mayor producción en el ente territorial son el limón, la naranja, el plátano, hortalizas y la yuca, para el año 2022 según la UPRA existe un inventario aviar de 520 mil aves (gallinas, pollos, patos), 16 mil bovinos y 1.505 equinos.

En las unidades de producción agropecuaria (UPA) se evidencia una insuficiente oferta de servicios de extensión agropecuaria, indispensable para manejar y usar el suelo y los recursos naturales, además, se evidencia ausencia de programas o incentivos para fortalecer la organización de los productores agropecuarios del municipio, se fortalecerán asociaciones con énfasis en jóvenes y mujeres para que participen y se conforme el consejo municipal de desarrollo rural.

El municipio no cuenta con un censo de las unidades productivas agropecuarias que permita orientar los esfuerzos institucionales y recursos económicos para promover y apoyar sistemas agroecológicos para mitigar y adaptar al cambio climático, mejorar la producción de alimentos y aportar a la seguridad alimentaria.

Asimismo, para lograr la transformación productiva en las unidades productivas agropecuarias se requiere de acceso a créditos a pequeños y medianos productores y el acceso a seguros climáticos para las cosechas, se deben hacer esfuerzos en las compras

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 163 de 710

públicas para incluir a productores locales en las bases de proveedores y fortalecer el acceso de las organizaciones campesinas en espacios de comercialización y transformación de los productos.

- **Transporte.**

Dentro del marco estratégico del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura", el sector de transporte emerge como un elemento vital para el desarrollo integral de la ciudad. En este contexto, se destaca la prioridad asignada a tres componentes clave que conforman el entramado del sistema de movilidad urbana.

En primer lugar, la inversión y fortalecimiento de la infraestructura vial se erige como piedra angular, abarcando la mejora de las redes urbanas, la pavimentación de calles y carreteras veredales, la construcción de puentes vehiculares y la implementación de estacionamientos y parqueaderos. Este enfoque integral busca no solo optimizar la conectividad dentro de la ciudad, sino también garantizar el acceso y desarrollo equitativo en las zonas rurales.

En segundo lugar, la consolidación y expansión de la red de transporte público, representada por el sistema de movilidad Metrolínea, se presenta como una herramienta clave para la eficiencia y sostenibilidad del desplazamiento urbano. Este componente no solo apunta a mejorar la accesibilidad, sino también a reducir la congestión vehicular y promover un modelo de transporte público eficaz y amigable con el medio ambiente.

Finalmente, se enfatiza la importancia de una Autoridad de Tránsito robusta, capaz de gestionar y regular de manera efectiva el flujo vehicular, promover la seguridad vial y coordinar estrategias que fomenten una movilidad segura y eficiente. La integración de estos tres componentes no solo busca abordar los desafíos actuales de la movilidad en Bucaramanga, sino también sentar las bases para un futuro sostenible y conectado que potencie el desarrollo y la calidad de vida de sus habitantes.

I. infraestructura Vial

Actualmente, la malla vial urbana abarca 628 km, distribuidos así: 58,57 km corresponden al sistema vial arterial, el 9,33 % del total; la red local comprende 431,13 km, representando el 68,65 %; y otras vías, con vías peatonales, suman una longitud de 138,31 km, equivalente al 22,02 %.

Esta infraestructura vial enfrenta dificultades significativas en cuanto a la movilidad, lo que resulta en un servicio deficiente en las vías. Estas dificultades son principalmente atribuibles al severo deterioro que presentan algunos tramos, lo cual se traduce en tramos intransitables o con restricciones de circulación. Este deterioro se debe al mal estado de la superficie de rodadura, a la capacidad insuficiente de drenaje superficial, a la falta de consideraciones técnicas en su construcción, y al tráfico de vehículos que superan la carga permitida para el corredor correspondiente.

Esta problemática provoca un incremento en los tiempos de viaje, lo que contribuye a una disminución de la productividad de la ciudad. Además, genera congestión vehicular y ocasiona daños frecuentes en los vehículos privados y de transporte público, lo que resulta en mayores costos tanto de movilización como de operación de los vehículos. Por otra parte,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 164 de 710

esta situación contribuye al deterioro del paisaje urbano, afectando negativamente la imagen positiva que se tiene del municipio.

II: Estacionamientos y Parqueaderos

Actualmente el POT no cuenta con directrices y/o objetivos que nos lleven a una consolidación de una verdadera red de estacionamientos y parqueaderos para la ciudad, la única herramienta en el ordenamiento territorial con la que se cuenta es la exigencia al interior de los predios de acuerdo con su estrato y área de actividad. Hoy, el acuerdo 065 de 2006 y el Decreto 073 de 1985 definen las herramientas necesarias para fortalecer la red de estacionamientos y parqueaderos para la ciudad, estableciendo objetivos, directrices y acciones claves para ello.

Sin embargo, en el Programa P34 “Gestión de estacionamientos en la ciudad de Bucaramanga” “actualización plan maestro metropolitano de movilidad (PMMM) del Área Metropolitana de Bucaramanga”, se contempla lo siguiente:

La gestión de los estacionamientos hace parte integral del Plan de ordenamiento Territorial que gestione la ciudad y mediante la cual se generarán estrategias que permiten tener un uso racional y eficiente del suelo y de la infraestructura en lo relacionado a la gestión de los estacionamientos en el municipio, esta debe estar articulada con el orden metropolitano y acorde con las políticas del territorio, que permita bajar los niveles de congestión, disminuir la contaminación ambiental generada por fuentes móviles y permita gestionar adecuadamente la demanda en la ciudad.

Actualmente Bucaramanga presenta altos porcentajes de uso del vehículo privado que deben ser controladas mediante implementación de medidas restrictivas del uso del vehículo privado, gestión y control del uso del espacio público por parqueo y definición de fuentes o estrategias de financiación a partir de la gestión y demanda de estacionamientos en la ciudad, con proyectos asociados programas incluidos en el Plan maestro de estacionamientos y programas de Parqueaderos disuasorios.

Se prevé que es necesario la implementación de zonas donde se permite el estacionamiento de vehículos en vía a cambio de un pago por el uso de estos espacios públicos. Las Zonas de Parqueo Pago permiten que el espacio público tenga un uso adecuado y eficiente, organizan la movilidad, reducen la congestión vehicular y generan recursos públicos para fortalecer el Sistema de Transporte de la ciudad.

Actualmente, Bucaramanga requiere realizar estudios de actualización para determinar planes zonales de zonas de estacionamiento regulado transitorio ZERT donde se determinen las ubicaciones, el Plan Maestro de Estacionamientos y proyectos fase 3 para implementar Zonas Locales ZERT que tengan en cuenta la demanda y usos de suelo y el registro histórico de comparendos y el acceso de edificios de primer nivel de importancia como hospitales, estaciones de bomberos, estaciones de policía, edificios gubernamentales, etc.

III. Puentes Vehiculares

En infraestructura vial, hay actualmente cuatro viaductos y tres intercambiadores construidos, pero lamentablemente, no se han sometido a mantenimientos periódicos ni a estudios técnicos exhaustivos que permitan evaluar el estado actual de sus estructuras. Esta falta de análisis técnico adecuado dificulta la identificación de las obras de adecuación y mantenimiento necesarias para prolongar la vida útil de estos puentes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 165 de 710

La ausencia de mantenimientos regulares y estudios técnicos precisos constituye una preocupación seria, ya que puede ocasionar riesgos para la seguridad vial y la integridad estructural de los viaductos e intercambiadores. La falta de mantenimiento puede contribuir al deterioro progresivo de las estructuras, lo que podría resultar en problemas de seguridad para los usuarios de las vías, así como en costos económicos significativos asociados con reparaciones y reconstrucciones.

Es crucial realizar un diagnóstico exhaustivo de cada uno de los viaductos y intercambiadores, que incluya inspecciones detalladas de las condiciones estructurales, evaluaciones de la resistencia y estabilidad, análisis de corrosión, y pruebas de carga, entre otros aspectos relevantes. Estos estudios permitirán identificar de manera precisa las deficiencias existentes y determinar las medidas correctivas necesarias para garantizar la seguridad y funcionalidad de los puentes a largo plazo.

Además, es esencial establecer un programa de mantenimiento periódico para los viaductos y intercambiadores, que incluya labores de limpieza, inspecciones visuales, reparaciones menores y mayores, así como la implementación de medidas preventivas para mitigar el deterioro estructural.

En resumen, es imperativo realizar un análisis técnico integral de los viaductos y intercambiadores existentes, junto con la implementación de un plan de mantenimiento adecuado, con el objetivo de asegurar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de estas importantes estructuras de la infraestructura vial.

IV. Infraestructura Peatonal

Según el Plan Maestro Metropolitano de Movilidad (Área Metropolitana de Bucaramanga, 2022) Se identifica que la mayoría (79.5%) de los andenes que cuentan con zona dura tienen el concreto como material de construcción de los cuales un 33% se encuentra en mal estado. El siguiente material más frecuente en los andenes son los elementos articulados (adoquines) (19.7%). En este material, el 89% presenta un buen estado de superficie. Por otro lado, de los corredores que cuentan con andén, el 11% cuenta con 60 cm o menos de ancho, lo cual es insuficiente para la circulación segura de personas con movilidad reducida. El 65 % de los andenes identificados tienen un ancho mayor a 60 cm y menor a 1,5 m, pero en terreno hay diversidad de elementos (postes, señalización vertical, cajas de servicios públicos, árboles, entre otros) que reducen el ancho efectivo para la circulación peatonal.

Otro de los aspectos revisados con relación a la accesibilidad universal, son los puentes peatonales, donde se identificaron en total 35, de los cuales solo 9 son accesibles para personas en silla de ruedas o con movilidad reducida. Estos son los primeros en ser considerados en la fase de formulación para ser sustituidos o complementados con pasos a nivel que faciliten el cruce a los modos activos. A continuación, el inventario de puentes peatonales

Tabla 32. Infraestructura vial de Bucaramanga.

N°	UBICACIÓN	ACCESOS DISCAPACIDAD
	INSTALADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
1	Vía B/manga – Rionegro, sector barrio Los Colorados	Sí

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 166 de 710

Nº	UBICACIÓN	ACCESOS DISCAPACIDAD
2	Km 3 vía La Virgen – La Cemento, sector barrio Olas Bajas	No
3	Km 1+ 500 vía La Virgen – La Cemento, sector barrio Bosque Norte.	No
4	Km 0 + 080 vía La Virgen – La Cemento, sector calle 1 (barrio San Rafael)	No
5	Carrera 15 entre calles 33 y 34.	No
6	Calle 34 entre carreras 15 y 16 (comunica la Plaza de Mercadeo Central con el Centro Comercial Feghaly).	No
7	Carrera 15 con calle 35.	No
8	Diagonal 15 con carrera 16 (Sanandresito La Rosita)	No
9	Diagonal 15 entre calles 51 y 52 (Iglesia Perpetuo Socorro)	No
10	Autopista B/manga – F/blanca, sector barrio Antonia Santos.	No
11	Autopista B/manga – F/blanca, sector Motoeste – Urbanización Colseguros Sur.	No
12	Autopista B/manga – F/blanca, sector La Calleja – Barrio Provenza.	No
13	Calle 105 con carrera 24, barrio Provenza.	No
14	Vía antigua B/manga – F/blanca (carrera 33) entre calles 100 y 101.	No
15	Vía B/manga – Girón, sector Coca Cola – barrio Bucaramanga.	No
16	Vía B/manga – Girón, sector barrio Africa.	No
17	Vía B/manga – Girón, sector barrio Nueva Granada.	No
18	Carrera 27 con calle 69ª, sector barrio La Salle.	No
19	Vía B/manga – Girón, sector Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	No
20	Transversal Central Metropolitana con carrera 3, sector Ciudad Bolívar.	No
21	Carrera 17 con calle 52.	No
22	Carrera 9 entre calles 37 y 39, sector Concentración Camacho Carreño.	No
23	Carrera 33 con calle 63, sector colegios La Merced – San Pedrito	Sí
24	Carrera 27 con calle 30, sector Escuela Normal de Señoritas – Parque de los Niños.	Sí
25	Vía B/manga – Cúcuta, sector barrio Morrorico.	No
26	Sobre Quebrada El Macho entre carreras 29 y 30, sector barrio La Libertad.	Sí
27	Vía La Virgen – La cemento y vía B. Kennedy – B. Café Madrid, sector Olas Altas.	Sí
28	Avda. Los Samanes con Avda. Los Estudiantes, sector Ciudadela Real de Minas.	No
29	Calle 45 con carrera 1, sector Campohermoso (Horno Crematorio).	Sí
30	Carrera 27 con calle 60, sector Puerta del Sol (En terminación accesos)	Sí
31	Diagonal 105 sector colegio INEM	Sí
32	Carrera 27 – Avda Quebradaseca (Intercambiador del Mesón de los Búcaros)	Sí
	INSTALADOS POR OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN PÚBLICO.	
33	Diagonal 15 con calle 60, sector Puerta del Sol. (Instaló el Área Metropolitana de Bucaramanga).	Sí

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 167 de 710

N°	UBICACIÓN	ACCESOS DISCAPACIDAD
34	Carrera 15 con calle 37. (Instaló el Centro Comercial San Andresito Centro).	No
35	Prolongación carrera 29 entre calle 106 y diag. 104, sector barrios Diamante 1 – Asturias II. (Instaló el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga).	No
	INSTALADOS POR ENTIDADES PRIVADAS.	
36	Transversal Oriental, sector Almacén El Vivero. (Instaló Almacén El Vivero)	Sí
37	Carrera 33 con calle 30ª, sector Universidad Cooperativa de Colombia – Hospital Ramón González Valencia (Instaló la U.C.C.).	Sí
38	Avda. El Jardín, sector UNAB. (Instaló La UNAB).	No
39	Diagonal 15 entre calles 55 y 56. (Instaló Centro Comercial Sanandresito La Isla).	No
40	Calle 56 entre Diag. 15 y carrera 17c. (Instaló Centro Comercial Sanandresito La Isla).	Sí
41	Carrera 17c entre calles 55 y 56. (Instaló Centro Comercial Sanandresito La Isla).	No
42	Calle 55 entre Diag. 15 y carrera 17c. (Instaló Centro Comercial Sanandresito La Isla).	No
43	Carrera 35ª entre calles 49 y 51. (Instaló URBANAS S.A).	No
44	Carrera 36 entre calles 49 y 51. (Instaló URBANAS S.A).	No

Fuente: Secretaría de Infraestructura.

Existen en la secretaría de infraestructuras otras solicitudes y requerimientos para la construcción de puentes peatonales ya sea por acciones judiciales o solicitudes directas de la comunidad:

Tabla 33. Solicitud infraestructura puentes peatonales de Bucaramanga.

No.	UBICACIÓN	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FORMA DE REQUERIMIENTO
1	Barrios Morrorico sector la guaya – Miraflores parte baja, sobre canalización quebrada la flora.	Cuenta con diseños elaborados por la Gobernación de Santander vigencia 2017. Falta diseños de urbanismo zonas de acceso y de iluminación. Requiere revisión por actualización normas sismorresistentes. Requiere revisión afectación predial.	ACCION POPULAR RAD. 2020-0036
2	Carrera 55 (vía a Cúcuta) con calle 20, sector barrios Miraflores parte alta – buenos aires.	Cuenta con diseños de los accesos. El diseño del tramo principal es prototipo metálico vigencia 2002. Falta adquirir un predio. Falta diseño iluminación.	ACCION POPULAR RAD. 2002 - 1157
3	Avda. Quebradaseca entre carreras 12 y 13, sector colegio salesiano.	Cuenta con diseño prototipo metálico vigencia 2003. Falta diseño de iluminación. Falta definir afectación predial, costado norte.	Solicitud comunidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 168 de 710

No.	UBICACIÓN	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FORMA DE REQUERIMIENTO
4	Transversal central metropolitana, sector terminal terrestre de transportes	Cuenta con diseños vigencia 2017. Requiere revisión afectación predial en zonas de accesos.	Solicitud comunidad.
5	Carrera 27 entre calles 50 y 51, sector parque Turbay.	No	Solicitud comunidad
6	Carrera 27 entre calles 14 y 16, sector SENA.	No	Solicitud comunidad
7	Carrera 33 entre calles 49 y 51.	Cuenta con diseño prototipo metálico vigencia 2003. Falta diseño de iluminación. Falta definir afectación predial en accesos.	Solicitud comunidad
8	Carrera 33 entre calles 45 y 46, sector parque san pio.	No	Solicitud comunidad
9	Vía al mar, sector barrio Claveriano.	No	Solicitud comunidad
10	Carrera 27 entre calles 64 y 65, parque corona.	Cuenta con diseño prototipo metálico vigencia 2003. Falta diseño de iluminación. Falta definir afectación predial en accesos.	Solicitud comunidad
11	Transversal oriental con circunvalar 35, sector iglesia cristo misionero.	No	Solicitud comunidad
12	Transversal oriental con calle 94, sector urbanizaciones santa barbara.	No	Solicitud comunidad
13	Carrera 9 con avda. Quebradaseca, sector glorieta.	No	Solicitud comunidad
14	Transversal central metropolitana, sector barrio Bucaramanga.	No	Solicitud comunidad

Fuente: Secretaría de Infraestructura.

V Banco de Maquinaria Amarilla

El análisis de la maquinaria amarilla del Municipio de Bucaramanga revela una situación preocupante que requiere atención urgente. El 45 % de los 22 equipos disponibles está fuera de servicio, lo que limita severamente la capacidad operativa del municipio para realizar labores de mantenimiento vial.

Un aspecto crítico es el mantenimiento preventivo y correctivo de esta maquinaria pesada y volquetas. La falta de atención adecuada ha resultado en daños y averías, lo que aumenta los costos de reparación y afecta la durabilidad y eficiencia de los equipos.

A pesar de estos desafíos, los equipos se utilizan para realizar labores de mantenimiento en las vías rurales de los tres corregimientos del municipio. Sin embargo, este proceso se ve retrasado debido a la necesidad de realizar visitas técnicas previas, lo que disminuye la eficiencia operativa de la maquinaria.

Para abordar esta situación, es fundamental tomar medidas concretas:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 169 de 710

- Se deben priorizar las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos inoperativos para restaurar la capacidad operativa del municipio.
- Mejorar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar un cuidado adecuado de la maquinaria y reducir los tiempos de inactividad.
- Optimizar los procesos de programación y ejecución de labores de mantenimiento en las vías rurales para minimizar los retrasos y maximizar la productividad de los equipos.

VI Sistema de Transporte Masivo Metrolínea

Además, de la infraestructura de transporte ya existente en la región, se aborda la cuestión de la movilidad dentro del municipio y sus áreas circundantes. En este contexto, se examina la situación actual del parque automotor y Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) – Metrolínea del Municipio.

A continuación, se describe un promedio de la flota operativa vigencia 2019- 2023. Para los años de 2019 a junio de 2021 se contó 2 concesionario de operación (Metrocinco Plus S.A y Movilizamos S.A), a partir de julio del 2021 hasta la fecha Metrolínea S.A, cuenta con un único concesionario de Operación (Metrocinco Plus S.A).

Así mismo en enero del 2022 a través de los acuerdos comerciales suscritos entre Metrolínea S.A y las empresas del TPC (Unitransa, Transcolombia, Transpiedecuesta, Villa de San Carlos y Transpiedecuesta), se inició la modalidad de la complementariedad con buses de estas empresas que prestan servicio a rutas del SITM.

En 2023, la flota de autobuses tenía 118 unidades, distribuidas así: 6 eran buses alimentadores, 8 de la categoría Padrón, 2 de tipo Articulado y 102 de la categoría TPC.

Por otro lado, se indica el uso cobrado en estaciones, vehículos del concesionario de operación y a partir de enero de 2022 vehículos del TPC que entran a hacer parte de la complementariedad.

La creciente disminución de los kilómetros ejecutados se debe principalmente a los siguientes momentos puntuales:

- Emergencia sanitaria generada por el COVID-19 (marzo 2020).
- Estallido social (abril a junio de 2021).
- Salida de operación del concesionario Movilizamos (junio 2021).
- Reducción de flota operativa por METROCINCO Plus S.A (2022).

Ese orden de ideas, actualmente Metrolínea, no tiene acceso al carril exclusivo en el costado oriental de la autopista entre Piedecuesta y papi quiero piña en los sectores de plata acero-UPB y el sector la Turena – acceso Ruitoque bajo. El tramo completo debe ser entre Piedecuesta y quebrada seca por ambos costados. Esto sucede dado que, por disposición de las autoridades de tránsito e invias se permite el tránsito de TPC, taxis, particulares y Metrolínea, lo cual genera congestión en el servicio.

Se realizó inversión en la construcción de las dos calzadas (ambos sentidos) desde la Av. Quebrada Seca hasta la Calle 3 sobre la Carrera 15, y sobre las Calles 10 y 11 desde la Carrera 15 hasta la Carrera 27, pasando por la Estación Parque U.I.S, incluyo la construcción del espacio público en ambos costados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 170 de 710

Además, se invirtió en la pavimentación de la Carrera 27 desde la Av. Quebrada Seca hasta la universidad U.I.S., esto implicó la respectiva adecuación del espacio público en ambos costados. Estos carriles tienen tránsito del sistema a través de TPC y en el par vial de METROCINCO.

En cuanto a las estructuras de pavimentos de manera general se encuentran en buen estado a pesar de haber transcurrido 15 años de uso, sin embargo, se deben realizar en el caso del pavimento rígido sello de juntas principalmente y en el caso de flexibles reparachos y refuerzos de carpeta asfáltica.

Se encuentran construidas todas las planeadas con excepción del portal de Papi Quiero Piña, que tuvo como consecuencia el alquiler y acondicionamiento de un lote en el anillo vial que a finales del 2023 se acordó abandonar por parte del concesionario METROCINCO Plus cumplidas ciertas condiciones pactadas entre el operador y el concesionario. Actualmente se está adelantando el traslado de carros por parte de METROCINCO hacia Piedecuesta y Girón.

En cuanto a las estaciones centrales se encuentran Estancia, Menzulí, Campoalegre y Panamericano en alto grado de deterioro ocasionado por robos constantes de todos los elementos que componen los cerramientos arquitectónicos, cielo raso, equipamientos tecnológicos, eléctricos y electrónicos para el sistema de recaudo. En las demás estaciones también se requiere de un grado menor de intervención, pero es necesario nuevamente ante la ausencia de elementos mencionados anteriormente

VII Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La ciudad de Bucaramanga para el año 2023, cuenta con una autoridad de tránsito que se desagrega de la siguiente manera:

- Director de Tránsito.
- 1 Comandante.
- 1 Subcomandante.
- 7 Oficiales.
- 169 agentes de tránsito.

Estos desempeñan la función específica de en una movilidad sostenible, ágil y segura; garantizando planeación, regulación, control y educación vial; atendiendo los diferentes trámites de vehículos y conductores, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, el parque automotor desempeña un papel crucial en el progreso de la movilidad en Bucaramanga. No obstante, hay que considerar que la evaluación de este parque no debe limitarse solo a Bucaramanga, ya que los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) también transitan por las vías de dicho municipio.

Por ello, en referencia al peso relativo de Bucaramanga se observa que, en 2023, Automóvil, Buseta, Campero y Camioneta, son los mayores valores de peso relativo frente al AMB, pero solo para Bucaramanga se observa que Automóvil, Motocicleta y Camioneta representan el 84 % de los registros.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 171 de 710

- **Síntesis situación actual del territorio.**

El estado financiero de METROLINEA S.A. a 31 de diciembre de 2023 refleja una situación desafiante, principalmente por 39 procesos legales en curso, abarcando diversas áreas del Derecho y con pretensiones totales de \$555.803.578.629,44 al notificar las demandas.

Destacan dentro de este conjunto dos procesos ejecutivos derivados del incumplimiento del Laudo Arbitral de febrero de 2016, vinculados al contrato de concesión M-LP-001-2008. Los procesos ejecutivos representan una carga financiera significativa, de 425.426.000.706, de los cuales 236.442.928.311 ya han sido liquidados por el Tribunal Administrativo de Santander, y 188.983.072.395 están pendientes de recaudo. Esta situación legal plantea un reto sustancial para la estabilidad económica de la empresa.

En consecuencia, la acumulación de procesos legales y la carga financiera asociada representan un desafío significativo para la estabilidad económica de METROLINEA S.A. La suma de pretensiones y la complejidad de los litigios podrían impactar de manera negativa la viabilidad financiera de la empresa, llegando incluso a poner en riesgo su continuidad operativa. La posibilidad de liquidación de METROLINEA S.A. se vislumbra como una consecuencia plausible de esta situación financiera comprometida.

- **Vivienda, ciudad y Territorio.**

La ciudad de Bucaramanga tiene una extensión de 165 km², una densidad poblacional de 3723 habitantes por km²; se divide en 17 comunas, 213 barrios, 103 asentamientos urbanos, 19 rurales, 6.214 manzanas, 3 corregimientos y 29 veredas. La comuna con mayor densidad poblacional es la comuna Norte y con menor la comuna centro.

En Bucaramanga, el 10% de los sectores de la ciudad presentan un déficit habitacional mayor al 83.41%, un 5% del territorio presenta un déficit habitacional entre el 57.81% - 83.41%, otro 10% presenta un déficit habitacional en el rango entre 34.65% - 57.81%, un 24% del territorio presenta un déficit habitacional entre el 17.24% - 34.65%, y el restante 51% presenta un déficit habitacional del 0 - 17.24%

En las áreas con mayor déficit habitacional se identifican las áreas anexas a la Calle 45 sobre el sector que conduce a la cárcel de mujeres con un 100%, y el área de la escarpa occidental entre el barrio Estoraques y la vía Bucaramanga–Girón con un 96,23%, el área de la comuna sur entre el barrio El Porvenir y la vía entre Bucaramanga y Girón con un 92,86 %, y en algunas áreas del sector norte destacan el cemento con un 88,89 %.

Déficit cualitativo de vivienda

Por su parte, el Déficit Cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de habitabilidad adecuadas. Este concepto reconoce que las deficiencias que tienen las viviendas en las que habitan estos hogares son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramientos de vivienda

En Bucaramanga, el 6% de los sectores de la ciudad presentan un déficit cualitativo mayor al 82.48%, un 5% del territorio presenta un déficit cualitativo entre el 58.01% - 82.48%, otro 7% presenta un déficit cualitativo en el rango entre 35.28% - 58.01%, un 19% del territorio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 172 de 710

presenta un déficit cualitativo entre el 16.70% - 35.28%, y el restante 63% presenta un déficit cualitativo del 0 - 16.70%, indicándonos que la mayoría de las viviendas de la ciudad cuentan con condiciones de habitabilidad adecuadas (Datos tomados del Geovisor Déficit Habitacional – DANE).

Dentro de las áreas con mayor déficit cualitativo se identifican el área del Barrio Cordoncillo entre los barrios La Ceiba y La Victoria con un 94,12%, las áreas anexas a la Calle 45 sobre el sector del barrio García Rovira con un 83,33%, y en menor escala una gran parte de la comuna norte sobre el sector del Café Madrid y la ladera del Río Surata con un 70% en promedio, y el sector de la comuna occidental entre los barrios San Rafael y el Cinar con un 62,50%.

Titulación de predios

Otra problemática en el sector de la vivienda es la dificultad para la titulación y formalización de predios por la falta de una política clara que propenda por el saneamiento de la propiedad inmobiliaria. Sectores como Olas II, Café Madrid con sus diferentes barrios y asentamientos, Villa Mercedes y el sector conocido como Manzana 10, donde se inició un piloto de expansión urbana, requieren del acompañamiento institucional para abordar dicha problemática ya que cerca de 300 predios de los mencionados sectores son susceptibles de dicha labor, para lo cual se requiere de un esfuerzo interinstitucional con las entidad competentes para la misma como lo es el supernotariado de registro, entidad que ya ha venido trabajando dicha problemática y a través de ello se ha avanzado en el tema de la titulación de predios fiscales donde hay 22 resoluciones pendientes de expedir y 40 procesos de legalización por retomar.

Reubicaciones

En cuanto a las reubicaciones de viviendas, se ha venido avanzando en dar cumplimiento a los mandatos judiciales que ordenan dichos procesos, lo que ha permitido desde la administración caracterizar a cerca de doscientos (200) predios y familias inmersas en dichos procesos en sectores como el asentamiento Cervunion, Café Madrid, Villa Helena y Villa Rosa, lo que llevo a la reubicación durante el año 2023 de treinta y un (31) familias. Igualmente por procesos de reubicación originados por desastres naturales y situaciones de calamidad, se caracterizaron a cerca de 40 familias censadas por la unidad de gestión de riesgos y desastres; del incendio presentado en el asentamiento José María Córdoba, donde se reubicaron a seis (6) familias, del incendio del sector de la estación de Café Madrid, veintiséis (26) familias que se reubicaron temporalmente en el sector el Cable y que están a la espera de una solución definitiva de su situación. Se deben tener en cuenta en estas reubicaciones los damnificados que han dejados los recientes deslizamientos que se presentaron en el sector de la Feria y Cuyanitas, para lo cual se debe hacer un esfuerzo interinstitucional con la unidad de gestión de riesgo de desastres y la dirección administrativa del espacio público

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El crecimiento poblacional del municipio de Bucaramanga ha estado enmarcado por factores económicos, geográficos, sociales, demográficos y culturales, que van desde la tenencia de la propiedad, pasando por fenómenos como la violencia y migración hasta el desarrollo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 173 de 710

sectores económicos como el industrial y comercial, trayendo como consecuencia la expansión de nuevas áreas urbanizadas.

En estas nuevas áreas de expansión se presenta tanto actividad urbanizadora formal como procesos informales y/o ilegales, estos últimos corresponden a los denominados asentamientos humanos, también llamados barrios informales, autoconstruidos, subnormales, entre otros.

De esta forma, los asentamientos humanos se caracterizan por la concentración de la población de manera informal en un predio o porción de territorio, ya sea de propiedad privada o del Estado, donde se evidencian condiciones de ordenamiento, riesgo de desastres, habitabilidad, socioeconómicas, y ambientales precarias e incompletas, que no permiten una vivienda digna, segura, ordenada y sostenible.

Lo anterior debido a varios factores interconectados entre sí, como son la ausencia de control urbano efectivo, el déficit (cuantitativo/cualitativo) de vivienda formal asequible y accesible y el no cumplimiento de la planificación urbana del territorio.

Así como algunas causas secundarias y colaterales relacionadas con la poca capacidad adquisitiva de los habitantes, el desplazamiento y migración por diversos factores, el crecimiento acelerado de la población, el alto costo de vivienda formal, e incluso la necesidad de actualizar la normatividad al respecto, ajustada a las necesidades reales de la comunidad.

La ciudad de Bucaramanga no es ajena a esta realidad y presenta asentamientos humanos tanto en la zona urbana como en la zona rural; se estima que unas 173, 96 Ha de suelo urbano están ocupadas por asentamientos humanos, mientras que 78,66 Ha en suelo rural. Distribuidos respectivamente en 11 de las 17 comunas de la ciudad y en 2 de los 3 corregimientos rurales. 42 en la comuna 1, 7 en la comuna 2, 1 en la comuna 3, 8 en la comuna 4, 11 en la comuna 5, 1 en la comuna 6, 12 en la comuna 8, 8 en la comuna 10, 8 en la comuna 11, 3 en la comuna 14 y 2 en la comuna 16. Actualmente se han legalizado 39 asentamientos humanos en las administraciones anteriores cuyos procesos se remontan a 28 asentamientos legalizados y 11 asentamientos a los cuales deben proceder a una regularización para completar su proceso.

Durante la vigencia del POT, se han se han identificado eventos naturales como: deslizamientos, inundaciones, encharcamiento, incendios forestales y la recurrencia de los mismos agudizados por el cambio climático. Igualmente, se registra la ocupación informal en suelos urbanos y rurales de protección por asentamientos humanos respecto a las áreas identificados en el POT 2014 y la transformación e intensidad de los “usos del suelo” urbanos y rurales.

Con posterioridad a la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del municipio de Bucaramanga, el gobierno nacional expidió y reglamentó nuevas disposiciones a considerar en las revisiones de los POT, entre las que se encuentran las relacionadas con la incorporación de la Gestión del Riesgo, los bienes de interés cultural, movilidad, componentes, contenidos y documentos de los POT; así, las entidades nacionales definieron metodologías y lineamientos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 174 de 710

La Autoridad Ambiental en jurisdicción del municipio de Bucaramanga - CDMB, expidió determinantes ambientales que constituyen normas de superior jerarquía para la conservación, la protección del ambiente, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres y la gestión del cambio climático. Igualmente, los actos administrativos expedidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga en cuanto se refieren a Hechos Metropolitanos.

Esta situación hace evidente la necesidad de revisar el POT vigente, no solo por razones normativas, sino porque las nuevas dinámicas poblacionales y territoriales manifiesta realidades que la motivan, entre otras.

De otra parte, la Ley 388 de 1997 prevé que, tras cumplirse las vigencias de contenidos de corto, mediano y largo plazo, se debe revisar los planes de ordenamiento, adoptando las medidas necesarias para asegurar el logro de los objetivos, estrategias y programas de largo plazo previstos y el desarrollo equilibrado del territorio en lo económico, ambiental y social como respuesta al crecimiento poblacional.

Así mismo la Ley 388 de 1997 establece que el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento define las actuaciones sobre el territorio, los cuales se deben integrar al plan de inversiones del Plan de Desarrollo.

En ese contexto, se hace necesario implementar los proyectos y acciones priorizadas que permitan materializar los objetivos y el modelo de ocupación territorial e igualmente se requiere reglamentar los instrumentos de planificación, gestión y financiación (operaciones urbanas estratégicas, unidades de planificación rural, plusvalía, entre otras) que permitan orientar y materializar de forma específica la planeación y el desarrollo a escala local, dando solución a problemáticas, potenciando las oportunidades locales

Agua Potable y Saneamiento Básico

En relación al indicador de cobertura del sistema de acueducto de agua potable, que determina el porcentaje de hogares del municipio que tienen acceso al servicio de acueducto mediante conexiones legales, según los datos del portal Terridata (Departamento Nacional de Planeación, 2023), se observa una cobertura del 80.44%. Este valor supera el promedio nacional y departamental, que se sitúa en el 74.48% y 69.96% respectivamente.

La cobertura de alcantarillado es un indicador fundamental para determinar el número de hogares con acceso legal al alcantarillado, esencial para garantizar el saneamiento básico y la evacuación de aguas residuales o pluviales hacia su tratamiento correspondiente. En el municipio de Bucaramanga, este indicador muestra un notable porcentaje del 80.25 %, lo que refleja un nivel de cobertura significativamente superior al promedio nacional del 65.33% y al promedio departamental del 69.96%.

Este alto nivel de cobertura de alcantarillado en Bucaramanga evidencia los esfuerzos e inversiones realizadas en infraestructura básica y servicios públicos, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a proteger el medio ambiente y la salud pública garantizando una gestión adecuada de las aguas residuales. Pese a este logro, es importante ampliar y mejorar la infraestructura de alcantarillado para cubrir las necesidades de todos los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 175 de 710

sectores y garantizar una cobertura universal y equitativa en el acceso a este servicio básico en el municipio. (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

El índice de riesgo de la calidad del agua es un indicador que evalúa la probabilidad de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de los estándares físicos, químicos y microbiológicos del agua potable. Según el Boletín de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, se ha registrado un nivel de riesgo 0 (Instituto Nacional de Salud, 2020), lo que significa que no hay riesgo detectado. Esto es crucial para prevenir enfermedades que podrían afectar la salud y la vida de la población, y demuestra la eficaz gestión llevada a cabo por la Empresa de Acueducto de Bucaramanga.

A pesar de que los indicadores de cobertura y calidad del agua demuestran ser favorables en el área urbana, el sector rural del municipio presenta desafíos significativos en relación al suministro de agua potable. En este contexto, los acueductos utilizados en las zonas rurales presentan características artesanales y se distinguen por tener bocatomas y redes de distribución en condiciones precarias, generando elevados índices de pérdidas debido a fugas y desperfectos en la infraestructura. Además, la calidad del agua en estas zonas no siempre se ajusta a los estándares establecidos para el consumo humano, y el proceso de captación, tratamiento y distribución varía considerablemente según las particularidades de cada comunidad organizada.

Existe una demanda insatisfecha en el mercado de vivienda de interés prioritario e interés social en los estratos 1 y 2, lo que ha propiciado la proliferación de asentamientos urbanos informales en las áreas rurales de la ciudad.

Esta situación se refleja en la existencia de asentamientos humanos pendientes de legalización, los cuales tienen una oferta limitada de servicios públicos domiciliarios, incluyendo el suministro de agua potable y alcantarillado. En algunos casos, como resultado de decisiones judiciales, el municipio se ha visto obligado a abastecerse de agua potable a través de carrotanques debido a la ausencia de infraestructura adecuada para proveer el servicio. Entre estos asentamientos informales, se destacan:

- La vereda La Malaña, ubicada en la Malaña Occidental, compuesta por aproximadamente 24 viviendas que se abastecen intermitentemente mediante carrotanques.
- La vereda Chitota, situada en la vía a Matanza, con alrededor de 34 viviendas que también se abastecen intermitentemente mediante carrotanques.
- El asentamiento Villa Carmelo, localizado en la vía al mar y compuesto por unas 320 viviendas aproximadamente. Este asentamiento cuenta con un sistema de acueducto veredal proveniente de la Quebrada la Jabonera, ubicada en la vereda el Aburrido Alto. Sin embargo, el caudal de este afluente no es suficiente para cubrir la demanda actual, lo que provoca intermitencias en el servicio y desabastecimiento total durante la época de verano.
- El asentamiento en la vereda Los Santos Bajo, conformado por alrededor de 100 familias, las cuales se abastecen a través de un acueducto veredal. Sin embargo, debido a la densificación de viviendas en el sector, se vierten aguas servidas al lecho de la quebrada aguas arriba de la captación, lo que causa contaminación del afluente. Además, en época de verano, el caudal del agua es insuficiente para satisfacer la demanda, por lo que se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 176 de 710

recurre a la provisión mediante carrotanques, aunque esta medida resulta insuficiente para cubrir la demanda en la zona.

- Los asentamientos El Porvenir y Los Cuadros, ubicados en las veredas Pedregal y Pedregal Bajo respectivamente. El primero está compuesto por unas 250 viviendas que se abastecen intermitentemente mediante carrotanques y una red hidráulica artesanal. El segundo consta de aproximadamente 33 viviendas que dependen de un acuífero para su abastecimiento, pero durante la época de verano este no es suficiente, por lo que se requiere provisión de emergencia y almacenamiento provisional del agua.
- La vereda San Ignacio, que cuenta con un sistema de acueducto veredal proveniente de la Quebrada la Lomera, ubicada en la vereda el Aburrido Alto, y que abastece a 63 predios, compuestos por unas 135 viviendas aproximadamente. Al igual que en otros casos, el caudal de este afluente no es suficiente para abastecer la demanda actual, lo que provoca intermitencias en el servicio y desabastecimiento total durante la época de verano.
- La vereda Santa Rita, parte alta Los Colorados, cerca del Megacolegio, donde se están construyendo aproximadamente 15 viviendas.

En lo que respecta a la gestión de aguas residuales en el sector rural, esta se lleva a cabo principalmente mediante pozos sépticos artesanales, y en su mayoría, estas aguas residuales se descargan directamente en las fuentes hídricas. Durante los últimos 8 años, el municipio ha construido únicamente 226 unidades sanitarias. Sin embargo, debido a la reciente densificación rural provocada por la pandemia de Covid-19, se ha generado un importante déficit, con aproximadamente 500 solicitudes de la comunidad, especialmente de los estratos 1, 2 y 3, para la instalación de nuevas unidades sanitarias.

• **Síntesis situación actual del territorio.**

El asentamiento informal de una parte importante de la población en los estratos 1 y 2 en Bucaramanga, los ha llevado a convivir en condiciones precarias de: habitabilidad, seguridad, salubridad, servicios públicos, ilegalidad urbanística, titularidad y en situación de riesgo. Lo que hace necesario que se centre y priorice la inversión de los recursos públicos, privados, comunitarios y de cooperación en busca de disminuir el déficit habitacional de la ciudad en sus dos componentes, el déficit cuantitativo (nuevas soluciones de vivienda) y el déficit cualitativo (mejoramientos de vivienda).

Se requiere de las acciones de legalización urbanística, la titulación de predios, del mejoramiento integral de barrios y vivienda, de construir la infraestructura que mitigará el riesgo y del acompañamiento social, que asegure la convivencia y la productividad de estas comunidades. También se hace necesario asegurar la vida de muchos que se encuentran en zonas de alto riesgo, se debe superar el hacinamiento originado por los desplazados por la violencia, los hogares que han estado esperando la oportunidad de una vivienda digna con un entorno barrial adecuado. Para todos es necesario y urgente generar nuevo suelo urbano en Bucaramanga, alianzas con operadores financieros, constructores y proveedores de la construcción para articular la institucionalidad pública y privada territorial en materia de vivienda.

La informalidad urbana tiene consecuencias e impactos negativos en la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo urbano del territorio, destacando la falta de acceso y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 177 de 710

formalización de servicios básicos, la inseguridad jurídica en la propiedad, la ocupación de zonas de alto riesgo de desastres y protección ambiental, la ausencia de programas sociales del Estado y la exclusión de oferta institucional. Así mismo, también puede dificultar la planificación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible, la incapacidad de recaudo fiscal y la imposibilidad de inversión estatal en obras e infraestructura comunitaria.

Por las condiciones expuestas, estos territorios no cuentan con estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad para su ocupación de manera segura y ordenada, incluso, en varios casos se establecen en zonas no aptas para construir viviendas. Por este motivo, el conocimiento técnico a través de los estudios de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo de desastres es uno de los pilares del proceso de legalización de asentamientos humanos, ya que es muy importante conocer las condiciones del terreno ocupado y la influencia de las construcciones establecidas. Esto es relevante en Bucaramanga que por diversos factores está muy expuesta a eventos naturales como sismos, erosión y movimientos en masa e inundación.

Lo anterior, conlleva a unos efectos tales como, un desarrollo y crecimiento irregular y desordenado de la ciudad, la falta de trámites pertinentes para obtener licencias, la indebida ocupación del espacio público y áreas de protección ambiental, construcciones en zonas de alto riesgo, construcciones sin cobertura de servicios públicos, el incremento de acciones constitucionales por vulneración de derechos colectivos y la destinación de recursos y esfuerzos administrativos para adelantar procesos de legalización.

Así las cosas, surge la necesidad de implementar medidas preventivas y correctivas para abordar la proliferación de construcciones ilegales y fomentar el cumplimiento de normativas urbanísticas. La coordinación eficiente entre entidades y comunidades se presenta como esencial para garantizar un desarrollo urbano sostenible y planificado en Bucaramanga.

- **Sector Minas y Energía.**

El sector de minas y energías en Bucaramanga abarca dos aspectos fundamentales que se desglosan en el servicio de energía eléctrica y sus variables, y en el uso del gas natural y la cobertura asociada. Asimismo, una sección específica establece una conexión entre el mercado laboral y el ámbito de suministro de servicios públicos, actuando como un indicador indirecto de la cantidad de empleados involucrados en este sector. Este entrelazamiento de componentes resalta la complejidad y la importancia estratégica del sector de minas y energías en Bucaramanga, destacando la interdependencia entre la infraestructura energética, los recursos humanos y la cobertura de servicios básicos.

I. Energía

En la ciudad de Bucaramanga, la tasa de cobertura del servicio de energía eléctrica supera el 100%, indicando que la oferta de servicios de energía eléctrica es mayor que la demanda o necesidad actual. En el año 2022, se observa un excedente del 2.4% con respecto al nivel necesario, subrayando que la ciudad cuenta con una capacidad adicional considerable para satisfacer las necesidades energéticas de la comunidad.

En consecuencia, la cantidad de usuarios que, pese a utilizar el servicio de energía eléctrica, no paga puntualmente la factura ha disminuido desde 2020. En dicho año, se registró un pico

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 178 de 710

debido a la dinámica económica particular de ese periodo; no obstante, ha alcanzado un mínimo histórico del 1.1%. Este indicador refleja el excelente comportamiento de pago por parte de los usuarios, señalando que las empresas prestadoras del servicio no enfrentan un elevado volumen de cuentas por cobrar, lo que indica que tiene un buen nivel financiero.

Así mismo, es importante destacar la cobertura de energía eléctrica en el sector rural, para el año 2021, Bucaramanga alcanzo el 100% de cobertura, estando por encima del promedio departamental en 10.5p.p. y nacional en 21.9p.p.

II. Gas Natural y Combustible.

En referencia a la cobertura del gas natural en Bucaramanga, la tendencia es que en todos los años la cobertura residencial efectiva supera el 95 %, lo que indica que hay mucha cantidad que se cubre con el servicio de gas natural; la residencial efectiva, disminuye para el 2023 (87.13%), por la actualización catastral adelantada ese mismo año, aunque el aumento en potencia sigue estando por encima del 97%.

Pese a la falta de datos para Bucaramanga sobre la cobertura de gas natural discriminada entre el área urbana y rural, los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (DANE) para el departamento de Santander ofrecen una aproximación reveladora de la situación en Bucaramanga, especialmente en relación con los corregimientos (sector rural). En Santander, las cabeceras municipales (áreas urbanas) presentan un porcentaje de cobertura del 89.7%.

En marcado contraste, en centros poblados y zonas rurales dispersas, tan solo el 18% de la población tiene acceso a este servicio público. Esta diferencia subraya las disparidades en la disponibilidad del acceso a este servicio público entre las áreas urbanas y rurales del departamento, y por ende del municipio.

El consumo de combustible en Bucaramanga para los años 2021 y 2023, la mayor proporción en los que se registra es de Gasolina Motor (Corriente), seguido por Diesel y finaliza con el Extra.

Se destaca que, pese a la subida de precio del galón de gasolina motor, este se mantuvo invariable en el 2023, como referencia el año anterior. Hay una reducción importante en la cantidad de galones de combustible extra del 50 % entre 2021 y 2023, esto se explica porque el precio del combustible extra, aumento en mayor medida que la gasolina motora, lo que generó que los individuos que usaban el combustible extra migraran a usar la gasolina motor.

• Síntesis situación actual del territorio

El documento aborda el sector de minas y energía en Bucaramanga, destacando la complejidad estratégica de este ámbito. destaca un superávit en la capacidad de oferta de energía eléctrica, evidenciado por una tasa de cobertura que supera el 100%, indicando una infraestructura robusta para satisfacer la demanda.

Un análisis detallado del comportamiento de los usuarios revela una disminución notoria en la proporción de morosos, alcanzando un mínimo del 1.1% en 2022, señalando un sólido desempeño financiero en el sector. Asimismo, se destaca la cobertura total en áreas rurales,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 179 de 710

posicionando a Bucaramanga por encima de promedios nacionales y departamentales en 2021.

En cuanto al gas natural, se señala una cobertura residencial efectiva que se mantiene por encima del 95 %, pese a una disminución en 2023 atribuida a una actualización catastral, pero se refleja que en el departamento la cobertura entre lo urbano y lo rural tiene diferencias significativas en el acceso a este servicio.

El análisis del consumo de combustible destaca una que la Gasolina Motor es la que en mayor medida se consume y se revela una reducción significativa en el uso de Combustible Extra entre 2021 y 2023, correlacionado con el aumento en los precios presentado en el 2023.

En el ámbito laboral, se presenta una evolución ascendente en la cantidad de personas ocupadas en el sector de suministro de servicios, indicando un crecimiento sostenido y la relevancia económica de esta industria en Bucaramanga.

2.4. Línea estratégica 3: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE

2.4.1. Definición-Objetivo

Se constituye en la promoción de un desarrollo urbano y rural que garantice la preservación y gestión sostenible de los recursos naturales, el reconocimiento y la mitigación del cambio climático, la protección del medio ambiente, de los derechos y bienestar animal y la promoción de estilos de vida saludables.

Se busca equilibrar el crecimiento económico circular y la conservación del entorno natural, fomentando prácticas ambientalmente responsables y promoviendo la resiliencia frente a los desafíos ambientales, promoviendo infraestructuras sostenibles, estrategias de gestión del riesgo en el territorio, manejo eficiente de los recursos hídricos y mejorando la calidad del aire y del suelo, contribuyendo a construir un territorio más habitable y saludable.

Tabla 34. Línea estratégica 3 PDM.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE	Gobierno Territorial.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua (1). Derecho Humano a la Alimentación (3). Transformación Productiva, Internacionalización Acción Climática (4). Convergencia Regional (5).

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
	Ambiente y Desarrollo Sostenible.	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua (1). Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática (4).

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024

2.4.2. Contexto sectorial.

Bucaramanga se encuentra ubicado dentro de la Provincia Administrativa de Planificación Metropolitana, limita al norte con las localidades de Rionegro y Matanza, al oriente con los municipios de Charta y Tona, al sur con Floridablanca y al occidente con el municipio de Girón (Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga, 2014-2027); tiene un área de 165 km², el sector urbano está dividida en diecisiete comunas y el sector rural lo comprenden tres corregimientos divididos en 34 veredas, su altura sobre el nivel del mar es de 959 m y sus pisos térmicos se distribuyen en: cálido 55 kilómetros cuadrados: medio 100 kilómetros cuadrados y frío 10 kilómetros cuadrados.

Su temperatura media es 23 °C y su precipitación media anual es de 1.041 mm. La ciudad se ha desarrollado sobre la meseta, pero actualmente se expande hacia los cerros orientales y hacia el norte, los nuevos asentamientos humanos precarios se van ubicado paralelamente sobre la vía que comunica con el vecino municipio de Rionegro.

- Ecosistemas estratégicos y Áreas Protegidas**

En la subcuenca del río Suratá se encuentran 4 puntos de captación del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., tres de ellos localizados en la microcuenca río Tona, el otro punto de captación se localiza en la microcuenca río Suratá Bajo que abastecen las plantas de tratamiento de agua potable – PTAP La Flora con capacidad de 1 m³/s y Morrórico con capacidad de 0,4 m³/s.

En estas microcuencas, el municipio de Bucaramanga adquirió en el último cuatrienio siete (7) predios estratégicos en zonas amortiguadoras de agua, con una extensión de 1035,71 hectáreas, ubicados en el municipio de Tona y Suratá, para una inversión de \$8.655.827.058,36. Asimismo, mediante el Decreto No 144 de 2022, se reglamentó el Pago por Servicios Ambientales–PSA, para recuperar o preservar los ecosistemas estratégicos y mejorar los servicios ambientales. Actualmente, el municipio cuenta con 147 acuerdos

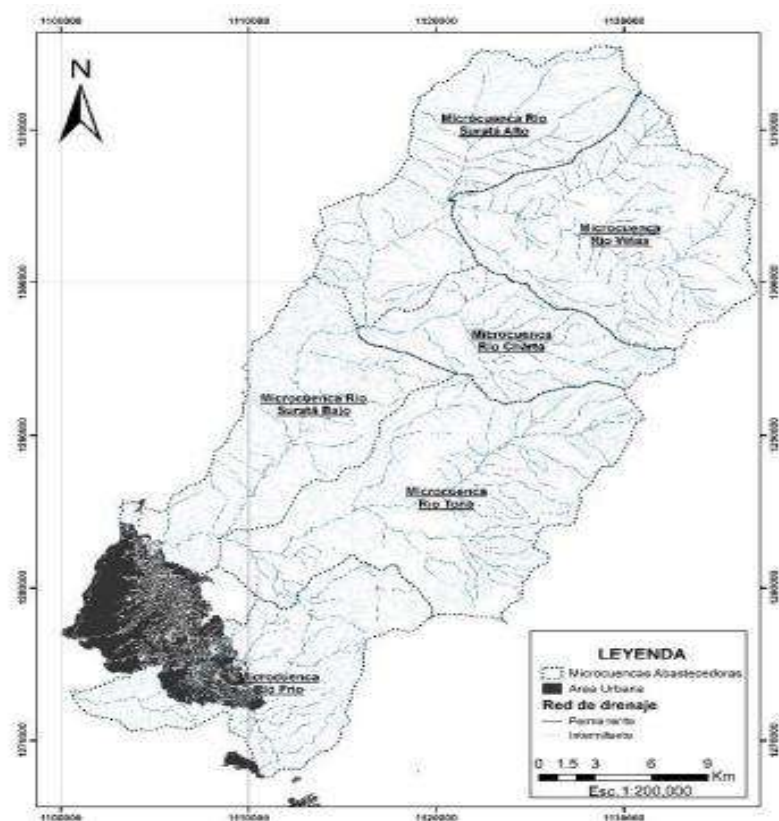
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 181 de 710

voluntarios para PSA, firmados en el año 2023 y distribuidos así: 40 acuerdos con beneficiarios del municipio de Charta y 107 acuerdos con beneficiarios del municipio de Tona, los cuales fortalecen la conservación de 986 hectáreas.

Con un área aferente de 689 km², el río Suratá nace en el páramo de Monsalve y desemboca en el Río de Oro. Sus principales afluentes son los ríos Vetas, Charta y Tona, siendo este último el mayor aportante en área y caudal.

El Río Tona nace entre los páramos de Pescadero y Santurbán del Macizo de Santander, las fuertes pendientes de la cuenca hacen que los cursos de las aguas corran por gargantas y tengan alto poder erosivo y de arrastre. El Proyecto de Regulación de río Tona – Embalse de Bucaramanga, almacena un volumen de 18 millones de metros cúbicos de agua y regula un caudal de 1.200 litros por segundo, adicionales al sistema de acueducto existente, al tiempo que garantiza la provisión de 2.000 litros por segundo para la planta de Bosconia, equivalente a una reserva de agua para tres meses de consumo en temporada de verano (Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – amb S.A. E.S.P., 2023)

Figura 40. Microcuencas abastecedoras del recurso hídrico para Bucaramanga.



Fuente: CDMB, 2024

Por otra parte, el Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga – DRMI Bucaramanga, es un área protegida urbana, la cual tiene una extensión de 4834.7 Ha, declarado mediante el Acuerdo No 839 de 1996 de la CDMB y homologado mediante Acuerdo No 1246 de 2013 de la CDMB (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2023). Según el

acuerdo CDMB (2013), el objetivo del DRMI Bucaramanga es preservar y mantener los bienes boscosos y coberturas en proceso de restablecimiento natural. Asimismo, restaurar las áreas intervenidas o con procesos de erosión y movimientos en masa activos; así como conservar la capacidad productiva de los cerros orientales, que son base para el desarrollo de actividades agropecuarias de sostenimiento para la población rural. Otra Área Protegida declarada por la CDMB y que tiene área dentro del municipio es el Distrito de Manejo Integrado El Aburrido; como ecosistema estratégico la corporación ha identificado relictos de Bosque Seco Tropical (BST) dentro del municipio de Bucaramanga en un área aproximada de 2.298,02 hectáreas, lo que representa el 14.86% de ese ecosistema dentro del área de jurisdicción de la CDMB.

Tabla 35. Ecosistemas y Áreas Protegidas en el municipio de Bucaramanga

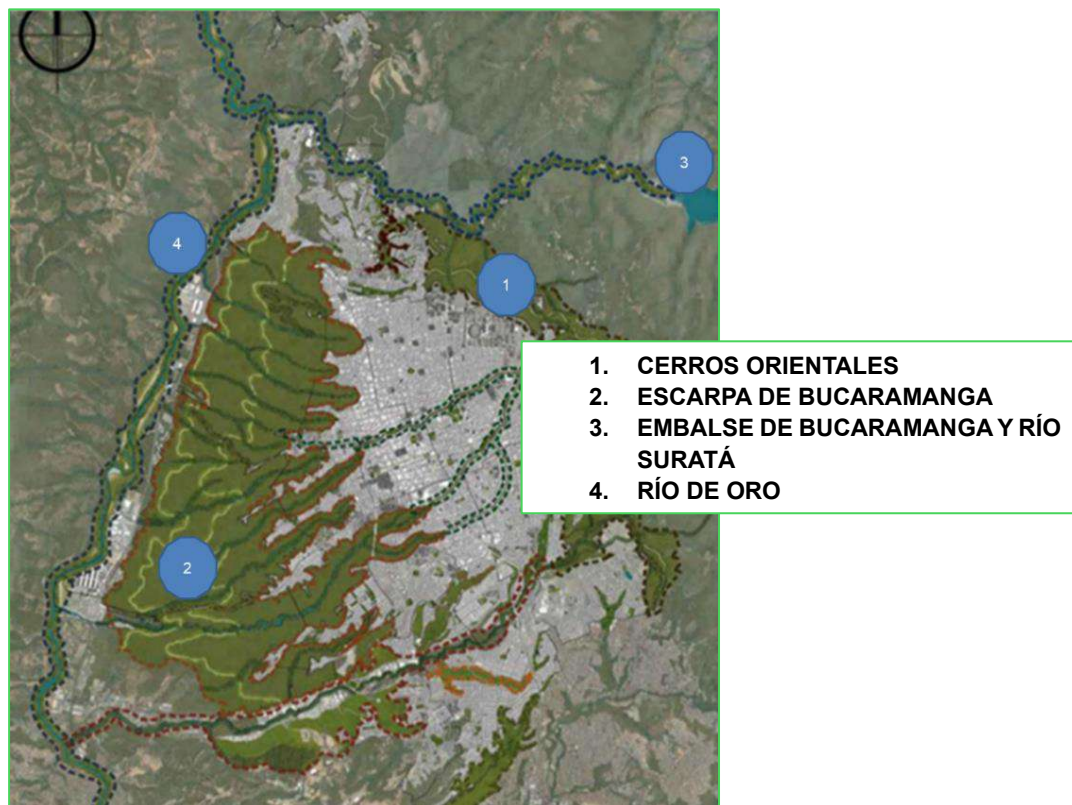
Municipio	Nombre del Área Protegida y/o Ecosistema	Área (Has)
Bucaramanga	DRMI Bucaramanga	2.956,21
	DRMI El Aburrido	813.18
	Bosque Seco Tropical	2.298,02
	Embalse del Acueducto de Bucaramanga	320,92

Fuente: CDMB, 2024

Un estudio Corredores verdes y conectividad, realizado por el municipio de Bucaramanga en el marco de la estructura ecológica principal propone la construcción de corredores verdes para la conectividad de parches conservados y parches en restauración, además de los 6 corredores intraurbanos que conectan los parques de la ciudad y mejoran la disponibilidad de metros cuadrados de zonas verdes para los habitantes. (Alcaldía de Bucaramanga, 2022)

Figura 41. Estructura Ecológica Principal en Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 183 de 710



Fuente: Alcaldía de Bucaramanga, 2022

Los relictos de zonas naturales alrededor de la ciudad son ricos en biodiversidad, prueba de ello es que hay diversos registros biológicos publicados en el sistema de información SiB Colombia para el Área Metropolitana de Bucaramanga hasta octubre del 2023, se registran 4.727 especies. De estas, 2.758 especies corresponden a flora pertenecientes a 247 familias, entre las que se encuentran 215 especies endémicas pertenecientes a 62 familias diferentes (ICLEI Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, 2023)

Tabla 36. Representación de la Biodiversidad en el municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO BUCARAMANGA	# ESPECIES
Flora total	947
Flora endémica	59
Fauna total	949
Fauna endémica	27
Aves	485
Mamíferos	33
Anfibios	30
Reptiles	70

Fuente: Plan de acción local de biodiversidad y servicios ecosistémicos-+LBSAP (2023)

Según el Plan Maestro de Espacio Público de la Alcaldía (2017), la ciudad presenta un índice promedio de 3.62 m²/hab. El mayor número de espacios públicos se concentra en las comunas del suroriente de la ciudad principalmente en la comuna 9 La Pedregosa, con área

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 184 de 710

neta de 233.826,60 m² y un índice de 13,78 m²/hab., por el cual supera en más de 3 veces el promedio de la ciudad.

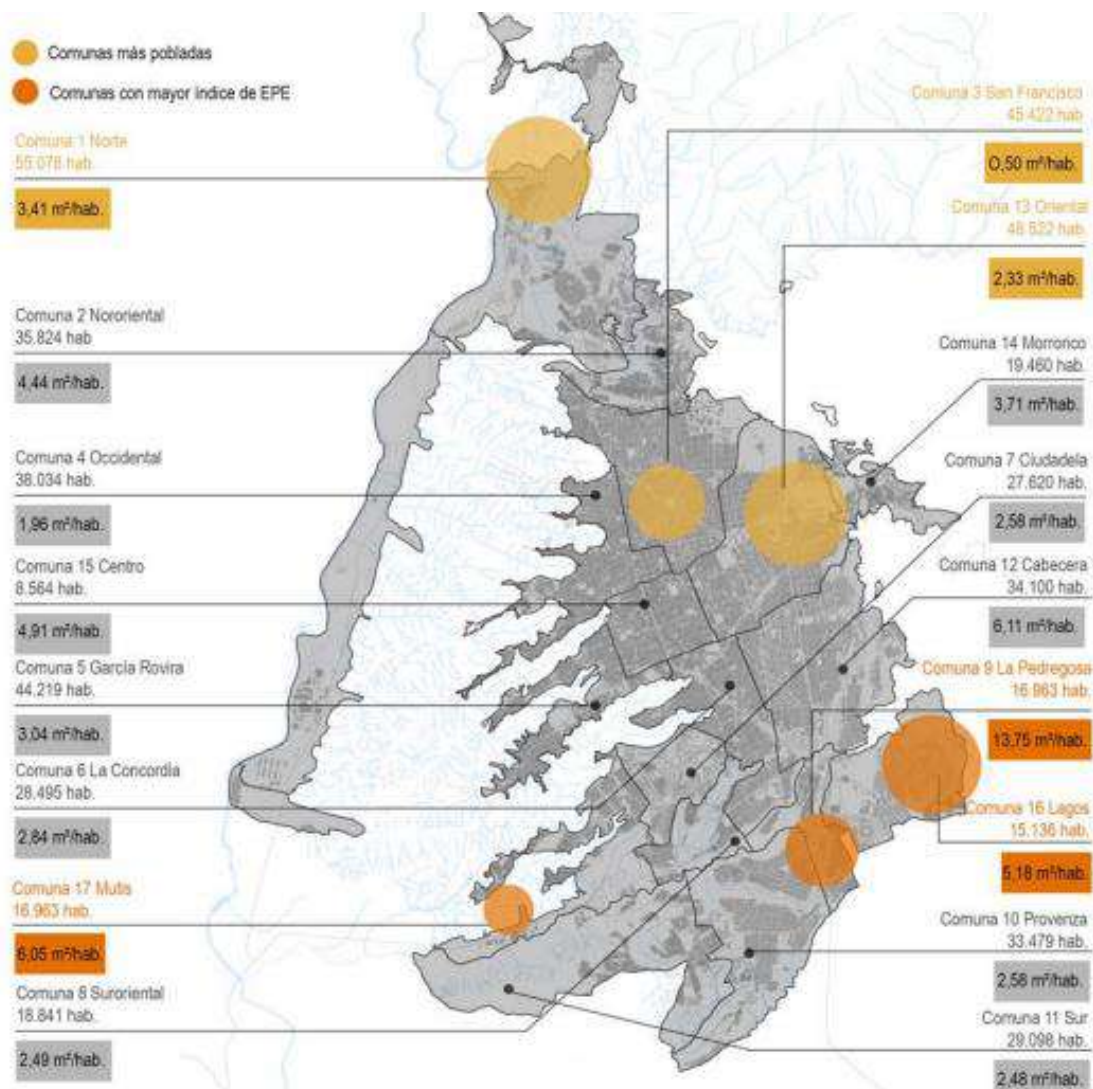
En segundo lugar, la comuna 17 Mutis con un índice de EPE de 6,17 m²/hab. Y en tercer lugar la comuna 12 Cabecera del Llano con un índice de EPE de 5,78 m²/hab.

Las comunas 9 y 16 son dos de las tres comunas con menor número de población residente, en la ciudad, junto con la comuna 15 Centro. La comuna 16 presenta un número considerable de espacios verdes, dentro de las unidades residenciales cerradas.

Por otro lado, las comunas que presentan los índices más bajos de EPE en m²/hab. son las comunas 3 San Francisco conformada por barrios de estrato 3 y 4 y la comuna 4 Occidental con barrios de estratos 2 y 4, y la comuna 3 con barrios estratos 3 y 4. La comuna 17 tiene el segundo índice de EPE más alto de la ciudad (6,17m²/hab.), aunque su número de habitantes es considerable (29.685 hab.) con respecto a las demás comunas.

Figura 42. Mapa Indicador de espacio público por comuna (2017)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 185 de 710



Fuente: Plan Maestro de Espacio Público

El POT 2013-2027, que incorpora las fuentes hídricas y corredores ambientales, propone articular transversalmente la Estructura Ecológica Principal, conservando y usando sustentable y manteniendo la composición y estructura según la biodiversidad, al crear el Parque Lineal Borde de la escarpa para armonizar la Estructura Ecológica Principal con la malla urbana de la ciudad. Para ampliar los metros de espacio público para los habitantes se plantea la instalación de parques lineales sobre las quebradas y los corredores ambientales sobre el sistema vial, en las avenidas quebrada Seca y la avenida La Rosita, recuperando las huellas hídricas.

• Contaminantes Ambientales

El desarrollo urbano de la ciudad y la inadecuada planificación del sistema de alcantarillado ha permitido que haya diversos vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas (industriales) al río de Oro, uno de los principales ríos del Área Metropolitana que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 186 de 710

sirve de límite natural con el municipio de Girón; la ciudad es recorrida varias cañadas urbanas (El Loro, La Rosita, El Macho, La Iglesia, y La Esperanza, Las Navas, Chimitá, Chapinero, La Picha) que son un refugio de fauna silvestre y se encuentran en diferentes estados de conservación, sobre estas quebradas se hacen monitoreos anuales, que permiten el cálculo del índice de calidad el agua – ICA, que anualmente realiza la CDMB, no se puede desconocer que, las actividades antrópicas asociadas a la inadecuada disposición de residuos sólidos, inservibles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos de construcción y demolición – RCD, actividades de minería ilegal, conexiones erradas al sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y los fenómenos erosivos y de remoción en masa en las áreas expuestas directamente a los fenómenos hidrogeológicos por falta de cobertura vegetal, periodos lluviosos, la alta permeabilidad y la topografía. (Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS, 2022)

Tabla 37. índice de calidad promedio

SITIO DE MUESTREO	PUNTO	ICA 2022	CALIDAD
RIO DE ORO	RO-O10	0.76	ACEPTABLE
	RO-06	0.67	REGULAR
	RO-05	0.72	ACEPTABLE
	RO-O-2PA	0.47	MALA
	RO-04	0.58	REGULAR
	RO-O-4N	0.58	REGULAR
	RO-O-4H	0.60	REGULAR
	RO-4A	0.61	REGULAR
	RO-02	0.40	MALA

Fuente: Informe de calidad del agua CDMB (2022).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio [MVCT], en el año 2006 a través del Programa Saneamiento de Vertimientos – SAVER, busca estructurar sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación, con miras al cumplimiento de la Meta de alcanzar el 68.6% de las aguas residuales urbanas tratadas en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Programa Saneamiento de Vertimientos (SAVER) es una estrategia del Gobierno Nacional cuyo objetivo es estructurar sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales municipales, mejorar la calidad de agua de las fuentes receptoras de los vertimientos municipales, y reducir los impactos negativos en la salud de las comunidades localizadas aguas abajo. El Programa SAVER está orientado a los municipios que hacen parte de las 10 cuencas críticas identificadas en el año 2006, entre las cuales se encuentra el río de Oro, fuente hídrica que es la gran receptora de los vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas del municipio de Bucaramanga.

Los municipios priorizados en el marco del programa SAVER pueden acceder a: Acompañamiento técnico en la planeación, y elaboración de los estudios y diseños definitivos para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias en el territorio nacional, con especial énfasis en cuencas prioritarias; cofinanciación por parte de la Nación de sistemas de tratamiento en cuencas priorizadas; acompañamiento técnico para la socialización, capacitación y divulgación de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 187 de 710

acciones realizadas en el proyecto en torno al manejo adecuado y buena disposición de las aguas residuales domésticas.

El Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales [PMAR - 2020 - 2050], es el documento de Política, mediante el cual se define la hoja de ruta que permita orientar la política pública y las acciones de las instituciones del sector para avanzar con el manejo de las aguas residuales municipales en Colombia a 2050, a través de la definición de estrategias de tipo normativo y regulatorio, institucional, financiero, y priorización de las inversiones requeridas para reducir la contaminación de las fuentes receptoras, con criterios de sostenibilidad técnica, ambiental, social y financiera, y con enfoque de economía circular.

Los mayores problemas de contaminación por vertimientos municipales se asocian a los centros urbanos con mayor población, por lo anterior, se priorizaron 58 municipios con poblaciones de más de 100 mil habitantes en la cabecera, cerca del 73% de la población del país localizada en esta área y distribuidos en 25 departamentos del país, entre los que está el municipio de Bucaramanga.

Asimismo, debido al acelerado crecimiento de los asentamientos subnormales, aunado a los cambios en las normativas en cuanto a la prestación de los servicios públicos y gestión ambiental, a las deficiencias en la tasa de cobertura en el saneamiento básico en la zona rural, donde solo se alcanza una cobertura de acueducto del 38.7% y de alcantarillado del 36.5% [Área Metropolitana de Bucaramanga; ONU Hábitat, 2019]; el municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de sus objetivos y estrategias de ordenamiento, ocupación y aprovechamiento del suelo, ha venido estableciendo instrumentos de planificación que permitan el ordenamiento del territorio, su crecimiento, expansión urbana y desarrollo municipal de manera ordenada, eficiente y responsable, estando dentro de sus prioridades el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los habitantes de los corregimientos de Bucaramanga, lo cual se logra en gran medida con la prestación de los servicios públicos como acueducto y alcantarillado.

En ese entendido, se evidencia la necesidad de proporcionar en las zonas rurales en donde se ha realizado el emplazamiento de asentamientos subnormales; los servicios públicos necesarios para el desarrollo de las comunidades y de esta manera atender las necesidades particulares de la población vulnerable que allí habita.

Los sectores El Nogal, Villa Luz Campestre, Villa Carmelo, entre otros, los cuales están ubicados en zona rural del municipio de Bucaramanga, están contruidos hace más de 20 años y no hacen parte del Área de Prestación del Servicio [APS] del prestador actual del sistema de alcantarillado y tampoco cuenta con el servicio de acueducto, por lo tanto, se requiere ofrecer soluciones integrales a las comunidades allí asentadas, siendo uno de los principales componentes a considerar, el control de la Contaminación Hídrica, entendiéndose como tal el establecimiento de acciones que mitiguen la problemática existente por el inadecuado manejo de las aguas residuales.

Así las cosas, el amb S.A. E.S.P. actualmente se encuentra desarrollando un proyecto de consultoría integral que corresponde a los estudios y diseños de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, con su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales para los sectores El Nogal, Villa Luz Campestre, Villa Carmelo, entre otros, la cual incluye el diagnóstico, estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de los diferentes componentes del sistema, teniendo en cuenta que, son zonas que en la actualidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 188 de 710

carecen de una infraestructura adecuada para la recolección, transporte y tratamiento final de las aguas residuales, generando problemas a la salud de la población del área de influencia directa e indirecta, así como un impacto ambiental negativo por las descargas de aguas sin tratamiento a las fuentes hídricas receptoras de estas.

En relación con la minería ilegal, según informe de la Agencia Nacional de Minería, plataforma Génesis, el municipio de Bucaramanga, no tiene usuarios registrados o solicitudes de registro como mineros de subsistencia ante el municipio. Entre el año 2022 y 2023, se conocieron denuncias públicas ante las explotaciones ilegales de oro y otros minerales en la zona de escarpa occidental, principalmente en los barrios Gaitán, Balconcitos, Campo Hermoso, entre otros. Este tipo de intervenciones ilegales con explosivos y maquinaria, provocan socavación, excavación profunda en los taludes, contaminación por plomo, acelerando los procesos erosivos y de remoción en masa.

Asimismo, la calidad del aire está directamente relacionada con el cambio climático. El Plan para la Gestión de la Calidad del Aire de la CDMB 2015 – 2031 (2022), adoptó contaminantes criterio para el Área Metropolitana de Bucaramanga, siendo perjudiciales para la salud y el bienestar de los seres humanos: Material Particulado menor a 10 micras - PM10, Material Particulado menor a 2,5 micras – PM 2.5, Dióxido de Nitrógeno - NO₂, Dióxido de Azufre - SO₂, Ozono troposférico - O₃ y Monóxido de Carbono - CO.

Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y los contaminantes del aire generados en el municipio de Bucaramanga, tienen procesos naturales y antropogénicos en común: actividades industriales, transporte, residuos sólidos y líquidos, agricultura, producción y quema de combustibles fósiles principalmente, que aportan al calentamiento global. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016), estudios realizados en Colombia determinan que se siga avanzando en estrategias para reducir la contaminación del aire, incluyendo el ruido, y acciones para mejorar la información para tomar decisiones. Según el inventario de GEI, en Bucaramanga, el Sector Transporte es la principal fuente de emisiones GEI (50%), seguido del Sector Energía Estacionaria con el 32% y el Sector Residuos con el 18%. De acuerdo con las medidas, en promedio, cada habitante emitió 1,45 toneladas de carbono equivalente al año (tCO₂eq-año).

Según el Plan, la caracterización de empresas y fuentes puntuales de emisión, el 64% de las empresas se ubican en Bucaramanga, siendo la ciudad con la mayor demanda del Área Metropolitana de Bucaramanga en gasolina, diésel y gas natural vehicular. En términos energéticos el gas natural es el principal combustible usado, seguido del carbón (asociado a la actividad ladrillera), y de otros combustibles como gasolina, gas propano, madera, entre otros. Teniendo en cuenta el análisis de combustible de las fuentes fijas, se identificó que, aquellas que utilizan como combustible carbón, generan el 100% de SO_x, el 99,76% de emisiones de PM₁₀, el 89,91% de material particulado y el 66,91% de PM_{2.5}. Por otra parte, las fuentes que operan con gas natural son las principales aportantes de las emisiones de los compuestos orgánicos volátiles (VOC) con el 85,92%, el 90,96% de NO_x y el 96,02% de CO. (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2022)

En relación con las fuentes móviles, Bucaramanga aporta el 27% de vehículos del parque automotor metropolitano. El análisis del Plan mostró que el 63% del parque automotor que circula en la región metropolitana corresponde a motocicletas 4T y el 2 % a motocicletas 2T, siendo una categoría representativa en el aporte de emisiones de PM_{2.5}, con un aporte cercano al 60% del contaminante.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 189 de 710

Al analizar las emisiones de contaminantes criterio por tipo de combustible, puede verse que la gasolina es responsable del 80% de las emisiones de CO, del 25% de las emisiones de SOx y del 85% de las emisiones de VOC. Por su parte, el diésel contribuye con el 73% de las emisiones de NOx y el 35% de las emisiones de PM2.5, y en cuanto al gas natural vehicular este aporta el 10% de las emisiones de CO, mientras las emisiones de los restantes contaminantes originadas por el GNV son poco significativas. (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2022)

Otro factor importante, son las fuentes de área, asociadas a las emisiones provenientes de la degradación de los Residuos Sólidos Urbanos – RSU. Según el Plan, el estudio se basó en datos suministrados por la Empresas de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB y algunos datos extraídos de informes que reposan en la CDMB, considerando una composición media del biogás de 50% de metano y 50% de dióxido de carbono, determinó que, el potencial de recuperación de biogás estimado llegaría a su punto más alto en el año 2023 con 62.210.583,57 m3/año del total de los gases y 31.105.291,78 m3 /año de CH4.

El promedio de gas generado para el periodo estudiado corresponde a 12.616.241,81 m3/año Total de gases y 6.308.120,91 m3/año de CH4. Y la generación de gas para el año 2021 es de 27.464.725,67 m3 /año de Metano (CH4) y del total de gases 54.929.451,33 m3 /año. (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2022)

El Instituto Nacional de Salud (2018), presentó el informe de la carga de enfermedad asociada a factores de riesgo ambiental en el año 2018, y concluyó que, 17.549 muertes están asociadas a la mala calidad del agua y del aire y a la contaminación por combustibles sólidos y metales.

En relación con los olores ofensivos, de acuerdo con el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB (2018), las principales alertas por inconformidad de la comunidad en cuanto a olores ofensivos, se dan en el sector del Porvenir, asociado al relleno sanitario El Carrasco, la zona industrial de Chimitá y la zona de Club House Gold aledaño a la PTAR de Río Frio, encontrándose que, las tres zonas superaban los límites máximos permisibles de Azufre Total Reducido - TRS, Amoniaco NH3 y Sulfuro de Hidrogeno - H2S.

- **Gestión Integral de Residuos Sólidos**

La prestación del servicio público de aseo se da a través de cuatro empresas de servicios públicos, registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: la Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB S.A. E.S.P., Limpieza Urbana S.A. E.S.P., Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P., Metrolimpia S.A.S. E.S.P.

Según el documento Actualización del PGIRS 2022 – 2033, del total de residuos gestionados en el municipio por los 4 prestadores, un 94% corresponde al servicio domiciliario, el resto se distribuye entre el barrido y la limpieza. Con un total de 186.907 usuarios, y una producción per cápita de 0,89 Kg/habitante-día, la generación de residuos sólidos se estimó en: 176.511 ton/ año del servicio de recolección, 8.173 ton/ año del servicio de barrido, 2.873 ton/año de césped y podas, 631 ton/año de servicios particulares y 7.157 de aprovechamiento. Al adicionar los residuos llevados directamente al relleno sanitario por particulares y los que son aprovechados, se obtiene un total de 195.346 ton/ año. Según la caracterización de residuos sólidos, para el año 2020, el 67% de los residuos que se dispusieron en el relleno sanitario se clasificaron como orgánicos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 190 de 710

En el componente de residuos aprovechables reciclables, en el municipio prestan la actividad de aprovechamiento las empresas: Asociación de recicladores y recuperadores del área metropolitana de Bucaramanga y municipios de Santander – RECICLEMOS (con 7 recicladores registrados en el censo), Cooperativa de Trabajo Asociado, Reciclaje y Servicios - COOPRESER (con 14 recicladores registrados en el censo), Cooperativa de Servicio de Reciclaje – COPSEREC (con 7 recicladores registrados en el censo), Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer (con 35 recicladores registrados en el censo), Corporación Colombia Recicla (con 2 recicladores registrados en el censo), Corporación Solidaria Nacional para el Aprovechamiento de Residuos y Energías Renovable - RECICLA & MÁS, ECORECICLA S.A.S., EKOPLANET S.A.S. ESP, Fundación latinoamericana de acción social – FUNDALAS (con 3 recicladores registrados en el censo), Colombia recicla y Recicla y Más, para un total de 10 organizaciones registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga en la actividad económica relacionada con la recuperación de materiales. Algunos recicladores registrados en el censo, no están relacionados con las empresas registradas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga. En total hay 561 personas censadas que tienen como actividad principal el reciclaje.

En el componente de disposición final, Bucaramanga dispone sus residuos sólidos ordinarios no aprovechados en el sitio denominado El Carrasco, localizado a 4km del puente el Bueno por la vía Bucaramanga Girón. Considerado un relleno regional, la capital del departamento aporta un 54% de los residuos dispuestos, los otros tres municipios del AMB aportan 43% y el restante 3% lo aportan otros 12 municipios del departamento. El relleno, a cargo de la Empresa de Aseo de Bucaramanga -EMAB SA ESP-, no cuenta con licencia ambiental por cuanto inició operaciones antes de la expedición de la Ley 99 de 1993; hasta 2019 operaba bajo Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga por medio de la Resolución 1014 de 2013 y sobre el cual en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- realizó labores de seguimiento y control según Resolución 0368 de 2014. Actualmente opera bajo Resolución No. 0153 del 11/02/2019 expedida por el ANLA, que en sus artículos 5° y 6° ordena a la empresa de Aseo de Bucaramanga, EMAB SA ESP, ajustar el Plan de Manejo Ambiental para Clausura y PostClausura y ajustar el Plan de Manejo Ambiental para la etapa de desmantelamiento y abandono del sitio de disposición El Carrasco.

El relleno sanitario el Carrasco viene operando bajo situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado emergencia sanitaria, de acuerdo con el Decreto Municipal No. 0158 de septiembre de 2015, "Por el cual se prorroga la declaratoria de existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental en el Municipio de Bucaramanga, y se adoptan otras disposiciones". Según lo dispuesto en el Artículo primero del citado Decreto, se prorrogó la vida útil del relleno sanitario el Carrasco "a partir del 1° de octubre de 2015, y hasta por el término de veinticuatro (24) meses". De esta forma, al momento de expedir el PGIRS 2016, el relleno sanitario el Carrasco contaba con menos de un año de vida útil (hasta el 30 de septiembre del 2017).

En búsqueda de una solución de largo plazo, en 2019 el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribe con la UIS el Convenio Interadministrativo NO. 000132 con el objeto de Aunar esfuerzos entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, para la asesoría técnica, socioeconómica, normativa y ambiental para la definición y ubicación de un único sitio para la construcción del relleno sanitario regional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 191 de 710

Como resultado de la primera fase, se identificaron sitios potenciales en 16 municipios, de los cuales Piedecuesta, Girón, Matanza, El Playón, Rionegro y Lebrija presentaron mayor área disponible. Por la oposición de la comunidad que habita la zona donde se ubicaron las áreas potenciales, no se pudo adelantar la tercera etapa de dicho convenio, por lo que la UIS solicitó la liquidación del convenio.

Mediante decreto 365 de agosto de 2020, la alcaldía de Bucaramanga prorroga el término de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y ambiental en el municipio, contenida en el Decreto 153 de 27 de septiembre de 2017, dentro del plan de contingencia en el manejo del relleno sanitario "El Carrasco" en los siguientes términos: ARTÍCULO 1º: Prorrogar la declaratoria de existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental en el municipio de Bucaramanga, desde el 01 de octubre de 2020 y por 24 meses más, adoptándose las medidas necesarias que permitan garantizar la prestación del servicio público domiciliario de aseo en su actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos urbanos (...). ARTÍCULO 2º: Durante el término que dure la situación declarada y prorrogada en el presente Decreto, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en su actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos urbanos correspondiente al Municipio de Bucaramanga, se continuará adelantando en el sitio de disposición final denominado "El Carrasco", con base en los estudios que determinen su capacidad técnica para disponer garantizando la estabilidad de este.

En la vigencia 2019 se finalizó la disposición de residuos sólidos en la Celda de Contingencia hasta el 13 de enero de 2019; desde el 14 de enero de 2019 hasta la fecha se disponiendo residuos sólidos en la Celda de respaldo 1 según la Resolución 153 del 11 de febrero de 2019 emitida por la ANLA, donde se dio viabilidad a las Fases I y II del plan de desmantelamiento y abandono, es así que la disposición de residuos se estabiliza las diferentes celdas del Sitio de Disposición Final El Carrasco. (Municipio de Bucaramanga, 2022).

Actualmente la situación de calamidad fue prorrogada por medio del Decreto 167 del 05 de diciembre de 2023, «por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga declarada en el decreto 070 del 06 de junio de 2023», presentando alternativas de solución de mediano y largo plazo.

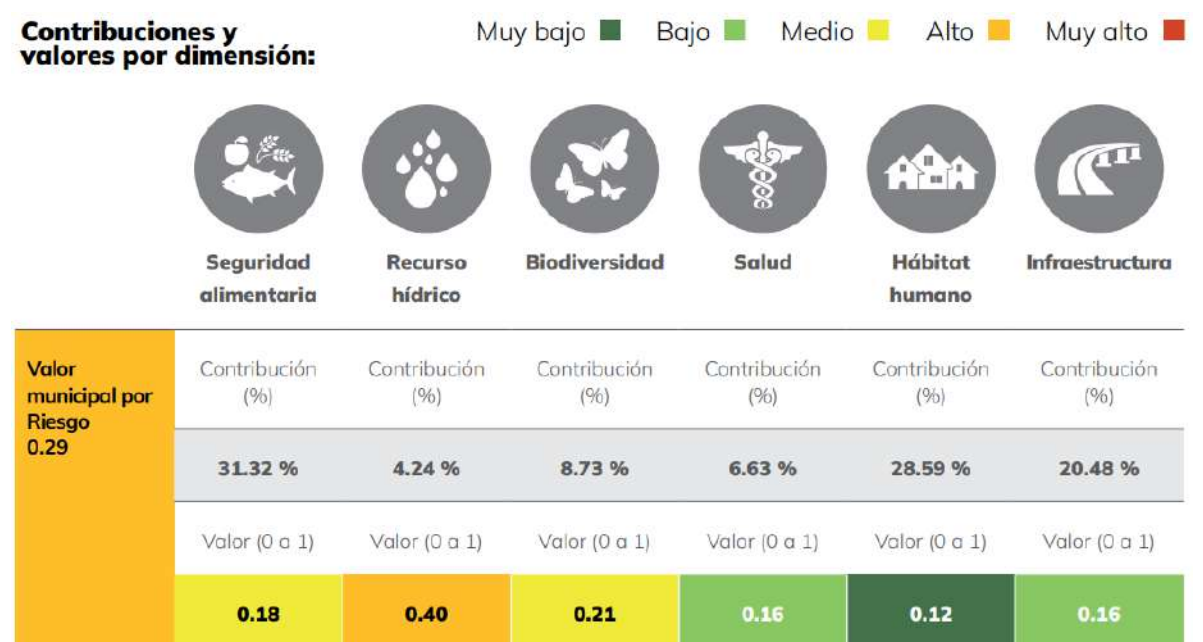
- Gestión del Riesgo y Cambio Climático**

Según ICLEI Colombia (2023), el análisis de riesgo presenta a Bucaramanga en la segunda posición del escalafón municipal, con un nivel de riesgo alto (0,29). Las tres dimensiones con mayores índices de riesgo en el municipio son recurso hídrico, la cual presenta un riesgo alto (0,40), seguida de las dimensiones de biodiversidad (0,21) y seguridad alimentaria (0,18), que presentan riesgo medio. Además, estas dimensiones presentan en conjunto el 44,17 % de las contribuciones al índice de riesgo total, estos valores pueden ser evidenciados en la siguiente ilustración.

Como parte de la identificación de los riesgos climáticos que afectan al municipio de Bucaramanga, es fundamental considerar los registros de los eventos históricos que se han presentado y con qué frecuencia. La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) es la encargada de consolidar la información asociada a riesgo de desastres a nivel nacional. A partir de los registros recopilados entre 1998 y 2017 por parte de la UNGRD, se

pudo determinar que desde el año 1998 se han presentado fenómenos de inundación, deslizamiento, incendios forestales, creciente súbita y avalanchas, siendo los dos primeros los más recurrentes y con más daños causados Las inundaciones son el principal riesgo en el municipio, presentándose anualmente y con una mayor frecuencia que los demás riesgos. A lo largo del periodo evaluado, las inundaciones han afectado a cerca de 51 300 personas y 3411 viviendas.

Figura 43. Riesgo y contribuciones por dimensiones para Bucaramanga.

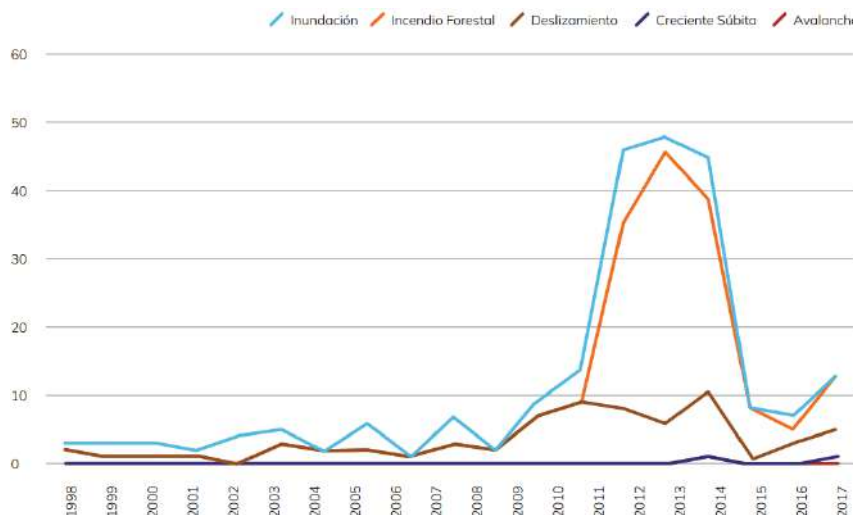


Fuente: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Según el Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia, desarrollado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Bucaramanga se clasifica como uno de los municipios con riesgo alto por este fenómeno en el departamento de Santander. Además del riesgo que registra y representa, también se estableció que el municipio es muy vulnerable a fenómenos como deslizamientos y desbordamientos de afluentes, relacionado con sus características geográficas, morfológicas, urbanas y sociales. (ILCEI Colombia, 2023)

Figura 44. Registro histórico de eventos de desastres climáticos en el municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 193 de 710

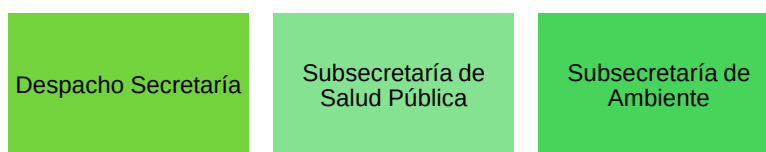


Fuente: IDEAM, 2019

El estudio recomendó la actualización del Plan de Manejo de Gestión de Desastres de manera prioritaria, pues aún no incluye las versiones más recientes de los escenarios de cambio climático evaluados en la TCNCC y las propuestas y diagnóstico datan de hace por lo menos diez años. Esta actualización puede mostrar cambios en los riesgos a los que está expuesta la ciudad, y por consiguiente cambios en la priorización y formulación de las medidas de mitigación y adaptación a estos riesgos.

- **Entidades Responsables de aspectos ambientales en Bucaramanga**

La alcaldía de Bucaramanga dentro de su organigrama conformó la Secretaría de Salud y Ambiente de la siguiente manera:



La Subsecretaría de Ambiente, según el manual de funciones, lidera y ejecuta programas y proyectos enfocados en la conservación del medio ambiente, que cumplen la normatividad exigida y garantizan la protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga. Del mismo modo, la subsecretaría adopta las políticas públicas enfocadas a la prevención, protección y restauración del medio ambiente, a través de la formulación y ejecución de acciones primaria, como la política pública ambiental de cambio climático y transición energética de Bucaramanga, sancionada por el acuerdo No 017 de 2023, establece la hoja de ruta para la gestión del territorio en torno al cuidado del medio natural del municipio de Bucaramanga en los próximos diez años. La visión de dicha política es una ciudad que evoluciona al ritmo del desarrollo mundial, en perfecta sincronía con su entorno natural.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 194 de 710

Es así como, en el marco del manual de funciones se cuenta con las siguientes líneas estratégicas a las cuales se le apuntan las capacidades de actuación actual de la subsecretaría y son de su competencia:

1. **Educación Ambiental:** Fortalecimiento de la educación formal e informal en Instituciones Educativas públicas y privadas y en la comunidad en general (PRAE y PROCEDA) así como organizar la articulación interinstitucional en el marco de la educación ambiental alrededor de todas las temáticas y problemáticas ambientales existentes en la ciudad. Es una línea transversal para los diferentes proyectos, planes y programas.
2. **Gestión Integral del Recurso Hídrico – GIRS:** Gobernanza del agua, Pagos por Servicios Ambientales, Megaminería, Compra de Predios en zonas de recarga hídrica.
3. **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS:** Establecer e implementar el plan de residuos a nivel municipal, local e institucional para la resolución y mitigación de problemas ambientales en el marco de la inadecuada disposición de residuos sólidos y el enfoque del servicio público de aseo.
4. **Sistema de Gestión Ambiental – SIGAM:** Hace referencia a toda la capacidad para el crecimiento verde, el reverdecimiento de la ciudad, la implementación de las políticas públicas, afrontar el cambio climático y la aplicación de tecnologías renovables, así como el sistema de información del municipio como observatorio ambiental y la calidad del aire y su componente de contaminación por ruido.
5. **Bienestar Animal:** Esta línea hace referencia a campañas educativas sobre tenencia responsable de mascotas, los servicios de esterilización, campañas de vacunación, jornadas de rescate y adopción de animales domésticos.

Figura 45. Relacionamiento con diversas entidades para el cumplimiento de la labor misional

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 195 de 710



Fuente: Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

2.5. Línea estratégica 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

2.5.1. Definición-Objetivo

Se constituye en el escenario para la articulación y la construcción de un sistema gubernamental sólido y eficiente, basado en principios de transparencia, competencia y eficacia en la gestión pública, cuya finalidad sea impulsar la modernización y profesionalización del gobierno local, fomentando la rendición de cuentas, la responsabilidad y la calidad en la prestación de servicios públicos. Además, de promover una cultura de servicio orientada al ciudadano, donde la atención y satisfacción de las necesidades de la comunidad sean prioritarias mostrando así una mayor confianza y participación de todos.

Tabla 38. Línea estratégica 4 PDM.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR.	Gobierno Territorial.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Convergencia regional (5).
	Información Estadística.		
	Organismos de Control.		

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024

2.5.2. Contexto

- Fortalecimiento Institucional

El Banco Mundial define la gestión pública como: “la forma en que se ejerce el poder en cada país para la gestión de los recursos sociales y el desarrollo” A su vez, el Departamento Nacional de Planeación de Colombia estipula que: “la gestión pública en el país debe medirse por resultados, teniendo un accionar transparente y rindiendo cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional” Por lo anterior, se puede incidir que, si bien los recursos públicos se encuentran administrados por el Estado, estos deben desarrollarse y utilizarse bajo estrictas medidas de control y teniendo en cuenta un sistema de mejoramiento continuo en donde se involucre a toda la sociedad en general.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 197 de 710

El desempeño institucional es uno de los aspectos que priorizaremos en nuestro Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024–2027, mejorando al evaluar cada dimensión y resultados de sus indicadores.

La Secretaría Administrativa tiene uno de los principales retos de la administración municipal: dirigir y administrar el recurso humano, los recursos físicos, los sistemas de información y comunicación, gestión por resultados y valores, gestión del conocimiento, garantizar una eficaz estrategia para la atención ciudadana y contribuir al buen direccionamiento, la planeación estratégica y el mejoramiento del control interno.

Es por ello, que es indispensable en primer lugar que, desde la secretaria Administrativa, sus acciones se dirijan hacia la optimización de los recursos tanto físicos como humanos, con la finalidad de maximizar resultados de impacto y mantener la calidad en el servicio, sin dejar a un lado el mejoramiento de los resultados de gestión y desempeño. En segundo lugar, la implementación de estrategias que faciliten acciones para revisar, redefinir y reducir los riesgos de corrupción, como una de las preocupaciones de los ciudadanos, enfocándonos a mitigar las consecuencias económicas, políticas y daños sociales, que acarrearán a la población y al territorio como unas malas prácticas en la gestión municipal.

Así, para tener claridad la administración municipal se considerará en el proceso de diagnóstico el Índice de Desempeño Institucional–IDI, que mide anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas a una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje.

Así mismo, se requiere tener en cuenta los informes de gestión oficiales de anteriores vigencias y mesas de trabajo con los coordinadores de cada área, para lograr identificar las posibles causas del problema central en cada uno de los procesos; y finalmente, la matriz de riesgos de corrupción de la entidad, los informes de seguimiento a la contratación pública de la entidad, entre otros.

La medición del Índice de Desempeño Institucional – IDI según la información reportada para el Municipio de Bucaramanga durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, arrojó como resultados de la función pública, puntajes en promedio de las siete (7) dimensiones del 73.4 y del 82.2, destacándose una mejora de 8.8 puntos en su desempeño institucional.

Figura 46. Índice de desempeño institucional

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 198 de 710

El IDI mide 7 dimensiones de gestión y desempeño para el caso de las alcaldías municipales.

En los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta las administraciones municipales mejoraron el índice en las siete dimensiones que miden su desempeño institucional.

Resultados del índice	Bucaramanga		Floridablanca		Girón		Piedecuesta	
Dimensiones	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Talento Humano	74,9	83,2	94,1	95,6	97,0	93,1	69,5	75,7
Direccionamiento estratégico y planeación	74,6	83,0	88,5	92,3	68,0	67,9	53,0	64,6
Gestión para resultados con valores	81,1	87,4	97,1	98,0	69,8	70,1	60,8	68,9
Evaluación de resultados	79,1	86,0	85,0	89,9	67,9	66,2	54,2	66,7
Información y comunicación	75,9	83,9	97,3	98,1	66,3	68,3	61,3	68,5
Gestión del conocimiento	71,8	81,2	85,6	85,4	85,1	82,5	59,2	70,2
Control interno	68,5	79,0	97,1	98,0	76,5	76,6	64,8	73,1
Índice de Desempeño Institucional	73,4	82,2	95,8	97,1	75,6	75,6	62,7	71,3

■ Mejoró ■ Se mantuvo

Nota: El IDI se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr.

Nota: Para 2022 no hay información disponible.

Fuente: Elaboración BMCV con base en Departamento Administrativo de la Función Pública.

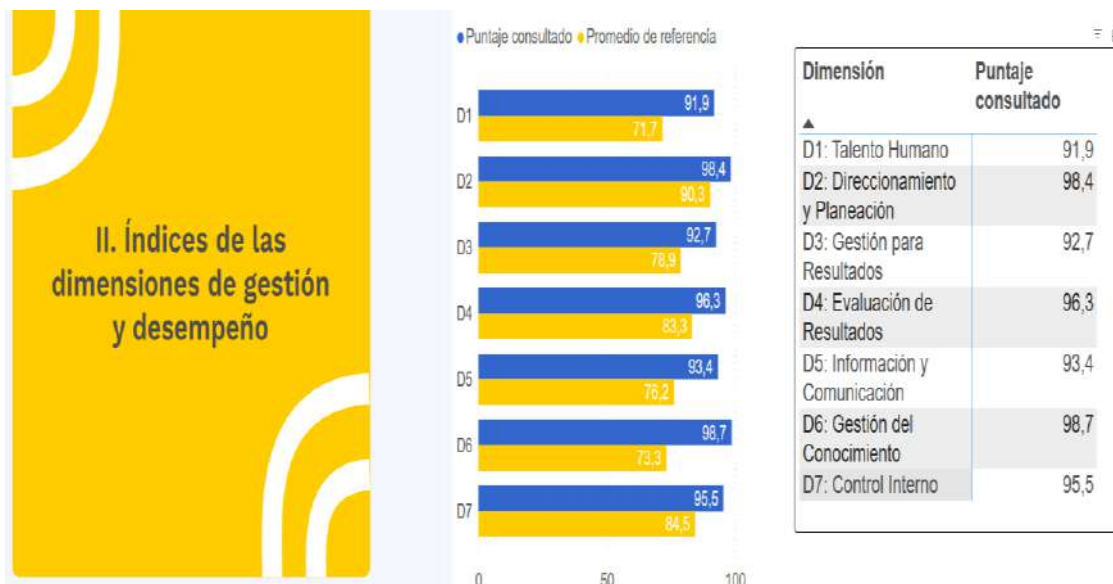
Fuente: Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos – BMCV con base información de la Función Pública.

Para la vigencia 2022, los resultados no son comparables con los de las vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos en el modelo de evaluación de las políticas e indicadores y no hay información disponible para su comparación.

En 2022, la escala del índice de Desempeño Institucional refleja un incremento importante respecto a años anteriores, dejando un puntaje de 93.6 destacando en el promedio del grupo par que corresponde a las entidades que lo integran. En cuanto a resultados de cada una de las dimensiones destacamos los avances en la dimensión de Gestión del Conocimiento con 98.7, la dimensión del direccionamiento y la planeación con 98.4, la dimensión de Evaluación de Resultados con 96.3 y el Control Interno con 95.5.

Figura 47. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

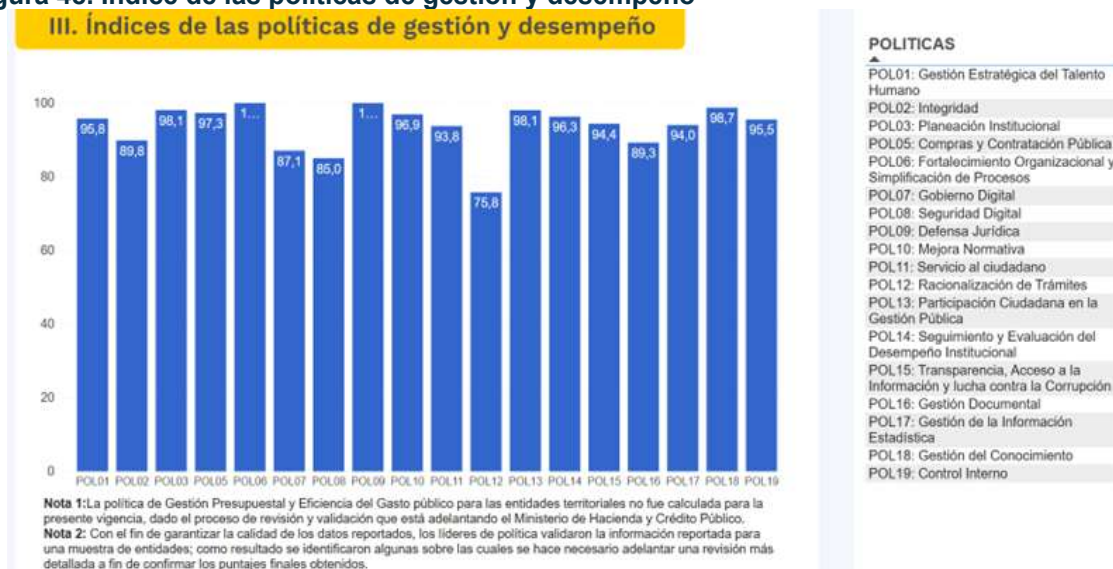
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
ACUERDO MUNICIPAL				
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 199 de 710



Fuente. Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional año 2022.

La dimensión del Talento Humano, Gestión de Resultados y la dimensión de Información y Comunicación requieren ser revisadas en sus actividades y compromisos para lograr su fortalecimiento.

Figura 48. Índice de las políticas de gestión y desempeño



Fuente: Datos MIPG de la función pública. Medición de Desempeño Institucional año 2022.

El Municipio de Bucaramanga requiere proyectar acciones que permitan intervenir para fortalecer algunas políticas, con especial interés en las siguientes:

La Política de Racionalización de Trámites con 75.8 puntos, es la más crítica de todas las políticas institucionales, exigiendo una evaluación en los procedimientos administrativos, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando, mejorando la participación ciudadana y transparencia en las actuaciones administrativas. Otro de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 200 de 710

puntos críticos es racionalizar los trámites para facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TICs. Hacer más eficiente la gestión de la administración para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos y el mejor uso de los recursos, mejorando los indicadores de confianza en el ciudadano.

La Política de Seguridad Digital con resultado de 85 puntos, requiere una estrategia para revisar y mitigar los riesgos digitales, incluye identificar vulnerabilidades en sistemas, redes y aplicaciones. La política evalúa cómo se gestionan los accesos a los sistemas y datos digitales. Esto abarca aspectos como la autenticación de usuarios, contraseñas seguras y control de acceso. El Cifrado y protección de datos, considera la implementación de técnicas de cifrado para proteger la confidencialidad de los datos. Además, se evalúa cómo se manejan los datos sensibles y personales. Finalmente, el monitoreo y auditoría evalúa cómo se supervisan las actividades digitales y se realizan acciones para detectar posibles anomalías o incumplimientos.

Otra política para el diseño y ejecución de nuevas acciones de fortalecimiento es la **Política de Gobierno Digital**, con resultado de 87.1, que mide la accesibilidad de la información mediante la verificación de si los servicios digitales están diseñados para ser accesibles a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades. Esto implica cumplir con estándares de accesibilidad web y garantizar que la información esté disponible para todos.

Otros aspectos de esta política son la seguridad de la información, que permite ver la seguridad de los datos y la infraestructura tecnológica utilizada en los servicios digitales. Esto incluye medidas para proteger la privacidad de los usuarios y prevenir ataques cibernéticos. La interoperabilidad de los sistemas de información, en la cual se ven debilidades en si los sistemas digitales pueden comunicarse entre si y compartir datos de manera eficiente. La interoperabilidad es fundamental para una administración integrada y eficaz.

La Participación Ciudadana en esta política, se considera si la política fomenta la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la mejora de los servicios digitales. Finalmente, la Transparencia evalúa si la información y los procesos relacionados con los servicios digitales son transparentes. En cuanto la Efectividad de la política, mide la eficiencia en la prestación de servicios digitales y su impacto en la gestión general. Esto incluye la optimización de procesos y la reducción de costos.

En cuanto a la capacitación y la Cultura Digital, se mide si la política considera si se proporciona capacitación adecuada a los empleados y si existe una cultura organizacional que promueva la adopción de tecnologías digitales.

La Política de Gestión Documental con resultado del 89.3, establece claramente el propósito, los objetivos y el alcance de la gestión documental en el contexto del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, el cómo se crean, se capturan y se custodian los documentos, esto puede incluir directrices sobre formatos, metadatos, sistemas de captura y responsabilidades de los usuarios, establece criterios para clasificar y organizar los documentos. Esto incluye la creación de estructuras de carpetas, etiquetas o categorías para facilitar la búsqueda y recuperación. Mide también, el acceso a los documentos y cómo se protegerán contra el acceso no autorizado. Esto incluye consideraciones sobre permisos,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 201 de 710

roles y responsabilidades, como también definir los plazos de retención de documentos y los procedimientos para su eliminación o archivo.

Finalmente, **la Política de Integridad** con resultado de 89.8, implementada desde un enfoque preventivo, bajo el marco o modelo de Integridad público, incluyendo la formación y fortalecimiento de los valores del servicio acordados en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo.

- **Planeación Estratégica Municipal**

La Planeación Estratégica es otro componente de la Gestión Pública Territorial, que le permite a la Alcaldía de Bucaramanga definir la ruta estratégica y operativa para guiar su gestión durante los próximos cuatro (4) años, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, mediante la ejecución de los planes estratégicos, las políticas públicas, los programas y proyectos, que constituyen instrumentos fundamentales para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, la administración municipal, cuenta con los lineamientos normativos para la planeación emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, el cual se describen los más relevantes: Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y Políticas Públicas aprobadas por el Concejo Municipal.

En este sentido, el Municipio de Bucaramanga define y organiza las actividades y acciones prioritarias en el Plan de Desarrollo Municipal. Durante el cuatrienio 2020-2023 el PDM compuesto por 5 líneas estratégicas, 25 componentes, 76 programas, 53 metas de bienestar y 314 metas de producto, logró resultados de cumplimiento a diciembre de 2023, con un indicador de eficacia del 85% y del 87% en ejecución presupuestal, con recursos comprometidos por \$1.263 mil millones de pesos. Así mismo, se observa un cumplimiento acumulado con corte a 15 de diciembre de 2023 de metas físicas del 93% y una ejecución presupuestal final del 85%.

Es importante tener en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación DNP, registra anualmente todas las calificaciones del municipio en componentes de gestión y desempeño, los cuales componen el ranking de desempeño municipal. La Alcaldía de Bucaramanga logró un resultado en la Medición de Desempeño Municipal MDM de 71,89 para la vigencia 2022, esto aunado a las buenas prácticas aplicadas por la Administración Municipal en temas de seguimiento al Plan de Desarrollo las cuales permiten mejorar el cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos planteados, ya que a través de éste proceso el mandatario y su equipo de gobierno realiza el control de su gestión en cuanto a la movilización de recursos, la ejecución de recursos, el ordenamiento territorial y el gobierno abierto y transparencia, entre otros, tomar las decisiones relevantes con respecto a aquellos temas prioritarios y lograr los resultados esperados por él y por todos los ciudadanos.

Sin embargo, dentro de las dificultades que posee la entidad, encontramos que no cuenta con una estructura definida tanto en el nivel estratégico como operativo, la falta de trazabilidad del proceso, la fuga de conocimiento, la asignación de responsabilidades a personas sin la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 202 de 710

debida competencia e idoneidad, todo esto dentro del proceso de formulación y seguimiento al Plan de Desarrollo.

El Municipio de Bucaramanga formuló el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la ley 1757 de 2015 que en su artículo 2 versa que, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). La entidad en 2023 obtuvo un cumplimiento del 98,45% en la ejecución de las acciones internas y participativas propuestas, demostrando que la administración municipal está comprometida con garantizar el derecho a la participación ciudadana y el control social.

Por otra parte, la alcaldía de Bucaramanga para dar a conocer los resultados de su gestión a ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control, motiva la participación ciudadana mediante el ejercicio de Rendición de Cuentas, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Cuenta de ello se tiene en la participación de 622 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la rendición de cuentas territorial en 18 encuentros de diálogo. En el Auditorio Andrés Báez de la Alcaldía de Bucaramanga, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2020-2024 en dos escenarios, en Facebook Live, con 2.000 visualizaciones y presenciales.

Desde la Secretaría de Planeación se consolidan las inquietudes, necesidades y requerimientos de la ciudadanía, este ejercicio se realiza mediante encuestas aplicadas a asistentes y participantes a eventos de rendición de cuentas y se formula el Plan de Acción de los compromisos generados respuestas de la administración municipal a ciudadanos, atendiendo lo dispuesto por el Manual único rendición de cuentas (MURC), guía obligatoria observancia de entidades públicas.

Sin embargo, aunque se han abierto los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas a través de distintos mecanismos, desde la encuesta de percepción ciudadana de Bucaramanga como vamos 2023 ha quedado en evidencia que dentro de los factores que influyen en la corresponsabilidad de la participación ciudadana se encuentran el poco interés en los temas a los que convoca las instituciones y el desconocimiento de los espacios de participación, lo que podría generar que en algunos escenarios no se logre captar en el marco del enfoque diferencial la participación activa de todas las poblaciones en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública.

Con relación a los asuntos legales de la Secretaría de Planeación, la administración municipal a través del Decreto 331 del 2020 delegó en las Secretarías de Despacho la representación judicial y extrajudicial en los temas propios y misionales de cada dependencia, acorde al Manual de Funciones Decreto 066 del 2018. Es así como, en cumplimiento de dicha competencia la Secretaría de Planeación ejerce la defensa jurídica a nombre y representación del municipio en las acciones constitucionales, específicamente acciones populares en las cuales hace pretensión los accionantes respecto al incumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Acuerdo M. 011 del 2014, se cuenta con los siguientes datos estadísticos:

Tabla 39. Cantidad de acciones populares por Año.

AÑO	NO. ACCIONES POPULARES
2019	191

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 203 de 710

AÑO	NO. ACCIONES POPULARES
2020	248
2021	136
2022	156
2023	246
A enero del 2024	267

Fuente: Grupo Jurídico Secretaría de Planeación.

Tabla 40. Acciones Constitucionales de Tutela.

AÑO	DESPACHO PLANEACIÓN	SISBEN
2023	103	320
A enero del 2024	6	8

Fuente: Grupo Jurídico Secretaría de Planeación.

El problema para considerar es el detrimento patrimonial por pago de condenas, pago de perjuicios, indemnizaciones y hallazgos por entes de control, por deficiente vigilancia y control en la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial y Normatividad Urbanista. Igualmente, el represamiento en los fallos dentro de los procesos policivos por sanciones urbanística a cargo de los inspectores de policía adscritos a la Secretaría de Interior generando dilataciones en la aplicabilidad normativa de ley.

Cabe resaltar que, para el cumplimiento de la defensa técnica de la Secretaría se requiere apoyo de profesionales en derecho, equipos y tecnología con la finalidad de asumir la representación del municipio de manera oportuna y en los términos legales ya que no se cuenta con suficiente personal de planta.

Por otro lado, todos los grupos que conforma la Secretaría de Planeación (Grupo de Legalización curaduría cero, Grupo de Desarrollo Económico, Grupo de Estratificación, Grupo de Licencia e intervención y Ocupación de Espacios Públicos, Grupo Jurídico, Grupo de Contratación, Grupo de Archivo, Grupo de Ordenamiento Territorial, Grupo de Control de Norma Urbana y SISBEN), requieren apoyo jurídico para sus procesos, y desarrollar a cabalidad la misionalidad de la Secretaría. Así mismo, por delegación legal (Decreto Nacional 1077 del 2015 y ley 1801 del 2016) la Secretaría de Planeación ejerce las funciones de segunda instancia de los procesos por especialidad de materia respecto a norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el cual requiere atender dentro de los términos las decisiones que en derecho corresponde.

Los problemas y soluciones que propone el plan de gobierno actual en cuanto a la importancia de construir nuevas obras, intervenir la malla vial, parques y zonas verdes que influyen en el ordenamiento territorial de la ciudad, se ha identificado que el archivo documental es un recurso imprescindible para ejecutar las estrategias contempladas en este programa, como lo son las series documentales históricas de Licencias Urbanísticas y Planos, Licencias de Intervención del Espacio Público, Legalizaciones, Plan de Ordenamiento Territorial que no cumplen con toda la normatividad archivística, convirtiéndolo en un fondo acumulado que impide el fácil acceso a la información por parte de los ciudadanos y además facilita la pérdida de la memoria histórica urbanística del área metropolitana de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 204 de 710

En este sentido, el archivo de Licencias Urbanísticas y demás documentación histórica cuenta con 1229 ml (4916 cajas). En el cuatrienio 2020 a 2023 se recibieron o fueron expedidas por las Curadurías Urbanas 2788 Licencias Urbanísticas que corresponden 125 ml (498 cajas) y con un promedio de crecimiento anual de 32 ml (125 cajas) aproximadamente, teniendo en cuenta el periodo irregular de Pandemia. En cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Archivo (PMA) desde el 2022 se realizó el muestreo para la Tablas de Valoración Documental (TVD), se inició el Inventario Natural de Licencias Urbanísticas, se realizó transferencia al Archivo Central de 214 cajas de diferentes grupos de trabajo y se hizo eliminación de documentos de apoyo del SISBEN de 881 cajas con aprobación del Comité de Gestión y Desempeño.

De esta manera, el grupo de archivo de la Secretaría de Planeación propone establecer metas y objetivos que conlleven a la ejecución de todos los procesos de gestión documental en el fondo histórico de Licencias Urbanísticas y demás, Realizar el proceso de descripción con el Inventario natural, Organizar el fondo documental histórico conforme la normatividad vigente, Garantizar la preservación y conservación del fondo documental histórico. En cumplimiento de la ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” y el acuerdo 009 de 2018 del Archivo General de la Nación AGN: “Por el cual se reglamenta la gestión documental de los expedientes de las licencias urbanísticas...” y la ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional”.

Así mismo, la implementación y monitoreo con el apoyo de los requerimientos del PMA se debe revisar los avances y resultados presentados en los informes para tomar decisiones y lograr avances en la meta general, así mismo se debe tener en cuenta la información presentada al Plan Institucional de Archivos (PINAR), Mapa de Riesgos Fiscales.

En este contexto, los sectores que se beneficiaran, iniciando desde nuestra entidad con la ejecución de obras nuevas e intervención a la infraestructura municipal; las constructoras que inicien nuevos proyectos y/o la ciudadanía en general que requiera realizar nuevas obras, modificaciones, reconocimientos de construcciones, conflictos legales, estudios de diagnóstico, investigaciones o actualización del ordenamiento territorial.

De acuerdo con la situación expresada, se identificó el problema o riesgo del Fondo Acumulado de las series documentales históricas debido a que no cumple con la normatividad archivística, lo cual hace difícil el acceso a la información con un porcentaje del 30% de búsquedas efectivas, así como dar respuesta a fallos en los procesos judiciales, además favorece la pérdida de la memoria histórica urbanística del área metropolitana de Bucaramanga.

Para ello, se presentan las causas y consecuencias del problema identificado del Fondo Documental:

- Las series documentales de Licencias Urbanísticas y Planos y demás se encuentra sin criterios archivísticos de organización (Inventario Documental completo y verídico) y conservación documental.
- La documentación histórica ha sufrido varios traslados de Depósito en tres años, lo que afecta la integridad física y la organización, no se cuenta con las condiciones físicas y ambientales de conservación documental (Infraestructura averiada, control de Luz, humedad, temperatura, seguridad, personal técnico capacitado, sistema integral de captura de información digital, etc).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 205 de 710

- No hay un plan Archivístico Integral para estas series específicas de conservación permanente.
- Falta de Inversión para mobiliario (planotecas, estantes, mesas y sillas de trabajo), insumos (cajas, tubos portaplanos, carpetas, papel separador de planos, etc.).
- Las anteriores causas han generado varias consecuencias:
- Dificil acceso a la información requerida por usuarios internos y externos y reproceso en las búsquedas.
- Deterioro (factores ambientales y biológicos) de la documentación por incumplimiento de los parámetros de conservación,
- Perdida y/o alteración de documentación por falta de control en préstamos y consultas.
- Impide a la administración municipal la toma de decisiones acorde a su misión.
- Incumplimiento de las normas archivísticas como entidad pública.
- Aumento de costos a los usuarios, al no encontrar documentos deben tramitar nuevamente Licencias en Curadurías Urbanas.
- Pérdida de la credibilidad de los procesos institucionales por parte de la ciudadanía.

Gracias a la identificación del problema, se resolvió contratar personal profesional y técnico capacitado, así como designar personal de planta para responder satisfactoriamente solicitudes de las entidades de control y vigilancia, se realizó el diagnóstico del fondo documental, el cual aún se encuentra desmembrado en diferentes predios de la ciudad, se liberó y se limpiaron lugares de trabajo y custodia, se capacitó al personal de la Secretaría sobre los procesos de gestión documental, se iniciaron los inventarios, se estandarizaron formatos de control de préstamo y se reforzó la seguridad y vigilancia de los depósitos, se gestionaron insumos para responder parcialmente a la problemática y las demandas de la normatividad. De esta manera se ha llegado a la conclusión de que se hace necesario continuar con los procesos adelantados y cumplir con las fechas establecidas por el PMA y el seguimiento del PINAR.

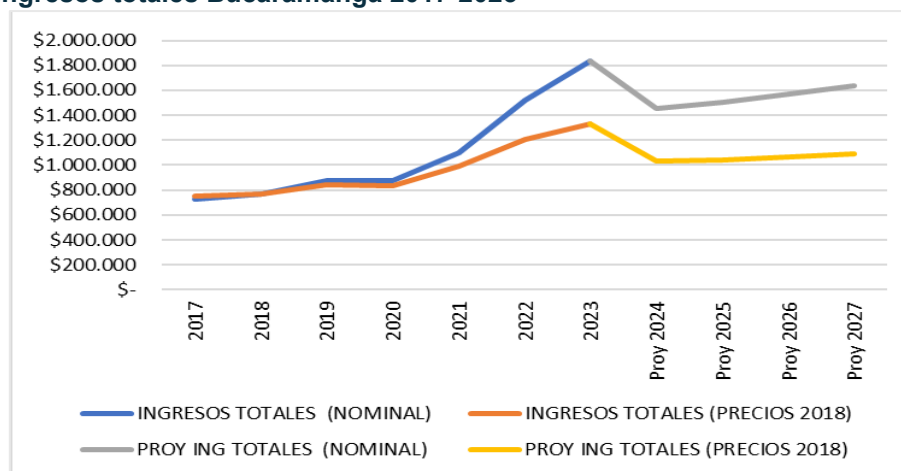
• Finanzas Municipales

El componente financiero en los planes de desarrollo territorial, son la principal guía técnica y el soporte de orientación y definición de los recursos a invertir para cada vigencia. El Estatuto Orgánico de Presupuesto, define el Plan Financiero como el instrumento de planificación y gestión financiera, basado en el análisis y comportamientos históricos de las operaciones efectivas de caja, para hacer previsiones de ingresos, gastos, necesidades, posibilidades de financiación, déficits, todos ellos compatibles con el Programa Anual de Caja – PAC. Se constituye en una herramienta de planificación estratégica, en la medida que es el principal elemento del sistema presupuestal y sirve para la elaboración y armonización del Presupuesto General anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Con esta herramienta se logra dimensionar el alcance de objetivos y metas de la administración y asegurar la disponibilidad de los recursos para la correcta y efectiva ejecución del Plan de Desarrollo.

En el contexto territorial del municipio de Bucaramanga, el análisis de los datos proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo con respecto a los ingresos, indican en términos generales, una tendencia positiva (tanto en términos nominales como reales) y aunque la tendencia se vio afectada, levemente, durante la vigencia 2020 (por efecto de la pandemia - COVID), para los años posteriores no solo se recupera, sino que se vuelve más pronunciada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 206 de 710

Figura 49. Ingresos totales Bucaramanga 2017-2023



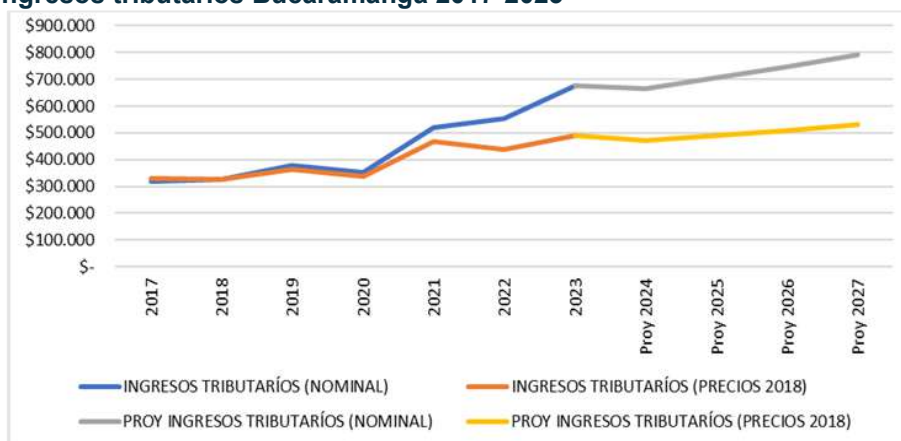
Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía Bucaramanga y MFMP 2024-2034

Según la proyección de MFMP para las vigencias 2024 a 2027, el municipio espera recaudar ingresos por 6.2 billones de pesos, de los cuales los ingresos tributarios representan el 44%, constituyéndose como la principal fuente de financiación, lo que pone en evidencia la importancia de mejorar la gestión tributaria y la optimización del recaudo de los impuestos de la ciudad capital santandereana, no solo por su impacto regional en la dinamización de la economía a través de la inversión, sino por la generación estructural de cultura tributaria.

Los ingresos tributarios, registran un crecimiento consistente desde el 2017, aunque durante la pandemia del COVID – 19 presentaron una fuerte caída en el año 2020 seguida de una fuerte recuperación para el año 2021, producto de una actualización del estatuto tributario mediante acuerdo municipal No. 032 del año 2020. Los principales ingresos tributarios del municipio de Bucaramanga son, el Impuesto de Industria y Comercio – ICA, y el Impuesto Predial Unificado – IPU, que juntos representaron el 65% de los ingresos tributarios en la vigencia 2023.

Otros ingresos tributarios importantes son la sobretasa a la gasolina y el impuesto de alumbrado público, que significan entre los dos el 15% de los ingresos totales.

Figura 50. Ingresos tributarios Bucaramanga 2017-2023



Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía Bucaramanga y MFMP 2024-2034

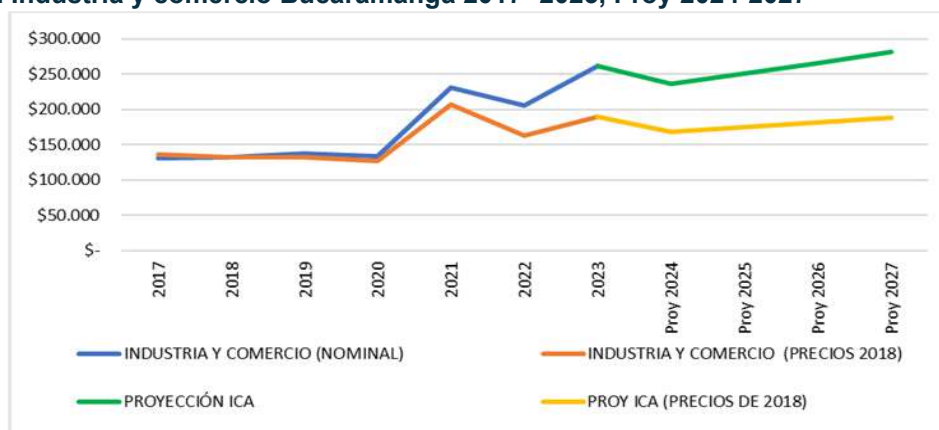
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 207 de 710

Para las vigencias 2024-2027, desde la Secretaría de Hacienda se plantea la realización de estrategias que le apunten a la obtención de buenos resultados para fomentar la innovación y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, enmarcadas en la prestación de servicios dinámicos y participativos que reduzcan la brecha del ente territorial y la ciudadanía en general, así mismo, la solidez fiscal y eficiencia en la gestión administrativa.

para el aseguramiento de los riesgos financieros y la financiación de recursos para la puesta en marcha de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga, su desarrollo económico y el aumento de la inversión extranjera local.

Para las vigencias 2024-2027 según datos del MFMP, se proyecta recaudar 1.03 billones por este concepto.

Figura 51. Industria y comercio Bucaramanga 2017 -2023, Proy 2024-2027



Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía Bucaramanga y MFMP 2024-2034

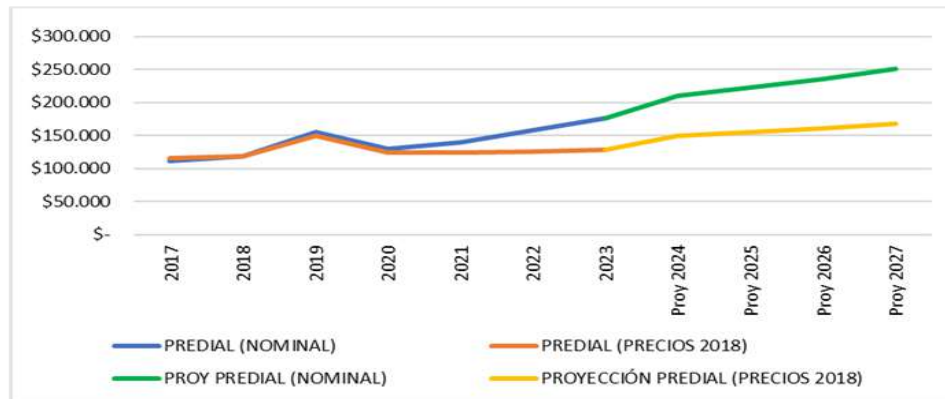
Aunque es verdad que el ICA registró un importante incremento del recaudo en el año 2021, este da cuenta de la entrada en vigencia de tarifa elevada para el sector financiero, la actualización de los mecanismos de auto retención y retención, el trabajo de recuperación de cartera amparado en la emergencia económica generada por la pandemia del COVID-19, es importante señalar que tres años después del gran salto en el recaudo de este impuesto, se inicien procesos de fiscalización al cumplimiento de las obligaciones nacidas en el Acuerdo 032 de 2020 (Estatuto tributario). Ese proceso garantizará la continuidad y la aparición de nuevos contribuyentes que inicialmente son renuentes a aplicar los cambios sustanciales que imponen las normas locales.

A diferencia del impuesto de industria y comercio, durante los últimos años el impuesto predial ha reducido su importancia dentro del total de ingresos tributarios, pasando de representar el 41% en el 2019, al 26% en el 2023. De hecho, al revisar el recaudo de IPU a precios constantes de 2018 (eliminado el efecto inflacionario), se puede ver que el municipio no ha logrado recuperar los niveles de recaudo real alcanzados antes de pandemia; vale la pena mencionar, que durante el año 2020 el Tribunal Administrativo de Santander emitió un fallo en primera instancia en contra del municipio que limitó el recaudo de este impuesto.

En el siguiente gráfico, en los próximos cuatro años el municipio espera recaudar \$0.9 billones por IPU

Figura 52. Impuesto predial unificado Bucaramanga 2017-2023, Proy 2024-2027

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 208 de 710



Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía Bucaramanga y MFMP 2024-2034

Como se puede ver, el comportamiento estacional de los últimos cuatro años no refleja los esfuerzos que el municipio realizó en materia catastral a través de convenio suscrito con el Área Metropolitana como gestor catastral. Es necesario que el municipio aproveche la actualización catastral e inicie procesos de cobro previo cumplimiento del proceso de notificación para constituir los títulos ejecutivos necesarios para activar el cobro coactivo administrativo.

Esta acción de recuperación de cartera se debe estructurar atendiendo el Manual Interno de Recuperación de Cartera en el que se establecen los criterios para manejar la data de deudores y clasificar los morosos de tal forma que se cumpla con la obligación legal de impedir prescripciones y con el efecto multiplicador que genera el accionar del cobro coactivo.

Para la ejecución efectiva de estas acciones, es indispensable contar con un recurso humano cualificado y el fortalecimiento tecnológico de la Secretaría de Hacienda para el manejo masivo de actos administrativos tributarios, su proceso de difusión, notificación y custodia. Sería también importante contar con un software para el manejo virtual de expedientes que permita la eliminación de papel, el control sobre cada actuación y garantice su custodia.

Otra de las acciones de mejora de la Secretaria de Hacienda es el implementar un sistema de información que permita articular la infraestructura tecnológica y financiera de la Secretaría de Hacienda con las dependencias proveedores de información, buscando con ello, fomentar el aseguramiento de los riesgos financieros a nivel organizacional, de igual manera, realizando el mantenimiento de software para garantizar dinamización y eficiencia en las transacciones, acorde a las necesidades y criterios actuales.

Finalmente, en relación con los ingresos se hace necesario revisar las exenciones y tratamientos preferenciales aplicables no solo al IPU y al ICA sino a otros impuestos. La ciudad viene extendiendo en el tiempo, mediante cada actualización del Estatuto Tributario, esos tratamientos preferenciales sin revisar su estructura, aplicabilidad, eficiencia y oportunidad diseñados antes de la vigencia 2008. Es necesario construir nuevos incentivos a través de los cuales se genere ejecución de política social y económica, generando obligaciones de hacer a los beneficiarios de estas disminuciones tributarias, de tal forma que se incremente el gasto de la ciudad con fuentes de financiación que no se encuentran en su presupuesto.

Los ingresos no tributarios de Bucaramanga se componen de multas, sanciones, tasas y contribuciones, pero principalmente de transferencias del nivel nacional, estas últimas representaron el 93% de los ingresos no tributarios durante la vigencia 2023.

Dado que las transferencias del nivel nacional no dependen del gobierno municipal, es muy importante que Bucaramanga reduzca su dependencia de las transferencias. Se estima que para el año 2022 el 44.3% de los ingresos totales de Bucaramanga correspondieron a transferencias nacionales.

En cuanto a los gastos de la Administración Municipal, estos se encuentran clasificados en Gastos de Funcionamiento, Gastos por Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Según análisis de ejecuciones presupuestales de la Alcaldía de Bucaramanga, en los últimos años, el gasto de funcionamiento de la alcaldía ha crecido por encima de la inflación, jalonado por los gastos generales y las transferencias a otras entidades que pasaron \$84.867 millones de pesos en 2020, a 200.804 millones en 2023.

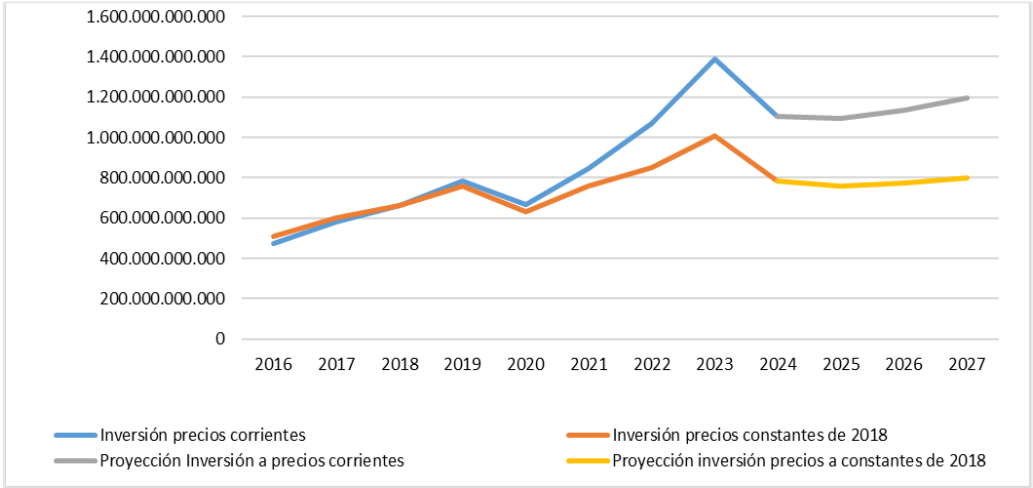
Tabla 41. Gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga 2020 - 2023

					VARIACION		
OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Servicios Personales	39.918,3	33.520,5	37.775,4	43.578,9	-16%	13%	15%
Gastos Generales	13.557,1	26.432,1	33.053,6	41.029,7	95%	25%	24%
Transferencias-Otros	71.310,0	112.490,0	134.906,5	159.774,6	58%	20%	18%
GASTO FUNCIONAMIENTO	124.786	172.443	205.736	244.383	38%	19%	19%

Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía de Bucaramanga.

En cuanto a la inversión, las proyecciones del MFMP, entre los años 2024 y 2027 Bucaramanga espera invertir 4.52 billones de pesos, lo que representa una caída en términos reales de la inversión, en comparación con la realizada durante el lapso 2020-2023. Esta situación se explica por la mayor disposición de recursos para el servicio de la deuda y por una proyección conservadora de los ingresos tributarios y de las transferencias de la nación.

Figura 53. Inversión Bucaramanga 2016-2023 - Proyección 2024-2027



Fuente: Ejecuciones presupuestales Alcaldía de Bucaramanga y MFMP 2024-2034

Ante estas proyecciones, es importante que el Municipio diseñe estrategias y acciones que permitan generar nuevas fuentes de financiación para las inversiones que proyecta el Plan de Desarrollo municipal, como las requeridas para la recuperación del sistema de transporte masivo para Bucaramanga y su área metropolitana. Los pactos territoriales pueden ser una buena herramienta para la gestión de inversiones con el gobierno nacional y para la recuperación del sistema de transporte de la ciudad; otra alternativa son las vigencias futuras, sin descartar la búsqueda de créditos con banca multilateral.

Con respecto a los gastos por servicio de la deuda, en el año 2023 este concepto le costó a la ciudad \$73,812 millones de pesos, que equivale al 6% del total de recursos invertidos por el municipio durante el mismo año. A 31 de diciembre de 2023 Bucaramanga tenía un saldo de su deuda de \$371.920 millones de pesos, toda con banca comercial nacional, que prevé pagar hasta 2034. Llama la atención, que durante el periodo 2024-2027 se proyecta pagar por servicio de la deuda un total de \$396.615, un valor superior al saldo total de la deuda durante a 2023.

Ante estos escenarios, podemos concluir que la Administración Municipal de Bucaramanga, durante los próximos cuatro años, deberá buscar no solo nuevos recursos para financiar su PDM, sino que deberá estudiar una posible refinanciación de la actual deuda, ya que es muy probable que las políticas monetarias y fiscales del gobierno nacional y del Banco de la República para la reducción de la inflación, presionen el crecimiento de las tasas de interés y en consecuencia se aumente el costo de la deuda adquirida. Por lo anterior, se propone buscar financiación con la Banca Multilateral y de cooperación, que regularmente tiene mejores condiciones financieras que las que ofrece la banca comercial del país; así como utilizar instrumentos de mercado e instrumentos económicos que deriven en nuevas fuentes de financiación orientados a la promoción de la formación bruta de capital a través de inversiones sostenibles o la emisión de bonos temáticos que aborden objetivos climáticos, por ejemplo. Finalmente, se requieren en los próximos cuatro años ejecutar acciones de mejora para optimizar la gestión territorial en los temas de finanzas públicas, como, por ejemplo:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 211 de 710

Actualizar las bases normativas más representativas en temas de las finanzas municipales para garantizar el respaldo jurídico del ente territorial (Estatuto Tributario, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Manual de Cartera y Manual de Políticas Contables).

Un proceso para optimizar los ingresos municipales, mediante el revisar y mejorar la recaudación de impuestos locales, como el predial y tasas municipales. También se pueden buscar nuevas fuentes de ingresos, como convenios con empresas o programas de incentivos para atraer inversión. Un control riguroso de los gastos a través de un análisis detallado de los gastos municipales para identificar posibles áreas de reducción u optimización. Esto incluye la evaluación de contratos con proveedores, programas que no sean prioritarios, entre otros. Un análisis a las fuentes de gastos del servicio de la deuda, que permita evaluar la deuda municipal actual y buscar opciones para refinanciarla a tasas más favorables. Asimismo, establecer políticas claras para evitar el endeudamiento excesivo.

Realizar adecuaciones en la infraestructura locativa de la Secretaría de Hacienda, que garantice mejora en la atención de los servicios a los usuarios internos y externos

• Valorización

El Plan Maestro de Movilidad 2.010 – 2.030 estableció un conjunto de obras prioritarias necesarias para asegurar un desarrollo sostenible de la ciudad como son:

- el Viaducto atirantado de la carrera Novena y sus accesos,
- la troncal Norte – Sur,
- el intercambiador de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15,
- Intercambiador de Neomundo y
- el intercambiador del Mesón de los Búcaros;
- la solución vial Oriente – Occidente,
- ampliación de la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas,
- la construcción del Tercer carril;

Obras que demandaron grandes inversiones, gestión y esfuerzos de la Administración Municipal, tras la ausencia de proyectos viales a los que sometieron nuestra ciudad más de 20 años.

Es así, que, en busca de mecanismo de financiación para implementar obras en el Municipio de Bucaramanga, se creó la Oficina de Valorización, mediante Decreto N° 0243 del 30 de septiembre de 2010, encargada de liderar, asesorar y ejecutar los procesos correspondientes para la ejecución de estas, a partir del estudio de prefactibilidad hasta la liquidación final del proyecto y/o recaudo del total de la contribución.

Siendo necesario para llevar a cabo lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga expide el Estatuto de Valorización - Acuerdo N° 061 del 13 de diciembre de 2010, donde determinaron los lineamientos jurídicos y administrativos para el desarrollo de estos proyectos.

Posteriormente, la entidad corporativa expide el Acuerdo N° 075 del 29 de diciembre de 2010 decretando el cobro de algunas obras por el sistema de Contribución Valorización que refieren al proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, las cuales son:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 212 de 710

- Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15.
- Intercambiador Vial Neomundo.
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros.
- Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56 Conexión Oriente – Occidente, Occidente – Oriente.

Así mismo, en este Acuerdo Municipal se definió la base gravable de la contribución de valorización, el cálculo del beneficio, la distribución, la composición de la junta de propietarios y se ordenó iniciar con los estudios de factibilidad de los proyectos y diseños definitivos de las obras que lo integran.

Mediante la Resolución N°0674 del 10 de octubre de 2013 se distribuye y se asignan las contribuciones del proyecto “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”, donde se distribuyó el valor de \$236.822.919.000 millones de pesos en los siguientes proyectos:

Tabla 42. Proyectos financiados por valorización

PROYECTOS FINANCIADOS POR VALORIZACION	VALORES
INTERCAMBIADOR MESÓN DE LOS BUCAROS	\$64.281.932.000
INTERCAMBIADOR QUEBRADASECA	\$61.952.706.000
INTERCAMBIADOR NEOMUNDO	\$51.417.751.000
SOLUCIÓN VIAL, SECTOR CALLE 54 – CALLE 56 CONEXIÓN ORIENTE – OCCIDENTE, OCCIDENTE –ORIENTE (ESTUDIOS INICIALES)	\$78.982.185.000
SUBTOTAL	\$256.634.575.000
ADMINISTRACIÓN	\$20.188.344.000
COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	\$276.822.919.000
APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$40.000.000.000
MONTO TOTAL CON RECURSOS DE VALORIZACIÓN	\$236.822.919.000

Fuente: Estudio de Prefactibilidad – UIS año 2010

En ese mismo año, el alcalde Municipal mediante el Resolución 0857 de 2013 otorgó el 15% de descuento por pronto pago a los contribuyentes por cobro de valorización y se establecieron las formas de pago de la contribución de valorización.

En el año siguiente, es decir el 15 de mayo de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante el Acuerdo Municipal N° 010, autorizó al alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la Gasolina hasta por la suma de \$72.500.000 miles de pesos como fuente de financiación, lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía preveía conceder un descuento por pronto pago de la contribución de valorización equivalente al 50% del gravamen.

Ahora bien, el día 15 de Mayo de 2014, se expidió la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, que modificó la Resolución 0857 de 2013, en cuanto al descuento, al término considerado como pronto pago y a la fecha de inicio del periodo de financiación, estableciendo un descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad debía ser cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014 y se establece como fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre del mismo año. Meses después mediante la Resolución 295 del 27 de agosto de 2014 el alcalde

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 213 de 710

Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga suspende la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, quedando suspendidos dos (2) días hábiles para el vencimiento del plazo establecido.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Santander el día 5 de agosto de 2015 revoca en la suspensión de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga por lo que mediante la Resolución 0556 de 31 de agosto de 2015 se habilitan los dos (2) días hábiles (1 y 2 de septiembre de 2015) para realizar el pago de contribución de valorización con el descuento del 50%, adicionalmente se establece como fecha de inicio de financiación de la contribución de valorización a partir del mes de noviembre de 2015.

Por la emergencia sanitaria impuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el Covid-19, el Municipio de Bucaramanga suspendió los términos de cobro de la contribución de valorización, decisión adoptada por Resolución 109 de 2020 y levantada el 19 de octubre de 2021 por la Resolución 131 de 2021, por lo que el periodo de financiación finalizó el pasado mayo de 2022, iniciando la etapa del cobro coactivo.

De otra parte, respecto a las obras entregadas por contribución de valorización se pueden mencionar las siguientes:

- Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15
- Intercambiador Vial Neomundo
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al proyecto, faltaría el desarrollo de la obra “Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56 Conexión Oriente – Occidente, Occidente – Oriente,” que equivale al 25%, el cual se suscribió el convenio interadministrativo N° 331 de 2021, cuyo objeto fue: *“Realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de la normatividad vigente la incorporación de elementos de movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor”* por un valor inicial de \$2.885.000.000 millones de pesos y un plazo inicial de 10 meses, el cual tiene acta de recibo final de fecha 20 de junio de 2023.

Con estos antecedentes, se observa un avance del Proyecto **“Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”** del 75%, por cuanto los tres intercambiadores (Neomundo, Mesón de los Búcaros y Quebrada Seca con Quince) ya fueron construidos, se encuentran terminados y liquidados, y la actualización de los estudios y diseños de la Obra **“solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga”**, se encuentran finalizados, por lo que al cierre de la vigencia 2023 se estaba adelantando los trámites administrativos para presentar el proyecto de acuerdo de la declaratoria de utilidad pública de los predios que se requieren para iniciar con el desarrollo de la obra mencionada. Para este nuevo periodo administrativo, es relevante mencionar que el proyecto original se estructuró y diseñó entre los años 2010 y 2011 por lo que resulta imperativo su actualización, dado a cambios sustanciales en la normatividad:

- Manuales de diseño de pavimentos
- Manuales de diseño geométrico
- Manuales de diseño de puentes y estructuras
- Manuales de señalización vial y disposiciones de DTB

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 214 de 710

- Cumplimiento del POT vigente 2014-2027 (Soterranización de redes)
- Cumplimiento Plan Maestro de Espacio Público 2018
- Cumplimiento de procedimiento de la autoridad ambiental, para la sustracción de franja del DRMI

La Universidad Industrial de Santander - UIS presentó un balance en su informe ejecutivo, destacando que en esta etapa se realizaron las siguientes actuaciones:

- Levantamientos fotogramétricos, topográficos, escaneos laser 3D, catastros de redes de servicios de toda el área de intervención del proyecto, igualmente se adelantaron los estudios de movilidad y tránsito, inventarios de las condiciones actuales, conteos o aforos vehiculares, peatonales, se actualizaron los modelos tránsito en el área de afectación directa e indirecta del proyecto. Se calibraron y proyectaron estos modelos a 20 años.
- Se caracterizaron los fenómenos de congestión y accidentalidad, se identificaron los cambios por proyectos viales ejecutados (Puente Provincial) y proyectados (Conexión Alterna Real de Minas – Centro), se identificaron las necesidades de conectividad peatonal, de la bici-infraestructura, así como los elementos de micro movilidad, entre otros aspectos.
- Aspectos urbanísticos, se levantaron los usos del suelo actualizados, las nuevas edificaciones e infraestructuras públicas y privadas en el sector, se identificaron las licencias de construcción y se analizaron las dinámicas urbanísticas sobre el corredor del proyecto y el área de influencia. Se identificaron proyectos de carácter público, diferentes equipamientos (como el Parque Metropolitano Quebrada El Loro), así como las necesidades de articulación urbanística entre esos elementos. En conjunto con el equipo de Infraestructura de redes se realizaron los análisis de dimensiones mínimas para cumplir con la soterranización de la infraestructura de redes existentes y proyectadas en el sector, determinando un ancho mínimo de andenes de 4.5m. Se identificaron predios reconocidos y adoptados de patrimonio urbanístico en el sector (como el de la Calle 54 #28-42), entre otros múltiples aspectos.
- Aspectos ambientales y sostenibilidad, como inventarios forestales del área de afectación directa del proyecto, se revisó la Estructura Ecológica Principal de la Meseta de Bucaramanga, y se determinaron las necesidades de conectividad ambiental entre los cerros orientales y la escarpe occidental, se analizaron las condiciones y limitantes de la infraestructura de alcantarillado, se identificaron las iniciativas del nivel municipal para la consolidación de corredores verdes y las especificaciones de las franjas de vegetación respondiendo al nuevo manual de silvicultura del municipio.

Síntesis situación actual del territorio.

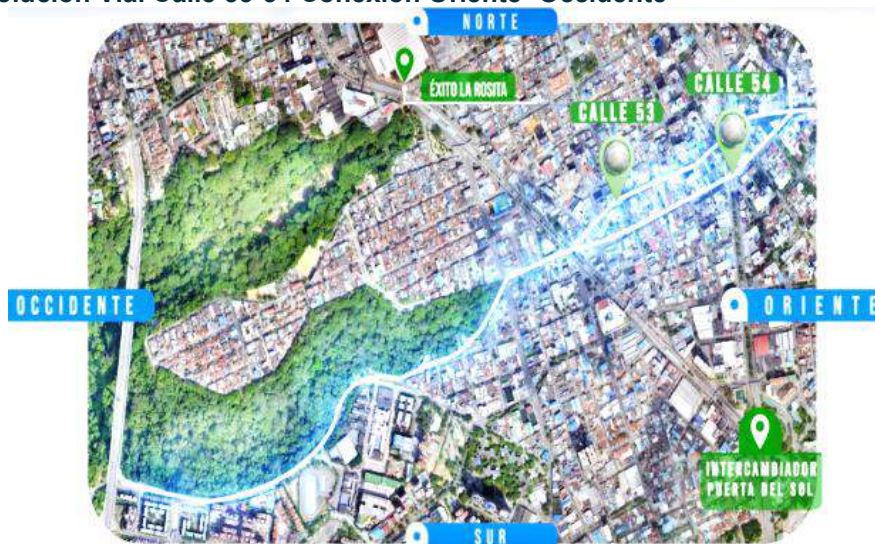
Para concluir la fase de conceptualización, el equipo técnico de la Universidad planteó múltiples escenarios de ajuste y actualización de los perfiles viales en los diferentes tramos del corredor vial, que fueron presentados y debatidos en los comités de seguimiento técnico, simplificando estas opciones a 3 escenarios para el Tramo 1 y 2 Escenarios para el Tramo 2. Es importante mencionar que, la Universidad Industrial de Santander realizó la actualización del presupuesto de la construcción de obra correspondiente a los tramos 1 y 2 a intervenir con precios actuales 2023.

TRAMO 1: \$ 28.176.712.382
TRAMO 2: \$ 72.091.726.488

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 215 de 710

TOTAL – COSTO OBRA: \$ 100.268.438.870

Figura 54. Solución Vial Calle 53-54 Conexión Oriente- Occidente



Fuente: Secretaria de infraestructura y transporte BMGA

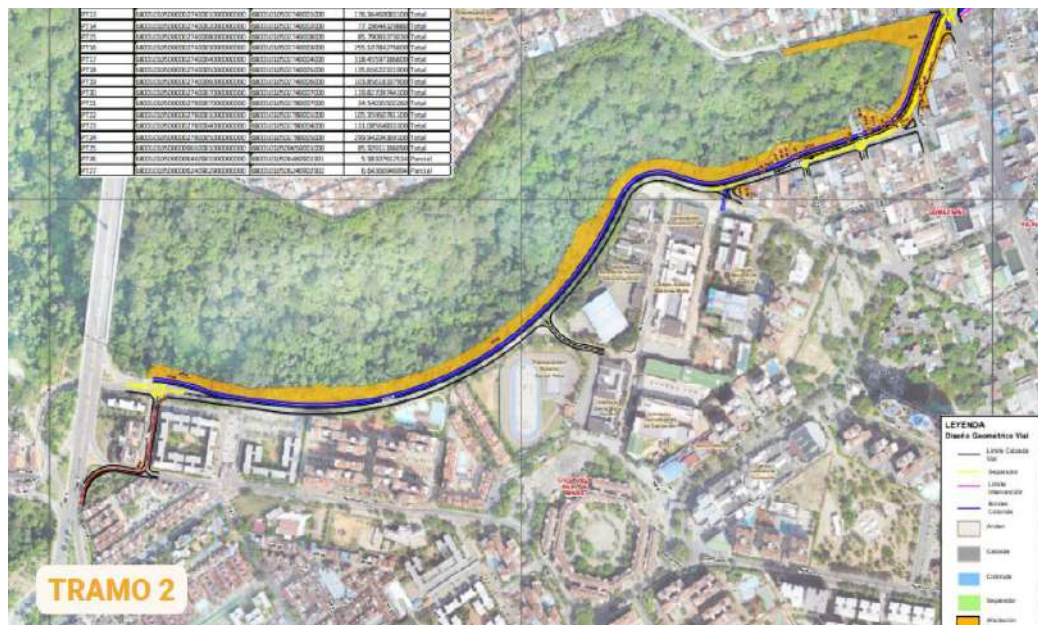
Figura 55. Tramo 1- Intervención Calle 54-53 entre carrera 17 la carrera 30.



Fuente: Secretaria de infraestructura y transporte BMGA

Figura 56. Tramo 2. Calle 54-53 Entre la Cra. 17 y Cruce con el Puente Provincial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 216 de 710



Fuente: Secretaria de infraestructura y transporte BMGA

Finalizado el estudio de actualización de la Universidad Industrial de Santander, hizo que intervenir 109 predios, 104 privados y 5 propiedad del municipio de Bucaramanga, que debe tramitarse la declaratoria de utilidad pública para iniciar con la adquisición predial y desarrollar la obra.

Concluyendo finalmente, que para mejorar las condiciones de movilidad de Bucaramanga y el área metropolitana, se requiere la combinación de diversas estrategias que integren los desafíos y los desarrollen de manera sostenible para garantizar mejorar los indicadores de calidad de vida de los ciudadanos, algunas de estas posibles soluciones mencionan los siguientes puntos:

Figura 57. Estrategias Integrales para la Mejora de la Movilidad en Bucaramanga y Área Metropolitana

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 217 de 710

Mejorar la infraestructura vial: Se requieren acciones que permitan el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras, puentes y pasos en las zonas urbanas y rurales para facilitar el tráfico y la comercialización de los productos.

Transporte público eficiente: Definir los lineamientos y mejoras del Sistema de transporte público municipal, en el cual puedan operar más rutas, frecuencias regulares y opciones multimodales (como buses, ciclorrutas, etc.).

Diseñar e implementar estrategias que garanticen el uso de medios de transporte sostenibles; el uso de bicicletas, Scooter eléctricos, vehículos compartidos y caminar mediante la creación de infraestructuras seguras y facilidades para estacionamiento.

Adecuación e implementación de áreas clave en zonas peatonales, para reducir la congestión vehicular y promover la interacción social.
Utilizar sistemas de transporte inteligente, como semáforos sincronizados, aplicaciones móviles para planificar rutas y sensores para monitorizar el tráfico en tiempo real.

Desarrollar infraestructuras verdes mediante la creación y adecuación de carriles para autobuses y bicicletas, así como zonas verdes que incentiven el uso de modos de transporte alternativos al coche

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**

En Colombia, aproximadamente el 75% de la población vive en centros urbanos, proporción que se estima, aumentará al 85% en el año 2050. En las próximas cuatro décadas, cerca de 20 millones de personas llegarán a las ciudades, generando mayor demanda en vivienda, transporte, servicios públicos y sociales, y espacio público efectivo (plazas, plazoletas y parques), e presionando mucho el mercado laboral urbano, formal e informal.

Esta realidad, sumada a la persistente desigualdad en términos de distribución de ingresos, la alta incidencia de la informalidad que llega al 55,5% a nivel nacional, en el trimestre móvil septiembre – noviembre, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (58,0%), (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2023), han conducido a que muchas personas, dadas sus condiciones de precariedad laboral, vulnerabilidad social y económica, se vean obligadas a buscar su sustento y el de sus familias a través de las ventas informales en el espacio público.

El futuro del país está indisolublemente ligado al futuro de sus ciudades. Tres de cada cuatro colombianos viven en zonas urbanas que generan el 85% del PIB nacional. Colombia debe asegurar que las ciudades sean más productivas para facilitar e impulsar el desarrollo, al tiempo que se generen mejores condiciones de vida para sus habitantes y se consolide un territorio sostenible para las generaciones futuras.

En ese sentido, es necesario considerar que el déficit cuantitativo de espacio público a nivel nacional alcanza el 70,6% en 2020 (Departamento Nacional de Planeación), y que existe una inequidad territorial en el acceso al espacio público evidente en aquellas zonas de las ciudades ahora legalizadas, pero que tuvieron origen informal y que en su proceso de normalización no lograron consolidar aceptables estándares de espacio público. Allí, además de un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 218 de 710

claro déficit de Espacio Público Efectivo, el poco existente tampoco está distribuido uniformemente en el territorio, gran parte de esos espacios han sido ocupados y no está de manera real cumpliendo su objeto para uso, goce y disfrute de todos los ciudadanos.

Según algunos estudios, las razones personales para recurrir a las ventas informales pasan por diferentes argumentos, entre los que se identifican: Argumentos económicos, considerando la venta informal como una fuente de ingresos que permite vivir, se debe resaltar que, no necesariamente, dedicarse voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público implica grandes inversiones o gastos. También existen argumentos de oportunidad (relacionados con factores de espacio y tiempo), en el espacio público se encuentra la coyuntura para trabajar por la cantidad de horas y días que se considere necesario, recibiendo diariamente dinero por ello (Moyano Díaz, Castillo Guevara y Lizana Lizana, 2008) también se da la facilidad para movilizarse y hacer más visible la oferta de productos en lugares y temporadas con mayor demanda y alta circulación de posibles compradores, nacionales o extranjeros, si se analiza la afluencia turística.

Otros reseñan argumentos generacionales; muestran que, con los años, los padres les enseñan a hijas e hijos que, en su edad, pueden manejar la venta informal como expresión cultural de un territorio donde se identifican actividades, productos y puntos de ubicación que permiten una proximidad física de las personas que, diaria o periódicamente, confluyen en un mismo lugar.

Las falencias en temas de oportunidad están relacionadas con la ausencia o debilidad en las políticas de planeación de los entes territoriales, al no disponer de criterios ni procedimientos suficientes para validar la eficiencia y la eficacia de las decisiones de inversión. Así, no se contemplan estrategias de aprovechamiento del espacio público, programas de reubicación y presupuesto para infraestructura, que tengan por objeto brindar espacios comerciales destinados a acoger a los vendedores informales, que les proporcionen un espacio fijo para realizar sus ventas, y en cierta medida, garantice la afluencia de compradores en aras de formalizar la actividad comercial y que la misma sea garante de un proceso de legalidad que evite su reincidencia en la informalidad, bien sea de la misma persona o del grupo familiar.

Probablemente, son las falencias laborales a las que se atañen con más regularidad las causas de las ventas informales. Por años se ha discutido la dificultad que tiene el sector público para garantizar al derecho al trabajo, diversificar las fuentes de empleo especialmente en el sector agrario y disminuir los altos índices de desempleo (FILCO, 2020); también se debe resaltar que los bajos salarios e ingresos no permiten contratos laborales formales, ni la afiliación a un sistema de salud y pensión.

Igualmente, es preocupante el panorama del sector privado pues las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes representan el 96% del tejido empresarial, aportan 40% al PIB, y generan más de 17 millones de empleos (ACOPI, 2019); y debido a la alta carga impositiva, inflexibilidad en los sueldos, y a la emergencia sanitaria por el COVID-19, muchas de esas MiPymes se han acogido a procesos de liquidación (SuperSociedades, 2020), afectando aún más la oferta laboral en el país.

Para finalizar, las falencias territoriales abren el debate entre los derechos de las personas vendedoras informales y el espacio público; en materia de descentralización y entes territoriales, los encargan diseñar e implementar las políticas públicas de planeación de la ciudad durante sus mandatos, concertando con su población los problemas prioritarios y diferentes estrategias para avanzar sobre ellos (DNP, 2015).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 219 de 710

Actualmente, las problemáticas existentes asociadas al uso inadecuado del espacio público permiten establecer que hay una baja noción social, cultural y económica del espacio público; frente a esto, se debe fortalecer la apropiación y la pertenencia mediante la reglamentación, promoción y reconocimiento de usos adecuados del espacio público, incorporando elementos que promuevan la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales.

Las actividades relacionadas con el aprovechamiento económico del espacio público tienen un alto componente social y cultural, en la medida en que las actividades permitidas serán el resultado de un acuerdo común de los actores afectados o involucrados. En ese sentido, se puede decir que las posibilidades de aprovechamiento están determinadas por un ejercicio de corresponsabilidad de los actores públicos, privados y comunitarios, ya que los espacios públicos deben cumplir en esencia con su funcionalidad pública y de cohesión social, y a través de ellos se debe promover el sentido de pertenencia y apropiación necesarios para la construcción de comunidad.

Según el Boletín Técnico del DANE del último trimestre móvil septiembre-noviembre 2023, para el total nacional, en el trimestre móvil la proporción de ocupados informales fue 55,5%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (58,0%).

Por otra parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,5%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2022 (43,6%). Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 43,0%, lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2022 (45,0%).).

Tabla 43. Proporción de población ocupada informal

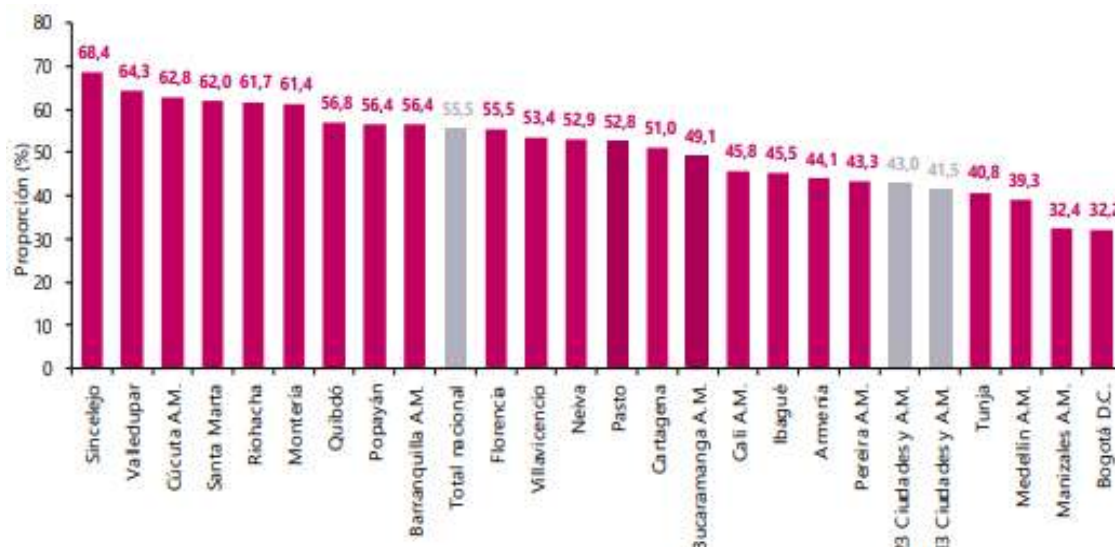
Dominio	Septiembre – Noviembre 2022	Septiembre – Noviembre 2023	Diferencia en p.p.
Total, Nacional	58,0	55,5	-2,5
13 Ciudades y A.M.	43,6	41,5	-2,1
23 Ciudades y A.M.	45,0	43,0	-2,0
Centros poblados y rural disperso	84,5	83,8	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

De acuerdo con la informalidad por ciudades información remitida por el DANE según el último Boletín Técnico del periodo analizado Trimestre Móvil septiembre-noviembre 2023, Bucaramanga se encuentra en el puesto número 15 a nivel país, con un porcentaje de informalidad del 49,1.

Figura 58. Proporción de la población ocupada informal según ciudades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 220 de 710



Fuente: DANE, GEIH

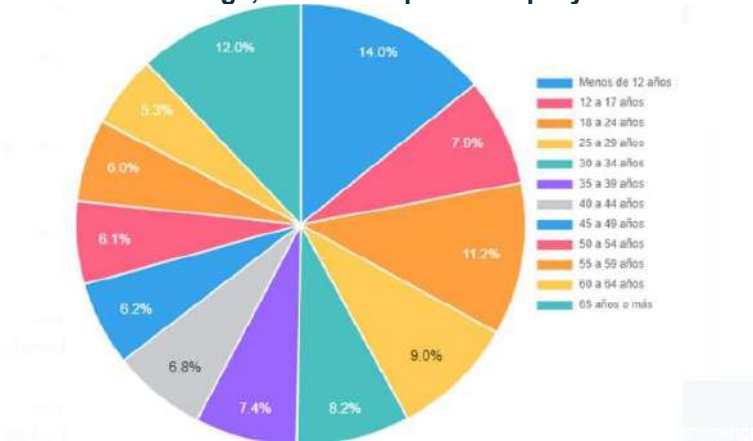
Los datos anteriores evidencian que las actividades informales se constituyeron como alternativa al problema de desempleo estructural, y su expansión se ha explicado por diferentes factores como barreras financieras, baja calificación en experiencia o dificultad para trabajar en condiciones dignas. Igualmente, según la encuesta de micronegocios – EMICRON 2019 (DANE, 2020), existen en el país un total 576.018 unidades económicas de máximo 9 personas ocupadas dedicadas a las ventas ambulantes en sitio al descubierto. Es el caso de los vendedores informales (en una actividad individualizada, en la calle, con costos de oportunidad reducidos y sin garantías de mínimo vital) que hacen parte de un sector heterogéneo por su dispersión de horarios de trabajo y autonomía en el desarrollo comercial, dinámica de la actividad económica informal y diversa regulación, que dificultan la recolección de información estadística actualizada y permanente de la actividad comercial en el espacio público. En estas circunstancias, es limitado llevar a cabo procesos de caracterización y actividades de desarrollo económico y social con datos precisos y detallados acerca de la magnitud, la distribución y la composición de la población real vendedora informal.

Identificación y priorización de problemas: En Bucaramanga, el espacio público enfrenta una serie de desafíos que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se enumeran algunos de los problemas:

- No hay un inventario unificado de los predios y/o bienes inmuebles en el municipio.
- La entidad – oficina que administra el espacio público en Bucaramanga, no cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiente, SST).
- Ausencia de automatización de procesos internos que permitan optimización de procesos.
- TIC: Exceso de información que no está consolidada para generar analítica descriptiva del territorio.
- El modelo de planeación territorial implementado por diferentes gobiernos municipales es inadecuado, han ejecutado medidas de corto plazo, mediano plazo y sin visión estratégica.
- La infraestructura actual es insuficiente e inadecuada para el personal que labora.

Síntesis de la situación actual del territorio: Bucaramanga es uno de los 87 municipios del departamento de Santander, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Bucaramanga tiene 619,703 habitantes: 324,611 mujeres (52.4%) y 295,092 hombres (47.6%). Los habitantes de Bucaramanga representan el 26.1% de la población total de Santander en 2024. Bucaramanga es el municipio más poblado del departamento de Santander.

Figura 59. Población de Bucaramanga, Santander por Edad proyección 2024



Fuente: DANE, 2029

En los años 2021 y 2022, se destaca que la actividad empresarial en el área metropolitana de Bucaramanga está mayoritariamente conformada por microempresas en todos los municipios, estas representan más del 90% del total de empresas inscritas.

En el año 2022, de las 72.854 empresas inscritas en el AMB, el 94% corresponden a microempresas. (DANE, 2024). El municipio de Bucaramanga sigue presentando un déficit cuantitativo y cualitativo de Espacio Público Efectivo-EPE por habitante. Según el expediente municipal del Plan de Ordenamiento Territorial, para el año 2023 es de 4,70 m2 de EPE-por habitante mientras el indicador mínimo aceptable fijado por la ONU-Hábitat y el propuesto por Visión Colombia II Bicentenario es de 10m2 por habitante.

La finalidad de generar estrategias y proyectos de inversión es la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad, relacionados con el fenómeno de las ventas informales en el espacio público. Un objetivo superior, acorde a los compromisos de la agenda 2030 para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en cuanto a superación de estos dos fenómenos que impactan negativamente en la calidad de vida de los Bumanguenses, especialmente de la población pobre y vulnerable y en la ventajosa informal de la ciudad.

En igual sentido, se traza como propósito de corto y mediano plazo, mejorar las condiciones para la inclusión en condiciones dignas de la población trabajadora informal en el aprovechamiento del espacio público. Un propósito que reconoce la necesidad de conciliar dos derechos fundamentales en constante conflicto, por un lado, el derecho al trabajo y al mínimo vital, y por otro el derecho al gozo del espacio público.

La anterior situación, nos invita a pensar en el diseño y articulación de esfuerzos en proyectos que pueden considerar el uso y ocupación del espacio público de manera efectiva y sostenible:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 222 de 710

- La Participación comunitaria: Involucrar a la comunidad en la planificación y toma de decisiones sobre cómo se utiliza el espacio público puede llevar a soluciones más inclusivas y adecuadas a las necesidades locales.
- Un modelo flexible que permita crear espacios que puedan adaptarse a diferentes usos y actividades a lo largo del tiempo, fomentando la creatividad y la diversidad de usos.
- Identificar e implementar zonas inteligentes para realizar diversas actividades como (recreación, comercio, arte, cultura, entre otros) que pueden ayudar a organizar los espacios de manera eficiente y atractiva.
- Una estrategia de mantenimiento adecuado del espacio que ayude a garantizar que el espacio público se mantenga limpio, seguro y bien cuidado, esencial esto para fomentar su uso y disfrute por parte de la comunidad.
- Fomentar el acceso al espacio público a través de medios de transporte sostenibles, como caminar, ir en bicicleta o transporte público, puede contribuir a una mejor calidad de vida y a la reducción del impacto ambiental.

Información Estadística:

El municipio de Bucaramanga ha desarrollado sistemas de información para fortalecer el marco institucional abierto y confiable que garantice el acceso público a la información, la transparencia y participación ciudadana en la gestión pública. Ejemplo de eso, es el “Sistema Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas de Bucaramanga” diseñado desde la Secretaría de Planeación, articulado con las directrices definidas por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Sistema Nacional de Gestión y Resultados - Sinergia, la normativa vigente, y la metodología de Marco Lógico, así como la “Cadena de Valor”, identificando 26 políticas públicas municipales de tipo poblacional y territorial a diciembre de 2023.

A pesar de esto aún existe la debilidad en la trazabilidad y almacenamiento de la información sobre la implementación de las políticas que apoye la consecución de metas, así como la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Así mismo, el área de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación elaboró la herramienta de visualización de datos que permite evidenciar los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) evaluado a través del Índice de Desempeño Institucional – IDI, que mide la capacidad de la entidad en orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios. Para la vigencia 2022 la alcaldía de Bucaramanga logró un puntaje de 93,6 siendo el segundo puntaje de los más altos entre las ciudades capitales del país, (resultados FURAG 2022), con un aumento de 20,2 puntos, con respecto a la vigencia 2020 que fue de 73,4.

Figura 60. Índice de desempeño institucional

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 223 de 710



Fuente: Función Pública – Resultados Medición 2022

No obstante, aún existe debilidad en la interacción y articulación entre todos los actores y procesos internos de la entidad, para la implementación de los diferentes temas que abarca el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la participación de los líderes y/o responsables del desarrollo de las políticas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, una de las políticas del MIPG que busca la generación de datos, registros, etc. es la Política de Información Estadística, la cual garantiza la planeación y gestión basada en evidencias y permite la disponibilidad de la información y la transparencia en aras de fortalecer la toma de decisiones basadas en información primaria, veraz y confiable. En el marco de la implementación de la Política de Información Estadística la alcaldía de Bucaramanga obtuvo 94 puntos para el 2022, resultado reportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del FURAG, No obstante, es necesario fortalecer la capacidad de la entidad para producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, teniendo en cuenta su impacto que esta tiene en la toma de decisiones.

El municipio cuenta con un Sistema de Información Predial Estratificado que utiliza herramientas tecnológicas y de georreferenciación modernas que sirven para que el ciudadano, las empresas de servicios públicos, instituciones de educación superior, Curadurías Urbanas y la Secretaría de Hacienda, entre otros, puedan realizar los trámites de acuerdo con su competencia, racionalizando así la gestión de los trámites presenciales.

Contexto sectorial.

Es importante mencionar que, para realizar la actualización y asignación de estratos, el municipio debe tener como base de información, los reportes emitidos por la autoridad catastral territorial, sin embargo, durante los últimos años, en éste proceso se han presentado dificultades que impiden su normal desarrollo, toda vez que la información no es actualizada de manera oportuna por parte de la autoridad catastral, lo cual ha generado una afectación directa en la asignación de estratos a los predios urbanos y rurales de los nuevos desarrollos, originados por conservación y mutación catastral, así como en la generación del recaudo del impuesto predial. Al respecto, es necesario precisar que de acuerdo con la Resolución N°148

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 224 de 710

de 2020, se obliga a los gestores catastrales a suministrar la información de manera oportuna, completa, precisa y confiable.

La estratificación socioeconómica se enfoca metodológicamente a establecer las diferencias físicas y geoconómicas existentes en los predios urbanos y rurales; cuya construcción sea destinada a vivienda respectivamente. Cabe anotar que esta estratificación no involucra el estado económico de las personas que habitan los predios.

Los resultados de la estratificación sobre viviendas urbanas y rurales son el insumo fundamental para que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios realicen el respectivo cobro del servicio que prestan e igualmente para la asignación de subsidios para los estratos 1-2-3 respectivamente, y las contribuciones 5-6 y no residencial, que permiten cubrir los subsidios favorecidos. Igualmente, el Municipio de Bucaramanga utiliza la estratificación como una de las variables de cálculo en el impuesto predial de los inmuebles urbanos y rurales oficialmente reconocidos para la autoridad catastral.

El Municipio de Bucaramanga con el acompañamiento técnico y asesoría del DANE (Ley 732 de 2002) está en tercera fase de implementar un nuevo sistema de cálculo de estratos, cuyos resultados son evaluados previamente por la administración municipal. Una vez culmine esta evaluación, dicho estudio será socializado ante el comité de estratificación para su posterior aplicación.

Vale la pena aclarar que, en el municipio de Bucaramanga, a través del Área de Estratificación de la Secretaría de Planeación, se han aunado esfuerzos de manera permanente para garantizar la actualización del sistema de información de estratificación de predios, para lo cual, se cuenta con la siguiente información, que sirve como base para orientar la planificación del territorio y focalización del gasto social, entre otros usos:

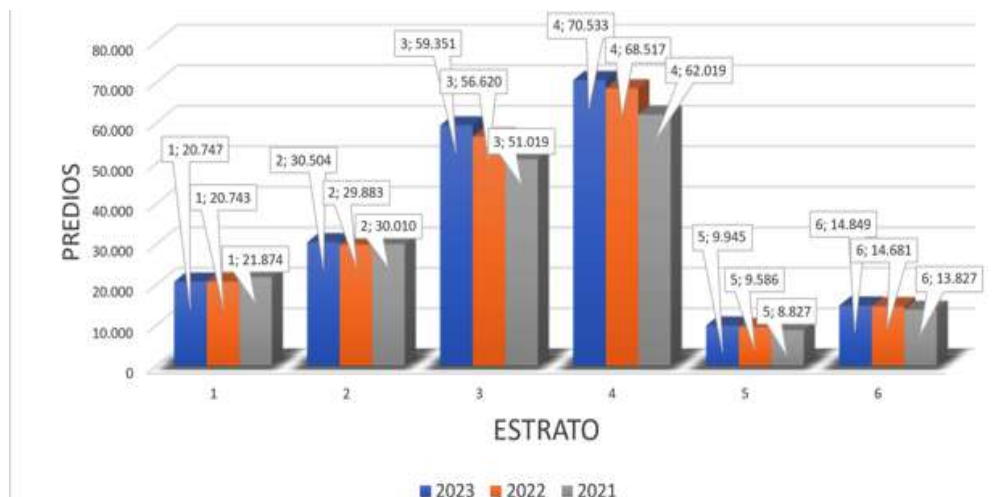
Tabla 44. Clasificación de predios urbanos y rurales por estrato socioeconómico en el municipio de Bucaramanga 2021-2023

ESTRATO	RURAL			URBANO			CONSOLIDADO		
	2023	2022	2021	2023	2022	2021	2023	2022	2021
1	2.387	2.385	2.102	18.360	18.358	19.772	20.747	20.743	21.874
2	2.230	1.992	1.809	28.274	27.891	28.201	30.504	29.883	30.010
3	673	672	566	58.678	55.948	50.453	59.351	56.620	51.019
4	279	279	238	70.254	68.238	61.781	70.533	68.517	62.019
5	74	74	58	9.871	9.512	8.769	9.945	9.586	8.827
6	35	35	28	14.814	14.646	13.799	14.849	14.681	13.827
TOTAL	5.678	5.437	4.801	200.251	194.593	183.775	205.929	200.030	187.576

Fuente: Planeación Municipal de Bucaramanga. Grupo Estratificación. Corte a 31 de diciembre de 2023.

Figura 61. Consolidado de predios por Estrato 2021 – 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 225 de 710



Fuente: Planeación Municipal de Bucaramanga. Grupo Estratificación. Corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se identifica como el problema principal la gestión catastral en la pronta y oportuna actualización de la información predial, dado que ésta situación, ha generado retrasos en la asignación de estrato socioeconómico a los nuevos desarrollos urbanísticos de vivienda y en la actualización de la base de datos de estratificación, provocado una afectación en el trámite que los ciudadanos deben realizar para obtener lo relacionado con los servicios públicos domiciliarios e impuesto predial. Razón por la cual, se hace necesario mejorar el desempeño de la gestión catastral para mantener actualizada la estratificación del municipio.

En esta línea, la Secretaría de Planeación, a través de la oficina del Sisbén, tiene bases de datos recopiladas usando herramientas técnicas para la operatividad del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén, entidad estatal adscrita al Departamento Nacional de Planeación, que caracteriza a la población en situación de pobreza, como medio para acceder a beneficios sociales y económicos del Estado colombiano, donde más del 78 % de la población colombiana está afiliada a este sistema.

Síntesis situación actual del territorio.

El Sisbén organiza los grupos familiares de acuerdo con su situación socioeconómica en diferentes grupos, que son Grupo A (pobreza extrema), Grupo B (pobreza moderada), Grupo C (población vulnerable) y Grupo D (ni pobre ni vulnerable). Este último grupo, por lo tanto, no participa de los beneficios del estado. Esta información es reportada mediante una encuesta que se le realiza al grupo familiar que solicita su aplicación.

En la actualidad, se encuentra en implementación la metodología Sisbén IV, la cual dio inicio en el 2019 con la fase de barrido, y continuó con la fase de demanda a partir del 2020. El ente rector realizó la primera publicación de la Base de datos el 5 de marzo del 2021 con registro de 217.483 personas.

En este contexto, la oficina del Sisbén para dar continuidad a la atención presencial y aplicación de las encuestas que alimentan la base de datos presenta insuficiente capacidad operativa, dado que cuenta con 3 funcionarios de planta, generando inconformismo y traumatismo en las gestiones que debe adelantar el ciudadano.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 226 de 710

Esta situación genera demoras para la postulación de los ciudadanos a la oferta social y económica del estado. A la fecha, la oficina presenta 3.731 solicitudes pendientes por aplicar, de las cuales se deben atender de manera prioritaria 1.600 solicitudes aproximadamente, que corresponden principalmente a beneficiarios del régimen subsidiado en salud.

La dependencia registra un proceso de verificación en curso de 15.390 registros, correspondientes a 3.313 encuestas realizadas aproximadamente y al 5,1% de la base de datos en verificación, la cual, con corte a 31 de diciembre de 2023, registra 298.598 personas con Sisbén.

También se encuentra a cargo de la oficina la validación de 1.484 registros (633 hogares) con marca “20” y por parte de los ciudadanos la validación de 13.906 registros (2.680 hogares) con marca “10”, teniendo en cuenta las marcas registradas por el ente rector, el cual estableció como plazo para la validación de dichos registros el 26 de abril de 2024.

En consecuencia, se ha presentado aumento de la demanda por la inconformidad de los usuarios reasignados en otros grupos poblacionales, por las nuevas disposiciones contenidas en la metodología IV del Sisbén, dificultando su postulación a los diferentes programas sociales o su continuidad en ellos.

Tabla 45. Base de datos Sisbén, corte 31 de diciembre de 2023.

Grupo/Categoría	Población	% Part.
Grupo A: Población en pobreza extrema, desde A1 hasta A5	70.871	23,74%
Grupo B: Población en pobreza moderada, desde B1 hasta B7	113.838	38,13%
Grupo C: Población vulnerable, desde C1 hasta C18	93.229	31,23%
Grupo D: Población no pobre, no vulnerable, desde D1 hasta D21	20.620	6,91%
Total, Personas	298.558	100,00%
Total, Hogares	118.273	

Fuente: Oficina Sisbén

Tabla 46. Base de datos Sisbén por tipo de Población, corte 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE POBLACIÓN	POBLACIÓN	% PART.
Población extranjera	19.628	6,57%
Personas con alguna discapacidad	20.527	6,88%
Personas mayores	50.025	16,76%

Fuente: Oficina Sisbén

A partir del 23 de noviembre de 2023, el Departamento Nacional de Planeación - DNP incorporó información del registro social de hogares para validar información con otros registros administrativos. Se estima que, con esta actualización, 2 de cada 10 hogares sisbenizados presenten una recategorización.

Se estima que esta actualización permitirá contar con información actualizada y cercana a las condiciones reales de los hogares sin la necesidad de nueva aplicación de instrumentos.

El DNP fijó el año 2026 para la entrada en vigor del Registro Universal de Hogares, luego de un proceso de alistamiento, pilotaje y transición que empieza desde el año 2024.

En virtud de lo anterior, la ciudad requiere ejecutar proyectos de mejoramiento y fortalecimiento en el uso, integración e interpretación de datos para garantizar el buen diseño

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 227 de 710

y operación de políticas públicas, dentro de estas acciones se identifican el trabajo en los siguientes aspectos:

- Establecer normas y protocolos para estandarizar y garantizar la calidad, integridad y actualización de la información en los bancos de datos.
- La integración e interoperación de los diferentes sistemas y bases de datos para que puedan comunicarse entre sí de forma efectiva y segura.
- Modernizar la infraestructura tecnológica para facilitar el almacenamiento, procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos de manera eficiente.
- Cualificar y seleccionar de manera transparente el recurso humano, para ofrecer una formación continua a los profesionales encargados de gestionar y analizar la información estadística, garantizando su adecuado manejo y aprovechamiento.
- Una estrategia que fortalezca el fomento entre los usuarios internos y externos el valor de la información estadística, sus aplicaciones y beneficios para la toma de decisiones.
- Mejorar e implementar medidas de seguridad más robustas para proteger la confidencialidad y privacidad de los datos, evitando posibles brechas o filtraciones.
- Una estrategia que permita operar alianzas con otras entidades públicas y privadas para compartir recursos, conocimientos y buenas prácticas en el manejo de la información estadística.

● **Organismos de Control.**

La Secretaría Jurídica dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, como líder de proceso se encuentra en la primera línea de defensa y tiene como objetivo principal formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender lo relativo a los asuntos jurídicos del municipio, en especial en los que tome parte el Alcalde, con la orientación de crear y fijar el ordenamiento de la política jurídica del municipio.

Ejerciendo las funciones jurídicas en todos los aspectos sobre conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa de los intereses del Municipio en los diferentes procesos judiciales, dar trámite a los asuntos legales, contratación y las conciliaciones judiciales y extrajudiciales, así como dirigir el sistema de control interno disciplinario en la etapa de juzgamiento que se adelante en contra de los servidores públicos de la entidad.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría Jurídica formuló, implementó y actualizó la Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico en el Municipio de Bucaramanga, teniendo como base las principales causas generadoras de posibles daños por las diferentes situaciones de organización y planeación interna de las dependencias y/u oficinas del Ente territorial.

Para ello se implementaron herramientas y actividades que permitieron contrarrestar y minimizar los efectos negativos de la acción u omisión de los trámites internos, asimismo.

Desde el subproceso de conciliaciones se actualizó la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga

Mediante Decreto Municipal No. 0154 del 30 de septiembre de 2022, teniendo como base las principales causas generadoras de daño, tales como: configuración del contrato realidad, falla del servicio en el mantenimiento y señalización de vías, incumplimiento en el pago de auxilio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 228 de 710

de cesantías, funcionarios de hecho, violación o amenaza al patrimonio público, y vulneración de normas de urbanismo, entre otras.

Analizadas las principales causas generadoras de daño antijurídico y comparando el periodo en el cual se tomaron los insumos para la formulación de la Política de Prevención en el Municipio de Bucaramanga (abril de 2021 a abril de 2022) con la vigencia 2023, se tiene lo siguiente:

Tabla 47. Comparación de Solicitudes de Conciliación y Pretensiones entre 2022 y 2023 en el Municipio de Bucaramanga

Año/causa	No. Solicitudes 2022	No. Solicitudes 2023	Variación % por No. Solicitudes de conciliación	Vr. pretensiones 2022	Vr. pretensiones 2023	Variación % de acuerdo con el valor de las pretensiones
Contrato realidad	11	1	90,91%	\$1.869.354.290	\$377.000.000	-80%
Falta del servicio y manteniendo de vías	6	6	0,00%	\$2.579.670.768	\$3.405.672.932	32%
Sanción mora FOMAG	45	32	28,89%	\$4.217.831.708	\$2.232.222.802	-47%
Funcionario de hecho	3	0	100,00%	\$ 956.897.204	\$	-100%

Fuente: Subproceso de Conciliaciones

Analizando la información consultada, se puede verificar que en las causales de contrato realidad, FOMAG y funcionario de hecho, disminuyeron las solicitudes de conciliación con respecto al mismo análisis realizado a corte abril de 2022

En la causa falta del servicio y mantenimiento de vías aunque se mantuvo el dato de seis solicitudes en los dos períodos comparados, en el valor a conciliar de acuerdo a las pretensiones hubo un aumento considerable del 32%, lo que representó **\$ 826.002.164**.

Esta cifra que se vio afectada de acuerdo a una solicitud de conciliación con cuantía superior a \$1.800 millones de pesos, la cual una vez analizada se evidenció un desproporcionado valor en las pretensiones formuladas por el demandante, que no consulta las reglas de tasación planteadas por el H. Consejo de Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se permite inferir que los controles desarrollados en la implementación de las estrategias de prevención del Daño antijurídico fueron positivos, por tanto, la secretaria Jurídica tiene la responsabilidad de seguir ejecutando lo mecanismos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 229 de 710

que prevengan el daño antijurídico contemplados en la Política planteada en el Decreto Municipal No. 0154 del 30 de septiembre de 2022 y formular la nueva política.

Aunado a lo anterior desde el subproceso de asuntos legales, se brindó asesoría y apoyo jurídico en los procesos internos de la entidad, a fin de que los actos administrativos reflejen la voluntad de la Administración y se ajusten al ordenamiento jurídico colombiano.

Se verifican sus fundamentos de hecho y de derecho, su motivación, su pertinencia, eficacia y validez, para lo cual se cuenta con profesionales en derecho a quienes se le asignan los requerimientos elevados desde las diferentes áreas de la administración municipal para su validación, previa a la revisión del subsecretario y aprobación del secretario jurídico, logrando la revisión de los siguientes documentos:

Tabla 48. Revisión de Documentos Legales por el Subproceso de Asuntos Legales en el Municipio de Bucaramanga (2020-2023)

TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
Elaboración y revisión de proyectos de Acto Administrativo (Decretos, Resoluciones, Proyectos de Acuerdo)	1056	483	226	296	2061
Conceptos	62	45	14	50	171
TOTAL POR VIGENCIA	1118	528	240	346	2232

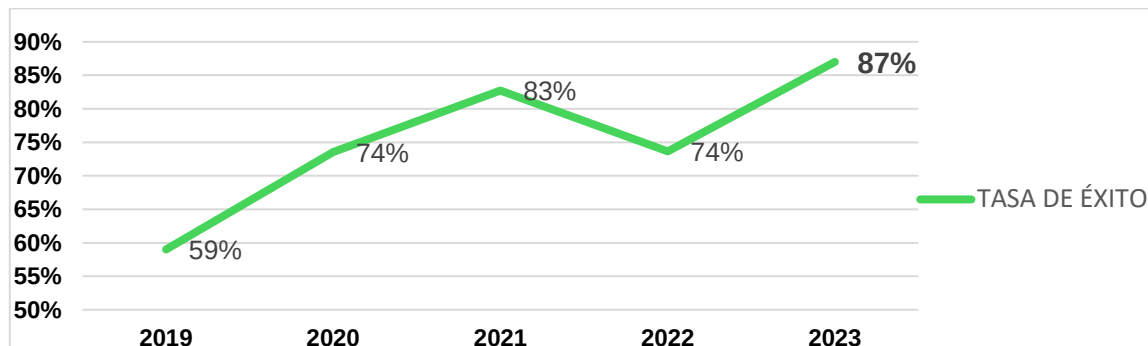
Fuente: Subproceso de Conciliaciones

Desde el subproceso de asuntos legales, se lideró la creación de documentos de producción normativa adoptando dos guías: Guía para la elaboración y trámite de actos administrativos – Código: G-GJ-1110-170-001 y Guía para la implementación de la consulta pública en el proceso de producción normativa en la Alcaldía de Bucaramanga – Código: G-GJ-1110-170-002 y se apoyó en la aplicación de la Agenda Regulatoria en el marco de la política de Gestión y Desempeño de Mejora Normativa. Para la implementación de la Agenda regulatoria se elaboró y adoptó el PROCEDIMIENTO PARA AGENDA REGULATORIA MUNICIPIO DE BUCARAMANG No. P-GJ-1110-170-001 y los formatos F-GJ-1110-238,37-005 y la Matriz de comentarios y respuestas en consulta pública ciudadana con código F-GJ-1110-238,37-006 005, dicha Agenda creada como una herramienta de planeación normativa en el municipio de Bucaramanga, que debe continuar con su aplicación en el Ente Territorial.

Ahora bien, la Secretaría Jurídica a través del subproceso de defensa Judicial tiene como uno de los indicadores relevantes la tasa de éxito procesal que, con ocasión de la gestión realizada arroja como resultado un ostensible aumento en la tasa de éxito procesal pasando del 59% en el 2019 al 87% al cierre de la vigencia 2023, manteniéndose durante los últimos años por encima del 70%.

Figura 62. Tasa de éxito procesal histórica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 230 de 710



Fuente: Subproceso de defensa Judicial

Pese al éxito en la gestión, debe enunciarse como un reto para la Secretaría Jurídica la unificación de criterios jurídicos frente a la resolución de los múltiples casos y asuntos diarios que se ponen a consideración del personal de defensa técnica. Para ello, se realizan periódicamente reuniones de socialización, análisis y estudio de las situaciones fácticas según la normativa vigente. En acuerdo con lo anterior, la preparación y actualización jurídica del personal incide en la gestión del subproceso, siendo preciso resaltar que el municipio de Bucaramanga suscribe convenios con entidades e instituciones que han permitido tener programas de entrenamiento y actualización para quienes intervienen en el mismo. Dicho personal se registra en la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la ANDJE y participa activamente en las capacitaciones programadas, certificándose en los diferentes programas ofertados. Es indudable que, para mantener el porcentaje de éxito en la Gestión de defensa de la entidad, es necesario seleccionar a los profesionales del derecho, propendiendo por su permanente actualización normativa y de conocimiento, ya que sus calidades académicas y humanas bajen a los resultados favorables, siendo imprescindible contar permanentemente con equipos de trabajo propositivos con alto sentido de compromiso y responsabilidad.

Ha de mencionarse que la gestión de defensa judicial presenta retos identificados en la entidad a través del mapa de riesgos que avizora situaciones como la posibilidad de incumplir los términos procesales y presentar contestaciones extemporáneas. Para controlar y prevenir la configuración de tales riesgos, se realizan actividades como reuniones y mesas de trabajo donde se socializan las actuaciones y términos procesales que deben surtir los abogados en la defensa técnica del municipio, además de realizar términos agendamiento de las contestaciones de demanda y audiencias, contando con una firma contratista externa encargada de vigilar los procesos que reporta su estado mediante monitoreo sistematizado en las plataformas judiciales. Se agrega que, por parte de la Secretaría Jurídica en la vigencia 2022, fue adoptado en el Sistema Integrado de Gestión de calidad el formato denominado "INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVOS Código F-GJ-1120-238,37-005" que debe ser diligenciado por los profesionales a cargo de la defensa del municipio, informando el estado actual de los procesos, documento que permite hacer seguimiento a las diferentes actuaciones procesales.

Por otra parte, como una posible causa del detrimento del patrimonio público, se presenta la eventual configuración de intereses de mora en el pago de condenas a cargo del municipio de Bucaramanga, riesgo frente al cual, el ente territorial tiene adoptado el procedimiento No. PGJ-1120-170-002 denominado "PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES", en el cual se ilustra sobre los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 231 de 710

trámites administrativos que han de adelantarse para dar cumplimiento a las órdenes judiciales y administrativas dentro de los términos de ley. Además, por parte de la Secretaría Jurídica se han emitido circulares donde explican los intereses que pueden configurarse frente al pago de las condenas y se hacen reuniones de socialización permanente al respecto, para prevenir la configuración de daño antijurídico por la causa enunciada.

Respecto del cálculo de la provisión contable *-que se realiza aplicando la Resolución N° 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida en el Municipio de Bucaramanga, mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Trámites Arbitrales en contra de la entidad No.-G-GJ-1120-170-001*, resulta preciso indicar que el mismo ha presentado una gradual disminución, al clasificarse las contingencias en niveles de riesgo inferiores. Lo anterior como resultado del análisis y estudio por parte de los apoderados frente a la probabilidad de pérdida del proceso, aunada la gestión de defensa desplegada que ha permitido obtener resultados favorables en los diferentes procesos.

Figura 63. Histórico Pasivo Contingente



Fuente Subproceso de defensa Judicial

Además, desde el subproceso de Defensa Judicial, se tienen a cargo los procesos de Insolvencia económica y de reorganización empresarial adelantados ante Superintendencia de Sociedades, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Civiles Municipales y diferentes centros de conciliación, en lo cual, se identificó un factor de riesgo relacionado con los términos de respuesta del trámite de aplicación de pagos en los sistemas de impuesto predial, contribución de valorización e industria y comercio.

La Secretaría Jurídica y la de Hacienda tienen la obligación de aplicar pagos una vez finalizada cada proceso de insolvencia económica y reorganización empresarial, a solicitud del deudor y previa verificación del cumplimiento del acuerdo celebrado y los pagos realizados a favor del Municipio de Bucaramanga, según lo anterior, se ha evidenciado falta de oportunidad en la respuesta a las solicitudes de aplicación de pagos elevadas por los contribuyentes dentro de los procesos mencionados, debido al aumento masivo de hasta un 300 % de admisiones de los procesos de insolvencia económica y de reorganización empresarial desde el año 2020.

Atendiendo a que el marco jurídico de insolvencias económicas y reorganización empresarial establecido en la ley 1116 de 2006 y 1564 de 2012, no establecen un término legal para llevar a cabo el trámite de aplicación de pagos, viéndose la necesidad de crear el subproceso de insolvencia económica y de reorganización empresarial de la Secretaría Jurídica, con la respectiva formalización de los procedimientos en los que la Entidad establezca los términos de respuesta al trámite de aplicación de pagos y levantamiento de medidas cautelares, incluyendo en el mismo la sistematización del trámite de aplicación de pagos, desde el punto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 232 de 710

de vista de la expedición de recibos con los valores acordados o la automatización de los actos administrativos que autorizan la aplicación en dichos estados de cuenta.

De otra parte, en tanto al tema disciplinario la Secretaría Jurídica asumió el rol en atención al Decreto No. 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y disciplinario. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones (Instrucción) que va desde el inicio de la actuación hasta el pliego de cargos, quedó en cabeza de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quien es el titular de la Acción Disciplinaria por mandato legal, asumiéndose por parte de la Secretaría Jurídica la etapa de juzgamiento que va desde los descargos hasta el fallo de primera instancia.

Estas actuaciones disciplinarias se originan en las quejas, informes de servidor público o se inician informalmente por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, que dan trámite a la actuación y definen su procedencia hasta la formulación del pliego de cargos y dictan capacitaciones para difundir en el personal de la administración central y Secretaría de Educación sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Ahora bien, en el desarrollo de la etapa de juzgamiento encabezada por la Secretaría Jurídica, se adelantan actuaciones tales como: control de legalidad, se avoca conocimiento, se corre traslado para descargos, se desarrolla la etapa probatoria en descargos, se resuelven de nulidades y recursos de reposición, asimismo se conceden recursos de apelación y se da traslado para los alegatos de conclusión previos al fallo de primera instancia, de las cuales se profirieron 383 actuaciones dando impulso a las mismas, y se emitieron fallos de primera instancia en 29 procesos disciplinarios desde junio de 2022 hasta diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior, se evitó prescripción de 10 procesos disciplinarios que corrían este riesgo, hecho generado por la entrada en vigencia del artículo 33 del C.G.D. el 29 de diciembre de 2023 y a la quietud procesal prolongada en la etapa de instrucción, pero desde la Secretaría Jurídica se esforzó por apoyar el subproceso, adelantando un plan de choque contratando personal de prestación de servicios profesionales para revisar los procesos y apoyar la proyección de los fallos.

Se evidencia la importancia de trabajar con la oficina de Control Interno Disciplinario para consolidar mecanismos de eficiencia para optimizar el trámite de las investigaciones.

En otro de los subprocesos de la Secretaría Jurídica se encuentra Acciones constitucionales, donde se encuentran estos datos: en la vigencia 2023 se notificó al Municipio en más de 1200 Acciones de Tutelas, en las que el Derecho Vulnerado con mayor porcentaje fue el Derecho de Petición con el 43 % (representando 534), de los que los despachos judiciales promulgaron 352 sentencias a favor, 77 en contra y pendientes de fallo 105 sentencias.

Según lo anterior, en la política de prevención del daño antijurídico en la Secretaría Jurídica se mitiga el caso, concientizando sobre el cumplimiento de la normativa que regula la materia. Al respecto se expidió la circular C- SJ28-2022, con el asunto “SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS EN LA SECRETARIA JURIDICA, dirigida a funcionarios, supervisores de contratos y contratistas, la Secretaría Jurídica y la circular No. C-SJ10-2023, con el asunto “TRÁMITE DE DERECHO DE PETICIÓN – POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO, dirigida a toda el Entidad, con el fin de reiterar el deber que le asiste a los servidores públicos de atender todas las peticiones de los ciudadanos y dar respuesta oportuna y de fondo, con lo cual se ejerce control sobre dichos asuntos, situación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 233 de 710

a la que indefectiblemente debe darse continuidad a fin de garantizar el derecho de petición de los ciudadanos y la oportuna respuesta a autoridades judiciales, administrativas y entes de control.

En lo que concierne a las acciones populares, durante la vigencia 2023 se notificaron al Municipio de Bucaramanga 124, que a través del equipo interdisciplinario conformado por profesionales adscritos a todas las dependencias que conforman la administración, se adelantaron los trámites pendientes dentro de las 431 acciones populares activas, las cuales se encuentran delegados en las diferentes dependencias como se muestra a continuación:

Tabla 49. Total, acciones Populares - Demandado

DEPENDENCIA	CANT.
DADEP	29
Secretaría de desarrollo social	2
Secretaría de educación	4
Secretaría de hacienda	1
Secretaría de infraestructura y alumbrado público	84
Secretaría de interior	39
Secretaría de planeación	230
Secretaría de salud y ambiente	30
Secretaría jurídica	12
TOTAL	431

Fuente de información: Software Sistema Jurídico Integra (SJI) – Base exportada 8.01.2024 corte a 31.12.2023

Der igual forma se encuentran activas tres acciones populares en las que el Municipio actúa como demandante.

A 31 de diciembre del 2023 se están tramitando en los despachos judiciales 56 Incidentes de desacatos en acciones populares, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 50. Incidentes de desacatos en acciones populares

DEPENDENCIA	CANT.
DADEP	5
Secretaría de infraestructura y alumbrado público	14
Secretaría de interior	15
Secretaría de planeación	19
Secretaría de salud y ambiente	2
Secretaría jurídica	1
TOTAL	56

Fuente de información: Sistema Jurídico Integral corte 31 diciembre 2023- Extraída 29 enero 2024

La administración municipal ha realizado gestiones administrativas, técnicas y operativas para cumplir las órdenes judiciales impartidas mediante sentencias desde el año 2000 hasta la fecha actual. Mediante el seguimiento realizado por la Secretaría Jurídica – Subproceso de Acciones Constitucionales, se logró cuantificar de manera aproximada la inversión realizada en el cuatrienio en atención al cumplimiento de fallos judiciales proferidos en las Acciones Populares para la protección de los Derechos colectivos de la comunidad, que representan una alta inversión, la cual se presenta a continuación desglosado por comunas:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 234 de 710

Tabla 51. Inversión realizada en el cuatrienio en atención al cumplimiento de fallos judiciales

COMUNA	PRESUPUESTO INVERTIDO
1	\$ 2.492.965.482,20
3	\$ 18.838.904.399,55
5	\$ 141.676.689.528,00
6	\$ 76.639.032,88
9	\$ 40.514.056.114,00
13	\$ 11.398.060.979,00
15	\$ 3.676.462.509,00
TOTAL	\$ 218.673.778.044,63

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales Matriz de Desacatos

Evidenciándose en el cuadro anterior la comuna 5, con la mayor inversión, obedeciendo a que, en el 2020 la UNGRD y el Municipio de Bucaramanga gestionaron \$70.838.344.764,00 para intervenir Campohermoso (obra por valor de \$8.313.719.113), Gaitán (obra por valor de \$ 24.501.165.066,00), San Gerardo (obra por valor de \$13.808.609.112,00) y Don Bosco (obra por valor de \$24.214.851.473,00).

De otra parte, la Secretaría Jurídica desarrolla las siguientes actividades según disposición establecida en el manual específico de funciones Decreto municipal No. 0066 del 09 de mayo de 2018 y Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020:

Proyectar los actos administrativos relativos a los procesos de contratación que se estructuren desde la secretaría jurídica (Proyectar Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Invitaciones Públicas, evaluaciones, actas, minutas, y demás documentos Precontractuales, contractuales y Post contractuales) necesarios para adelantar procesos de selección en las diferentes modalidades establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública, realizando los trámites necesarios para cumplir el proceso.

Revisar y hacer las observaciones y proponer las modificaciones que se consideren pertinentes a los documentos allegados para el trámite de viabilidad a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa (excepto contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) a fin de que se ajusten a los principios rectores de la Contratación Estatal.

Es también función de la Secretaría Jurídica, acompañar, en caso de haberse solicitado por las Secretarías Gestoras, en los procedimientos que impliquen la expedición de los actos unilaterales a través de los cuales se disponga las facultades excepcionales de la administración, tales como: la terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad.

Emitir conceptos en materia contractual, requeridos por el alcalde o por las secretarías de Despacho o de dependencias gestoras, así como de expedir directrices y circulares con destino a la administración central, mediante las cuales se fijen criterios y orientaciones en los temas de contratación pública. Viabilidades de contratación:

Tabla 52. Numero de conceptos emitidos con destino a la administración pública

MODALIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Concurso de méritos	2	4	5	2	13

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 235 de 710

MODALIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Contratación directa	12	36	7	11	66
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública Régimen Especial	24	15	8	12	59
Licitación pública	0	3	4	0	7
Mínima cuantía	12	24	31	26	93
Selección abreviada	16	11	21	12	60
TOTAL	66	93	76	63	298

Fuente: Subproceso de contratación – Sistema Jurídico Integral

Síntesis situación actual del territorio.

Finalmente, como tema transversal en la Secretaría Jurídica se desarrollaron actividades con el objetivo de fortalecer la respuesta oportuna a los requerimientos elevados por los Entes de Control y Vigilancia, así como de suministrar una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a los mismos. Igualmente, la dependencia en la anualidad elaboró dos informes semestrales de cumplimiento de los términos de respuesta sobre las peticiones presentadas por los Entes de Control y asignadas a la Secretaría Jurídica a través del SGSC.

Pese al seguimiento de la Secretaría Jurídica, se evidencia la necesidad de que: a) Cada dependencia adopte actividades de autocontrol y acciones de mejora según el caso, para responder oportunamente los requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia sean los mismos de manera ordinaria o dentro de las auditorías B) Desde el Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía se adopten acciones de mejora al seleccionar la tipología o novedad del documento o solicitud radicada para efecto del cómputo de los términos. C) Las dependencias remitan oportunamente a la Secretaría Jurídica la contestación y soportes de las observaciones generadas productos de las Auditorías, para que la dependencia pueda consolidar y enviar a la Contraloría.

Asimismo, desde la Secretaría Jurídica en el marco de sus competencias, se adelantaron durante la vigencia 2023 actividades de identificación, seguimiento y recopilación de documentos dentro de los procesos de restitución de tierras en los cuales los despachos judiciales han emitido órdenes cuya competencia corresponde a diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, tales como Secretaría de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Planeación, Hacienda e Interior y a Institutos Descentralizados tales como INVISBU e IMEBU.

Del seguimiento realizado se evidenciaron falencias tales como, falta de respuestas o respuestas extemporáneas a los despachos judiciales, cargue en el SGSC de documentos remisorios internos, falta de direccionamiento a todas las dependencias y Entidades Competentes.

Para ello se recomienda realizar actividades de autocontrol en las dependencias competentes, para dar respuesta de fondo y oportuna a los requerimientos presentados por los despachos judiciales en los procesos de restitución de tierras. b) verificación por parte del funcionario y/o Contratista de que las respuestas o informes se remitan al correo electrónico indicado por el Juzgado o Tribunal. c) Verificación por parte del Proceso de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 236 de 710

Gestión de Servicio a la Ciudadanía de la correcta asignación y remisión de las providencias según sea el caso, a todas las dependencias y entidades competentes.

En la Línea Estratégica que Genera Valor, siguiendo los resultados de la evaluación Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG y la Medición del Desempeño Institucional en las últimas vigencias, la administración municipal de Bucaramanga en el periodo 2024–2027, debe adelantar un programa de transformación organizacional que le permita incrementar el valor público, la integridad y la transparencia en la seguridad. Ajustar y revisar la estructura organizacional de las secretarías, sus institutos descentralizados y los procesos bajo los principios y enfoques de transformación digital, gestión del conocimiento e innovación, integridad, transparencia, reducción del riesgo de corrupción, vocación por el servicio público y servicio ciudadano.

El municipio carece de datos actualizados para una adecuada toma de decisiones, en el Plan de Desarrollo Municipal se propone hacer una adecuada gestión de datos e información para medir los avances en cada una de las líneas estratégicas para lo cual se hace necesario contar con datos a escala de Ciudad, comunas barrios y corregimientos, de esta manera se puede territorializar la inversión para el desarrollo, identificar las necesidades comunitarias y fortalecer las estructuras de gobernanza.

Por otra parte, la administración municipal debe fortalecer una estructura alrededor del modelo estratégico propuesto de metas y apuestas estratégicas para alinear a los equipos de trabajo de las secretarías bajo un enfoque que supere la lógica sectorial y oriente sus acciones al lograr cada meta estratégica, haciendo un correcto seguimiento, evaluación y reorientación de actividades para mejorar las necesidades de los ciudadanos, con los espacios de participación ciudadana con incidencia y articulación con otras entidades públicas y privadas, academia y entes territoriales regionales.

Fortalecer el proceso para el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el marco normativo de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a partir de un trabajo articulado entre las dependencias y la ciudadanía. Así mismo, se deberán adelantar acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de tecnologías disruptivas (analítica de datos e inteligencia artificial, entre otros) que permitan identificar posibles riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y apoyo al ejercicio del control social.

Siendo una de sus principales debilidades en la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la participación ciudadana, se deben revisar y actualizar las políticas públicas institucionales y sectoriales, en especial, y capacitar a los servidores públicos para garantizar el involucramiento cívico como un valor esencial en la gestión del público.

2.6. Línea estratégica 5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE

2.6.1. Definición-Objetivo

Se constituye la seguridad en un pilar fundamental de la convivencia ciudadana a partir de un enfoque multidimensional, la renovación y articulación de las instituciones públicas, para construir entornos urbanos y rurales donde las personas se sientan protegidas y puedan ejercer y gozar libremente de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes; desde la corresponsabilidad.

Tabla 53. Línea estratégica 5 PDM.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (las 5 transformaciones).
TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE.	Gobierno Territorial Justicia y del derecho	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Seguridad Humana y Justicia Social (2). Convergencia regional (5).

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024

A partir de un territorio seguro que protege, la ciudad se logrará establecer como un referente regional y nacional de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, donde se fomenten valores de respeto, tolerancia, inclusión y paz. Con el horizonte de reducir los índices de delincuencia, violencia y conflictos, descubriendo un clima propicio para el desarrollo integral de la comunidad.

Para lograrlo, se implementarán estrategias y acciones desde la administración pública que fortalecerán la seguridad con enfoque multidimensional, en cuanto a prevención y respuesta efectiva ante situaciones de riesgo o crisis. Estrategias basadas en evidencia para la disuasión, prevención y persecución del delito, bajo una política criminal claramente establecida y concordante con el CONPES 4089 de 2002, con la política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes de 2022 y la directrices de Kioto de las Naciones Unidas de 2021 y las convenciones y protocolos de Delincuencia organizada transnacional, desafíos crecientes y nuevas amenazas y los demás instrumentos internacionales aplicables para blindar y proteger a la ciudadanía. Todo lo anterior con el concierto, la colaboración y coordinación integral entre las autoridades locales, la sociedad civil y la comunidad, promoviendo la participación de los actores involucrados en la construcción de una cultura de paz y convivencia para defender a Bucaramanga.

2.6.2. Contexto sectorial

Seguridad multidimensional

Ante la crisis, nuestro plan de desarrollo municipal adopta una postura proactiva que resalta la importancia de la seguridad, enmarcada en la salvaguarda de la vida y la integridad de nuestras comunidades. Esta aproximación se asienta en los cimientos del respeto por el pluralismo democrático y la dignidad humana. Entendemos que la responsabilidad de la ciudad es crear un entorno en el cual sus habitantes puedan "vivir sin miedo", en un estado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 238 de 710

de libertad que los aíse de múltiples amenazas, tanto objetivas como existenciales (Vargas, 2022).

Según este enfoque multidimensional, nuestra planificación territorial integra este enfoque multidimensional de la planificación territorial que conjuga estrategias de seguridad con la promoción de los derechos humanos, el uso de la tecnología, la participación comunitaria y la educación, elementos claves para construir entornos seguros y resilientes.

Las circunstancias específicas de Sudamérica revelan "amenazas, inquietudes y otros desafíos a la seguridad continental de carácter transnacional que exigen una colaboración adaptada" (Mutua, 2003) Desde esta perspectiva, la seguridad multidimensional facilita la implementación de políticas que abordan de manera urgente el crimen organizado, así como la pobreza en todas sus dimensiones, y una defensa continua del medio ambiente.

Bucaramanga se proyecta como un punto de referencia en seguridad a nivel nacional y suramericano, fomentando una planificación resistente y proactiva que balancea autoridad y oportunidades. La seguridad multidimensional forma parte de nuestra agenda municipal y toma en cuenta la protección de los ciudadanos frente a amenazas tanto estructurales como cotidianas, velando por su bienestar y paz.

Valoramos la protección, el empoderamiento y la solidaridad como ejes fundamentales para enfrentar los retos urbanos de hoy, asegurando que nuestros ciudadanos vivan "sin temor, sin miseria y sin ansiedad".(Tapia & Conceição, 2020)

En este marco conceptual, Bucaramanga se enfoca en garantizar que la ciudadanía esté resguardada de las amenazas a través de la disuasión, la neutralización y la reducción del riesgo (zedner, 2009). Esto implica comprometernos a establecer un marco institucional robusto que promueva la disuasión (prevención y persecución del delito, junto con la resiliencia institucional), la neutralización (fomento de la justicia y aseguramiento de los derechos humanos), y la minimización de la exposición al riesgo (mediante procesos de resocialización y reparación). De acuerdo con el siguiente, gráfico, en iguales proporciones:

Figura 64.Esquema Territorio Seguro que protege "Bucaramanga Avanza Segura"

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 239 de 710



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM. 2024

- **Prevención, Persecución del delito y resiliencia institucional**

La prevención se constituye en anticipar, intervenir tempranamente y entender los fenómenos delictivos desde una visión geolocalizada, territorial y demográfica (UNODC, 2012), enfocada en la protección de la víctima y la intervención oportuna ante ofensores en su punto más vulnerable.

La familia, la educación, la comunidad y los medios de comunicación (directrices RIAD, 1990) son pilares fundamentales para detectar factores de riesgo o protección, especialmente en la juventud y su vinculación con el delito.

La persecución relacionada con los actos de investigación, individualización y judicialización debe incidir en disminuir los altos niveles de impunidad. La administración municipal no tiene un resorte exclusivo, pero sí puede verse beneficiado por la inversión y la cooperación con las autoridades competentes (Policía Nacional, Policía Criminal, Fiscalía) para que quienes infrinjan la ley deban responder por sus actos.

A pesar de lo anterior debe reconocerse que las demandas ciudadanas de justicia tienden a ser más punitivas que el sistema constitucional colombiano y el sistema penal acusatorio garantista vigente en Colombia desde 2001, donde las restricciones de libertad como medida de aseguramiento son la excepción y solo aplicables cuando las alternativas son insuficientes (código penal colombiano, Art. 307). Aquí es donde desde la administración municipal nos damos la apuesta de trabajar desde la política criminal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 240 de 710

Presentando la necesidad entonces de centrar una parte importante de los esfuerzos en lo que entendemos por la resiliencia institucional como la capacidad del Estado para activar mecanismos efectivos contra el crimen y asegurar la efectividad de estos. Lo que significaría entonces, contar con mejores y más eficientes mecanismos que por un lado enfrenten los desafíos de la transnacionalidad del crimen organizado que ha permeado los países de Suramérica, apoyando a las entidades competentes en el incremento de su operatividad avanzando en materias como la persecución de rentas ilícitas y la desestructuración de “sitios” dominados por la delincuencia.

Esto implica la concreción de resultados a lo largo de todo el proceso del delito: antes, durante y después de su comisión. Los estados latinoamericanos enfrentan el desafío de reducir la impunidad y aumentar la disuasión criminal. Tales desafíos, desde la perspectiva de la seguridad multidimensional (OEA, 2013), implican la colaboración de actores en todos los niveles: nacional, regional, local e internacional.

La brecha entre la severidad esperada por la ciudadanía y la realidad del sistema penal garantista en Colombia ilustra la necesidad de un enfoque que equilibre justicia y prevención. Localmente, se reconoce la estrategia impulsada por la gestión social del alcalde Jaime Andrés, centrada en los jóvenes como grupo esencial para intervenciones preventivas y de fortalecimiento institucional. Esta estrategia busca proteger a la juventud y prevenir que bandas delictivas los recluten y que su encuentro con el sistema judicial sea lo más remoto posible. Es clave en ese sentido, poner tanto acento en la autoridad, persecución, como en el abordaje de los factores de riesgo y reforzar los de protección entre los jóvenes de nuestra ciudad. Una planeación basada en evidencia hace uso de los elementos que con rigor científico han decantado el fenómeno criminal y en ese sentido, de acuerdo con el diagnóstico de la UNODC e ICBF (2021), los principales factores que favorecen o impiden la vinculación de los jóvenes al delito se enumeran a continuación:

Figura 65. Factores de riesgo identificados para la ciudad de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 241 de 710

CATEGORÍA	FACTOR IDENTIFICADO
FACTOR INDIVIDUAL/Microsistema	
Rasgos de la personalidad/Salud mental	☛ Depresión-suicidio.
	☛ Victimización temprana.
	☛ Masculinidad tóxica.
Consumo de sustancias psicoactivas	☛ Consumo de SPA.
FACTOR FAMILIAR/Mesosistema	
Relaciones en la familia	☛ Violencia intrafamiliar.
	☛ Familias consumidoras y/o en negocios y/o pandillas.
	☛ Violencia de pareja.
FACTOR EDUCATIVO/PRODUCTIVO	
Deserción escolar y bajo logro educativo	☛ Deserción escolar.
	☛ Matoneo/discriminación.
	☛ Bullying digital.
	☛ Trabajo infantil.
FACTOR COMUNITARIO/Exosistema	
Violencia cultural y estructural	☛ Violencia generalizada.
	☛ Rencillas en barrios del norte de la ciudad, Miraflores, Morrorrico, Café Madrid, Zarabanda.
Fallas institucionales	☛ Deficiencias institucionales.
	☛ Desconfianza hacia las instituciones.
	☛ Bajo acceso a actividades lúdicas, artísticas o recreativas.

Fuente: Comprensión santandereana de los factores de riesgo y protección de los adolescentes. ICBF-UNODC.2021

La ciudad de Bucaramanga se encuentra hoy enfrentando el reto de Seguridad más importante de su historia, la vulneración de los derechos y libertades de los Bucaramanguenses se han visto afectados por diferentes tipos penales que han venido aumentando en los últimos cuatro años como lo evidencian las cifras estadísticas, las conductas delictivas han permeado los escenarios públicos, entornos escolares y espacios recreativos; diferentes factores causales, facilitadores y de riesgo han incidido en este comportamiento, el cual se ve manifestado en la percepción de inseguridad.

Los factores de riesgo denominados fallas institucionales dan cuenta de elementos de infraestructura urbana que deben ser intervenidos de manera que la disuasión sea eficiente tanto para mitigar los factores como para disminuir las oportunidades de ocurrencia de hechos delictivos. En la actualidad los elementos de ornato urbano como alumbrado público, escenarios deportivos y culturales con acceso efectivo de los NNA presentan las siguientes características:

Aumento de la criminalidad y tipos de delitos preponderantes

En el corte estadístico criminal de los últimos cuatro años se visualiza cómo el homicidio ha presentado un histórico elevado que no ha cedido completamente desde el aumento en el año 2016, llegando a toques entre los años 2020 y 2021 del 23%, en el segundo corte

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 242 de 710

comparativo de 2021 vs 2022 redujo en un -13% y finalmente en el comparativo de las vigencias inmediatamente anteriores tiende a aumentar de nuevo en un 8%, este delito es considerado como el de mayor impacto en el área metropolitana.

El segundo delito de impacto es el hurto a personas que, a diferencia de la contención intermitente de los delitos anteriormente descritos, éste ha tendido a presentar incremento vertiginoso en últimos ocho años y de vigencia a vigencia.

El tercer delito de impacto son las lesiones comunes, las cuales en el cuatrienio tienen un comportamiento al decrecimiento entre las vigencias comparativas si se compara el 2020 con el 2023. Lo que puede entenderse como una capacidad en la comprensión de los conflictos desde una perspectiva no violenta y más dirigida hacia la transformación positiva de los mismos. Esto implica entonces la necesidad de mantener e incrementar las políticas de prevención y transformación de violencias si tenemos en cuenta que la seguridad tiene importantes ingredientes de corresponsabilidad pues en la medida en que la fuerza pública y autoridades pasan menos tiempo interviniendo en violencias que pueden ser autorreguladas por los ciudadanos y ciudadanas, podrá usar mejor su tiempo a aumentar patrullajes y presencia que disuada de forma más efectiva a los delincuentes contra los bienes.

Finalmente, la seguridad multidimensional está encastrada en las diferentes dimensiones de la protección de bienes y derechos de los ciudadanos y en esa medida, la accidentalidad vial y las lesiones producto de ella, toman un papel protagonista en el análisis de la problemática lo que nos conlleva a encontrar una respuesta que intervenga directamente en ellas como parte de la definición clara de una política criminal encaminada.

Figura 66.Reportes estadísticos de delitos de Bucaramanga 2016-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



GRUPO DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CRIMINAL - SIJIN MEBUC

REPORTE ESTADÍSTICO DE DELITOS BUCARAMANGA 2015-2023



PROCESO ESTADÍSTICO CERTIFICADO

NTC PE 1000:2017

20 - PE - 18

DELITOS										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Homicidio intencional	87	101	94	91	118	106	130	113	123	
Secuestro	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
Extorsión	42	41	39	71	67	90	79	81	80	
Terrorismo	0	2	1	0	0	0	3	0	1	
Lesiones comunes	1.993	2.269	2.227	2.216	1.879	1.593	1.999	1.405	1.294	
Hurto común	Hurto residencias	263	387	500	685	617	470	410	392	347
	Hurto a comercio	512	987	1.243	1.593	1.290	719	776	759	653
	Hurto a personas	3.169	4.174	4.304	5.143	6.335	4.572	6.289	7.982	9.109
	Total	3.944	5.548	6.047	7.421	8.242	5.761	7.475	9.133	10.109
Hurto de vehículos	Hurto automotores	10	19	17	16	16	16	29	18	16
	Hurto motocicletas	247	319	351	490	554	374	640	469	644
	Total	257	338	368	506	570	390	669	487	660
Hurto sobre cabezas de ganado (casos)	0	0	2	1	1	2	1	1	0	
Hurto entidades financieras	2	4	5	0	1	0	0	0	0	
Hurto piratería terrestre	0	2	1	0	0	0	3	0	0	
Siniestralidad en accidente de tránsito	Homicidios	39	62	41	51	53	60	67	80	
	Lesiones en AT	2.520	2.771	1.212	1.285	1.270	813	820	806	876

TASA DE DELITOS POR CADA CIENT MIL HABITANTES										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Homicidio intencional	16,5	19,1	17,8	17,2	22,3	20,1	21,2	18,3	19,7	
Secuestro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	
Extorsión	8,0	7,8	7,4	13,4	12,7	17,0	12,9	13,1	12,8	
Terrorismo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Lesiones comunes	377,5	429,5	421,4	419,2	355,5	301,4	325,4	227,0	207,6	
Hurto común	Hurto residencias	49,8	73,3	94,6	129,6	116,7	88,9	66,7	63,3	55,7
	Hurto a comercio	97,0	186,8	235,2	301,4	244,0	136,1	126,3	122,6	104,8
	Hurto a personas	600,3	790,1	814,4	972,9	1.198,4	865,1	1.023,8	1.289,6	1.461,2
	Total	747,1	1.050,2	1.144,2	1.403,9	1.559,2	1.090,1	1.216,9	1.475,5	1.621,6
Hurto de vehículos	Hurto automotores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Hurto motocicletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Hurto sobre cabezas de ganado (casos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Hurto entidades financieras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Hurto piratería terrestre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Siniestralidad en accidente de tránsito	Homicidios	7,4	11,7	7,8	9,6	10,0	10,6	9,8	10,8	12,8
	Lesiones en AT	477,4	524,5	229,3	243,1	240,3	153,8	133,5	130,2	140,5

FUENTE: SEDCO PLUS 2.0 DUNA POLICIA NACIONAL. DATOS EXTRAIDOS EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2024. CIFRAS SUJETAS A VARIACIÓN, EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CON INFORMACIÓN DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Elaboró: IT JRAG

Revisó: MY FHOJ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 243 de 710

Fuente: Grupo de análisis y administración de información criminal - SIJIN MEBUC

Respuesta Efectiva a Emergencias y Protección Ciudadana:

Estrategia de Seguridad “OPERACIÓN CANDADO”.

Desde las propuestas centrales en el Programa de gobierno “Defendamos Bucaramanga” se planteó la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Operación Candado”, entendida como la herramienta que busque intensificar el control y represión las estructuras criminales, desde la presencia permanente y activa de la policial nacional (MEBUC) en áreas de mayor incidencia del hurto y del microtráfico, a partir de patrullajes en cuadrantes, operativos y controles en puntos críticos, así como la implementación de sistemas de videovigilancia y tecnología para mejorar la capacidad de respuesta y disuasión.

La “Operación Candado” es, además, una estrategia enfocada en la seguridad vista desde un enfoque multidimensional; es decir, una seguridad integral que no se agota en variables territoriales como las tradicionales variables militares (OEA, 2002; Font y Ortega, 2012; Arias y Barrientos, 2022 & Vargas, 2022).

Un enfoque actual y relevante mediante el cual se pretende impactar positivamente, no solo la seguridad territorial, sino de forma complementaria en la percepción de seguridad, la disuasión de aquellas conductas que atentan contra el orden legal, el orden socialmente establecido, y garantizar, por ende, la convivencia, la seguridad ciudadana y en sí la calidad de vida.

En este sentido, la estrategia se dinamiza a nivel “multicapa y multicomponente”; el primero de estos, articula el trabajo para intervenir sobre a) las estructuras criminales, b) la criminalidad y c) la convivencia y seguridad ciudadana.

El segundo de estos se articula alrededor de la a) la predicción, b) la prevención y c) la intervención, lo que permite gestionar el riesgo y actuar sobre los diversos aspectos sociales.

Figura 67. Línea de desarrollo “Operación Candado”.



Fuente: secretaria del interior. 2024.

Únicamente con la garantía de permanencia de la estrategia multicapa y multinivel bajo una coordinación y liderazgo de la primera autoridad municipal, podremos incrementar en resultados que puedan ser sostenidos como se ha logrado en el primer mes, que siendo esperanzador no puede entenderse como un hecho mágico, sino como un proceso que nos permite avanzar.

A continuación, se presenta de manera indicativa algunos cambios que deben sostenerse en relación con el delito de hurto:

Figura 68. Cifras primer mes de 2024. “Operación Candado”.

ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO EN BUCARAMANGA 2024					
Boletín del 1 de enero al 30 de enero					
1. Comportamiento del Delito					
1.1 Hurto en sus modalidades					
H. Personas		Variación	H. Residencias		Variación
2023	751	-296	2023	32	-14
2024	455	-39%	2024	18	-44%
H. Motocicletas		Variación	H. Automotores		Variación
2023	57	-33	2023	1	-1
2024	24	-58%	2024	0	-100%
H. Comercio		Variación			
2023	78	-47			
2024	31	-60%			

Fuente: secretaria del interior & MEBUC (2024).

El boletín de la MEBUC para enero de 2024 de la estrategia integral para la reducción del delito nos muestra que el hurto en todas sus modalidades ha disminuido en 39 %. En 2023,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 245 de 710

hurto a personas 751; en 2024, 455, y este es un buen número que también se ve reflejado en el hurto a residencias, de comercio y de motocicletas, entre otros delitos de impacto directo a la comunidad.

De acuerdo como se observó en el diagnóstico del ICBF y UNODC en 2021, está claro que Bucaramanga tiene unos puntos específicos en los que se requiere la intervención privilegiada y en esa línea, durante los primeros 100 días del gobierno Beltrán el ‘Plan Candado’ tendrá especial incidencia en: Café Madrid, Kennedy, La Esperanza, Real de Minas, Mutis, La Américas, Campo Hermoso, Antonia Santos, La Concordia, La Victoria, Sotomayor, Cabecera, Centro y la Joya, donde se han identificado las mayores concentraciones de actuar delictivo. Teniendo un especial cuidado con el entorno escolar, las zonas de rumba, parques y zonas deportivas que están según el clamor ciudadano, “secuestradas” por la inseguridad.

Figura 69. Proyección acciones “Operación Candado” Estrategia primeros 100 días.



Fuente: secretaría del interior & MEBUC (2024).

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En este, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarla control de consumo y venta de alcohol Iluminación pública para entornos más seguros Fortalecimiento de los organismos de seguridad para una Bucaramanga segura.(Guía

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 246 de 710

metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana DNP. 2024)

La ciudad de Bucaramanga cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para una Bucaramanga segura 2020 - 2023; sin embargo, se debe construir un nuevo plan para el periodo 2024-2027, en concertación con las entidades de orden público y demás instituciones pertinentes, para las acciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Prevención de violencias y transformación de conflictos

Tolerancia en Movimiento.

El programa de Tolerancia en Movimiento tiene su fundamento e institucionalización en el Acuerdo Municipal 026 de 31 de octubre de 2014, dirigido a desarrollar y difundir estrategias de convivencia pacífica y cultura ciudadana, participando en el mejoramiento de la seguridad, contando con la comunidad que involucra a niños, niñas y adolescentes, adultos y líderes comunitarios. De acuerdo con el informe de gestión del IV trimestre de 2023 emitido por la Secretaría de Interior, a través del programa de Tolerancia en Movimiento se contribuyó a resolver 2.000 peticiones, quejas y requerimientos de los ciudadanos relacionadas con comportamiento contrarios a las actividades económicas, ocupación indebida del espacio público y/o infracciones urbanísticas que alteran la sana convivencia.

Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

En 2020 la tasa de violencia intrafamiliar contra mujeres era de 535,48 y contra hombres de 149,42. La urgencia de erradicar violencias que impactan a la mujer, disminuir las cifras feminicidios y situaciones que se pueden prevenir hacen parte del paquete de medidas de des escalamiento y transformación de conflictos. En igual sentido debe intervenirse lo relacionado con violencias como consecuencia de abuso de uso de sustancias psicoactivas por parte de los niños, niñas y Adolescentes.

Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

- **Promoción de la Justicia y Acceso Equitativo a la Protección a DDHH**

Colaboración Integral con Entidades del Estado: "Unidos somos más fuertes"

El trabajo colaborativo desde una estrategia de convivencia que cohesiona la unión para ser más fuertes a partir de la articulación de las autoridades públicas y los ciudadanos desde el uso de herramientas tecnológicas creando consciencia colectiva en la lucha contra la inseguridad territorial en Bucaramanga. En ese sentido, la ciudad avanza en la articulación y territorialización de las acciones locales con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz".

A continuación, las instituciones con las que el accionar colaborativo y coordinado permitirá el aumento de acuerdos o respuestas efectivas a los ciudadanos ante las demandas de justicia.

- **Inspecciones de Policía.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 247 de 710

Según el Decreto 210 de 2021, Bucaramanga cuenta con 19 inspecciones policiales organizadas así.

Tabla 54. Inspecciones policía.

DENOMINACIÓN INSPECCIÓN	CANTIDAD
Inspección de policía protección a la vida	4
Inspección de policía urbana	11
Inspección de policía urbana Casa de Justicia	1
Inspección de policía rural	3

Fuente: secretaría del interior & MEBUC (2024).

Actualmente, existen aproximadamente **10.151** procesos activos en las 19 inspecciones de policía del municipio (Inf. Sec. Int. 2023), por lo que hay que implementar estrategias para mejorar la prestación del servicio, en especial ampliar el recurso humano (profesional), mejorar herramientas tecnológicas y equipos de oficina, mobiliario, mejorar la infraestructura, movilidad, elementos de seguridad personal y mejorar la capacidad de notificación.

– Casa de Justicia del Norte-Programa Casas de Justicia

Las Casas de Justicia, es el programa, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal facilitando el acceso a la justicia a los ciudadanos (Inf. Sec. Int. 2023) es liderado por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bucaramanga cuenta con la casa de Justicia del norte en la cual tienen presencia entidades del orden nacional y local dando alcance en términos administrativos, de garantía de derechos y de intervención directa en des escalamiento y transformación de conflictos con las siguientes presencias institucionales:

Tabla 55. Casas de justicia

Administrativo	Acceso a derechos	Des escalamiento y transformación de conflictos
Centro de Recepción de Información CRI.	Registraduría Auxiliar del Norte.	Inspección de Policía Urbana.
	Ludoteca Casa de Justicia	Policía Metropolitana.
	Comisaria de Familia y grupo Interdisciplinario.	Juzgado 1 y 2 Civil Municipal de pequeñas causas y competencias múltiples.
Coordinación Casa de Justicia	Presencia de la escuela municipal de artes EMA.	Fiscalía 04 Querrellables.
	Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas.	Jueces de Paz.

Fuente: secretaría del interior & MEBUC (2024).

La Casa de Justicia del Norte, presta sus servicios en seis (6) líneas estratégicas del programa, asociadas a:

- Línea estratégica de derechos humanos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 248 de 710

- Línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia.
- Línea estratégica de jornadas móviles de acceso a la justicia.
- Línea estratégica de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Línea estratégica de fortalecimiento institucional.

La Casa de Justicia está en proceso de obtener la titularidad del bien inmueble, ante el Ministerio de Vivienda, para poder destinar recursos para mantener y adecuar su infraestructura.

En 2023 la Casa de Justicia brindó atención a 18.179 usuarios, adicional dentro de sus objetivos principales como lo es la Resolución Pacífica de los conflictos y acceso a la justicia, realizaron 19 jornadas de conciliación móviles en las diferentes comunas de la ciudad, realizando 462 audiencias in situ.

Para potenciar el programa Casa de Justicia el fortalecimiento interno del bienestar de los funcionarios, la atención a las deficiencias en la infraestructura, equipos, tecnología y recurso humano son imperativos, igual que el fortalecimiento de las líneas de atención y prevención de la conflictividad, identificada en la parte superior del diagnóstico para mantener los niveles a la baja de las lesiones comunes derivadas de intolerancia.

Comisarías de Familia.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y con el fin de llevar a cabo una atención integral en protección, garantía, restablecimiento, y reparación de los derechos de los miembros de la familia, que han sido víctimas de Violencia Intrafamiliar que ha sido identificada como uno de los factores de riesgo de la vinculación de los adolescentes con el delito (ICBF-UNODC, 2021) Su objetivo se relaciona con la protección a niños, niñas y adolescentes, población migrante o refugiada, adultos mayores, mujeres, atención a población sexualmente diversa (LGBTI) y familia en general.

Actualmente, Bucaramanga tiene tres sedes estratégicas de las Comisarias de Familia, que prestan sus servicios de forma ininterrumpida 24 horas al día, siete días a la semana, a toda la comunidad y en algunos casos al Área Metropolitana.

Tabla 56. Comisarías de familia.

DENOMINACIÓN COMISARÍA	UBICACIÓN	COMISARIOS
Sede la Joya	Calle 39 No. 4-36 del barrio la Joya	4
Sede Oriente	Km 2 vía Pamplona, rest. Corcovado	2
Sede Norte	Casa de Justicia barrió la Juventud	2

Fuente: secretaría del interior & MEBUC (2024).

De acuerdo con el informe de la Secretaría de interior, (Inf. Sec. Int. 2023), en ellas se ha brindado atención a 19.765 usuarios, entre consultas y denuncias.

Las comisarías de familia tienen un rol crucial en materia de intervención en la conflictividad familiar y la mejora de la prestación de este servicio está relacionada con la infraestructura, el recurso humano calificado y formado en gestión pacífica de conflictos, ciclos de vida,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 249 de 710

parentalidad, gestión de crisis y resiliencia, así como de mejores herramientas de seguimiento, tecnología, acceso y seguridad a las instalaciones, incluyendo una mejora en articulación con otras entidades para establecer alertas y mecanismos de intercomunicación y diálogo que permitan identificar posibles vinculaciones o cooptación de delincuentes a los NNA en riesgo por situaciones de violencia en casa y desatención.

Se debe plantear igualmente, estrategias estructurales como la creación de una cuarta sede de las comisarias en el sector sur de la ciudad, la creación de una estampilla familiar, o la dotación de espacios lúdicos o de permanencia de menores mientras se desarrollan las audiencias.

Sistemas locales de justicia

Los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la Comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía.

Los Sistemas Locales de Justicia se centran en las necesidades de demanda de justicia, y por esta razón, su implementación incluye diagnósticos de conflictividad y trabajos de identificación de barreras de acceso a la justicia que permitan definir rutas de atención específicas para los conflictos más recurrentes en cada municipio. Bucaramanga está en el momento preciso para cerrar la articulación entre entidades con la implementación de esta estrategia nacional que le permitirá beneficiarse de una política probada para la garantía de una respuesta efectiva a los ciudadanos, una justicia centrada en el ser humano, una política reconocida en escenarios mundiales como a la vanguardia de la efectividad en la prestación y el restablecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones vía su efectividad aumentada y coordinada.

Participación y Coordinación Ciudadana:

Trabajar con las comunidades de las 17 comunas y 3 corregimientos de Bucaramanga para la identificación, comprensión y desarrollo de soluciones a sus problemáticas específicas en seguridad y convivencia, así como determinar los recursos existentes en cada caso es un elemento que debe incorporarse y del cual se debe realizar una fotografía del estado actual para incrementar esta colaboración y mantener la que ya se tiene avanzada con iniciativas de convivencia y seguridad como los gestores de convivencia y los frentes de seguridad, como se verá a continuación:

Estrategia de Gestores de Convivencia.

A través de la estrategia de Gestores de Convivencia, se lleva a cabo un abordaje integral para el desarrollo **de acciones orientadas a la prevención y reducción del delito**, especialmente de violencias, en ámbitos comunitarios, familiares y vecinales, mediante intervención directa en espacios de colectivos, aglomeraciones, eventos de gran magnitud y todos los espacios sociales en los que con anterioridad se han presentado los diferentes tipos de violencia, se realizan acciones pedagógicas para la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, en los siguientes ejes:

- Acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica
- Acciones de diagnóstico y abordaje de las conflictividades sociales.
- Apoyo a frentes de seguridad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 250 de 710

Los Gestores de convivencia en la ciudad de Bucaramanga tienen por misión el establecimiento de canales de comunicación entre la institucionalidad y la comunidad en materia de conflictividad, participan en la garantía del derecho de protesta pacífica permitiendo espacios de diálogo cuando de escalamiento de conflictos se trata, prestan acompañamiento a las autoridades en actividades de control y recuperación del espacio público para permitir un proceso pedagógico con los infractores y un proceso garantista de parte de las autoridades.

- Promover acciones que permitan el manejo adecuado y la resolución pacífica de conflictividades sociales o problemas de convivencia.
- Trabajo de integración social con Comunidades Étnicas - Comunidades Indígenas - Comunidad NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras)
- Participación en Reuniones periódicas con la Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Acompañamiento a eventos masivos para ejercicios pedagógicos de cultura ciudadana y comportamiento proactivo.

El equipo de Gestores de Convivencia ha logrado una aproximación de doscientos sesenta y siete mil, ciento dieciocho (267.118) ciudadanos aproximadamente al año (Inf. Sec. Int. 2023)

Adicional a lo anterior los gestores de convivencia desarrollan un componente de “fortalecimiento de protección frente a violencias y disminución de factores de riesgo” para sujetos de especial protección como: de niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes.

Este equipo aún está consolidado y requiere incrementar sus capacidades en herramientas y técnicas de gestión transformadora de conflictos, en manejo de situaciones de tensión y en acciones lúdicas de concientización de las consecuencias de las violencias derivadas de consumo de SPA, intrafamiliar, institucional, esta estrategia como las demás entidades encargadas de la conflictividad mejorar la articulación interinstitucional con entidades y frentes de seguridad, propender por mantener personal profesional calificado, estandarización de procesos, establecimiento de compromisos y responsabilidades por parte de entidades y frentes de seguridad.

Frentes de seguridad

Transformar los frentes de seguridad, en tejedores de seguridad, paz y convivencia, a través del intercambio de conocimiento, el empoderamiento y movilización de los ciudadanos, tejiendo lazos de confianza entre los ciudadanos y la institucionalidad

Cultura de la legalidad y el respeto por los derechos humanos

Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa.

Las JAC, ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL y las JAL, son organizaciones comunales distribuidas en las 17 comunas y 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga, con población de hombres, mujeres y jóvenes.

En cuanto a la representación de los ciudadanos, se evidencia que, pese a la existencia de las JAL y JAC, hay una muy baja formación de los comunales (JAC y JAL) en la labor constitucional y legal realizada, provocando una afectación o ausencia de representación democrática comunal o local. Hay que mejorar los procesos formativos éticos y jurídicos a los comunales (JAC y JAL) para lograr la representación democrática comunal o local.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 251 de 710

También hay que dotar de nuevas ágoras que permitan el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en aquellos barrios donde no existan y de brindar un espacio a las JAL para que cumplan con sus funciones.

Esta situación nos ha puesto en la Falta de participación ciudadana a nivel local que afecta la representación de 33 Barrios del Municipio y que impide velar por el cumplimiento de los derechos humanos ante las autoridades. En la ciudad, no todas las 33 Juntas de Acción Comunal del Municipio de Bucaramanga cuentan con resolución de reconocimiento e inscripción de dignatarios, y de 7 juntas de acción comunal se encuentran en proceso de liquidación.

- **Reinserción Social y Reparación Resocialización y reparación.**

Plan de Acción Para la Reincorporación y la Normalización - (ARN. Agencia para la Reincorporación y la Normalización).

El Plan de acción para la Reincorporación y la Normalización, tiene como objeto ejecutar estrategias de acción orientadas y dirigidas a la población en proceso de reincorporación en las comunidades, fortaleciendo la confianza, la cohesión social y la reintegración económica y social de los ciudadanos en estos procesos.

La Población Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

El Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es liderado por la Gobernación de Santander, la Secretaría Técnica la ejerce el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Comité está integrado por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja y San Gil, entre otras entidades más.

Ahora bien, el objetivo del Comité es aunar y articular esfuerzos para lograr transformar la vida en protección, prevención y restablecimiento de los Derechos Humanos -DDHH de niños, niñas y adolescentes usuarios del sistema de responsabilidad penal adolescente. El objetivo es propender el restablecimiento de derechos de la población para reducir los índices de criminalidad en el municipio, cometidos por adolescentes. (Inf. Sec. Int. 2023)

Plan de acción con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la red de apoyo intersectorial de la casa de libertad

El programa Casa Libertad, busca promover en la población pospenada el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. El programa plantea procesos que favorecen el empoderamiento, autoconfianza y reintegración trabajando directamente con los usuarios mientras se ejecutan estrategias como talleres psicosociales, seguimientos interdisciplinarios a cada uno de ellos y con esto reducir la estigmatización y generar confianza en la ciudadanía y los empresarios hacia esta población, permitiendo así su reingreso a sociedad de forma positiva y a su vez disminuyendo los índices de reincidencia. (Inf. Sec. Int. 2023)

Población privada de la libertad

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 21 de la Ley 65 de 1993 las cárceles y pabellones de ejecución de detención preventiva se encuentran a cargo de las entidades territoriales. La sentencia SU 122 de 2022 debido al estado de cosas inconstitucional derivado del hacinamiento y las condiciones de violación de DDHH de la población ordenó a la alcaldía de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 252 de 710

Bucaramanga que: “de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y/o adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.”

“Para efectos de dar cumplimiento a esta orden, la fase de diseño, implementación y ejecución de los proyectos de construcción de cárceles para las personas procesadas con medida de aseguramiento de detención preventiva deberá encontrarse terminada dentro del plazo máximo de seis (6) años siguientes a la notificación de esta sentencia”.

Reincidencia en comportamientos contrarios a la Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 / 2016.

En el último cuatrienio se impusieron 104.689 órdenes de comparendo en las que 16.006 ciudadanos resulta reincidente, tiene aplicados más de 2 comparendos y 14.786 personas tienen más de 10 comparendos aplicados.

Figura 70. Registro Código seguridad y convivencia.



Fuente R.N.M.C. Plataforma Registro nacional de medidas correctivas 2023

En el mismo periodo de tiempo las principales conductas sancionadas, están relacionadas con la aplicación del Artículo 27- *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*, (Nrales 1, 4, 7), en un 59%. Artículo 35. *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*. (Nrales 1, 2, 3), en un 59%. Y con aplicación del Artículo 140. *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. (Nrales 4, 8, 7, 13) en un 12%.

En Bucaramanga, se ha registrado que el 59% de las infracciones están relacionadas con comportamientos que amenazan la convivencia ciudadana, incluyendo:

1. Provocar o participar en altercados que puedan escalar a violencia física.
2. Emitir amenazas de daño físico contra otras personas por cualquier medio.
3. Portar armas no convencionales como neumáticas, de aire, de foguero, de letalidad reducida, o dispositivos de defensa personal como sprays de pimienta en lugares

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 253 de 710

públicos, particularmente donde haya grandes concentraciones de personas o consumo de alcohol.

Estos actos son indicativos de comportamientos que podrían desembocar en lesiones físicas. Resulta evidente que las acciones correctivas deben ir más allá de la sanción, involucrando cambios en los patrones culturales que normalizan la violencia.

Estrategias de resocialización y reconstrucción del tejido social son cruciales, especialmente al considerar que un número considerable de individuos han reincidido hasta 10 veces en la misma falta, lo que representa la tasa más alta de reincidencia. La aplicación de multas, sin un componente educativo que conduzca a la resocialización y responsabilidad personal, ha probado ser insuficiente. Además, aumentan el riesgo de delincuencia, ya que estos comportamientos están vinculados con las lesiones interpersonales, actualmente el tercer delito más prevalente en la ciudad.

Cultura de paz - Meta de Paz Total.

La coordinación y armonización de las políticas territoriales con la política nacional implica la revisión de aspectos cruciales que a nivel país conciernen a todos. La Paz total debe ser entendida como “una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”.

Se hace necesario que la Secretaría del Interior articule en la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública de Derechos Humanos para el logro de La Paz Total, con las demás entidades competentes, con un enfoque integral, territorial, diferencial, social y de género.

La realidad municipal es que hoy se cuenta con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Bucaramanga, creado mediante el Acuerdo 049 de 2018. La instancia de participación pretende propender el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, para alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz permanente. Del mismo modo, este comité puede actuar en la prevención, promoción, protección, defensa y garantía del ejercicio de los Derechos Fundamentales protegidos dentro de un Estado Social de Derecho.

Aguante La Barra.

Para el año 2013, un aproximado de 22 barras de Colombia había adoptado el concepto de barrismo social, como forma de cambiar la estigmatización que se tenía sobre las barras, posteriormente; en el año 2014 se adoptó el plan decenal de Seguridad, comodidad y Convivencia en el Fútbol, como una política pública de 2014 a 2024, las ciudades que han adoptado este Plan promueven espacios para la sana convivencia, la participación ciudadana y el goce del fútbol en paz, a nivel local en la Ciudad de Bucaramanga, el Acuerdo 026 de 2014 institucionaliza el programa “Tolerancia en movimiento” como parte de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 254 de 710

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Bucaramanga ha desarrollado el proyecto de “Aguante la Barra” donde se establece un barrismo social que le brinda al barrista desde sus cinco (5) líneas estratégicas, a saber:

- a) Escenarios de oportunidades en un proceso de inclusión
- b) Convivencia y paz territorial en la ciudad, donde se gestionan diferentes actividades que permitan el correcto aprovechamiento del tiempo libre, logrando con esto que los jóvenes puedan tener una formación para la vida y así potenciar su desarrollo educativo, personal y profesional.
- c) Formación para la vida
- d) Aprovechamiento del tiempo libre
- e) Mejoramiento de entornos y aprovechamiento de residuos

En este escenario de oportunidades entre 2022 y 2023, 9 personas que pertenecen al Sistema Penitenciario y SRPA, y 20 Jóvenes pertenecen al Programa Aguante la Barra del Municipio de Bucaramanga fueron beneficiarias del programa de becas en programas de educación superior.

El programa se centró en el barrista y en su familia y la comunidad en general, ya que se ha trabajado articuladamente como recuperando espacios utilizados para el consumo, y así generar un impacto en diferentes comunas de la ciudad. En la vigencia 2023 se logró tener un impacto de 83.227 personas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 255 de 710

Capítulo 3. Componente Programático

El Capítulo 3 del Plan de Desarrollo Municipal articula las acciones programáticas mediante cinco líneas estratégicas: Territorio Seguro que Integra, Territorio seguro que Progresa, Territorio Seguro y Sostenible, Territorio Seguro que Genera Valor y Territorio Seguro que protege. Cada línea agrupa sectores con programas, objetivos específicos, apoyados en indicadores y responsables definidos para asegurar su cumplimiento, presentando un enfoque dirigido al avance y la sostenibilidad de la ciudad en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La siguiente figura presenta la asignación de 5.1 billones de pesos destinados a fortalecer la seguridad en Bucaramanga desde múltiples dimensiones: social, económica, gubernamental, ambiental y contra la violencia. Este enfoque multidimensional resalta la integralidad del Capítulo 3 del Plan de Desarrollo Municipal, que se organiza a través de cinco líneas estratégicas. Este esquema refleja la importancia de una gestión de seguridad que potencie capacidades y supere amenazas para el progreso sostenible de la ciudad.

Figura 71. Plataforma Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 256 de 710

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 257 de 710

3.1. Línea estratégica 1: Territorio Seguro que Integra

Según el diagnóstico del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, el plan de desarrollo municipal propone los siguientes objetivos de resultado, asociados al logro de las metas estratégicas identificadas en la línea estratégica Territorio seguro que integra.

Tabla 58. Contenido programático Territorio seguro que integra

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Disminuir la Pobreza multidimensional 10,2%	Incrementar a 15.000 niños, niñas y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	4000	15000
	Incrementar a 215.000 los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	60.300	215.000
	Incrementar a 103 escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	98	103
	Disminuir a 16% la población joven que ni estudia ni trabaja.	Porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS)	17.4	16
	Incrementar a 0.6 la tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas y servicios de las culturas, las artes y los saberes.	tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas	0.49 %	0.6 %
	Reducir a 6% la tasa de deserción intra-anual en educación básica secundaria.	Tasa de cobertura neta en educación secundaria	7.63%	6%
	Reducir a 3% la tasa de deserción intra-anual en educación media.	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación media	4.17 %	3%
	Incrementar a 37 instituciones educativas oficiales el proceso de doble titulación en media.	Número de Instituciones Educativas Oficiales con el proceso de doble titulación en media.	36	37
	Aumentar al 53% la proporción de colegios con	Proporción de colegios con categoría A+ y A en colegios	48.88 %	53%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 258 de 710

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
	categoría A+ y A en pruebas saber 11.	con categoría A+ y A en pruebas saber 11.		
	Reducir a 4% la tasa de deserción intra - anual en educación básica primaria	Tasa de deserción intra - anual en educación básica primaria	5.96 %	4 %
	Aumentar a 60% la tasa de cobertura neta en educación media.	Tasa de cobertura neta en educación media.	58,59	60%
	Aumentar a 91% la tasa de cobertura neta en educación básica secundaria.	Tasa de cobertura neta en educación secundaria	90.26%	91%
	Aumentar en 1,42 años el promedio de educación inicial (preescolar)	Número de años promedio de educación inicial	1.58	3.00
	Aumentar a 60% la tasa de tránsito inmediato a educación superior.	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	54.69%	60%
	Disminuir a 3,7 la tasa de mortalidad (por cada 1.000 habitantes).	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	4.10	3.70
	Disminuir la pobreza multidimensional al 10,2%	pobreza multidimensional	14.20	10.20
	Reducir a 40,0 la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles.	Tasa de mortalidad en enfermedades transmisibles	41.79	40.00
	Disminuir a 4,5 la tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas.	Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas	5.57	4,5
	Mantener el 100% de cobertura de la población afiliada al Régimen Subsidiado.	Cobertura de la población afiliada al Régimen Subsidiado	100%	100%
	Disminuir a 109 la tasa de violencia intrafamiliar.	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	188	109
	Mantener el 100% de las personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el servicio exequial.	Porcentaje de personas beneficiadas con la oferta de servicio exequial	100%	100%
	Aumentar en 1 punto el IMI - índice multidimensional de Integración Socioeconómica-	IMI: Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la	6	7

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 259 de 710

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
	de la población venezolana residente en Bucaramanga	población venezolana que reside en Bucaramanga		
	Disminuir la pobreza monetaria al 25.3%	Porcentaje de pobreza monetaria	35.5	25.3
	Disminuir 10% la tasa de violencia contra las mujeres	Tasa de violencia contra mujeres	821	738
	Aumentar en un 10% los participantes de los servicios sociales correspondientes al Programa de Persona Mayor	Porcentaje de participantes de los servicios sociales correspondientes al Programa de Persona Mayor	16120	17732
	Reducir al 35% las barreras de acceso a los servicios básicos (educación, salud y trabajo), para mejorar la calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades de la población OSIGD	%Barreras de acceso a los servicios básicos (educación, salud y trabajo) para la población OSIGD	40.60%	35%
	Disminuir a 14,44 índice de interrelación de problemáticas	Índice de interrelación de problemáticas	15.44	14.44
	Aumentar en 2,94 el % de víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad	Porcentaje de Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad	42.06	45
	Disminuir a 42,22% la tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años	Tasa de violencia intrafamiliar contra Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años	49.94	42.22

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.1.1. Sector Cultura

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)

Objetivo del programa: Promover el acceso y disfrute equitativo de las artes y la cultura en Bucaramanga, fortaleciendo las infraestructuras y capacidades locales para apoyar la diversidad cultural y fomentar la convivencia y reconciliación social

Tabla 57. Contenido programático Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 260 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Fortalecer tres (3) servicios de circulación artística y cultural a través del territorio Cultural, creativo, turístico y de los saberes	2	3	Servicio de circulación artística y cultural (330107300)	IMCT
4 10	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	610	1000	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - estímulos. (330105400)	IMCT
4 10	Realizar cinco (5) Documentos de Planeación elaborados, actualizados e implementados para el desarrollo de un territorio cultural y turístico de Bucaramanga.	1	5	Documentos de planeación (330112900)	IMCT
4 10	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	1	2	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales (330108700)	IMCT
4 10	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	1	2	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (330112600)	IMCT
4 10	Asistir a 300 personas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura	13	300	Personas asistidas técnicamente (330106100)	IMCT
4 10	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación	2	3	Servicio de información para el sector artístico y cultural (330109900)	IMCT

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. (3302)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 261 de 710

Objetivo del programa: Garantizar la protección y promoción del patrimonio cultural colombiano, combinando esfuerzos para conservar tanto los bienes materiales como inmateriales y fomentar su apropiación.

Tabla 58. Contenido programático Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. (3302)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
11	Elaborar dos (2) documentos de lineamientos técnicos sobre el inventario de los BIC de Interés Cultural y atractivos turísticos del ámbito municipal con las que cuenta la entidad territorial elaborado	1	2	Documentos de lineamientos técnicos (330200200)	IMCT
11	Brindar 2 servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble de bienes de patrimonio cultural en el municipio de Bucaramanga	0	2	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble (330207300)	Secretaria de Infraestructura
11	Brindar 1 servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial a través del proceso de identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial del municipio de Bucaramanga.	0	1	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (330204900)	IMCT
11	Brindar cincuenta (50) servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga."	24	50	Servicios de intervención al patrimonio material mueble (330205100)	IMCT

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.1.2. Sector Deporte y Recreación

Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301).

Objetivo del programa: Fortalecer el tejido social y promover la salud y bienestar de los ciudadanos de Bucaramanga mediante el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte, asegurando el acceso a infraestructura adecuada y programas inclusivos que estimulen la participación comunitaria y el desarrollo deportivo.

Tabla 591. Contenido programático Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 262 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Vincular a 15.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas deportivas del municipio	4.000	15.000	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700)	INDERBU
3	Vincular a 195.000 personas para que accedan a servicios deportivos, recreativos (deporte socio comunitario y recreación) de actividad física (HEVS, VAS-activas tu barrio y activas tu vereda), centros de educación física y/o Intercolegiados en el municipio.	45.300	195.000	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	INDERBU
3	Poner en operación 18 infraestructura deportivas en el municipio	18	18	Infraestructura deportiva en operación (430100300)	INDERBU
3	Mantener 80 infraestructuras deportivas en el municipio	80	80	Infraestructura deportiva mantenida (430100400)	INDERBU
3	Beneficiar a 20.000 personas con servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en organismos de deporte asociado	15.000	20.000	Personas beneficiadas- (430100100)	INDERBU
3	Realizar adecuaciones a 4 parques recreativos que tenga en cuenta un enfoque en nuevas disciplinas deportivas.	0	4	Parques adecuados (430101100)	Sec. Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Formación y preparación de deportistas (4302)

Objetivo del programa: Optimizar la preparación y competencia de atletas en Bucaramanga, fortaleciendo la gestión y condiciones de entrenamiento de organismos deportivos para elevar el rendimiento en competiciones nacionales e internacionales y asegurar el desarrollo integral de deportistas de alto rendimiento.

Tabla 60. Contenido Programático Formación y preparación de deportistas (4302)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 263 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Construir y dotar (1) pista	0	1	Pistas construidas y dotadas (430201500)	Sec. Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

3.1.3. Sector Inclusión social y reconciliación

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)

Objetivo del programa: Proporcionar atención integral y reparación a las víctimas del conflicto armado en Bucaramanga.

Tabla 61. Contenido programático Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
16	Implementar de manera articulada, un (1) Plan de Acción Territorial-PAT de la política pública para las víctimas	1	1	Planes de acción articulados (410106300)	Sec. Interior
16	Beneficiar a 1.800 personas víctimas del conflicto armado interno con servicio de ayuda y atención humanitaria	430	1.800	Personas con asistencia humanitaria (410102500)	Sec. Interior
16	Atender el 100% de los servicios de asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado interno solicitados	100%	100%	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos (410102700)	Sec. Interior
16	Realizar 4 eventos de asistencia técnica para la participación de las víctimas del conflicto armado interno	4	4	Eventos de participación realizados (410103800)	Sec. Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. (4102)

Objetivo del programa: Potenciar el desarrollo integral de la primera infancia hasta la juventud en Bucaramanga, fortaleciendo las capacidades familiares y proporcionando protección integral a niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de atención integral, nutrición, prevención de riesgos y restablecimiento de derechos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 264 de 710

Tabla 624. Contenido programático Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. (4102)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3 10	Mejorar la dotación de 9 casas de la juventud	6	9	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas (410205000)	INDERBU
3 10	Ejecutar 9 acciones con las comunidades para el fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios protectores de derechos en el municipio	0	9	Acciones ejecutadas con las comunidades-redes de apoyo social (410204200)	INDERBU
3 10	Dotar 5 edificaciones de atención a la primera infancia implementando el sistema municipal de cuidado en Bucaramanga.	5	5	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas (410200600)	Sec. Desarrollo Social
3 10	Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.	10	12	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Sec. Desarrollo Social
3 10	Beneficiar a 70.000 niños, niñas, adolescentes con espacios culturales, artísticos, recreativos y de juego.	65.000	70.000	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados (410205200)	Sec. Desarrollo Social
3 10	Realizar 4 campañas de promoción en homenaje a la niñez para la visibilizarían de los derechos de la infancia y la promoción del derecho al juego. niños y niñas	4	4	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Sec. Desarrollo Social
3 10	Brindar servicio de protección integral a 250 niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso (4102052)	250	250	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (410205200)	Sec. Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)

Objetivo del programa: Fomentar la inclusión social y productiva para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad en Bucaramanga

Tabla 635. Contenido Programático Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 265 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
10	Mantener el beneficio a 180 personas en situación de vulnerabilidad con la oferta de servicio exequial	130	180	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar a 25.000 personas con la oferta social y acceso a servicios que contiene la estrategia de apoyo integral para la implementación de mecanismos de articulación para la garantía de derechos en temas de e inclusión laboral, cohesión social, prevención de la discriminación y la xenofobia, en población migrante, retornada, refugiada y de acogida	15.036	25.000	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar a 4.800 mujeres con estrategias comunitarias preventivas que integren componentes psicosocial, jurídico y vocacional en el marco de la oferta institucional del Centro Integral de la mujer.	2.400	4.800	Número de beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 1600 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores	0	1.600	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Brindar el servicio de gestión de la oferta social para 4400 personas a través de una estrategia de promoción de derechos de las personas con discapacidad y sus familias dentro de la sociedad	0	1	Documentos de planeación realizados (410306700)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar a mil (1000) madres comunitarias y cuidadoras de la infancia a través de una estrategia de fortalecimiento en componentes, pedagógico, comunitario, gestión de redes y de economía de cuidado (bono rosa).	200	1000	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar a 700 personas población vulnerable con servicio de gestión de oferta social a través de una estrategia para el desarrollo de habilidades productivas	300	700	Número de beneficiarios (410305200)	Sec. Interior

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 266 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
10	Atender a 31.057 de personas con los programas nacionales de Transferencias Monetarias (Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación Social del IVA y Colombia Mayor) de familias en pobreza extrema, pobreza moderada y en vulnerabilidad municipio de Bucaramanga."	25881	31.057	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)	0	3.000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos (410301700)	Secretaría de Desarrollo Social
10	Beneficiar a 550 cuidadores de personas con discapacidad en temas de exploración y entendimiento de la discapacidad, normatividad y derechos de las personas con discapacidad, procesos de habilitación y rehabilitación, orientación ocupacional y proyecto de vida.	0	550	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

Objetivo del programa: Proporcionar atención integral y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de desprotección social y/o familiar en Bucaramanga, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de calle, a través de servicios asistenciales que restablezcan y mantengan su dignidad y bienestar.

Tabla 66. Contenido programático Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable	Corresponsable
10	Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	0	500	Personas atendidas con oferta institucional. (410402600)	Secretaria de Desarrollo Social	ISABU, INDERBU, EMAB, IMEBU, IMCT

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 267 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable	Corresponsable
10	Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitación de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	284	500	Personas atendidas con servicios integrales (410402700)	Secretaria de Desarrollo Social	IMCT, INDERBU, Secretaria de interior
10	Mantener 4 Centros vida municipales en su infraestructura y dotación de los espacios habilitados para la prestación de servicios que incluya un sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores.	3	4	Centros de día para el adulto mayor dotados (410401400)	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria Administrativa, Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Salud
10	Atender a 8400 adultos mayores violentados y/o que presentan abandono con atención integral; en salud, recreación y buen uso del tiempo libre mediante espacios culturales, artísticos y recreativos.	7.000	8.400	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de salud, IMCT, INDERBU, ISABU,
10	Atender a 940 adultos mayores con servicios integrales en modalidad Centros Vida mediante espacios culturales, artísticos y recreativos.	940	940	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Salud. Secretaría Administrativa, Secretaría de Infraestructura. DADEP, Secretaría del Interior
10	Aumentar a 700 la cobertura de personas mayores vinculadas a los procesos de atención integral modalidad Centro Bienestar	670	700	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Salud
10	Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad	1.707	2.200	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales. (410402000)	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de salud

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 268 de 710

3.1.4. Sector Gobierno Territorial

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)

Objetivo del programa: Fortalecer las capacidades de buen gobierno en Bucaramanga para asegurar la protección y garantía de los derechos humanos, enfocándose en las personas y comunidades en riesgo, incluyendo mujeres y población LGTBI, y promover activamente la participación ciudadana y el control social.

Tabla 647. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
10	Dotar una (1) oficina para la atención y orientación de familias del municipio de Bucaramanga	0	1	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas (450201500)	Sec. Desarrollo Social
10	Formular e implementar una (1) estrategia que promueve dinámicas familias seguras. (Cumplimiento a los ejes 1,2 y 3 de la Política Pública para las familias de Bucaramanga, Acuerdo Municipal 034 de 2019)	0	1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada (450203800)	Sec. Desarrollo Social
10	Formular e implementar una (1) estrategia dirigida a mujeres de la zona rural y urbana del municipio de Bucaramanga para la atención de casos de mujeres víctimas de violencia, la formación en liderazgo, política y derechos humanos, y para potenciar la red de mujeres emprendedoras BGA.	0	1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada (450203800)	Sec. Desarrollo Social
10	Implementar doce (12) estrategias en alianza con instituciones, entidades, fundaciones y/o empresas para impulsar el desarrollo integral de la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	0	12	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada (450203800)	Sec. Desarrollo Social
10	Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos a través de una ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional ante casos de discriminación dirigida a la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	0	1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada (450203800)	Sec. Desarrollo Social

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 269 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
10	Formular e Implementar (1) estrategia que contiene la ruta de atención integral a población vulnerable con difícil acceso a la oferta institucional en los centros de atención.	0	1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada (450203800)	Sec. Desarrollo Social
10	Dotar dos (2) espacios para la atención, orientación y refugio de las mujeres y población OSIGD juntos con sus hijas o hijos víctimas de violencia del municipio de Bucaramanga, para el sistema de cuidado	0	2	Oficinas para la atención orientación ciudadana dotadas (450201500)	Sec. Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

3.1.4 Sector Salud

Programa: Inspección, vigilancia y control (1903)

Objetivo del programa: Realizar inspección, vigilancia y control en el sector Salud y Protección Social en Bucaramanga, asegurando el cumplimiento de las políticas de salud pública y la coordinación efectiva con otras entidades para mejorar la supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud y garantizar la protección y atención adecuada a los usuarios

Tabla 658. Contenido programático Inspección, vigilancia y control (1903)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Realizar 2.000 auditorías y visitas inspectivas	502	2.000	Auditorías y visitas inspectivas realizadas (190301600)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	12	48	Informes de evento generados en la vigencia (190303100)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Realizar 20.000 servicios de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	7.315	20.000	Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados (190304200)	Secretaría de Salud y ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 270 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Realizar vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción	1	1	Distritos que realizan vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción (190304100)	Secretaria de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Salud pública (1905)

Objetivo del programa: Mejorar las condiciones de vida y promover la salud en Bucaramanga a través de una gestión efectiva del riesgo y la salud pública

Tabla 669. Contenido programático Salud pública (1905)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	4	20	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas - jornadas de vacunación (190502700)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Mantener 1 cuarto frío	1	1	Cuartos fríos con mantenimiento - (190501300)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	1	10	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	1	4	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas- tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen (190502600)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Certificar a 8.000 personas con discapacidad.	2.030	8.000	Personas con servicio de certificación de	Secretaría de Salud y ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 271 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
				discapacidad (190504000)	
3	Implementar cuatro (4) campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	1	4	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (190502300)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	1	4	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar cuatro (4) campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	1	4	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas - DENGUE, (190504300)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	1	4	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	1	4	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas - 190502200	Secretaría de Salud y ambiente
3	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	1	1	Documento de planeación elaborados (190501500)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Atender a 20.000 personas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	16.352	20.000	Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (190504200)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Adecuar un (1) hospital de primer nivel de atención	0	1	Hospitales de primer nivel de atención adecuados (190600100)	Secretaría de Salud y ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 272 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Atender a 1,000 personas víctimas del conflicto armado con atención psicosocial en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario	409	1000	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100)	Secretaría de Salud y Ambiente
3	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para el abordaje de enfermedades crónicas no transmisibles que incluya entre otras diabetes (pie diabético) y sarcopenia.	0	4	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (190502300)	Sec. Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)

Objetivo del programa: Garantizar la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios de salud en Bucaramanga, ofreciendo acceso equitativo y protección financiera a través de mejoras en atención de salud.

Tabla 70. Contenido programático Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Afiliar a 281.600 personas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	256.340	281.600	Personas afiliadas al régimen subsidiado (190604400)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Construir y dotar un (1) hospital de primer nivel de atención	0	1	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados (190603000)	Secretaría de Salud y ambiente
3	Realizar 3 estudios de pre-inversión	0	3	Estudios de pre-inversión realizados 190603400	Secretaría de Salud y ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 273 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
3	Dotar 1 Hospital de primer nivel de atención (22 centros de salud)	1	1	Hospitales de primer nivel de atención dotados 190600500	Secretaría de Salud y ambiente
3	Adquirir y dotar dos (2) unidades móviles para la atención médica	1	2	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas (190603300)	Secretaria de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

3.1.5 Sector Educación

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).

Objetivo del programa: Fortalecer la calidad, cobertura y procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación inicial, preescolar, básica y media en Bucaramanga, mediante el desarrollo de competencias estudiantiles, la integración de las TIC en la educación, la mejora continua de la formación docente y la optimización de la infraestructura y los recursos educativos.

Tabla 671. Contenido programático Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Beneficiar a 800 personas con formación informal en el marco de foros para los procesos de fortalecimiento de la educación en el municipio	150	800	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Secretaría de Educación
4 10	Brindar asistencia técnica a 47 entidades e instituciones educativas oficiales en el municipio, con proyectos pedagógicos transversales.	47	47	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente (220100600)	Secretaría de Educación
4 10	Mantener el pago de ARL al 100% de los estudiantes que realizan las prácticas de la educación media técnica con el fin de mantener la cobertura en el cumplimiento de la normatividad legal vigente.	100%	100%	Coberturas obtenidas (220104300)	Secretaría de Educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 274 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Beneficiar 12.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con procesos de formación informal (simulacros de preparación para pruebas nacionales saber 11.)	0	12.000	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Secretaría de Educación
4 10	Asistir técnicamente en la actualización de 45 documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media como Manuales de convivencia escolar y/o Proyectos Educativos Institucionales PEI	0	45	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos (220100400)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar a 1.600 docentes con estrategias de promoción del bilingüismo en el municipio	0	1.600	Docentes beneficiados con estrategias de promoción del Bilingüismo (220106000)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar a 16.000 estudiantes con estrategias de promoción del bilingüismo en el municipio	0	16.000	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del Bilingüismo (220103400)	Secretaría de Educación
4 10	Garantizar el apoyo pedagógico a 121 sedes educativas oficiales para la oferta general, bilingüe, bicultural e inclusiva con servicio de interpretación, para preescolar, básica y media	121	121	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media (220108400)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 1600 docentes de aula de preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales, con procesos de formación informal en Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA y propuestas pedagógicas desde la neuro didáctica.	618	1.600	Personas beneficiadas con procesos de formación informal. (220104900)	Secretaría de Educación
4 10	Elaborar 2 documentos de Estudios de cobertura educativa de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga	0	2	Documentos elaborados (220104800)	Secretaría de Educación
4 10	Realizar 4 procesos de seguimiento y evaluación a través de la auditoria anual de	0	4	Entidades territoriales con seguimiento y	Secretaría de Educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 275 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
	matrícula a las instituciones Educativas Oficiales.			evaluación a la gestión (220101500)	
4 10	Beneficiar 4.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con transporte escolar	3.447	4.000	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE	35.757	40.000	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar (220107900)	Secretaría de Educación
4 10	Mantener 7 instituciones educativas oficiales en operación mediante contratación del servicio educativo.	7	7	Establecimientos educativos en operación (220107100)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 700 jóvenes y adultos iletrados con modelos de alfabetización y procesos de formación encaminados a la enseñanza de la lectura y la escritura con enfoque diferencial.	0	700	Personas beneficiadas con modelos de alfabetización (220103200)	Secretaría de Educación
4 10	Mantener 118 sedes Educativas Oficiales con acciones de revisión periódicas y seguimiento constante a los tanques de almacenamiento de agua, plantas de potabilización y/o pozos sépticos.	0	118	Sedes mantenidas (220106200)	Secretaría de Educación
4 10	Mejorar 80 sedes educativas oficiales en su infraestructura.	31	80	Sedes educativas mejoradas (220105200)	Secretaría de Educación
4 10	Elaborar un (1) documento de estudio técnico de las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas oficiales.	0	1	Documentos de estudios técnicos (220108700)	Secretaría de Educación
4 10	Expedir un (1) documento de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media con relación al Plan de Mantenimiento Escolar (PME) para su implementación en las Instituciones Educativas Oficiales.	0	1	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos (220100500)	Secretaría de Educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 276 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Dotar 80 sedes de instituciones educativas oficiales con material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario escolar.	32	80	Sedes dotadas (220106900)	Secretaría de Educación
4 10	Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos.	45	45	Establecimientos educativos en operación (220107100)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 3.000 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con procesos de formación informal y/o actividades de bienestar laboral.	3.000	3.000	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 3.000 estudiantes con oferta de modelos educativos flexibles y/o ciclos lectivos especiales integrados - CLEI para la atención en educación básica primaria, básica secundaria y media en las instituciones educativas oficiales del municipio.	2.648	3.000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles y/o ciclos lectivos especiales integrados - CLEI (220103000)	Secretaría de Educación
4 10	Asistir técnicamente a la Secretaría de Educación con macroprocesos fortalecidos	1	1	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente (220100600)	Secretaría de Educación
4 10	Beneficiar 72.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo mediante servicio de conectividad.	945	72.000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo (220105000)	Secretaría de Educación
4 10	Dotar 15 ambientes de aprendizaje en el desarrollo de laboratorios especializados de las instituciones educativas oficiales con equipos tecnológicos.	11	15	Ambientes de aprendizaje dotados (220107000)	Secretaría de Educación

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Asistir técnicamente 150 establecimientos educativos oficiales y no oficiales con visitas y/o auditorias de inspección, vigilancia y control.	63	150	Entidades asistidas técnicamente (220101300)	Secretaría de Educación
4 10	Mejorar 40 aulas para la prestación del servicio educativo en los grados prejardín, jardín y transición en las instituciones educativas oficiales.	6	40	Aulas para la educación inicial mejoradas (220102300)	Secretaría de Educación

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

Programa: Calidad y fomento de la educación superior (2202).

Objetivo del programa: Ampliar el acceso y apoyar la permanencia en la educación superior en Bucaramanga mediante programas de apoyo financiero que faciliten el ingreso y la continuidad de estudiantes en niveles técnico, tecnológico y profesional, y fomentar la transición de estudiantes de educación media a la educación superior

Tabla 682. Contenido programático Calidad y fomento de la educación superior (2202).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Beneficiar 600 nuevos Estudiantes con estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior de pre grado en los niveles técnico, tecnológico y profesional. Incluye la implementación de un sistema de monitoreo y acompañamiento, apoyo psicosocial, y académico que favorezca su permanencia.	2.000	600	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior (220206300)	Secretaría de Educación
4 10	Garantizar los subsidios otorgados al 100% de los estudiantes beneficiados con estrategias o programas de apoyo financiero para garantizar su permanencia en educación superior de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional.	100%	100%	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior (220206100)	Secretaría de Educación

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
4 10	Beneficiar a 400 estudiantes de los grados 10 y 11 con programas de apoyo financiero para el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano.	0	400	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior (220206300)	Secretaría de Educación

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

3.1.6 Sector Información Estadística

Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

Objetivo del programa: Reglamentar, producir, mantener, investigar, disponer y divulgar la información cartográfica, geodésica, agrológica, catastral, geoespacial y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la información geográfica

Tabla 69A. Contenido programático Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
10	Realizar un documento de actualización en el censo de personas con discapacidad del sector urbano y rural definiendo su condición de extrema vulnerabilidad.	1	1	Número de documentos 040600900	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024

3.2. Línea estratégica 2: Territorio Seguro que Progresa

De acuerdo con el diagnóstico que se tiene del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, el plan de desarrollo municipal propone los siguientes metas de resultado que están asociadas al logro de las metas estratégicas que se identificaron en la línea estratégica Territorio Seguro que Progresa

Tabla 70. Contenido Programático Territorio Seguro que Progresa

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Índice de competitividad de Bucaramang a 6,47 puntos	Reducir a 34 puntos el índice municipal de riesgo ajustado por capacidades	Índice municipal de riesgo ajustado por capacidades	35.3	34
	Aumentar a 20% de aguas residuales urbanas tratadas	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	8%	20%
	Disminuir a 7,0 la Tasa de desempleo en el municipio de Bucaramanga	Tasa de desempleo de Bucaramanga	7.6%	7%
	Aumentar a 60% la Tasa de supervivencia empresarial en Bucaramanga	Tasa de supervivencia empresarial	51.2%	60%
	Aumentar a 61.02% la tasa de ocupación hotelera en Bucaramanga	% Tasa de Ocupación Hotelera.	49.02%	61.02%
	Aumentar a 100.000 la llegada de turistas a Bucaramanga	Turismo interno	66.000	100.000
	Aumentar en 0,05% el porcentaje de inversión nacional en ACTI e I+D en el municipio	Indicador: Participación porcentual en inversión nacional en ACTI e I+D	0.4	0.9
	Aumentar a 90 el Índice de Gobierno Digital	Indicador: Índice de Gobierno Digital	87.1	90
	Aumentar a 1% el aporte al PIB municipal por actividades primarias	Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	0.30%	1.0%
	Aumentar a 50% las Unidades Productivas Agropecuarias con asistencia técnica	Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	21.34%	50%
	Disminuir a 13,3 la tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	14.47%	13.3%
	Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Viajes promedio en días hábiles realizados por la población en el sistema de transporte masivo	27.000	50.000
	Disminuir a 5,0 el Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	5.59	5.0
	Reducir el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana a 4,02%	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	5.26%	4.02%
	Aumentar a 88% la Cobertura Residencial Efectiva de Gas Natural	Cobertura Residencial Efectiva Gas Natural	87%	88%
	Mejorar el Índice de desempeño Institucional en 95 puntos	Índice de desempeño institucional IDI	93.6	95
	Disminuir a 13,5 el Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	14.5	13.5

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 280 de 710

3.2.1. Sector Vivienda, ciudad y Territorio.

Programa: Acceso a soluciones de vivienda (4001)

Objetivo del programa: Asegurar el acceso a vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables de Bucaramanga, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda

Tabla 71. Contenido Programático Acceso a soluciones de vivienda (4001).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
1 10	Beneficiar a 500 hogares a través del Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	323	500	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda (400103100).	INVISBU
1 10	Beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda en suelo urbano y rural del municipio, relacionadas con saneamiento básico y condiciones de habitabilidad.	543	1.000	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda (400103200).	INVISBU

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002).

Objetivo del programa: Promover el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de Bucaramanga, optimizando el uso del, mediante la implementación de herramientas de planificación y gestión territorial que fomenten el crecimiento económico y la inclusión social.

Tabla 72. Contenido Programático Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
1 10	Brindar servicios de apoyo financiero a 1 proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios	0	1	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios (400201300).	INVISBU
1 10	Realizar 1 Estudio de pre inversión e inversión, para la implementación de Operaciones Urbano Estratégicas San Rafael.	0	1	Estudios o diseños realizados (400203400).	INVISBU

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
1 10	Elaborar 1 Documentos de planeación para la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial - POT del municipio de Bucaramanga	1	1	Documentos de planeación (400201600)	Secretaría de Planeación
1 10	Mantener en operación 17.650 metros cuadrados de Plazas de mercado a cargo de la Administración del municipio de Bucaramanga	17.650 m2	17.650 m2	Plazas mantenidas (400203100)	Secretaría del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003).

Objetivo del programa: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en Bucaramanga.

Tabla 73. Contenido Programático Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
6 10 11	Beneficiar a 289.645 usuarios con subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3.	289.645	289.645	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo (400304700)	Secretaría de Infraestructura
6 10 11	Transportar y entregar 18.000 metros cúbicos de Agua potable en carrotanques para garantizar el mínimo vital de agua en zonas sin cobertura del municipio.	24.000	18.000	Agua transportada y entregada. (400304800)	Secretaría de Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)

Objetivo del programa: Fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior de las Entidades Territoriales y gestión de emergencias ante calamidad pública.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 282 de 710

Tabla 74. Contenido Programático Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
13	Elaborar 2 estudios de riesgos de desastres sobre Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo - AVR para sectores objeto de legalización y regularización del municipio	6	2	Estudios de riesgo de desastres elaborados (450301700)	Secretaría de Planeación
13	Adquirir y dotar un vehículo para la atención a emergencias y desastres	0	1	Organismos de atención de emergencias fortalecidos (450301600)	Sec. Del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.2. Sector Agricultura y desarrollo rural

Programa: Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)

Objetivo del programa: Generar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Tabla 75. Contenido Programático Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
2 12	Brindar 40 Servicios de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos a Productores del sector rural con herramientas que permitan generar valor agregado a las materias primas producidas	5	40	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo (170201400)	Secretaría de desarrollo social
2 12	Brindar 5 Servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad de pequeños productores rurales de los tres corregimientos del municipio Bucaramanga	0	5	asociaciones apoyadas (170201600)	Secretaría de desarrollo social

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
2 12	Fortalecer 150 productores agropecuarios de Bucaramanga, incrementando la cobertura de familias del sector rural en los mercadillos y su formación en inclusión financiera.	130	150	Productores agropecuarios apoyados (170201700)	Secretaría de desarrollo social
2 12	Brindar el servicio de asistencia técnica a 1023 beneficiarios	682	1.023	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201000)	Secretaría de desarrollo social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (1708)

Objetivo del programa: Acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo agropecuario rural integral.

Tabla 80A. Contenido Programático Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (1708)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
2	Mejorar 2 especies animales a nivel genético para un mejor rendimiento productivo.	0	2	Especies trabajadas a nivel genético (170801800)	Sec. Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Infraestructura productiva y comercialización (1709)

Objetivo del programa: Impulsar la competitividad y eficiencia del sector agropecuario en Bucaramanga mediante el desarrollo de espacios adecuados para la comercialización y apoyo a la cadena productiva.

Tabla 76. Contenido Programático Infraestructura productiva y comercialización (1709)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
2 12	Adecuar 1 Plaza de mercado	3	1	Plazas de mercado adecuadas (170907800)	Secretaría de Infraestructura
2 12	Apoyar 1 cadena productiva agrícola, forestal o pecuaria	0	1	Cadenas productivas apoyadas (170910500)	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 284 de 710

Programa: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)

Objetivo del programa: Fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios de Colombia y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.

Tabla 77. Contenido Programático Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
2 12	Mantener el Servicio de vacunación para 2400 animales de interés agropecuario en los tres corregimientos garantizando el estatus sanitario-libres de aftosa e inmunización contra brucelosis bovina.	2.400	2.400	Número de animales vacunados (170704200)	Secretaría de desarrollo social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.3. Sector Ciencia, tecnología e innovación

Programa: Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación (3906)

Objetivo del programa: Promover las vocaciones, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover su transferencia y apropiación con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico de Bucaramanga.

Tabla 78. Contenido Programático Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación (3906)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
9 10	Elaborar un documento técnico que permita ejecutar la visión Territorial de ciencia tecnología e innovación para el municipio de Bucaramanga.	0	1	Documentos de planeación elaborados. (390601500)	Secretaría Administrativa - TIC
9 10	Generar 4 estrategias a través de proyectos, iniciativas o actividades que fomenten las vocaciones científicas, conciencia pública, capacitación, educación, investigación y	0	4	Estrategias de apropiación realizadas. (390601100)	Secretaría Administrativa - TIC

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 285 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	participación a nivel local, regional y nacional.				
9 10	Otorgar 20 becas de estudios de posgrados (Maestría) dirigido a los profesionales de la ciudad	0	20	Becas de maestría otorgadas (390600300)	Secretaria Administrativa - TIC
9 10	Financiar un (1) programa y/o proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i).	0	1	Programas y proyectos financiados (390600500)	Secretaria Administrativa - TIC
9 10	Construir un Centro o laboratorio para la I+D+i, de conformidad con lo establecido en las políticas, normatividad y lineamientos técnicos. Incluye la dotación	0	1	Centros o laboratorios construidos y dotados (390601800)	Secretaria Administrativa - TIC

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.4. Sector Comercio Industria y turismo

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502).

Objetivo del programa: Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas de Bucaramanga a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Tabla 792. Contenido Programático Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8 11	Implementar una (1) Ventanilla Única Empresarial Centro Integrado de Servicios al Empresario	0	1	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial (350201400)	IMEBU
8 11	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	3	7	Número de campañas realizadas (350204600).	IMCT
8 11	Realizar 5 recorridos turísticos para la ciudad de Bucaramanga	2	5	Recorridos realizados (350204900)	IMCT
8 11	Dotar ocho (8) equipamientos turísticos en Bucaramanga	4	8	Equipamientos turísticos dotados (350211400)	IMCT

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8 11	Implementar un proyecto para la modernización y fomento de la innovación empresarial, la inclusión financiera y la participación ciudadana en la economía popular a través de una herramienta digital, dirigido a la situación de informalidad económica o laboral y sin historial financiero	0	1	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200).	IMEBU

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.5. Sector Minas y Energía

Programa: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)

Objetivo del programa: garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.

Tabla 80. Contenido Programático Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10	Conectar a 200 viviendas con redes domiciliarias de gas combustible en el municipio.	0	200	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible (210101600)	Secretaría de Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.6. Sector Tecnologías de la información y la comunicación.

Programa: Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio (2301).

Objetivo del programa: Facilitar el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la maximización del bienestar social.

Tabla 81. Contenido Programático Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 287 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
9 10	Habilitar 24 Espacios públicos para el acceso, uso, apropiación y promoción de las TIC en el municipio de Bucaramanga	88	24	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados. (230107600)	Secretaria Administrativa - TIC
9 10	Elaborar 12 Documentos de planeación como plan de medios, para informar a la ciudadanía, sobre proyectos, políticas, programas, oferta institucional en los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, digital, impresos)	0	12	Documentos de planeación elaborados (230100400)	Secretaria Administrativa- Prensa y Comunicaciones

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (2302).

Objetivo del programa: Impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria, y de las competencias y habilidades digitales en las personas.

Tabla 825. Contenido Programático Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) (2302).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
9 10	Desarrollar e implementar tres (03) herramientas o servicio tecnológico en el marco de la Estrategia de Gobierno digital.	0	3	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas. (230208600)	Secretaria Administrativa - TIC
9 10	Desarrollar e implementar un (01) Proyecto para fortalecimiento, análisis y prospectiva del sector TIC.	0	1	Proyecto para fortalecimiento, análisis y prospectiva del sector TIC desarrollados. (230203600)	Secretaria Administrativa - TIC
9 10	Publicar 83 contenidos digitales de campañas	71	83	Contenidos digitales publicados	Secretaria Administrativa- Prensa y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 288 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	sobre posicionamiento de ciudad.			(230200200)	Comunicaciones
9 10	Realizar 150 Ejercicios de participación ciudadana, oferta institucional y de interés de la ciudadanía del Municipio de Bucaramanga, publicados en las diferentes redes sociales y página web.	0	150	Ejercicios de participación ciudadana realizados (230204100)	Secretaría Administrativa-Prensa y Comunicaciones

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.7. Sector Trabajo

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)

Objetivo del programa: Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas de Bucaramanga a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Tabla 83. Contenido Programático Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8 9	Ejecutar un (1) Programa de gestión empresarial en unidades productivas y/o personas, mediante un ecosistema para el empleo y fortalecimiento empresarial.	1	1	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas (350200300)	IMEBU
8 9	Cofinanciar 8 proyectos para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización, para el Desarrollo de cadenas productivas	0	8	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	IMEBU
8 9	Asistir 2 proyectos de alto impacto para el fortalecimiento y desarrollo de cadenas productiva	0	2	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas (350200800)	IMEBU
8 9	Realizar 20 asistencias técnicas para el fortalecimiento de las unidades productivas de Economía Popular.	0	20	Asistencias técnicas realizadas (350211600)	IMEBU

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Generación y formalización del empleo (3602).

Objetivo del programa: Mejorar la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Tabla 84. Contenido Programático Generación y formalización del empleo (3602).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8	Realizar 3 estrategias de vinculación laboral compartida; de incentivos para la inversión nacional y extranjera en el sector productivo; y de beneficios para la formalización laboral	0	3	Estrategias realizadas (360202700)	IMEBU
8	Beneficiar a 8.000 Empresas con líneas especiales de crédito	10.331	8.000	Empresas beneficiadas (350200400)	IMEBU

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Formación para el trabajo (3603)

Objetivo del programa: Realizar formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

Tabla 85. Contenido Programático Formación para el trabajo (3603)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8	Realizar 15 Programas de formación para el trabajo	0	15	Programas realizados (360301900)	IMEBU

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo (3605)

Objetivo del programa: Fomentar y promover la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el sector trabajo para mejorar la productividad y competitividad de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 290 de 710

empresas del sector productivo y de la formación del talento humano; además propiciar la creación de canales de socialización y apropiación del desarrollo tecnológico en las empresas y en las regiones.

Tabla 886. Contenido Programático Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo (3605)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
8	Fortalecer técnicamente un (1) prestador del Servicio Público de Empleo y fomento empresarial	1	1	Prestadores del Servicio Público de Empleo fortalecidos técnicamente (360501700)	IMEBU
8	Cofinanciar 2 proyectos de innovación y desarrollo tecnológico mediante alianzas	0	2	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados (360500700)	IMEBU
	Implementar una estrategia para el desarrollo de habilidades productivas a la población barrista del municipio	0	1	Estrategias implementadas (360501200).	Secretaria de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.2.8. Sector Transporte

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

Objetivo del programa: Apoyar y fortalecer la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

Tabla 87. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
9 11	Asistir técnicamente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga	1	1	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Dirección de Tránsito
9 11	Modificar 1 Sede de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga	1	1	Sedes modificadas (459901200)	Dirección de Tránsito

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Infraestructura red vial primaria (2401).

Objetivo del programa: Proveer la infraestructura de transporte de la red vial primaria modo carretero, para contribuir al crecimiento económico y la competitividad.

Tabla 88. Contenido Programático Infraestructura red vial primaria (2401).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Mejorar 1 Vía primaria de los corredores estratégicos del municipio.	0	1	Vía primaria mejorada (240100800)	Secretaría de Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Infraestructura red vial regional (2402)

Objetivo del programa: Proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones.

Tabla 892. Contenido Programático Infraestructura red vial regional (2402)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Realizar mantenimiento a 10 puentes peatonales	4	10	Puente peatonal con mantenimiento (240212000)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 1 Puente en vía urbana existente de la ciudad	0	1	Puente construido en vía urbana existente (240211900)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 2 puentes peatonales en la red vial de la ciudad	0	2	Puente peatonal construido (240103900)	Secretaría de Infraestructura
11	Realizar mantenimiento a 5 Puentes vehiculares de la red vial urbana	0	5	Puente de la red vial urbana con mantenimiento (240208300)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 1 Puente vehicular en vía terciaria de la ciudad	3	1	Puente construido en vía terciaria (240204400)	Secretaría de Infraestructura
11	Realizar 4 Estudios de preinversión para la red vial regional	0	4	Estudios de preinversión para la red vial regional (240211800)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 1 Vía urbana en la ciudad.	0	1	Vía urbana construida (240211300)	Secretaría de Infraestructura
11	Mejorar 20 Km de Vías urbanas del municipio	14	20	Vía urbana mejorada (240211400)	Secretaría de Infraestructura
11	Realizar mantenimiento periódico o rutinario a 80 Km de vías urbanas	0	80	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (240211500)	Secretaría de Infraestructura

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 292 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Construir 5.000 metros lineales de placa huella en la zona rural	4.660	5.000	Placa huella construida (240204200)	Secretaría de Infraestructura
11	Realizar el mantenimiento periódico o rutinario a 110 Km de Vías terciarias de la malla vial rural de la ciudad por año.	110	110	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (240211200)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 1 Paso deprimido en vía urbana de la ciudad	0	1	Paso deprimido construido en vía urbana (240207000)	Secretaría de Infraestructura
11	Construir 1 intercambiador en vía urbana de la ciudad	0	1	Intercambiador construido en vía urbana (240206200)	Secretaría de Infraestructura
11 13	Realizar mantenimiento y/o adecuación y/o reubicación a 10.000 mts de ciclo infraestructuras urbanas del municipio.	0	10,000	Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento (240209400)	Secretaría de Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).

Objetivo del programa: Garantizar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de sostenibilidad y calidad, con estándares de servicio adecuados para los distintos territorios, facilitando la movilidad y experiencia de los usuarios y reduciendo los tiempos y costos de los trayectos, así como el aseguramiento de la intermodalidad de la infraestructura de transporte, la multimodalidad de los servicios que se prestan y la articulación e integración entre los diversos modos de transporte.

Tabla 903. Contenido Programático Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
3 11 13	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SISTR)	1	1	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado (240805200)	Secretaría de Hacienda
11 13	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (acuerdo 030 de 2022) para el acceso al sistema integrado de transporte público.	20.000	80.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda
11 13	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles	20.000	150.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 293 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Mantener 23 Estaciones del SITM en condiciones físicas y de operación adecuadas	39	23	Estaciones mantenidas (240804300)	Secretaría de Hacienda
9	Implementar una (1) estrategia anti-evasión como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte público organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (menores de edad, escolarizados, estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, deportistas, artistas, adulto mayor y población con discapacidad, SISBEN ABC)	1	1	Estrategias anti-evasión implementadas (240803700)	Secretaría de Hacienda
9	Realizar estudio de pre-inversión sobre el SITME en Bucaramanga	0	1	Estudios de pre-inversión realizados (240802400)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Seguridad de transporte (2409).

Objetivo del programa: Ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados.

Tabla 914. Contenido Programático Seguridad de transporte (2409).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Mejorar los 72000 metros lineales de infraestructura semafórica	72000	72000	Metros lineales de infraestructura mejorada (240900300)	Dirección de Tránsito
11	Intervenir 58,57 Km de Vías con dispositivos de control y señalización para garantizar la seguridad ciudadana	58.57	58.57	Vías con dispositivos de control y señalización instalados (240903900)	Dirección de Tránsito
11	Realizar cinco (5) documentos de estudios técnicos de movilidad en el municipio	3	5	Documentos de estudios técnicos realizados (240906400)	Dirección de Tránsito

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Garantizar la disponibilidad de 1.300 Celdas de estacionamiento regulado en el municipio	0	1.300	Celdas de estacionamiento regulado disponibles (240906200)	Dirección de Tránsito
11	Realizar 4 Campañas para fortalecer el uso de transporte público	4	4	Campañas realizadas (240900200)	Secretaría de Hacienda
16	Asistir técnicamente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en los procesos relacionados con la revisión tecnicomecánica de vehículos de transporte público y privado	1	1	Entidades asistidas técnicamente (240900700)	Dirección de Tránsito
9	Dotar a un (1) Organismo e tránsito con implementos para el control del tránsito	1	1	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito (240901100)	Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.3. Línea estratégica 3: Territorio Seguro y Sostenible.

De acuerdo con el diagnóstico que se tiene del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, el plan de desarrollo municipal propone los siguientes metas de resultado que están asociadas al logro de las metas estratégicas que se identificaron en la línea estratégica territorio seguro y sostenible.

Tabla 92. Contenido programático Territorio seguro y sostenible

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Aumentar a 9 m2 de espacio público por habitante	Reducir a 34 puntos el índice municipal de riesgo ajustado por capacidades	índice municipal de riesgo ajustado por capacidades	35,3	34
	Aumentar al 45% las personas consultadas que son responsables en su ejercicio de tenencia de animales de compañía	Tenencia responsable de mascotas	0	45%
Disminuir a 12% las áreas de ecosistemas degradados	Reducir 60 hectáreas de ecosistemas degradados dentro del DRMI de Bucaramanga	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	307.87	247.87

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
	Aumentar a 20% de aguas residuales urbanas tratadas	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	8%	20%
	Aumentar a 9 m2 de espacio público por habitante	Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante	4.1	9
	Reducir 2% las emisiones de CO2 del sector energía en Bucaramanga	Porcentaje de emisiones de CO2 mitigadas por el sector energía	32%	30%
	Reducir un 3% de emisiones de CO2 en el sector residuos en el municipio	Porcentaje de emisiones de CO2 mitigadas por el sector residuos	18%	15%
	Incrementar a 93,4 % la tasa de cobertura de acueducto	Cobertura de acueducto	84.5%	93.4%
	Incrementar a 89 % la tasa de cobertura de alcantarillado	Cobertura de alcantarillado	83.5%	89%
	Reducir 1% las emisiones de CO2 del sector transporte en Bucaramanga	Porcentaje de emisiones de CO2 mitigadas por el sector transporte	50%	49%

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.3.1. Sector Minas y Energía

Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. (2102).

Objetivo del programa: Garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad de este servicio y la generación de energía por fuentes no convencionales y renovables.

Tabla 93. Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. (2102).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
7 11	Apoyar la implementación de proyectos de fuentes no convencionales de energía que beneficie a 50.000 persona	0	50.000	Usuarios beneficiados 210206200	Secretaría Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 296 de 710

3.3.2. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201).

Objetivo del programa: Fomentar el crecimiento verde, la economía circular y mejorar la calidad del aire en el municipio, a través de la coordinación interinstitucional, el monitoreo, control y prevención que aborden las principales fuentes de emisiones contaminantes y la implementación de acciones climáticas en el municipio de Bucaramanga.

Tabla 94. Contenido programático Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11, 13	Brindar el servicio de asistencia técnica para la consolidación de 40 negocios verdes	28	40	Negocios consolidados verdes (320100300).	Secretaría de Salud y Ambiente
11, 13	Realizar 1 documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de la minería de subsistencia en el municipio.	0	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados (320100200).	Secretaría de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202).

Objetivo del programa: Implementar medidas de protección y conservación de los recursos naturales del municipio, incluyendo bosques, cuerpos de agua y biodiversidad, para garantizar su uso sostenible y su disponibilidad para las futuras generaciones y la conformación de un territorio climáticamente inteligente.

Tabla 958. Contenido programático Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
13,15	Implementar servicio de apoyo financiero para el pago por Servicios ambientales de 986,23 Has	986,23 has	986,23 has	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados (320204300).	Secretaría de Salud y Ambiente
13,15	Mantener la cobertura vegetal 20 Has en proceso de recuperación	0	20 has	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal (320204900).	Secretaría de Salud y Ambiente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 297 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
13,15	Realizar la identificación de 10 Has nuevas como suelo de protección-corredores ambientales.	0	10 has	Nuevas áreas identificadas como suelo de protección (320204500)	Secretaría de Salud y Ambiente.
6, 13, 17	Formular e Implementar una estrategia de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica y técnica para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de minería a gran escala	0	50ha	Hectáreas de áreas de ecosistemas estratégicos 320305000	Secretaria de Salud y Ambiente
13,15	Formular e implementar un plan de restauración y conservación de los ecosistemas de bambú y guadua de los cerros orientales de Bucaramanga	0	10 Ha	Áreas en proceso de restauración (320200500)	Secretaria de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Gestión integral del recurso hídrico (3203).

Objetivo del programa: Mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Tabla 99. Contenido programático Gestión integral del recurso hídrico (3203).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
6, 13, 15	Brindar servicio de asistencia técnica para la formulación de 4 proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, incluyendo las fuentes que abastecen el acueducto.	0	4	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados. (320303400).	Secretaría de Salud y Ambiente
6, 13, 15	Adquirir 800 Has de importancia ambiental para destinarlos a la protección del recurso hídrico	12.276 has	800 has	Hectáreas de áreas protegidas (320305000)	Secretaría de Salud y Ambiente
6, 13, 15	Brindar servicio de asistencia técnica para la formulación de 4 proyectos de promoción del uso eficiente y ahorro del agua	1	4	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados (320303300).	Secretaría de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 298 de 710

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206).

Objetivo del programa: Implementar estrategias para lograr un territorio resiliente y adaptado al clima, promoviendo la coordinación interinstitucional en los diversos espacios del SISCLIMA y capacitando a la ciudadanía en cambio climático.

Tabla 96. Contenido Programático Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
13	Brindar el servicio de apoyo técnico para la implementación de 4 pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	0	4	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados (320600300)	Secretaría de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Educación ambiental (3208).

Objetivo del programa: Fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental, promoviendo la educación ambiental, la sensibilización sobre la importancia de la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales, para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en el Municipio de Bucaramanga.

Tabla 97. Contenido programático Educación ambiental (3208).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Brindar el servicio de asistencia técnica para la implementación de 3 Estrategias educativo-ambientales y de participación.	0	3	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas (320800600).	Secretaría de Salud y Ambiente

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.3.3. Sector: Vivienda Ciudad y Territorio

Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano. (4002).

Objetivo del programa: Garantizar la promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 299 de 710

social, a través de recursos asociados a la formulación e implementación de elementos de desarrollo urbano, así como de instrumentos de planeación gestión y financiación del suelo en el Municipio de Bucaramanga.

Tabla 98. Contenido programático Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano. (4002).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
11 13	Adecuar 300,000 metros cuadrados de espacio público	243.740	300.000	Espacio público adecuado (400202000).	Secretaria de Infraestructura
11 13	Construir 2 parques nuevos en el municipio	57	2	Parques construidos (400202100)	Secretaria de Infraestructura
11 13	Mantener 100 parques en el municipio	80	100	Parques mantenidos (400202200)	Secretaria de Infraestructura
11 13	Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes	1.605.851	1.605.851	Zonas verdes mantenidas (400202600)	Secretaria de Infraestructura
11 13	Adecuar 1000 metros cuadrados de equipamientos comunitarios complementarios para los programas y/o proyectos de soluciones de vivienda en espacio público del municipio	0	1.000 m2	Espacio público adecuado (400202000).	Secretaria de Infraestructura

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003).

Objetivo del programa: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del Municipio de Bucaramanga.

Tabla 993. Contenido programático Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
6 11 13	Implementar 1 plan de gestión integral de residuos sólidos	1	1	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (400302200)	Secretaría de Salud y Ambiente
6 11 12	Asistir técnicamente a 10,000 personas en el manejo de residuos sólidos	ND	10.000	Personas asistidas técnicamente (400302100)	Secretaría de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 300 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
6 13	Construir 1 solución de disposición final de residuos sólidos para el municipio, que incluya tecnologías aplicadas (incluso a la educación ambiental) código: 400301200	1	1	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas (400301200)	Secretaría de Salud y Ambiente
6, 11, 12	Construir 1 estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	1	1	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida (400303100).	Secretaría de Salud y Ambiente
6, 11	Construir 1 acueducto en el sector rural del municipio	0	1	Acueductos construidos (400301500).	Secretaría de Infraestructura
6, 11	Optimizar 2 acueductos en el sector rural o en barrios legalizados del municipio	2	2	Acueductos optimizados (400301700).	Secretaría de Infraestructura
6, 11	Optimizar 4 alcantarillados en barrios legalizados del municipio	0	4	Alcantarillado optimizados o construidos (400301700).	Secretaría de Infraestructura
6, 11	Construir 80 unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural	72	80	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda rural. (400304402)	Secretaría de Infraestructura
6, 11, 13	Apoyar financieramente un (1) proyecto para el cierre financiero del sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Bucaramanga	0	1	Proyectos apoyados financieramente (400304000)	Secretaría de Salud y Ambiente
6, 11	Apoyar financieramente un programa de mínimo vital de agua potable en la ciudad de Bucaramanga.	0	1	Programa de mínimo vital de agua potable apoyado financieramente (400300800)	Secretaría de Planeación

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.3.4. Sector Gobierno territorial.

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).

Objetivo del programa: Fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana, por medio de procesos de corresponsabilidad en la tenencia responsable de mascotas y animales doméstico, así como acciones integrales que mejoren las condiciones ambientales en el Municipio de Bucaramanga.

Tabla 1004. Contenido Programático Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 301 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11 15	Adecuar una (1) Infraestructura para el bienestar animal	1	1	infraestructura para el bienestar animal adecuada (450106000)	Secretaría de Salud y Ambiente
11 15	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	20.000	50.000	Animales atendidos (450106100)	Secretaría de Salud y Ambiente
11 15	Apoyar financieramente 24 prestadores de servicio de atención integral	0	24	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados (450106300)	Secretaría de Salud y Ambiente
11 15	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana a través de la adquisición de un vehículo para la atención de los casos de maltrato y tratos crueles a animales en la ciudad de Bucaramanga	0	1	Casos atendidos (450108100)	Secretaría del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503).

Objetivo de programa: Fortalecer el conocimiento con estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas más vulnerables de la ciudad para lograr una efectiva gestión del riesgo en el municipio, y el manejo de desastres y aportando a la construcción de un territorio preparado y resiliente a la crisis climática.

Tabla 1015. Contenido programático Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (4503).

ODS	Meta de producto	Línea Base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Fortalecer 3 organismos de atención de emergencias en el municipio	4	3	Número de organismos de atención de emergencias fortalecidos (450301600)	Secretaria del Interior – Gestión del Riesgo
11	Elaborar 30 documentos de planeación para el fortalecimiento de las capacidades de la gestión del riesgo de desastres y emergencias	30	30	Número de documentos de planeación elaborados. (450302300).	Secretaria del Interior – Gestión del Riesgo
11	Realizar 4 obras de infraestructura para mitigación y atención de	17	4	Número de obras de infraestructura para mitigación y	Secretaría del Interior –

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 302 de 710

ODS	Meta de producto	Línea Base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	desastres incorporando soluciones basadas en la naturaleza			atención de desastres realizadas (450302200).	Gestión del Riesgo
11	Apoyar el 23,000 de las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	0	23.000	Número de personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas (450302800).	Secretaría del Interior – Gestión del Riesgo
11	Implementar y mantener 35 Sistemas de Alertas Tempranas para eventos de inundaciones y remoción en masa, para la gestión del riesgo.	30	35	Sistemas de Alerta Temprana implementados (450301800).	Secretaría del Interior – Gestión del Riesgo
11	Elaborar 8 estudios sobre riesgo de desastres en asentamientos humanos	8	8	Estudios de riesgo de desastres elaborados (450301700).	Secretaría del Interior – Gestión del Riesgo
11	Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres	2	2	Número de campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas (450300201)	Secretaría del Interior – Gestión del Riesgo
11	Construir una (1) estación de Bomberos en el municipio.	4	1	Estaciones de bomberos construidas (450301500)	Secretaría del Interior-Gestión del riesgo (Bomberos)
11	Adecuar 3 estaciones de bomberos en el municipio.	3	3	Estaciones de bomberos adecuadas (450301400)	Secretaría del Interior-Gestión del riesgo (Bomberos)
11	Fortalecer un (1) cuerpo de bomberos en el municipio.	1	1	Organismos de atención de emergencias fortalecidos (450301600)	Secretaría del Interior-Gestión del riesgo (Bomberos)

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.3.5. Sector Transporte

Programa: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408)

Objetivo del programa: Fortalecer el servicio de transporte público de pasajeros con la integración de buses de baja o cero emisiones de contaminantes que aporten a la calidad del aire en la ciudad.

Tabla 102. Programa Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
11 13	Adquirir 5 buses de baja o cero emisiones contaminantes	0	5	Buses de baja o cero emisiones contaminantes adquiridos (240804700)	Secretaria de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4. Línea estratégica 4: Territorio Seguro que Genera Valor

De acuerdo con el diagnóstico que se tiene del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, el plan de desarrollo municipal propone los siguientes metas de resultado que están asociadas al logro de las metas estratégicas que se identificaron en la línea estratégica territorio seguro que genera valor.

Tabla 103. Contenido programático Territorio seguro que genera valor

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Mejorar el Índice de desempeño Institucional en 95 puntos	Aumentar a 73,5 el Índice de Desempeño Fiscal.	Índice de Desempeño Fiscal	73.37	73,5
	Mejorar el Índice de desempeño Institucional en 95 puntos	Índice de Desempeño institucional IDI	93.6	95
	Aumentar a 90 el Índice de Gobierno Digital	Indicador: Índice de Gobierno Digital	87.1	90
	Aumentar en un 15% la participación ciudadana para la constitución de nuevas Juntas de Acción Comunal	% de participación ciudadana para la constitución de nuevas Juntas de Acción Comunal	234 JAC	267 JAC
	Aumentar en un 10% índice de participación juvenil en procesos democráticos electorales.	Porcentaje de participación juvenil en procesos electorales	1.300	1430

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4.1. Sector Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

Objetivo del programa: Apoyar y fortalecer la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 304 de 710

Tabla 1048. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Realizar un (01) documento metodológico de actualización de un estudio para la modernización de la estructura administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga (incluye administración central, descentralizados y empresas de servicios)	1	1	Documentos metodológicos realizados (459902000).	Secretaría Administrativa
16	Capacitar a 70 personas para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, enfocada en la prevención del daño antijurídico.	40	70	Personas capacitadas en temática sobre prevención del daño antijurídico, defensa judicial, gerencia jurídica pública y/o resolución de conflictos (459903000)	Secretaría Jurídica
16	Apoyar financieramente 658 funcionarios de la entidad a través del Plan Institucional de Capacitación y Plan Institucional de Bienestar e Incentivos	658	658	Funcionarios apoyados (459903800).	Secretaría Administrativa
16	Realizar un (01) documento metodológico para la formulación y adopción del programa "Cultura Organizacional 2.0 - Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano"	0	1	Documentos metodológicos realizados (459902000).	Secretaría Administrativa
16	Dotar una (01) sede del Centro Administrativo Municipal - CAM por medio de la adquisición de mobiliario y equipos tecnológicos	1	1	Sedes dotadas (459903400).	Secretaría Administrativa
16	Implementar dos (02) Sistemas de Gestión en la administración municipal	1	2	Sistema de Gestión implementado (459902300).	Secretaría Administrativa
16	Dotar una (01) Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	1	1	Sedes dotadas (459903400)	IMCT
16	Implementar una (01) estrategias para el sistema	1	1	Sistema de gestión documental	Secretaría Administrativa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 305 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	de Gestión documental de la administración municipal			implementado (459901700).	
16	Realizar un (01) documento metodológico para la actualización de la caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga	1	1	Documentos metodológicos realizados (459902000).	Secretaria Administrativa-DADEP
16	Ejecutar el 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio	100%	100%	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200).	Secretaría de Hacienda
16	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera	1	1	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100).	Secretaría de Hacienda
16	Realizar cuatro (04) documentos de lineamientos técnicos para la actualización de cuatro (04) bases normativas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga	4	4	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800).	Secretaría de Hacienda
16	Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero", plan de accesibilidad universal en la infraestructura peatonal en el Municipio de Bucaramanga.	24	30	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800).	Secretaría de Planeación
16	Implementar un (01) sistema de información para el seguimiento y evaluación a la planeación estratégica del municipio de Bucaramanga	0	1	Sistemas de información implementados (459902500).	Secretaría de Planeación
16	Actualizar (01) sistema de gestión documental de la base de datos del archivo físico (planoteca) de la Secretaría de Planeación	1	1	Sistema de gestión documental actualizado (459903600).	Secretaría de Planeación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 306 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	de acuerdo con la normatividad vigente				
16	Asistir técnicamente a nueve (9) dependencias de la administración municipal para el diseño, seguimiento y ejecución de proyectos estratégicos de la ciudad en el área de infraestructura	9	9	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100).	Secretaría de Infraestructura
16	Adecuar cinco (05) sedes de bienes inmuebles que son propiedad municipal para fortalecer los procesos administrativos y promover el desarrollo de capacidades dentro de la administración	0	5	Sedes adecuadas (459901100)	Secretaría de Infraestructura
16	Elaborar (04) estudios de pre-inversión para la realización de documentos en las fases de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la consolidación de la infraestructura social en el municipio	0	4	Estudios de pre-inversión elaborados (459900600)	Secretaría de Infraestructura
16	Realizar la encuesta de información a 113.400 hogares para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Bucaramanga	37.794	113.400	Hogares que realizaron la encuesta (459903300)	Secretaría de Planeación
16	Realizar 8 documentos de planeación para la formulación y/o evaluación de políticas públicas del municipio de Bucaramanga	29	8	Documentos de planeación realizados 459901900	Secretaria de Planeación
16	Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal	16	16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Secretaria de Planeación
16	Brindar (1) asistencia técnica a los procesos de la Secretaría de Desarrollo Social que se derivan de los planes, programas y proyectos.	1	1	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 307 de 710

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).

Objetivo del programa: Garantizar la protección de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Tabla 1059. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Promover nueve (9) espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas	7	9	Espacios de participación promovidos (450200100).	Secretaría de Planeación
10 11	Construir tres (3) salones comunales en el Municipio de Bucaramanga	0	3	Salones comunales construidos (450200700)	Secretaría de Infraestructura
10	Adecuar diez (10) salones comunales en el Municipio de Bucaramanga	13	10	Salones comunales adecuados (450200300)	Secretaría de Infraestructura
16	Implementar una (01) estrategia que promueva espacios de participación y fomento de la democracia con representantes comunales	1	1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)	Secretaría de Desarrollo Social
10 16	Dotar cuatro (04) ágoras del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga permitiendo el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana	13	4	Salones comunales construidos y dotados (450200200)	Secretaría de Desarrollo Social
5 16	Promover 130 espacios de participación ciudadana a través de la garantía del 100% de los ediles con pago de EPS, ARL, póliza de vida.	130	130	Espacios de participación promovidos (450200100)	Secretaría de Desarrollo Social
5 16	Promover 254 espacios de participación dirigidos a las 234 JAC y 20 espacios a las JAL para el fortalecimiento en competencias jurídicas y de formulación de Proyectos.	0	254	Espacios de participación promovidos (450200100)	Secretaría de Desarrollo Social

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 308 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
5 16	Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga	1	1	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200).	Secretaría de Planeación
16	Promover un (1) espacio de participación a través de la implementación de un laboratorio de innovación política juvenil.	0	1	Espacios de participación promovidos (450200100)	Sec. Desarrollo Social
35	Capacitar 8000 jóvenes entre 14 y 28 años con la implementación de una campaña de futuros adultos (bienestar juvenil, que abarca temas de salud mental, emprendimiento, arte y cultura, prevención de consumo de SPA, fortalecimiento de habilidades blandas, resolución de conflictos, derechos sexuales y reproductivos, orientación vocacional)	5.800	8.000	Personas Capacitadas. (450203400)	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4.2. Sector Información estadística

Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

Objetivo del programa: Reglamentar, producir, mantener, investigar, disponer y divulgar la información cartográfica, geodésica, agrológica, catastral, geoespacial y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la información geográfica.

Tabla 106. Contenido Programático Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Actualizar un (1) Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica para el mantenimiento del sistema de estratificación urbana y rural del municipio de Bucaramanga	1	1	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado (040600100).	Secretaría de Planeación
16	Elaborar 1 documento de lineamiento técnico para la realización del censo	0	1	Documentos de lineamientos técnicos	Secretaría de Hacienda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 309 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
	catastral con enfoque multipropósito			elaborados (040602200)	
16	Actualizar el censo catastral con enfoque multipropósito.	3200 (Ha)	3800 (Ha)	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito (040601600)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4.3. Sector Justicia del derecho

Programa: Defensa jurídica del Estado (1205)

Objetivo del programa: Generar atención en la defensa jurídica de los intereses del Estado y en la prevención del daño antijurídico.

Tabla 107. Contenido Programático Defensa jurídica del Estado (1205)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Implementar una (1) relatoría de conceptos, circulares, directrices, emitidas por la secretaria jurídica y actos administrativos, emanados por el municipio de Bucaramanga	0	1	Documentos de planeación realizados (120500700)	Secretaría Jurídica
16	Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga (1205005)	1	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados en temática de prevención del daño antijurídico (120500500)	Secretaría Jurídica

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4.4. Sector Organismos de control

Programa: Lucha contra la corrupción (2503)

Objetivo del programa: Vigilar las acciones de los servidores públicos en relación con los recursos del Estado y la aplicación de las medidas preventivas y sanciones ante casos de corrupción.

Tabla 108. Contenido Programático Lucha contra la corrupción (2503)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Realizar un (01) documento técnico que consolide una estrategia en materia de transparencia y lucha contra la corrupción incluida la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga. (2503001)	1	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados (250300100).	Secretaría Jurídica

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.4.5. Sector Tecnologías de la información y las comunicaciones

Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)

Objetivo del programa: Fomentar acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la maximización del bienestar social.

Tabla 109. Contenido Programático Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11 16	Implementar un Sistema de Información integrado que garantice la gobernanza de datos y disponibilidad de información, de manera accesible, confiable y oportuna que permita la interacción con los ciudadanos, la gestión territorial y la toma de decisiones informada.	0	1	Sistema de Información Implementado. (230107500)	Secretaría Administrativa - Oficina TIC

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5. Línea estratégica 5: Territorio Seguro que Protege

Según el diagnóstico del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, el plan de desarrollo municipal propone los siguientes objetivos de resultado asociados al logro de las metas estratégicas identificadas en la línea estratégica territorio seguro que protege.

Tabla 110. Contenido programático Territorio seguro que protege

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 311 de 710

META ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios	Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios en el municipio de Bucaramanga	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	18.58	14.1
	Disminuir a 231,9 la tasa de lesiones interpersonales en el municipio de Bucaramanga	Tasa de lesiones interpersonales por cada 100.000 habitantes	261.7	231.9
	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	1.289	989
	Disminuir a 109 la tasa de violencia intrafamiliar	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	188	109
	Disminuir a 40% la primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en el municipio de Bucaramanga	Porcentaje de Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	62.32	40
	Incrementar a 2.888 los acuerdos en todas las ramas del derecho	Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100)	2844	2888
	Disminuir a 13,3 la tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	14.47	13.3

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5.1. Sector Cultura

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)

Objetivo del programa: Promover planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales de Bucaramanga, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Tabla 111. Contenido Programático Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 11	Promocionar 100 actividades culturales como eventos basados en las manifestaciones culturales, turísticas y/o tradicionales de Bucaramanga como ciudad región (revitalizando a su vez diversos escenarios como	82	100	Servicio de promoción de actividades culturales (330105300)	IMCT

la concha Acústica José A. Morales).

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5.2. Sector Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Objetivo del programa: fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en Bucaramanga.

Tabla 112. Contenido Programático Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 16	Realizar un (1) documento de lineamiento técnico Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	1	1	Documento de lineamientos técnicos realizado. (450104600)	Secretaria del Interior
11 16	Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, entre ellos, senderos seguros.	7	9	Proyecto de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Secretaria del Interior
11 16	Adecuar una (1) infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y la convivencia centro de traslado por protección -CTP	0	1	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada (450104300)	Secretaria del interior
11 16	Dotar una (1) infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y la convivencia del centro de traslado por protección-CTP	0	1	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia dotada (450104100)	Secretaria del interior
10 16	Realizar un (1) documento metodológico de estudios y diseños para el centro de detección transitoria CDT para población sindicada del municipio de Bucaramanga	0	1	Documentos metodológicos realizados (450104400).	Secretaria del interior
16	Adecuar y dotar un (1) comando de policía en el municipio	1	1	Comandos de policía adecuados y dotados (450106700)	Secretaria del interior

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 313 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Adecuar una (1) comisaria de familia en el municipio	1	1	Comisarías de familia adecuada (450101300)	Secretaría del interior
16	Dotar una (1) comisaria de familia en el municipio	1	1	Comisarías de familia dotadas (450101800)	Secretaría del interior
16	Realizar asistencia técnica a una (1) instancia territorial en el marco del programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450100100)	Secretaría del interior
10 16	Crear una (1) escuela territorial de convivencia ciudadana en el municipio	0	1	Escuelas territoriales de convivencia creadas en la ciudad (450100300)	Secretaría del interior
16	Instalar 2 Drones para el servicio de vigilancia para los cuerpos de seguridad del municipio de Bucaramanga	2	2	Aeronaves remotamente tripuladas instaladas 450103000	Secretaría del Interior
16	Instalar y/o mantener 850 cámaras de seguridad para el CCTV en el marco de la Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bucaramanga	808	850	Cámaras de seguridad instaladas 450102800	Secretaría del Interior
16	Instalar y dotar 1 Centro de Información Estratégica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga	0	1	Centros de Información Estratégica Policía Seccional instalados y dotados 450103200	Secretaría del Interior
16	Adquirir 150 equipos tecnológicos para inteligencia técnica de los cuerpos de seguridad del municipio de Bucaramanga	60	150	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior
16	Apoyar 100 jóvenes con servicio de apoyo financiero en la incorporación a carreras militares y policiales en el municipio de Bucaramanga	0	100	Jóvenes apoyados 450105300	Secretaría del Interior
16	Entregar 20 recompensas a la ciudadanía como apoyo a la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga.	8	20	Recompensas entregadas a la ciudadanía 450105600	Secretaría del Interior
16	Dotar 1 entidad de orden público del municipio de Bucaramanga, con elementos de protección.	1	1	Unidades policiales dotadas 450107400	Secretaría del Interior

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 314 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Dotar 47 unidades (vehículos, mantenimiento y apoyo logístico) requeridos por organismos de seguridad del municipio de Bucaramanga	123	47	Unidades dotadas 450107700	Secretaría del Interior
16	Construir 1 infraestructura de soporte para para mantener o mejorar las condiciones operativas de las entidades de Orden Público de Bucaramanga	1	1	Infraestructura de soporte construida 450106900	Secretaría del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)

Objetivo del programa: Garantizar la protección de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Tabla 1137. Contenido Programático Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Cofinanciar seis (6) proyectos en materia de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga, incluyendo la política pública de derechos humanos	4	6	Proyectos cofinanciados (450202100)	Secretaria del interior
16	Asistir y apoyar técnicamente el consejo municipal de paz reconciliación y convivencia en el municipio de Bucaramanga.	0	1	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200).	Secretaría del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

Objetivo del programa: Apoyar y fortalecer la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 315 de 710

Tabla 114. Contenido Programático Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Capacitar a setenta (70) personas para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	40	70	Personas capacitadas en temática sobre prevención del daño antijurídico, defensa judicial, gerencia jurídica pública y/o resolución de conflictos (459903000)	Secretaría Jurídica

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5.3. Sector Inclusión social y reconciliación

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)

Objetivo del programa: Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Tabla 115. Contenido Programático Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 11	Elaborar un (1) documento de memoria histórica de las víctimas del conflicto armado (casa museo)	0	1	Documento elaborado (410104600)	Sec. Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)

Objetivo del programa: Contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 116. Contenido Programático Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 11	Atender cinco mil (5.000) familias con servicios de promoción en temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	0	5.000	Número de familias atendidas	INDERBU
3 10	Atender a 30.000 niños, niñas, adolescentes y sus familias con un enfoque de inclusión social.	27.311	30.000	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la	Secretaría de Desarrollo Social.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 316 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
				administración de justicia. (410203800).	

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)

Objetivo del programa: Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Tabla 117. Contenido Programático Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 11	Formular una estrategia para la reconciliación, la prevención de la estigmatización y la restauración del tejido social dirigido a la población en reincorporación.	0	1	Documentos de planeación realizados (410306700)	Sec. Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5.4. Sector Justicia y del derecho

Programa: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano (1207)

Objetivo del programa: Desarrollar la formulación de política, estrategias y mecanismos encaminados a fortalecer la acción coordinada e integral del Estado, para alcanzar el ejercicio de una política criminal coherente, eficaz y racional.

Tabla 118. Contenido Programático Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano (1207)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales	0	1	Documentos de planeación realizados- 120700200	Secretaria del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Promoción al acceso a la justicia (1202)

Objetivo del programa: Formular e implementar de manera coordinada con todos los actores del sistema las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el acceso de toda persona a los servicios de justicia y la protección de sus derechos fundamentales.

Tabla 119. Contenido Programático Promoción al acceso a la justicia

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Implementar (1) un sistema local de justicia para la articulación entre los operadores de los Servicio de justicia	0	1	Asistencias técnicas para la articulación de los operadores del servicio de justicia (120200400)	Secretaria del Interior
16	Mantener en operación una (1) casa de la justicia en el municipio de Bucaramanga	1	1	Casas de justicia en operación (120200100)	Secretaria del interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

Programa: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)

Objetivo del programa: Definir lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

Tabla 120. Contenido Programático Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
10 16	Beneficiar a 2.432 personas privadas de la libertad con servicios de bienestar en el municipio de Bucaramanga	0	2.432	Personas privadas de la libertad no condenadas con Servicio de bienestar (120600700)	Secretaria del interior
10 16	Brindar un (1) servicio asistencia técnica para la resocialización e inclusión social a través de una estrategia a la población pos penada	1	1	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas (120601800)	Secretaria del interior
10 16	Construir y dotar una (1) infraestructura centro de detención transitoria para la población sindicada del municipio de Bucaramanga	600	600	Cupos entregados (120601000)	Secretaría del Interior

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 318 de 710

3.5.5. Sector Minas y energía

Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)

Objetivo del programa: Garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Tabla 1214. Contenido Programático Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11 16	Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	51.229	51.229	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento (210206900)	Secretaría de Infraestructura-Alumbrado Público
11 16	Elaborar 2 Documento de estudio técnico para mejorar la prestación de servicio de alumbrado público.	0	2	Número de documentos (210200800)	Secretaría de Infraestructura-Alumbrado Público
16	Implementar un sistema de gestión y monitoreo de la información del alumbrado público acorde a RETILAP.	0	1	Bases de datos generadas (210602900)	Secretaría de Infraestructura-Alumbrado Público
16	Implementar 4.100 metros de redes de alumbrado público (artístico y/o navideño) en el sector comercial, parques o lugares de desarrollo turístico.	4.100	4.100	Redes de alumbrado público ampliadas (210201000)	Secretaría de infraestructura-Alumbrado Público

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.5.6. Sector Transporte

Programa: Seguridad de transporte (2409).

Objetivo del programa: Ejecutar, controlar y realizar seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte.

Tabla 122. Contenido Programático (incluir nombre del programa)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Implementar 1 estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente	1	1	Estrategias implementadas (240906300)	Dirección de Tránsito

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 319 de 710

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11 16	Implementar en 24,7 km tecnología para la seguridad ciudadana	0	24.7	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana (240904500)	Dirección de Tránsito

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

3.6. Iniciativas Proyectos Movilizadores del territorio seguro

La visión de ciudad, el nuevo modelo de gestión del desarrollo, la presentación del componente estratégico, y la definición del componente programático y financiero del plan de desarrollo Bucaramanga 2024-2027 permiten comprender hacia dónde nos dirigimos y como queremos lograrlo.

Esta apuesta de un territorio seguro para todos permitirá movilizar esfuerzos y recursos en el alcance de logros y metas de resultados. Muchas actividades misionales, institucionales, poblacionales en el corazón de este Plan Desarrollo. Sin embargo, en este aparte se presentarán 22 proyectos movilizadores territoriales, como los hemos denominado, que por su importancia o relevancia destacamos, por cuanto implican esfuerzos adicionales en lo técnico, financiero, e institucional, pero que se encuentran en el corazón de nuestra propuesta de gobierno. Cabe advertir que además de estos proyectos referenciados, y a través de la ejecución de nuestros proyectos de inversión se encuentran las demás respuestas y soluciones al cierre de brechas y a las solicitudes y demandas ciudadanas.

Tabla 123. Proyectos movilizadores estratégicos Bucaramanga 2024-2027

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	ALCANCE
Solución vial Calle 53 - 54 Conexión oriente Occidente	Invertir en movilidad sostenible con la construcción de intersección vial como parte del proyecto Par vial cobrado en valorización	36	Gestión y construcción de intersección vial a desnivel en la Calle 55, doble calzada tipo deprimido sentido occidente – oriente.
Construcción de placa huella rural	Invertir en la movilidad sostenible y segura realizando mejoras en la conectividad rural mediante la construcción de placa huella	18	Construcción de placa huellas en los Corregimientos 1,2 y 3 del municipio. Proyectos en Fase III, diseñados por el Taller de Arquitectura
Nuevo sistema integrado de transporte público metropolitano (SITME)	Invertir en la recuperación de infraestructura que conforma el sistema actual de transporte público (Metrolínea)	28	Recuperar la infraestructura de las estaciones de Metrolínea, dotar del parque automotor a gas
Conexión vial viaducto Provincial - El Bueno - Anillo Vial Río Frío	Conexión vial para dar continuidad a la troncal norte sur, como alternativa de vía rápida y descongestión urbana	36	Configuración de un anillo vial periférico inscrito dentro del banco de iniciativas de APP del DNP
Centro de Eventos, Cultura y Turismo - NEOMUNDO	Aumentar la capacidad de infraestructura desarrollando la cuarta fase del Neomundo	18 meses	Desarrollar las 4ta fase de Neomundo, para ampliar la capacidad y calidad operativa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 320 de 710

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	ALCANCE
Rediseño y mejoramiento de la infraestructura Educativa de 3 instituciones	Realizar el rediseño y mejoramiento de infraestructura educativa del municipio	24 meses	Mejoramiento de tres instituciones Educativas: IE DAMASO ZAPATA ED SALA POLIVALENTE (AUDITORIO)-ESPECIALIDADES (METALMECANICA) PRIMARIA BLOQUE 1 - PRIMARIA BLOQUE 2 - CENTRAL
Construcción de 3 centros de Atención Primaria en Salud CAPS	Realizar la construcción de centros de atención primaria en salud	12 meses	Desarrollo de la estrategia de APS sobre la base de los CAPS
Potenciación del Coliseo EDMUNDO LUNA	Invertir en la potenciación de infraestructura deportiva del Coliseo Edmundo Luna	12 meses	Potenciación y Ampliación de Coliseo Edmundo Luna (Proyecto 18 Taller Arquitectura 01/12/2023)
Construcción de la UIMIST	Gestionar la entrega de estudios y diseños, y realizar la construcción de la UIMIST	30	Gestionar la entrega de los diseños y la Construcción de la UIMIST para potenciar la prestación pública de servicios de salud
Construcción de 3 acueductos veredales y solución a sistema de pilas públicas de la ciudad	Invertir en la construcción de acueductos veredales y solución a sistema de pilas públicas en el área urbana	18	Construcción del acueducto y unidades de saneamiento básico para poblaciones que se encuentran por fuera del perímetro de servicios públicos y no se tiene proyecto que ingresen
Construcción de 3 PTAR en comunas	Invertir en la construcción de PTAR en el área urbana	28	Construcción de PTAR en comunas
Centro colombiano de computación avanzada	Un espacio científico que permitirá el desarrollo de conocimiento y tecnología de punta	28	Acelerar el ecosistema en ciencia, tecnología e innovación a través de un centro colombiano de computación de altas prestaciones, incrementando así las capacidades de las empresas, programas académicos y gobiernos locales
Intersección Carrera 27 con Av González Valencia	Invertir en movilidad sostenible mediante la construcción de espacio urbano para los ciudadanos permitiendo la descongestión vehicular mediante intersecciones viales	40	Construcción de intersección vial de la Carrera 27 con Av González Valencia
Intersección Carrera 9 con Calle 45	Invertir en movilidad sostenible mediante la construcción de espacio urbano para los ciudadanos permitiendo la descongestión vehicular mediante intercambiadores viales	40	Continuar con el cumplimiento de las metas del plan maestro de Bucaramanga (proyecto Troncal N-S, Tramo 3A). Se proyecta realizar los estudios y diseños, así como la gestión y construcción de la intersección vial urbana considerando el paisaje urbano sostenible como elemento estructurador del proyecto
Intersección Vial Mercado Campesino - Calle 65	Invertir en movilidad sostenible mediante la construcción de espacio urbano para los ciudadanos permitiendo la descongestión vehicular mediante intersecciones viales	56	Continuar con el cumplimiento de las metas del plan maestro de Bucaramanga (proyecto Troncal N-S). Se proyecta realizar los estudios y diseños, así como la gestión y construcción de la intersección vial urbana considerando el paisaje urbano sostenible como elemento estructurador del proyecto
Construcción del centro de detención transitoria	Desarrollar el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento complejo judicial metropolitano	40	Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura de seguridad y detención preventiva: Complejo (ciudadela) judicial con su respectivo centro de detención transitorio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 321 de 710

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	ALCANCE
Centro transitorio de protección	Desarrollar el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento complejo de Detención Temporal	30	Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura de seguridad correspondiente al centro de detención temporal
Construcción de la subestación de bomberos del norte de Bucaramanga	Construcción de estación de bomberos en el Norte de Bucaramanga	18	Aumento de la capacidad de reacción y respuesta en sector crítico de la ciudad por las dinámicas poblacionales y urbanas
Obras de Mitigación del riesgo Comunas 10,4,2,5,14,8	Invertir en la construcción de planes y obras de mitigación en los sectores en riesgo por remoción en masa e inundación	24	Construcción de obras de mitigación en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga (con estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y diseños de obras de mitigación): Comuna, 10,4,2,5,14,8 (Proyecto 96-111 Banco de Proyectos Alcaldía De Bucaramanga, se encuentran a Fase 3)
Mejoramiento y Potenciación del patinódromo municipal	Invertir en el mejoramiento y potenciación de la infraestructura deportiva del patinódromo	12 meses	Mejorar la infraestructura PATINODROMO (Proyecto 18 Taller Arquitectura 01/12/2023)
Especialización de centros Recrear	Invertir en la especialización de los centros recrear	12 meses	Mejoramiento de cuatro centros recrear
Restauración de la Plaza San Mateo y revitalización del sector urbano periférico	Intervención Antigua Plaza de Mercado San Mateo a partir de la restauración y revitalización del espacio público	40	Proyecto de Renovación Histórico y cultural de la Ciudad. Proyecto con referentes como el centro cultural del Oriente y Neomundo. Restauración de la Plaza San Mateo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 322 de 710

Capítulo 4. Plan de Inversiones

En la actualidad la administración municipal se encuentra preparando el Plan de desarrollo vigencia 2024-2027, para ello se requiere presentar el componente financiero como soporte a las inversiones en los diferentes sectores programáticos establecidos en el Plan de desarrollo.

El presente capítulo se preparó teniendo en cuenta la información financiera estadística de los últimos cuatro (4) años, con el propósito de tomar como base el presupuesto de la vigencia de 2024 y sus modificaciones que se han realizado durante la presente vigencia, y la proyección de los recursos de 2025 a 2027, insumo este fundamental para determinar el flujo de recursos por las diferentes fuentes de financiación del monto de inversión en cada anualidad.

Se realiza el estudio de la deuda pública, que visualiza el escenario financiero para los próximos años con el fin de determinar los indicadores de endeudamiento como es la capacidad de pago para la vigencia de 2024 y el indicador de superávit primario.

Con esta información se soporta la proyección de ingresos y gastos del periodo de 2024 a 2027, con el propósito de cuantificar el monto de recursos con sus fuentes de financiación para cada vigencia fiscal, generando como resultado el escenario financiero viable de 2024 a 2027.

La secretaria de Hacienda realizó el estudio financiero y determina un monto proyectado de recursos para la inversión del periodo 2024 a 2027, con el propósito de determinar las fuentes de financiación para generar en forma definitiva los techos presupuestales que financian el plan plurianual de inversiones 2024 – 2027.

El propósito de este informe es soportar el componente financiero del Plan de desarrollo del periodo 2024-2027.

4.1. Diagnostico Financiero 2020-2023

4.1.1. Ingresos 2020-2023

Los ingresos del municipio se clasifican en ingresos corrientes y recursos de capital, el comportamiento de los ingresos del Municipio de Bucaramanga se presenta con crecimiento del 30.12% de la vigencia de 2020 con respecto a 2021, se presenta crecimiento del 19.14% entre el periodo de 2021 con respecto a 2022 y la variación entre la vigencia 2022 con respecto a 2023 se refleja incremento del 20.43%.

Tabla 124. Comportamiento ingresos 2020 A 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 323 de 710

CONCEPTO INGRESO	CONCEPTO INGRESO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	372.981.464.826	531.309.677.827	591.901.084.487	723.474.439.223	42,45	11,40	22,23
TRANSFERENCIAS	486.255.998.389	524.854.036.806	570.174.156.413	680.542.638.539	7,94	8,63	19,36
INGRESOS DE CAPITAL	122.726.402.533	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.604	80,53	62,57	19,16
Recursos del Credito	-	25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
Rendimientos financieros	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	24,15	319,67	147,34
Recursos del Balance	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
Otros	20.373.011.873	39.030.918.147	33.812.884.326	19.231.653.584	91,58	13,37	43,12
TOTAL RECAUDO DEL AÑO	981.963.865.748	1.277.720.086.711	1.522.259.197.785	1.833.206.831.366	30,12	19,14	20,43

Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

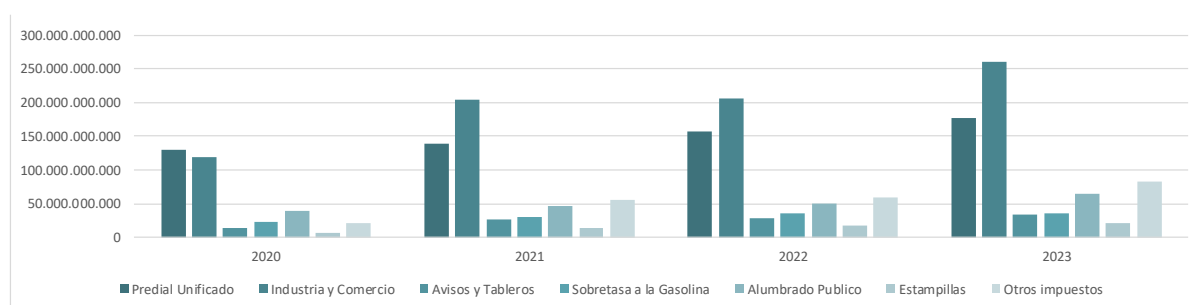
Otros: Lo integra Excedes de empresas públicas, cofinanciaciones, reiros del fFonpet.

• Ingresos Tributarios 2020-2023

Los ingresos tributarios reflejan un incremento de 45.49% entre la vigencia 2020 comparada con la vigencia 2021, situación incida por la reactivación económica y por la aplicación de la normatividad de la actualización del estatuto tributario acuerdo municipal #032 de 2020, la variación entre la vigencia 2021 con 2022 el incremento es del 7.44%, el crecimiento entre la vigencia de 2022 comparado con la vigencia de 2023 refleja un crecimiento del 21.78%.

Tabla 125. Comportamiento ingresos tributarios 2020-2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
Predial Unificado	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06
Industria y Comercio	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16
Avisos y Tableros	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98
Sobretasa a la Gasolina	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	34.849.618.000	29,41	18,07	1,87
Alumbrado Publico	38.613.535.370	45.861.983.900	50.743.279.417	64.120.186.336	18,77	10,64	26,36
Estampillas	7.179.247.711	14.606.971.639	16.519.497.127	20.874.796.736	103,46	13,09	26,36
Otros impuestos	21.478.954.490	55.417.426.092	59.504.199.016	83.121.182.829	158,01	7,37	39,69
TOTAL	354.377.227.616	515.574.573.996	553.922.756.917	674.560.653.442	45,49	7,44	21,78



Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

A continuación, se realiza un análisis del ingreso de Impuesto Predial Unificado y del Impuesto de Industria y Comercio, con mayor incidencia en el presupuesto del Municipio y especialmente en los ingresos propios de la entidad.

Impuesto Predial Unificado 2020-2023

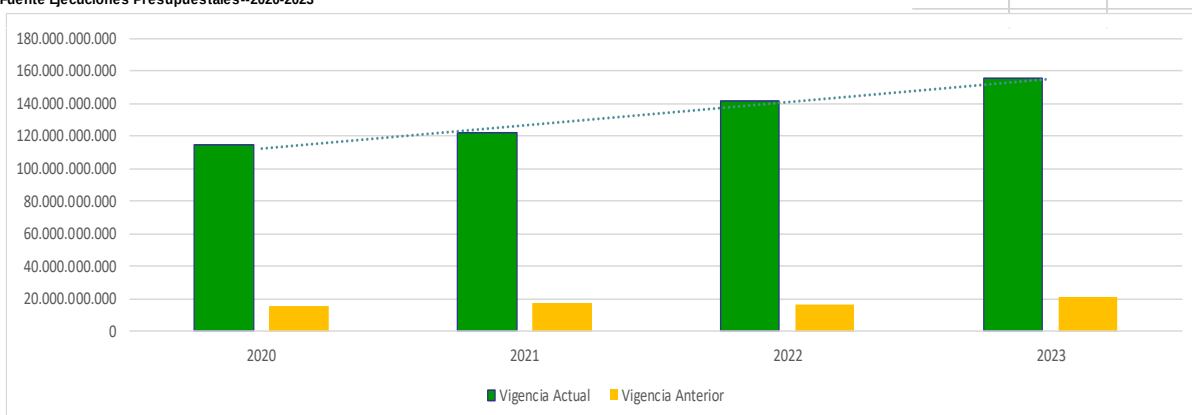
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 324 de 710

El Impuesto Predial Unificado, al compararlo en las cuatro (4) ultimas vigencias refleja crecimiento del 6.68% entre la vigencia de 2021 comparada con respecto a 2020 y; la vigencia 2022 con respecto a 2021 el crecimiento es del 13.22%, se presenta crecimiento del 12.06%.

Tabla 126. Comportamiento de recaudo de impuesto predial unificado 2020-2023

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
Vigencia Actual	114.912.843.086	121.728.260.070	141.511.229.812	155.583.860.459	5,93	16,25	9,94
Vigencia Anterior	15.423.990.933	17.315.418.408	15.913.147.004	20.823.181.437	12,26	-	8,10
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023



Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

Impuesto de Industria y Comercio 2020-2023

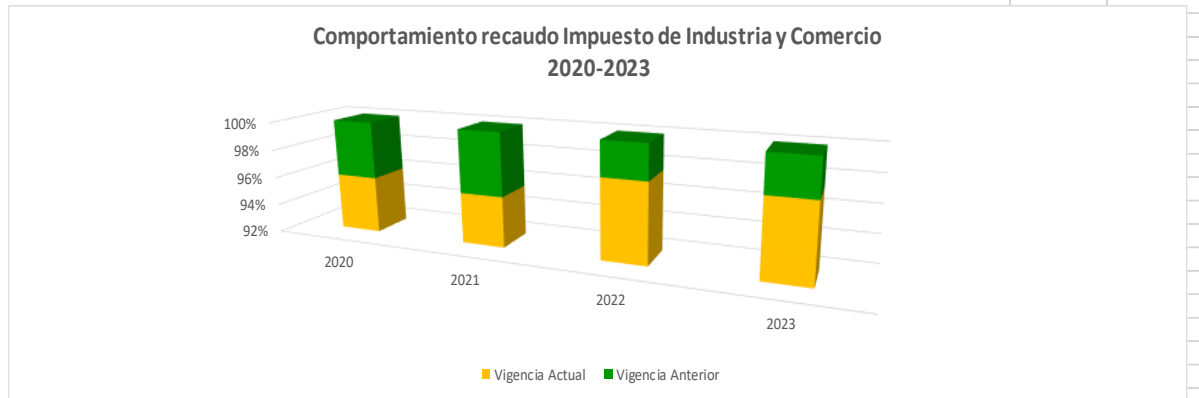
El Impuesto de Industria y Comercio, representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia de 2020 con 2021 presenta un crecimiento del 70.48% incido por la actualización del estatuto Tributario acuerdo municipal #032 de 2020, para la vigencia de 2022 comparado con 2021 el crecimiento se dio tan solo de 0.93% y la variación de 2023 con 2022 el crecimiento se refleja en el 27.16%.

Tabla 127. Comportamiento del recaudo industria y comercio 2020-2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 325 de 710

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
Vigencia Actual	114.565.401.823	194.452.466.949	200.402.626.686	254.374.824.599	69,73	3,06	26,93
Vigencia Anterior	4.799.845.789	9.042.900.950	4.989.320.729	6.804.554.882	88,40	-	44,83
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023



Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

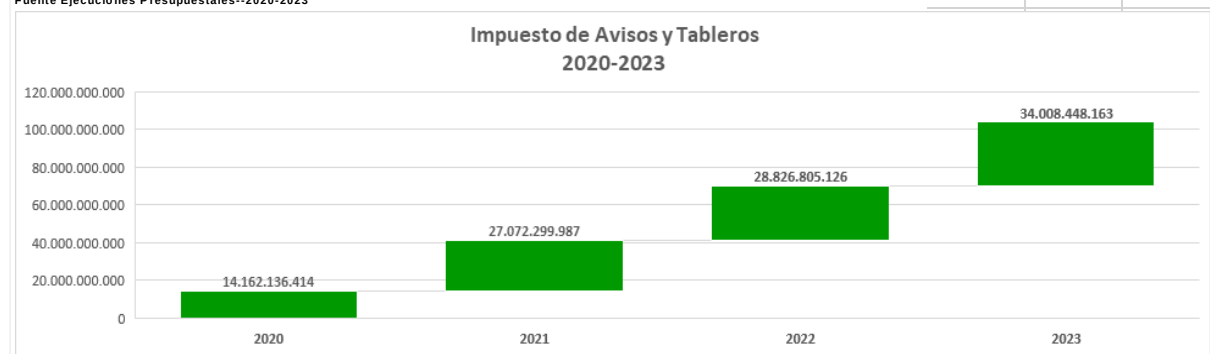
Impuesto de Avisos y Tableros 2020-2023

El impuesto de avisos y tableros representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia de 2021 comparada con la vigencia de 2020 refleja crecimiento del 91.16%, el crecimiento entre la vigencia de 2022 comparada con 2021 presenta crecimiento del 6.48% y; la variación de 2023 frente a 2022 se presenta con el 34.77%.

Tabla 128. Comportamiento del recaudo avisos y tableros 2020-2023

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023



Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

Impuesto de Sobretasa a la Gasolina 2020-2023

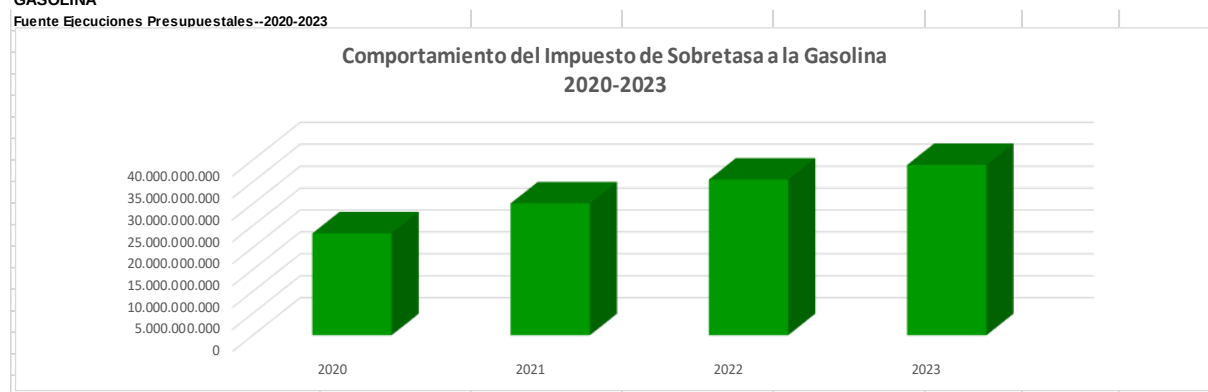
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 326 de 710

El impuesto de Sobretasa a la Gasolina, el confinamiento mantenido en el país en buena parte de la vigencia 2020, condujo a un estancamiento económico a nivel país producto de los mismos efectos por preservar la vida de los ciudadanos; el crecimiento para la vigencia 2021 asciende con el 29.41%, la variación de 2022 frente a 2021 se refleja con el 18.07%, el crecimiento de 2023 con 2022 crece en el 9.40%.

Tabla 129. Comportamiento de recaudo de sobretasa a la gasolina 2020-2023

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	29,41	18,07	9,40

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023



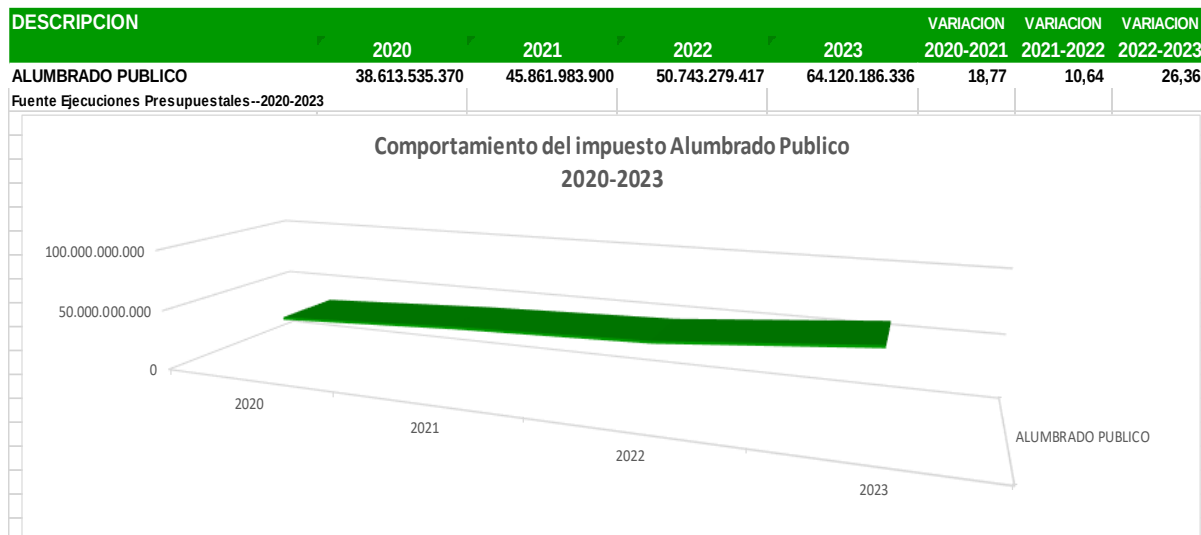
Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

Impuesto de Alumbrado Público 2020-2023

El comportamiento del impuesto de Alumbrado Público refleja crecimiento del 18.77% del año 2020 comparado con 2021; para la vigencia 2022 se refleja incremento del 10.64% en la vigencia 2021; la variación de 2023 frente a 2023 se presenta con el 26.36%.

Tabla 130. Comportamiento del recaudo de alumbrado público 2020-2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 327 de 710



Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

- Ingresos NO Tributarios 2020-2023**

Referente a los ingresos no Tributarios su crecimiento del periodo 2020 con 2021 fue del 46.32%; la vigencia 2022 presenta crecimiento del 40.86%; se presenta crecimiento del 16.36% entre la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022.

Tabla 131. Comportamiento ingreso no tributario 2020-2023

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	502.754.759.885	540.589.140.638	608.152.483.982	729.456.424.321	7,53	12,50	19,95
CONTRIBUCION	11.177.012.021	7.654.583.625	10.197.426.432	14.002.876.870	31,51	33,22	37,32
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.532.635.917	2.871.641.336	2.440.611.584	3.075.016.697	18,71	15,01	25,99
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.276.608.908	5.009.937.907	16.233.837.237	21.264.998.262	17,15	224,03	30,99
MULTAS Y SANCIONES	973.754.424	2.222.925.205	4.477.818.792	6.926.752.156	128,28	101,44	54,69
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.787.012.702	11.756.018.445	14.338.246.106	15,62	321,81	21,97
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	37,18	6,51	2,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.295.513.124	517.105.624.451	569.792.834.497	680.027.391.449	7,89	10,19	19,35
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	331.698.463.337	360.690.591.653	366.784.773.085	417.348.298.950	8,74	1,69	13,79
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	8.074.478.969	9.812.453.920	9.600.632.036	10.718.744.338	21,52	2,16	11,65
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	17.787.036.920	26.028.813.464	29.753.593.942	53.545.206.006	46,34	14,31	79,96
RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	121.735.533.898	120.573.765.414	163.653.835.434	198.415.142.154	0,95	35,73	21,24
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	0	1.415.698.707	381.321.915	515.247.091	-	73,06	35,12
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	4.327.970.063	6.332.713.649	8.920.461.126	10.379.942.480	46,32	40,86	16,36

Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

En los ingresos no tributarios el rubro de mayor proporción en esta clasificación está basado en los ingresos del Sistema General de Participación para los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito General de Libre y forzosa inversión en Cultura y Deporte y lo relacionado con alimentación Escolar. Estos recursos son asignados por el Gobierno Nacional, soportado en documentos de Distribución, proceso este, realizado por el Departamento Nacional de Planeación. Su incremento se basa en una serie de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 328 de 710

variables macroeconómicas determinadas en los estudios económicos realizados por el Gobierno Nacional. El componente de mayor peso en la estructura del SGP se asigna al sector Educación, seguido el Sector Salud y propósito General de forzosa Inversión.

El ingreso del recurso del Sistema General de Participación ha venido presentando crecimientos durante los últimos cuatro (4) años, en la vigencia 2021 se presenta crecimiento de 8.74% comparado con 2020, en la vigencia de 2022 comparada con 2021 se refleja crecimiento del 1.69% y la vigencia de 2023 comparado con 2022 refleja crecimiento del 13.79%.

Tabla 132. Comportamiento del ingreso del sistema general de participación 2020-2023

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	331.698.463.337	360.690.591.653	366.784.773.085	417.348.298.950	8,74	1,69	13,79
PARTICIPACION PARA EDUCACION	235.927.756.266	249.153.388.957	246.483.858.479	275.185.847.111	5,61 -	1,07	11,64
PARTICIPACION PARA SALUD	70.703.740.383	84.228.732.922	91.205.294.607	109.146.764.193	19,13	8,28	19,67
REGIMEN SUBSIDIADO-	66.502.448.653	79.880.515.915	85.924.629.838	103.701.136.459	20,12	7,57	20,69
SALUD PUBLICA	4.201.291.730	4.348.217.007	5.280.664.769	5.445.627.734	3,50	21,44	3,12
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	17.228.616.895	20.022.305.780	21.372.964.009	23.279.095.939	16,22	6,75	8,92
DEPORTE Y RECREACION	1.531.432.613	1.779.760.514	1.899.819.023	2.069.252.972	16,22	6,75	8,92
CULTURA	1.148.574.460	1.334.820.385	1.424.864.267	1.551.939.729	16,22	6,75	8,92
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.548.609.822	16.907.724.881	18.048.280.719	19.657.903.238	16,22	6,75	8,92
ASIGNACIONES ESPECIALES	951.016.677	1.045.447.751	1.022.782.532	1.130.130.157	9,93 -	2,17	10,50
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	951.016.677	1.045.447.751	1.022.782.532	1.130.130.157	9,93 -	2,17	10,50
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.887.333.116	6.240.716.243	6.699.873.458	8.606.461.550 -	9,39	7,36	28,46

Fuente: Ejecución Ingresos Dic. 31-2020-2021-2022-2023

- Recursos de capital 2020-2023**

Referente a los recursos de Capital, desde el punto de vista presupuestal está integrada por los recursos de crédito, los rendimientos financieros y una gran participación de los recursos del balance que son las partidas por lo general que contienen recursos de la vigencia anterior que no se ejecutan y deben ser incorporados en la próxima vigencia.

Los rendimientos financieros muestran comportamiento decrecimiento del -24.14%; en la vigencia 2021 continua con el decrecimiento se refleja el -24.15%, la vigencia de 2022 con respecto a 2021 se refleja incremento del 319.57% y; la vigencia 2023 presenta crecimiento del 147.34%.

Los excedentes de Utilidades, provenientes de empresas donde se tienen acciones y participación han presentado un crecimiento importante durante los últimos cuatro (4) años, se refleja entre los años 2021 comparado con 2020 refleja decrecimiento del -51.27%; para la vigencia 2022 se presenta crecimiento del 80.64% y la vigencia de 2023 crece al 8.58%.

El Desahorro del Fonpet para el Pago de mesadas pensionales y para inversión de la vigencia de 2020 se asignó la partida de \$11.649.642.917 para obligaciones de mesadas pensionales. En la vigencia 2021 se asignó la partida de \$35.222.883709; en la vigencia 2022 se refleja la partida de \$25.448.780.258 de Recursos provenientes de desahorro del Fonpet para pago de mesadas pensionales, al cierre de la vigencia de 2023 se observa recaudo por valor de \$10.000.000.000.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 329 de 710

Las partidas que reflejan los recursos del Balance son significativas en el periodo 2020 a 2023, estos recursos son originados de mayores ingresos en la ejecución como también menores gastos de la ejecución del año anterior situación que incide en los resultados fiscales en cada anualidad.

Tabla 133. Comportamiento de ingresos por recursos de capital 2020-2023

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
COFINANCIACION- NACION -DPTO	2.390.680.471		0	0 -	100,00		
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVEDES	4.233.379.425	2.062.763.944	3.726.243.294	4.045.835.990 -	51,27	80,64	8,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911 -	24,15	319,67	147,34
RECURSOS DEL CREDITO		25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
RECURSOS B ALANCE:	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
RETIRO FONPET	11.649.642.917	35.222.883.709	25.448.780.258	10.000.000.000	202,35 -	27,75 -	60,71
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.399.309.060	1.745.270.494	3.137.860.774	3.685.817.593	24,72	79,79	17,46
DONACIONES	700.000.000			0 -	100,00	-	-
TRANSFERENCIAS CAPITAL			1.500.000.000	1.500.000.000			
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	122.726.402.533	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.603	80,53	62,57	19,16

Fuente: Ejecución presupuestal 2020 -2023

4.1.2. Gastos 2020-2023

Los gastos en la Administración central se encuentran clasificados en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Los gastos de funcionamiento en la vigencia de 2021 presentan crecimiento del 38% comparado con la vigencia 2020, este incremento se encuentra influenciando los ajustes realizados en los diferentes componentes del Gasto de funcionamiento, como también la inclusión de partidas en el presupuesto como es el caso de la Transferencia de la Sobretasa ambiental. Para la vigencia 2022 con respecto a 2021 se incrementa el gasto en el 19.31% y la vigencia de 2023 se refleja con crecimiento del 18.79%.

El rubro de la Deuda Pública presenta para la vigencia 2021 se incrementa el 25.67%; se aclara que en este componente de Gasto se encuentra incluido el Fondo de Contingencias, como también el pago de Bonos y Cuotas Partes Pensionales y desde luego el Servicio de la Deuda Pública que se desprende de las obligaciones financieras contraídas con las Entidades bancarias de acuerdo a las condiciones otorgadas en cada contrato de empréstito suscrito. Para la vigencia de 2022 comparado con 2021 decrece en el -0.07% y la vigencia de 2023 crece al 129.79% comparado con la vigencia de 2022, una de las razones del crecimiento es el incremento en las tasas de interés

El monto de inversión muestra para la vigencia 2021 incremento del 26.84% comparado con 2020; la vigencia 2022 presenta crecimiento en inversión del 26.55% y la vigencia de 2023 se incrementa en el 24.04%, se aclara que estos incrementos obedecen sustancialmente a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 330 de 710

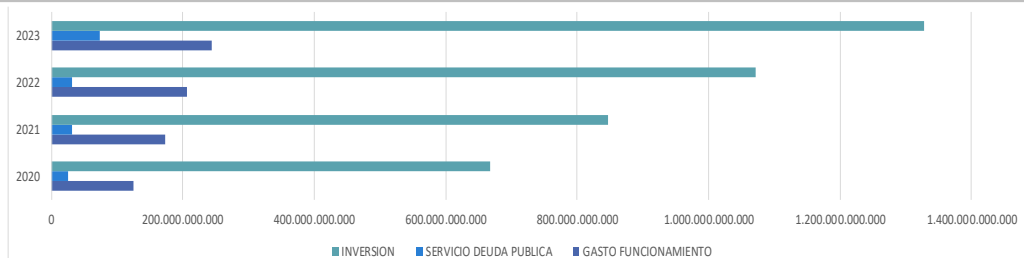
los desembolsos de los recursos de créditos producto del endeudamiento, como también a recursos de balance originados de mayores ingresos y menores gastos en ejecución.

El municipio de Bucaramanga, durante la vigencia de 2020 expidió el decreto 0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000. Es importante mencionar esta situación que afrontó la entidad con el fin de controlar el gasto de funcionamiento y enfatizar en el control al gasto de Concejo, Personería y Contraloría.

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se liquida con la expedición del Decreto 0148 del 21 de septiembre de 2022.

Tabla 134. Comportamiento del gasto de la VIGENCIA 2020 A 2023

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
GASTO FUNCIONAMIENTO	124.785.521.237	172.442.614.872	205.735.489.068	244.383.226.641	38,19	19,31	18,79
SERVICIO DEUDA PUBLICA	25.577.981.517	32.144.253.272	32.121.134.919	73.812.424.280	25,67	-	129,79
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
TOTAL	817.636.672.477	1.050.984.386.183	1.308.951.456.630	1.646.818.350.410	28,54	24,55	25,81



Fuente: Ejecucion presupuestal Diciembre 31 de 2020-2023

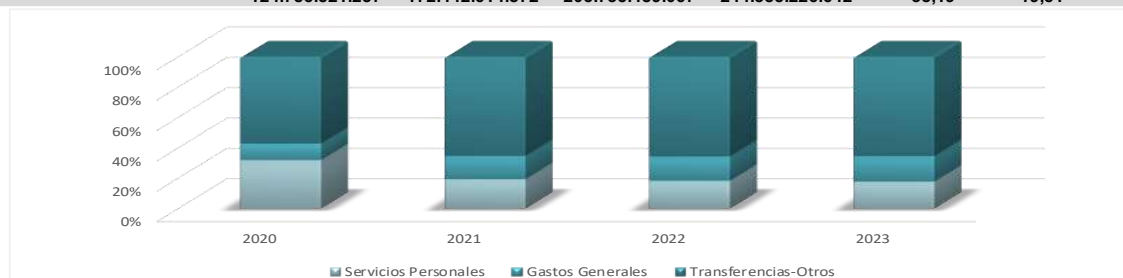
- Gasto de funcionamiento 2020-2023**

Durante el periodo de 2020 a 2021 se observa crecimiento del 38.19 influenciado en gran medida con la ubicación de la partida de la transferencia de la Sobre tasa Ambiental, la vigencia 2022 refleja crecimiento del 19.31%, sigue crecimiento entre 2023 comparado con 2022 del 18.79%.

Tabla 135. Comportamiento del gasto de funcionamiento del periodo 2020-2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 331 de 710

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
Servicios Personales	39.918.332.143	33.520.518.512	37.775.394.785	43.578.930.658	- 16,03	12,69	15,36
Gastos Generales	13.557.139.193	26.432.075.900	33.053.618.874	41.029.657.123	94,97	25,05	24,13
Transferencias-Otros	71.310.049.901	112.490.020.460	134.906.475.408	159.774.638.861	57,75	19,93	18,43
GASTO FUNCIONAMIENTO	124.785.521.237	172.442.614.872	205.735.489.067	244.383.226.642	38,19	19,31	18,79



Fuente: Ejecucion presupuestal Diciembre 31 de 2020-2023

• Gasto de deuda pública 2020-2023

En la clasificación Presupuestal de la Deuda Pública se refleja el detalle de este componente que lo integra el Servicio de la deuda pública con entidades financieras para pago de principal e intereses, se encuentra incluido lo correspondiente a cuotas partes y Bonos pensionales, como también lo referente al Fondo de Contingencias.

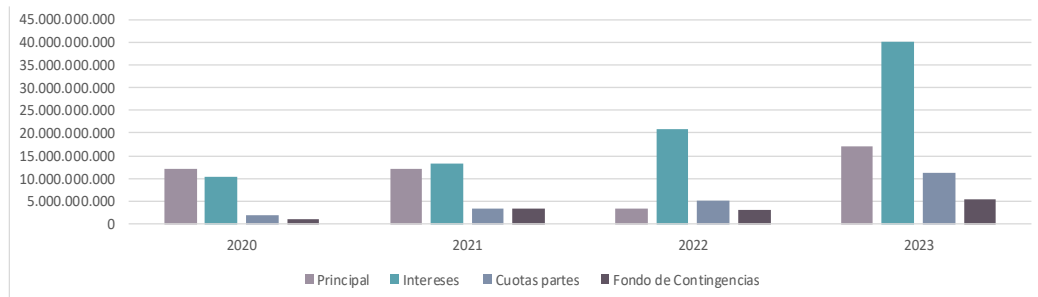
La apropiación del Fondo de Contingencias refleja ejecución a partir de la vigencia 2017, este dispone de fondos que ha servido para pago de contingencias y desde luego la administración ha venido orientando recursos para atender compromisos de vigencias antiguas que una vez se resuelva el acto litigioso, debe la administración cancelar estas obligaciones, la partida asignada para la vigencia 2020 ascendió a \$1.075.447.913, 2021 su valor ejecutado ascendió a \$3.238.041.130, la vigencia de 2022 se ejecutó el valor de \$2.965.581.62 y la vigencia de 2023 creció en forma exorbitante y su ejecución se presenta por valor de 11.369.599.581. El monto de Bonos y cuotas partes refleja crecimiento representativo entre 2020 comparado con 2021 en el 67.75% entre la vigencia de 2022 comparado con 2021 crece al 52.66% y la vigencia de 2023 crece al 8.54%.

El monto del Servicio de la deuda Pública con entidades financiera su comportamiento de pago se basa en las condiciones financieras otorgadas en los contratos de empréstitos suscritos en las respectivas vigencias fiscales correspondiente, se observa una disminución en el componente de intereses del -33.40% en la vigencia de 2020, producto de reorientación en condiciones financieras en intereses, disminuyendo las tasas de interés, en la vigencia 2021 se refleja incremento de deuda con entidades financieras en el 13.62%, para la vigencia de 2022 con respecto a 2021 decrece el servicio de la deuda en el -5.82% y para la vigencia de 2023 crece en el 136.27% el servicio de la deuda pública.

Tabla 136. Comportamiento gasto de deuda pública 2020-2023

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
Principal	12.244.355.233	12.228.315.378	3.358.344.838	16.979.630.140	- 0,13	72,54	405,60
Intereses	10.288.208.585	13.373.342.146	20.752.379.250	39.987.575.724	29,99	55,18	92,69
Cuotas partes	1.969.969.786	3.238.041.130	5.044.829.469	11.369.599.581	64,37	55,80	125,37
Fondo de Contingencias	1.075.447.913	3.304.554.618	2.965.581.362	5.475.618.835	207,27	- 10,26	84,64
SERVICIO DEUDA PUBLICA	25.577.981.517	32.144.253.272	32.121.134.919	73.812.424.280	25,67	- 0,07	129,79

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 332 de 710

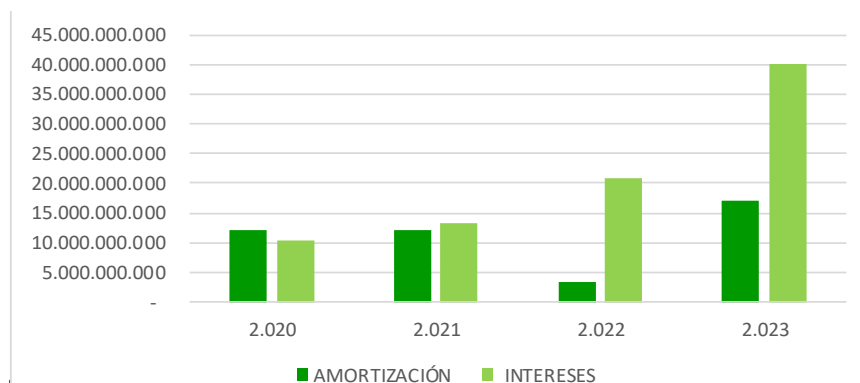


Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018-2022

El Servicio de la Deuda Pública con Entidades Financieras, el monto cancelado en las vigencias de 2020 a 2023 corresponde a Capital e Intereses producto de las obligaciones originadas de los contratos de empréstito suscritos.

Tabla 137. Servicio deuda pública entidades financieras periodo 2020 A 2023

	AMORTIZACIÓN	INTERESES	ACUMULADO
2.020	12.244.355.233	10.288.208.585	22.532.563.818
2.021	12.228.315.378	13.373.342.146	25.601.657.524
2.022	3.358.344.838	20.752.379.250	24.110.724.088
2.023	16.979.630.140	39.987.575.724	56.967.205.864



Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018-2022

• Gasto de inversión 2020-2023

La inversión en los diferentes sectores es fundamental para el bienestar de la comunidad, este componente del gasto refleja incremento entre la vigencia 2021 comparada con 2020 se incrementa en el 26.55%; en la vigencia 2022 crece en el 26.55% y la vigencia de 2023 se refleja incremento del 24.04%.

Tabla 138. Inversión periodo 2020 A 2023

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2021-2022
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
TOTAL INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2023

Fuente: Ejecución presupuestal Diciembre 31 de 2020-2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 333 de 710

4.2. Situación Deuda Pública y su Sostenibilidad Financiera

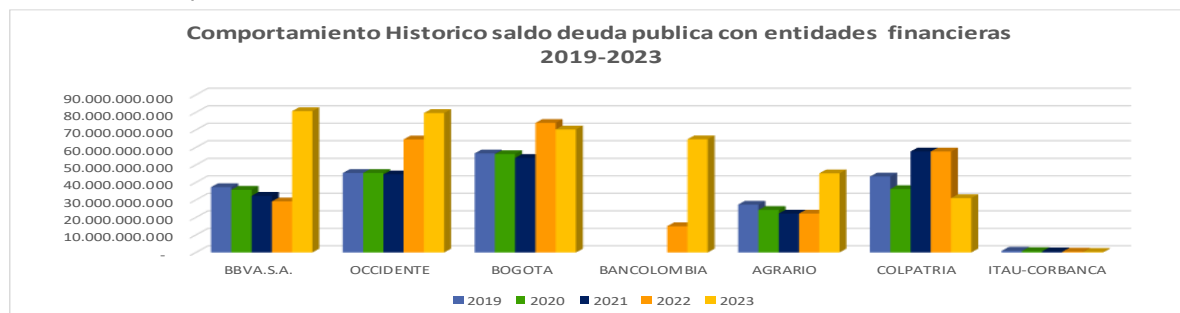
4.2.1. Saldo deuda pública 2019-2023

La Tabla 139. Saldo deuda pública periodo 2019 a diciembre 31 DE 2023 muestra el saldo histórico de la Deuda Pública con Entidades Financieras de 2019 a diciembre de 2023.

Tabla 139. Saldo deuda pública periodo 2019 a diciembre 31 DE 2023

ENTIDADES FINANCIERAS	2019	2020	2021	2022	2023	% participacion Dic. 31-2023
BBVA.S.A.	37.333.333.334	35.799.934.526	32.355.549.021	29.164.372.187	80.746.522.669	21,71
OCCIDENTE	45.416.666.371	45.416.666.371	44.571.078.145	64.571.078.145	79.649.321.022	21,42
BOGOTA	56.562.500.000	56.167.763.158	54.003.112.896	74.003.112.896	70.272.595.411	18,89
BANCOLOMBIA				15.000.000.000	64.668.991.613	17,39
AGRARIO	27.319.783.823	24.293.539.267	22.248.419.399	22.248.419.399	45.203.313.487	12,15
COLPATRIA	43.364.035.067	36.241.228.043	57.679.824.531	57.679.824.531	31.045.833.304	8,35
ITAU-CORBANCA	1.003.008.023	835.840.020	668.672.016	501.504.012	334.336.008	0,09
TOTAL	210.999.326.618	198.754.971.385	211.526.656.008	263.168.311.170	371.920.913.514	100,00

Fuente: Estados deuda publica dic.31-2019-2023



Fuente: Estados deuda pública dic – 2018-2023

La participación por entidad financiera con los saldos a diciembre 31 de 2023 se refleja con 21.71% en el Banco BBVA S.A., el banco de Bogotá participa con el 18.89%, el Banco Occidente con el 21.42%, Banco Colombia con participación del 17.39%, el Banco Colpatria con el 8.35%, el Banco Agrario con el 12.15% y el Banco ITAU con el 0.09%.

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios, su destinación se orientó principalmente a salud y transporte.

El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca Comercial, a tasa de DTF y con IBR en puntos adicionales en promedio del 2.5%.

En la vigencia 2020 el Concejo Municipal aprobó un cupo de Endeudamiento por valor de \$132.000.000.000 a diciembre 31 de 2021 se desembolsó el valor de \$25.000.000.000, durante la vigencia 2022 se realizaron desembolsos por valor de \$55.000.000.00, durante la vigencia de 2023 se realizaron desembolsos por valor de \$46.063.240.871, queda un saldo pendiente de desembolsar a diciembre 31 de 2023 asciende a \$5.936.759.129, con diferentes entidades financieras.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 334 de 710

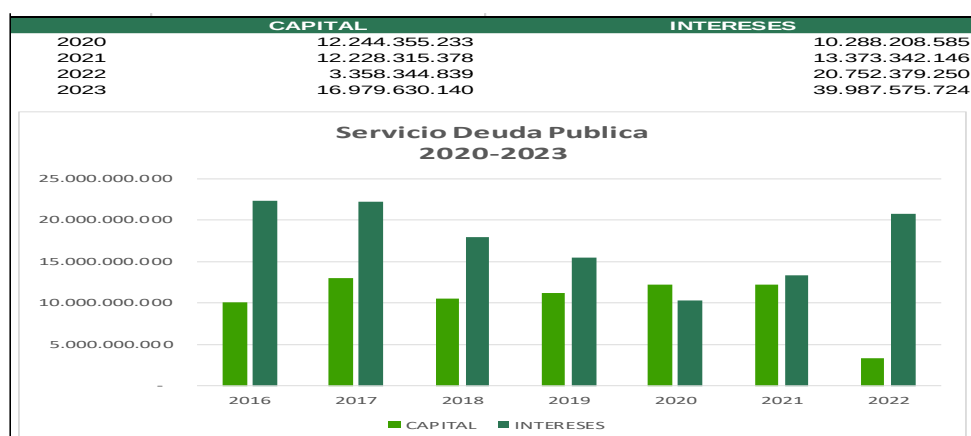
En la vigencia de 2023 se autorizó cupo de endeudamiento por valor de \$79.668.991.613 y a 31 de diciembre se desembolsó el 100% de este endeudamiento. Este endeudamiento se contrató con el Banco occidente \$20.000.000.000, banco BBVA \$20.000.000.000 y el Bancolombia \$39.668.991.613.

4.2.2. Servicio deuda pública período 2020-2023

El servicio de la deuda pública pagado durante las vigencias de 2020-2023, es originado de contratos de empréstitos suscritos de acuerdo con las condiciones financieras establecidas inicialmente.

El comportamiento del servicio de la deuda pago durante el periodo 2020-2023 se presenta así:

Tabla 140. Servicio deuda pública periodo 2020 a 2023



Fuente: Estados deuda pública dic – 2018-2023

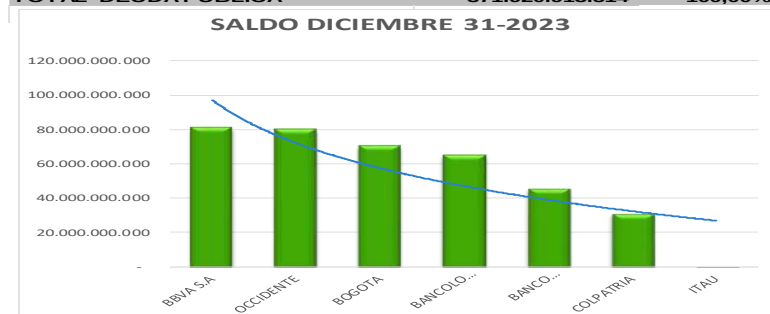
4.2.3. Saldo deuda pública a diciembre 31 DE 2023

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2023 asciende a \$371.920.913.514. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA. S.A con el 21.71%, Banco Bogotá con el 18.89%, Banco Occidente con el 21.42%, Colpatria el 8.35%, Banco Agrario con el 12.15%, banco de Colombia con el 17.39% y el Banco Itaú con participación del 0.09%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

Tabla 141. Saldo deuda pública diciembre 31 DE 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 335 de 710

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO DICIEMBRE 29-2023	% PARTICIPACION
BBVA S.A	80.746.522.669	21,71%
OCCIDENTE	79.649.321.022	21,42%
BOGOTA	70.272.595.411	18,89%
BANCOLOMBIA	64.668.991.613	17,39%
BANCO AGRARIO	45.203.313.487	12,15%
COLPATRIA	31.045.833.304	8,35%
ITAU	334.336.008	0,09%
TOTAL DEUDA PUBLICA	371.920.913.514	100,00%



Fuente: Estados deuda pública dic – 2018-2023

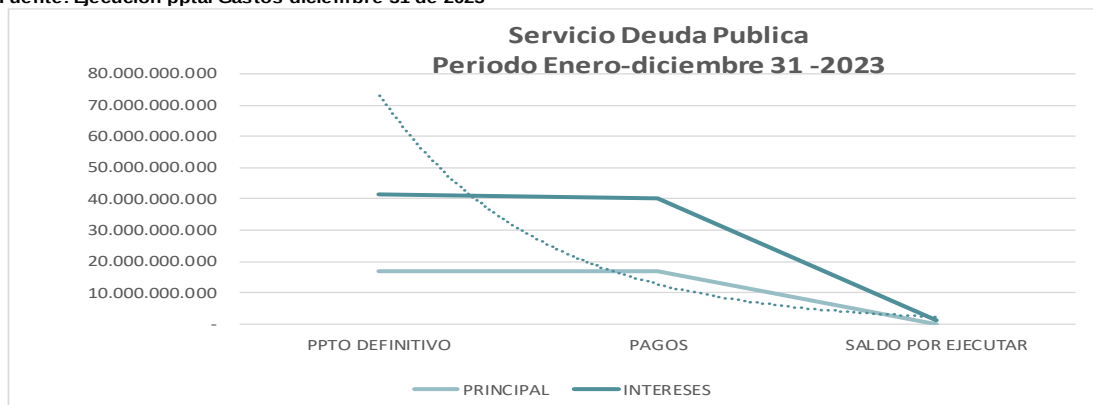
4.2.4. Servicio deuda pública diciembre 31 de 2023

El servicio de la deuda pública pago durante la vigencia de 2023 de enero a diciembre 31 se presenta así:

Tabla 142. Servicio deuda pública diciembre 31 DE 2023

DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	16.979.630.184	16.979.630.140	44
INTERESES	41.236.419.830	39.987.575.724	1.248.844.106
TOTAL	58.216.050.014	56.967.205.864	1.248.844.150

Fuente: Ejecucion pptal Gastos diciembre 31 de 2023



Fuente: Estados deuda pública dic – 2018-2023

El Municipio de Bucaramanga se encuentra cumpliendo con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, durante la vigencia de 2023 a diciembre 29, se ha pagado la partida de \$56.967.205.908, por concepto de intereses \$39.987.575.724, por principal se pagó partida de \$16.979.630.184.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 336 de 710

4.2.5. Créditos pendientes de desembolso a diciembre 31 de 2023

El municipio de Bucaramanga mantiene endeudamiento con entidades financieras, obligaciones desprendidas de cupos de endeudamiento otorgados por el concejo municipal y con contratos de empréstito suscritos de vigencias anteriores en condiciones financieras pactadas en su oportunidad.

Es de resaltar que la administración municipal ha cumplido a cabalidad con el pago en cada vigencia fiscal en las cuotas de amortización a capital y pago de intereses. En la vigencia 2019 el Concejo Municipal aprobó cupo de endeudamiento de \$18.000.000.000 para malla vial, los cuales se desembolsaron en su totalidad en dicha vigencia. En la vigencia 2021 el municipio suscribió contratos de empréstito por un monto de \$132.000.000.000, con diferentes entidades financieras, se ha desembolsado el valor de \$80.000.000.000 durante la vigencia 2021 y 2022, queda un saldo pendiente de desembolso por valor de \$52.000.000.000 a diciembre 31 de 2022.

Frente a la vigencia 2023 se ha desembolsado el valor de \$46.063.240.871, quedando pendiente por desembolsar el valor de \$5.936.759.129 del Bancolombia.

El Municipio de Bucaramanga, solicitó un nuevo cupo de endeudamiento por valor de \$79.668.991.613 con el acuerdo municipal N°019 de 2023, con destino a la intervención a la infraestructura de tres colegios públicos del Municipio de Bucaramanga, que ampliarán y mejorarán la infraestructura, contribuyendo a la calidad, permanencia y cobertura del servicio educativo. Los Contratos de Empréstitos se encuentran suscritos con las diferentes entidades financieras.

A continuación, se relaciona el monto de partidas pendientes de desembolso por cada entidad financiera, así:

Tabla 143. CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR DICIEMBRE 31 DE 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 337 de 710

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CREDITOS PENDIENTES DESEMBOLSAR
diciembre 31-2023

CREDITO ACUERDO MUNICIPAL CUPO ASIGNADO VIGENCIA DE 2020, VALOR CUPO ASIGNADO \$132,000,000,000								
ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO EMPRESTITO	TASA INTERES	GAANTIA	PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	MODALIDAD DE PAGO	PLAZO	DESEMBOLSO 2021-2022-2023	SALDO PENDIENTE DESEMBOLSAR DICIEMBRE 31-2023
BANCO COLPATRIA	25.000.000.000	IBR+2,97%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	7 (AÑOS)	25.000.000.000	0
BANCO BOGOTA	20.000.000.000	IBR+2,21%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO OCCIDENTE	20.000.000.000	IBR+2,21%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO BBVA.S.A.	36.063.240.871	IBR+0%	PREDIAL	2 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	36.063.240.871	0
BANCOLOMBIA	30.936.759.129	IBR+2,27%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	25.000.000.000	5.936.759.129
TOTAL	132.000.000.000						126.063.240.871	5.936.759.129

Fuente: Secretaría Hacienda-noviembre 30-2023

CREDITO ACUERDO MUNICIPAL CUPO ASIGNADO VIGENCIA DE 2023 POR VALOR DE \$79,668,991,613							ACUERDO MUNICIPAL #019-2023	
ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO EMPRESTITO	TASA INTERES	GAANTIA	PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	MODALIDAD DE PAGO	PLAZO	DESEMBOLSO 2023	SALDO PENDIENTE DESEMBOLSAR NOVIEMBRE 30-2023
BANCO OCCIDENTE	20.000.000.000	IBR+5,87%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO BBVA.	20.000.000.000	IBR+5,2%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO DE COLOMBIA	39.668.991.613	IBR+4,6%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	39.668.991.613	0
TOTAL	79.668.991.613						79.668.991.613	0

Fuente: Secretaría Hacienda-diciembre 31-2023

TOTAL CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO A DICIEMBRE 31-2023,	0	5.936.759.129

Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

4.2.6. Vigencias futuras

Las vigencias futuras son autorizaciones de gasto que generan inflexibilidades en el presupuesto. Se trata de una facultad legal para adquirir compromisos de gasto que pueden reducir los espacios fiscales de los planes de desarrollo de las administraciones venideras.

Así lo establece la ley 1483 de 2011, al ordenar que los compromisos de gasto suscritos mediante vigencias futuras se descuenten de los ingresos corrientes que miden la capacidad de pago de las entidades territoriales. La autorización de vigencias futuras es por tanto un instrumento de planeación presupuestal y no una herramienta para generar nuevos ingresos.

- Vigencias futuras con incidencia en la vigencia 2024**

El Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó vigencias futuras con incidencia para la vigencia 2024 y posteriores vigencias, partidas estas que inciden en el cálculo de la capacidad de endeudamiento, como lo establece la ley 1483 de 2011.

Los sectores objeto de solicitud de vigencias futuras son de educación y medio ambiente reporte que se encuentra en la plataforma del CHIP, así:

Tabla 144. Vigencias futuras 2024 – aprobadas en la vigencia de 2014

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 338 de 710

210168001 - Bucaramanga GENERAL 01-10-2023 al 31-12-2023 FUT_VIGENCIAS_FUTURAS AUTORIZACIONES ENVÍO NÚMERO 4451814 FECHA RECEPCIÓN 2024-02-15 10:50:44									
CODIGO	NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	2024(Pesos)	2025(Pesos)	2026(Pesos)	2027(Pesos)	2028 AL 2034 (Pesos)
V	TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS				23.890.979.801,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00
V.I	VIGENCIAS FUTURAS PARA INVERSIÓN				23.890.979.801,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00
V.I.22	EDUCACIÓN				22.558.986.007,00	-	-	-	-
V.I.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	27-09-2022	8.000.000.000,00	-	-	-	-
V.I.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	27-09-2022	13.624.905.556,00	-	-	-	-
V.I.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	27-09-2022	934.080.451,00	-	-	-	-
V.I.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00
V.I.32.02	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	ORDINARIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17-12-2014	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00	1.331.993.794,00

Fuente: CHIP- Dic 31-2023

4.2.7. Calificación de riesgos 2020-2023

La calificación de riesgos del Municipio de Bucaramanga presenta Calificación de riesgos, tal como lo muestra la firma Fitch, a continuación, se presenta el siguiente comportamiento de las calificaciones reportados por la firma calificadora, así:

Tabla 145. Calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Bucaramanga en ‘AAA (col)’ y ‘F1+(col)’,

RATING HISTORY

NATIONAL LONG TERM RATING				
DATE :	09-Aug-2023	12-Aug-2022	18-Aug-2021	16-Jul-2021
RATING :	AAA(col) 	AAA(col) 	AAA(col) 	AAA(col) 
ACTION :	Rating Watch On	Affirmed	Affirmed	Affirmed
01 Ratings				
VIEW IN SPANISH (AS AVAILABLE)				
RATING	ACTION	DATE	TYPE	
AAA(col) 	Rating Watch On	09-Aug-2023	National Long Term Rating	
F1+(col)	Affirmed	09-Aug-2023	National Short Term Rating	

Fitch Afirma las Calificaciones del Municipio de Bucaramanga

Fitch Ratings - Bogotá – 10 Aug 2023: Fitch Rating afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Bucaramanga en ‘AAA (col)’ y ‘F1+(col)’, respectivamente, la perspectiva es estable.

4.2.8. Indicadores de endeudamiento

- Indicador de la LEY 617 DE 2000
- Indicador ley 617 de 2000 a diciembre 31 de 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 339 de 710

Los ingresos corrientes de libre destinación a diciembre 31 de 2023 ascienden a \$535.204.800.591, este valor corresponde al valor neto, una vez se descuenta los ingresos de destinación específica de cada fuente que integra este componente.

Los gastos de funcionamiento que aplican para el cálculo del indicador de ley 617 de 2000, asciende a \$150.207.697.554, representando el 23.90%; como se puede observar, el municipio viene dando cumplimiento al porcentaje de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación, es decir que se encuentra controlado, tal como lo determina el artículo 6° y 10 de la ley 617 de 2000.

Tabla 146. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR LEY 617 A DICIEMBRE 31 DE 2023

TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	535.204.800.591
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ICLD	150.207.697.554
(-) GASTOS ORGANOS DE CONTROL	22.284.183.997
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MENOS DEDUCCIONES	127.923.513.557
RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD	23,90%
Fuente: Informe Indicador Ley 617 de 2000. Secretaría Hacienda-Presupuesto.	

La administración municipal expidió el Decreto No. 0099 de julio 27 de 2023 *“Por el cual se determina la categoría del municipio de Bucaramanga para el año 2024”*. El municipio de Bucaramanga queda clasificado en Categoría Especial para la vigencia de 2024.

- **Indicador capacidad de endeudamiento**

El cálculo de estos indicadores se encuentra regulado por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como por el Departamento Nacional de Planeación utilizando la herramienta establecida por estos entes reguladores en materia financiera a nivel nacional. Por lo tanto, se observarán los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 2155 de 2021 artículo 30, modifíco el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

La aplicación de la ley 2155 de 2021, en su artículo 30 amplió los rangos de endeudamiento de Solvencia y Sostenibilidad, este cambio modifica el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

Al observar el indicador de la Capacidad de endeudamiento de la vigencia de 2023, muestra el indicador de solvencia en el 6% y el Indicador de Sostenibilidad de 46% para la vigencia. Para la vigencia de 2024 el indicador de Solvencia se refleja en el 9% y Sostenibilidad con el 42%.

Datos los resultados de los indicadores de Solvencia y de Sostenibilidad, muestran sostenibilidad de la deuda pública. La presente tabla 10 muestra la proyección de los resultados del cumplimiento del servicio de la deuda pública, incluida la partida proyectada de endeudamiento.

Tabla 147. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y CALCULO DE 2024 a 2034

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
Valores en millones de \$		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	816.926	818.478	865.346	891.346	918.127	945.710	974.122	1.003.385	1.033.527	1.064.573	1.097.881	1.130.817
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	816.926	841.434	866.677	892.677	919.458	947.041	975.453	1.004.716	1.034.858	1.065.904	1.097.881	1.130.817
1.2 Vigencias futuras	0	22.956	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331		
2. Gastos de funcionamiento	120.592	124.209	127.936	131.774	135.727	139.799	143.993	148.312	152.762	157.345	162.065	166.927
3. Ahorro operacional (1-2)	696.335	694.269	737.411	759.573	782.400	805.912	830.129	855.073	880.765	907.228	935.816	963.890
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	377.857	343.434	342.151	339.136	338.576	325.873	227.921	180.055	134.005	92.083	57.400	36.840
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	394.836	377.857	386.434	402.151	399.136	338.576	275.873	227.921	180.055	134.005	92.083	57.400
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	388.899	377.857	343.434	342.151	339.136	338.576	275.873	227.921	180.055	134.005	92.083	57.400
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0										
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.937		43.000	60.000	60.000							
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos												
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	16.979	34.423	44.283	63.015	60.560	62.703	47.952	47.866	46.050	41.922	34.683	20.560
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	16.979	34.423	44.283	63.015	60.560	62.703	47.952	47.866	46.050	41.922	34.683	20.560
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito												
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	39.988	60.998	42.693	30.650	27.980	28.176	23.120	18.963	14.766	10.762	7.241	4.587
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	39.988	60.998	42.693	30.650	27.980	28.176	23.120	18.963	14.766	10.762	7.241	4.587
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	9%	6%	4%	4%	3%	3%	2%	2%	1%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	46%	42%	40%	38%	37%	29%	23%	18%	13%	9%	5%	3%

Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

Indicador superávit primario

El superávit primario es un indicador necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Además, es complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Para la vigencia 2023 el Municipio presentó indicador de superávit primario de 409.3% para el año 2024 con un indicador de superávit primario de 156.4%; en el año 2025 el indicador de superávit primario de 103%; este comportamiento positivo se mantiene durante los años proyectados en el presente estudio, lo que garantiza la sostenibilidad de los pagos en el periodo 2024 a 2034 tomado para el análisis.

Tabla 148. IINDICADOR DE SUPERAVIT PRIMARIO DE 2023 Y CALCULO DE 2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA												
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO												
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)												
PERIODO DE 2023 A 2034												
CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	163.687	95.422	43.976	33.666	28.540	90.879	71.072	66.829	60.816	52.684	41.924	25.147
INDICADOR (superávit primario / Intereses) >= 100%	409,3%	156,4%	103,0%	109,8%	102,0%	322,5%	307,4%	352,4%	411,9%	489,5%	579,0%	548,2%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses	39.988	60.998	42.693	30.650	27.980	28.176	23.120	18.963	14.766	10.762	7.241	4.587

Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizado cierre diciembre 31 de 2023-Actualización Plan Financiero 2024-2034.

Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

El indicador de Superávit Primario presenta indicadores que supera el límite respectivo superior al 100%.

Indicador de desempeño fiscal

El indicador de desempeño fiscal es la evaluación del desempeño fiscal territorial, realiza por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento del artículo 79 de la ley 617 de 2000. Esta calificación incorpora retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 341 de 710

En los últimos años la ciudad de Bucaramanga es calificada por el DNP, así:

Tabla 149. Indicador de desempeño fiscal periodo 2020 a 2022

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia Actual 2022
INDICADORES	Calificación	Calificación	Calificación
Índice de Desempeño Fiscal	54,33	61,34	73,37
	Riesgo	Vulnerable	Solvente

Fuente: Visor Desempeño Fiscal 2020 - 2021 - 2022
DNP

4.2.9. Pasivos contingentes

Tabla 150. Distribución del pasivo contingente a dic 31 2023

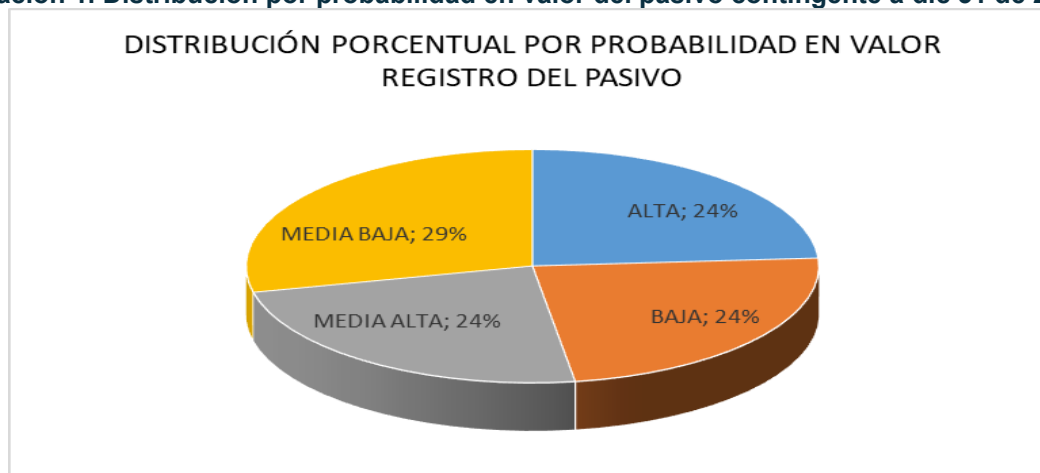
PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR	% DE ACUERDO AL VALOR
ALTA	55	\$ 35.155.072.040,33	24%
BAJA	433	\$ 34.814.664.114,60	24%
MEDIA ALTA	125	\$ 34.902.217.853,12	24%
MEDIA BAJA	238	\$ 42.079.149.898,87	29%
TOTAL	851	\$ 146.951.103.906,91	100%

Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

Con lo observado se evidencia que la mayor concentración de número de acciones recae sobre los procesos de PROBABILIDAD DE PÉRDIDA BAJA con **433** procesos, asimismo, por valor en el cálculo del pasivo es la probabilidad BAJA, con el **24%**, como se evidencia en la ilustración No. 14 que se muestra a continuación.

El porcentaje de probabilidad Alta, de acuerdo con el valor del cálculo del pasivo, es de **\$35.155.072.040,33**, el cual se debe ajustar como provisión contable como lo establece el art. 7 literal a, de la resolución 353 de 2016 de la ANDJE.

Ilustración 1. Distribución por probabilidad en valor del pasivo contingente a dic 31 de 2023



Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 342 de 710

Tabla 151. Procesos judiciales clasificados por probabilidad con el valor del pasivo contingente a dic 31 2023

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	ALTA		BAJA		MEDIA ALTA		MEDIA BAJA		TOTAL	
		CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR
		0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN DE GRUPO	0	\$ -	2	\$ 5.144.685.705,76	1	\$ -	2	\$ 5.447.084.405,40	5	\$ 10.591.770.111,16
	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	3	\$ 29.094.374.786,61	7	\$ 2.577.821.301,50	6	\$ 2.253.863.978,94	3	\$ 898.797.130,62	19	\$ 34.824.857.197,67
	EJECUTIVA	4	\$ 511.185.350,47	3	\$ 4.177.608,80	5	\$ 683.104.900,35	0	\$ -	12	\$ 1.198.467.859,63
	EJECUTIVO SINGULAR	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 73.971.581,56	1	\$ 73.971.581,56
	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 965.907,40	1	\$ 965.907,40
	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35	\$ 3.016.054.468,75	327	\$ 1.962.585.694,52	57	\$ 15.617.135.074,74	136	\$ 8.673.823.608,48	555	\$ 29.269.598.846,49
	PERTENENCIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ -	1	\$ -
	REPARACIÓN DIRECTA	6	\$ 2.031.096.663,91	77	\$ 23.397.455.823,00	34	\$ 14.484.216.622,34	64	\$ 25.609.706.850,23	181	\$ 65.522.475.959,48
CIVIL	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 90.590.233,02	1	\$ 1.918.020,52	2	\$ 92.508.253,55
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	\$ -	2	\$ 197.548.199,17	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 197.548.199,17
	DIVISORIO	0	\$ -	2	\$ 687.576.215,03	1	\$ -	1	\$ 6.101.976,65	4	\$ 693.678.191,68
	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 624.367.604,02	1	\$ 1.557.197,29	2	\$ 625.924.801,31
	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	1	\$ 9.703.981,40	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 9.703.981,40
	PERTENENCIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 31.887,92	2	\$ 31.887,92
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	\$ -	1	\$ 654.950.327,05	1	\$ -	1	\$ 6.665.388,82	3	\$ 661.615.715,88
EJECUTIVO	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 1.198.873,54	0	\$ -	1	\$ 1.198.873,54
	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 9.683.319,16	0	\$ -	1	\$ 9.683.319,16
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	1	\$ 74.195.790,14	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 590.054.458,61	3	\$ 664.250.248,76
	COBRO COACTIVO	3	\$ 196.479.898,51	0	\$ -	7	\$ 20.787.132,87	2	\$ 271.592.880,56	12	\$ 488.859.911,94
	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 117.956.420,86	1	\$ 320.593.445,41	2	\$ 438.549.866,27
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	2	\$ 221.981.100,53	12	\$ 187.863.239,76	8	\$ 999.313.693,29	19	\$ 176.285.159,39	41	\$ 1.585.443.192,97
	TOTAL	55	\$ 35.155.072.040,33	433	\$ 34.814.664.114,60	125	\$ 34.902.217.853,12	238	\$ 42.079.149.898,87	851	\$ 146.951.103.906,91

4.3. Plan financiero

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal, tiene como base las operaciones efectivas de caja, considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja. Este instrumento permite medir el monto total por anualidad de la disponibilidad de recursos para la ejecución de los programas y proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y cuantifica el valor total para el periodo de gobierno. En síntesis, el Plan Financiero es un programa plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial.

El Plan Financiero tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

Este instrumento financiero se elabora acorde con las disposiciones consignadas en las normas de sostenibilidad fiscal, controlando de manera permanente los indicadores previstos en las leyes que lo regulan. El Plan Financiero debe guardar consistencia con las metas de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 343 de 710

Superávit Primario, de Sostenibilidad del gasto de funcionamiento y del endeudamiento público, considerando las previsiones para la economía en el contexto internacional, nacional y regional.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas para hacia los próximos diez (10) años.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

El documento del Plan Financiero 2024-2034 para el Municipio de Bucaramanga, contiene actualización a partir de la información más reciente disponible a la fecha. En este escrito se incluye la exposición de las más recientes proyecciones macroeconómicas del Gobierno Municipal para el 2024 consistentes con el escenario fiscal proyectado. Se hace énfasis en la actualización de las cifras de cierre financiero de 2023, las perspectivas de la vigencia 2024 y las proyecciones fiscales para el periodo de 2024 a 2034.

4.3.1. Criterios para la proyección de ingresos 2024-2034

El histórico de recaudo de los últimos cuatro (4) años, el comportamiento coyuntural de cada rubro de ingresos como las estrategias y mecanismos de gestión, son fundamentales en la proyección con el propósito de dar sostenibilidad y viabilidad financiera al ente municipal, acorde al comportamiento económico, a los niveles de inflación esperado y al cumplimiento legal. Las proyecciones son consistentes con las metas del Banco de la República y los lineamientos determinados por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con los lineamientos formulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el formato establecido para el Plan Financiero contiene los ingresos y gastos para efectuar los análisis respectivos y presenta una visión desde la perspectiva del balance financiero para los presupuestos de las próximas vigencias.

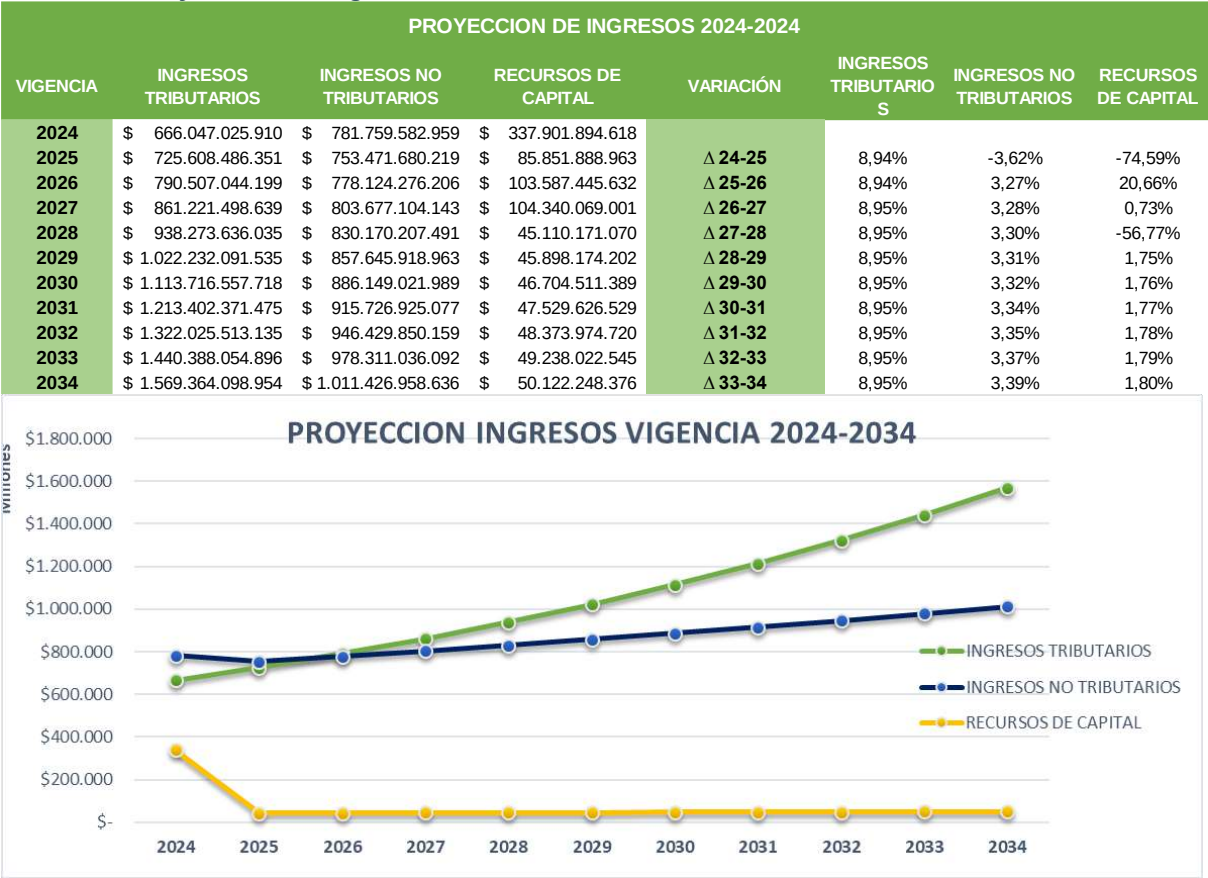
Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997 y la ley 2155 de 2021.

Para la proyección de los recursos de 2024, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar la proyección, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular los Recursos del Sistema General de Participación, los ingresos de Fosyga y Coljuegos se proyectan con incremento a los niveles de inflación proyectados y de acuerdo con las consideraciones especiales de algunas rentas y gastos.

El criterio para la estimación de los Ingresos se basó en la estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo, especialmente los ingresos de mayor impacto como es el impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, que son los de mayor impacto en términos monetarios para el Municipio de Bucaramanga.

A continuación, se presenta la proyección de ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital de 2024-2034

Tabla 152. Proyección de ingresos 2024 – 2034



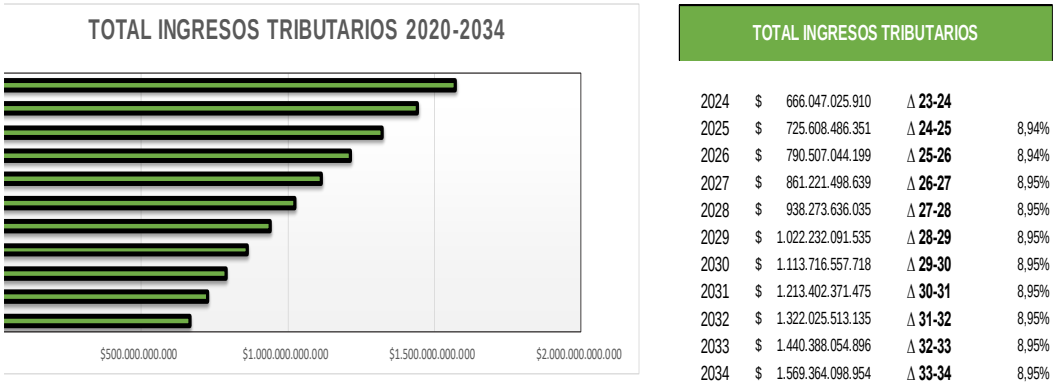
Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

El comportamiento de los ingresos del Municipio de Bucaramanga, para el año 2020 comparado con la vigencia 2021 los ingresos crecieron a un 31.34%, como se puede observar en el análisis del comportamiento del ingreso, una vez entramos en la etapa de la reactivación económica plena se observa crecimiento del 19.14% de la vigencia 2021 comparada con 2022 , se observar que al cierre de la vigencia de 2023 el crecimiento se refleje con el 22.33%. Para la vigencia 2024 se prevé crecimientos estandarizados al ritmo de la política económica del territorio con incidencia de la política económica del Gobierno Nacional. La proyección de ingresos al futuro de los próximos diez (10) años se prevé con un indicador de prudencia financiera con el ánimo de cubrir techos posteriores en el incremento de las exigencias que presente ciertos sectores de inversión que deben ser atendido prontamente.

• **INGRESOS TRIBUTARIOS 2024-2034**

Los ingresos tributarios de proyección de 2024 se encuentran ampliamente explicados en el presente texto, la proyección de 2024 a 2034 se realiza con proyección de forma prudente, atendiendo las expectativas del Gobierno Nacional por intermedio del Banco de la República y los indicadores del DANE, con niveles de inflación razonables del 8.95% esperada en la mayor parte de los ingresos.

Tabla 153.proyección ingresos tributarios 2024-2034



Fuente: Proyección 2024-2034

Los ingresos más representativos de los ingresos tributarios, lo integra el impuesto predial unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, el impuesto de sobretasa a la gasolina y el impuesto de alumbrado público entre otros.

Proyección del Impuesto Predial Unificado 2024-2034

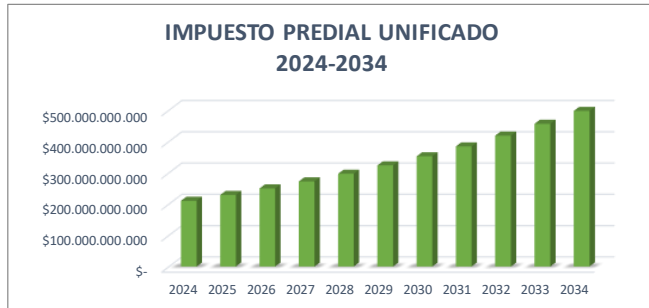
El IPU es un tributo de carácter municipal se cobra por los municipios por los predios existentes dentro su jurisdicción. Su base gravable es el avalúo catastral asignado por las autoridades catastrales correspondientes.

El decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 “por medio del cual se compila el régimen tributario del municipio de Bucaramanga”.

La proyección de este ingreso de 2024-2034 se presenta así:

Tabla 154. Proyección impuesto predial unificado 2024-2034

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
2024	\$	210.136.161.600	Δ 23-24	
2025	\$	229.048.416.144	Δ 24-25	9,00%
2026	\$	249.662.773.597	Δ 25-26	9,00%
2027	\$	272.132.423.221	Δ 26-27	9,00%
2028	\$	296.624.341.311	Δ 27-28	9,00%
2029	\$	323.320.532.028	Δ 28-29	9,00%
2030	\$	352.419.379.911	Δ 29-30	9,00%
2031	\$	384.137.124.103	Δ 30-31	9,00%
2032	\$	418.709.465.272	Δ 31-32	9,00%
2033	\$	456.393.317.147	Δ 32-33	9,00%
2034	\$	497.468.715.690	Δ 33-34	9,00%



Fuente: Proyección 2024-2034 MFMP-Actualizado

Proyección del Impuesto de Industria y Comercio 2024-2034

El impuesto de industria y Comercio es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios que se realicen en el Municipio. Su regulación se establece acorde a las normas legales vigentes y lo establecido en el decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 “Por medio del cual se compila el régimen tributario del municipio de Bucaramanga”

Proyección de 2024 a 2034 se presenta así:

Tabla 155. Proyección impuesto industria y comercio 2024-2034

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
2024	\$	236.554.025.748	Δ 23-24	
2025	\$	257.843.888.065	Δ 24-25	9,00%
2026	\$	281.049.837.991	Δ 25-26	9,00%
2027	\$	306.344.323.410	Δ 26-27	9,00%
2028	\$	333.915.312.517	Δ 27-28	9,00%
2029	\$	363.967.690.644	Δ 28-29	9,00%
2030	\$	396.724.782.802	Δ 29-30	9,00%
2031	\$	432.430.013.254	Δ 30-31	9,00%
2032	\$	471.348.714.447	Δ 31-32	9,00%
2033	\$	513.770.098.747	Δ 32-33	9,00%
2034	\$	560.009.407.634	Δ 32-34	9,00%



Fuente: Proyección 2024-2034 MFMP-Actualizado

Proyección Sobretasa a la Gasolina 2024-2034

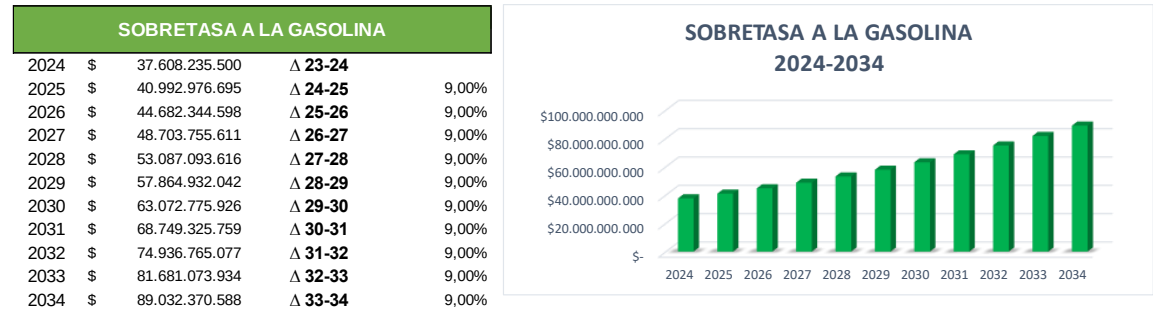
Sobretasa a la Gasolina. Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción Municipal. Los responsables de sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores.

La sobretasa a la gasolina para el municipio de Bucaramanga está constituida por la Ley 105 de 1993, la Ley 488 de 1998 y la Ley 788 de 2022, adoptada por el Municipio de Bucaramanga por los siguientes acuerdos municipales: 050 de 1993, 011 de 1995, 096 de 1996, 064 de 1998 y 01/2003, regulado y compilado en el artículo 207 Decreto 0040 de 2022

El hecho generador de la sobretasa a la Gasolina Motor está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga. (Artículo 118 ley 488 de 1988). (Artículo 207 a 215 Decreto N°. 0040 de 2022).

Proyección de 2024 a 2034 se presenta así:

Tabla 156. Proyección sobretasa a la gasolina 2024-2034



Fuente: Proyección 2024-2034 MFMP-Actualizado

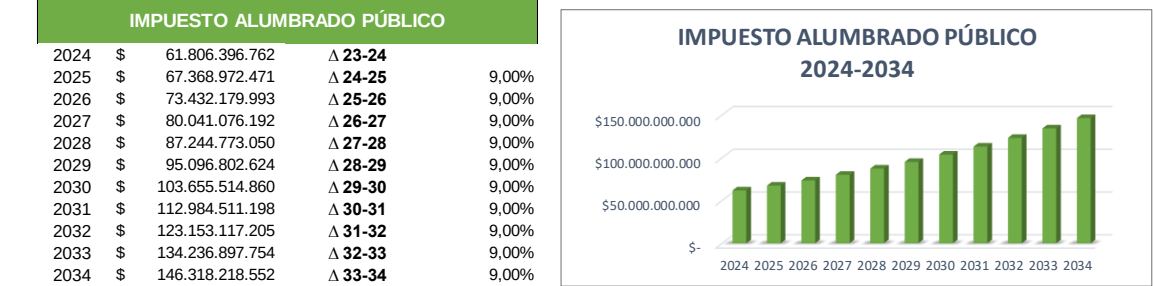
Proyección del Impuesto de alumbrado público 2024-2034

El impuesto de Alumbrado Público es un ingreso representativo en las finanzas municipales, regulado últimamente por la ley 1819 de 2016. Este corresponde al recaudo que el Municipio puede exigir sobre el servicio de Alumbrado Público. Este impuesto grava la prestación del servicio de Alumbrado Público.

Su regulación se establece acorde a las legales vigentes y lo establecido en el decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 “Por medio del cual se compila el régimen tributario del municipio de Bucaramanga”

La proyección de este ingreso de 2024 a 2034 se presenta así:

Tabla 157 . Proyección alumbrado público 2024-2034



Fuente: Proyección 2024-2034 MFMP-Actualizado

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2024-2034

En la clasificación de los Ingresos No tributarios, el ingreso de mayor impacto se encuentra en primer orden el Sistema General de Participación SGP para el sector Salud, Educación, agua potable y Saneamiento Básico, Propósito General para libre y forzosa inversión en Cultura Deporte y otras inversiones que requiere la comunidad y posteriormente lo correspondiente a Fosyga recursos destinados especialmente al sector Salud.

Tabla 158. PROYECCION INGRESO NO TRIBUTARIOS 2024-2034



Fuente: Proyeccion 2024-2034, Secretaria Hacienda,

Fuente: secretaria de hacienda BUCARAMANGA

TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
2024	\$	781.759.582.959	
2025	\$	753.471.680.219	-3,62%
2026	\$	778.124.276.206	3,27%
2027	\$	803.677.104.143	3,28%
2028	\$	830.170.207.491	3,30%
2029	\$	857.645.918.963	3,31%
2030	\$	886.149.021.989	3,32%
2031	\$	915.726.925.077	3,34%
2032	\$	946.429.850.159	3,35%
2033	\$	978.311.036.092	3,37%
2034	\$	1.011.426.958.636	3,39%

Sistema General de Participación 2024-2034

El Ingreso por recursos del Sistema General de Participación Fosyga en la proyección de recursos a partir de la vigencia 2024 a 2034 presenta incremento del 3%, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda en las guías para la elaboración de los marcos fiscales para las entidades territoriales da la sugerencia de que los recursos deben proyectarse de acuerdo al comportamiento de la inflación esperada para la vigencia 2024, acorde a lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación, teniendo en cuenta las múltiples variables que se tienen en cuenta en la asignación de recursos.

Tabla 159. Proyección sistema general de participaciones 2024-2034



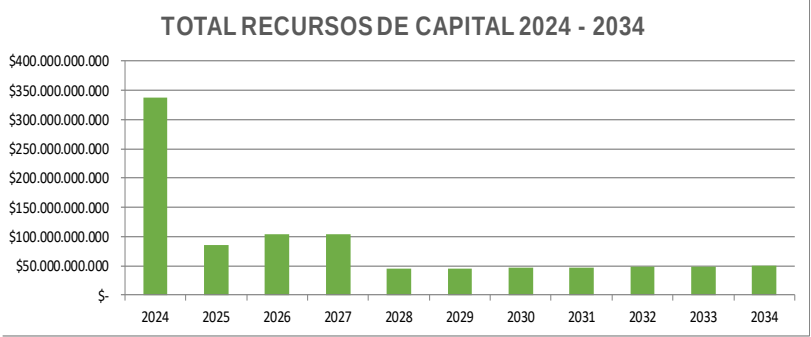
Fuente: Proyección 2024-2034-Secretaria de Hacienda

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
2024	\$	429.868.747.919	
2025	\$	442.764.810.357	3,00%
2026	\$	456.047.754.667	3,00%
2027	\$	469.729.187.308	3,00%
2028	\$	483.821.062.927	3,00%
2029	\$	498.335.694.815	3,00%
2030	\$	513.285.765.659	3,00%
2031	\$	528.684.338.629	3,00%
2032	\$	544.544.868.788	3,00%
2033	\$	560.881.214.851	3,00%
2034	\$	577.707.651.297	3,00%

● **Recursos de capital 2024-2034**

Los recursos de Capital lo integran los rendimientos financieros que son proyectados acorde al portafolio financiero que ha venido presentando la entidad en los últimos años, los excedentes Financieros de utilidades de empresas del municipio de acuerdo con el comportamiento del resultado en cada vigencia fiscal y los reintegros y aprovechamientos que son recursos que integran este componente.

Tabla 160. Proyección recursos de capital 2024-2034



TOTAL RECURSOS DE CAPITAL			
2024	\$	337.901.894.618	
2025	\$	85.851.888.963	-74,59%
2026	\$	103.587.445.632	20,66%
2027	\$	104.340.069.001	0,73%
2028	\$	45.110.171.070	-56,77%
2029	\$	45.898.174.202	1,75%
2030	\$	46.704.511.389	1,76%
2031	\$	47.529.626.529	1,77%
2032	\$	48.373.974.720	1,78%
2033	\$	49.238.022.545	1,79%
2034	\$	50.122.248.376	1,80%

Fuente: Proyección 2024-2034 secretaria de Hacienda

4.3.2. Criterios para la proyección del gasto 2024-2034

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y uso eficiente de los recursos de inversión.

El criterio de proyección para los diferentes niveles del gasto de la vigencia 2024-2034, hacia los próximos diez (10) años se basa en los parámetros macroeconómicos establecidos a nivel nacional y revisando el mercado internacional. Se resalta que los recursos por el Sistema General de participación como lo correspondiente a Fosyga y Coljuegos estas partidas se le aplica incremento de acuerdo con el crecimiento del IPC, los demás recursos contemplan comportamiento acorde al crecimiento económico que visualiza el futuro económico a nivel nacional e internacional.

Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 está encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para la ejecución de gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bucaramanga, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del periodo 2024-2027.

Los Gastos para la vigencia 2024 a 2034 se proyecta con los parámetros establecidos en cada componente del Gasto de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y su distribución se realiza acorde a la destinación de la fuente de financiación y a la disponibilidad de recursos. Es importante precisar que la viabilidad en el gasto se encuentra acorde a la proyección de los ingresos para el periodo de 2024-2034.

El comportamiento del Gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, muestra el comportamiento en los diferentes niveles del gasto público en el Municipio de Bucaramanga durante el periodo de 2020 a 2023, refleja crecimiento en el gasto de funcionamiento e inversión, se evidencia poco crecimiento en el servicio de la deuda pública.

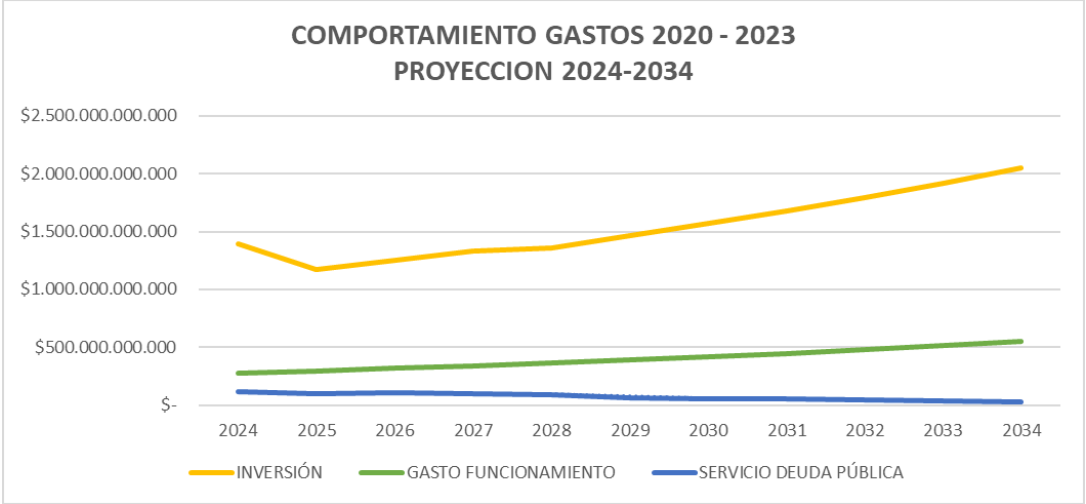
Con respecto a las proyecciones de 2024 a 2034, el gasto marca la tendencia de crecimiento al ritmo del ingreso, marcado en incremento en el gasto del servicio de la deuda pública debido al alto crecimiento de las tasas de interés, especialmente para la vigencia de 2024, sin embargo los estudios económicos manifiestan disminución en las tasas de intereses, situación que induce a prever un servicio de deuda pública acorde a las expectativas y por ello el objetivo es dimensionar inversión para el cuatrienio orientado en los diferentes sectores con los recursos orientados por destinación específica y de sus ingresos propios una vez se

financie el servicio de la deuda pública y el funcionamiento, se financian las inversiones de los próximos años contemplados en el Planes de desarrollo 2024-2034, se manifiesta que la proyección de ingresos no contempla recursos de balance.

A continuación, se presenta la presente ilustración de la proyección por los años 2024 a 2034.

Tabla 161. Proyección gasto 2024 – 2034

PROYECCION 2024 - 2034			
VIGENCIA	GASTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
2024	\$ 280.189.061.389	\$ 115.361.818.089	\$ 1.390.157.624.008
2025	\$ 295.703.268.556	\$ 98.848.700.608	\$ 1.170.380.086.368
2026	\$ 317.585.905.691	\$ 106.250.851.300	\$ 1.248.382.009.046
2027	\$ 338.763.868.743	\$ 101.880.294.603	\$ 1.328.594.508.438
2028	\$ 362.833.148.863	\$ 93.987.943.380	\$ 1.356.732.922.354
2029	\$ 388.753.719.384	\$ 68.553.941.056	\$ 1.468.468.524.261
2030	\$ 416.673.786.452	\$ 59.288.963.847	\$ 1.570.607.340.797
2031	\$ 446.753.804.765	\$ 53.113.685.909	\$ 1.676.791.432.408
2032	\$ 479.167.514.987	\$ 45.436.355.463	\$ 1.792.225.467.564
2033	\$ 514.103.070.635	\$ 35.314.660.204	\$ 1.918.519.382.695
2034	\$ 551.764.262.268	\$ 25.889.679.723	\$ 2.053.259.363.976



Fuente: Proyección 2024-2034 Secretaria de Hacienda

Funcionamiento 2024-2034

El gasto de funcionamiento lo integra los Servicios personales, la adquisición de Bienes y servicios, las Transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y los impuestos.

El Gasto de funcionamiento presenta comportamiento estadístico de los últimos cuatro (4) años como se refleja en el diagnóstico financiero, cabe advertir que el gasto de

funcionamiento debe ser proyectado con los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y los rubros de obligatorio cumplimiento con IPC como es el caso de las mesadas pensionales.

El Municipio de Bucaramanga se encuentra en Categoría Especial por la vigencia 2024, por tanto, debe dar cumplimiento al límite máximo permitido de Gastos de Funcionamiento hasta el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación; para la vigencia 2024 el municipio de Bucaramanga se categoriza en Especial Decreto número 0099 de julio 27 de 2023.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido en lo regulado en la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría Especial para la vigencia 2024.

Los Gastos de Funcionamiento se encuentran proyectados con criterios de austeridad y se proyectan acorde a los niveles de inflación determinados por el Gobierno Nacional y en concordancia con el incremento en los ingresos que se encuentran en la proyección del Plan financiero periodo 2024-2034.

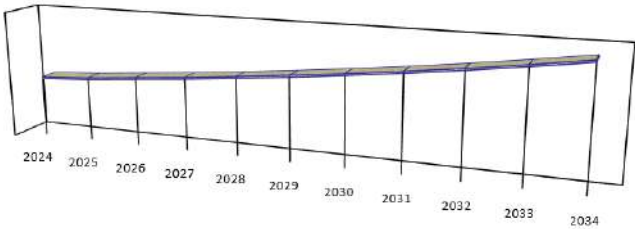
A continuación, se presenta la proyección del Gasto de Funcionamiento de 2024-2034, así:

Tabla 162. PROYECCIÓN GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024 – 2034

COMPORTAMIENTO GASTO FUNCIONAMIENTO

PROYECCION 2024-2034		
VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% VARIACIÓN
2024	\$ 280.189.061.389	
2025	\$ 295.703.268.556	5,54%
2026	\$ 317.585.905.891	7,40%
2027	\$ 338.763.868.743	6,67%
2028	\$ 362.833.148.863	7,11%
2029	\$ 388.753.719.384	7,14%
2030	\$ 418.873.786.452	7,18%
2031	\$ 446.753.804.765	7,22%
2032	\$ 479.167.514.987	7,28%
2033	\$ 514.103.070.835	7,29%
2034	\$ 551.764.262.268	15,15%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 - 2034



FUENTE: Proyección 2024-2034 Secretaria de hacienda

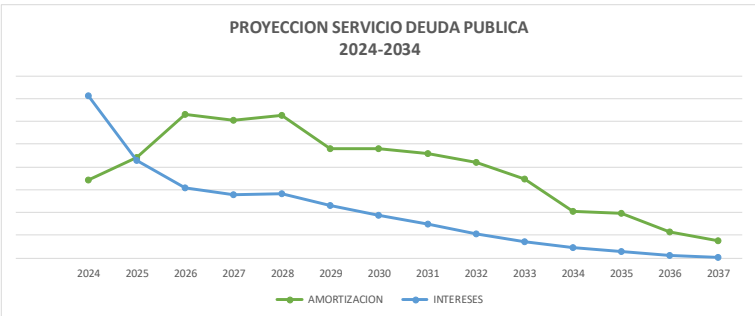
Proyección Servicio de la Deuda Pública 2024-2034

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo a las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos iniciales con sus respectivas modificaciones que se hubiesen realizado por el proceso de renegociación de la deuda pública con las diferentes entidades financiera y la proyección del servicio de la Deuda pública de recursos de crédito, esta proyección contempla la totalidad del endeudamiento que el municipio ha comprometido con contratos de empréstitos debidamente registrados en el Minhacienda. El endeudamiento es una fuente de financiación para dar viabilidad a los proyectos de inversión, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. El Servicio de deuda pública contempla los créditos desembolsados y los créditos pendiente de desembolso, como la proyección de endeudamiento para la financiación de obras que se encuentran incluido en el nuevo plan de desarrollo. El monto contemplado para la financiación del Plan de desarrollo se proyecta valor de Ciento Sesenta y tres Mil millones de pesos, con la debida programación de desembolsos como se puede observar en el cálculo de la Capacidad de Endeudamiento.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda pública con entidades financieras para el periodo de 2024 a 2034, el servicio a pagar se presenta así:

Tabla 163. PROYECCION SERVICIO DE DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2024-2034

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA 2024-2037			
VIGENCIA	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
2024	34.422.590.900	71.238.514.783	105.661.105.683
2025	44.283.319.774	42.693.335.948	86.976.655.722
2026	63.015.835.153	30.650.648.568	93.666.483.721
2027	60.560.737.181	27.980.127.788	88.540.864.969
2028	62.703.083.494	28.176.541.178	90.879.624.672
2029	47.952.885.979	23.120.936.195	71.073.822.175
2030	47.866.468.983	18.963.240.806	66.829.709.789
2031	46.050.239.639	14.766.701.814	60.816.941.453
2032	41.922.909.666	10.762.346.666	52.685.256.332
2033	34.683.421.391	7.241.468.534	41.924.889.924
2034	20.560.523.723	4.587.571.231	25.148.094.954
2035	19.437.500.000	2.763.281.250	22.200.781.250
2036	11.250.000.000	1.237.500.000	12.487.500.000
2037	7.500.000.000	421.875.000	7.921.875.000



FUENTE: Proyección 2024-2034 secretaria de Hacienda

Es importante destacar que el componente de deuda pública se incluye lo correspondiente al Fondo de Contingencias y los pagos a bonos y cuotas partes.

Tabla 164. PROYECCION DEL FONDO DE CONTINGENCIAS Y BONOS PENSIONALES CON ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2024-2034

VIGENCIA	FONDO DE	BONOS Y CUOTAS
	CONTINGENCIAS	PARTES
2024	9.700.712.405	10.240.981.755
2025	4.971.701.122	6.900.343.764
2026	5.270.003.189	7.314.364.390
2027	5.586.203.381	7.753.226.253
2028	5.921.375.584	8.218.419.828
2029	6.276.658.119	8.711.525.018
2030	8.653.257.606	9.234.216.519
2031	7.052.453.062	9.788.269.510
2032	7.475.600.246	10.375.565.681
2033	7.924.136.260	10.998.099.622
2034	8.399.584.436	11.657.985.599

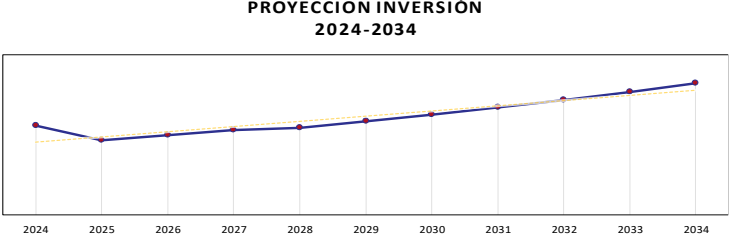
Fuente: Proyección del Plan Financiero 2024-2034

Proyección Inversión 2024-2034

La inversión es un componente fundamental para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo y esta se establece de acuerdo con la disponibilidad de recursos clasificados por las diferentes fuentes de financiación, en ingresos corrientes de libre destinación e ingresos de destinación específica, como también los provenientes de recursos de capital especialmente los recursos del crédito que son una fuente de financiación para la sostenibilidad de la inversión en los diferentes proyectos que requiere la ciudad.

Tabla 165. Proyeccion inversion 2024-2034

INVERSIÓN 2020 - 2023		
PROYECCION 2024-2034		
VIGENCIA	VALOR	% VARIACIÓN
2024	\$ 1.390.157.624.008	
2025	\$ 1.170.380.086.368	-15,81%
2026	\$ 1.248.382.009.046	6,66%
2027	\$ 1.328.594.508.438	6,43%
2028	\$ 1.356.732.922.354	2,12%
2029	\$ 1.468.468.524.261	8,24%
2030	\$ 1.570.607.340.797	6,96%
2031	\$ 1.676.791.432.408	14,19%
2032	\$ 1.792.225.467.564	14,11%
2033	\$ 1.918.519.382.695	14,42%
2034	\$ 2.053.259.363.976	14,56%



FUENTE: -Proyección 2024-2034

4.3.3. Plan financiero consolidado de 2024-2034

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el MinHacienda y el DNP, la proyección de Gastos del periodo 2024 a 2034, debe elaborarse en la plantilla expedida por dicho Ministerio, por lo tanto, la proyección del escenario financiero de Gastos debe elaborarse en el formato del Marco Fiscal de Mediano Plazo, publicado su página web.

A continuación, se presenta el Plan financiero en el formato del Min Hacienda para el periodo 2024-2034.

Tabla 166. Plan financiero periodo 2024-2034

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA													
Plan Financiero 2024-2034													
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.479.022	1.503.412	1.521.932	1.612.218	1.709.239	1.813.553	1.925.775	2.046.569	2.176.659	2.316.829	2.467.937	2.630.914
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.404.017	1.447.807	1.479.080	1.568.631	1.664.899	1.768.442	1.879.876	1.999.865	2.129.129	2.268.455	2.418.699	2.580.791
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	674.561	666.047	725.608	790.507	861.221	938.274	1.022.232	1.113.717	1.213.402	1.322.025	1.440.388	1.569.364
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	176.407	210.136	229.048	249.663	272.132	296.624	323.320	352.419	384.137	418.709	456.393	497.468
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	261.179	236.554	257.844	281.050	306.344	333.915	363.968	396.725	432.430	471.349	513.770	560.009
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	38.849	37.608	40.993	44.682	48.703	53.087	57.865	63.072	68.749	74.936	81.681	89.032
BF_1.1.1.09	Estampillas	20.874	16.339	17.426	18.588	19.930	21.158	22.575	24.091	25.710	27.441	29.291	31.268
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	64.120	61.806	67.369	73.432	80.041	87.245	95.097	103.656	112.985	123.153	134.237	146.318
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	113.132	103.604	112.928	123.092	134.170	146.345	159.408	173.754	189.392	206.437	225.016	245.268
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	48.914	47.013	49.602	52.805	56.247	59.943	63.916	68.183	72.732	77.725	83.046	88.774
BF_1.1.2.1	Contribuciones	14.003	11.827	12.442	13.091	13.776	14.499	15.264	16.070	16.921	17.820	18.770	19.773
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	3.075	4.100	4.469	4.871	5.310	5.788	6.308	6.877	7.495	8.170	8.905	9.707
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	21.265	20.666	22.360	24.196	26.188	28.347	30.689	33.229	35.985	38.974	42.218	45.737
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	191	188	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	10.380	10.232	10.132	10.436	10.749	11.072	11.404	11.746	12.098	12.461	12.835	13.220
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.542	734.747	703.870	725.319	747.431	770.226	793.728	817.960	842.944	868.704	895.265	922.653
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	417.348	429.868	442.765	456.408	469.729	483.821	498.336	513.286	528.684	544.545	560.881	577.708
BF_1.1.3.1.1.1	Educación	275.186	282.441	291.944	300.702	309.723	319.015	328.585	338.443	348.596	359.054	369.826	380.921
BF_1.1.3.1.1.2	Salud	109.147	112.421	115.794	119.268	122.846	126.531	130.327	134.237	138.264	142.412	146.684	151.085
BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	8.606	8.865	9.131	9.405	9.687	9.978	10.277	10.586	10.903	11.230	11.567	11.914
BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	23.279	23.977	24.697	25.438	26.201	26.987	27.797	28.631	29.489	30.374	31.285	32.224
BF_1.1.3.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	23.279	23.977	24.697	25.438	26.201	26.987	27.797	28.631	29.489	30.374	31.285	32.224
BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales	1.130	1.164	1.199	1.235	1.272	1.310	1.349	1.390	1.431	1.474	1.519	1.564
BF_1.1.3.1.1.6	Atención integral de la primera infancia												
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	10.502	10.455	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.830	15.720	16.663	17.663	18.723
BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	155	159	164	169	174	179	185	190	196	202	208
BF_1.1.3.6	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMENTACIONES	53.545	40.607	38.516	39.671	40.862	42.087	43.350	44.650	45.990	47.370	48.791	50.255
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	198.930	253.662	211.348	217.688	224.219	230.945	237.873	245.009	252.359	259.930	267.728	275.760
BF_2	GASTOS TOTALES	1.629.839	1.751.284	1.520.649	1.609.202	1.708.679	1.750.850	1.877.823	1.998.704	2.130.609	2.274.907	2.433.254	2.610.354
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.205.918	1.388.921	1.224.938	1.267.414	1.320.474	1.400.703	1.472.294	1.538.329	1.612.785	1.676.250	1.743.804	1.816.066
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	222.100	255.150	274.886	294.894	314.031	335.874	359.368	384.643	411.842	441.112	472.623	506.551
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	43.579	61.234	64.686	68.463	72.464	76.701	81.189	85.943	90.979	96.313	101.964	107.950
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41.029	41.458	45.264	47.980	50.859	53.910	57.145	60.574	64.208	68.061	72.144	76.473
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	137.137	152.157	158.268	171.384	183.216	197.321	212.617	229.204	247.197	266.713	287.888	310.864
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	0	36	39	43	46	50	55	60	66	72	78	85
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	137.137	152.121	158.229	171.341	183.170	197.271	212.562	229.144	247.131	266.641	287.810	310.779
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	215	27	372	395	419	444	470	498	528	560	594	629
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	140	274	6.295	6.673	7.073	7.497	7.947	8.424	8.930	9.465	10.033	10.635
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	22.284	25.037	20.817	22.691	24.733	26.959	29.385	32.030	34.912	38.055	41.480	45.213
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	17.921	20.006	15.762	17.352	19.101	21.016	23.115	25.416	27.942	30.708	33.734	37.052
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	4.363	5.031	5.055	5.339	5.632	5.943	6.270	6.614	6.970	7.347	7.746	8.161
BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE RENDIMIENTO	5.476	10.241	6.900	7.314	7.753	8.218	8.711	9.234	9.788	10.375	10.998	11.657
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	11.370	9.700	4.972	5.270	5.587	5.922	6.277	6.654	7.053	7.476	7.925	8.400
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	904.700	1.027.795	874.670	906.590	940.391	995.555	1.045.433	1.086.806	1.134.425	1.168.476	1.203.537	1.239.657
BF_2.1.5.1	Educación	346.946	393.650	367.127	380.977	395.483	387.396	399.018	410.988	423.318	436.018	449.098	462.571
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	353.223	421.070	371.107	385.545	397.339	405.842	418.029	430.581	443.511	456.829	470.547	484.677
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	22.428	7.182	3.387	3.715	3.901	23.020	33.711	34.722	35.764	36.836	37.942	39.080
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	40.888	97.185	46.233	50.031	52.043	49.596	51.084	52.616	54.195	55.821	57.495	59.220
BF_2.1.5.5	Transporte	8.383	16.125	6.500	7.200	7.500	65.854	67.830	69.865	71.961	74.119	76.343	78.633
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	39.612	23.871	19.793	21.254	22.454	20.250	20.857	31.483	47.428	48.851	50.316	51.826
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	35.610	32.634	23.331	24.980	26.471	22.139	32.802	33.786	34.800	35.844	36.920	38.027
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	57.610	36.078	37.192	37.897	35.198	21.458	22.102	22.765	23.448	24.152	24.876	25.623
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	39.988	60.998	42.693	30.650	27.980	20.176	23.120	18.963	14.766	10.762	7.241	4.587
BF_2.1.6.1	Interna	39.988	60.998	42.693	30.650	27.980	20.176	23.120	18.963	14.766	10.762	7.241	4.587
BF_2.1.6.2	Externa												
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	198.099	58.886	254.142	301.221	344.425	367.739	407.583	461.535	516.344	592.205	674.895	764.725
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	75.005	55.605	42.852	43.587	44.340	45.111	45.899	46.705	47.530	48.374	49.238	50.123
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	4.046	4.154	4.279	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.583
BF_4.2	Rendimientos financieros	55.773	37.982	25.000	25.500	26.010	26.530	27.061	27.602	28.154	28.717	29.291	29.877
BF_4.5	Retiros del FONPET	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	5.186	3.469	3.573	3.680	3.791	3.904	4.022	4.142	4.266	4.394	4.526	4.662
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	423.921	362.363	295.710	341.792	388.204	350.147	405.529	460.375	517.824	598.657	689.450	794.288
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	423.921	362.363	295.710	341.792	388.204	350.147	405.529	460.375	517.824	598.657	689.450	794.288
BF_5.1.1	Educación	95.814	10.341	3.136	3.230	3.327	10.352	10.973	11.632	12.330	13.070	13.854	14.685
BF_5.1.2	Salud y protección social	1.153	17.168	3.004	0	0	24.408	25.873	27.425	29.071	30.815	32.664	34.624
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	63.323	81.818	61.741	72.569	50.474	36.471	37.565	38.692	39.853	41.048	42.280	43.548
BF_5.1.4	Gobierno territorial	4.062	79.333	21.745	34.105	27.969	53.516	55.122	56.775	58.479	60.233	62.040	63.901
BF_5.1.5	Transporte	28.111	51.600	109.415	144.850	212.680							

4.3.4. Financiación de la inversión del plan desarrollo periodo 2024-2027

Ingresos 2024-2027

El monto de recurso a para el periodo de 2024- a 2027, lo integra los ingresos corrientes y los recursos de capital, el monto asciende a \$6.629.097.996.840 de los cuales el 45.91% corresponde a ingresos tributarios, el 47.02% a ingresos no tributarios y el 7.07% a Recursos de Capital.

A continuación, se presenta la proyección del monto de recursos por anualidad en el cuatrienio de 2024 a 2027, así:

Tabla 167. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 A 2027

RECURSOS PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027						
CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL PLAN DESARROLLO	% Participacion
INGRESOS CORRIENTES	1.447.806.608.869	1.479.080.166.570	1.568.631.320.405	1.664.898.602.782	6.160.416.698.626	92,93
INGRESOS TRIBUTARIOS	666.047.025.910	725.608.486.351	790.507.044.200	861.221.498.640	3.043.384.055.100	45,91
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	229.048.416.144	249.662.773.597	272.132.423.221	960.979.774.562	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	257.843.888.065	281.049.837.991	306.344.323.410	1.081.792.075.215	
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500	40.992.976.695	44.682.344.598	48.703.755.611	171.987.312.404	
ALUMBRADO PUBLICO	61.806.396.762	67.368.972.471	73.432.179.993	80.041.076.192	282.648.625.418	
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	119.942.206.300	130.354.232.976	141.679.908.021	153.999.920.205	545.976.267.502	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	781.759.582.959	753.471.680.219	778.124.276.206	803.677.104.143	3.117.032.643.526	47,02
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	429.868.747.919	442.764.810.357	456.047.754.667	469.729.187.308	1.798.410.500.251	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	351.890.835.040	310.706.869.862	322.076.521.538	333.947.916.835	1.318.622.143.275	
RECURSOS DE CAPITAL	337.901.894.618	42.851.888.963	43.587.445.632	44.340.069.001	468.681.298.214	7,07
Rendimientos Financieros	37.983.492.061	25.000.000.000	25.500.000.000	26.010.000.000	114.493.492.061	
Otros Recursos de Capital	299.918.402.557	17.851.888.963	18.087.445.632	18.330.069.001	354.187.806.153	
INGRESOS TOTALES	1.785.708.503.487	1.521.932.055.533	1.612.218.766.037	1.709.238.671.783	6.629.097.996.840	100,00

Fuente: Plan Financiero 2024 - 2034 Secretaria de Hacienda.

Mantener el crecimiento de la generación de ingreso es el reto de la secretaria de Hacienda Municipal, para ello se debe fortalecer las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, tales como el fortalecimiento de la capacidad fiscal, seguir fortaleciendo la cultura tributaria, realizar los procedimientos de Fiscalización Tributaria, prestar la debida atención a la Gestión Catastral, utilizar los mecanismos adecuados para la recuperación de cartera, entre otros.

La administración municipal debe continuar adelantando una constante revisión y mejora de los procedimientos tributarios que permitan hacer más eficiente la labor de cobro de los distintos impuestos, según lo contempla el Decreto #0040 de marzo 25 de 2022 y las demás normas que lo reglamentan y la normatividad existente en materia tributaria en el municipio de Bucaramanga.

Las principales fuentes de ingresos se encuentran concentrados en los ingresos corrientes de libre destinación representa el 37.74% representados en el impuesto de Predial Unificad, el impuesto de industria y comercio y otros ingresos en menor proporción, los ingresos del Sistema General de participación representan el 27.12% , los ingresos para el sector salud como el ADRES del régimen subsidiado y sumado el ingreso de régimen subsidiado del

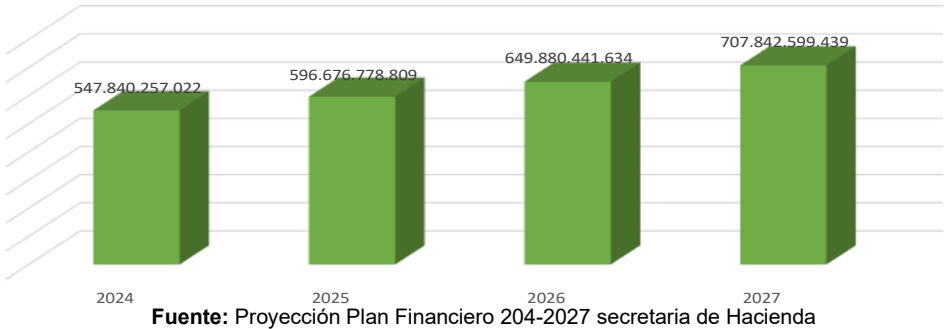
departamento y Coljuegos con participación del 16.19%, los demás recursos representan el 18.95%.

A continuación, se analiza las principales fuentes de ingresos por el periodo de 2024 a 2027, recursos a financiar la inversión establecida en el Plan de desarrollo, así:

• **Ingresos corrientes de libre destinación 2024 -2027**

Los ingresos corrientes de libre destinación para el periodo de 2024 a 2017, se han proyectado con base en la dinámica creciente que han tenido los ingresos como producto de las estrategias de fortalecimiento a la capacidad de recaudo y la cultura tributaria, a continuación, podemos observar la proyección así:

Figura 72. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2024 -2027



Los ingresos corrientes de libre destinación se proyectan con un potencial de recursos por valor de \$2.502.240.076.904. En este conjunto de ingresos sobresale el Impuesto de Industria y Comercio, sumado a este el Impuesto de avisos y tableros, el impuesto predial Unificado y al agregar los intereses representan el 89.88% de la proyección de recaudo por esta clasificación, por ello es fundamental enfocar las mejoras en la prestación del servicio para el pago, liquidación y recuperación de cartera en estos dos tributos determinantes para garantizar el flujo de recaudo.

La composición de los ingresos corrientes de libre destinación, se reflejan así:

Tabla 168. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2024 - 2027

CONCEPTOS INGRESOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL	% participación
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	229.048.416.144	249.662.773.597	272.132.423.221	960.979.774.561,6	38,40
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	257.843.888.065	281.049.837.991	306.344.323.410	1.081.792.075.214,9	43,23
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	34.759.966.091	37.888.363.040	41.298.315.713	145.836.521.992,0	5,83
INTERESES	13.253.510.880	14.446.326.859	15.746.496.277	17.163.680.941	60.610.014.957,0	2,42
OTROS	56.006.681.646	60.578.181.650	65.532.970.729	70.903.856.153	253.021.690.178,0	10,11
	547.840.257.022	596.676.778.810	649.880.441.634	707.842.599.438	2.502.240.076.903,5	100,0

La participación de los ingresos corrientes de libre destinación representa el 30.67% del total de ingreso para el cuatrienio de 2024 a 2027, ´por ello la administración municipal debe fortalecer en cada vigencia fiscal, los mecanismos necesarios para cumplir con las metas proyectadas en este grupo de ingresos de gran incidencia para el cubrimiento del gasto de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 357 de 710

funcionamiento, el servicio de la deuda pública y la financiación de programas de inversión en los diferentes sectores.

Sistema General De Participación 2024-2027

Los recursos del sistema general de participación – SGP, representa un monto significativo en la estructura de ingresos del municipio, estos recursos han tenido un desarrollo normativo a destacar el Acto legislativo 04 de 2007, en leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 1438 de 2011 y demás normas que lo regulan.

El monto de recursos proyectados para las vigencias fiscales de 2024 a 2027 asciende a \$1.798.410.500.251. Estos recursos se encuentran las partidas asignadas para educación, salud, propósito general para cultura deporte y libre inversión, para alimentación escolar y para saneamiento básico y agua potable.

La proyección de este ingreso se toma con tasa de crecimiento prudente en términos de incremento de una vigencia a otra se consideró un aumento del 3% para el cuatrienio de 2024-2027.

Tabla 169. PROYECCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2024-2027

DESCRIPCION	PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL CONSOLIDADO	% VARIACION 2024-2025	% VARIACION 2025-2026	% VARIACION 2026-2027
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	429.868.747.919	442.764.810.357	456.047.754.667	469.729.187.308	1.798.410.500.251	3,00	3,00	3,00
PARTICIPACION PARA EDUCACION	283.441.422.524	291.944.665.200	300.703.005.156	309.724.095.310	1.185.813.188.190	3,00	3,00	3,00
PARTICIPACION PARA SALUD	112.421.167.119	115.793.802.133	119.267.616.197	122.845.644.682	470.328.230.131	3,00	3,00	3,00
REGIMEN SUBSIDIADO-	106.812.170.553	110.016.535.670	113.317.031.740	116.716.542.692	446.862.280.654	3,00	3,00	3,00
SALUD PUBLICA	5.608.996.566	5.777.266.463	5.950.584.457	6.129.101.991	23.465.949.476	3,00	3,00	3,00
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	23.977.468.817	24.696.792.882	25.437.696.668	26.200.827.568	100.312.785.934	3,00	3,00	3,00
DEPORTE Y RECREACION	2.131.330.561	2.195.270.478	2.261.128.592	2.328.962.450	8.916.692.081	3,00	3,00	3,00
CULTURA	1.598.497.921	1.646.452.859	1.695.846.444	1.746.721.838	6.687.519.062	3,00	3,00	3,00
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	20.247.640.335	20.855.069.545	21.480.721.631	22.125.143.280	84.708.574.792	3,00	3,00	3,00
ASIGNACIONES ESPECIALES	1.164.034.062	1.198.955.084	1.234.923.737	1.271.971.449	4.869.884.332	3,00	3,00	3,00
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.164.034.062	1.198.955.084	1.234.923.737	1.271.971.449	4.869.884.332	3,00	3,00	3,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8.864.655.397	9.130.595.059	9.404.512.911	9.686.648.298	37.086.411.665	3,00	3,00	3,00

Fuente: Proyeccion Plan Financiero actualizado Secretaria de Hacienda

Sistema General De Seguridad Social 2024 -2027

Los recursos que contempla las partidas en cada anualidad corresponden al régimen subsidiado del Departamento de Santander, los recursos del ADRES de régimen subsidiado y los recursos de Coljuegos.

Estos recursos se proyectan con crecimiento del 3%, la proyección de 2024 contempla la partida de ajuste de acuerdo con la información del Ministerio de protección social.

Tabla 170. PROYECCIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 2024-2027

DESCRIPCION	PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL CONSOLIDADO	% VARIACION 2024-2025	% VARIACION 2025-2026	% VARIACION 2026-2027
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	293.313.904.315	252.343.714.629	259.914.026.068	267.711.446.850	1.073.283.091.863	- 13,97	3,00	3,00
REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO	34.421.258.697	31.713.156.193	32.664.550.879	33.644.487.405	132.443.453.174	- 7,87	3,00	3,00
RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	246.844.011.476	210.498.624.311	216.813.583.040	223.317.990.532	897.474.209.359	- 14,72	3,00	3,00
COLJUEGOS	12.048.634.142	10.131.934.125	10.435.892.149	10.748.968.914	43.365.429.330	- 15,91	3,00	3,00

Fuente: Proyeccion Plan Financiero actualizado Secretaria de Hacienda

- Gastos 2024-2027**

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo es fundamental, la formulación del Plan Financiero y su actualización para el Plan de Desarrollo 2024-2027, se programa de manera integral, dentro

de una coherencia entre los aspectos macroeconómicos, la determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad, para ceñirse a las prioridades de la Administración propiciando el buen desempeño de las finanzas públicas, cumpliendo las obligaciones en gastos, atención al servicio de la deuda, provisión oportuna del pasivo pensional y atención de sentencias.

Lo anterior con el propósito de mejorar sustancialmente los indicadores de eficiencia y eficacia y demás indicadores que fortalecen las finanzas municipales.

La programación del gasto reflejado en la actualización del Plan financiero 2024-2027, se ha formulado con lineamientos de política financiera de la gestión presupuestal. La programación de gastos de funcionamiento se realizó siguiendo criterios del gasto establecido en la ley 617 del año 2000, la programación de la deuda pública se encuentra ajustada al servicio de la deuda por concepto de intereses teniendo en cuenta las variaciones del comportamiento en las tasas de interés y el monto de inversión para la financiación del Plan de desarrollo 2024-2024 se establece de acuerdo a las destinaciones específicas y los ingresos propios asignados de acuerdo a la disponibilidad en cada vigencia fiscal con el propósito de orientar estos recursos a la mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga en los diferentes sectores, como también al dinamismo de crecimiento para posicionar al territorio en los mejores estándar a nivel nacional.

El monto de recursos programados para el periodo de 2024 a 2027 correspondiente al gasto de funcionamiento asciende a \$1.232.242.104.379 representado en el 18.14% del total del gasto, para atender la deuda pública se programa la partida de \$422.341.664.600 con participación del 6.22% del gasto y la programación de la inversión para el presente cuatrienio asciende a \$5.137.514.227.860 que representa el 75.64% del gasto.

A continuación, se presenta la proyección del gasto del periodo de 2024- a 2027, así:

Tabla 171. PROYECCIÓN DE GASTOS 2024 A 2027

OBJETO GASTO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL PLAN DESARROLLO	% PARTICIPACION
GASTOS FUNCIONAMIENTO	280.189.061.389	295.703.268.556	317.585.905.691	338.763.868.743	1.232.242.104.379	18,14
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	115.361.818.089	98.848.700.608	106.250.851.300	101.880.294.603	422.341.664.600	6,22
INVERSION	1.390.157.624.008	1.170.380.086.369	1.248.382.009.046	1.328.594.508.437	5.137.514.227.860	75,64
TOTAL	1.785.708.503.486	1.564.932.055.533	1.672.218.766.037	1.769.238.671.783	6.792.097.996.839	100,00

FUENTE: Ejecucion pptal febrero 29-2023 proyeccion propia 2025-2027 Secretaría Hacienda.

Gasto De Funcionamiento 2024 - 2027

El Gasto de Funcionamiento está integrado por los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, la disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

La programación del gasto de funcionamiento en el Plan Financiero 2024-2027, se proyectó con lineamiento de política de gestión presupuestal. El gasto de funcionamiento de proyecta con los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y los rubros de obligatorio cumplimiento con el IPC como es el caso de las mesadas pensionales.

El municipio de Bucaramanga se encuentra en Categoría Especial para la vigencia de 2024, el cumplimiento al límite de gastos de funcionamiento es del 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de funcionamiento proyectados en el plan financiero se realizan con criterios de austeridad y se proyecta acorde a los niveles de inflación de acuerdo con los lineamientos determinados por el gobierno nacional.

Se presentan la proyección del gasto de funcionamiento de 2024 a 2027, así:

Tabla 172. PROYECCIÓN GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA								
PROYECCION GASTO FUNCIONAMIENTO 2024 - 2027								
OBJETO GASTO	PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL	VARIACION 2024-2025	VARIACION 2025-2026	VARIACION 2026-2027
GASTOS DE PERSONAL	61.134.841.915	64.696.398.298	68.463.359.732	72.463.812.179	266.748.412.124	5,81	5,84	5,84
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.458.229.592	45.264.045.368	47.979.888.090	50.858.681.375	185.560.844.426	9,18	6,00	6,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.356.008.314	179.085.297.297	194.075.078.620	207.949.741.185	752.466.125.416	4,51	8,37	7,15
DISMINUCION DE PASIVOS	26.973.333	372.496.864	394.846.676	418.537.476	1.212.854.349	1280,98	6,00	6,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.213.008.235	6.295.030.729	6.672.732.573	7.073.096.527	26.253.868.064			
TOTAL FUNCIONAMIENTO	280.189.061.389	295.703.268.556	317.585.905.691	338.763.868.743	1.232.242.104.379	1,32	6,00	6,00
Fuente:Proyeccion 2024-2027 Plan Financiero						5,54	7,40	6,67

Gasto De Deuda Pública 2024 - 2027

El marco Fiscal de Mediano Plazo presentado con la aprobación del presupuesto de la vigencia de 2024, presenta indicadores de endeudamiento de forma favorables y refleja capacidad fiscal para asumir nuevos créditos para financiar las necesidades del fortalecimiento de la Capacidad de inversión.

Teniendo en cuenta las condiciones financieras actuales, la administración se encuentra en el proceso de Re- perfilamiento de la deuda pública, el propósito de esta estrategia es liberar ingresos de libre destinación del servicio de la deuda, para invertir en nuevos proyectos que requiere la ciudad. Al mejorar las condiciones financieras del crédito inmersos en los diversos contratos de empréstito suscritos, muestran indicadores de endeudamiento con resultados altamente positivos en los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad, determinados en la ley 358 de 1997 y ley 2155 de 2021 artículo 30.

La proyección del servicio de la deuda pública se refleja de acuerdo con las condiciones financieras establecidas en los contratos de empréstitos suscritos y registrados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La proyección del servicio de la deuda pública contempla el endeudamiento proyectado para la financiación del Plan de desarrollo 2024-2027 por valor de \$163.000.000.000 en los diferentes proyectos que requiere la ciudad de Bucaramanga.

El cálculo de los indicadores proyectados, muestran el indicador de sostenibilidad y solvencia para el Municipio de Bucaramanga, con resultados en porcentajes por debajo de los rangos determinados en el artículo 30 de la ley 2155 de 2021. La proyección del servicio de la deuda pública contempla el servicio de la deuda del nuevo endeudamiento para el Plan de desarrollo 2024-2027.

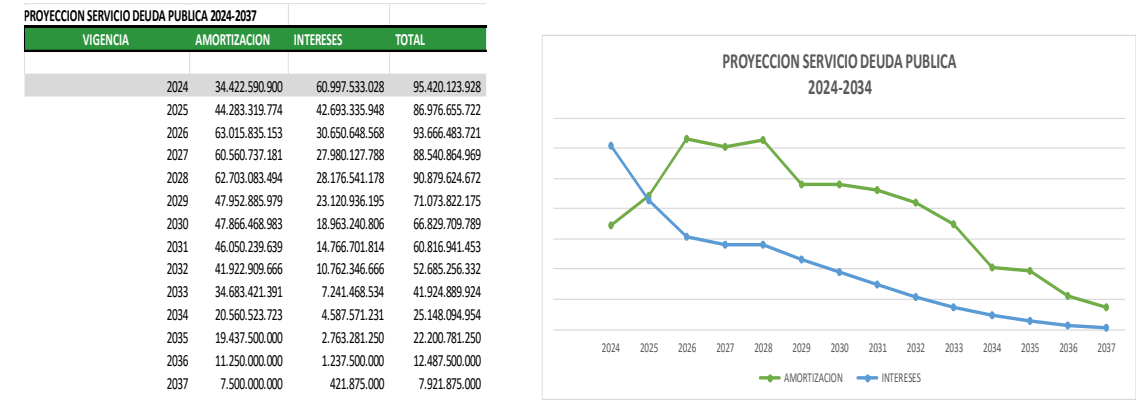
El índice de sostenibilidad (saldo de la deuda/ingresos corrientes) 9.0% y de solvencia (interés/ahorro operacional) 42% para la vigencia de 2024, para los próximos años los niveles se mantienen por debajo de los límites establecidos en el artículo 30 de la ley 2155 de 2021.

Con respecto al Superávit Primario, la vigencia de 2024 refleja el 156.4%, este resultado del indicador refleja sostenibilidad de la deuda pública.

El municipio de Bucaramanga presenta niveles positivos en los resultados de los indicadores de endeudamiento amplios que facilita gestionar endeudamiento para la financiación de proyectos de inversión requeridos en la ciudad.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda, proyectada para el servicio de 2024 a 2027, se muestra así:

Tabla 173. PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2024-2034



En el objeto del Gasto de la deuda pública, se incluye la proyección del fondo de contingencias y la proyección de Bonos pensionales.

Inversión 2024-2027

El monto de inversión a financiar en el periodo de 2024 – 2027, se proyecta de acuerdo a la disponibilidad de los recursos proyectados para el presente periodo, en las proyecciones se tomó como referencia los estudios económicos del banco de la República, la información sobre información económica del DANE, los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus diferentes documentos de estudio expedidos por este organismo, tal como el Marco Fiscal de Mediano plazo de la Nación y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP.

El total de la inversión por parte de la administración central para financiar el Plan de Desarrollo 2024-2027 asciende \$5.137.514.227.860 de los cuales el 29.45 corresponde a ingresos propios y el 70.55% a ingresos de destinación específica.

El monto de recursos para inversión en cuatrienio se refleja así:

Tabla 174. PROYECCIÓN GASTO INVERSIÓN 2024-2027

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
PROYECCION GASTOS INVERSION					
2024-2027					
OBJETO GASTO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL CONSOLIDADO
INVERSION	1.390.157.624.008	1.170.380.086.369	1.248.382.009.046	1.328.594.508.437	5.137.514.227.860
TOTAL	1.390.157.624.008	1.170.380.086.369	1.248.382.009.046	1.328.594.508.437	5.137.514.227.860

FUENTE: Ejecucion pptal abril 5-2024 proyeccion propia 2025-2027 Secretaria Hacienda.

● **Financiación de la inversión para el pdm periodo 2024-2027**

Las fuentes de financiación para la inversión del periodo de 2024 a 2027, se realizó con la proyección de ingresos de 2024-2027, el criterio para la vigencia de 2024 se basa con el monto del presupuesto de la vigencia, incluido los recursos de balance y la proyección de 2025 a 2027 en ingresos y gastos con los criterios expuestos en el presente informe.

A continuación, se presenta la Tabla que muestra el monto del flujo de recursos y la aplicación para el gasto de la vigencia de 2024-2027, así:

Tabla 175. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2024-2027

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2024-2027						
CONCEPTO-INGRESO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL PLAN DESARROLLO	% PARTICIPACION
INGRESOS TRIBUTARIOS	666.047.025.910	725.608.486.351	790.507.044.199	861.221.498.639	3.043.384.055.100	44,81
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	781.759.582.959	753.471.680.219	778.124.276.206	803.677.104.143	3.117.032.643.526	45,89
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.447.806.608.869	1.479.080.166.570	1.568.631.320.405	1.664.898.602.782	6.160.416.698.625	90,70
RECURSOS DE CAPITAL	337.901.894.618	85.851.888.963	103.587.445.632	104.340.069.001	631.681.298.213	9,30
TOTAL	1.785.708.503.486	1.564.932.055.533	1.672.218.766.037	1.769.238.671.783	6.792.097.996.839	100,00

OBJETO GASTO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL PLAN DESARROLLO	% PARTICIPACION
GASTOS FUNCIONAMIENTO	280.189.061.389	295.703.268.556	317.585.905.691	338.763.868.743	1.232.242.104.379	18,14
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	115.361.818.089	98.848.700.608	106.250.851.300	101.880.294.603	422.341.664.600	6,22
INVERSION	1.390.157.624.008	1.170.380.086.369	1.248.382.009.046	1.328.594.508.437	5.137.514.227.860	75,64
TOTAL	1.785.708.503.486	1.564.932.055.533	1.672.218.766.037	1.769.238.671.783	6.792.097.996.839	100,00

FUENTE: Ejecucion pptal abril 5-2024 proyeccion propia 2025-2027 Secretaria Hacienda.

Es importante destacar que la proyección de ingresos y gastos para el periodo de 2024-2027, son el fundamento para la financiación de la inversión del Plan de Desarrollo Municipal por este mismo periodo y su objetivo primordial son los recursos para disponer en los diferentes sectores que incluye los programas, los subprogramas y los proyectos, incluidas las diversas metas de la propuesta para el periodo de gobierno municipal 2024-2027. La secretaria de Hacienda en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo realizo la función de entregar la proyección de recursos para la financiar la inversión por cada vigencia fiscal del Plan de Desarrollo 2024-2027. El monto estimado para financiar el Plan Plurianual de Inversiones del periodo de 2024-2027, asciende a un valor acumulado de \$5.137.514.227.860, distribuidos en cada anualidad con el detalle de las fuentes de financiación. Estos recursos se distribuirán en cada sector contemplado en el Plan de Desarrollo.

A continuación, se presenta la proyección de fuente de recursos disponibles para la financiación de la inversión en los diferentes sectores para la vigencia fiscal 2024-2027, así:

Tabla 176. TECHOS PROYECTADOS DE INVERSIÓN, DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN 2024-2027

PROYECCION DE FUENTES DE FINANCIACION INVERSION PERIODO 2024-2027					
CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	TOTAL ACUMULADO
INVERSION	1.390.157.624.008	1.170.380.086.368	1.248.382.009.047	1.328.594.508.438	5.137.514.227.860
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	441.213.308.974	440.428.354.517	453.420.617.801	466.443.308.122	1.801.505.589.414
S.G.P EDUCACION	283.147.435.810	288.618.209.359	297.056.168.288	305.727.413.124	1.174.549.226.581
SGP.PRESTACION SERVICIOS	272.998.789.934	279.144.406.830	287.298.151.682	295.676.656.022	1.135.118.004.468
S.G.P.CALIDAD MATRICULA OFICIAL	5.658.323.644	4.848.770.630	4.994.233.750	5.144.060.761	20.645.388.785
S.G.P. CALIDADGRATUIDAD	4.490.322.232	4.625.031.899	4.763.782.856	4.906.696.341	18.785.833.328
S.G.P SALUD	116.320.898.955	116.113.802.133	119.597.216.197	122.845.644.683	474.877.561.968
SGP.REGIMEN SUBSIDIADO	108.246.611.489	110.016.535.670	113.317.031.740	116.716.542.692	448.296.721.591
S.G.P.SALUD PUBLICA	8.074.287.466	6.097.266.463	6.280.184.457	6.129.101.991	26.580.840.377
S.G.P PROPOSITO GENERAL	29.677.769.070	25.246.792.882	26.004.196.668	26.784.322.568	107.713.081.188
S.G.P.DEPORTE	2.131.330.561	2.195.270.478	2.261.128.592	2.328.962.450	8.916.692.081
S.G.P. CULTURA	1.598.497.921	1.646.452.859	1.695.846.445	1.746.721.838	6.687.519.063
S.G.P.LIBRE INVERSION	25.947.940.588	21.405.069.545	22.047.221.631	22.708.638.280	92.108.870.044
S.G.P ASIGNACIONES ESPECIALES	2.049.364.896	1.288.955.084	1.327.623.736	1.367.452.448	6.033.396.165
S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR	1.782.631.694	1.288.955.084	1.327.623.736	1.367.452.448	5.766.662.963
S.G.P. PRIMERA INFANCIA	266.733.202				266.733.202
S.G.P. SANEAMIENTO BASICO-AGUA POTABLE	10.017.840.243	9.160.595.059	9.435.412.911	9.718.475.298	38.332.323.512
TRANSFERENCIAS	326.173.381.452	255.233.008.057	262.889.998.299	271.116.186.248	1.115.412.574.055
ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	247.207.510.938	211.048.624.312	217.380.083.041	223.901.485.532	899.537.703.823
REGIMEN SUBSIDIADO DPTO	34.421.258.697	31.713.156.193	32.664.550.879	33.983.975.405	132.782.941.174
COLJUEGOS	13.442.050.418	10.131.844.135	10.435.799.459	10.748.873.443	44.758.567.455
MILCULTURA	197.948.576	159.135.000	163.909.050	168.826.322	689.818.948
MEN- ALIMENTACION ESCOLAR	9.738.111.926	2.180.248.417	2.245.655.870	2.313.025.546	16.477.041.758
OTROS GASTOS SALUD	1.126.177.201				1.126.177.201
SALDO CUENTAS MAESTRAS SALUD	20.040.323.696				20.040.323.696
ESTAMPILLAS	19.116.139.369	14.679.436.952	15.631.317.518	16.647.559.344	66.074.453.182
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	9.289.904.600	7.258.866.752	7.756.987.425	8.289.676.545	32.595.435.321
ESTAMPILLA PROCULTURA	7.861.295.461	5.978.570.200	6.389.070.093	6.828.064.999	27.057.000.753
TRANSFERENCIA DPTO ADULTO MAYOR	1.964.939.308	1.442.000.000	1.485.260.000	1.529.817.800	6.422.017.108
RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	184.414.496.066	90.527.658.008	97.806.800.658	105.702.546.461	478.451.501.193
ALUMBRADO PÚBLICO	108.754.415.072	70.868.972.471	77.037.179.993	83.754.226.192	340.414.793.728
TRANSPORTE POR OLEODUCTOS	40.006.875	43.607.494	47.532.168	51.810.064	182.956.601
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUB	1.086.195.120	411.734.720	442.790.845	476.462.021	2.417.182.706
ESPECTACULOS PUBLICOS	301.789.485	328.950.539	358.556.087	390.826.135	1.380.122.246
CONTRATO OBRA Pública	12.012.452.449	7.443.642.776	7.883.661.343	8.349.883.023	35.689.639.591
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	6.580.230	6.975.044	7.393.546	7.837.159	28.785.979
VALORIZACION	15.826.521.795	3.591.809.429	3.699.563.712	3.810.550.623	26.928.445.559
CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION	537.918.647	196.582.047	207.626.970	219.312.088	1.161.439.752
MULTAS CODIGO POLICIA	464.693.396	491.541.297	521.033.775	552.295.801	2.029.564.269
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	1.157.923.350	23.441.976	25.551.754	27.851.412	1.234.768.492
RENDIMIENTOS OTROS SALUD	300.000.000	480.000.000	494.400.000	509.232.000	1.783.632.000
SOBRETASA BOMBERIL	14.931.747.156	3.861.162.759	4.083.041.635	4.315.755.917	27.191.707.467
REINTEGROS-EDUCACION	500.000.000	515.000.000	530.450.000	546.363.500	2.091.813.500
DEBERES ESTADISTICOS	2.454.461.462	1.224.198.360	1.334.376.213	1.454.470.073	6.467.506.108
TASA DERECHO PARQUEO	4.681.330.969	1.040.039.096	1.133.642.617	1.235.670.453	8.090.683.135
FONDOS-RECURSOS BALANCE	5.815.159.960				
RECURSOS DE CREDITO BALANCE	15.543.300.100	-			15.543.300.100
RECURSOS PROPIOS	419.240.298.148	326.511.628.833	358.633.274.771	408.684.908.264	1.513.070.110.017
FINANCIACION RECURSOS DE CREDITO	-	43.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	163.000.000.000

Fuente: Ejecucion Presupuestal a abril 5-2024-proyeccion propia 2025-2027-Secretaria de Hacienda

SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	
LE-1	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Recursos propios - 2024
				SGP Educación - 2024
				SGP Libre inversión - 2024
				SGP Alimentación escolar - 2024
				Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2024
				Otros - 2024
				Recursos propios - 2025
				SGP Educación - 2025
				SGP Libre inversión - 2025
				SGP Alimentación escolar - 2025
				Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025
				Otros - 2025
				Recursos propios - 2026
				SGP Educación - 2026
				SGP Libre inversión - 2026
SGP Alimentación escolar - 2026				
Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026				
Otros - 2026				
Recursos propios - 2027				
SGP Educación - 2027				
SGP Libre inversión - 2027				
SGP Alimentación escolar - 2027				
Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2027				
Otros - 2027				

SECRETARIA DE EDUCACIÓN																												
LE-1	Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Educación - 2024	SGP Libre inversión - 2024	SGP Alimentación escolar - 2024	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Educación - 2025	SGP Libre inversión - 2025	SGP Alimentación escolar - 2025	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Educación - 2026	SGP Libre inversión - 2026	SGP Alimentación escolar - 2026	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Educación - 2027	SGP Libre inversión - 2027	SGP Alimentación escolar - 2027	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2027	Otros - 2027
																												</

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

Tabla 178. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027, Secretaria de Salud y Medio Ambiente.

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Salud - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Salud - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Salud - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Salud - 2027	Otros - 2027
LE-1	Salud y Protección Social	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 3,896,753,169.88	\$ 445,859,050.00	\$ 2,849,812,712.43	\$ 2,642,152,580.84	\$ 300,000,000.00	\$ 2,110,700,896.39	\$ 3,017,529,459.00	\$ 300,000,000.00	\$ 1,865,021,923.18	\$ 3,271,055,343.00	\$ 100,000,000.00	\$ 1,920,972,580.87
LE-1	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública	\$ 6,783,902,113.03	\$ 7,628,428,415.38		\$ 1,309,000,000.00	\$ 5,797,266,463.31		\$ 4,785,937,288.26	\$ 5,980,184,457.32		\$ 5,037,230,561.61	\$ 6,029,101,990.13	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 366 de 710

**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

Versión: 03

ACUERDO MUNICIPAL

Fecha: JULIO DE
2017

Serie:

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Salud - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Salud - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Salud - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Salud - 2027	Otros - 2027
LE-3	Ambiente y desarrollo sostenible	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$175,680,000.00			\$50,000,000.00			\$50,000,000.00			\$50,000,000.00		
LE-3	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$2,874,941,444.62			\$3,179,792,189.68			\$3,354,857,701.06			\$3,596,854,941.12		

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Salud - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Salud - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Salud - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Salud - 2027	Otros - 2027
LE-3	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	\$4,087,041,542.00			\$4,125,610,534.52			\$4,608,801,026.59			\$4,864,919,069.19		
LE-3	Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$818,669,770.00			\$1,000,000,000.00			\$1,055,420,284.70			\$1,278,644,380.20		

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Salud - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Salud - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Salud - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Salud - 2027	Otros - 2027
LE-3	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Educación Ambiental	\$1,000,000,000.00			\$1,000,000,000.00			\$1,000,000,000.00			\$1,000,000,000.00		
LE-3	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$4,979,600,000.00		\$ 6,580,230.00	\$2,591,273,851.60		\$ 7,106,648.50	\$2,812,182,686.66		\$ 7,675,180.27	\$2,985,000,000.00		\$ 8,289,194.69

SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Salud - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Salud - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Salud - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Salud - 2027	Otros - 2027
LE-3	Gobierno territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$2,250,000,000.00			\$2,315,386,783.50			\$2,755,925,461.85			\$2,800,000,000.00		

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 371 de 710

Tabla 179. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027, Secretaria de Infraestructura

[illegible]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 372 de 710

Página 372 de 710

[illegible]

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																		
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Libre inversión - 2024	SGP APSB - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Libre inversión - 2025	SGP APSB - 2025	Crédito - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Libre inversión - 2026	SGP APSB - 2026	Crédito - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Libre inversión - 2027	SGP APSB - 2027	Crédito - 2027
LE-2	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional.	\$ 40,076,950,687.24	\$ 11,523,199,298.00		\$ 57,414,748,249.00	\$ 9,000,000,000.00		\$ 43,000,000,000.00	\$ 82,350,360,227.00	\$ 2,500,000,000.00		\$ 60,000,000,000.00	\$ 137,028,522,182.00	\$ 15,651,327,280.00		\$ 60,000,000,000.00
LE-2	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	\$ 48,348,672,278.81	\$ 739,504,546.16		\$ 40,836,883,811.00	\$ 656,785,012.00			\$ 42,083,921,762.00	\$ 3,493,521,631.00			\$ 27,711,838,602.00			

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																		
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Libre inversión - 2024	SGP APSB - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Libre inversión - 2025	SGP APSB - 2025	Crédito - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Libre inversión - 2026	SGP APSB - 2026	Crédito - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Libre inversión - 2027	SGP APSB - 2027	Crédito - 2027
LE-2	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	\$ 12,347,233,815.47		\$ 10,017,840,242.90	\$ 2,461,734,720.00	\$ 3,000,000,000.00	\$ 9,160,595,059.00		\$ 11,492,790,845.00		\$ 9,435,412,911.00		\$ 6,676,462,021.00		\$ 9,718,475,298.00	
LE-4	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 2,276,181,552.50	\$ 45,805,048.00			\$ 1,902,284,533.00			\$ 829,121,082.00	\$ 4,500,000,000.00			\$ 1,147,381,912.00			

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																		
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Libre inversión - 2024	SGP APSB - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Libre inversión - 2025	SGP APSB - 2025	Crédito - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Libre inversión - 2026	SGP APSB - 2026	Crédito - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Libre inversión - 2027	SGP APSB - 2027	Crédito - 2027
LE-4	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 41,710,525,940.74	\$ 601,177,657.52		\$ 2,500,000,000.00				\$ 7,473,812,337.00	\$ 4,600,000,000.00			\$ 9,292,685,400.00			

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 377 de 710

Tabla 1803. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria del Interior

SECRETARIA DEL INTERIOR							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios – 2024	Recursos propios – 2025	Recursos propios – 2026	Recursos propios – 2027
LE-3	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	\$ 33,963,951,380.99	\$ 15,550,000,000.00	\$ 16,537,500,000.00	\$ 17,364,375,000.00
LE-1	Inclusión social y reconciliación.	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 1,287,846,697.94	\$ 900,000,000.00	\$ 990,000,000.00	\$ 990,000,000.00
LE-1	Inclusión social y reconciliación.	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 467,600,000.00	\$ 180,000,000.00	\$ 180,000,000.00	\$ 180,000,000.00
LE-1	Inclusión social y reconciliación.	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 1,416,930,546.80	\$ 390,000,000.00	\$ 450,000,000.00	\$ 450,000,000.00
LE-2	Vivienda, ciudad y territorio.	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 750,000,000.00	\$ 390,000,000.00	\$ 450,000,000.00	\$ 450,000,000.00
LE-4	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1,769,617,686.04			
LE-5	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 19,784,744,228.00	\$ 13,650,064,074.52	\$ 14,887,965,518.99	\$ 16,116,310,858.13
LE-5	Gobierno Territorial	4502	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	\$ 2,406,000,000.00	\$ 70,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00
LE-5	Justicia y del derecho.	1202	Promoción al acceso a la justicia	\$ 276,499,999.98	\$ 180,000,000.00	\$ 210,000,000.00	\$ 201,000,000.00
LE-5	Justicia y del derecho.	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 1,585,000,000.00	\$ 160,000,000.00	\$ 180,000,000.00	\$ 180,000,000.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 378 de 710

LE-5	Justicia y del derecho.	1207	Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

Tabla 181.Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria de desarrollo social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	Otros - 2027
LE-1	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 1,488,580,000.00		\$ 1,280,168,800.00		\$ 1,358,578,928.00		\$ 1,441,993,663.68	
LE-1	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 1,270,000,000.00		\$ 1,328,500,000.00		\$ 1,366,710,000.00		\$ 1,400,732,600.00	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 380 de 710

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	Otros - 2027
LE-1	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 5,871,419,073.00	\$ 11,249,025,259.46	\$ 5,986,115,217.38	\$ 8,700,866,752.00	\$ 6,383,982,130.42	\$ 9,242,247,425.00	\$ 6,800,721,058.25	\$ 9,819,494,345.00
LE-1	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1,225,700,000.00		\$ 1,053,070,000.00		\$ 1,117,454,200.00		\$ 1,196,881,452.00	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 381 de 710

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	Otros - 2027
LE-2	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 1,111,496,992.00	\$ 1,062,581.00	\$ 1,072,532,811.52		\$ 1,138,484,780.21		\$ 1,203,693,867.02	
LE-2	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 55,000,000.00		\$ 58,300,000.00		\$ 61,798,000.00		\$ 65,505,880.00	
LE-2	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 100,000,000.00		\$ 110,000,000.00		\$ 115,000,000.00		\$ 125,000,000.00	
LE-4	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 2,033,735,860.00		\$ 2,051,880,011.60		\$ 2,174,992,812.30		\$ 2,305,492,381.03	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 382 de 710

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	Otros - 2027
LE-4	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1,617,950,000.00		\$ 1,129,748,000.00		\$ 1,197,532,880.00		\$ 1,269,384,852.80	
LE-5	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 450,000,000.00		\$ 477,000,000.00		\$ 505,620,000.00		\$ 535,957,200.00	

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 383 de 710

Tabla 182. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Insituto Municipal de Cultura y Turismo

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Cultura - 2024	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Cultura - 2025	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Cultura - 2026	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Cultura - 2027	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2027
LE-1	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales artísticos y	\$ 11,851,057,417.43	\$ 1,598,497,921.00		\$ 10,582,918,450.93	\$ 1,646,452,859.00		\$ 11,563,973,266.92	\$ 1,695,846,444.00		\$ 12,356,351,386.25	\$ 1,746,721,838.00	
LE-5	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales artísticos y	\$ 200,000,000.00			\$ 185,281,914.71			\$ 197,661,227.06			\$ 210,231,422.42		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 384 de 710

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO															
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Cultura - 2024	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Cultura - 2025	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Cultura - 2026	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Cultura - 2027	Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2027
LE-1	Cultura	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 2,863,426,423.88		\$ 197,948,576.12	\$ 2,670,169,913.82		\$ 159,135,000.00	\$ 2,854,431,309.22		\$ 163,909,050.00	\$ 3,041,464,317.68		\$ 168,826,322.00
LE-4	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 20,000,000.00			\$ 18,483,660.49			\$ 19,718,616.45			\$ 20,972,614.85		
LE-2	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 1,330,496,835.66			\$ 1,229,622,589.37			\$ 1,311,777,839.84			\$ 1,395,199,884.51		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 385 de 710

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 386 de 710

Tabla 183. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 INDERBU

INDERBU											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	SGP Deporte - 2024	Recursos propios - 2025	SGP Deporte - 2025	Recursos propios - 2026	SGP Deporte - 2026	Recursos propios - 2027	SGP Deporte - 2027
LE-1	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 13,792,038,089.55	\$ 2,131,330,561.00	\$ 5,891,783,214.00	\$ 2,195,270,478.00	\$ 6,243,290,207.00	\$ 2,261,128,592.00	\$ 6,618,887,619.00	\$ 2,328,962,450.00
LE-1	Inclusión Social y Reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$712.423.730,45		\$ 500,000,000.00		\$ 550,000,000.00		\$ 600,000,000.00	
LE-5	Inclusión Social y Reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 300.000,000,00		\$ 300,000,000.00		\$ 300,000,000.00		\$ 300,000,000.00	

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 387 de 710

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 388 de 710

Tabla 184. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 IMEBU

IMEBU							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-2	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 6,879,794,948.00	\$ 5,605,064,066.20	\$ 7,654,381,680.17	\$ 8,051,506,510.98
LE-2	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 1,209,150,000.00	\$ 1,289,760,000.00	\$ 1,418,736,000.00	\$ 1,555,773,000.00
LE-2	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	\$ 362,745,000.00	\$ 399,019,500.00	\$ 439,324,500.00	\$ 483,660,000.00
LE-2	Trabajo	3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$ 918,954,000.00	\$ 2,018,300,000.00	\$ 1,047,930,000.00	\$ 1,047,930,000.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

Tabla 185. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 INVISBU

INVISBU							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-2	Vivienda, Ciudad y Territorio	4001	Acceso a Soluciones de vivienda	\$ 9,864,400,000.00	\$ 4,075,000,000.00	\$ 4,313,750,000.00	\$ 4,866,937,500.00
LE-2	Vivienda, Ciudad y Territorio	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$ 350,000,000.00	\$ 300,000,000.00	\$ 300,000,000.00	\$ 200,000,000.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 389 de 710

LE-3	Vivienda, Ciudad y Territorio	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$ 150,000,000.00	\$ 1,250,000,000.00	\$ 1,450,000,000.00	\$ 1,300,000,000.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 390 de 710

Tabla 186. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria Administrativa

SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-2	Tecnologías de la información y la comunicación	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones en todo el territorio.	\$ 2,600,000,000.00	\$ 5,590,000,000.00	\$ 1,100,000,000.00	\$ 1,250,000,000.00
LE-2	Tecnologías de la información y la comunicación	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic).	\$ 3,300,000,000.00	\$ 800,000,000.00	\$ 900,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00
LE-2	Ciencia, tecnología e innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación.		\$ 2,700,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 250,000,000.00
LE-4	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 5,015,195,000.00	\$ 3,724,000,000.00	\$ 3,867,440,000.00	\$ 3,931,486,400.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 391 de 710

Tabla 187. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027
 Secretaria de Planeación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Otros - 2024	Recursos propios - 2025	Otros - 2025	Recursos propios - 2026	Otros - 2026	Recursos propios - 2027	Otros - 2027
LE-2	Vivienda, Ciudad y Territorio	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	\$ 1,445,500,000.00		\$ 398,500,000.00		\$ 445,500,000.00		\$ 458,000,000.00	
LE-4	Información estadística	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.		\$ 537,918,647.00		\$ 197,332,047.00		\$ 207,626,970.00		\$ 219,312,088.00
LE-4	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 365,000,000.00		\$ 309,500,000.00		\$ 344,500,000.00		\$ 369,000,000.00	
LE-4	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 5,197,349,999.85		\$ 4,661,250,000.00		\$ 3,875,600,000.00		\$ 4,211,848,000.00	
LE-3	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 1,173,501,924.15							

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 392 de 710

Tabla 18889. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria de Hacienda.

SECRETARÍA DE HACIENDA							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-4	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 39,800,000,000.00	\$ 14,089,489,232.00	\$ 14,894,610,778.00	\$ 14,500,000,000.00
LE-4	Información Estadística	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 5,478,402,570.00	\$ 5,916,674,776.00	\$ 6,390,008,758.00	\$ 6,901,209,458.00
LE-2	Transporte	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	\$ 11.655.873.977,57	\$ 2.650.000.000,00	\$ 2.800.000.000,00	\$ 2.750.000.000,00
LE-2	Transporte	2409	Seguridad de transporte	\$ 3.344.126.022,43	\$ 2.350.000.000,00	\$ 2.400.000.000,00	\$ 2.750.000.000,00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

Tabla 189. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Secretaria Jurídica

SECRETARIA JURÍDICA							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-4	Organismos de control	2503	Lucha contra la corrupción	\$ 338,000,000.00	\$ 135,140,000.00	\$ 145,951,200.00	\$ 157,627,296.00
LE-4	Justicia y del derecho	1205	Defensa Jurídica del Estado	\$ 874,000,000.00	\$ 274,860,000.00	\$ 296,848,800.00	\$ 320,596,704.00
LE-4	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		\$ 22,000,000.00	\$ 23,760,000.00	\$ 25,660,800.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 393 de 710

Tabla 190. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-2	Transporte	2409	Seguridad de transporte	\$ 650,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 800,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00
LE-2	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 275,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 800,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00
LE-5	Transporte	2409	Seguridad de transporte	\$ 475,000,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00	\$ 500,000,000.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

Tabla 1911. Plan plurianual de inversiones 2024 -2027 Dirección de Bomberos de Bucaramanga

DIRECCIÓN DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA							
Código de la línea estratégica	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Recursos propios - 2024	Recursos propios - 2025	Recursos propios - 2026	Recursos propios - 2027
LE-3	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 14,931,747,155.68	\$ 3,861,162,759.00	\$ 4,083,041,635.00	\$ 4,315,755,917.00

Fuente: Secretaría de Planeación Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 394 de 710

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 395 de 710

Capítulo 5. Estrategia de seguimiento al PDM

La estrategia de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 – 2027 se formulará conforme a los lineamientos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecidos el Sistema de Planeación Territorial-SisPT que permiten generar información útil para la toma de decisiones y orientar la gestión pública al logro de resultados. En el marco de la Ley 152 de 1994 que establece directrices para la formulación, seguimiento y evaluación del PDM, se resalta la importancia de la coordinación y armonización entre los diferentes niveles de gobierno.

Es importante destacar que la planeación en un territorio es fundamental para el éxito de la gestión pública. Por lo cual, si se ha realizado un buen trabajo de planificación territorial redundará en un buen documento de Plan de Desarrollo y por ende la ejecución de este, tendrá un efecto positivo para la población bumanguesa. El DNP ha expuesto de varias maneras que el proceso de planificación no termina con la elaboración de un documento, sino por el contrario es cuando en realidad este comienza. Por eso, el gobierno municipal está comprometido con lograr una articulación entre el proceso de planificación y la ejecución. Este puente permitirá que los recursos invertidos generen una mitigación de la problemática encontrada y por ende un impacto positivo en la ciudadanía.

Hoy más que nunca el término efectividad o resultado ha tomado más valor que eficacia o producto, por lo que el seguimiento y la evaluación al PDM toma fuerza. Por lo tanto, el gobierno municipal enfocará sus esfuerzos en que la ejecución esté dirigida a solucionar las problemáticas de la ciudadanía y para esto se implementará un sistema de seguimiento y monitoreo al PDM.

Este seguimiento se realizará mediante la observación detallada de los objetivos específicos establecidos para cada sector, los cuales se basan en diagnósticos previos que proporcionan información crucial para su elaboración. Además, se enfoca en garantizar que se lleven a cabo acciones transversales dirigidas a cerrar las brechas sociales que obstaculizan el desarrollo integral y sostenible a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

Este sistema de seguimiento estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal quien es la dependencia responsable y competente para realizar el seguimiento al PDM dada su misionalidad, definiendo los actores, estableciendo roles, competencias, líneas de flujo y validación de la información, que posibiliten la rendición de cuentas a la ciudadanía, la retroalimentación y mejora de los procesos.

Por otra parte, el seguimiento del PDM dispondrá de un componente de evaluación de impacto de las metas estratégicas, cuyo propósito primordial es incidir en los indicadores transversales y que se verán reflejados en una mejora de las condiciones de calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga. Es decir, que se evaluará el impacto real que genera cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos que ejecutará el municipio a cargo de cada una de las secretarías e institutos descentralizados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 396 de 710

5.1. Marco Normativo

5.1.1. Normatividad Nacional

Constitución Política de Colombia, establece en sus artículos:

Artículo 342. “La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Artículo 343. “La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.”

La Ley 152 de 1994 “Orgánica del Plan de Desarrollo”, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”.

La Ley 2294 del 19 de mayo del 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”

5.1.2. Normatividad Municipal

Acuerdo 017 de 1996. Por medio del cual se reglamenta la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones complementarias.

Acuerdo 002 de 1998. Por medio del cual se modifica los Artículos 8 y 23 del Acuerdo 017 de 1996.

Decreto 0030 del 28 de febrero de 2024 “Por el cual se ratifican y designan los miembros del consejo Territorial de Planeación del Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”

En el ámbito del Seguimiento y Evaluación el municipio aplica la normatividad de orden nacional, sin embargo, es necesario avanzar en la aprobación actos administrativos que mejore el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del PDM. Estos actos deben cumplir dos objetivos principales: en primer lugar, delimitar claramente los alcances y funciones del Sistema de Seguimiento y Evaluación, así como definir los roles y responsabilidades de las distintas dependencias involucradas. En segundo lugar, es imperativo establecer protocolos precisos que guíen el accionar de los participantes en este proceso.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 397 de 710

Cabe resaltar que se ha establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio un procedimiento código:P-DPM-1210-170-002 “Procedimiento para Seguimiento y Monitoreo al Plan De Desarrollo Municipal”, que establece el avance y evalúa el nivel de gestión del Plan de Desarrollo del Ente Territorial, mediante la implementación de un sistema de seguimiento sencillo, útil y sostenible, de acuerdo con las rutinas establecidas.

5.2. Metodología de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

La estrategia de seguimiento al PDM se basa en la articulación con la estrategia propuesta en el Sistema de Planeación Territorial-SisPT del DNP, el proceso de seguimiento les permite a los gobiernos: Generar alertas tempranas para la consecución de sus metas, Producir información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública, reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias, Incrementar la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas y Evaluar el desempeño de las entidades (Departamento Nacional de Planeación, pág. 21, 2018)

A continuación, se describen las 3 fases para el seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura”. La primera etapa comprende 6 pasos, que se pueden considerar como preliminares al seguimiento propiamente dicho; la segunda etapa consta de 3 pasos dedicados al seguimiento del PDM; mientras que la tercera etapa, que abarca 4 pasos, se centra en la generación de información y reportes, adaptados a quien va dirigido, la frecuencia y el nivel de detalle requerido.

Figura 73. Fase y Pasos para el Seguimiento del PDM.



Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 398 de 710

5.2.1. Fase 1. Criterios previos para el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

En la primera fase se definen los criterios previos para el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Se establece como paso 1. la Formulación estratégica del seguimiento al PDM, para lo cual se conforma el equipo responsable de su formulación para el seguimiento de las metas establecidas. En este paso se contempla dentro de la estructura de formulación del PDM varios componentes como lo son: estratégico, general, programático, financiero, un diagnóstico participativo, un capítulo de seguimiento y evaluación, un capítulo de regalías y un plan plurianual de Inversiones.

Es importante señalar que el PDM está diseñado con una estructura que busca facilitar su implementación, monitoreo y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. El componente programático del PDM se organiza en cuatro niveles:

Nivel 1. Líneas estratégicas. Son los principales objetivos de la administración Municipal, que sirven como directrices para dirigir y enfocar las acciones requeridas para cumplir con la elaboración del PDM. , así mismo, en este nivel se definen las metas estratégicas proyectadas a 2027, las cuales son 6 metas en total, una por cada línea y dos para la línea de territorio seguro y sostenible.

Figura 74. Metas Estratégicas PDM

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 399 de 710



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 400 de 710

Nivel 2. Sectores. Son los sectores principales de inversión o de acción territorial, o conjunto de programas a través del cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del municipio, los cuales se evalúan mediante indicadores y metas de resultado.

Nivel 3. Programas. Son intervenciones públicas que se focalizan en resolver un problema específico o aprovechar una oportunidad, implementando de manera coordinada los objetivos establecidos en las políticas públicas. Se materializan a través de productos que contribuyen a lograr un resultado conjunto (Meta-Sector), convirtiéndose así en el elemento central para la elaboración del Presupuesto Orientado a Resultados en el proceso de Planeación y Presupuestación.

Nivel 4. Metas e Indicadores. Según el DNP, un indicador es una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Esto se logra a través de la medición de una variable o una relación entre variables. Mientras que una meta es la expresión numérica del objetivo deseado. Las metas son una parte esencial del indicador que, en conjunto con la línea base, permiten verificar el cumplimiento del objetivo.

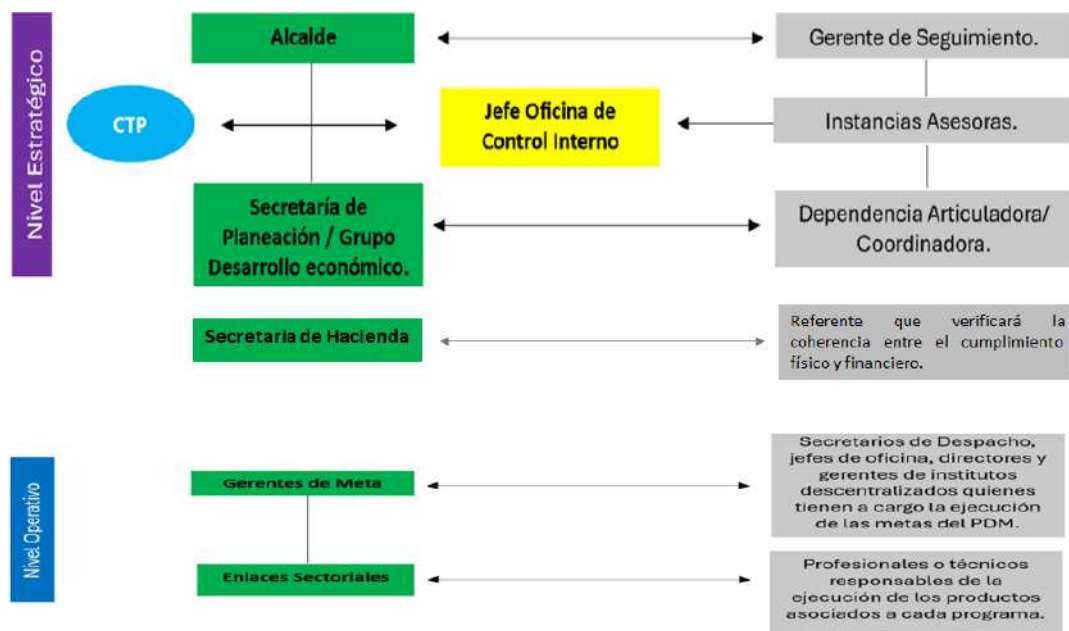
En el **Paso 2.** de la fase 1 se define la ficha técnica del indicador de resultado que servirá como instrumento de registro de su información básica.

Así mismo, en el **paso 3.** “Elaboración de indicadores” y **paso 4.** “definición de tipos de acumulación de los indicadores, línea base y metas del PDM”, se elaboran los indicadores de producto y de resultado el PDM, y se define el modo de acumulación de acuerdo con el objetivo de cada indicador ya sea incrementar, reducir o mantener su valor. Posteriormente se establece la línea base del indicador y se definen los ODS asociados a cada indicador para establecer las metas que son la expresión numérica del objetivo deseado.

Para el **paso 5.** se define la estructura organizacional, actores y roles del sistema de seguimiento al PDM que se muestra a continuación:

Figura 75. Gobernanza para el modelo de seguimiento

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 401 de 710



Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP

Tabla 192. Actores y funciones para el seguimiento del PDM.

ACTORES	FUNCIONES
Gerente del Plan de Desarrollo (alcalde o la persona que este designe).	Es el responsable de consolidar el seguimiento físico, financiero y estratégico del PDM e informarlo.
Oficina de Control Interno de Gestión	Es responsable de realizar evaluación seguimiento y control al PDM
Consejo territorial de Planeación	Es responsable de garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de las políticas públicas a nivel territorial, en virtud del Principio de Planeación Participativa, acompañando la construcción y ejecución del PDM
Secretario de Planeación como líder del seguimiento al PDM.	Gestionar la formulación, seguimiento y evaluación del PDM y administrar el sistema.
Secretaría de hacienda	Responsable de verificar la correspondencia entre el cumplimiento fiscal y financiero.
Grupo de desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación.	Es responsable de liderar la formulación, el seguimiento y la evaluación del PDM y de revisar la información del sistema y analizarla.
Gerente de Meta	Responsables de la ejecución de los productos asociados a cada programa y meta del PDM.
Enlaces Sectoriales	Son los responsables de recopilar, verificar y reportar la información de la ejecución de las metas e indicadores del PDM.

Fuente: Secretaría de Planeación – Con base a lineamientos del DNP

Finalmente, en el **Paso 6.** de la fase 1 se define la elaboración de ecuaciones o fórmulas de cálculo para la medición predictiva del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de resultado en concepto de cadena de valor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 402 de 710

5.2.2. Fase 2. Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

En esta segunda fase, la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal requiere de instrumentos que permitan el seguimiento tanto a nivel estratégico como a nivel operativo. Para esto, se elabora el plan indicativo, el cual es la herramienta para planificar, ejecutar y evaluar el PDM.

En el **Paso 1**, se debe registrar la información de avance al PDM en el Sistema de Planeación Territorial - SISPT, plataforma tecnológica definida por el DNP para orientar el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, esta facilita la formulación y sistematización de los principales componentes del PDM, como el Plan Estratégico y el PPI, y se complementa con otros sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de la inversión priorizada en los planes de desarrollo a través del presupuesto y este a su vez a través de los proyectos de inversión, como los mecanismos para materializar los lineamientos de política establecidos en los PDT, así podría incluirse el CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), el reporte SGR (Sistema General de Regalías) y en proyectos el SPI (Sistema de Proyectos de Inversión) y la lógica que incorporaría el seguimiento desde la PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública). Fuente: (Planeación Territorial - Documento Conceptual SISPT, DNP 2023).

Así mismo se registra en el sistema de información municipal de seguimiento definido para tal fin, el avance físico de los indicadores, las metas anuales y cuatrienales establecidas en el Plan Indicativo y en el Plan Plurianual de Inversiones, que refleja el cumplimiento en las metas de producto y de resultado, y el avance financiero, que refleja la ejecución del presupuesto asignado, así como, las fichas técnicas y los responsables de los programas e indicadores. Una vez se cuente con la información reportada por las dependencias el sistema de información será actualizado, con el respaldo del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación. Estas herramientas serán esenciales y servirán como insumo para la creación y aplicación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el presupuesto, el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Acción anual de las dependencias y entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga. Dentro de los planes de acción anuales de las dependencias, se detallarán las actividades a ejecutar por la entidad y se asignarán los recursos de inversión necesarios para alcanzar las metas establecidas. El fin de este sistema será contar con una información oportuna que permita a la alta dirección tomar acciones cuando sea necesario para redireccionar esfuerzos con el objetivo de conseguir el cumplimiento de metas.

De acuerdo con el **Paso 2**. Periodicidad de Seguimiento al PDM. El seguimiento al PDM se llevará a cabo de manera trimestral, para lo cual cada gerente de meta y su enlace sectorial deberá reportar los avances al PDM dentro de los primeros 10 días de cada trimestre a la Secretaría de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión, siguiendo las normativas específicas establecidas para el sistema de seguimiento.

Se contará con informes trimestrales de cumplimiento al PDM que permitirá conocer el estado de avance o cumplimiento al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción por dependencia, el cual servirá como base para consolidar los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas y seguimiento interno, entre otros. Estos informes serán publicados en la Página Web del municipio y se presentarán al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 403 de 710

Así mismo, la Secretaría de Planeación realizará monitoreo mensual al PDM, para lo cual cada gerente de meta y su enlace sectorial deberá rendir informe de avance al PDM dentro de los primeros 10 días de cada mes a la Secretaría de Planeación, de acuerdo con los lineamientos definidos dentro del sistema de seguimiento.

En el **Paso 3**, con el fin de enriquecer la información del Sistema de Seguimiento de metas del gobierno municipal, los sectores y organismos tienen la oportunidad de agregar información adicional, especialmente a nivel de programas y proyectos, mediante documentos o archivos de respaldo, que ayuden a explicar los avances de cada periodo de seguimiento, así como, en lo referente a procesos de gestión del conocimiento, plataformas, repositorios, publicación de datos abiertos entre otros. Esta actividad es esencial porque en muchos casos, la información cuantitativa y cualitativa de los indicadores no es suficiente para comprender completamente su evolución.

Dicha información debe ser registrada y consolidada en el repositorio de datos (centro de analítica) para gestionar su uso en los programas misionales de la administración municipal, siendo insumos para la política de MIPG especialmente en las dimensiones de gestión del conocimiento, transparencia y acceso a la información pública a través de los tableros de control y publicaciones en el portal de datos abierto del gobierno nacional.

5.2.3. Fase 3. Generación de Información y Reportes.

En consonancia del **Paso 1**, Informes de Seguimiento al PDM. Se generará un informe trimestral de resultados para el Gabinete Municipal, en el cual se presentan los avances físicos y financieros del PDM. Este informe se basa en datos tanto cuantitativos como cualitativos, con el fin de identificar medidas para cumplir con las metas establecidas y proporcionar retroalimentación para la toma de decisiones. Para este propósito, el Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación junto con la Oficina de Control Interno de Gestión de la Administración central y de los diferentes Institutos Descentralizados realizarán mesas de trabajo con los gerentes de meta y enlaces sectoriales de manera trimestral para hacer la verificación de las evidencias y documentos que respaldan los logros reportados de acuerdo con el cumplimiento de las metas de producto. En cuanto al seguimiento de las metas de resultados, este se realizará año vencido y de acuerdo con la disponibilidad de fuentes oficiales, con el objetivo de ajustar en el mediano plazo acciones que no estén aportando al avance de dichas metas y generar estrategias distintas para lograr las transformaciones.

Al respecto del **Paso 2**, Informes de avance del PDM al Consejo Municipal y al Consejo territorial de Planeación. La Secretaría de Planeación preparará un informe trimestral con el objetivo de informar sobre los avances del PDM, asimismo, establecerá el procedimiento para registrar, procesar, analizar y elaborar el informe ejecutivo y será remitido junto con la matriz de seguimiento, al Concejo Municipal de Bucaramanga y el Consejo Territorial de Planeación. Posteriormente, la Oficina Asesora de TIC realizará su publicación en la página web del Municipio.

Teniendo en cuenta el **Paso 3**: Informes de avance a organismos de control anual. La Administración Municipal generará informes de avance para los organismos de control que lo requieran, como una obligación que tienen todas las entidades públicas de suministrar información y presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos para tal efecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 404 de 710

Conforme al **Paso 4:** Informe de rendición de cuentas a la comunidad. Se realizarán dos informes anuales, cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía en general, a funcionarios y contratistas, gobiernos escolares, gremios, academia, veedurías, líderes comunales, entes de control; a través de un lenguaje claro, información sobre el cumplimiento de las metas del PDM, el funcionamiento de la entidad, obras públicas, los resultados de gestión, la ejecución del presupuesto y la oferta institucional, en aras de que participen activamente en la toma de decisiones. Lo anterior, de acuerdo con la estrategia de rendición de cuentas adoptada por la Administración.

Por otro lado, es importante destacar que el diseño del sistema de seguimiento estratégico para el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Bucaramanga Avanza Segura" representa una etapa clave en la materialización de este proceso de planificación del territorio. Este sistema se concibe como una herramienta dinámica y estructurada que permitirá evaluar de manera continua y sistemática el avance de los programas y proyectos estratégicos delineados en el PDM.

A través de tableros de control y planes de acción, se facilitará la visualización y la toma de decisiones informadas, permitiendo una dirección efectiva hacia el logro de los objetivos planteados. Estos tableros, visualizarán las tendencias de los últimos 8 años de los indicadores con base en la cartografía social que comprende la capacidad instalada en el territorio, las problemáticas que más afectan a la población general con enfoque diferencial y georreferenciado por barrios, comunas, veredas y corregimientos, lo que garantizará la generación y evaluación de proyectos, estrategias y actividades acorde a los objetivos y metas trazados en el PDM.

En síntesis, este sistema no solo asignará responsabilidades y recursos de manera transparente, sino que también se estructurará para ser una herramienta de retroalimentación continua, fomentando la mejora constante y la adaptabilidad a lo largo del periodo de implementación del PDM. En definitiva, el diseño del sistema de seguimiento estratégico se erige como un componente esencial para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las acciones emprendidas en pro del desarrollo sostenible y la calidad de vida de la comunidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 405 de 710

Capítulo 6. Capítulos especiales

Los capítulos especiales son una compilación de documentos que, por su relevancia, se han desarrollado para hacer visibles, identificar y establecer metas políticas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y salud, y la inversión en regalías. Todos los documentos resultan de consultas con la ciudadanía y el apoyo técnico de expertos en cada área, elaborados con rigurosidad para que sirvan de insumos y apoyos a la visión de la ciudad, reflejando las necesidades insatisfechas y los progresos notables. Funcionan como indicadores de las fortalezas y se centran en las necesidades, delineando estrategias específicas para abordarlas. Representan, indiscutiblemente, el cumplimiento de mandatos legales y deben ser analizados como un componente esencial del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

6.1. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

6.1.1. Antecedentes

La estructuración de las Regalías en Colombia ha tenido cambios circunstanciales desde la creación del Fondo Nacional de Regalías, con el objeto de mejorar las condiciones de la población menos favorecida del territorio nacional.

Como punto de partida de este sistema lo constituye la propiedad estatal sobre el subsuelo y sobre los recursos naturales no renovables, dejando a salvo los derechos adquiridos y perfeccionados por la legislación preexistente, y según el inciso 2° del artículo 360 de la Constitución Política (...)Conforme a la identificación de los elementos de las regalías realizados tanto por el legislador como por la jurisprudencia, estas pueden definirse como el derecho de contenido económico a favor del Estado, que se causa como contraprestación por la explotación de los recursos naturales no renovables, a cargo de quien le asiste el derecho a explotar el recurso, cuyo monto ordinariamente se determina mediante la aplicación de porcentajes sobre el valor de la producción en boca de mina o pozo, pagadera en dinero o en especie.

A través de la presente tabla se muestra dicho comportamiento a partir del año 1994:

Tabla 193. Antecedentes de inversiones con cargo al sistema general de regalías

ANO DE CREACIÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA GENERAL
1994	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	El 80 % de los recursos de inversión se concentraban en 9 departamentos
2011	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	EL 100% de los Departamentos de empezaron a beneficiar con los diferentes fondos de inversión
2019	MODIFICACION DEL ARTICULO 361 DEL LA CONSTITUCION POLITICA	Nuevas disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones
2020	Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020	Organización y funcionamiento del SGR Criterios y fórmulas de distribución
2020	Decreto Único reglamentario del Sistema General de Regalías	De acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley 2056 y demás marcos normativos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 406 de 710

AÑO DE CREACIÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA GENERAL
2022	Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022	Por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de regalías para el bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Fuente : Sistema general de regalías-sec planeación

En el caso de Bucaramanga, como municipio No productor, y según el informe de la caracterización minera del departamento de Santander, publicada en el 01 de junio de 2017, por la Agencia Nacional de Minería expone:

Producción

La producción de minerales del departamento de Santander proviene principalmente de los municipios Los Santos, Villanueva y Zapatoca en Yeso, El Carmen de Chucuri, Landázuri y Albania en carbón, de Vetas y California en oro y plata, Barrancabermeja, Girón y Landázuri en Arcillas, Bucaramanga, Curití y Pinchote en Calizas, y en materiales de construcción de Betulia, Piedecuesta, Barrancabermeja y Cimitarra.

De la misma manera, la misma entidad a través de la vicepresidencia de seguimiento control y seguridad minera y grupo de regalías y contraprestaciones económicas pública en su página WEB:

Tabla 194. Transferencias de regalías y compensaciones por mineral - asignaciones directas presupuesto bienio 2021-2022

E. Territorial	Presupuesto bienio 2021 – 2022 20%	Presupuesto bienio 2021 – 2022 5%	calizas	resto	Total, Asignaciones Directas al Presupuesto 2021 – 2022
Bucaramanga	9.912.549	2.761.052	1.015.563	637.318	1.652.882

Fuente: https://www.anm.gov.co/?q=regalias-contraprestaciones-economicas&field_tipo_de_regal_a_y_o_contra_value=TransferenciasSistemaGeneralRegalias

La información anterior indica, que los recursos de regalías para un municipio de Categoría Especial como lo es Bucaramanga resultan bastante limitados, para la priorización de proyectos de gran envergadura.

6.1.2. Marco normativo

De acuerdo con el ítem anterior, el capítulo especial de inversiones a cargo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo 2024 -2027, se construye en virtud de la establecido en las normas que regulan el Sistema General de Regalías y los lineamientos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación mediante la Guía Básica “Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial.

El marco normativo de soporte para la incorporación del capítulo independiente en el plan de desarrollo es:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 407 de 710

- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 625 del 26 de abril de 2022 “Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 363 del 16 de marzo de 2023 Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías.
- Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 ° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”
- Resolución 0047 del 4 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la metodología de priorización de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión regional del 40% en cabeza de las regiones y para la designación de la entidad territorial que conforma la instancia de priorización y se deroga la Resolución 1487 de 2021.

6.1.3. Comportamiento histórico de las asignaciones del sistema general de regalías en el municipio de Bucaramanga

Tabla 195. Información determinación asignaciones directas por año de distribución

Mineral	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	Total, generado
Metales preciosos	1.589.789										192	1.589.981
Otros minerales		4.815.676	23.286	5.097.553	7.318.457	4.138.828	670.781	5.450.004	709.860	2.354.861	1.685.583	33.489.026

Fuente: ANM - Según la Agencia Nacional de minería: Cifras tomadas del sistema WEB SAFI, con corte al 27 de diciembre de 2023

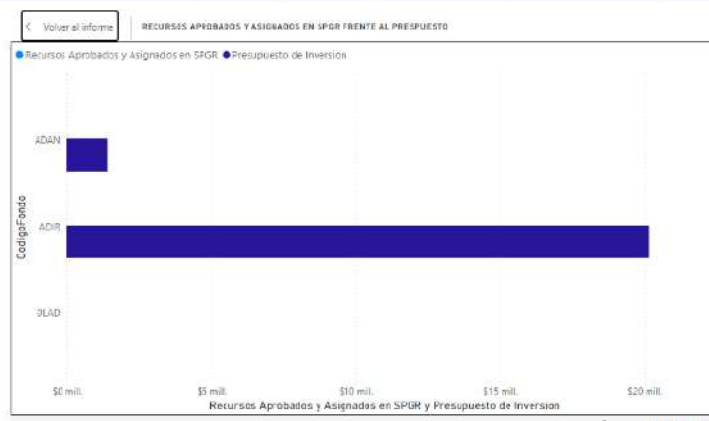
6.1.4. Saldos

En consulta con el Portal de transparencia económica, se evidencia que el municipio de Bucaramanga cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 20.167.201, de igual manera se hace claridad en un saldo pendiente por incorporar al presupuesto relacionado con el régimen anterior del Fondo Nacional de Regalías, de aproximadamente \$ 50.000.000

Figura 76. Saldo pendiente a ejecutar por el municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 408 de 710

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto Inversión_SGR (1)	No. de Proyectos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Saldo pendiente de asignación presupuestal (3)	% aprobado del presupuesto
ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	\$1.384.105	0	\$0	\$1.384.105	0,00%
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$20.167.202	0	\$0	\$20.167.201	0,00%
DLAD	DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS ORO CHATARRA	\$0	0	\$0	\$0	
Total		\$21.551.307	0	\$0	\$21.551.306	0,00%



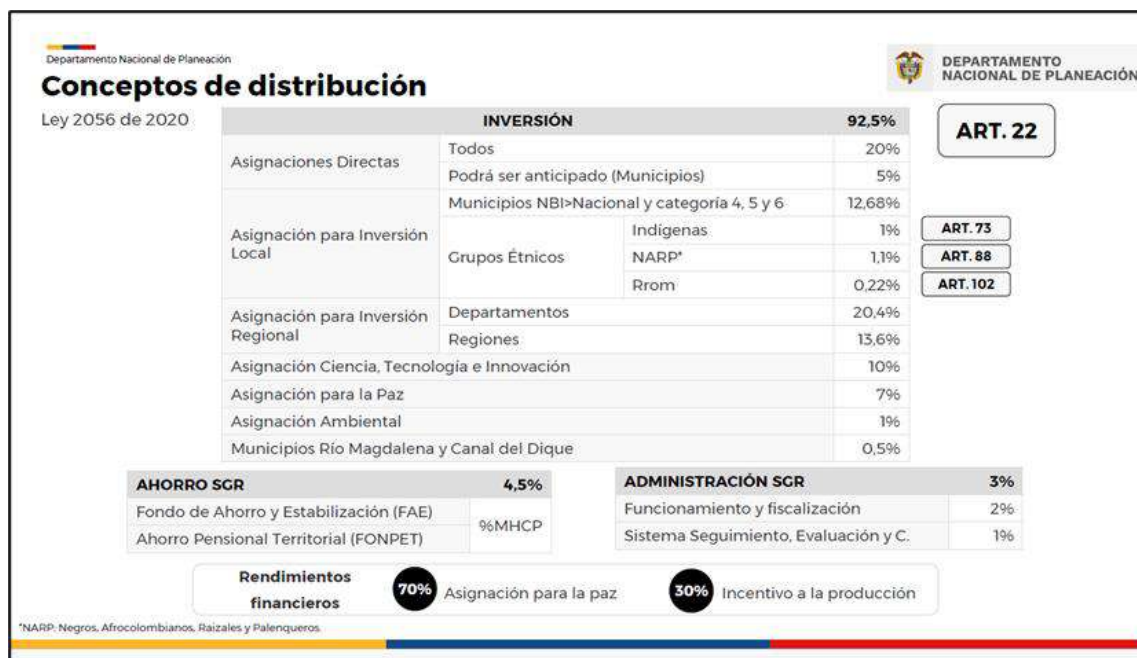
Fuente Sistema general de regalías-Sec planeación

6.1.5. Componente estratégico SGR

De acuerdo con los saldos indicativos, los resultados de las mesas de participación y las encuestas virtuales y en concordancia con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, Art. 29, en lo referente a Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto, Articulación, impacto y Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo. Y el Art. 30, PARÁGRAFO SEXTO. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural, se establecen las siguientes iniciativas, las cuales se optara por gestionar recursos para financiarlas y/o cofinanciarlas, por las Asignaciones de inversión regional a cargo de los departamentos (60%) y las regiones (40%) y otros de acuerdo a la distribución vigente del Sistema General de Regalías

Figura 77. Distribución del sistema general de regalías

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 409 de 710



Fuente: Ministerio de hacienda y Crédito Público

Así mismo, se tuvo en cuenta lo contemplado en el Art. 36: *Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.*

PARÁGRAFO. *Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.*

6.1.6. Ejercicios de Participación ciudadana

Para el ejercicio de identificación de las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, se ha promovido activamente la participación ciudadana como un pilar fundamental en el proceso de toma de decisiones. Para ello, se diseñó en primer lugar, un instrumento de recolección de la información, que permitió a la ciudadanía convocada, identificar áreas clave que requieren atención y asignación de recursos para impulsar el desarrollo integral, en la zona rural y en la zona urbana del municipio

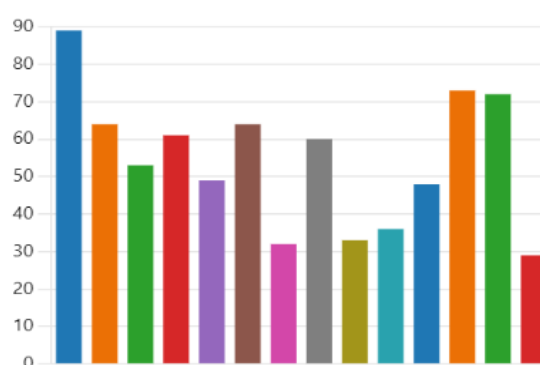
Figura 78. Priorización sector rural.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 410 de 710

11. ¿Cuáles iniciativas considera deben ser priorizadas para ser financiadas con recursos de regalías?
(Seleccione)

[Más detalles](#)

● Agricultura y desarrollo rural	89
● Ambiente y desarrollo sostenible	64
● Comercio, Industria y turismo	53
● Transporte	61
● Deporte y recreación	49
● Vivienda, ciudad y territorio	64
● Minas y energía	32
● TIC	60
● Inclusión social y reconciliación	33
● Justicia y del derecho	36
● Cultura	48
● Educación	73
● Salud y proyección social	72
● Otras	29



Fuente: Encuesta virtual

De los resultados, se observa que la agricultura y el desarrollo rural no solo representan un pilar fundamental de la economía local, sino que también desempeñan un papel crucial en la garantía de la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la desigualdad, la conservación del medio ambiente y la promoción de la diversificación económica, para el sector rural.

Al priorizar proyectos en este sector, se busca fortalecer la capacidad productiva y competitiva de las comunidades rurales, mejorar las condiciones de vida de los agricultores familiares y pequeños productores, y contribuir al crecimiento sostenible y equitativo de la ciudad de Bucaramanga en su conjunto.

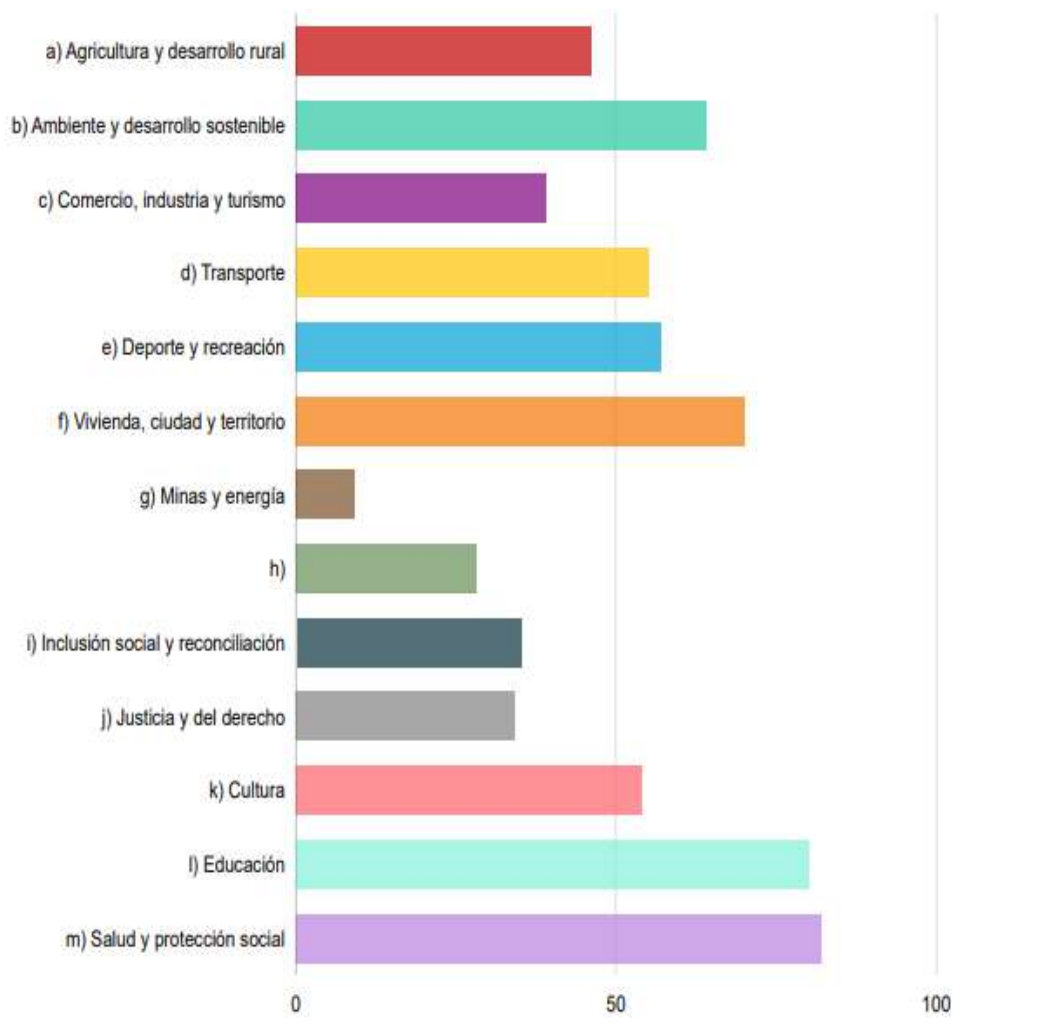
Por su parte, el sector urbano de la ciudad) considera la educación como un pilar fundamental para el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y el progreso socioeconómico de la comunidad urbana.

La inversión en educación urbana no solo busca mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios educativos en áreas urbanas, sino también promover la formación integral de ciudadanos capacitados, creativos y comprometidos con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Figura 79. Priorización sector urbano.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 411 de 710

11. ¿Cuáles iniciativas considera deben ser priorizadas para ser financiadas con recursos de regalías?
(Seleccione)



Fuente: Encuesta virtual

La priorización en este sector busca garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad, fortalecer las capacidades de la fuerza laboral urbana, estimular la innovación y el emprendimiento, y construir una sociedad urbana más inclusiva, competitiva y resiliente en Bucaramanga.

Con estos resultados, se dio paso, en segundo lugar, a una mesa de participación ciudadana (Para esta mesa se invitaron: concejales, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, organizaciones sociales, representantes a la Cámara y senadores de la región, sectores económicos, comunidades indígenas y NARP.), en la cual se identificaron y concertaron las iniciativas, a partir de 3 criterios: la concordancia con los sectores priorizados (i), la inclusión del enfoque de género (ii) y su impacto (iii) (ver Tabla 196. Priorización de Iniciativas para el Desarrollo de Bucaramanga), asignando un respectivo puntaje así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 412 de 710

- 1: no cumple ningún criterio.
- 2: cumple al menos un criterio.
- 3: cumple criterios i y ii.
- 4: cumple criterios ii y iii.
- 5: cumple todos los criterios.

Figura 80. Mesa de participación Ciudadana



Fuente: Mesa de participación ciudadana – Regalías

Tabla 196. Priorización de Iniciativas para el Desarrollo de Bucaramanga

PRIORIZACIÓN	INICIATIVA	OBSERVACION
5	Construcción de una casa refugio para las mujeres del Área metropolitana de Bucaramanga	Propone aunar esfuerzos con otros municipios para llevar a cabo esta iniciativa y acceder a las asignaciones regionales de SGR.
3	Extender los servicios de la Unidad de Bienestar animal en la zona rural del municipio de Bucaramanga y municipios aledaños	Aclara que los perros y los gatos no cuentan con campañas de esterilización en la zona rural.
3	Construcción Acueductos veredales	Manifiestan inconformidad por la calidad del agua en la zona rural
2	Fortalecimiento de Asociaciones de reciclaje en la zona rural	Advierten que las personas de nacionalidad extranjera han venido aumentando la contaminación en la zona rural
1	Construcción de la Planta de Aguas residuales de Bucaramanga para descontaminación del río de oro	Recomiendan fortalecer la protección de los ríos y quebradas que cada día se contaminan por falta de cultura ambiental
2	Implementar un programa de seguridad alimentaria – huertas urbanas para hogares con dificultad económica.	La participante manifiesta que dicha dificultad se evidencia en la mora en el pago del servicio de acueducto.
1	Fortalecimiento de capacidades, sofisticación e innovación en las empresas de la mano del proyecto	Proponen fortalecer las empresas y emprendimientos para mejorar la competitividad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 413 de 710

PRIORIZACIÓN	INICIATIVA	OBSERVACION
	"innovación mas país" con la Gobernación de Santander	
2	Construcción de Placa huellas en las vías rurales que conectan los corregimientos de Bucaramanga	Propone la cofinanciación del proyecto con otras fuentes de orden municipal o departamental ya que los recursos de regalías son limitados
1	Mejoramiento de las estrategias de Gestión de residuos domiciliarios desde la fuente.	Manifiesta que se debe amplificar las estrategias de transformación de los residuos en los barrios de Bucaramanga ya que el sitio de disposición final "El Carrasco" ya no tiene capacidad.
1	Construcción de un Hospital de Bienestar Animal (Mega Hospital) con apoyo de la Gobernación de Santander.	Aclara que se debe implementar la Política Publica de Bienestar Animal
5	Apoyo en la asistencia técnica para proyectos productivos en asociaciones de mujeres en el sector rural del municipio de Bucaramanga.	Solicitan más inversión en el sector rural
1	Atención a los microempresarios, tiendas de barrio, las personas que venden almuerzos.	Solicitan fortalecer la economía popular.
3	Fortalecimiento en formulación de proyectos para los ediles	Manifiestan que el existen falencias a la hora de formular y presentar Proyectos de inversión.
5	Saneamiento básico en la zona rural	Refieren que la administración municipal debe hacer inversión en el sector rural, para reducir el abandono del campo.

Fuente: Mesa de participación ciudadana – Regalías

Como se observa, 3 iniciativas fueron calificadas con el número 5, al cumplir con todos los criterios de priorización, por lo que se procedió a concertar dichas iniciativas, susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de regalías a través de sus diferentes asignaciones:

Tabla 197. Iniciativas que cumplen criterios de priorización

INICIATIVAS	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)
Apoyo en asistencia técnica para proyectos productivos en asociaciones de mujeres en el sector rural del municipio de Bucaramanga	X	X
Mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico en la zona rural del municipio de Bucaramanga	X	X
Construcción de una casa refugio para las mujeres del Área metropolitana de Bucaramanga	X	X

Fuente: Mesa de participación ciudadana – Regalías

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 414 de 710

Así las cosas, estas inversiones con cargo al Sistema General de Regalías están alineadas con las necesidades reales de la comunidad, maximizando así su impacto y contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo de la región.

6.1.7. PIIAF

En virtud del reconocimiento que hace la administración 2024 - 2027 a las voces y participación activa de las niñas, niños y adolescentes (NNA) se compromete a través de la consolidación de la estrategia PIIAF para el desarrollo efectivo de las diferentes metas y acciones de política pública propuestas a 2029, que se configuran indispensables para esta administración y así promover y consolidar los temas que son fundamentales para garantizar el goce efectivo de sus derechos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024 – 2027”.

De igual manera, el municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, en su artículo 204 establece la responsabilidad del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, la cual es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas; del mismo modo, la Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación advierte la necesidad de priorizar dentro de los planes de desarrollo territorial, la inclusión de las acciones necesarias para garantizar los derechos de los NNA; también se siguen los lineamientos estipulados por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la inclusión de la primera infancia, infancia y la adolescencia en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, el cual se ha estructurado a partir de la actualización del diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, buscando identificar las prioridades que en este tema deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo para el presente periodo

En este orden de ideas, Bucaramanga se proyecta como un territorio seguro para NNA, a partir de las diferentes acciones contenidas en la presente estrategia PIIAF, la cual representa la actualización del modelo de gobernanza en la que a partir del análisis de brechas e indicadores y propuestas de alternativas de solución por parte de los distintos sectores del municipio, los NNA de las 17 comunas y 3 corregimientos de la ciudad, gocen del pleno y armonioso desarrollo dentro de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, donde prevalezca la igualdad y la dignidad humana.

Para alcanzar este reto, se establece la protección a esta población como la principal prioridad y el bien máspreciado de nuestra sociedad, mediante la implementación efectiva de programas que favorezcan su desarrollo integral y el mejoramiento en su calidad de vida, desde el fortalecimiento de sectores claves como el acceso y atención efectiva a los servicios de salud que permitan la prevención y manejo de enfermedades, así como la atención curativa y rehabilitadora, médica y psicológica para el tratamiento de la salud física y mental, y además la seguridad alimentaria que haga frente a los graves problemas de desnutrición en esta población, acciones que conducirán directamente a su bienestar.

De igual manera, estrategias para garantizar el acceso a la educación de calidad, obligatoria y gratuita por parte del Estado en los niveles de preescolar, primaria y bachillerato para NNA en Bucaramanga, así como la garantía de acceso a NNA con capacidades diversas a los diferentes niveles del sistema educativo público. Esto complementado con la promoción de espacios como parques, bibliotecas, centros culturales y deportivos, donde los NNA puedan desarrollar sus habilidades, talentos e intereses, y participar en actividades artísticas, deportivas y recreativas, al igual que el impulso al fomento de las redes de NNA hacia la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 415 de 710

protección del medio ambiente, donde se promueva la conciencia, el conocimiento y las habilidades necesarias para comprender y abordar los desafíos ambientales y, las prácticas sostenibles y responsables con el entorno.

Se busca, además, apoyar la participación activa de NNA en la vida social, política y comunitaria, esencial para fortalecer su empoderamiento y progreso. Con la juventud urbana y rural construir territorio incluyente y competitivo, al estimular emprendimientos juveniles, apoyar y capacitar a jóvenes en el uso y manejo de tecnologías enfocadas en la formación académica y el emprendimiento.

En particular, una ciudad, donde los NNA crezcan en espacios libres de violencia y adecuados para su desarrollo, sin ser sometidos a ningún flagelo en sus hogares y en las calles; donde los jóvenes encuentren espacios de participación y oportunidades de crecimiento en los parques, zonas verdes, escenarios deportivos barriales y entornos educativos recuperados y seguros, sin el consumo permanente de sustancias psicoactivas, alcohol y otras.

Allí donde Bucaramanga logre erradicar el trabajo infantil, que representa una afectación a sus derechos, al riesgo de un inadecuado desarrollo del proceso de infancia y adolescencia, causado por la fuerte presencia en la ciudad de grupos de delincuencia organizada, los cuales explotan sexual, comercial y laboralmente a NNA, en escenarios como la mendicidad en semáforos, explotación sexual en diferentes puntos de la ciudad o su ofrecimiento por medios virtuales.

Todo lo anterior, basado en los planes operativos reportados por cada dependencia responsable de la administración municipal que interviene en el cumplimiento de la estrategia PIIAFF, siendo estas: Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU), Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, entre otras.

Es fundamental destacar que este documento anexo al Plan de Desarrollo del municipio de Bucaramanga para el periodo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, titulado “juntos por la niñez”, cuenta con una estructura integrada por un marco conceptual y metodológico el cual contiene los siguientes componentes: Diagnóstico de la situación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; Componente estratégico y programático; y Componente de plan de inversiones.

Finalmente, se llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico participativo, el cual ofrece un panorama detallado de la situación de los NNA, abarcando los principales indicadores recomendados por la Procuraduría General de la Nación. Este diagnóstico se estructura en función del ciclo de vida, logros alcanzados y derechos establecidos, identificando las problemáticas que impactan los derechos y logros de este grupo poblacional en el municipio. Además, tanto el diseño de programas como la asignación de recursos financieros contaron con la colaboración de diversos actores institucionales, sociales y comunitarios, así como de la mesa de participación de los NNA.

6.2. Estrategia PIIAF

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 416 de 710

En virtud del reconocimiento que hace la administración 2024 - 2027 a las voces y participación activa de las niñas, niños y adolescentes (NNA) se compromete a través de la consolidación de la estrategia PIIAF para el desarrollo efectivo de las diferentes metas y acciones de política pública propuestas a 2029, que se configuran indispensables para esta administración y así promover y consolidar los temas que son fundamentales para garantizar el goce efectivo de sus derechos dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024 – 2027".

De igual manera, el municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, en su artículo 204 establece la responsabilidad del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, la cual es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas; del mismo modo, la Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación advierte la necesidad de priorizar dentro de los planes de desarrollo territorial, la inclusión de las acciones necesarias para garantizar los derechos de los NNA; también se siguen los lineamientos estipulados por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la inclusión de la primera infancia, infancia y la adolescencia en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, el cual se ha estructurado a partir de la actualización del diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, buscando identificar las prioridades que en este tema deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo para el presente periodo.

En este orden de ideas, Bucaramanga se proyecta como un territorio seguro para NNA, a partir de las diferentes acciones contenidas en la presente estrategia PIIAF, la cual representa la actualización del modelo de gobernanza en la que a partir del análisis de brechas e indicadores y propuestas de alternativas de solución por parte de los distintos sectores del municipio, los NNA de las 17 comunas y 3 corregimientos de la ciudad, gocen del pleno y armonioso desarrollo dentro de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, donde prevalezca la igualdad y la dignidad humana.

Para alcanzar este reto, se establece la protección a esta población como la principal prioridad y el bien más preciado de nuestra sociedad, mediante la implementación efectiva de programas que favorezcan su desarrollo integral y el mejoramiento en su calidad de vida, desde el fortalecimiento de sectores claves como el acceso y atención efectiva a los servicios de salud que permitan la prevención y manejo de enfermedades, así como la atención curativa y rehabilitadora, médica y psicológica para el tratamiento de la salud física y mental, y además la seguridad alimentaria que haga frente a los graves problemas de desnutrición en esta población, acciones que conducirán directamente a su bienestar.

De igual manera, estrategias para garantizar el acceso a la educación de calidad, obligatoria y gratuita por parte del Estado en los niveles de preescolar, primaria y bachillerato para NNA en Bucaramanga, así como la garantía de acceso a NNA con capacidades diversas a los diferentes niveles del sistema educativo público.

Esto complementado con la promoción de espacios como parques, bibliotecas, centros culturales y deportivos, donde los NNA puedan desarrollar sus habilidades, talentos e intereses, y participar en actividades artísticas, deportivas y recreativas, al igual que el impulso al fomento de las redes de NNA hacia la protección del medio ambiente, donde se promueva la conciencia, el conocimiento y las habilidades necesarias para comprender y abordar los desafíos ambientales y, las prácticas sostenibles y responsables con el entorno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 417 de 710

Se busca, además, apoyar la participación activa de NNA en la vida social, política y comunitaria, esencial para fortalecer su empoderamiento y progreso. Con la juventud urbana y rural construir territorio incluyente y competitivo, al estimular emprendimientos juveniles, apoyar y capacitar a jóvenes en el uso y manejo de tecnologías enfocadas en la formación académica y el emprendimiento.

En particular, una ciudad, donde los NNA crezcan en espacios libres de violencia y adecuados para su desarrollo, sin ser sometidos a ningún flagelo en sus hogares y en las calles; donde los jóvenes encuentren espacios de participación y oportunidades de crecimiento en los parques, zonas verdes, escenarios deportivos barriales y entornos educativos recuperados y seguros, sin el consumo permanente de sustancias psicoactivas, alcohol y otras.

Allí donde Bucaramanga logre erradicar el trabajo infantil, que representa una afectación a sus derechos, al riesgo de un inadecuado desarrollo del proceso de infancia y adolescencia, causado por la fuerte presencia en la ciudad de grupos de delincuencia organizada, los cuales explotan sexual, comercial y laboralmente a NNA, en escenarios como la mendicidad en semáforos, explotación sexual en diferentes puntos de la ciudad o su ofrecimiento por medios virtuales.

Todo lo anterior, basado en los planes operativos reportados por cada dependencia responsable de la administración municipal que interviene en el cumplimiento de la estrategia PIIAFF, siendo estas: Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU), Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, entre otras.

Es fundamental destacar que este documento anexo al Plan de Desarrollo del municipio de Bucaramanga para el periodo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, titulado “juntos por la niñez”, cuenta con una estructura integrada por un marco conceptual y metodológico el cual contiene los siguientes componentes:

Diagnóstico de la situación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; Componente estratégico y programático; y Componente de plan de inversiones.

Finalmente, se llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico participativo, el cual ofrece un panorama detallado de la situación de los NNA, abarcando los principales indicadores recomendados por la Procuraduría General de la Nación.

Este diagnóstico se estructura en función del ciclo de vida, logros alcanzados y derechos establecidos, identificando las problemáticas que impactan los derechos y logros de este grupo poblacional en el municipio. Además, tanto el diseño de programas como la asignación de recursos financieros contaron con la colaboración de diversos actores institucionales, sociales y comunitarios, así como de la mesa de participación de los NNA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 418 de 710

6.2.1. Marco general y metodológico

- **Estructura metodológica estrategia PIIAF**

Una Bucaramanga segura, sostenible y competitiva para nuestros niños, niñas, adolescentes y familias, es una de las más grandes apuestas que tiene esta administración en cabeza de su alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

Lo anterior, no solo por los distintos lineamientos a nivel internacional, nacional y regional que priorizan la atención y garantía de derechos de estos cursos de vida, sino porque existe la conciencia de que, si se atienden las problemáticas y necesidades desde los primeros años de vida, podremos tener sociedades más justas, equitativas e incluyentes.

Bajo esa premisa, la elaboración de este documento se orientó metodológicamente por los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con su guía “Orientaciones de inclusión de niñas, niños, adolescentes, y las familias para formulación de los planes de desarrollo territorial”.

Asimismo, la estrategia de “Hechos y Derechos” de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual promueve una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos en aras de garantizar los derechos y las libertades de los NNA y la participación activa de la población identificando sus problemáticas y proponiendo acciones situadas y concretas de solución.

A su vez, esta administración adaptó la propuesta metodológica de diálogo con niñas, niños y adolescentes de las mesas de participación en el marco de la estrategia “JUNTOS POR LA NIÑEZ” del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), para garantizar espacios con la Mesa de participación significativa de niños, niñas y adolescentes del municipio como instancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuyo propósito es propiciar la participación y movilización de las niñas, niños y adolescentes como agentes fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, a partir de los planes, programas y proyectos establecidos por la administración municipal.

El presente documento se encuentra organizado metodológicamente por curso de vida, y tal como se indicó en la presentación, corresponde a la actualización del análisis situacional de derechos en clave de realizaciones, a través de la medición de sus indicadores, la presentación de las acciones priorizadas a realizar del plan estratégico de la política pública y las apuestas políticas, financieras y administrativas de ciudad, para hacer efectivo los derechos de la población.

En ese sentido, con el objetivo de facilitar su comprensión y siguiendo los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos, se planteó trabajar sobre cuatro componentes del Plan de Desarrollo: Componente 1. Marco normativo; Componente 2. Diagnóstico; Componente 3. Estratégico y Componente 4. Financiero.

Figura 81. Pasos sugeridos para incluir la temática en el PDM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 419 de 710



Fuente: Secretaria de Planeación (adaptación de orientaciones de inclusión de niñas, niños, adolescentes, y las familias para formulación de los planes de desarrollo territorial- SisPT)

Componente 1. Marco normativo

Así como en el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", fue fundamental exponer la estructura normativa y los referentes que orientan la planeación territorial en el ámbito municipal, para la construcción de esta estrategia también fue importante contemplar esta misma estructura, que se sustenta en un marco normativo constituido por preceptos constitucionales, leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales en las que se enmarca la protección y garantía de los derechos de los Niños, niñas, adolescentes y familias del territorio.

Componente 2. Diagnóstico de la situación de la primera infancia, infancia, adolescencia.

En este componente se realizó la identificación del estado y caracterización de las temáticas por curso de vida, partiendo de las realizaciones y los derechos que cada una comprende, relacionando a partir de un análisis de brechas, los indicadores con las principales problemáticas que afectan a la población. Cabe resaltar que, para llevar a cabo este punto, se elaboró la consulta de información oficial sobre indicadores, la cual se encontraba disponible en sistemas de información como:

1. Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN).
2. TERRIDATA.
3. Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 420 de 710

Asimismo, se realizó la construcción de los árboles de problemas, identificando causas y consecuencias por curso de vida, en donde a través de su análisis se dio respuesta a interrogantes tales como: ¿Cuáles son las principales situaciones que se deben resolver en la entidad territorial para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes según su curso de vida? y ¿Quiénes son los más afectados por dichas situaciones? (pertenecientes a grupos étnicos, ubicados en zona rural o urbana, niños o niñas víctimas, con discapacidad o en pobreza extrema, etc.) ¿Dónde se ubica esta población en el territorio?

Componente 3. Estratégico.

En este componente se incluyen los objetivos, programas e indicadores que presentan un mayor impacto en la solución de las problemáticas asociadas, de acuerdo con el diagnóstico realizado.

Para ello, se identifican las alternativas de solución tomando como punto de partida las acciones de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, así como para el caso del municipio, la relación de los ejes estratégicos con los programas que le apunten a la garantía de derechos de los cursos de vida, los cuales en se encuentran en su mayoría en la línea estratégica “Territorio que integra”.

Es también importante mencionar que la escogencia de los productos y los indicadores de resultado, se realiza en el marco de la propuesta del catálogo de clasificación del gasto público (Catálogo MGA) elaborado por el DNP, en función de las temáticas priorizadas que son: Desarrollo integral de la primera infancia,

Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, Apoyo y fortalecimiento a las familias, Protección y atención ante las vulneraciones de los derechos y Derecho humano a la alimentación.

Componente 4. Financiero.

Esta parte del proceso se refiere a un momento importante, ya que en él se definen los costos de los programas y su financiación. Aquí, de acuerdo con los productos elegidos por las distintas dependencias, dirigidos a la población primera infancia, infancia y adolescencia, se realiza la estructuración del Plan Plurianual de Inversiones, el cual tiene como objetivo proyectar la inversión y las fuentes de financiación para alcanzar los objetivos propuestos.

Metodología de participación estrategia PIAF.

Es importante subrayar que, durante la elaboración de este documento, así como en la configuración de cada una de sus secciones, se dio una significativa importancia a la participación ciudadana. Estos ejercicios y espacios de participación no solo fueron un elemento central, sino que también representaron un pilar fundamental para el desarrollo integral del mismo.

Se hizo hincapié en asegurar una participación activa y la corresponsabilidad de diversos actores clave, quienes participaron en un proceso de gobernanza y consenso político. En este proceso, se priorizó el trabajo conjunto en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, consolidando así un enfoque basado en la inclusión y el respeto hacia este segmento poblacional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 421 de 710

En línea con la estrategia de fomentar una participación activa y una influencia significativa de la comunidad en la configuración del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura".

Se adoptó la metodología de Investigación de Acción Participativa (IAP). Desde el inicio de los "Encuentros de diálogo participativos ciudadanos" a partir del mes de enero de 2024, se promovieron espacios deliberativos y colaborativos para involucrar a la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio en el proceso de formulación del plan. Este enfoque, basado en la interacción directa y el intercambio de ideas entre la comunidad y las autoridades, buscó asegurar que las voces de los NNA fueran escuchadas y consideradas en la planificación de políticas y programas que afectarán su desarrollo y bienestar en el futuro próximo.

Figura 82. Invitación Encuentros de diálogo poblacional: Primera infancia y adolescencia.



Cuándo: 09 febrero de 2024

Dónde: Ludoteca / centro cultural del Oriente

Hora: 8:30 am - 12m

Dirigido a: Primera infancia, infancia y adolescencia PIIAFF,

Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

No obstante, es importante aclarar que previo a ello se realizó por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la presentación y socialización de los lineamientos para la inclusión de la primera infancia, infancia y adolescencia en los planes territoriales de desarrollo, emitidos por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación; dicho espacio se propició en el desarrollo de la primera sesión de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Bucaramanga llevada a cabo el día 8 de febrero de 2024. A su vez, allí se presentaron las directrices por parte de la administración municipal y se realizó el primer ejercicio de construcción de diagnóstico por parte de las secretarías, dependencias y organizaciones asistentes.

Figura 83. Socialización orientaciones de inclusión de niños, niñas, adolescentes y las familias para formulación de los planes de desarrollo territorial, MPIAF 2024.



Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

De este espacio, surgió el compromiso de realizar mesas alternas de trabajo por curso de vida con especial énfasis en la vinculación de la mesa de participación NNA, con el objetivo de realizar el diagnóstico y análisis de cada grupo poblacional y las propuestas de acciones para el marco estratégico del plan.

A continuación, se relacionan los espacios desarrollados, con las fechas establecidas y el número de participantes por cada uno:

Tabla 198. Espacios de encuentro PIIAF

MESA/ESPACIO	FECHA/LUGAR	PARTICIPANTES
Mesa PIIAF	8 de febrero de 2024- Centro vida Álvarez	35 participantes
Encuentro de diálogo poblacional	9 de febrero de 2024 – Ludoteca Centro Cultural del Oriente	50 participantes
Mesa de participación significativa de niños, niñas y adolescentes	13 de marzo de 2024- Centro vida años maravillosos	40 participantes
Mesa política pública primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.	19 de marzo de 2024- Alcaldía de Bucaramanga	12 participantes
Jornada de validación interna proceso PIAFF con las secretarías y dependencias.	15 de abril de 2024- Alcaldía de Bucaramanga	30 participantes
Socialización proceso PIIAF- Mesa PIIAF- Mesa de participación significativa Niños, niñas y adolescentes.	23 de abril de 2024- Alcaldía de Bucaramanga	50 participantes

Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 423 de 710

Estas mesas fueron lideradas por la Secretaría de Planeación con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social y contaron con la participación de las demás dependencias de la administración municipal.

Dentro de los espacios más significativos del proceso, se puede destacar el “Encuentro de diálogo de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar”, en el cual participaron niños, niñas y adolescentes, organizaciones sociales y comunitarias que trabajan con la población, así como distintos actores del sistema que procuran la garantía de ésta.

Durante este espacio se desarrolló un proceso dirigido por cuatro momentos; el primero sobre análisis y construcción del diagnóstico para los cursos de vida de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en el cual se realizó una identificación de indicadores, sus cifras, el análisis de comportamiento y la priorización de la problemática; en un segundo momento, se realizó la definición de las problemáticas identificadas, y el análisis correspondientes como población afectada, ubicación de la situación y síntesis del problema identificado; un tercer paso trabajó la definición de causas y consecuencias de la problemática; allí se identificaron las causas y consecuencias, directas e indirectas.

Finalmente, en el paso 4, se identificaron las alternativas de solución, lo cual permitió que los participantes hicieran sus propuestas de acción para mitigar las problemáticas. Cada grupo realizó la entrega de los insumos desarrollados en la actividad.

Figura 84. Encuentro poblacional de primera infancia, infancia y adolescencia para la formulación del PDM.



Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

Asimismo, es importante resaltar el espacio llevado a cabo en el Centro Vida Años Maravillosos, con la Mesa de participación significativa de niños, niñas y adolescentes del municipio, la cual se orientó directamente con la propuesta metodológica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el diálogo con niñas, niños y adolescentes de las mesas de participación, a través de la ESTRATEGIA “JUNTOS POR LA NIÑEZ”.

Para ello se dividió el espacio en cinco momentos: el primero, denominado “Generando confianza”, en el que a través de dinámicas rompe hielo, se realizaba la presentación y la socialización de los objetivos de la sesión.

El segundo momento llevaba por nombre “Informando y afianzando conocimientos”, donde se explicó de manera sencilla y didáctica, qué son los planes de desarrollo y las temáticas priorizadas para la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 424 de 710

En un tercer momento, llamado “Diálogo por la niñez, reflexiones y propuestas”, se trabajó a través de la metodología del “World Coffe”, la formulación de una serie de preguntas orientadas para que los NNA pudieran dar su opinión respecto a temas como el desarrollo integral de cada curso de vida, tales como:

¿Qué debería tener el territorio para que fueran felices?, ¿o, ¿Qué debería tener tu territorio para sentirte protegido?, entre otros. (Ver ANEXO PIIAF))

Seguidamente, como cuarto momento se realizó el acto simbólico por la niñez, en el que el secretario de Desarrollo Social como delegado del alcalde, firmó el pacto con los niños, niñas y adolescentes(Ver ANEXO PIIAF))

Finalmente, se realizó el quinto momento con el cierre del espacio, durante el cual el facilitador les recordó la importancia de que su voz siempre sea tenida en cuenta y que las mesas de participación son un buen escenario para poder incidir en las decisiones políticas que se toman en los territorios, en cabeza de los mandatarios territoriales.

Con esto se pone en evidencia que la participación ciudadana fue el pilar transversal en la elaboración del presente documento y cuyos anexos se encuentran respaldando la construcción del mismo.

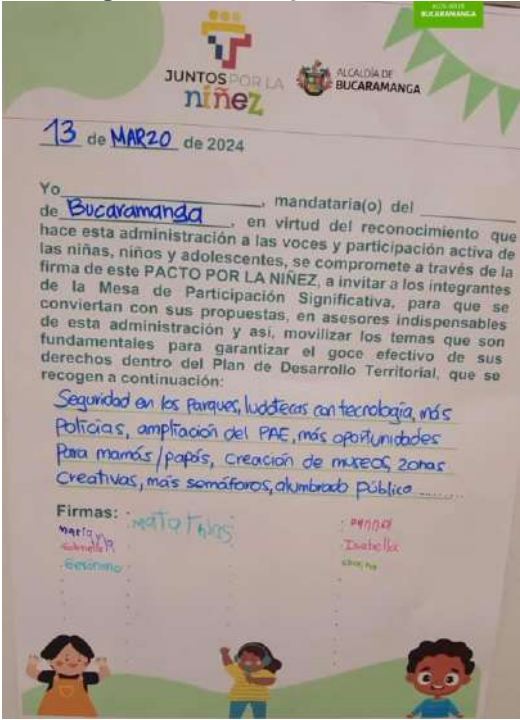
Figura 85. Mesa de participación significativa de niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga.



Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

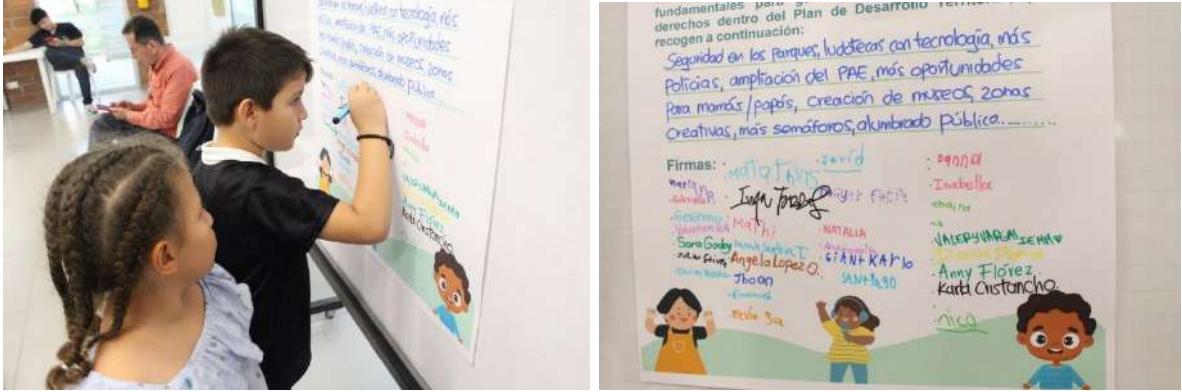
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 425 de 710

Figura 86. Pacto por la niñez.



Fuente: Elaboración comité estrategia PIAF

Figura 87. Niños y niñas de la mesa de participación significativa de Bucaramanga



Fuente: Elaboración comité estrategia PIAF

- Referentes normativos estrategia PIAF

La garantía, protección y reparación de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, está enmarcada y reglamentada a nivel internacional, nacional y local, por medio de diferentes declaraciones, tratados internacionales, convenciones, protocolos, leyes y decretos, los cuales buscan abolir prácticas que atenten contra el bienestar de los niños y niñas mediante la protección integral. Uno de los fines más importantes de esta normatividad es la obligación que tienen los Estados de proteger a los niños y niñas mediante la adopción de políticas públicas que reviertan las situaciones de vulnerabilidad y garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 426 de 710

A nivel internacional, en el año 1924 la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño reconoció por primera vez la existencia de derechos específicos para los niños y niñas, así como la responsabilidad de los adultos en su cuidado. El preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño de 1924 sostiene que “la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle” (p.1), visión que desarrolla en sus cinco artículos, reconociendo los derechos del niño al bienestar, al desarrollo, a la asistencia, al socorro y a su protección.

En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó junto con los 78 Estados miembros de la ONU, las nuevas disposiciones de la Declaración de los Derechos del Niño, la cual reconoce a los niños y niñas como sujetos derechos humanos inherentes a su condición de infantes, con el potencial de desarrollarse física, mental, social y moralmente con libertad y dignidad.

La Declaración de los Derechos del Niño de 1959, dictó diez principios fundamentales en torno a los derechos de los menores, estableciendo las garantías fundamentales que todos los niños deben gozar sin excepciones de ningún tipo, ni distinción de raza, religión o nacionalidad, teniendo como finalidad máxima la protección especial del desarrollo emocional, físico y social de los niños, a tener un nombre desde su nacimiento, a tener alimentación, vivienda y atención adecuada, a una educación, entre otras.

La Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, reconoce a los niños como los individuos menores de 18 años y establece como principio fundamental garantizar el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La Convención atiende como primordial el interés superior del niño, con esto se asegura que “corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres u otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo” (p.10). En este sentido, el Estado debe vigilar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados de la protección de los niños cumplan las normas y directrices determinadas.

Los Estados deben asegurar el derecho intrínseco a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y a la prevención de sucesos que alteren su bienestar en el ámbito social, familiar, económico y cultural (UNICEF, 2006). En Colombia, fue aprobada y adoptada la Convención sobre los Derechos del Niño por medio de la Ley 12 de 1991 en el Congreso de la República.

Es pertinente señalar que la Convención de los Derechos del Niño reconoce el derecho al juego en su artículo 31: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia (1991) en su artículo 44, como parte de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, define como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación, a tener un nombre y una nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libertad expresión; derechos que deben ser protegidos cuando sufran situaciones de violencia física o moral, de abandono, venta, secuestro, abuso sexual, explotación laboral, sexual o económica, o a realizar trabajos riesgosos. También, gozarán de los demás derechos consagrados en esta carta política, en las leyes y los tratados internacionales; y que “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (Constitución Política, 1991, art.44). Y, por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 427 de 710

último, establece que los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás. En el artículo 45, especifica que los y las adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral y que “el Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Constitución Política, 1991, art.45).

Para el año 2006, se expide el Código de Infancia y Adolescencia mediante la Ley 1098; este código tiene por finalidad “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Ley 1098, 2006, art.1); y a su vez, denota la prevalencia del reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. El objeto de esta ley establece las “normas sustantivas y adjetivas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, de los cuales son responsabilidad de la familia, la Sociedad y el Estado, de acuerdo con lo contemplado por los instrumentos de derechos humanos, la Constitución Política y las leyes nacionales. Se dispone que son sujetos titulares de derechos las personas menores de dieciocho años y entiende como niño o niña todas las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente, entre los 12 y 18 años.

Frente a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos; el artículo 13 del Código de la Infancia y la Adolescencia, señala que éstos “gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social”.

Define en el artículo 7° que la protección integral es su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Esa protección se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

La ley 1098 de 2006 en su artículo 30 visibiliza el juego en el marco de la protección integral como un factor central del desarrollo: “Los niños, las niñas y adolescentes tienen el derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes” (Ley 1098, 2006).

De igual manera, en la Ley 1098 se establecen los lineamientos para la construcción de las políticas públicas de infancia y adolescencia (aún no se reconocía el curso de vida de primera infancia, pero se acogían los niños y niñas de dicha edad) en cada uno de los territorios de la nación, y las define como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes” (Ley 1098, 2006, art. 201). Así mismo contiene los objetivos, principios rectores y define los responsables de la siguiente manera:

Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. (Ley 1098, 2006, art. 204). El inciso segundo del citado artículo determina que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y de Protección Social y el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 428 de 710

Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberán diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida y el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

El inciso tercero del mismo artículo fija un término de cuatro (4) meses al inicio del período de gobierno, para que el gobernador y el alcalde realicen el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Los entes territoriales, conforme lo dispone la Ley 1361 de 2009, deben establecer acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar (artículo 7°); establecer observatorios de familia regionales adscritos a las oficinas de planeación departamentales o municipales (artículo 9) y formular y ejecutar la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia (artículo 13).

La Ley 1622 de 2013 determina en su artículo 6o que los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los tratados internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan.

Este estatuto de ciudadanía juvenil busca garantizar a todos los y las jóvenes, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público y el goce efectivo de los derechos que les han sido reconocidos.

Igualmente, dispone la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Estas políticas de la juventud deben ser incluidas en los planes de desarrollo territorial, siendo responsables de ello, el presidente de la República, los gobernadores y alcaldes, conforme al parágrafo 1 del artículo 15 de esta ley.

Por otra parte, frente a la atención integral de la primera infancia, el Congreso de la República, mediante la Ley 1804 de 2016, aprueba la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero A Siempre”, la cual tiene como propósito “fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho” (art.1). Esta Ley sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar la protección y desarrollo integral para la población de primera infancia. En la política pública nacional se afirma que:

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo (Ley 1804, 2016, art. 2).

Esta política pública nacional, representa la postura y comprensión que tiene el Estado Colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 429 de 710

lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Asimismo, la citada norma postula al juego como una de las actividades rectoras de la educación inicial, dándole un lugar diferente al tratado tradicionalmente en la educación como un instrumento de aprendizaje y reconocerle un valor central en el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia. Artículo 5°. “La educación inicial. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso”.

En el marco de esta política pública se establecen unas realizaciones y que los niños/as tienen una atención integral cuando:

REALIZACIONES PRIMERA INFANCIA: LEY 1804 DE 2016

- Nace en una familia que le acoge y se prepara para su crianza.
- Cuenta con padres, madres o cuidadores principales que ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo temprano.
- Es valorado y monitoreado en su crecimiento y desarrollo.
- Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
- Se encuentra en un estado nutricional adecuado.
- Cuenta con la posibilidad de crecer en ambientes que favorecen y potencian su desarrollo.
- Expresa sus sentimientos, ideas y opiniones en sus escenarios cotidianos y estas son tenidas en cuenta.
- Cuenta con identidad jurídica y cultural.
- Permanece en ambientes seguros y protegidos.
- Crece en un contexto que promociona sus derechos y actúa ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Asimismo, la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 acoge las realizaciones y la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, entendido como “aquellas condiciones y estados que se materializan en sus vidas a partir de las interacciones que establecen en los entornos por los que transitan y se desarrollan”. En el marco de esta política pública, se plantean ocho realizaciones que se deben garantizar, a saber:

REALIZACIONES POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
- Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 430 de 710

- Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
- Cada NNA construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Es importante mencionar que la adecuada aplicación de las realizaciones permite garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como fijar los mecanismos y estrategias para su atención integral, la cual se direcciona de acuerdo a sus particularidades, puesto que; “La atención integral se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial.”. La integralidad de la atención se traduce en la disposición para ordenar la oferta de programas, estrategias, servicios y acciones en general del Estado, para que lleguen a todos y todas con calidad. Para asegurar su calidad, la atención integral debe ser:

- **PERTINENTE:** Responder a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos y contextos poblacionales y territoriales.
- **OPORTUNA:** Darse en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **FLEXIBLE:** Estar abierta a adaptarse a las características y transformaciones de los sujetos, de los contextos y los entornos.
- **DIFERENCIAL EN LO POBLACIONAL Y TERRITORIAL:** Valorar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Ser sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias”.

Por otra parte, en Colombia, mediante el CONPES 3918 de 2018, se definieron metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan reducir la pobreza y mejorar sustancialmente las condiciones de salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la agenda, principalmente los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las mujeres y los grupos más vulnerables y excluidos. Con la adopción de los ODS y el enfoque de desarrollo sostenible, es necesario que el país tenga una visión de largo plazo que permita la continuidad de los esfuerzos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 431 de 710

territoriales para garantizar los derechos de la población aludida, con independencia de los períodos de gobierno. Los planes de desarrollo territorial son el principal referente para la planeación y promoción del desarrollo en los niveles departamental, distrital y municipal, por ello, la incorporación de los ODS en los mismos, atiende la apuesta hecha por el país en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La reciente Ley 2328 de 2023 establece la política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. Esta norma promueve el cuidado, protección y desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. En su artículo 4°. Numeral d), contempla “acciones que promueven el juego como una necesidad vital y derecho de las niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio potencia su desarrollo integral. Así mismo, contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, la recreación, los deportes y actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material”.

De igual forma, en este punto conviene mencionar que otro referente normativo y apuesta de la presente estrategia es la materialización del enfoque de la Familia, ya que, la defensa de la familia como institución y la promoción de sus principios y valores en todos los aspectos de la vida son fundamentales para el progreso y el bienestar de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

En línea con esta visión, el municipio de Bucaramanga defenderá la unidad familiar y fomentará familias restauradas y fortalecidas, donde prosperen relaciones productivas entre todos sus miembros. Al crear un entorno libre de abuso, maltrato y explotación, se garantiza el desarrollo integral de los niños y adolescentes en todas las dimensiones: emocional, física, cognitiva, social y espiritual. Por una parte, la capacitación de los padres en principios y valores familiares, desempeñará un papel crucial en el fortalecimiento de la dinámica familiar, equipando a los padres y cuidadores con las herramientas y conocimientos necesarios para superar los desafíos y promover interacciones positivas dentro de la unidad familiar. Una enseñanza integral con enfoque preventivo, dotará a los padres de familia en prácticas de crianza basadas en los principios familiares.

Mientras que, el desarrollo de estrategias de carácter interventivo en el núcleo familiar con atención primaria e inmediata, brindarán atención, orientación y apoyo dedicados a las familias que enfrentan condiciones complejas en medio crisis y riesgos psicosociales, facilitando su capacidad para manejar y superar los desafíos de manera efectiva. El reconocer el papel esencial de los padres como cuidadores y educadores primarios, empoderados con apoyo y recursos integrales, mejorará sus capacidades, compromiso y conciencia para garantizar la seguridad, la protección y el desarrollo óptimo de sus hijos.

Este enfoque alinea sus acciones con la identidad y el propósito que se les ha dado en la vida como padres y a través de las actuaciones propuestas pretende:

-Promover dinámicas familiares saludables: Motivar resiliencia y comunicación efectiva entre los miembros de la familia.

-Restaurar y Fortalecer Familias: Restaurar y fortalecer a las familias, permitiéndoles cumplir activa y holísticamente sus funciones dentro de un entorno seguro y de apoyo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 432 de 710

-Proteger a Niños y Adolescentes: Empoderar a padres y cuidadores para proteger a niños y adolescentes de riesgos psicosociales, garantizando su seguridad, bienestar y desarrollo integral.

-Abordar desafíos importantes: Brindar apoyo especializado a familias que enfrentan desafíos importantes, como violencia doméstica, trauma emocional, separación, divorcio y trastornos de salud mental exacerbados por el desempleo y el aumento de los niveles de estrés.

Cabe agregar, que las estrategias a formular proponen fortalecer las dinámicas, prácticas e interacciones en las familias a través de experiencias significativas y reflexivas, que parten de la construcción de aprendizajes desde sus saberes y experiencias. Inicialmente una atención primaria e inmediata, que brinde respuesta pronta a situaciones emergentes que generan riesgos psicosociales nivel uno al interior de las familias vinculadas a las escuelas asociadas.

En cuanto a los riesgos psicosociales nivel dos, se implementa, promueve y replica una intervención se realiza por medio de profesionales del área de psicología y trabajo social con el fin de orientar y acompañar diferentes problemáticas al interior de los hogares.

En conclusión, los referentes normativos que respaldan la estrategia PIIAF del municipio de Bucaramanga establecen un marco jurídico sólido y coherente para la implementación de políticas públicas integrales y articuladas en materia de planificación integral con enfoque territorial a favor de los NNA. Estos referentes, en consonancia con la legislación nacional y los compromisos internacionales en desarrollo sostenible, proporcionan la base legal necesaria para guiar las acciones del municipio hacia el logro de sus objetivos de desarrollo urbano, social y económico, promoviendo así un crecimiento equitativo, inclusivo y sostenible en beneficio de toda la comunidad de NNA y sus familias en la ciudad.

6.2.2. Diagnóstico situacional: derechos y realizaciones primera infancia, infancia, adolescencia

Análisis situacional.

- Primera infancia municipio de Bucaramanga.**

La primera infancia está comprendida entre el rango de edad de 0 a 5 años y su población, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, es de 42.362 niños y niñas en el municipio de Bucaramanga. Esta etapa es fundamental para el desarrollo integral de las personas, donde se forman las bases para el aprendizaje, la salud, la convivencia y la ciudadanía.

Por esta razón, es necesario garantizar el acceso a los derechos sociales y económicos a este grupo poblacional, así como protegerlos contra toda forma de violencia que pueda afectar su bienestar.

Tabla 199. Primera infancia municipio de Bucaramanga.

	0	1	2	3	4	5
Hombres	3.378	3.410	3.429	3.565	3.717	3.776
Mujeres	3.219	3.243	3.264	3.393	3.549	3.599

Fuente Censo DANE 2024, proyecciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 433 de 710

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de **Potenciales Beneficiarios** de Programas Sociales - Sisbén, en primera infancia son en total 28.446 los niños y niñas sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte noviembre 30 de 2023, entre los 0 y 5 años, de los cuales 27.252 pertenecen a estratos 1, 2 y 3. Del total de sisbenizados, 13.095 son niñas lo cual representa un 46% de este grupo poblacional. Son 163 las niñas entre los 0 y 5 años que registran alguna discapacidad. Del total de niñas; el 40.4% están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), el 36.3% en el grupo poblacional B (pobreza moderada), el 22% en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo el 1.3% en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

Tabla 200. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional primera infancia, Bucaramanga 2024

	Nivel I Grupo poblacional A y B	Nivel II grupo poblacional C	Nivel III grupo poblacional D
Mujeres	10.043	2.889	163
Hombres	11.632	3.519	200
Total	28.446		

Fuente: Base de datos SISBEN, corte noviembre 30 de 2023

El presente diagnóstico estará construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804 de 2016). Que además orientan de manera sectorial y transversal, las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población. De acuerdo con lo anterior, las realizaciones definidas para la primera infancia son las siguientes:

1. Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición

Tabla 201. INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2020	2021	2022	2023	FUENTE
PRIMERA INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	1	Tasa de violencia contra niños y niñas (De 0 a 5 años)	49,4	122,43	94,99	25,96	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 434 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2020	2021	2022	2023	FUENTE
PRIMERA INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.	Derecho a la integridad personal	2	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	21.47	23,62	30,16	0	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
PRIMERA INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	3	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	4.30	-	-	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
PRIMERA INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protection	4	Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento o forzado	-	100	85,71	-	UNIDAD DE VICTIMAS
PRIMERA INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	5	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	2.57	2.56	0	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	6	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	28,48	105,47	0	15.6	MINSALUD RUAF - SIVIGILA
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	7	Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado	99.83	99.81	99.82	-	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
PRIMERA INFANCIA	Crece en entornos que promueven sus derechos	Derecho a la vida	8	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	6,13	5,72	6,85	-	MINSALUD RUAF - DANE
PRIMERA INFANCIA	Crece en entornos que promueven sus derechos	Derecho a la vida	9	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	7.4	0,00	8.72	-	MINSALUD RUAF - DANE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 435 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2020	2021	2022	2023	FUENTE
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	10	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años)	2.58	2.58	-	-	MINSALUD - SISPRO
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	11	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	0	0	0	0	MINSALUD - SISPRO
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	12	Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	5,16	10,33	-	-	MINSALUD - SISPRO
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	13	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles.	82.17 %	85.66 %	91.57	-	MINSALUD - SISPRO
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	14	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	76.57	82.34	92.27	-	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	15	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	81.76	83.53	84.5	-	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	16	Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores a partir de 1 año	87.59	87.17	83.68	-	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 436 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: PRIMERA INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2020	2021	2022	2023	FUENTE
PRIMERA INFANCIA	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	17	Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
PRIMERA INFANCIA	Crece en ambientes que favorecen su desarrollo	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	18	Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	10.300	10.728	14.107	-	UNIDAD DE VICTIMAS
PRIMERA INFANCIA	Crece en ambientes que favorecen su desarrollo	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	19	Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	86,23 %	89,98 %	90,59 %	-	ICBF
PRIMERA INFANCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	20	Cobertura escolar bruta en transición	109.65	100.06	105.37	-	SIMAT-MEN
PRIMERA INFANCIA	Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen	Derecho a la participación	21	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	1	1	1	-	SUIN - ICBF
PRIMERA INFANCIA	Construye su identidad en un marco de diversidad	Derecho a la identidad	22	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	9.765	9.289	8.099	-	Registraduría Nacional del Estado Civil

Fuente: Elaboración comité estrategia PIIF

Realización 1: Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 437 de 710

Esta realización se articula con el Derecho a la Custodia y cuidado personal y Derecho a tener familia y a no ser separado de ella, y se orienta a que los niños y niñas cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto y así, les sea proporcionada una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de acuerdo con el contexto, las condiciones geográficas, sociales, económicas y culturales; pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables, es el afecto, el cuidado y compromiso para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

Derecho a la custodia y cuidado personal y Derecho a tener familia y a no ser separado de ella:

La administración implementó la estrategia de “Crianza Amorosa” orientada a fortalecer competencias en los padres, madres, cuidadores, agentes educativas y/o madres comunitarias en este tema, a fin de prevenir e identificar situaciones de riesgo respecto de los diferentes tipos de violencias hacia los niños y niñas, propendiendo de esta manera por la construcción de entornos protectores.

Tabla 202. Impacto poblacional programa crianza amorosa

Año	Dato
2020	2.713
2021	442
2022	1.796
2023	1.099
Total	6.050 padres/madres y cuidadores

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

Derecho a la vida

Indicadores:

Tabla 203. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

Año	Dato
2020	6,13
2021	5,72
2022	6,85

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD RUAF

Según lo establecido en la Resolución 256 del 2016, la tasa de mortalidad infantil se establece como indicador de monitoreo de la calidad. El Municipio cuenta con dicho indicador dentro del PAMEC municipal. En el territorio se observa una disminución del indicador comparado con los años anteriores.

Tabla 204 Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

Año	Dato
2020	7.4
2021	0.00
2022	8.72

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD RUAF

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 438 de 710

El Municipio de Bucaramanga cuenta con el indicador de tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años priorizado dentro del PAMEC municipal. Analizando dicho indicador con los años previos, se evidencia la disminución de este; sin embargo, en el territorio en el año 2022 comparado con el año 2020, se observa un aumento pasando de una tasa de 7,40 a 8,72; por lo tanto, se evidencia la importancia de trabajar en las consultas prenatales y las atenciones antes, durante y post parto.

Realización 2: Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

Abarca las acciones que conducen a garantizar el bienestar de las niñas, niños, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren, mediante la promoción y el acompañamiento alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, RIA).

Derecho a la salud

Indicadores:

Tabla 205. Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

Año	Dato
2020	28.48
2021	105.47
2022	0
2023	15.6

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La mortalidad materna en el municipio de Bucaramanga en los últimos 4 años inició con una elevación durante el periodo de la Pandemia de la covid-19, alcanzando una razón de 105.47 por 100.000 nacidos vivos en el año 2021; cabe señalar que la principal causa de la mortalidad fue precisamente asociada a infección por Coronavirus. El indicador establecido por la Secretaría de Salud de Bucaramanga es de Muerte Materna por causa directa e indirecta.

Tabla 206. Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado

Año	Dato
2020	99.83
2021	99.81
2022	99.82

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Según el seguimiento realizado por el programa de maternidad segura, se ha verificado a través de los registros de nacidos vivos, que en el último año el 99.82% de los partos fueron atendidos de manera institucional por personal calificado, garantizando así un entorno seguro y favorable para las madres y los recién nacidos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 439 de 710

Tabla 207. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años)

Año	Dato
2020	2.58
2021	2.58

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Según lo establecido en la Resolución 256 del 2016, la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años por EDA se establece como indicador de monitoreo del PAMEC, por medio del cual se realiza seguimiento e intervenciones encaminadas a mejorar la calidad de la atención de la población, en menor de 5 años. El Municipio ha venido desarrollando de manera continua asistencias técnicas, seguimiento y monitoreo a las IPS de Bucaramanga en la Estrategia AIEPI Clínico y AIEPI Comunitario, con el fin de promover mejores condiciones de salud y favorecer la prevención de enfermedades en esta población, impactar en la disminución y mitigación de la morbilidad en niños menores de 6 años.

Tabla 208. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Año	Dato
2020	5,16
2021	10,33

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Según lo establecido en la Resolución 256 del 2016, la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años por IRA, se instaure como indicador de monitoreo de la calidad. El Municipio cuenta con dicho indicador dentro del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC, por medio del cual realiza seguimiento e intervenciones encaminadas a mejorar la calidad de la atención de la población en menor de 5 años. El Municipio de Bucaramanga cuenta con 7 salas ERA permanentes y 1 sala ERA temporal, salas ERA públicas y privadas. Desde la Secretaría de Salud, se establecieron acciones con el fin de verificar el correcto funcionamiento de las salas ERA presentes en el Municipio de Bucaramanga, a través de asistencias técnicas a cada sala.

Tabla 209. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles.

Año	Dato
2020	82.17%
2021	85.66%
2022	91.57

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD

Se observa un aumento significativo en los últimos cuatro años, a pesar de los retos producidos por la pandemia COVID-19, pasando del 82,17% en el 2019 al 91,57% en el 2022. Dentro de las acciones que se han venido desarrollando para el fortalecimiento de la ruta materno perinatal, es el desarrollo de mesas de trabajo en conjunto con las EPS y su red prestadora, en búsqueda de acciones para disminuir barreras en la atención y seguimiento a gestantes inasistentes. De igual manera, se ha venido fortaleciendo las acciones para el aseguramiento de las gestantes migrantes y la participación de cooperantes que brindan apoyo para la atención de las gestantes sin aseguramiento. El programa ha establecido cooperación desde

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 440 de 710

el año 2021, con la estrategia de Inicio Feliz, que apoya a la red prestadora del municipio en la búsqueda y seguimiento de gestante de alto riesgo biopsicosocial.

Tabla 210. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Año	Dato
2020	76,57
2021	82,34
2022	92,27

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MINSALUD

La vacuna de Bacilo Calmette y Guerín -BCG, se aplica a los recién nacidos para prevenir las formas más graves de tuberculosis, como meningitis TB infantil y tuberculosis miliar y además proporciona protección contra la lepra. La vacuna BCG es uno de los biológicos que se encuentran en el esquema de vacunación desde el nacimiento del PAI en Colombia en 1974. Se observa que para el 2020, se obtuvo una cobertura del 76,57% y en el 2022 se tuvo un aumento de la cobertura a 92,27%, considerado como cobertura de bajo riesgo.

Tabla 211. Cobertura de vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

Año	Dato
2020	81,76
2021	83,53
2022	84,5

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La vacuna contra DPT (B. pertussis, toxoide diftérico, toxoide tetánico) protege contra la difteria que es una enfermedad respiratoria aguda grave de vías superiores, causada por una toxina que produce la bacteria *Corynebacterium diphtheriae* (MinSalud, 2015). Así mismo, la vacuna contra la hepatitis B protege específicamente contra la enfermedad causada por el virus de la Hepatitis B y si la infección es adquirida durante la infancia, es mayor la posibilidad de desarrollar síntomas tempranos y enfermedad crónica. Actualmente, la vacuna tiene una presentación combinada y se administra bajo el nombre de Pentavalente, vacuna que protege a los infantes contra 5 enfermedades: la Difteria, la tos ferina, el tétanos, la hepatitis B y la haemophilus influenza tipo B. De esta manera, en el 2020 se obtuvo una cobertura de 81,76 % y en el 2022 se obtuvo un incremento de 2,74 puntos porcentuales (p.p) en comparación con el 2020.

Tabla 212. Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores a partir de 1 año

Año	Dato
2020	87.59
2021	87.17
2022	83.68

Fuente: Portal SUIN-ICBF

La vacuna Triple Vírica, se usa para prevenir las enfermedades de Sarampión, Rubéola y Parotiditis. El Sarampión es una infección que se transmite por vía respiratoria, pero también mediante aerosoles “suspendidos” en el ambiente, que permiten que el virus “busque” a los que se mantienen susceptibles; la Parotiditis es una enfermedad benigna causada por un virus que inflama las glándulas salivares y en ocasiones afecta el aparato reproductor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 441 de 710

(orquitis, ooforitis o mastitis); y finalmente la Rubeola que es una enfermedad causada por un virus, cuya transmisión ocurre por vía respiratoria o mediante transmisión perinatal.

Tabla 213. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS

Año	Dato
2020	100%
2021	100%
2022	100%
2023	100%

Fuente: Portal SUIN-ICBF

El aseguramiento en salud durante la primera infancia es un aspecto fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de los niños en sus etapas más tempranas. Durante los últimos años ha habido una estabilidad significativa en el aseguramiento en salud en el municipio de Bucaramanga. Esta estabilidad se debe en parte, a los esfuerzos realizados por el gobierno local y las instituciones de salud para promover la afiliación de los niños a los programas de atención integral en salud. Estos programas, como el Sistema de Seguridad Social en Salud -SISBEN y el Régimen Subsidiado, ofrecen cobertura médica a la población de bajos recursos económicos. Además, se han implementado estrategias para facilitar la inscripción y renovación de los seguros de salud, así como la difusión de información sobre los beneficios y derechos en materia de salud infantil. También se han fortalecido los controles y seguimientos para asegurar que los niños tengan acceso oportuno a los servicios de salud que requieren.

Realización 3: Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

Derecho a la salud.

Indicadores:

Tabla 214. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

Año	Dato
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0

Fuente: Portal SUIN-ICBF

El municipio de Bucaramanga siguiendo lineamientos de vigilancia nacional, ha venido realizando asistencia técnica a las IPS, fortaleciendo la captación, reporte oportuno y el seguimiento a los casos de desnutrición aguda (relación del peso con la talla/longitud) en menores de 5 años, siendo este el indicador trazador por ser una de las formas de desnutrición que genera mayor riesgo de morbilidad y se encuentra dentro de los eventos de vigilancia en salud pública, según lo instaurado en la norma a partir de diciembre de 2015. No obstante, el municipio presenta 0 casos de mortalidad por desnutrición en este grupo etario.

Tabla 215. Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna en la primera hora de nacidos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 442 de 710

Año	Dato
2020	82.8
2021	86.5
2022	86.7

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Se elabora y realiza seguimiento del indicador priorizado por ser la base para el fomento y fortalecimiento de la lactancia materna. Se observa un aumento favorable del mismo, lo cual genera mayor fortaleza para la continuidad de una lactancia materna exitosa, con todos los efectos favorables que esto conlleva para los niños y las madres lactantes. Al finalizar el 2022, el municipio se encontraba de manera favorable por encima del dato a nivel nacional (72,6%), reportado por el país en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional –ENSIN 2015.

Realización 4: Crece en ambientes que favorecen su desarrollo.

Derecho al desarrollo integral de la primera infancia

Indicadores:

Tabla 216. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Año	Dato
2020	10.300
2021	10.728
2022	14.107

Fuente: Portal SUIN- ICBF

Según el Sistema Único de Información a la Niñez -SUIN, como herramienta de consulta del nivel nacional, nos permite analizar cómo en el municipio de Bucaramanga el número de niños y niñas y madres gestantes que tuvieron acceso a la educación inicial en el marco de la atención integral aumentó en el territorio. Esto debido a la correcta implementación de la Política de Estado de “Cero a Siempre” a nivel municipal, gracias a que se cuenta con una Política Pública de Primera Infancia Territorial; a la articulación interinstitucional del municipio de Bucaramanga con el ICBF, entidad que lidera a nivel nacional la atención de niños y niñas en centros de desarrollo infantil, hogares infantiles y desarrollo infantil en modalidad familiar, al igual que en las modalidades tradicionales; y la atención que se logró frente a los niños y niñas migrantes, especialmente de Venezuela en el territorio.

Tabla 217. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones

Año	Dato
2020	86,23%
2021	89,98%
2022	90,59%

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Frente al comportamiento de este indicador en el 2022, se observa un aumento de 4,36 p.p. en comparación con el 2020; sin embargo, se observa una disminución con respecto al 2019. La atención integral es el conjunto de acciones intersectoriales que van sumando servicios para lograr la protección integral. En este caso se puede afirmar, cómo unas de las causas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 443 de 710

que influyeron en la disminución de las atenciones, fueron aquellas que estuvieron relacionadas al sector salud, ya que durante los años 2020 y 2021, y producto de la pandemia por la COVID-19, se disminuyó el número de niños y niñas que asistían a controles de crecimiento y desarrollo; también se disminuyó el número de niñas y niños que contaron con su esquema de vacunación completo y estos dos servicios se consideran como atenciones priorizadas en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Tabla 218. Cobertura escolar bruta en transición

Año	Dato
2020	109.65
2021	100.06
2022	105.37

Fuente: Portal SUIN-ICBF- MIN EDUCACIÓN

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, ha logrado mantener en las últimas 3 vigencias, por encima del 100% en instituciones educativas oficiales -IE de Bucaramanga; lo cual representa una gran fortaleza y da cuenta de la capacidad que tiene para atender la demanda educativa del municipio, independientemente de la edad de los niños y niñas. Cabe resaltar que el municipio de Bucaramanga cuenta con una amplia y diversa oferta educativa a la cual fácilmente pueden acceder los niños y niñas que así lo requieran. Así mismo, la estrategia de transiciones armónicas que se desarrolla en conjunto con el ICBF ha facilitado que los niños y niñas transiten al sistema educativo para continuar con su trayectoria educativa.

Derecho al juego

Es un lenguaje universal que integra al ser humano con su cultura y le permite avanzar en la construcción de su subjetividad, es una experiencia que genera placer, disfrute, goce y plenitud ante la vida, pero también permite el desarrollo integral de los niños y niñas a partir de la concienciación de los padres/madres y o cuidadores del juego como un factor protector. En ese sentido, durante el cuatrienio anterior se desarrolló la estrategia de crianza amorosa, que, en compañía de la garantía de escenarios seguros y dignos para el ejercicio del derecho a jugar como las ludotecas, los centros lúdicos y otros entornos de juego que son escenarios significativos para la población, generaron acciones afirmativas para prevenir el abuso sexual y la atención a violencias hacia los niños y las niñas.

Por otra parte, desde el IMCT a través del Programa LEO, se han establecido diferentes puntos de lectura (Quebrada Seca, Bibliobús, Metro libro y Patio de Los Edecanes) y Bibliotecas Satélites (Yolanda Reyes, Fundación Semillas de Ilusión, Jorge Valderrama Restrepo, Las Américas y María Isabel Parra), así como el apoyo en instituciones públicas de la ciudad, los espacios que se encuentran en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay (Sala Infantil, Sala PMR, Café Libro, Ludoteca El Principito), más el trabajo con el SRPA, la Cárcel Modelo de Bucaramanga, y lugares como la Casa Luis Perú de Lacroix y la Casa Galán, el equipo del Programa LEO, para liderar procesos de lectura, escritura y oralidad a través de talleres y promoción de lectura en estos mágicos sitios, en donde los asistentes y población impactada podrán encontrar que la literatura es y debe ser totalmente incluyente desde la primera infancia, así como con la población migrante que acude a todos estos espacios.

Realización 5: Construya su identidad en el marco de la diversidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 444 de 710

Derecho a la intimidad

Indicadores:

Tabla 219. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Año	Dato
2020	9.765
2021	9289
2022	8.099

Fuente: Portal SUIN- Registraduría

En el municipio de Bucaramanga, el registro civil de niños y niñas menores de un año ha disminuido; no obstante, ello obedece a que ha disminuido el número de nacidos vivos en la ciudad. Se observa una disminución de 3.505 registros de nacimiento en la vigencia 2022, en comparación con el año 2019. Lo anterior muestra que en el municipio se garantiza el derecho a la identidad y se facilita el acceso a todos los programas para su protección y atención integral, toda vez que no se han presentado o identificado casos en los que los niños/as menores de un año no estén registrados. Esta situación puede obedecer a las campañas que las IPS, las agencias de cooperación y la registraduría vienen implementando para la promoción y realización de este derecho.

Realización 6: Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta

Derecho a la participación

Indicador:

Tabla 220. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

Año	Dato
2020	1
2021	1
2022	1
2023	1

Fuente: Portal SUIN

La administración municipal realizó la modificación del decreto reglamentario de esta instancia, emitiendo el decreto 0370 de 2020 “por medio del cual se reestructura la Mesa de Participación Significativa de los Niños, Niñas y Adolescentes en el municipio de Bucaramanga, creado por el decreto 050 de 2014, y se dictan otras disposiciones”, lo cual conllevó a la elección de sus 29 integrantes y la instalación de este espacio. La Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes de Bucaramanga, es una instancia de interlocución y consultiva frente a la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y el PDM, orientado a la garantía de derechos y fortalecimiento de liderazgos.

Realización 7: Crezca en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración

Derecho a la protección

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 445 de 710

Indicadores:

Tabla 221. Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado

Año	Dato
2021	100%
2022	85,71

Fuente: Portal SUIN-ICBF, Unidad de Víctimas- UARIV

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más frecuente. Esta realización se direcciona al derecho de los niños y niñas entre 0 y 5 años a ser protegidos contra el desplazamiento forzado, por medio de acciones y estrategias de prevención de riesgos y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos. En esta línea, el CAIV del municipio de Bucaramanga, por medio de la ludoteca adscrita a la Secretaría del Interior, brinda un espacio diseñado para la realización de actividades de prevención y atención a los niños, niñas, adolescentes víctimas del conflicto armado, cuyos padres acuden a recibir orientación y atención frente a los trámites administrativos y oferta institucional que brinda el CAIV, con el objetivo central de propiciar un espacio recreo-educativo a los NNA, de forma que no sean revictimizados.

Derecho a la integridad personal

Indicadores:

Tabla 222. Tasa de violencia contra niños y niñas (De 0 a 5 años)

Año	Dato
2020	49,40
2021	122,43
2022	94,99
2023	25,96

Fuente: Portal SUIN-ICBF

En el PDM se planteó el programa Primera Infancia el Centro de la Sociedad, cuyo objetivo busca garantizar la protección y el desarrollo integral de la primera infancia (gestación hasta los primeros 6 años), en donde dos de sus metas de producto responden a la articulación que se realiza con la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Bucaramanga. Así mismo, la administración municipal ha aumentado la operatividad para la asistencia y protección integral a niños y niñas instrumentalizados a través de la explotación sexual entre otras finalidades, la designación de talento humano capacitado en accionar y propender a la protección de niños y niñas de 0 a 5 años, abordando a los primeros respondientes por sus derechos: cuidadores que garanticen la estabilidad de este grupo etario.

Tabla 223. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años

Año	Dato
2020	21,47
2021	23,62
2022	30,16

Fuente: Portal SUIN-ICBF

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 446 de 710

Los casos de violencia intrafamiliar, en el periodo de 2020 a 2021, mostraron una disminución debido a los planes, programas y estrategias formuladas e implementadas por parte de la Administración Municipal, las Comisarías de Familia y las diferentes entidades públicas descentralizadas, las cuales han basado sus acciones en la reducción de los delitos de alto impacto como lo son la violencia intrafamiliar; sin embargo, es evidente el subregistro en la cifras plasmadas, por lo tanto, se están fortaleciendo las acciones en el territorio que permitan disminuir estas cifras, impactando en las adecuadas pautas de crianza, prevención de la violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes, prevención de las violencias basadas en género y la resolución pacífica de conflictos al interior de los hogares.

Ahora bien, las Comisarías de Familia de Bucaramanga cuentan con un grupo de trabajo interdisciplinario que bridan atención 24 horas, 7 días a la semana, garantizando, protegiendo y restableciendo los derechos de los niños y niñas de manera permanente y su pleno desarrollo en el seno de la familia y la comunidad, con prevalencia de la igualdad y la dignidad humana sin ningún tipo de discriminación.

Tabla 224. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

Año	Dato
2020	4.30
2021	-
2022	-

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiental -INMLCF, en el 2020 se presentó una tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años de 4,30. La administración ha considerado que la vida de los niños y niñas es sagrada, por esto a través del PDM impulsó a nivel institucional y comunitario entornos protectores para los niños y niñas y la corresponsabilidad de padres, madres y/o cuidadores en su protección.

Tabla 225. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años

Año	Dato
2020	2.57
2021	2.56
2022	0

Fuente: Portal SUIN-ICBF

Se observa que el indicador se mantuvo estable y en el 2022, no se reportó ninguna muerte. La Administración Municipal desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, viene desarrollando tres programas integrales de Cultura Vial, a través de los cuales se han venido desarrollando en las diferentes comunas de la ciudad, actividades de educación con los niños, niñas y jóvenes, con el fin de sensibilizar y concientizar a conductores, peatones y todos los actores viales, acerca de los hábitos de conductas y comportamientos incorrectos en la vía, asumiendo conductas seguras y responsables frente a la seguridad de cada uno.

- **Infancia municipio de Bucaramanga.**

La Infancia es comprendida entre el rango de edad de 6 a 11 años y su población, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es de 45.512 niños y niñas en el municipio de Bucaramanga. En esta etapa se consolidan muchos de los rasgos formados

en la primera infancia, al tiempo que se preparan el cuerpo y la mente para experimentar otro periodo de cambios y de descubrimientos, etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento.

Tabla 226. Distribución poblacional niños y niñas de 6 a 11 años, Bucaramanga 2024

	6	7	8	9	10	11
Mujeres	3635	3678	3706	3731	3760	3792
Hombres	3.816	3836	3856	3873	3899	3930

Fuente Censo Dane 2024, proyecciones

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de **Potenciales Beneficiarios** de Programas Sociales - SISBÉN, en infancia son en total 41.724 los niños y niñas sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte noviembre 30 de 2023, entre los 6 y 11 años, de los cuales 40.062 pertenecen a estratos 1, 2 y 3. Del total de sisbenizados, 13.702 son niñas lo cual representa un 32.8% de este grupo poblacional. Son 334 las niñas entre los 6 y 11 años que registran alguna discapacidad. Del total de niñas; el 41% están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), el 36.6% en el grupo poblacional B (pobreza moderada), el 21.3% en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo el 1.1% en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

Tabla 227. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional infancia, Bucaramanga 2024

	Nivel I Grupo poblacional A y B	Nivel II grupo poblacional C	Nivel III grupo poblacional D
Mujeres	10.627	2.916	159
Hombres	21.701	5.991	330
Total	41.724		

Fuente: Base de datos SISBEN, corte noviembre 30 de 2023

El presente diagnóstico estará construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804 de 2016). Que además orientan de manera sectorial y transversal las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población. De acuerdo a la anterior, las realizaciones definidas para la infancia son las siguientes:

1. Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
2. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
3. Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 448 de 710

Tabla 228. INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: INFANCIA

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	FUENTE
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	24	Tasa de violencia contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	322,7	57,93	184,14	175,24	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	25	Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	49.81	30.04	38.54	46,00	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	26	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	2,165	-	-	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	27	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	-	-	-	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	28	Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas. (De 6 a 11 años)	2.17	-	-	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	29	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	80	50	100	100	UNIDAD DE VICTIMAS
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	30	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	-	-	-	-	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	31	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	253.40	113.73	139.18	113,91	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 449 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: INFANCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	FUENTE
INFANCIA	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a la salud	32	Porcentaje de niños y niñas afiliados al SGSSS (De 6 a 11 años)	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
INFANCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	33	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	1.17	0.92	1.64	-	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
INFANCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	34	Tasa de cobertura escolar Bruta en educación básica primaria	114,66	113,24	112,04	113,03	SIMAT-MEN
INFANCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	35	Tasa de deserción en educación básica primaria	2.75	0.74	2.64	5,96	SIMAT-MEN
INFANCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	36	Tasa de repitencia en educación básica primaria	0,82	3,44	2,29	3,98	SIMAT-MEN

Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

REALIZACIÓN 2: Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo y de la salud, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial.

El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 450 de 710

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

DERECHO A LA SALUD

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Tabla 229. Indicador: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.

Año	Dato
2019	100
2020	100
2021	100
2022	100

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, se observó un comportamiento estable de 100% en el aseguramiento en salud en la infancia en el municipio de Bucaramanga, reconociendo la importancia de brindar atención médica integral a la población infantil, entendiendo que la salud es fundamental para su desarrollo y bienestar.

REALIZACIÓN 3: Cada niña, niño y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo.

Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, niños y adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 451 de 710

La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano “multiplicador”, del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos.

Este derecho incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Tabla 230. Indicador: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.

Año	Dato
2019	114,65
2020	113,23
2021	111,93
2022	113,02

Fuente: SIMAT – Ministerio de Educación Nacional

En el municipio de Bucaramanga, la cobertura escolar bruta en educación básica primaria para los últimos 4 años ha disminuido, sin embargo, se ha mantenido por encima del 100%, lo que permite inferir una atención educativa que supera la totalidad de población en edad escolar a atender, sin tener en cuenta la relación edad-grado.

Tabla 231. Indicador: Tasa de deserción en educación básica primaria.

Año	Dato
2019	2,75
2020	0,74
2021	2,64
2022	5,96

Fuente: SIMAT – Ministerio de Educación Nacional

Se puede observar una disminución en la tasa de deserción escolar oficial Intra anual en básica primaria correspondiente al 0,12% entre 2019 y 2021, lo cual significa un logro representativo y la evidencia de la acogida exitosa de las estrategias de permanencia escolar. En cuanto a las causas en el aumento de la deserción escolar oficial intra anual en primaria, entre los años 2020 y 2021, es posible destacar que dichas causas son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento por el COVID-19, lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales colombianos hacia el extranjero.

Tabla 232. Indicador: Tasa de repitencia en educación básica primaria.

Año	Dato
2019	0,82
2020	3,44
2021	2,29
2022	3,98

Fuente: SIMAT – Ministerio de Educación Nacional

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 452 de 710

La tasa de repitencia en educación básica primaria en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que, la mayor parte de estudios realizados hasta ahora en los países en desarrollo y en los industrializados contradicen el supuesto sobre el que se ha basado tradicionalmente la práctica de la repetición en el medio escolar, esto es, el supuesto de que repetir el año (por una, dos o incluso más veces) asegura aprendizaje. Por el contrario, junto con la pobreza, la repetición aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de la deserción escolar. (Torres, Rosa María-MEN).

REALIZACIÓN 7: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, las relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

DERECHO A LA PROTECCIÓN

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Tabla 233. Indicador: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.

Año	Dato
2019	253,40
2020	113,73
2021	139,18
2022	113,91

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría

Respecto a la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en niños y niñas de 6 a 11 años, dato obtenido de los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Procuraduría, puede evidenciarse que de los casos de violencia sexual contra la población infancia no paran, los datos son evidentes que venían en ascenso en el año 2019 con una tasa de 253,40, descendió en el año 2020 a 113,73, pero lamentablemente en la vigencia 2021 vuelve a iniciar su ascenso, por lo que es claro que la población de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 453 de 710

infancia aún se encuentra siendo víctima de delitos sexuales. En 2022 se vuelve a presentar un descenso en el número de casos presentados.

Tabla 234. Indicador: Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.

Año	Dato
2019	322,70
2020	57,93
2021	184,14
2022	175,24

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Portal SUIN – ICBF

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente (INMLCF), en el 2022 se presentó una tasa de violencias en niños y niñas de 6 a 11 años de 175,24 la cual disminuyó en comparación con el año 2019 en el que la tasa fue de 322,70.

Tabla 235. Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.

Año	Dato
2019	49,81
2020	30,04
2021	38,54
2022	46,00

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Portal SUIN - ICBF

Asimismo, en el ámbito familiar la violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años disminuyó, de una tasa en el 2019 de 49,81 a una tasa de 46 en el 2021.

No obstante, estos datos denotan la importancia de continuar aunando esfuerzos interinstitucionales para la prevención de las violencias y la protección de los niños y niñas, ello en atención principalmente a los hechos de violencia en contextos fuera del familiar, los cuales aun cuando han presentado una mejora siguen generando afectaciones graves que conllevan incluso a la muerte. Al respecto, se resalta que los actos violentos a los cuales se enfrentan principalmente los niños y niñas en este rango de edad (6 a 11 años), están asociadas a la violencia al interior del núcleo familiar, la inexperiencia en la tarea de ser padres, en la formación de vínculos afectivos y el manejo de pautas de crianza; estas situaciones que a diario experimentan estos grupos etarios, los convierten en población vulnerable y sujetos de especial protección.

Tabla 236. Indicador: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.

Año	Dato
2019	80
2020	50
2021	100
2022	100

Fuente: Unidad de Víctimas Portal SUIN – ICBF

El indicador aumentó, dado que se evidencia un aumento en la población víctima en este rango de edad, siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante más frecuente. Lo anterior, debido a la característica de la ciudad de ser receptora de víctimas por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 454 de 710

desplazamiento forzado. (Centro de Atención Integral a Víctimas - CAIV del municipio de Bucaramanga.)

Tabla 237 Indicador: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Año	Dato
2019	1,17
2020	0,92
2021	1,64

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD

Para el grupo de 10 a 14 años, la tasa de fecundidad refleja un aumento considerable de 2020 a 2021 de 0,72 puntos porcentuales, lo que se traduce en la incidencia de la maternidad temprana en la sociedad. Una tasa de fecundidad alta en mujeres de 10 a 14 años puede tener implicaciones significativas para el bienestar de estas jóvenes, así como para la salud y el desarrollo social de las comunidades en las que viven.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Tabla 238. Indicador: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Año	Dato
2019	-
2020	-
2021	-

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Procuraduría

De acuerdo a lo observado en el municipio de Bucaramanga el número de casos de homicidios en niños y niñas entre los 6 y 11 años se ha mantenido en los últimos años, y aun cuando no es una cifra elevada, si proporciona elementos para fortalecer una política pública de seguridad y convivencia en el municipio, incluyendo la dinamización de entornos protectores para niños y niñas basados en acciones de sensibilización, incidencia e intervención con el propósito de lograr que un número mayor de personas, incluyendo las niñas y los niños, sean conscientes del daño que produce la violencia en la vida, la salud y la educación de la infancia.

Tabla 239. Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.

Año	Dato
2019	21,65
2020	-
2021	-

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Procuraduría

- **Adolescencia municipio de Bucaramanga.**

La Adolescencia es comprendida entre el rango de edad de 12 a 17 años y su población, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, es de 48.963 niños y niñas en el municipio de Bucaramanga. Esta etapa que consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 455 de 710

que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás.

Tabla 240. Distribución poblacional de adolescentes entre los 12 y 17 años, Bucaramanga 2024

	12	13	14	15	16	17
Mujeres	3.828	3.878	3.944	4.028	4.128	4.255
Hombres	3.970	4.019	4.083	4.165	4.265	4.400

Fuente Elaboración con el CNVP 2018 (Proyecciones)

Según la caracterización de la población de Bucaramanga, en el Sistema de Identificación de **Potenciales Beneficiarios** de Programas Sociales - SISBÉN, en adolescencia son en total 29.902 los niños y niñas sisbenizadas bajo la Metodología IV, a corte noviembre 30 de 2023, entre los 12 y 17 años, de los cuales 28.797 pertenecen a estratos 1, 2 y 3. Del total de sisbenizados 14.747 son niñas lo cual representa un 49.3% de este grupo poblacional. Son 486 las niñas entre los 12 y 17 años que registran alguna discapacidad. Del total de niñas; el 34.8% están clasificadas en el grupo poblacional A (Pobreza extrema), el 38.8% en el grupo poblacional B (pobreza moderada), el 25.3% en el grupo poblacional C (vulnerable) y tan solo el 1.1% en el grupo poblacional D (No pobre, No vulnerable).

Tabla 241. Caracterización población SISBEN, grupo poblacional adolescencia, Bucaramanga 2024

	Nivel I Grupo poblacional A y B	Nivel II grupo poblacional C	Nivel III grupo poblacional D
Mujeres	10.854	3.725	168
Hombres	11.923	3.102	130
Total	29.902		

Fuente: Base de datos SISBEN, corte 30 de noviembre de 2023

El presente diagnóstico estará construido en clave de realizaciones, que son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada adolescente, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1098 de 2006). Que además orientan de manera sectorial y transversal las acciones de los diferentes actores en procura de la garantía de los derechos de esta población. De acuerdo con la anterior, las realizaciones definidas para los adolescentes son las siguientes:

1. Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitaria.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades.
4. Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.
5. Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Tabla 242. INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: ADOLESCENCIA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 456 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: ADOLESCENCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	FUENTE
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	37	Tasa de violencia intrafamiliar (menores de 18 años)	100,83	83,39	78,21	107,39	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	38	Tasa de violencia contra adolescentes (De 12 a 17 años)	759,21	397,08	525,42	697,00	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	39	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	11.86	11.91	18,05	26,34	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	40	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes (De 12 a 17 años).	237.25	158.83	242.66	206,67	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	41	Tasa de suicidios en adolescentes (De 12 a 17 años).	9.89	7.94	10.03	4,05	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	42	Tasa de Homicidios en adolescentes (De 12 a 17 años).	13.84	7.94	6.01	12,16	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	43	Tasa de muertes por eventos de tránsito en adolescentes (De 12 a 17 años)	5.93	9.93	78.21	12,16	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Procuraduría
ADOLESCENCIA	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la protección	44	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento o forzado	75	100	100	72,73	UNIDAD DE VICTIMAS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 457 de 710

INFORMACIÓN INDICADORES CURSO DE VIDA: ADOLESCENCIA									
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN	DERECHO	N.	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	FUENTE
ADOLESCENCIA	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a la salud	45	Porcentaje de adolescentes afiliados al SGSSS (De 12 a 17 años)	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	46	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años)	1,17	0,92	1,64		Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	47	Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	116.63	117.71	118.69		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	48	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	92.67	95.73	104.09		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	49	Tasa de deserción en educación básica secundaria	4.28	0.97	3,23		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	50	Tasa de deserción en educación media	1.94	1.20	2,08		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	51	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	1.94	7.24	6.44		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	52	Tasa de repitencia en educación media	0.58	2.95	2.38		SIMAT-MEN
ADOLESCENCIA	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	53	Calidad del agua	0.5			0,13	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -AMB
ADOLESCENCIA	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	54	Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto	74.16	74.16	61.52	80.44	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -AMB

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 458 de 710

Fuente: Elaboración comité estrategia PIIAF

Realización 1: Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.

Implementación de estrategia desarrollada en un carro teatro interactivo sobre convivencia familiar armónica, para brindar información y sensibilización de la importancia de un manejo adecuado de conflictos, proyectos de vida, y fortalecimiento de una convivencia familiar armónica que fue ejecutada en los barrios Café Madrid, Campo Hermoso y Mutis. De igual forma, se desarrolló en 6 espacios radiales (3 FM - 3 AM) temas referentes a la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad.

Así mismo, se implementó el programa de “Familias fuertes, amor y límite” para mejorar la salud y el desarrollo de adolescentes entre 10 y 14 años y prevenir conductas de riesgos a través de la promoción de la comunicación entre padres e hijos. En el 2021, se desarrolló con familias del asentamiento humano La Playita bajo una metodología de encuentros grupales y familiares. Se ejecutaron 3 talleres con niños y niñas y 3 talleres con los padres, así como 4 talleres familiares y 1 encuentro de cierre, con la participación de 16 familias. En el 2022, participaron 180 personas entre adolescentes y padres, madres y cuidadores en 5 IE. Durante el primer semestre de 2023, participaron 209 personas de 3 IE.

Realización 2: Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo y de la salud, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relaciones y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y Comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

Derecho a la salud:

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Indicador: Porcentaje de adolescentes entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 459 de 710

Tabla 243 Porcentaje de adolescentes y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	100%	Estable
2020	100%	
2021	100%	
2022	100%	

Fuente: MINSALUD, Portal SUIN -ICBF.

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud logró la cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud del 100 % en la población adolescente, lo cual garantiza su cobertura universal en salud brindando la protección especial en la prestación de los servicios de salud para los adolescentes entre 12 a 17 años.

Realización 3: Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles. Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan. Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Derecho a la educación:

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano “multiplicador”, del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos. Este derecho incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Indicador: Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.

Tabla 244. Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	116,63	Estable
2020	117,71	
2021	118,69	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 460 de 710

2022	114,60	

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

En lo concerniente a las tasas de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, es preciso destacar que, si bien han estado por encima del 100%, se presentan variaciones en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022 del -0,92%. Pasando de una cobertura del 116,63% en 2019, a 114,60% al cierre de 2022, lo cual implica que se ha reducido la cantidad de estudiantes que no son oriundos del municipio.

Lo anterior se ve reflejado en el comportamiento de la matrícula en educación básica secundaria, el cual presenta una baja variabilidad como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 245. Comportamiento de matrícula en básica secundaria 2019-2021.

Nivel	2019	2020	2021	2022	% de Variación 2020-2021
Básica Secundaria	30.729	34.954	34.882	32.551	-6.68%

Fuente: SIMAT -MEN.

Indicador: Tasa de deserción en educación básica secundaria.

Tabla 246. Tasa de deserción en educación básica secundaria.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	4,28	
2020	0,97	Disminuyó
2021	3,23	
2022	7,63	Aumentó

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

Se destaca un aumento de disminución del 3,35p.p. en la tasa de deserción escolar en básica secundaria, en el periodo comprendido entre 2019 y 2022, corroborándose la efectividad en las estrategias de permanencia escolar para este nivel educativo. Las causas del aumento de la deserción escolar entre los años 2020 y 2022 son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales.

Indicador: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Tabla 247. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	1,94	
2020	1,20	Aumentó
2021	2,08	

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 461 de 710

La tasa de repitencia en educación básica secundaria en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que la situación a la que se vio expuesto el sector educativo con ocasión al COVID-19, exhortó a las instituciones educativas a través de las Secretarías de Educación para que se hicieran procesos de flexibilización académica y evitar fenómenos como la deserción escolar y la reprobación masiva de estudiantes.

Indicador: Tasa de cobertura escolar bruta en educación media.

Tabla 248. Tasa de cobertura escolar bruta en educación media.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	92,67	
2020	95,73	Aumentó
2021	104,10	

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

En lo concerniente a las tasas de cobertura escolar bruta en educación media, es preciso destacar, que estas mejoraron notablemente en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2021, pasando de una cobertura del 92,67% en 2019, a 104,09% al cierre de 2021. Lo anterior, debido al seguimiento que se viene implementando por parte de la Secretaría de Educación municipal y personal directivo docente que administra la oferta institucional educativa de Bucaramanga.

Tabla 249. Comportamiento de matrícula educación media 2019-2021.

Nivel	2019	2020	2021	2022	% de Variación 2020-2021
Educación Media	7.202	12.690	13.078	13.049	0,22%

Fuente: SIMAT -MEN.

Indicador: Tasa de deserción en educación media.

Tabla 250. Tasa de deserción en educación media.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	1,94	
2020	1,20	Aumentó
2021	2,08	
2022	4,17	

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

Las causas del aumento de la deserción escolar en educación media entre los años 2020 y 2021 son multifactoriales y entre ellas pueden incluirse: el retorno de la población migrante a su país de origen; el regreso a la presencialidad, lo que desencadenó un aumento de matrícula en los establecimientos educativos no oficiales; situaciones de índole socioeconómico del contexto dada la crisis posterior al confinamiento lo que también desencadenó un aumento migratorio de connacionales colombianos hacia el extranjero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 462 de 710

Indicador: Tasa de repitencia en educación media.

Tabla 251 Tasa de repitencia en educación media.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	0,58	
2020	2,95	Aumentó
2021	2,38	

Fuente: SIMAT -MEN, Portal SUIN -ICBF.

La tasa de repitencia en educación media en comparación con el año 2019 ha ido en aumento, situación que junto con la deserción, constituye uno de los principales problemas del sistema escolar y demanda un trabajo articulado, sistemático, teniendo en cuenta que, la mayor parte de estudios realizados hasta ahora en los países en desarrollo y en los industrializados contradicen el supuesto sobre el que se ha basado tradicionalmente la práctica de la repetición en el medio escolar, esto es, el supuesto de que repetir el año (por una, dos o incluso más veces) asegura aprendizaje. Por el contrario, junto con la pobreza, la repetición aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de la deserción escolar (Torres, Rosa María-MEN).

Realización 4: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

Derecho a la protección:

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Indicador: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.

Tabla 252. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	11,86	
2020	11,91	Aumentó

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 463 de 710

2021	18,05	
2022	26,34	

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Portal SUIN -ICBF.

En lo referente a la violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años la tendencia ha sido al crecimiento. La tasa en el año 2019 fue de 11,86% por cada cien mil habitantes, para el año 2022 presentó un aumento significativo en comparación con los años inmediatamente anteriores, llegando a 26,34%.

En general estas violencias generan preocupación por la vulneración a derechos fundamentales como la vida, la integridad y la intimidad, se hace necesario el fortalecimiento por parte del municipio de estrategias para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia que atenten contra los adolescentes.

Indicador: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.

Tabla 253. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	237,25	
2020	158,83	Aumentó
2021	242,66	
2022	206,67	

Fuente: INMLyCF, Procuraduría, Portal SUIN -ICBF.

Se presenta una disminución por parte del Instituto de Medicina Legal frente a los exámenes medicolegales realizados a la población adolescente, lo que evidencia un aumento importante en los casos, habiendo logrado una pequeña disminución pasando con una tasa de 237 en la vigencia 2019 a una tasa de 206 en la vigencia 2022.

Indicador: Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años).

Tabla 254. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años).

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	9,89	
2020	7,94	Disminuyó
2021	10,03	
2022	4,05	

Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.

En el municipio de Bucaramanga, los casos de suicidios en adolescentes en el periodo de 2020 a 2021 mostró un aumento, por lo cual se generaron estrategias desde la Administración Municipal para contrarrestar los desafíos en salud mental que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Esto implicó una reducción significativa dado que en el 2019 la tasa de suicidios se ubicaba en 9.89 adolescentes, y paso a 4.05 adolescentes en el 2022 lo que implica una reducción de casi 5 personas por cada 100.000 habitantes.

Indicador: Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).

Tabla 255. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 464 de 710

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	759,21	
2020	397,08	Disminuyó
2021	525,42	
2022	697,00	
2023	510,97	

Fuente: IMLYCF, Portal SUIN -ICBF.

De acuerdo con el INMLCF, se evidencia que para el año 2019, con 759,21 casos por cada 100.000 habitantes, se registró en el municipio de Bucaramanga la tasa más alta de violencia contra adolescentes en lo que corresponde al periodo 2019-2021. Por su parte, al cierre de 2023, se llegó a una tasa de 510,97 la cual indica una disminución importante.

Así mismo, el equipo de gestores de convivencia escolar y paz de la Secretaría del Interior, en articulación con el programa escolarizado antidrogas de la Policía Nacional, han adelantado espacios preventivos frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de la no-violencia. Desde el ejercicio de la corresponsabilidad la cual se consagra en la Ley 10/98 de 2006, desde se adelantaron mesas de trabajo que buscan desarrollar una estrategia de voluntariado de padres de familia para fomentar entornos escolares seguros y de protección para los niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio de Bucaramanga, los cuales acompañaran la entrada y salida de estudiantes de los diferentes centros educativos.

Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).

Tabla 256. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	33,75	
2020	30,95	Aumentó
2021	40,86	
2022	40,39	

Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.

Indicador: Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.

Tabla 257. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	75	
2020	100	Estable
2021	100	
2022	72,73	

Fuente: Portal SUIN – ICBF, Unidad de víctimas -UARIV.

La Administración Municipal desde el Centro de Atención Integral a Víctimas por medio de la Secretaría del Interior, diseñó un espacio para la realización de actividades de prevención y atención a los niños, niñas, adolescentes víctimas del conflicto armado cuyos padres acuden a recibir orientación y atención frente a los trámites administrativos y oferta institucional que brinda el CAIV, con el objetivo central de propiciar un espacio recreo- educativo a los NNA. De forma que no sean revictimizados al escuchar las narrativas de los hechos victimizantes, se han desarrollado actividades preventivas que abarcan los 3 ciclos de vida.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 465 de 710

Tabla 258. Adolescentes atendidos en el CAIV 2021-2023.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	75	
2020	100	Estable
2021	100	
2022	72.73	

La atención a la adolescencia desde el CAIV del municipio de Bucaramanga por medio de la ludoteca ha beneficiado a 208 adolescentes desde el año 2021, teniendo en cuenta que a raíz de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo por el Covid-19 durante el 2020, la ludoteca se encontraba fuera de servicio.

Indicador: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Tabla 259. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	1,17	
2020	0,92	Aumentó
2021	1,64	

Fuente: MINSAUD, Portal SUIN -ICBF.

Lo esperado en la tasa global de fecundidad no se ha evidenciado en el embarazo adolescente, por lo menos en Bucaramanga esta cifra no aumenta en el grupo de mujeres de 15 a 19 años; lo preocupante son el grupo de 10 a 14 años que muestra un aumento considerable en los últimos 5 años, del 2011 al 2013 estuvo en 19 por ciento, al 2015 se encuentra en 17%. En la ENDS 2015 se refleja una tendencia descendiente a nivel nacional con respecto a la ENDS 2010, y es 17 y 15 respectivamente el porcentaje de embarazo adolescente. Derecho a la integridad personal: Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Indicador: Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).

Tabla 260 Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	13,84	
2020	7,94	Disminuyó
2021	6,02	

Fuente: INMLyCF, Portal SUIN -ICBF.

Los casos de homicidios en el periodo de 2019 a 2021, muestran una disminución de 7,83 debido a los planes programas y estrategias formuladas e implementadas por parte de la Administración Municipal y las diferentes entidades públicas descentralizadas, las cuales han basado sus acciones en la reducción de los delitos de alto impacto como lo son la violencia intrafamiliar, hurto, lesiones personales, homicidio, feminicidio y extorsión.

Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).

Tabla 261. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 466 de 710

Año	Dato	Calificación del Indicador
2019	5,93	
2020	9,93	Aumentó
2021		
2022	12,16	

Fuente: INMLYCF – Procuraduría.

Las estadísticas para el municipio de Bucaramanga, referente a la tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes, se vienen presentando en el año 2019 en 5,93%, en el 2020 el 9,93% y en el 2022 12,16%, teniendo en cuenta que en los años 2021 y 2023 no se presentó ninguna muerte de tránsito.

Realización 5: Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Estrategia de prevención de embarazo a temprana edad: En articulación con el programa de Mujeres y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social, se adelanta una estrategia orientada a la prevención del embarazo a temprana edad. El proceso de formación se adelanta a partir de 6 sesiones, las cuales son: a) Género- Estereotipos- proceso de socialización; b) Sexualidad en la adolescencia y la niñez; c) Salud sexual y salud reproductiva; d) Amor propio; e) Habilidades para la vida; y f) proyecto de vida. En el 2021, participaron 673 estudiantes de IE públicas (558 en modalidad virtual y 115 en modalidad presencial). Así mismo, se realizó un taller de prevención con 22 adolescentes pertenecientes a la organización Fulmiani. En el 2022, participaron 698 adolescentes de 6 IE. En el 2023, durante el primer trimestre, participaron 1.277 adolescentes de 4 IE.

Así mismo, desde la Secretaría de Salud se ha promovido la anticoncepción y la disminución del embarazo de adolescentes en su proceso de vigilancia y control para la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres cuyo embarazo puede terminar en aborto inseguro y mayor carga de morbilidad al municipio. Por lo anterior, se ha realizado una evaluación mensual al reporte de casos de maternas adolescentes, mediante la aplicación de planes de mejoramiento para la disminución de éste.

Igualmente, se cuenta con un conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades. Se han desarrollado comités de salud sexual y reproductiva, difusión radial sobre información en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes, y actividades en varios puntos de la ciudad con mensajes alusivos sobre los derechos sexuales y reproductivos.

- **Análisis de problemáticas territoriales.**

Con base en la identificación de problemas y la información disponible para el análisis de situación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y sus familias, se presentan los siguientes esquemas para el análisis de problemáticas territoriales.

Tabla 262. esquemas para el análisis de problemáticas territoriales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 467 de 710

Momento del curso de vida	Situaciones problemáticas identificadas	¿Cuál es la población específica a la que afecta la situación problemática?	¿Dónde se ubica o localiza la situación problemática?	Síntesis del problema identificado
PRIMERA INFANCIA	Alta tasa de mortalidad infantil en menores de un año.	Niñas y Niños menores de un (1) año.	Zona urbana y zona rural	Muertes de niños y niñas evitables, falta de integralidad de la prestación de servicios, falta de educación en las familias para identificar factores de riesgo, pautas de crianza inadecuadas que ponen en riesgo la vida de los niños.
	Alta tasa de violencia contra niños y niñas	Niños y niñas entre 0 y 5 años	Zona urbana y zona rural	Afectación en el desarrollo integral de los niños y niñas que pueden generar hasta la muerte. Ausencia de padres. Normalización de la violencia como pauta de crianza. Expresión de violencia se manifiesta en todas sus formas: física, psicológica y sexual.
	Alta tasa de mortalidad materna	Mujeres gestante y niños	Zona urbana	Muertes en madres y niños por falta de integralidad en la prestación de los servicios de salud, falta de información, normalización extremada la etapa de gestación y sus riesgos.
	Alta tasa de mortalidad en niños menores de 5 años	Niñas y Niños menores de un (5) años.	Zona urbana y zona rural	Muertes de niños y niñas evitables, falta de integralidad de la prestación de servicios, falta de educación en las familias para identificar factores de riesgo, pautas de crianza inadecuadas que ponen en riesgo la vida de los niños.
	Baja cobertura de vacunación	Niños y niñas entre 0 y 5 años	Zona urbana y zona rural	Coberturas no útiles de vacunación en menores de 5 años.
	Baja cobertura en educación básica inicial	Niñas y Niños menores de un (5) años.	Zona urbana y zona rural	Baja oferta de cupos de educación inicial. Problemas económicos que dificulta el acceso de los niños y niñas a esta modalidad. Déficit en la infraestructura y dotación para la atención integral de las niñas niños.
	Déficit de infraestructura de educación inicial.	Niñas y Niños menores de cinco (5) años	Zona urbana y zona rural	Déficit en la infraestructura y dotación para la atención integral de las niñas niños.
	Déficit de material didáctico y educativo Niñas y Niños menores de cinco (5) años.	Niñas y Niños menores de cinco (5) años	Zona urbana y zona rural	Déficit de material didáctico, educativo y pedagógico.
	Déficit de atención de Niños y niñas con discapacidad en programas de rehabilitación, e inclusión social	Niños y niñas de 0 a 5 años	Entorno Comunitario	limitados espacios y programas enfocados a la atención integral de niños y niñas con discapacidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 468 de 710

Momento del curso de vida	Situaciones problemáticas identificadas	¿Cuál es la población específica a la que afecta la situación problemática?	¿Dónde se ubica o localiza la situación problemática?	Síntesis del problema identificado
	Baja cobertura en programas de atención integral a la primera infancia (CDI, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Grupal).	Niñas y Niños menores de cinco (5) años.	Zona urbana y zona rural	Se le delega el cuidado del niño a familiares y/o cuidadores. Deficiente Infraestructura para la atención integral de los niños y niñas.
INFANCIA	Alta tasa de violencia contra niños y niñas.	Niños y niñas de 6 a 11 años	Institucionalidad Espacio Público Entorno Comunitario Entorno Familiar Entorno Escolar	Violencia Escolar, violencia en el espacio público y demás espacios comunitarios contra niños, niñas que afectan su desarrollo integral.
	Suicidios en niñas y niños de 6 a 11 años	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno Familiar Entorno Escolar	Los casos de intención suicida en niños y niñas entre los 6 y 11 años han ido en aumento, lo cual genera una alerta en la corresponsabilidad a nivel institucional y familiar por el abordaje de este tema
	Dificultad en el acceso en educación básica primaria	Niños y niñas de 6 a 11 años	Zona urbana y rural (Sectores periféricos)	Baja permanencia en el sistema educativo por dificultad en el acceso de los sectores vulnerables por temas relacionados a la movilidad de familias, las distancias de las IE y sus sedes y dificultades económicas.
	Alta tasa de delito sexual infantil	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno Familiar Entorno Comunitario Entorno escolar e institucional	Pese a los bajos índices de denuncia las tasas de exámenes medico legales se mantienen altas, por lo que se considera que los niños y niñas son vulnerables a este flagelo.
	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno Familiar Entorno Comunitario Institucionalidad	Se evidencia un aumento en la población víctima en este rango de edad, siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante más frecuente.
	Baja participación ciudadana en programas de fomento de la lectura, formación artística, cultural y de juego articulados con la recreación y el deporte	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno Comunitario e institucional	Se evidencia una baja participación ciudadana de los programas ofertados por el municipio, como bibliotecas, ludotecas, EMA, escuelas de formación y demás espacios de recreación, arte, cultura y juego.
	Riesgo de trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual infantil y otras peores formas de esclavitud	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno comunitario	Se evidencia aumento de redes de microtráfico, organizaciones de trata de personas y dinámicas de ventas de contenidos sexuales físicos y virtuales-
	Alto consumo de sustancias psicoactivas	Niños y niñas de 6 a 11 años	Entorno Educativo Entorno Familiar Entorno comunitario	Es importante realizar acciones efectivas para la prevención del consumo de sustancias a temprana edad en niños y niñas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 469 de 710

Momento del curso de vida	Situaciones problemáticas identificadas	¿Cuál es la población específica a la que afecta la situación problemática?	¿Dónde se ubica o localiza la situación problemática?	Síntesis del problema identificado
ADOLESCENCIA	Alta tasa de violencia contra adolescentes	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno Familiar, Entorno Comunitario/zona rural y urbana Entorno institucional	Violencia Escolar y en espacios comunitarios contra adolescentes que afectan su desarrollo integral.
	Alta tasa de violencia intrafamiliar Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	Familias de adolescentes	Entorno Familiar	Pautas de crianza inadecuadas que propician situaciones de violencia intrafamiliar, afectando el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
	Alta Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno Familiar/zona rural y urbana	Violencia de pareja.
	Altas tasas de suicidio en adolescentes.	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno Comunitario y Educativo/Zona Urbana y Rural	bajo acompañamiento por parte del entorno familiar e institucional en el proceso de la prevención y atención de la salud mental.
	Baja Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Adultos en gestación	Comunidad	Desconocimiento del manejo de la salud sexual y reproductiva
	Escasos programas de habilitación, rehabilitación e inclusión integral para adolescentes con discapacidad.	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno Comunitario y Educativos/Zona Urbana y Rural	Falta de espacios y programas enfocados a la atención integral de niños y niñas con discapacidad que garanticen la inclusión social.
	Alto consumo de sustancias psicoactivas y participación en redes de microtráfico	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno Comunitario y Educativo/Zona Urbana y Rural	Limitados programas orientados a la atención y acompañamiento individual a las familias y adolescente con riesgo de uso y manejo de sustancias psicoactivas o que habitan en contextos con alto índice de consumo.
	Riesgo de trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual infantil y otras peores formas de esclavitud	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno comunitario y educativa e institucional	Se evidencia aumento de redes de microtráfico, organizaciones de trata de personas y dinámicas de ventas de contenidos sexuales físicos y virtuales-
	Riesgo en el manejo y consumo de información en el entorno virtual	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno virtual Entorno Familiar Entorno educativa e institucional	Se evidencia aumento de riesgos por el manejo inadecuado y consumo excesivo de información en el entorno virtual.
	Inclusión población LGTBIQ+	Adolescentes de 12 a 17 años	Entorno comunitario Entorno Familiar Entorno educativa e institucional	Adolescentes que requieren tratamiento para transitar en su identidad de género. Salud mental promover prácticas de autoprotección.

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 470 de 710

Tabla 263. Cuadro de causas y consecuencias.

Momento del curso de vida	Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
PRIMERA INFANCIA	Inadecuadas prácticas de cuidado en casa.	Falta de atención integral en servicios de salud.	Alta tasa de mortalidad infantil en menores de un año.	Decrecimiento de la población.	Envejecimiento de la población
	Inadecuadas prácticas de cuidado en casa	Embarazos no deseados	Alta tasa de violencia contra niños y niñas	Trastornos conductuales Depresión	Muerte infantil
	Embarazo en adolescentes	Atención tardía de la gestante Ingreso tardío de la gestante Déficit de los programas de promoción y prevención Falta de adherencia a las guías de Atención a las madres gestantes Desconocimiento de protocolos de Atención Abortos peligrosos	Alta tasa de mortalidad materna	Alteración emocional y desequilibrio del bienestar de la familia.	Fragmentación de la familia Disminución del ingreso familiar.
	Inadecuadas prácticas de cuidado en casa. Pobreza / Vulnerabilidad	Patrones de crianza inadecuados Se le delega el cuidado del niño a familiares y/o cuidadores Descuido de padres en el cuidado de los hijos Falta de atención integral en servicios de salud.	Alta tasa de mortalidad en niños menores de 5 años	Decrecimiento de la población.	Envejecimiento de la población
	Dificultad en el desplazamiento de salud a los centros de salud.	Faltas de acciones promoción y mantenimiento Desinformación de los beneficios e importancia de la vacunación	Baja cobertura de vacunación	Altas tasas de morbilidad y mortalidad	Altos costos en salud
	Barreras de acceso geográfico, físico	Falta de infraestructura y capacidad instalada para la Atención de los niños Falta de conocimiento de las familias de la importancia de la educación inicial en los niños	Baja cobertura en educación básica inicial	Retraso en el desarrollo integral de los niños	Exclusión y marginalidad Aumento del trabajo infantil

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 471 de 710

Momento del curso de vida	Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
	Falta de voluntad política.	Recursos limitados por parte del municipio.	Déficit de infraestructura de educación inicial.	Afectaciones en el desarrollo integral de niños	Niños rezagados y excluidos con menos oportunidades
	Falta de voluntad política.	Recursos limitados por parte del municipio.	Déficit de material didáctico y educativo Niñas y Niños menores de cinco (5) años.	Afectaciones en el desarrollo integral de niños	Niños rezagados y excluidos con menos oportunidades
	Carencia de intérpretes y apoyos pedagógicos	Falta de programas pertinentes desarrollados principalmente para niños con discapacidad.	Déficit de atención de Niños y niñas con discapacidad en programas de rehabilitación, e inclusión social.	Afectaciones en el desarrollo integral de niños	Baja calidad de vida de las familias con niños con discapacidad.
	Barreras de acceso geográfico, físico	Falta de infraestructura y capacidad instalada para la Atención de los niños Falta de conocimiento de las familias de la importancia de la educación inicial en los niños	Baja cobertura en programas de atención integral a la primera infancia (CDI, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal).	Retraso en el desarrollo integral de los niños	Exclusión y marginalidad Aumento del trabajo infantil
INFANCIA	Precariedad económica. Ausencia y/o abandono del cuidador adecuado que proteja y acompañe el proceso de desarrollo del niño o niña. Deficiencia de entornos protectores	Pautas de crianza inadecuadas que naturalizan las prácticas violentas.	Alta tasa de violencia contra niños y niñas.	Afectación del desarrollo emocional, social, cognitivo y físico. Pérdida de capacidades de aprendizaje.	Consumo de SPA Perpetuidad del ciclo de la violencia y mayor exposición a situaciones de riesgo. Niñez no acompañada Deserción escolar
	Desigualdad en las condiciones de vida de la familia Pobreza	Violencia intrafamiliar Maltrato infantil Bullying	Suicidios en niñas y niños de 6 a 11 años	Fragmentación de la familia	Envejecimiento de la población
	Negligencia de los padres Dificultad en la movilidad de familias Trabajo infantil	Falta de garantía en el acceso a la educación Transporte escolar	Dificultad en el acceso en educación básica primaria	Alfabetización	Trabajo infantil Consumo de SPA Instrumentalización y Pandillismo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 472 de 710

Momento del curso de vida	Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
	Ausencia y/o del cuidador adecuado que proteja y acompañe el proceso de desarrollo del niño o niña. Deficiencia de entornos protectores	Barreras y Negligencia institucional	Alta tasa de delito sexual infantil contra niños y niñas de 6 a 11 años	Afectación emocional y social Embarazo no deseado Infecciones de Transmisión sexual	Suicidio infantil Aumento en los costos de salud
	Conflicto armado	Conflictos familiares, políticos, sociales y económicos	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Deserción escolar Reestructuración de roles Consumo de SPA Afectación emocional Explotación infantil	Separación familiar
	Dificultades económicas para el transporte. Barreras de acceso geográfico.	Desconocimiento de los programas ofertados. Baja oferta en temas culturales, deportivos y recreativos en diferentes sectores de la ciudad	Baja participación ciudadana en programas de fomento de la lectura, formación artística, cultural y de juego articulados con la recreación y el deporte	Trabajo infantil Consumo de SPA Instrumentalización y Pandillismo	Alta tasa de violencia Alta tasa de suicidio Aumento de la desigualdad
	Ausencia y/o del cuidador adecuado que proteja y acompañe el proceso de desarrollo del niño o niña. Deficiencia de entornos protectores	Falta de garantía en el acceso a la educación Bajos ingresos de las familias	Riesgo de trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual infantil y otras peores formas de esclavitud	Afectación emocional y social Infecciones de Transmisión sexual Embarazos no deseados	Suicidio infantil Analfabetismo
	Desigualdad en las condiciones de vida de la familia Pobreza	Violencia intrafamiliar Maltrato infantil Bullying	Alto consumo de sustancias psicoactivas	Afectación a la salud Incremento de la tasa de morbi-mortalidad	Afectación emocional Desintegración familiar
ADOLESCENCIA	Aceptación de las violencias como mecanismo de resolución de conflictos	Intolerancia social frente a las diferencias individuales y colectivas (Barreras invisibles, matoneo, bullying)	Alta tasa de violencia intrafamiliar Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	Exclusión social y aumento de riesgos (Pandillismo, consumo y abuso de sustancias psicoactivas, delincuencia)	Aumento de mortalidad y discapacidad adolescentes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 473 de 710

Momento del curso de vida	Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
	Consumo de SPA Haber presenciado violencia con se era niño (Patrones repetitivos)	Dificultades o problemas económicos en la familia.	Alta Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Desintegración familiar Aumento en la tasa de suicidios	Muertes adolescentes en
	Redes sociales que promueven prácticas de consumo como mecanismo de moda	Adolescente con malas prácticas de estilos de vida	Alto consumo de sustancias psicoactivas y participación en redes de microtráfico	Pandillismo	Muertes adolescentes en
	Deficiencia en atención para adolescentes en temas de salud mental	Problemas de conducta en adolescentes Pandillismo	Altas tasas de suicidio en adolescentes.	Fragmentación de la familia	Envejecimiento de la población
	Poca educación sexual Derechos sexuales y reproductivos	Inicio de vida sexual a temprana edad	Baja Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Desestructuración del proyecto de vida	Pérdida del cuidado parental Vida en calle
	Carencia de intérpretes y apoyos pedagógicos	Falta de programas pertinentes desarrollados principalmente para niños con discapacidad.	Escasos programas de habilitación, rehabilitación e inclusión integral para adolescentes con discapacidad.	Afectaciones en el desarrollo integral de niños	Baja calidad de vida de las familias con niños con discapacidad.
	Uso de NNA en actividades delictivas	Violencia familiar, necesidades económicas	Riesgo de trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual infantil y otras peores formas de esclavitud	Involucramiento con grupos delincuenciales	Vida en calle Participación actividades delictivas
	Desintegración familiar Ausencia y/o abandono del cuidador adecuado que proteja y acompañe el proceso de desarrollo del adolescente.	Exceso de tiempo libre Falta de programas pertinentes relacionados culturales y de deporte y recreación para adolescentes	Riesgo en el manejo y consumo de información en el entorno virtual	Aumento de violencia adolescentes. Aumento de enfermedades mentales en adolescentes.	Aumento en costos de salud.

Momento del curso de vida	Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
			Inclusión población LGTBIQ+		

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 475 de 710

6.2.3. Plan estratégico

- **Alternativas de solución.**

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones de política frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
PRIMERA INFANCIA	Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de un año a través del fortalecimiento de estrategias en el sector salud (Mortalidad Fetal).	Implementación y fortalecimiento de las estrategias: AIEPI Componente CLINICO Y COMUNITARIO, IAMII y 'Primeros mil días de vida'.	Política pública nacional 'De Cero a Siempre', ya se han implementado las estrategias costo efectivas para reducción de mortalidad / capacidad instalada en servicios de salud.	Seguimiento a los casos de mortalidad infantil presentados. Ruta temprana de detección-Seguridad alimentaria
	Reducir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años a través del fortalecimiento de estrategias de adherencia a los programas, atención temprana	Implementación y fortalecimiento de las estrategias: AIEPI, PAI, IAMII y 'Primeros mil días de vida'.	Política pública nacional 'De Cero a Siempre', ya se han implementado las estrategias costo efectivas para reducción de mortalidad / capacidad instalada en servicios de salud.	Seguimiento a los casos de mortalidad infantil presentados. Articulación entre las instituciones y los diferentes programas. Detección temprana de situaciones de riesgos - Seguridad vial en entornos escolares y de movilidad.
	Reducir las tasas de violencias contra niños en cualquiera de sus manifestaciones a través del diseño e implementación de estrategias articuladas entre las diferentes dependencias contra el maltrato	Diseño e implementación de estrategias articuladas que involucren a los padres, madres y/o cuidadores para el fortalecimiento familiar mediante la prevención de violencias, la promoción de la crianza amorosa y los vínculos afectivos	Estrategias diseñadas de orden nacional. Familias fuertes. Estrategias de crianza amorosa y educación a través del juego. Estrategias de carácter municipal	Articulación entre las instituciones y los diferentes programas. Educación artística y cultural. Estrategia de ludotecas y casa BUHO.
	Reducir tasas de mortalidad materna a través del fortalecimiento de estrategias a través de adherencia a los programas, atención temprana	Implementación y fortalecimiento de estrategias para la atención de programas de promoción y prevención implementación y fortalecimiento de las estrategias: AIEPI para maternas. Estrategia de vinculación de los padres,	Sistema de Auditoria establecido por la secretaria de salud y ambiente para verificar cumplimiento de protocolos y calidad en la prestación de servicios.	Articulación con vacunación y organizaciones de cooperación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 476 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones de política frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
		madres y/o cuidadores en el programa LEO.		
	Aumentar coberturas de vacunación	Fortalecimientos de las estrategias de búsqueda activas, de jornadas de vacunación en población cautiva. Articulación con otros sectores para lograr incrementar coberturas (ICBF, Sector privado, público). Educación y pedagogía en la importancia del esquema de vacunación.	Lineamientos nacionales para el desarrollo y cumplimiento del PAI.	Realizar las estrategias de oportunidades en vacunación. Articulación con otros sectores. La promoción efectiva por los diferentes medios
	Baja cobertura en educación básica inicial	Mejorar los ambientes escolares para primera infancia que garanticen una educación inicial integral. Implementar una estrategia de búsqueda activa de niños y niñas en edad preescolar para promover el proceso de tránsito armónico y aumentar el ingreso al nivel preescolar. Aumentar cobertura en la modalidad tradicional e institucional implementadas por el ICBF.	Garantizar los recursos financieros, humanos y físicos encaminados en el aumento de la cobertura y la calidad educativa en educación inicial en los grados pre jardín, jardín y transición.	Establecer alianzas intersectoriales e interinstitucionales para garantizar que los niños y niñas en edad preescolar ingresen y permanezcan en el sistema educativo. Promocionar la oferta institucional del ICBF en educación inicial.
	Déficit de infraestructura de educación inicial.	Crear compromisos en los Concejos Municipales de Política Social en cuanto a la asignación de recursos y generar articulación interinstitucional (Municipio-ICBF-Sector Privado).	Aumento de cobertura y mejoramiento de instituciones de educación inicial y salud.	Continuar con el mejoramiento de instituciones educativas e infraestructura de educación inicial, espacios lúdicos y de aprendizaje para la primera infancia.
	Déficit de material didáctico y educativo Niñas y Niños menores de cinco (5) años.	Adquirir material educativo pertinente para el desarrollo de la primera infancia y realizar proceso de formación a educadores. Implementación de la	Líneas de inversión de recursos del Sistema General de participaciones a partir de lineamientos CONPES y recursos propios. Asimismo, la implementación de la ruta de la empatía como iniciativa que vincule a	Continuar con la dotación de material didáctico, pedagógico y lúdico a diferentes instituciones de educación inicial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 477 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones de política frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
		estrategia "mandalavida" de recreación de la primera infancia (INDERBU)	distintos gremios y ciudadanía en general a la recolección de material didáctico y educativo.	
	Déficit de atención de Niños y niñas con discapacidad y talentos excepcionales en programas de habilitación, rehabilitación e inclusión social	Coordinación interinstitucional para la atención integral de niños y niñas con discapacidad en el ámbito familiar, comunitario, educativo, salud, entre otros. Formación de agentes educativos en la atención de la primera infancia con discapacidad	Implementar la política pública de Discapacidad del municipio de Bucaramanga y materializar acciones para la atención integral en la priorización de cursos de vida de primera infancia, infancia y adolescencia	Buscar el desarrollo integral de los NN de primera infancia con discapacidad en el marco de la educación inclusiva de forma lúdica, educativa y artística Detección temprana de talentos excepcionales
	Baja cobertura en programas de atención integral a la primera infancia (CDI, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB	Socialización de la oferta institucional dentro de las diferentes comunas y corregimientos.	Solicitud de inversión gobierno nacional y priorización de proyectos estratégicos desde la línea de regalías	N/A

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
INFANCIA	Reducir la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 9 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	Diseñar e Implementar estrategias para la prevención, detección y atención de las violencias y maltrato infantil contra niños y niñas para el fortalecimiento de padres y cuidadores en pautas de crianza en el ámbito comunitario familiar y educativo	Se realiza implementación de la ruta de violencias, estrategias de prevención de maltrato infantil y fortalecimiento de padres y cuidadores en pautas de crianza en el ámbito comunitario familiar y educativo. Programa Mi Familia Bonita. Charlas y capacitación a docentes sobre	Continuar con los procesos comunitarios en prevención de violencias y acompañamiento mediante el fortalecimiento en pautas de crianza. Unificación de estrategia territorial para la prevención y atención del maltrato infantil, que sea continua, permanente y con criterios de evaluación periódica. Garantizar la medición de dicho indicador. Generar un observatorio periódico para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 478 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
			prevención de violencia con posibles faltas disciplinarias.	contar con la DATA amplia de infancia. Maltrato estaría por fuera.
	Garantía y cumplimiento en la ruta de delito sexual y enfoque de género Pertinencia y apropiación y capacitación de personas frente a la ruta Procesos humanizados centrados en las víctimas	Sensibilización y capacitación de la Ruta a funcionarios de las instituciones responsables de la atención a víctimas de delitos sexuales, para que garanticen la NO revictimización y presten un rápido y adecuado del servicio. Implementar programas de atención psicosocial a las víctimas y sus familias, permitiendo el acompañamiento de manera inmediato y durante el proceso judicial.	Existencia del Código Rosa en donde se articulan las entidades responsables de la atención y garantía de derechos de las víctimas. Implementación de la estrategia PIBIN (Programa de Intervención Barrial para las inobservancias), programa que tiene como objetivo crear entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes. Estrategia dirigida a Padres para realizar la identificación de factores de riesgo y signos de alarmas. Sanción a docentes que cometan delitos sexuales, con copia a fiscalía, ICBF, Comité escolar, con el fin de restablecer derechos y vigilar la integridad de los menores.	Ajustar el enfoque de género y enfocar hacia violencia sexual.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 479 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	Suicidios en niñas y niños de 6 a 11 años	Diseñar e implementar estrategias sobre habilidades sociales, autorregulación emocional, tolerancia a la frustración y prevención de la depresión dentro de las instituciones educativas, en niños, niñas y adolescentes. al personal docente sobre la detección temprana de signos y síntomas de la depresión. Fortalecer las estrategias educativas dirigidas a padres y personal de las IE, que brinde herramientas precisas para la detección temprana de signos y síntomas de la depresión.	Campaña de Información para la salud " Pide Ayuda, yo te ayudo, hablemos". Estrategia implementada por PIC. Taller Formador de formadores el cual es un taller informativo que busca fortalecer las capacidades frente a la prevención del suicidio, basándose en la experiencia propia y el análisis de situaciones de riesgo suicida, enfocada en docentes, padres de familias y comunidad educativa, para identificar y atender oportunamente a la población. Implementación de la estrategia PIBIN (Programa de Intervención Barrial para las inobservancias), programa que tiene como objetivo crear entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes. Promover la "Ruta de la empatía" como escenario para la escucha y la resolución de conflictos. Línea de asistencia innovadora para jóvenes (ChatBoot). Estrategia orientada al fomento de la salud mental y la canalización emocional de la infancia con énfasis en prevención del suicidio.	Creación e implementación de la Ruta de atención específica para intentos o ideas suicidad.
	Disminuir los altos niveles de repitencia y deserción en básica primaria a través de estrategias como (transporte escolar, formación a docentes,	Continuar con la implementación estrategias que permitan mejorar la calidad educativa (transporte escolar, formación a docentes, alimentación escolar)	Aumentar los cupos en la implementación de estrategias de permanencia como el Programa PAE y Transporte escolar. Formación pedagógica a docentes para calidad educativa y estrategias focalizadas en	Implementar estrategias de innovación relacionados con la ciencia y la tecnología que motiven el aprendizaje de los niños y niñas y garanticen su permanencia. (Se requiere inversión de recursos propios)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 480 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	alimentación escolar entre otros).		instituciones de bajo logro. Aplicación de tarifa diferencial para estudiantes que hacen uso del SITM.	Programas de apoyo en las jornadas complementarias, ejemplo Recrear, donde se refuerce. Ampliar los Programas de educación complementaria (especialidades)
	Mantener y fortalecer los programas de prevención, detección y atención del abuso sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.	Diseñar e Implementar estrategias para la prevención, detección y atención del abuso sexual contra niños y niñas en el ámbito comunitario familiar y educativo.	Se realiza implementación de la ruta de violencias, estrategias de prevención de maltrato infantil y fortalecimiento de padres y cuidadores en pautas de crianza en el ámbito comunitario familiar y educativo (en prevención del abuso sexual e identificación de signos de alarma - Autocuidado) Implementación de la estrategia PIBIN (Programa de Intervención Barrial para las inobservancias), programa que tiene como objetivo crear entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes. Sanción a docentes que cometan delitos sexuales, con copia a fiscalía, ICBF, Comité escolar, con el fin de restablecer derechos y vigilar la integridad de los menores.	Delito sexual (Abuso y explotación) y ya estaría contemplada en la primera meta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 481 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Diseñar y poner en marcha proyectos con niños, niñas y adolescentes para identificar los riesgos y los mecanismos de protección y cuidado. Diseñar e implementar propuestas educativas asequibles, accesibles, aceptables y adaptables a las situaciones y circunstancias particulares de los niños, niñas y adolescentes desplazados. Construir con los niños, niñas y adolescentes sistemas de alerta, autoprotección, reconocimiento y exigibilidad de sus derechos fundamentales.	Implementación de sistemas de cuidado familiar para garantizar los derechos fundamentales. Desarrollar acciones de protección de los niños, niñas y adolescentes, a partir de las vulnerabilidades específicas de las familias frente a la presión de los grupos armados. Construir con los niños, niñas y adolescentes estrategias de reconocimiento de los delitos por los cuales son víctimas y de respeto a su condición.	El estado garantice a la familia víctima. Orientado a las familias que se identifiquen como víctimas de conflicto armado. Rutas de atención. Revisar fuente de niños víctimas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 482 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	Incrementar la participación ciudadana en programas de fomento de la lectura, formación artística, cultural y de juego articulados con la recreación y el deporte	Diseñar estrategias que permitan la participación ciudadana en programas de fomento de la lectura, formación artística, cultural y de juego articulados con la recreación y el deporte	Programa LEO, EMA. Implementación de programas y proyectos que promuevan el derecho al juego como un aspecto fundamental del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Celebración Anual del Día de la Niñez a través de actividades lúdicas, culturales, educativas y recreativas que permitan a los niños y niñas expresarse, interactuar y disfrutar de su derecho al juego en un ambiente seguro y respetuoso. Semilleros de recreación Festikids Vacaciones Recreativas Acceso a espacios lúdico-recreativos, culturales y de juego. Programa de Bomberitos para enseñar sobre la prevención y mitigación del riesgo de incendios. Estación de Metrolínea de Provenza con la implementación de Metro Libro (Reactivación de la estrategia por parte del IMCT) Actividad lúdico - pedagógica por parte de Metrolínea para fomentar el uso y cuidado del SITM con estudiantes de IE Oficiales y Privadas.	El derecho al juego es reconocido como un derecho fundamental en el cual se establece garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad. Se recomienda tener en cuenta en la medición indicadores como: Número de espacios de juego creados o rehabilitados. Participación de la comunidad en actividades relacionadas con el derecho al juego. Nivel de satisfacción de niños, niñas y adolescentes con respecto a los espacios y actividades de juego disponibles. Porcentaje de niños y niñas que participan en actividades de juego supervisadas. Evaluación del impacto en el bienestar y desarrollo de los niños y niñas a través de encuestas y estudios de seguimiento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 483 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	Riesgo de trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual infantil y otras peores formas de esclavitud	Diseñar e implementar talleres de Crianza amorosa en padres de familia y/o cuidadores, con el objetivo de reducir el riesgo de violencia intrafamiliar. Diseñar e implementar estrategias de cuidado dentro de las familias y en la comunidad, con el fin de disminuir el riesgo de reclutamiento de menores para redes de explotación sexual infantil. Diseñar e Implementar taller de autocuidado, autoestima y salud mental en las instituciones educativas, desde la primera infancia hasta el bachillerato. Realizar campañas de sensibilización a familias y la comunidad en general, para generar una cultura de cero	Pacto por entornos seguros y libres de Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes", firmado por la Gestora Social, en la que se compromete crear estrategias de prevención y erradicación de este flagelo. Comité de Trabajo Infantil Ley de la República (2168 de 2021) que fija penas hasta de 30 años de prisión a quién someta a menores a la mendicidad bajo ingesta de sustancias psicoactivas. Campaña de sensibilización para la prevención del ESCNNA (Bucaramanga abre tus ojos) dirigida a gremios turísticos , hoteleros, transporte, IE y comunidad en general. Estrategia con acciones de ciudad que vincule empresas privadas y sectores de la sociedad orientadas a la prevención de mendicidad y trabajo infantil. Campañas dirigidas a padres de familia para socializar los derechos de los niños y prevenir el trabajo infantil, en ventas informales.	Revisar qué arroja el diagnóstico para saber si se puede unir con delito sexual o si toca dejarlo por separado.
	Reducir el consumo de sustancias psicoactivas en niños y niñas de 6 a 11 años	Formular y desarrollar programas que permitan fomentar prácticas de autoprotección y cuidado en niños y niñas de 6 a 11 años.	Generar programas permanentes y con especial énfasis en la temporada vacacional, para disminución del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas articulados con espacios de recreación y deporte. Estrategia para el fomento de prácticas de autoprotección y cuidado en niños, niñas y adolescentes para la prevención de	Actualmente se está implementando la estrategia preventiva de consumo de sustancias psicoactivas y actividades delictivas 'Territorio de Paz'. Manejo del tema de microtráfico enfocados en el tema desde el acceso, protección de entornos, judicialización contundente con padres de familia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 484 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
			conductas y factores de riesgo (consumo de SPA, acciones delictivas, abandono familiar y escolar). Programa de Bomberitos para enseñar sobre la prevención y mitigación del riesgo de incendios.	Crear Ruta de atención para población que consume sustancias psicoactivas.

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
ADOLESCENCIA	Reducir la tasa de violencia intrafamiliar en menores de 18 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	Diseñar e Implementar estrategias para la prevención, detección y atención de las violencias y resolución de conflictos.	Fortalecimiento de la estrategia de la Secretaría de Desarrollo social " pautas de crianza" Desde la oficina de OCID Cuando se evalúa el informe y la queja y se evidencia algún hecho de violencia intrafamiliar hacia la adolescencia, se compulsa copia a la fiscalía general de la nación y el ICBF con el fin de que se no se sigan vulnerando sus derechos. Desde el DADEP se pueden realizar caracterizaciones de la población adolescente de forma georreferenciada, para indicar en qué lugar del espacio público están.	Las acciones de las dependencias están enmarcadas dentro de metas que tiene se tienen del PDM. Una oportunidad de mejora es generar un mecanismo, de medición de cómo se manifiesta el maltrato intrafamiliar, y teniendo en cuenta el contexto, para de esta manera, tomar medidas más precisas
	Reducir la tasa de violencia contra adolescentes	Se realiza implementación de la ruta de violencias.	Se implementa la estrategia de prevención de maltrato infantil, violencia sexual y abuso sexual con el modelo 'Familias con ética del cuidado'. Desde la OCID se ha prevención con charlas a adolescentes, maestros y directivos. Garantizar la continuidad de los proyectos	Es un programa a implementar posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 485 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
			transversales, como por ejemplo el denominado como familias formadoras de la secretaria de educación. Se realiza implementación de la ruta de atención a violencias., a través de las instancias municipales competentes (comisarias de familias, defensorías de familia y otros).	
	Reducir la violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, mediante estrategias de prevención, detección y atención de violencias.	Diseñar e Implementar estrategias para la prevención, detección y atención de las violencias.	Implementar programas educativos para promover valores de igualdad, tolerancia, amor, respeto mutuo en una relación de pareja en los adolescentes. La fortaleza es que el espacio, ha generado identificación por parte del adolescente, Desde el INDERBU se busca continuar con el programa de casas de juventud para el desarrollo de los proyectos de vida. La EMA, tiene como fin la formación de adolescentes en su espacio libre, en la oferta institucional	Se están realizando procesos comunitarios en prevención de violencias. Como observación, se busca la ampliación de los programas de las entidades para que llegue a todas las comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga
	Altas tasas de suicidio en adolescentes.	Diseñar e implementar estrategias sobre habilidades sociales, autorregulación emocional, tolerancia a la frustración y prevención de la depresión dentro de las instituciones educativas, desde la primera infancia hasta la secundaria. al personal docente sobre la detección temprana de signos y síntomas de la depresión. Fortalecer las estrategias educativas dirigidas a padres y personal de las IE, que brinde	Campaña de Información para la salud " Pide Ayuda, yo te ayudo, hablemos". Estrategia implementada por el PIC. Taller Formador de formadores el cual es un taller informativo que busca fortalecer las capacidades frente a la prevención del suicidio, basándose en la experiencia propia y el análisis de situaciones de riesgo suicida, enfocada en docentes, padres de familias y comunidad educativa para identificar y atender oportunamente a los menores	N/A

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 486 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
		herramientas precisas para la detención temprana de signos y síntomas de la depresión.		
	Aumentar el uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Mantener y Fortalecer estrategias de uso de métodos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Realizar auditoria a EPS e IPS para verificar la oferta de métodos de anticoncepción modernos para adolescentes.	Existe política pública nacional de salud sexual y salud reproductiva en donde se incluye que el sector salud debe disponer de métodos anticonceptivos modernos para adolescentes
	Implementar acciones que disminuyan el riesgo a grooming, cyberbullying, sexting, ciber acoso entre otros y el manejo y consumo inadecuado de información en el entorno virtual	Diseñar e implementar estrategias en Instituciones educativas con el fin de educar a los adolescentes sobre el manejo adecuado de la tecnología. Diseñar e implementar programas de aprovechamiento del tiempo libre, recreación y juego para los adolescentes. Diseñar estrategias enmarcadas dentro de programas de desarrollo de robótica e informática en los colegios	Implementación de la estrategia entornos escolares Reforzamiento de los puntos vive digital.	Realizar articulación con la oficina Tic y con la policía de infancia y adolescencia para brindar apoyos en las capacitaciones en las instituciones educativas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 487 de 710

ACCIONES DE POLÍTICA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2019 -2029				
Momento del curso de vida	Acciones frente a las situaciones problemáticas	Aportes frente a las alternativas de solución	Oportunidades y fortalezas identificadas	Observaciones
	Inclusión población LGTBIQ+	Diseñar estrategias de sensibilización en la Población General. Actividades de participación por parte de la población OSIGED en diversos entornos, específicamente en colegios. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicosocial a los estudiantes que sufren de acoso escolar a razón de su OSIGED diversa.	Socialización de la oferta institucional del programa en cada evento en donde se convoca al programa de diversidad y género (atención psicológica, asesoría jurídica, grupo de apoyo para la población LGTBIQ, expedición de constancia de autorreconocimiento de la población diversa, capacitaciones en diversidad sexual, proceso de cedulación, proceso de caracterización de la población, asistencia técnica al comité municipal para la población con OSIGD.	N/A
	Prevención hacia el consumo de sustancias psicoactivas	A través del uso del espacio, para el uso adecuado del tiempo libre, la actividad física o el deporte	Implementación de programas de detección de talentos deportivos y culturales para sacarlos de los contextos de consumo y brindar mayores oportunidades enfocadas en el juego, el arte y la cultura.	Ocupación sana del tiempo libre, con la que se busca la mitigación del riesgo; mejorar la seguridad de los espacios de escenarios deportivos, porque estos son focos del microtráfico, acciones de articulación con la secretaria de interior y la policía, para que sean espacios seguros; además de que a veces los espacios deportivos tienden a tener difícil acceso; así mismo, una articulación con la secretaria de educación para mostrar la oferta institucional del INDERBU, dentro de las instituciones educativas (salón por salón); es importante tener en cuenta que el tema de la actividad física, ha cambiado la dinámica y ahora hay una tendencia a enfocarlo sobre los adultos mayores y no desde los primeros cursos de vida. Por un lado, no hay suficientes educadores de educación física en primaria y en secundaria el tiempo es limitado

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 488 de 710

- **Seguimiento político pública PIIAF corte 2023.**

A continuación, se presentan los logros y avances obtenidos para el cumplimiento de la política a junio 30 de 2023, basado en los planes operativos reportados por cada dependencia que interviene en el cumplimiento de la PIIAFF, siendo estas: Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura,INDERBU, IMCT, Oficina de Prensa y Comunicaciones y el ICBF. Es importante resaltar que en este reporte se encuentra el ICBF, institución que según lo acordado asumirá el reporte de avances para tres metas contempladas en la PIIAFF.

Cabe mencionar que la articulación entre el programa de gobierno del alcalde Jaime Andrés Beltrán y el porcentaje de avance de cada meta de política pública, será el primer insumo de priorización de las acciones por parte de las entidades responsables, ya que lo que se busca es que, en el corto, mediano y largo plazo, se aúnen esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales que garanticen el cumplimiento de los derechos de los NNA del municipio.

Primera infancia.

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
1	Ampliar la cobertura en transición implementando la estrategia "Tradiciones armónicas" en donde se genere promoción de este nivel educativo.	A 2029 se habrá ampliado la cobertura escolar neta en transición al 80% y el 100% de las instituciones educativas en el municipio habrán implementado la estrategia "Transiciones armónicas"	Cobertura escolar neta en transición	Secretaría de Educación	SI	Cobertura neta: 80% Instituciones con programa de transiciones armónicas: 100%	71,75% (2021)	80%		80%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 489 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
2	Dotar de material didáctico, educativo y lúdico espacios para la primera infancia, con enfoque de inclusión que permita el desarrollo de habilidades	A 2029 se habrá realizado 10 dotaciones de material pedagógico, didáctico y lúdico a programas y/o centros de atención de primera infancia	Número de dotaciones realizadas a programas y/o centros de atención de primera infancia	Secretaría de Educación	SI	10	2	20%		20%
3	Implementar y/o fortalecer los programas de estimulación artística y cultural para la primera infancia	A 2029 se habrá implementado anualmente una convocatoria de estímulos a la creación artística y cultural para la primera infancia	Número de convocatorias realizadas anualmente	IMCT	SI	10	5	50%		50%
4	Garantizar la atención en educación inicial de la primera infancia a través de la construcción y mejoramiento de una adecuada infraestructura	A 2029 el municipio tendrá la capacidad de atender al 100% de niños y niñas de primera infancia en educación inicial con adecuada infraestructura	Número de espacios para la atención de la educación inicial construidos y mejorados	Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, ICBF	SI	10	5	50%		50%
5	Realizar eventos de vacaciones creativas dirigidos a la primera infancia	A 2029 se habrá realizado dos eventos anuales de vacaciones creativas dirigidos a la primera infancia	Números de eventos realizados anualmente	INDERBU	SI	20	4	20%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 490 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
6	Implementar y mantener programas de educación física para niños y niñas en edad preescolar que aporten a su desarrollo físico, motor y psicosocial	A 2029 el 100% de las instituciones de educación inicial y preescolar tienen implementado los programas en educación física	Número de instituciones de educación inicial y preescolar que tienen implementado los programas en educación física	INDERBU	SI	91	91	100%		100%
7	Desarrollar acciones de reconocimiento de la identidad que garanticen este derecho en niños y niñas menores de 1 año	A 2029 el 80% de los niños/as nacidos anualmente contarán con registro civil	Porcentaje de niños/niñas nacidas anualmente con registro civil	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría del Interior	NO	80%	0%	0%		0%
8	Reducir la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	A 2029 se habrá disminuido a 42 la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	Secretaría de Desarrollo Social Y Secretaría de Interior	SI	42	94,99(2022)	100%		100%
9	Mantener y fortalecer los programas de prevención, detección y atención del abuso sexual contra niños y niñas menores de 5 años en aras de reducir este tipo de violencia	A 2029 se habrán mantenido y fortalecido mínimo un programa anual de prevención, detección y atención de abuso sexual contra niños y niñas menores de 5 años reduciendo la tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual en este curso de vida	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas menores de 5 años Número de programas mantenidos y fortalecidos	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría del Interior	SI	Tasa de exámenes medicolegales: sin dato Número de programas: 10	56,42 (2022) (Tasa de exámenes medicolegales) Número de programas: 0,8	8%		8%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 491 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
10	Diseñar e Implementar estrategias para el fortalecimiento de padres/madres y/o cuidadores en pautas de crianza y vínculos afectivos tanto en el ámbito familiar como comunitario que permita disminuir el maltrato infantil	A 2029 se habrá diseñado e implementado una estrategia anual para el fortalecimiento de padres/madres y/o cuidadores en pautas de crianza y vínculos afectivos tanto en el ámbito familiar como comunitario	Número de estrategias diseñadas e implementadas anualmente para el fortalecimiento de padres/madres y/o cuidadores en pautas de crianza y vínculos afectivos tanto en el ámbito familiar como comunitario	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	3	30%		30%
11	Implementar estrategias de detección temprana de la agresividad en los niños y niñas de primera infancia que oriente los procesos de intervención y fortalecimiento hacia las familias	A 2029 se habrá diseñado e implementado una estrategia anual para detección temprana de la agresividad en los niños y niñas de primera infancia	Número de estrategias diseñadas e implementadas anualmente para detección temprana de la agresividad en los niños y niñas de primera infancia	Secretaría de Desarrollo Social	NO	10	0	0%		0%
12	Fortalecer estrategias de atención de niños y niñas menores de cinco años con discapacidad en programas de habilitación, rehabilitación e inclusión social.	A 2029 se habrá fortalecido una estrategia anual de atención de niños y niñas menores de cinco años con discapacidad en programas de habilitación, rehabilitación e inclusión social	Número de estrategias fortalecidas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	1	10%		10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 492 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
13	Desarrollar iniciativas que permitan fortalecer a padres/madres y cuidadores de los niños y niñas menores de 5 años para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género.	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual que permitan fortalecer a padres/madres y cuidadores de los niños y niñas menores de 5 años para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género.	Número de iniciativas implementadas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%		20%
14	Ampliar programas de atención integral a la primera infancia (CDI, modalidad familiar) en sectores donde no está cubierta la oferta de servicios.	A 2029 se ampliará al 100% la oferta de programas de atención integral a la primera infancia (CDI, modalidad familiar) en sectores donde no está cubierta la oferta.	Número de programas de atención integral a la primera infancia (CDI, modalidad familiar) implementados en sectores donde antes no se contaba con esta oferta	ICBF	SI	4	4	100%		100%
15	Desarrollar iniciativas que fomenten la participación de niños y niñas menores de cinco años en sus entornos cotidianos.	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual que fomente la participación de niños y niñas menores de cinco años en sus entornos cotidianos	Número de iniciativas desarrolladas anualmente	Oficina de prensa	SI	10	5	50%		50%
16	Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de un año a través del	A 2029 se habrá disminuido a 7 la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Tasa de mortalidad en menores de 1 año	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	7	8,71 (2020)	100%		100%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 493 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
	fortalecimiento de estrategias en el sector salud									
17	Implementar la estrategia mil primeros días de vida garantizando el cuidado y protección de las gestantes, los niños y niñas	A 2029 se habrá implementado una estrategia anual que fomente el inicio temprano de control prenatal y protección integral de los niños y niñas hasta sus primeros tres años de vida	Número de estrategias implementadas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	Número de iniciativas: 10	Número de iniciativas: 1	10%		10%
18	Implementar y fortalecer iniciativas que permitan continuar la reducción de la mortalidad materna.	A 2029 se habrá implementado una iniciativa anual para continuar con la reducción de la mortalidad materna	Número de iniciativas implementadas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	Número de iniciativas: 10	Número de iniciativas: 2	20%		20%
19	Garantizar la atención en salud de la primera infancia a través prestación de servicios de salud con calidad, atención humanizada y mejoramiento de instituciones de salud en especial las salas amigas para la lactancia materna.	A 2029 el municipio tendrá la capacidad de atender al 100% de gestantes, niños y niñas de primera infancia en instituciones de salud y salas amigas para la lactancia materna.	Número de instituciones de salud certificadas para la atención de gestantes, niños y niñas menores de cinco años	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	5	5	100%		100%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 494 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
20	Desarrollar iniciativas para prevenir y detectar tempranamente la sífilis congénita	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual para prevenir y detectar tempranamente la sífilis congénita disminuyendo su incidencia a 0,2 casos por cada mil nacimientos	Número de iniciativas implementadas anualmente de prevención y detección temprana de la sífilis congénita	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	2	20%		20%
21	Ampliar cobertura en el cumplimiento de los esquemas de vacunación completa en menores de 5 años	A 2029 se habrán ampliado las coberturas de inmunización en menores de 5 años en un 95%	Índices de cobertura de vacunación completa para la edad	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	95%	87% (2022)	90%		90%
22	Sensibilizar a los padres/madres respecto de la importancia de contar con el esquema de vacunación completa en menores de 5 años	A 2029 se habrán sensibilizado al 100% de padres/madres de niños/as nacidos y en controles de crecimiento y desarrollo en IPS públicas y privadas del municipio respecto a la importancia de contar con el esquema de vacunación completa en menores de 5 años	Número de padres/madres sensibilizados número de iniciativas de sensibilización anual en el municipio	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	100%	406	10%		10%
23	Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años a través del fortalecimiento de estrategias en el sector salud	A 2029 se habrá disminuido a 4 la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa de mortalidad en menores de cinco años	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	4	10,0 (2021)	20%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 495 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Porcentaje de avance
24	Reducir los casos de desnutrición crónica y aguda y el exceso de peso en menores de 5 años a través de estrategias de prevención y atención que superen la situación	A 2029 se habrá disminuido en un 25% la prevalencia de desnutrición crónica, en un 70% la prevalencia de exceso de peso y mantenido por debajo de 0.15 la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes. Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	Prevalencia de desnutrición crónica con disminución en un 25% - Prevalencia de exceso de, pero con disminución en un 70% y prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años en 0.15	SIN DATOS			SIN DATOS
25	Fortalecer estrategias para la promoción de la lactancia materna exclusiva, en los ámbitos familiar, educativo y laboral	A 2029 se habrá fortalecido una estrategia anual para la promoción de la lactancia materna exclusiva, en los ámbitos familiar, educativo y laboral	Número de estrategias fortalecidas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	1	10%		10%
26	Implementar estrategias de promoción de alimentación saludable que permita fortalecer a las familias en estas prácticas teniendo presente el enfoque diferencial	A 2029 se habrá implementado una estrategia anual de promoción de alimentación saludables con enfoque diferencial	Número de estrategias implementadas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	1	10%		10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 496 de 710

Infancia.

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
27	Disminuir los altos niveles de repitencia y deserción en básica primaria a través de estrategias como (transporte escolar, formación a docentes, alimentación escolar entre otros)	A 2029 se habrá disminuido la tasa de deserción en educación básica primaria a 3% y la tasa de repitencia en educación básica primaria a 1%	Tasa de deserción en educación básica primaria Tasa de repitencia en educación básica primaria	Secretaría de Educación	SI	3% (tasa de deserción) 1% (Tasa de repitencia)	2,64 % (Tasa de deserción 2021) 2,29 % (Tasa de repitencia 2021)	85%	10%	48%
28	Implementar y/o fortalecer programas de educación ambiental que permitan a través del juego, la investigación y la práctica fomentar el desarrollo de competencias socio ambientales en niños y niñas.	A 2029 se habrá mantenido y/o fortalecido un programa anual de educación ambiental que permitan a través del juego, la investigación y la práctica fomentar el desarrollo de competencias socio ambientales en niños y niñas	Número de programas mantenidos y/o fortalecidos anualmente	Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	2	20%		20%
29	Implementar y/o fortalecer los programas de fomento de la lectura y la escritura que garanticen la inclusión de los niños y niñas de 6 a 11 años	A 2029 se habrá mantenido y/o fortalecido un programa anual de fomento de la lectura y la escritura que garanticen la inclusión de los niños y niñas de 6 a 11 años	Número de programas mantenidos y/o fortalecidos anualmente	IMCT	SI	10	2	20%		20%
30	Fortalecer la participación de niños y niñas de 6 a 11 años en programas de fomento de la lectura y la escritura.	A 2029 habrán participado en programas de fomento de la lectura y escritura el 60% de los niños y niñas de 6 a 11 años del municipio	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años del municipio que han participado en programas de	IMCT	SI	60%	20,0%	20,0%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 497 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
			fomento de la lectura y escritura							
31	Fortalecer la participación de niños y niñas de 6 a 11 años en programas de formación artística, cultural, recreativa y deportiva	A 2029 habrán participado en programas de formación artística, cultural, recreativa y deportiva el 60% de los niños y niñas de 6 a 11 años del municipio	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años del municipio que han participado en programas de formación artística, cultural, recreativa y deportiva	Secretaría de Desarrollo Social, INDERBU, IMCT	SI	60%	59,0%	90,0%		90%
32	Implementar y mantener programas de formación artística, cultural, recreativa y deportiva que garanticen la inclusión de los niños y niñas de 6 a 11 años.	A 2029 se habrá implementado y mantenido anualmente programas orientados a la formación artística, cultural, recreativa y deportiva	Número de programas implementados y mantenidos	Secretaría de Desarrollo Social, INDERBU, IMCT	SI	10	5	50%		50%
33	Desarrollar iniciativas que permitan fortalecer a padres/madres y educadores de los niños y niñas de 6 a 11 años para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género.	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual que permitan fortalecer a padres/madres y cuidadores de los niños y niñas de 6 a 11 años para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género	Número de iniciativas implementadas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 498 de 710

	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
34	Desarrollar iniciativas que permitan la participación activa de niños y niñas de 6 a 11 años en espacios de interés privados y públicos a fin de fortalecer habilidades para la vida, preparación para el proyecto de vida y el ejercicio de sus derechos.	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual en todas las comunas y corregimientos que permita la participación activa de niños y niñas en espacios de interés privados y públicos a fin de fortalecer habilidades para la vida, preparación para el proyecto de vida y el ejercicio de sus derechos.	Número de iniciativas desarrolladas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	5,7	57%		57%
35	Reducir la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 9 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	A 2029 se habrá disminuido a 55 la tasa de violencia contra niños y niñas en su infancia	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en Bucaramanga	Secretaría de Desarrollo Social	SI	55	175,24 (2022)	100%		100%
36	Desarrollar estrategias que permitan transformaciones culturales que sustentan la permisividad de la explotación sexual comercial de niños y niñas en sus diferentes modalidades	A 2029 se habrá implementado estrategias de transformación cultural que permita suprimir idearios de permisividad de la explotación sexual comercial en sus diferentes modalidades	Número de estrategias implementadas y mantenidas	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%		20%
37	Mantener y fortalecer los programas de prevención, detección y atención del abuso sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.	A 2029 se habrán mantenido y fortalecido mínimo un programa anual de prevención, detección y atención de abuso sexual	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría del Interior	SI	Tasa de exámenes ML: sin dato Nro. de programas: 10	Tasa de exámenes ML: 139,91 (2022) Nro. de programas: 2	18%		18%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 499 de 710

	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
		contra niños y niñas de 6 a 11 años reduciendo la tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual en este curso de vida	años (número de exámenes medico legales por cada mil niños y niñas de 6 a 11 años). Número de programas mantenidos y fortalecidos							
38	Formular y desarrollar programas que permitan fomentar prácticas de autoprotección y cuidado en niños y niñas de 6 a 11 años.	A 2029 se habrá implementado un programa anual que permitan fomentar prácticas de autoprotección y cuidado en niños y niñas de 6 a 11 años	Número de programas implementados anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	3	30%		30%
39	Generar programas permanentes y con especial énfasis en la temporada vacacional, de prevención, detección y atención de consumo de sustancia psicoactivas en niños y niñas	A 2029 se habrá implementado y mantenido anualmente un programa de prevención, detección y atención de consumo de sustancia psicoactivas en niños y niñas	Número de programas implementados y mantenidos	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	3	30%		30%
40	Fortalecer estrategias de atención de niños y niñas de 6 a 11 años con discapacidad en programas de habilitación, rehabilitación e inclusión social.	A 2029 se habrá fortalecido una estrategia anual de atención de niños y niñas de 6 a 11 años con discapacidad en programas de habilitación,	Número de estrategias fortalecidas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 500 de 710

	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
		rehabilitación e inclusión social								
41	Desarrollar programas de prevención, detección y atención del trabajo infantil que permita erradicar esta problemática	A 2029 se habrá erradicado el trabajo infantil a través de programas de prevención, detección y atención	Número de programas de prevención, detección y atención desarrollados Tasa de Trabajo Infantil	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	Nro. de programas: 4 Tasa de trabajo infantil: 2,30 (2022)	40%		40%
42	Fortalecer rutas de atención integral para niños, niñas, adolescentes migrantes y sus familias a través de su divulgación, apropiación y aplicación	A 2029 se habrá fortalecido efectivamente rutas de atención integral para niños, niñas, adolescentes migrantes y sus familias a través de su divulgación, apropiación y aplicación	Número de estrategias de divulgación de la ruta de atención integral	Secretaría de Desarrollo Social	SI	1	1	100%		100%
43	Establecer estrategias de prevención y herramientas de atención y seguimiento en materia de acoso y violencia escolar	A 2029 se habrá implementado una estrategia anual de prevención, atención y seguimiento en materia de acoso y violencia escolar en las instituciones públicas del municipio	Número de estrategias implementadas anualmente	Secretaría del Interior	SI	10	2	20%		20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 501 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
44	Mantener reducida la tasa de mortalidad por causa externa de niños y niñas de 6 a 11 años a través de estrategias de prevención y atención	A 2029 se habrá mantenido en 0 las tasas de mortalidad por causas externas en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas. (De 6 a 11 años)	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	0	2,17 (2019)	-2,17		-2,17%
45	Diseñar e Implementar estrategias que permita la prevención (fortalecimiento de vínculos afectivos) y atención del maltrato infantil en los niños y niñas	A 2029 se habrá diseñado e implementado una estrategia anual que permita la prevención y atención del maltrato infantil	Número de estrategias diseñadas e implementadas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	2	20%		20%
46	Sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 6 a 10 años	A 2029 se habrán sensibilizado al 100% de las familias de niños y niñas escolarizados respecto a la importancia de la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 6 a 10 años	Número de familias sensibilizadas número de iniciativas anuales de sensibilización	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	100%	8%	8%		8%
47	Mantener reducidas las tasas de mortalidad por malaria y dengue en niños y niñas a través de estrategias de prevención y atención	A 2029 se habrá mantenido en 0 la tasa de mortalidad por malaria, dengue en niños y niñas	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	0	0	100%		100%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 502 de 710

#	Acción Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Avance Indicador 1	Avance Indicador 2	Porcentaje de avance
48	Fortalecer estrategias de promoción de hábitos alimenticios saludables en niños y niñas de 6 a 11 años y sus familias de acuerdo a sus requerimientos nutricionales.	A 2029 se habrá fortalecido una estrategia anual de promoción de hábitos alimenticios saludables en niño y niñas de 6 a 11 años y sus familias	Número de estrategias fortalecidas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	1	10%		10%

Adolescencia.

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
49	Fortalecer el funcionamiento comités de convivencia escolar en los establecimientos educativos y sus obligaciones Ley 1620 de 2013	A 2029 habrán fortalecido el 100% de los comités de convivencia escolar en los establecimientos educativos públicos	Porcentaje de comités de convivencia escolar de establecimientos educativos públicos fortalecidos	Secretaría de Educación	SI	100%	100%	100 %				100 %

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 503 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
50	Disminuir los altos niveles de deserción y repitencia en básica secundaria y media mejorando la calidad educativa	A 2029 se habrá disminuido la deserción en educación básica secundaria a 3%, la deserción en educación media a 1.2%, igualmente se habrá disminuido la repitencia en educación secundaria a 2.4% y la repitencia en educación media a 1%	Tasa de deserción en educación básica secundaria Tasa de deserción en educación media Tasa de repitencia en educación básica secundaria Tasa de repitencia en educación media	Secretaría de Educación	SI	Tasa de deserción en edu. básica 3% Tasa de deserción en edu media 1,2% Tasa de repitencia en edu básica 2,4% Tasa de repitencia en edu media 1%	Tasa de deserción edu básica 3,23 % (2021) Tasa de deserción edu media 2,09 % (2021) Tasa de repitencia edu básica 6,44% (2021) Tasa de repitencia edu media 2,38% (2021)	95%	50%	60%	50%	64%
51	Ampliar la cobertura en educación básica secundaria y media	A 2029 se habrá ampliado la cobertura escolar neta en educación básica secundaria a 92% y la tasa de cobertura escolar neta para educación media a 65%	Cobertura escolar neta para edu básica Cobertura escolar neta para edu media	Secretaría de Educación	SI	Cobertura escolar neta para edu bás: 92 Cobertura escolar neta para edu med: 65	Cobertura escolar neta para edu básica 92,28 (2021) Cobertura escolar neta para edu media 57,6 (2021)	100 %	88%			94%
52	Implementar y mantener programas de deporte, recreación y cultura que garanticen la inclusión de los /as adolescentes y	A 2029 se habrá implementado y mantenido anualmente programas de deporte, recreación y cultura que garanticen la inclusión	Número de programas implementados y mantenidos	INDERBU e IMCT	SI	10	8	80%				80%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 504 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
	permitan orientar proyectos de vida	de los /as adolescentes y permitan orientar proyectos de vida										
53	Formular y desarrollar programas que permitan fomentar prácticas de autoprotección y cuidado en los y las adolescentes.	A 2029 se habrá implementado un programa anual que permitan fomentar prácticas de autoprotección y cuidado en adolescentes	Número de programas implementados anualmente Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) participantes	Secretaría de Desarrollo Social, INDERBU	SI	Porcentaje de adolescentes: 60 % Número de programas: 10	Porcentaje de adolescentes: 7% Número de programas: 6	14%	60%			37%
54	Reducir la tasa de violencia contra adolescentes mediante programas de prevención, detección y atención de violencias	A 2029 se habrá disminuido a 107 la tasa de violencia contra adolescentes	Tasa de violencia contra adolescentes	Secretaría de Desarrollo Social	SI	107	60,16 (2021)	100 %				100 %

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 505 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
55	Mantener y fortalecer los programas de prevención, detección y atención del abuso sexual contra adolescentes	A 2029 se habrán mantenido y fortalecido mínimo un programa anual de prevención, detección y atención de abuso sexual contra adolescentes reduciendo la tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual en este curso de vida	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (número de exámenes medico legales por cada mil adolescentes). Número de programas mantenidos y fortalecidos	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría del Interior	SI	Tasa de exámenes medico legales: sin dato Número de programas: 10	Tasa de exámenes medico legales: 242,7 (2021) Número de programas: 3		23%			23%
56	Reducir la tasa de violencia intrafamiliar en menores de 18 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	A 2029 se habrá disminuido a 87 la tasa de violencia intrafamiliar en menores de 18 años mediante programas de prevención, detección y atención de violencias.	Tasa de violencia intrafamiliar en menores de 18 años	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Ambiente	SI	87	36,68 (2021)	100 %				100 %
57	Desarrollar estrategias que permitan fortalecer a las familias como agente protector ante las conductas de riesgo en los/as adolescentes mediante la implementación de	A 2029 se habrá desarrollado una estrategia anual que permita fortalecer a las familias como agente protector ante las conductas de riesgo en los/as adolescentes	Número de estrategias desarrolladas anualmente	Secretaria de Salud y Ambiente	SI	10	5	50%				50%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 506 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
	programas como Familias Fuertes: Amor y Límites											
58	Fortalecer la participación de adolescentes en programas de deporte, recreación y cultura	A 2029 habrán participado en programas de deporte, recreación y cultura el 60% de los adolescentes del municipio	Porcentaje de adolescentes del municipio que han participado en programas de deporte, recreación y cultura	Secretaría de Desarrollo Social, INDERBU, IMCT	SI	60%	11%	22%				22%
59	Desarrollar programas y/o estrategias de uso creativo del tiempo y emprendimiento que potencien sus competencias lúdicas, laborales y motiven continuar diferentes niveles de educación superior	A 2029 se habrá implementado un programa y/o estrategia anual de uso creativo del tiempo y emprendimiento para adolescentes que potencien sus competencias lúdicas, laborales y motiven continuar diferentes niveles de educación superior	Número de programas y/o estrategias implementadas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	1	10%				10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 507 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
60	Fortalecer la participación de adolescentes en espacios de expresión e incidencia en los diferentes escenarios de interrelación públicos y privados	A 2029 10.000 adolescentes habrán participado en espacios de expresión e incidencia en los diferentes escenarios de interrelación público y privado	Número de adolescentes participantes en espacios de expresión e incidencia en los diferentes escenarios de interrelación público y privado	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10.000	1138	11,38 %				11%
61	Desarrollar iniciativas que permitan fortalecer a adolescentes, padres/madres y educadores para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género.	A 2029 se habrá desarrollado una iniciativa anual que permitan fortalecer a adolescentes, padres/madres y educadores para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género	Número de iniciativas implementadas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%				20%
62	Fortalecer programas de rehabilitación e inclusión integral para adolescentes con discapacidad.	A 2029 se habrá fortalecido un programa anual de rehabilitación e inclusión integral para adolescentes con discapacidad.	Número de programas fortalecidos anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	SI	10	2	20%				20%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 508 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
63	Fortalecer los espacios territoriales de convergencia de actores responsables de temas de primera infancia, infancia y adolescencia y las estrategias que se deriven en el marco de la política pública.	A 2029 se habrá fortalecido los espacios territoriales de convergencia de actores responsables de temas de primera infancia, infancia y adolescencia	Número de espacios territoriales fortalecidos	Secretaría de Desarrollo Social	SI	2	2	100 %				100 %
64	Reducir la violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años mediante estrategias de prevención, detección y atención de violencias que tengan en cuenta este curso de vida.	A 2029 se habrá disminuido a 13 la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Secretaría del Interior	SI	13	Tasa de violencia de pareja: 18,05 (2021)	50%				50%
65	Reducir la tasa de Homicidios en adolescentes mediante programas de prevención, detección y atención de esta situación	A 2029 se habrá reducido a 8 la tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años	Tasa de Homicidios en adolescentes (De 12 a 17 años).	Secretaría del Interior	SI	8	6,01 (2021)	75%				75%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 509 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
66	Establecer y aplicar medidas de detección, prevención y atención de la explotación comercial y explotación sexual comercial en sus diferentes modalidades como manifestaciones de violencia contra adolescentes	A 2029 se habrá establecido medidas de detección, prevención y atención de la explotación comercial y explotación sexual comercial en sus diferentes modalidades	Número de medidas establecidas en detección, prevención y atención de la explotación comercial y explotación sexual comercial en sus diferentes modalidades	Secretaría del Interior	SI	1	1	100 %				100 %
67	Reducir los porcentajes de reincidencia en la comisión de delitos en adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA.	A 2029 se habrá reducido al 30% el porcentaje de reincidencia en la comisión de delitos en adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA	Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Secretaría del Interior	SI	30%	SIN DATOS					#¡DI V/O!
68	Generar programas permanentes de prevención, detección y atención de consumo de sustancia psicoactivas en adolescentes	A 2029 se habrá implementado y mantenido un programa de prevención, detección y atención de consumo de sustancia psicoactivas en adolescentes	Número de programas implementados y mantenidos Porcentaje de adolescentes (12-17 años) participantes	Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría del Interior	SI	Número de programas: 10 Porcentaje de adolescentes: sin dato	Número de programas: 2 Porcentaje de adolescentes: 0	0%	0%			0%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 510 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
69	Generar estrategias de prevención y protección integral ante el reclutamiento por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados	A 2029 se habrá implementado y mantenido una estrategia de prevención y protección integral ante el reclutamiento por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados	Número de estrategias implementadas y mantenidas	Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, ICBF	SI	Número de estrategias: 10	Número de estrategias: 1	10%				10%
70	Generar estrategias de detección temprana de la vinculación de los adolescentes al delito (microtráfico, hurto, porte de armas, homicidio, entre otros)	A 2029 se habrá implementado y mantenido una estrategia de detección temprana de la vinculación de los adolescentes al delito (microtráfico, hurto, porte de armas, homicidio, entre otros)	Número de estrategias implementadas y mantenidas	Secretaría del interior	SI	10	1	5%				5%
71	Mantener estrategias que permitan reducir la mortalidad por causa externa en adolescentes.	A 2029 se habrá mantenido una estrategia anual que permita reducir en un 50% la mortalidad por causa externa en adolescentes	Número de estrategias anuales para la reducción de la mortalidad por causa externa en adolescentes Tasa de muertes por causas externas en	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	Tasa de mortalidad: 6,2 Número de estrategias: 10	Tasa de mortalidad: SIN DATOS Número de estrategias: 1		10%			10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 511 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
			adolescentes (De 12 a 17 años)									
72	Motivar en los adolescentes y padres/madres la asistencia a salud integral por médico y enfermera en la adolescencia.	A 2029 se habrá motivado al 100% de adolescentes escolarizados y padres/madres respecto a la asistencia a salud integral por médico y enfermera en la adolescencia	Número de adolescentes y padres/madres motivadas	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	100%	22%	22%				22%
73	Desarrollar rutas de prevención del sobrepeso, bulimia y anorexia en adolescentes	A 2029 se cuenta con rutas de prevención del sobre peso, bulimia y anorexia en adolescentes diseñadas e implementadas	Número de rutas de prevención diseñadas e implementadas	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	1	1	100 %				100 %
74	Fortalecer estrategias de promoción de hábitos alimenticios saludables en adolescentes	A 2029 se habrá fortalecido una estrategia anual de promoción de hábitos alimenticios saludables en adolescentes	Número de estrategias fortalecidas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	1	10%				10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 512 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
75	Reducir la prevalencia de VIH/SIDA en menores de 18 años	A 2029 se habrá disminuido a 50 la prevalencia de VIH/SIDA en menores de 18 años	Prevalencia de VIH/SIDA en menores de 18 años	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	50	2,63 (2022)	100 %				100 %
76	Mantener iniciativas de prevención del aborto inseguro en adolescentes y desarrollo modelo Atención IVE (teniendo en cuenta ruta de atención, orientación asesoría)	A 2029 se habrá implementado iniciativa anual prevención del aborto inseguro en adolescentes y desarrollado el modelo Atención para la IVE en la totalidad instituciones de salud municipio	Número de iniciativas anuales de prevención del aborto inseguro en adolescentes	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	2	20%				20%
77	Desarrollar estrategias de educación sexual integral con adolescentes que aporten al ejercicio de una sexualidad sana	A 2029 se habrá implementado una estrategia anual de educación sexual integral con adolescentes escolarizados y no escolarizados que aporten al ejercicio de una sexualidad sana	Número de estrategias implementadas anualmente porcentaje de población adolescente escolarizada y no escolarizada que participen en las estrategias	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	10	1	10%				10%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 513 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a 2029	Meta ejecutada a junio de 2023	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Porcentaje de avance
78	Mantener y Fortalecer estrategias de uso de métodos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	A 2029 se habrá implementado estrategia anual uso de métodos anticoncepción entre las mujeres adolescentes unidas y no unidas sexualmente activas	Número de estrategias implementadas anualmente	Secretaría de Salud y Ambiente	NO	10	0	0%				0%
79	Implementar y mantener servicios amigables para adolescentes y jóvenes brindando atención humanizada	A 2029 el 100% de instituciones de salud públicas habrá implementado los servicios amigables	Número de instituciones de salud públicas que implementa los servicios amigables	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	100%	100%	100 %				100 %
80	Reducir la tasa de fecundidad específica en adolescentes	A 2029 se habrá disminuido a 32.4 tasa fecundidad específica en adolescentes	Tasa de fecundidad específica en adolescentes	Secretaría de Salud y Ambiente	SI	32.4	SIN DATOS					#¡DI V/O!

Transversal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 514 de 710

#	Acción de Política Pública	Meta Política Pública 2029	Indicador PIIAFF	Responsable	Priorización	Meta programada a	Meta ejecutada a junio	Porcentaje de avance
82	Mantener y fortalecer el Observatorio Digital Municipal como espacio público de divulgación y seguimiento en materia de metas e indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia.	A 2029 se habrá mantenido y fortalecido el Observatorio Digital Municipal como espacio público de divulgación y seguimiento en materia de metas e indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia.	Observatorio Digital Municipal en funcionamiento	Secretaria De Planeación	SI	1	1	100%
83	Desarrollar procesos de investigación sobre temas priorizados de interés en primera infancia, infancia y adolescencia que incorpore la participación de la academia, los niños, niñas y adolescentes, sus familias y organizaciones	A 2029 se habrá desarrollado una investigación anual sobre temas priorizados de interés en primera infancia, infancia y adolescencia que incorpore la participación de la academia, los niños, niñas y adolescentes, sus familias y organizaciones	Número de investigaciones desarrolladas anualmente	Secretaría de Desarrollo Social	NO	10	0	0%
84	Consolidar y sistematizar buenas prácticas que aporten al desarrollo de las realizaciones establecidas para los niños, niñas y adolescentes	A 2029 se contará con la consolidación mínimo de 10 buenas prácticas que aporten al desarrollo de las realizaciones	Número de buenas prácticas implementadas	Secretaría de Desarrollo Social	NO	10	0	0%

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 515 de 710

- **Priorización componente programático.**

De acuerdo con la Directiva 04 de 9 de marzo de 2023- “*Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas territorial especial sobre los derechos de la infancia, la adolescencia y la Juventud 2020-2023*” emitida por la Procuraduría General de la Nación, el municipio de Bucaramanga suscribió el plan de mejoramiento aprobado en la sesión del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) del 29 de noviembre de 2023. Este plan contiene acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo resultantes del proceso de elaboración del informe de rendición pública de cuentas y sus distintos espacios de participación ciudadana, para seguir avanzando en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio. En él se menciona cómo, con quiénes y dónde se implementarán dichas acciones de mejoramiento requeridas.

De esta manera, este plan se convierte en un segundo insumo para la priorización de acciones que beneficien y garanticen desde el accionar de múltiples actores el goce efectivo de derechos, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 264. Priorización componente programático.

Acciones de Fortalecimiento	Actividades por implementar según Plan de mejoramiento	Indicador	Instancia y/o entidad responsable	Meta de producto PDM 2024-2027
Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	Realizar inspección, vigilancia y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Vacunación verificando el cumplimiento del programa ampliado de inmunización PAI.	No. de personal visitas a las IPS Vacunadoras en el Municipio de Bucaramanga	Secretaría de Salud	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
	Garantizar la dotación de espacios de atención para la primera infancia con material didáctico, bibliográfico y pedagógico.	N° de espacios de atención para la primera infancia dotados con material didáctico, bibliográfico y pedagógico	Secretaría de Desarrollo Social	Dotar 5 edificaciones de atención a la primera infancia
	Mantener una iniciativa orientada a la prevención de las violencias hacia los niños y las niñas y el fomento de la crianza amorosa junto a la generación de entornos protectores a nivel familiar y comunitario.	N° de iniciativas orientadas la prevención de las violencias hacia los niños y las niñas y el fomento de la crianza amorosa, junto a la generación de entornos protectores	Secretaría de Desarrollo Social	Beneficiar a 70.000 niños, niñas, adolescentes con espacios culturales, artísticos, recreativos y de juego.
	Incluir una meta Plan de Desarrollo para garantizar el macroproceso de educación Inicial del municipio con recursos.	No. de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal para la construcción del macroproceso de Educación Inicial	Secretaría de Educación	Asistir técnicamente a la Secretaría de Educación con macroprocesos fortalecidos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 516 de 710

Acciones de Fortalecimiento	Actividades por implementar según Plan de mejoramiento	Indicador	Instancia y/o entidad responsable	Meta de producto PDM 2024-2027
Infancia (6-11 años)	Formular e implementar una estrategia con acciones de ciudad que vinculen a las empresas privadas y sectores de la sociedad civil con un mensaje claro frente a la prevención de prácticas de mendicidad y explotación de niños, niñas y adolescentes las cuales generan afectaciones en sus vidas.	No. de estrategias con acciones de ciudad que vinculen a las empresas privadas y sectores de la sociedad civil con un mensaje claro frente a la prevención de prácticas de mendicidad y explotación de niños, niñas y adolescentes las cuales generan afectaciones en sus vidas, formuladas e implementadas.	Secretaría de Desarrollo Social	Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.
	Implementar una iniciativa orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, la gestión de las emociones y el fomento de la autonomía de niños y niñas la cual se implemente en entornos comunitarios e institucionales	N° de iniciativas orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, la gestión de las emociones y el fomento de la autonomía de niños y niñas la cual se implemente en entornos comunitarios e institucionales	Secretaría de Desarrollo Social	Atender a 30.000 el número de NNA y sus familias atendidas con un enfoque en la inclusión social.
	Generar convenios de prácticas Universitarias aplicables especialmente a la Básica Primaria	Nro de Convenios establecidos entre la Alcaldía de Bucaramanga y las universidades con incidencia en el municipio	Secretaría de Educación	Bridar asistencia técnica a 47 entidades e instituciones educativas oficiales en el municipio, con proyectos pedagógicos transversales.
Adolescencia (12-17 años)	Mantener una estrategia orientada al fomento de la salud mental y la canalización emocional de los adolescentes con énfasis en prevención de suicidio	N° de estrategias orientadas al fomento de la salud mental y la canalización emocional de los adolescentes con énfasis en prevención de suicidio	Secretaría de Desarrollo Social	Niños, niñas, adolescentes y sus familias atendidas con un enfoque de inclusión social.
	Mantener una iniciativa en la que se fomente el proyecto de vida y orientación vocacional de adolescentes incorporando metodologías steam, la formación en programación y diseño 3D	N° de iniciativas orientadas al fomento de proyecto de vida y orientación vocacional de adolescentes incorporando metodologías steam, la formación en programación y diseño 3D	Secretaría de Desarrollo Social	Atender a 30.000 el número de NNA y sus familias atendidas con un enfoque en la inclusión social.
	Incluir una meta Plan de desarrollo que permita generar cada Red de Lideres, asignando presupuesto en capacitación y material de incidencia en aula.	No. de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal para la construcción de redes de docentes líderes de Proyectos Transversales conformados y con acompañamiento a sus procesos	Secretaría de Educación	Beneficiar 3.000 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con procesos de formación informal y/o actividades de bienestar laboral.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 517 de 710

Acciones de Fortalecimiento	Actividades por implementar según Plan de mejoramiento	Indicador	Instancia y/o entidad responsable	Meta de producto PDM 2024-2027
Inversión	Incluir una meta dentro del Plan de Desarrollo Municipal para la construcción de espacios de cuidado y albergue para los niños y niñas de Bucaramanga.	No. de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal para la construcción de espacios de cuidado y albergue para los niños y niñas de Bucaramanga, incluidas.	Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas
	Mejorar las condiciones del Programa de Alimentación Escolar PAE en las Instituciones Educativas Oficiales.	No. de Programas de Alimentación Escolar - PAE en las Instituciones Educativas Oficiales, mejorados	Secretaría de Educación	Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE
	Contratación de personal profesional con recursos propios	Nro de profesionales psicosociales contratados en las Instituciones educativas priorizadas	Secretaría de Educación	Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos.
	Contratación de personal profesional con recursos propios	Nro de profesionales de apoyo contratados en las Instituciones Educativas priorizadas	Secretaría de Educación	Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos.
Arquitectura Institucional	Mantener en funcionamiento la Casa Búho, espacio de cuidado y albergue para niños y niñas entre los 7 meses y los 8 años	No. de Casas Búho en funcionamiento, mantenidas.	Secretaría de Desarrollo Social	Dotar 5 edificaciones de atención a la primera infancia
	Mantener en funcionamiento las ludotecas Norte Club Tiburones, Centro Vida Años Maravillosos y Biblioteca-ludoteca de las Américas	N° de ludotecas en funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Social	Dotar una (1) oficina para la atención y orientación de familias del municipio de Bucaramanga
	Aumentar el número de cupos que se contratan en el hogar de paso por parte de la administración	No. de cupos contratados en el hogar de paso	Secretaría del Interior / ICBF	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso (4102052)
	Implementar en las tres comisarías de familia un espacio para el proceso transitorio de menores durante la intervención de sus progenitores, facilitando el desarrollo de la atención y el acceso a la justicia, y contando con el personal idóneo para su cuidado.	No. de espacios especializados con personal idóneo para el cuidado y permanencia de menores durante la intervención de sus progenitores implementados	Secretaría del Interior	Fortalecer las acciones, estrategias y programas de la secretaría del interior a través de asistencia técnica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 518 de 710

Acciones de Fortalecimiento	Actividades por implementar según Plan de mejoramiento	Indicador	Instancia y/o entidad responsable	Meta de producto PDM 2024-2027
	Fortalecimiento de las acciones de prevención e intervención operativa interinstitucional contra la trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)	No. de acciones de fortalecimiento para la prevención e intervención operativa interinstitucional contra la trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) realizadas	Secretaría del Interior	Servicio de promoción de la garantía de derechos.
	Dar continuidad a la aplicación del programa de gestores de convivencia escolar y paz y aumentar el número de estudiantes vinculados por institución.	No. de estudiantes vinculados a la estrategia	Secretaría del Interior	Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
	Incluir una meta del Plan de Desarrollo Municipal para mantener la ludoteca del Centro de Atención de Víctimas de Conflicto armado con personal idóneo para la atención de NNA	No. de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal para mantener la ludoteca del Centro de Atención de Víctimas de Conflicto armado con personal idóneo para la atención de NNA, incluidas	Secretaría del Interior	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas a través del Plan de Acción Territorial-PAT
	Mantener los centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles.	No. de centros de educación física mantenidos	INDERBU	Infraestructuras deportiva (parques, recreares,) para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte mantenidas
	Mejorar y mantener espacios deportivos y sus implementos (Casas de juventud).	No. de espacios deportivos (Casas de juventud), mejorados y mantenidos.	INDERBU	Jóvenes capacitados para el desarrollo de habilidades para la vida y diseño de proyecto de vida laboral (y liderazgo juvenil y participación ciudadana)
	Implementar una estrategia lúdico-deportiva, psicosocial y pedagógico que esté orientada al disfrute y uso adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga.	No. de estrategias de tipo lúdico-deportivo, psicosocial y pedagógico que estén orientadas al disfrute del tiempo libre de niños y niñas de Bucaramanga, implementadas.	Secretaría de Desarrollo Social	Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.
Fortalecimiento Familiar	Mantener 104 grupos comunitarios para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas.	Número de grupos comunitarios mantenidos para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas.	INDERBU	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física a través de la implementación de programas de recreación y deporte socio-comunitario con enfoque diferencial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 519 de 710

Acciones de Fortalecimiento	Actividades por implementar según Plan de mejoramiento	Indicador	Instancia y/o entidad responsable	Meta de producto PDM 2024-2027
	Realizar acciones de promoción de la Salud Mental y prevención de las sustancias psicoactivas.	No. de estrategias de promoción de la salud y prevención de las sustancias psicoactivas implementadas y mantenidas	Secretaría de Salud	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
	Formular e implementar la estrategia para el fomento de prácticas de autoprotección y cuidado en niños, niñas y adolescentes para la prevención de conductas y factores de riesgo (consumo de SPA, acciones delictivas, abandono familiar y escolar).	No. de estrategias para el fomento de prácticas de autoprotección y cuidado en niños, niñas y adolescentes para la prevención de conductas de riesgo (consumo de SPA, acciones delictivas, abandono familiar y escolar), formuladas e implementadas.	Secretaría de Desarrollo Social	Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos a través de una ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional ante casos de discriminación dirigida a la población con orientación sexual e identidad de género diversa.
	Desarrollar jornadas de atención, promoción y prevención de explotación sexual, violencia intrafamiliar, reclutamiento, uso y utilización de NNA en el marco del conflicto armado, en la zona rural	No. De jornadas de atención, promoción y prevención de explotación sexual, violencia intrafamiliar, reclutamiento, uso y utilización de NNA en el marco del conflicto armado, en la zona rural realizadas	Secretaría del Interior	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas del conflicto armado interno a través de eventos
	Mantener la ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual.	No. de rutas de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual, mantenidas	Secretaría de Educación / Secretaría del Interior / Secretaría de Desarrollo Social	Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos a través de una ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional ante casos de discriminación dirigida a la población con orientación sexual e identidad de género diversa.
Con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Incluir dentro del proceso de Rendición de Cuentas, espacios de dialogo que cuenten con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	No. de procesos de Rendición de Cuentas, con espacios de dialogo que cuenten con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluidos	Secretaría de Planeación	Servicio de promoción a la participación ciudadana, por medio de audiencias públicas de rendición de cuentas

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF

Metas adicionales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 520 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
Primera Infancia	Derecho a la integridad personal	Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Comisaría de familia adecuada Comisarías de familia dotadas	Secretaría de Interior
		Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física a través de la implementación de programas de recreación y deporte socio-comunitario con enfoque diferencial	INDERBU
		Personas asitidas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura, población Rromm y NARP, Indígenas, Población OSIGD, Mujeres, Población con Discapacidad, Población migrante, retornada y refugiada para promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural	IMCT
		Capacitar a los directivos, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas, enfocadas en la prevención de posibles conductas catalogadas como faltas disciplinarias por parte del personal de las Instituciones Educativas. Capacitar al gobierno escobar (estudiantes), con el fin de concientizarlos sobre el respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar de los niños y niñas en su primera infancia.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Atender a 30.000 niños, niñas, adolescentes y sus familias con un enfoque de inclusión social.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la Protección	Una vez la OCID tiene conocimiento de una presunta falta disciplinaria hacia el menor estudiante, solicita a la Institución Educativa la ruta escolar establecida y da a conocer los hechos al ICBF; cuando se evidencia un posible delito se compulsa copias a la Fiscalía General de la Nación.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso	Secretaría de Interior
		Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la Salud	Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Socializar el Lineamiento Técnico de Salud para la Atención Integral a la Primera Infancia en el marco de la Estrategia De Cero a Siempre (RIA Materno Perinatal y de Primera Infancia), con el personal de salud (EPS e IPS), actores del Sistema de Bienestar Familiar y agentes comunitarios presentes en el municipio.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar seguimiento a los casos de bajo peso al nacer a término del Municipio de Bucaramanga.	Secretaria de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 521 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Liderar el comité de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII en Bucaramanga.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Elaborar el reporte del indicador de lactancia materna, según datos aportados de las unidades de atención primaria públicas y privadas.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar el seguimiento a las EAPB e IPS y de los casos reportados con bajo peso al nacer a término y desnutrición aguda en menor de 5 años según protocolo.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar asistencia técnica a IPS públicas y privadas que cuenten con el Programa de primera infancia e infancia y control prenatal dentro de lo establecido 3280 de 2018	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar asistencia técnica y/o verificación de la implementación de las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral	Secretaria de Salud y Ambiente
		Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica: Realizar mensualmente boletín y/o informe que contenga los indicadores correspondientes comparado con Departamento y Nación.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Implementar acciones para la promoción de patrones alimentarios saludables y prevención de la obesidad en instituciones educativa en el marco del acuerdo 016 de 2021	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Difundir mensajes clave sobre la prevención de las IIRA - EDA, su cuidado en casa y la detección de los signos de alarma en la primera infancia	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles: Realizar promoción de la estrategia "Vacunación sin barreras" a través de estrategias de comunicación en salud que convoquen, busquen y sensibilicen sobre la importancia del esquema regular en los niños y niñas.	Secretaria de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar el acompañamiento para la implementación del Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la ciudad de Bucaramanga.	Secretaria de Salud y Ambiente
	Derecho a la vida	Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Comisaría de familia adecuada Comisarías de familia dotadas	Secretaría de Interior
		Dotar 5 edificaciones de atención a la primera infancia	Secretaría de Desarrollo Social

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 522 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Comisarías de familia adecuada Comisarías de familia dotadas	Secretaría de Interior
		Beneficiar a (1000) madres comunitarias y cuidadoras de la infancia a través de una estrategia de fortalecimiento en componentes, pedagógico, comunitario, gestión de redes y de economía de cuidado.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho al juego	Beneficiar a 70.000 niños, niñas, adolescentes con espacios culturales, artísticos, recreativos y de juego.	Secretaría de Desarrollo Social
		Atención a la primera infancia con el programa Leo, dotación de libros a las bibliotecas satélites, bibliobus y Biblioteca Gabriel Turbay	IMCT
		Realizar 4 campañas de promoción en homenaje a la niñez para la visibilización de los derechos de la infancia y promoción del derecho al juego de los niños y niñas	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la educación	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales implementado en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	IMCT
		Mejorar 40 aulas para la prestación del servicio educativo en los grados pre jardín y jardín en las instituciones educativas oficiales.	Secretaría de Educación
		Mejorar 40 sedes educativas oficiales en su infraestructura.	Secretaría de Educación
	Derecho a un ambiente sano	A través de charlas realizadas por la OCID, se sensibiliza al personal de las Instituciones Educativas acerca del trato, respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar de los niños y niñas en su primera infancia.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda, a través de subsidio a 500 hogares del municipio.	INVISBU
Infancia	Derecho al juego	Niños, niñas, adolescentes atendidos en el programa de la Escuela Municipal de artes y oficios	IMCT
		Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas.	INDERBU
	Derecho a la protección	Una vez la OCID tiene conocimiento de una presunta falta disciplinaria hacia el menor estudiante, solicita a la Institución Educativa la ruta escolar establecida, da a conocer los hechos al ICBF; cuando se evidencia un posible delito se compulsan copias a la fiscalía general de la Nación. La OCID, investiga y sanciona severamente las faltas disciplinarias en los cuales los niños son víctimas.	Oficina de Control Interno Disciplinario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 523 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas.	INDERBU
		Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso	Secretaría de Interior
		Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a un ambiente sano	Implementar 1 estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente: Implementación 1 programa "Te sensibiliza en seguridad vial" específicamente para comunidad educativa	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
		Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Comisaría de familia adecuada Comisarías de familia dotadas	Secretaría de Interior
		Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas.	INDERBU
		Realizar charlas por la Oficina de Control Interno Disciplinario de sensibilización al personal de las Instituciones Educativas acerca del trato, respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar de los niños y niñas en su infancia.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda, a través de subsidio a 500 hogares del municipio.	INVISBU
	Derecho a la integridad personal	Personas asistidas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura, población Rromm y NARP, Indígenas, Población OSIGD, Mujeres, Población con Discapacidad, Población migrante, retornada y refugiada para promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural	IMCT
		Capacitar a los directivos, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas, enfocadas en la prevención de posibles conductas catalogadas como faltas disciplinarias por parte del personal de las Instituciones Educativas, se realizó capacitación al gobierno escobar (estudiantes), se recalca el respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar de los niños y niñas en su infancia.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Secretaría de Interior
		Incrementar a 30.000 el número de NNA y sus familias atendidas con un enfoque en la inclusión social.	Secretaría de Desarrollo Social
		Beneficiar a 70.000 NNA con espacios de participación artística, lúdica, cultural, de recreación.	Secretaría de Desarrollo Social

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 524 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		Mantener el servicio exequial al 100% de las personas mayores, población en vivienda en calle, mujeres, población OSIGD, niños, niñas y adolescentes fallecidos en condición de pobreza y vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la salud	Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Participar en la implementación de la política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.	Secretaría de Salud y Ambiente
		Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles: Realizar promoción de la estrategia "Vacunación sin barreras" a través de estrategias de comunicación en salud que convoquen, busquen y sensibilicen sobre la importancia del esquema regular en los niños y niñas.	Secretaría de Salud y Ambiente
		Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Realizar el acompañamiento para la implementación del Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la ciudad de Bucaramanga.	Secretaría de Salud y Ambiente
	Derecho a la educación	Garantizar el apoyo pedagógico a 121 sedes educativas oficiales para la oferta general, bilingüe, bicultural e inclusiva con servicio de interpretación, para preescolar, básica y media	Secretaría de Educación
		Bridar asistencia técnica a 47 entidades e instituciones educativas oficiales en el municipio, con proyectos pedagógicos transversales.	Secretaría de Educación
		Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE	Secretaría de Educación
		Beneficiar 4.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con transporte escolar	Secretaría de Educación
		Niños, niñas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física participantes en centros de educación física y/o intercolegiados)	INDERBU
		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de un programa de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	IMCT
		Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales implementado en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	IMCT
		Implementar en 24,7 km tecnología para la seguridad ciudadana	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Adolescencia	Derecho a un ambiente sano	Implementar 1 estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente: Fomentar la estrategia de movilidad sostenible y transporte alternativa.	Dirección de Tránsito de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 525 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		Apoyar financieramente nueve (9) proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Comisarías de familia adecuada Comisarías de familia dotadas	Secretaría de Interior
		Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda, a través de subsidio a 500 hogares del municipio.	INVISBU
	Derecho a la integridad personal	Capacitar a los directivos, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas, enfocadas en la prevención de posibles conductas catalogadas como faltas disciplinarias por parte del personal de las Instituciones Educativas, se realizó capacitación al gobierno escobar (estudiantes), se recalca el respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar de los adolescentes.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Campañas de promoción en estrategias deportivas y comunicativas para prevención de flagelos juveniles y desarrollo de facultades de convivencia	INDERBU
		Personas asistidas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura, población Rromm y NARP, Indígenas, Población OSIGD, Mujeres, Población con Discapacidad, Población migrante, retornada y refugiada para promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural	IMCT
		Incrementar a 30.000 el número de NNA y sus familias atendidas con un enfoque en la inclusión social.	Secretaría de Desarrollo Social
		Beneficiar a 70.000 NNA con espacios de participación artística, lúdica, cultural, de recreación.	Secretaría de Desarrollo Social
		beneficiar a 150 personas con servicio exequial fallecidos en condición de pobreza y vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la salud	Implementar 10 estrategias de promoción de la salud: Implementación de una estrategia de prevención de embarazo en adolescentes, intervención enfocada al conocimiento e interiorización de los derechos sexuales y reproductivos, con adolescentes en los entornos comunitarios y educativos.	Secretaría de Salud y Ambiente
		Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales: Promover acciones que permitan sensibilizar a los estudiantes de la zona rural y urbana frente a la atención en salud mental desde la psi orientación	Secretaría de Salud y Ambiente
		Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud): Implementar el programa CONOCE TUS EMOCIONES en ocho (8) Colegios públicos de Bucaramanga priorizados según estadísticas SSAB prioritarias para salud mental. Con el propósito de generar factores protectores y desarrollar habilidades de crianza	Secretaría de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 526 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		y relación familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes entre 6 y 9 años de edad (estudiantes de los cursos 1° a 4° y sus familias).	
		Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud): Desarrollar una estrategia dirigida a mujeres Víctimas del conflicto armado en general, Planificación Familiar, Cáncer de Cérvix y Mama y de ITS.	Secretaría de Salud y Ambiente
		Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso	Secretaría de Interior
	Derecho a la educación	Mantener la cobertura en un 100% en articulación de educación media técnica con pago de aportes al sistema general de riesgos laborales	Secretaría de Educación
		Mantener 7 instituciones educativas oficiales en operación mediante contratación del servicio educativo.	Secretaría de Educación
		Beneficiar 12000 estudiantes de instituciones educativas oficiales con procesos de formación informal (simulacros de preparación para pruebas nacionales saber 11.)	Secretaría de Educación
		Beneficiar a 16.000 estudiantes con estrategias de promoción del bilingüismo en el municipio	Secretaría de Educación
		Implementar 1 estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente: Implementar 1 estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de un programa de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	IMCT
		Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales implementado en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	IMCT
		Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM)	Metrolinea
	Derecho a la protección	A través de charlas realizadas por la OCID, se sensibiliza al personal de las Instituciones Educativas acerca de la prevención de delitos sexuales, discriminación y maltrato hacia los adolescentes. La OCID, investiga y sanciona severamente las faltas disciplinarias en los cuales los adolescentes son víctimas.	Oficina de Control Interno Disciplinario
		Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modalidad de hogar de paso	Secretaría de Interior
		Acciones ejecutadas con las comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	INDERBU

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 527 de 710

Curso de vida	Derechos	Meta PDM 2024-2027	Responsable
		Garantizar la atención a 800 las niñas, adolescentes y mujeres desde el componente psicosocial, jurídico y vocacional en el marco de la oferta institucional del Centro Integral de la mujer	Secretaría de Desarrollo Social
		Realizar 12 campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mecanismos de restablecimiento de derechos.	Secretaría de Desarrollo Social
		Dotar una (1) oficina para la atención y orientación de familias del municipio de Bucaramanga	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho a la identidad	Jóvenes capacitados para el desarrollo de habilidades para la vida y diseño de proyecto de vida laboral (y liderazgo juvenil y participación ciudadana)	INDERBU
		Capacitar 8000 jóvenes entre 14 y 28 años con la implementación de una campaña de futuros adultos (En promoción bienestar juvenil, que abarca temas de salud mental, emprendimiento, arte y cultura, prevención de consumo de SPA, fortalecimiento de habilidades blandas, resolución de conflictos, derechos sexuales y reproductivos, orientación vocacional,)	Secretaría de Desarrollo Social
	Derecho al juego	Niños, niñas, adolescentes capacitados en el IAC (Biblioteca) en el manejo de cámaras digitales, 3d	IMCT

Fuente: Elaboración equipo técnico PIIAF.

- 3Componente Financiero:**

Para la financiación de la estrategia dirigida a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar – PIIAFF, la cual hace parte integral del Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura” 2024-2027, la administración municipal dispondrá de los recursos y las correspondientes fuentes de financiación dispuestas por cada una de las secretarías de despacho, departamento administrativo, oficinas e institutos descentralizados en el componente programático y el Plan Plurianual de Inversiones - PPI para la vigencia 2024-2027 establecido, desagregando cada una de las fuentes de financiación en los programas de inversión que hacen parte del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público, dando cumpliendo a las directrices estipuladas por el Departamento Nacional de Planeación.

Para el caso de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar – PIIAFF, se establecieron metas de producto e indicadores en las todas las líneas estratégicas del plan, haciendo énfasis en los programas de inversión “desarrollo integral de la primera infancia a la juventud” y “fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes” pertenecientes a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 528 de 710

la línea estratégica “Territorio que integra”, donde se agrupan la mayoría de metas de producto e indicadores relacionados con estos grupos poblacionales. No obstante, luego de la aprobación del Plan, se hace necesario formular el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la estrategia, en el cual se consolidaron los compromisos que, con cargo a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y el Fortalecimiento Familiar, establezcan cada una de las dependencias e institutos descentralizados que cuenten con incidencia directa o indirecta en ellas, para la vigencia 2024-2027, teniendo en cuenta que la distribución de los recursos en el PPI al momento de la formulación del plan, se encuentra a nivel de programa presupuestal. Una vez, el Departamento Nacional de Planeación establezca los lineamientos para iniciar la ejecución y seguimiento del plan de desarrollo municipal, se podrá adelantar la distribución de los recursos asignadas para la estrategia dirigida a PPIIAFF a nivel de meta de producto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 529 de 710

6.3. Plan de Salud

En el constante compromiso por fortalecer y mejorar el acceso, la calidad y la equidad en los servicios de salud, se presenta el Plan Territorial de Salud 2024. Este documento estratégico representa un paso crucial en la dirección de garantizar el bienestar integral de nuestra comunidad, abordando los desafíos actuales y anticipándose a las necesidades emergentes en materia de salud pública.

El Plan Territorial de Salud 2024 se fundamenta en 6 ejes estratégicos, los cuales son los pilares fundamentales que guían las acciones y políticas destinadas a mejorar la salud y el bienestar de la población durante el presente cuatrienio. Estos ejes están diseñados para abordar los desafíos y necesidades específicas de salud pública que enfrenta el territorio, y sirven como marco para la planificación, implementación y evaluación de intervenciones efectivas.

Este plan se erige sobre los pilares de la colaboración interinstitucional, la participación ciudadana y la innovación en los modelos de atención. A través de un proceso de consulta amplio y diverso, se ha integrado la voz de la comunidad en la identificación de prioridades y la formulación de estrategias adaptadas a las realidades locales.

El Plan Territorial de Salud 2024 representa el pilar estratégico y operativo de la política pública de salud dentro del territorio derivado de la planeación integral para la salud, es una parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, buscando contribuir no solo a la mejora de la salud de la población, sino también a la reducción de las desigualdades y al fortalecimiento de los sistemas de salud resilientes. Asimismo, se enmarca dentro de las políticas nacionales y regionales de salud, asegurando una coordinación efectiva y una implementación eficiente de las acciones propuestas.

Este documento está conformado por 3 apartes: I) Análisis de la Situación de Salud en el territorio. II) Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud. III) Componente estratégico y de inversión plurianual.

En este contexto, el presente plan constituye una hoja de ruta dinámica y adaptable, diseñada para guiar las acciones y los recursos hacia la consecución de una salud para todos y todas. Con el compromiso conjunto de autoridades, profesionales de la salud, comunidad y otros actores relevantes, esperamos que el Plan Territorial de Salud 2024 sea un catalizador de transformaciones positivas y duraderas en el bienestar de nuestra sociedad.

6.3.1. Metodología

El Plan Territorial de Salud se ha elaborado en concordancia con los Lineamientos de Planeación Integral para la Salud en el ámbito territorial, emitidos en febrero de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Epidemiología y Demografía, Grupo de Planeación en Salud Pública. Este plan se ajusta a lo dispuesto en la Resolución 100 de 2024, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal. Además, define las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, en pro de garantizar el derecho fundamental a la salud en los territorios, dentro del marco del Plan de Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 2367 de 29 de diciembre de 2023). Este plan está alineado con el modelo de salud preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y otras políticas complementarias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 530 de 710

6.3.2. Antecedentes

El plan decenal de salud pública se establece como una política pública, con una hoja de ruta por 10 años, la cual contiene estrategias y metas puntuales para afrontar desafíos de la salud pública, tarea que se inició desde el año 2012.

El primer Plan 2012-2021 considerado el derrotero de la salud pública, con transformaciones a largo plazo, al pasar de una planeación de cuatro a una de diez años, permitió ampliar la comprensión de la salud, logrando sensibilizar a los territorios en la necesidad de incidir sobre los determinantes sociales de la salud para mejorar las condiciones de vida, salud y bienestar de la población. En el marco de la implementación del plan, los territorios contaron con la Estrategia PASE a la Equidad en Salud como un hito en la planeación del sector que orientó el análisis e identificación y comprensión de las situaciones en los territorios para proyectar respuestas articuladas en el marco de la 'autonomía de las entidades y de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994**Fuente especificada no válida.**

En la ejecución del primer Plan Decenal se presentaron algunas dificultades como fueron: el débil acompañamiento y articulación del Ministerio con las entidades territoriales, debilidades en las capacidades operativas y financieras en las entidades territoriales, dificultades en la metodología PASE a la equidad en Salud y el Sistema de Seguimiento PDSP, no alcanzó a desarrollar todos los módulos previstos lo que limitó la obtención de información y evaluación del Plan decenal.

El plan Decenal de Salud como un instrumento de planeación de carácter nacional regional y local, orienta sus esfuerzos y acciones a las necesidades de la población con el fin de alcanzar los resultados y metas deseados, promueve además la participación de las comunidades permitiendo que estas definen acciones, metas, recursos y responsabilidades para su desarrollo, para ello se planteó en la formulación del PDSP 2022-2031 el fortalecimiento del gobierno y la gobernanza en de la salud pública, Fortalecimiento de la planeación estratégica, Fortalecimiento de gestión territorial integral de la salud pública como marco operativo del PDSP y Seguimiento y evaluación de acciones y políticas de manera efectiva y eficiente

Antecedentes normativos

El PDSP y los planes territoriales plantean múltiples retos, como la consolidación de las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política, en correspondencia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de salud pública. Así, el PDSP propone armonizar las políticas públicas en salud, las políticas internacionales y los compromisos y convenios suscritos por el país, lo cual requiere un análisis de los marcos normativos que se relacionan con las orientaciones estructurales y estratégicas del mismo, y que integran elementos de articulación relevantes como: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing, el Convenio Marco de Control del Tabaco, El Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Reglamento Sanitario Internacional y el Pacto Global para la Migración Segura, entre otros.**Fuente especificada no válida.**

El Plan territorial de salud 2024-2027, tiene como soporte un amplio marco normativo que abarca desde las declaraciones internacionales, las normas nacionales y hasta las locales,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 531 de 710

los cuales incorporan políticas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la intervención de los determinantes de la salud, atención primaria en salud, el mejoramiento del acceso a los servicios de salud y el fortalecimiento de la participación social.

A continuación, se relacionan las disposiciones legales tenidas en cuenta para la elaboración del Plan de Salud Territorial del Municipio de Bucaramanga:

Tabla 265. disposiciones legales tenidas en cuenta para el Plan de Salud Territorial del Municipio de Bucaramanga

Norma	Objeto de la Norma
Ley 9ª de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 10 de 1.990	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 48 y 49.
Ley 100 de 1993	Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 152 de 1994	Por la cual se establecen, los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren a los procesos de planificación
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia
Ley 715 del 2001	por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud, entre otros. (Arts. 42 No. 12, Art.44, 46, 47,49 y 54).
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. (Art. 33)
Ley 1438 del 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y Circular 0005 del 2012.
Ley 1523 del 2012	Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo, para la reducción de desastres.
Resolución 829 de 2015	Fortalecimiento a la capacidad instalada asociada a la prestación de Servicios de salud en infraestructura y dotación hospitalaria nacional.
Resolución 0518 del 2015	por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión en Salud Pública y directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública
Ley 1751 de 2015	por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1328 de 2016	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, garantía del suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 532 de 710

Norma	Objeto de la Norma
Resolución 429 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud (Min Salud).
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 276 de 2019	por medio del cual se modificaron algunos procedimientos de las intervenciones individuales de la Resolución 3280 de 2018.
Resolución 2626 de 2019	por medio del cual modificó la política de atención integral en salud – PAIS y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial –MAITE.
Decreto 1005 de 2022	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
Resolución 295 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031" Resolución 100 de 2024 la cual establece las disposiciones para la planeación en salud, donde definió el proceso para la formulación del Plan Territorial de Salud.
Resolución 100 de 2024	Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015.

Fuente: Oficina de planeación Municipal

SIGLAS PLAN DE SALUD

ASIS: Análisis de la Situación de Salud

AVPP: Años de Vida Potencialmente Perdidos

CAC: Cuenta de Alto Costo

CIE10: Clasificación Internacional de Enfermedades, versión 10

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dpto: Departamento

DSS: Determinantes Sociales de la Salud

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

ESI: Enfermedad Similar a la Influenza

ESAVI: Eventos Supuestamente Atribuidos a Inmunización

ERC: Enfermedad Renal Crónica

ETA: Enfermedades Transmitidas por Alimentos

ETS: Enfermedades de Transmisión Sexual

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 533 de 710

ETV: Enfermedades de Transmitidas por Vectores

HTA: Hipertensión Arterial

IC95%: Intervalo de Confianza al 95%

INS: Instituto Nacional de Salud

IRA: Infección Respiratoria Aguda

IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

LI: Límite inferior

LS: Límite superior

MEF: Mujeres en edad fértil

Mpio: Municipio

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de Salud

OSIGD: Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas

RIPS: Registro Individual de la Prestación de Servicios

RAP: Riesgo Atribuible Poblacional

PIB: Producto Interno Bruto

SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

TB: Tuberculosis

TGF: Tasa Global de Fecundidad

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humano

PP: puntos porcentuales

6.3.3. Capítulo I. Análisis de la Situación de Salud en el territorio

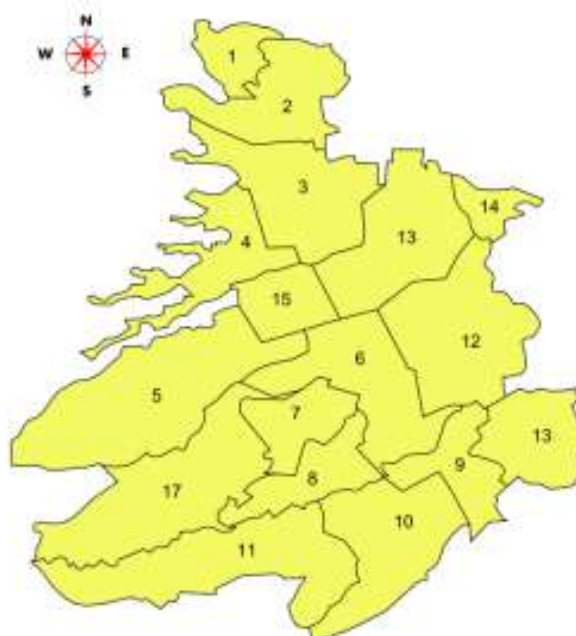
Este capítulo presenta una síntesis de los aspectos más destacados del Análisis de Situación de Salud Participativo 2023, insumo que contribuye a la toma racional de decisiones, para la satisfacción de necesidades en salud de la población con un máximo de equidad, eficiencia y participación social, en concordancia con la disponibilidad del dato desde las fuentes oficiales con las que cuenta el País.

- **Contexto territorial**

La ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander limita por el Norte con el municipio de Rionegro; por el Oriente con los municipios de Matanza, Charta y Tona; por el Sur con el municipio de Floridablanca y; por el Occidente con el municipio de Girón. se encuentra en una terraza inclinada de la Cordillera Oriental a los 7 08' de latitud norte con respecto al Meridiano de Bogotá y 73° 08' de longitud al Oeste de Greenwich. Con un área municipal es de 165 kilómetros cuadrados.

Figura 88. División política administrativa y límites, municipio de Bucaramanga 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 534 de 710



Fuente: Portal de la Alcaldía de Bucaramanga

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 034 de 2000, el suelo urbano de Bucaramanga se divide en 17 comunas. Dentro de cada comuna hacen parte: los barrios, asentamientos, urbanizaciones y otros (sectores con población flotante).

- **Comunas Comuna 1 Norte:** Barrios: El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II), Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). Asentamientos: Barrio Nuevo, Divino Niño, 13 de Junio, Altos del Progreso, María Paz. Urbanizaciones: Colseguros Norte, Rosa Alta.
- **Comuna 2 Nororiental:** Barrios: Los Ángeles, Villa Helena I y II, José María Córdoba, Esperanza I, II y III, Lizcano I y II, Regadero Norte, San Cristóbal, La Juventud, Transición I, II, III, IV y V, La Independencia, Villa Mercedes, Bosque Norte. Asentamientos: Mesetas del Santuario, Villa María, Mirador, Primavera, Olitas, Olas II.
- **Comuna 3 San Francisco:** Barrios: Norte Bajo, San Rafael, El Cinal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, San Francisco, Alarcón. Asentamientos: Puerto Rico. Otros: UIS
- **Comuna 4 Occidental:** Barrios: Gaitán, Granadas, Nariño, Girardot, La Feria, Nápoles, Pío XII, 23 de Junio, Santander, Don Bosco, 12 de Octubre, La Gloria. Asentamientos: Camilo Torres, Zarabanda, Granjas de Palonegro Norte, Granjas de Palonegro Sur, Navas. Otros: Zona Industrial (Río de Oro).
- **Comuna 5 García Rovira:** Barrios: Quinta Estrella, Alfonso López, La Joya, Chorreras de Don Juan, Campohermoso, La Estrella, Primero de Mayo. Asentamientos: Carlos Pizarro, Rincón de la Paz, 5 de Enero, José Antonio Galán, Pantano I, II, III. Urbanizaciones: La Palma, La Esmeralda, Villa Romero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 535 de 710

- **Comuna 6 La Concordia:** Barrios: La Concordia, San Miguel, Candiles, Aeropuerto Gómez Niño, Ricaurte, La Ceiba, La Salle, La Victoria.
- **Comuna 7 La Ciudadela:** Barrio: Ciudadela Real de Minas. Urbanizaciones: Macaregua, Ciudad Bolívar, Los Almendros, Plazuela Real, Los Naranjos, Plaza Mayor, Plazuela Real.
- **Comuna 8 Sur Occidente:** Barrios: San Gerardo, Antiguo Colombia, Los Canelos, Bucaramanga, Cordoncillo I y II, Pablo VI, 20 de Julio, África, Juan XXIII, Los Laureles. Asentamientos: El Fonce, Manzana 10 del barrio Bucaramanga. Urbanización: La Hoyada.
- **Comuna 9 La Pedregosa:** Barrios: Quebrada la Iglesia, Antonia Santos Sur, San Pedro Claver, San Martín, Nueva Granada, La Pedregosa, La Libertad, Diamante I, Villa Inés, Asturias, Las Casitas. Asentamiento: Los Guayacanes. Urbanizaciones: Torres de Alejandría, Urbanización el Sol I y II.
- **Comuna 10 Provenza:** Barrios: Diamante II, San Luis, Provenza, El Cristal, Fontana, Granjas de Provenza. Urbanización: Neptuno.
- **Comuna 11 Sur:** Barrios: Ciudad Venecia, Villa Alicia, El Rocío, Toledo Plata, Dangond, Manuela Beltrán I y II, Igzabelar, Santa María, Los Robles, Granjas de Julio Rincón, Jardines de Coavicons, El Candado, Malpaso, El Porvenir, Las Delicias. Urbanización: Condado de Gibraltar.
- **Comuna 12 Cabecera del Llano:** Barrios: Cabecera del Llano, Sotomayor, Antiguo Campestre, Bolarquí, Mercedes, Puerta del Sol, Conucos, El Jardín, Pan de Azúcar, Los Cedros, Terrazas, La Floresta.
- **Comuna 13 Oriental:** Barrios: Los Pinos, San Alonso, Galán, La Aurora, Las Américas, El Prado, Mejoras Públicas, Antonia Santos, Bolívar, Álvarez. Otros: Estadio, Batallón.
- **Comuna 14 Morrórico:** Barrios: Vegas de Morrórico, El Diviso, Morrórico, Albania, Miraflores, Buenos Aires, Limoncito, Los Sauces.
- **Comuna 15 Centro:** Barrios: Centro, García Rovira.
- **Comuna 16 Lagos del Cacique:** Barrios: Lagos del Cacique, El Tejar, San Expedito. Urbanizaciones: Santa Barbara, Quinta del Cacique, Palmeras del Cacique, Altos del Cacique, Altos del Lago. Otros: UDES.
- **Comuna 17 Mutis:** Barrios: Mutis, Balconcitos, Monterredondo, Héroes, Estoraques I y II, Prados del Mutis. Urbanizaciones: Prados del Mutis.

De conformidad con el Acuerdo Municipal 002 de 2013, la división política rural de Bucaramanga se encuentra constituida por tres corregimientos:

- **Corregimiento 1:** Vereda Angelinos, Vereda El Aburrido, Vereda El Pablon, Vereda La Esmeralda Vereda La Sabana Vereda San Cayetano Vereda San Ignacio Vereda San Pedro Alto Vereda San Pedro Bajo Vereda Santa Rita Vereda Vijagual. Asentamiento Rural; Asopofavi, Bonanza Campestre, Nogal I y II, Vijagual, Villa Luz, Villa Lina.
- **Corregimiento 2:** Vereda Bolarqui, Alto Vereda Bolarqui Parte Baja, Vereda Capilla Parte Alta, Vereda Capilla Parte Baja, Vereda Cuchilla Alta, Vereda Los Santos, Vereda Magueyes, Vereda Monserrate, Vereda Retiro Grande Parte Baja, Vereda Rosa Blanca.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 536 de 710

- **Corregimiento 3:** Vereda 10 de Mayo Santa Bárbara, Vereda Gualilo Alto, Vereda Gualilo Bajo, Vereda La Malaña, Vereda Pedregal, Vereda Retiro Chiquito, Vereda Retiro Grande Acueducto, Vereda San José. Asentamiento Rural; Chitota Los Cuadros, Miramanga, Porvenir, Alto de los Padres, La Malaña, Santa Bárbara, Granjitas Barrio Norte, Los Anaya.

Bucaramanga está conformada por un área total de 15215,72 Ha. En la siguiente tabla se presenta la distribución por extensión territorial.

Tabla 266. Distribución por extensión territorial y área de residencia, Bucaramanga, 2023

Clase de Suelo	Categoría	Área (Ha)		%
Urbano	Urbano	2919,59	3328,02	22
	Protección	408,33		
Expansión Urbana		168,49	168,49	1
Rural	Protección	6491,66		
	Desarrollo o producción	5064,57	11715,21	77
	Desarrollo restringido	159,96		
Total			15212,72	100

Fuente: Oficina de planeación Municipal

El municipio de Bucaramanga cuenta con 499 km de vías urbanas pavimentadas en las cuales se han adelantado obras emblemáticas como el Viaducto Provincial (Carrera Novena), Intercambiador de la Carrera 27 con Avenida Quebrada Seca (Mesón de los Búcaros), Intercambiador de la Carrera 15 con Avenida Quebrada Seca, la ampliación del Corredor Primario Bucaramanga – Floridablanca (Puerta del Sol – Provenza), Intercambiador del Mutis e Intercambiador de Neomundo. Por esta malla vial transita el parque automotor matriculado en Bucaramanga que asciende a 222.557 (101.380 automóviles y motocicletas con 44.496) (RUNT, 2019), y los 707.695 vehículos registrados en el Área Metropolitana, de los cuales, 422.809 son motocicletas, 244.945 son automóviles para transporte individual, 12.631 vehículos para transporte de pasajeros (bus, buseta, microbús) y 27.292 para transporte de carga (camión, tracto camión) (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2019).

Para el transporte terrestre de pasajeros, Bucaramanga cuenta con el Terminal de Transportes que abrió al público en 1991. Sus instalaciones la conforman cuatro secciones o módulos, que se encuentran divididos en empresas de taxis intermunicipales y empresas de buses, que cuentan con viajes en todo el territorio nacional. Entre enero y agosto de 2019, salieron del Terminal 1.685.334 personas en 155.334 vehículos (Terminal de Transporte de Bucaramanga, 2018).

En cuanto a la infraestructura vial vehicular urbana de competencia del municipio de Bucaramanga, se puede decir que está conformada por 499 km de vías, lo cual equivale a aproximadamente 3.500.000 m² de calzada o área por donde circulan los vehículos.

De igual manera, existen 142,02 km de red vial veredal en los 3 corregimientos que integran la zona rural del municipio. En la actualidad, hay 39,65 km placa huella/loza y 102,37 km de caminos destapados. Dicha infraestructura, se distribuye de la siguiente manera: Corregimiento 1: 60,50 km; Corregimiento 2: 30,00 km; Corregimiento 3: 11,90 km de vía en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 537 de 710

afirmado, lo que equivale a un 72%. El 28% restante que se encuentra construido en Placa Huella se distribuye así: 12,40 km corregimiento 1; 8,10 km Corregimiento 2 y 19,20 Km en el Corregimiento 3.

En cuanto a transporte aéreo el Aeropuerto Internacional Palonegro se encuentra ubicado en el municipio de Lebrija, Santander, a unos 30 km de Bucaramanga, y presta sus servicios de transporte de pasajeros y carga a los habitantes del municipio y toda su área de influencia. En el año 2019, se registraron 1.944.086 pasajeros, es decir, 288.015 viajeros más que en el 2018, lo que generó un crecimiento del 17,39%.

El municipio de Bucaramanga mediante el Decreto 0220 del 19 de diciembre de 2022 adopto la actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastres y su adaptación al cambio climático, así como la estrategia municipal de respuesta a emergencias en Bucaramanga en su primera versión.

Bucaramanga en su conformación geológica del abanico presenta rocas sedimentarias no consolidadas de origen reciente, al centro y occidente se observa una pequeña franja de rocas sedimentarias perteneciente a la era terciaria con restos de cenizas volcánicas y se considera como una región de alta amenaza sísmica, donde confluye el movimiento de las placas tectónicas de la cordillera oriental que la hacen más propensa a fenómenos de origen geológico. Las principales fallas regionales que se contactan con el municipio de Bucaramanga son las de Santa Martha-Bucaramanga, Suárez y Surata, éstas poseen una gran transmisión de las ondas sísmicas, por cuanto son planos de inestabilidad de unos terrenos contra otros.

El Nido Sísmico o enjambre sísmico de Bucaramanga, su epicentro está ubicado a 150 km de profundidad y a 50 km al sur de Bucaramanga entre las poblaciones de Umpalá y Cepitá, en el Cañón del Chicamocha, donde chocan la placa tectónica de Nazca (pacifico desplazamiento de 60 a 70 mm al año), la placa Continental de Suramérica (desplazamiento de 15 a 20 mm al año) y la placa del Caribe (desplazamiento de 20 a 25 mm al año), en el Municipio de Bucaramanga se destacan cuatro fallas reales y una inferida las cuales se distribuyen a lo largo del territorio: 1. Falla de Bucaramanga – Morrorico 2. Falla del Suárez – Chimita 3. Falla Chitota – Río Surata 4. Falla Quebrada la Iglesia.

Se han detectado problemas de erosión y deslizamientos en el Neiss de Bucaramanga en las regiones afluentes de la quebrada Suratoque, sur de la hacienda Vericute, en la terraza de Bucaramanga sobre Lagos del Cacique, antiguos Polvorines, afluentes de la quebrada el Dínamo, y sur del lago Miramanga.

Las principales zonas que pueden identificarse como de deslizamientos son las siguientes:

- Zona en cercanías a la Quebrada La Flora en su parte Baja.
- Dos focos existentes en la parte media de la Quebrada El Cacique.
- Dos grandes zonas en inmediaciones de la cabecera de la Quebrada La Aurora.
- Una pequeña zona en la parte media de la Quebrada La Aurora.

Las zonas de inundación encontradas en el área de influencia del municipio de Bucaramanga son:

- La ribera oriental del Río de Oro, entre la Quebrada La Picha.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 538 de 710

- Las riberas, tanto norte como sur, de la Quebrada La Rosita en su parte baja, es decir entre la afluencia de la Quebrada La Joya y su desembocadura en el Río de Oro.
- La ribera norte de la Quebrada La Iglesia.

Para ello el municipio cuenta con sistemas de información que permiten disponer del conocimiento del riesgo en los diferentes sectores que presentan amenazas de emergencias y desastres.

Con base en la Rosa de Vientos para Bucaramanga (IDEAM Internet) se ve que predominan los vientos de dirección norte con un 43% del promedio anual, seguidos de la dirección sur con un 17%, la noreste con un 11% y la noroeste con un 8%. Se observa también que las mayores velocidades están en la dirección noroeste con un rango entre 8.0 a 10.7 metros por segundo, seguida de la norte con un rango entre 3.4 a 5.4 m/seg. Estos registros están influidos por la ubicación zonal con respecto a la cordillera y por el sistema de circulación valle montaña, que se establece significativamente entre las 11 de la mañana y las 18 horas, cuando los vientos cálidos del valle se elevan intercambiándose con los vientos fríos de la cordillera y transportando hacia esta grandes cantidades de humedad que es precipitada a una altura cercana a los 2000 msnm, donde se presenta un segundo máximo de precipitación, después del observado en la zona plana del departamento. La ubicación de la ciudad, en la meseta cerrada al flujo desde el Oriente por la cordillera Oriental que actúa como barrera al igual que la Cuchilla Palonegro que lo cierra por el Occidente, es la responsable del régimen de viento observado.

Por estar Bucaramanga dentro de la zona tropical la mayoría de los elementos meteorológicos no experimentan grandes fluctuaciones aparte de las que se observan en la variación u oscilación entre los valores diurnos y nocturnos, no obstante, el grado de construcción hace que los valores medios meteorológicos sean alterados modificando de esta manera las condiciones medias climáticas que se tendrían si no existiesen estas. En el caso de la temperatura media de acuerdo a la formula deducida, considerando una elevación en la parte baja de la meseta de 700 metros y de 1000 metros en la parte alta, la temperatura media fluctúa entre los 25 y los 23°C pero, si se observaran unas condiciones de no urbanismo. Este último factor en realidad puede ocasionar una elevación de la temperatura media de entre 3 y 5°C, dependiendo de la distancia a la que nos hallemos de la zona de más alto índice de construcción o de mayor congestión vehicular.

La contaminación atmosférica con gases sulfurosos, Óxidos de carbono y otros derivados de la combustión incompleta de combustibles utilizados por el transporte urbano y de otros contaminantes atmosféricos, pueden traer algún tipo de riesgo a la salud de los ciudadanos. Igualmente, la mezcla de sustancias sobre la ciudad detiene la radiación ultravioleta lo cual puede traer consecuencias para la salud humana y alterar el régimen normal del clima. Al aire ciudadano le incrementa la temperatura, el calor proveniente de las industrias, de las edificaciones que mantienen el calor durante el día y los contaminantes del aire, lo cual impide el flujo normal de calor hacia las capas baja y altas de la atmósfera, manteniendo de esta manera el aire sobre la ciudad más cálido que el de los alrededores.

Se puede decir que el viento es de los parámetros meteorológicos más importantes, tanto en su dirección como en la velocidad, por cuanto de él depende el grado de limpieza del aire sobre la ciudad, así como de la manera de disminuir la temperatura en zonas o temporadas cálidas, aumentando la distancia entre edificaciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 539 de 710

Pero indudablemente la temperatura es el factor de mayor incidencia definiendo el régimen término de las edificaciones y del microclima de la ciudad. En zonas accidentadas es de esperar diferencias de temperatura entre los cerros y el valle dependiendo de la orientación de la vertiente orográfica. Igualmente tiene gran influencia la distribución de la temperatura con la altura especialmente en el grado de limpieza del aire de la ciudad. Por ejemplo, en presencia de inversiones de temperatura (cuando la temperatura crece con la altura y el estado atmosférico es estable) disminuye la turbulencia del aire y se frenan las corrientes ascendentes, en consecuencia, los contaminantes del aire pueden permanecer más tiempo sobre la ciudad. Para disminuir las altas temperaturas en la ciudad se hace necesario aumentar las zonas verdes y conservar los parques existentes y de ser posible aumentar su número. De esta manera se frenaría el efecto de la así llamada “isla de calor” término con el que se ha querido denominar el grado de mayor calentamiento del aire en las cuencas de las ciudades.

La CDMB cuenta con una moderna red de monitoreo que consta de 3 estaciones (Club Unión – Cabecera, Colegio Gaitán, Hospital del Norte) y 7 micro estaciones en el municipio de Bucaramanga, que miden en tiempo real los parámetros exigidos por la normativa colombiana de la Resolución 2254 de 2017.

Las siete micro estaciones consisten en postes inteligentes que cuentan con un sensor principal de sulfuro de hidrógeno (H₂S) para medir olores ofensivos, y con sensores indicativos de calidad del aire que medirán material particulado PM 10 y PM 2,5. Estos postes inteligentes se ubican en los barrios Nariño, Gaitán, Santander, La Joya, San Ignacio, en las inmediaciones de Centro Abastos y en las inmediaciones de las empresas objeto de estudio (kilómetro 6.5, vía Palenque - Café Madrid).

El municipio de Bucaramanga cuenta con un sistema de alertas tempranas que le permite realizar un monitoreo permanente del comportamiento del clima en la ciudad y que le ha facilitado la toma de decisiones de manera preventiva y oportuna para salvaguardar la vida de los ciudadanos que se encuentran asentados en zonas de riesgo o amenaza de inundación o remoción en masa y activar los protocolos de respuesta a emergencias y desastres de la administración municipal como lo es el plan municipal de gestión del riesgo de desastres y la estrategia municipal de respuesta a emergencias, a continuación se relaciona la capacidad instalada en el municipio:

- **Población**

La población total Bucaramanga, según las proyecciones DANE Censo 2018, para 2023 es de 614.860 habitantes, equivalente al 1,2% del total de la población nacional, de los cuales 605.047 (98,4%) habitan en el casco urbano y 9.813 (1,6%) viven en el casco rural. Por sexo, el 52,4% (322.252) de los habitantes son mujeres y el 47,6% (292.608) son hombres. Estas desagregaciones son similares a nivel nacional y departamental, al observarse mayor concentración de la población en la zona urbana y representación de las mujeres. Con relación a la población total de 2018 la proyección de la población para el 2023 incrementó en un 5,8%, para el año 2025 se estima un crecimiento del 1.5% con respecto al 2023.

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

La densidad poblacional para el Municipio de Bucaramanga es de 3.130 habitantes por kilómetro cuadrado en el año 2005, y para el 2023 fue 3.726 habitantes por kilómetro cuadrado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 540 de 710

Población por área de residencia urbano/rural

En la tabla 2 se presenta la distribución de población según área de residencia. En el municipio se encontró que 98,4% de la población reside en el área urbana.

Tabla 267 Población por área de residencia municipio de Bucaramanga 2023

Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Bucaramanga	605.047	98,4%	9.813	1,6%	614.860	61,6

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE 2018

Grado de urbanización

El grado de urbanización del municipio de Bucaramanga es del 61,6 lo que significa que la ciudad de Bucaramanga por cada persona que residen en el área rural hay 62 personas en el área urbana.

Número de viviendas Según Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, oficina de Estratificación, a junio de 2020 en el municipio se registraron 161.710 predios residenciales con estratificación en el área urbana. De estos, el mayor porcentaje corresponde al estrato 4 (34,1%), seguido por el 3 (26,7%) y el 2 (15,3%). Con respecto a la zona rural, el total fue de 6.141 predios residenciales, de los cuales el mayor porcentaje registra pertenencia al estrato 1 (48,6%), en segundo lugar, el 2 (34,2%) y el 3 (11,8%).

Número de hogares Para el año 2018 se registraron en total 189.442 viviendas en el municipio, correspondientes a 175.107 hogares, con 528.855 personas habitando en las mismas, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018. Del total de hogares, 186.002 pertenecen a la cabecera municipal y 3440 a centros poblados y rurales dispersos.

Población con pertenencia a pueblos y comunidades étnicas

De acuerdo con el Censo de población del DANE realizado en el 2018, se presenta en la siguiente tabla la distribución de la población del municipio según pertenencia étnica, donde 1,57% corresponde a la población con pertenencia étnica de Negro, Mulato, Raizal, ROM o Indígena.

Tabla 268. Población por pertenencia étnica del municipio de Bucaramanga, 2018

Pertenencia étnica	Total, por pertenencia étnica	Porcentaje de la población pertenencia étnica
Indígena	249	0,050%
Gitano(a) o Rom	9	0,0%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	58	0,01%
Palenquero(a) de San Basilio	16	0,00%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	8.308	1,57%
Ningún grupo étnico	51.2695	96,96%

Pertenencia étnica	Total, por pertenencia étnica	Porcentaje de la población pertenencia étnica
No informa	7.520	1,42
Total	528.855	100%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, Colombia

Comunidad Indígena

La comunidad indígena de mayor concentración en el municipio de Bucaramanga es proveniente de los departamentos de Nariño y Putumayo, se denominan Ingas, y pueden subdividirse en Pueblo Inga e Ingas de Manoy. Otros pueblos indígenas en menor cantidad también habitan el territorio. La base de datos de asegurados en el régimen subsidiado informa de 124 indígenas. La población indígena que se ha identificado y con la que se han realizado las jornadas de metodologías participativas: cartografía social y diálogos de saberes, están ubicadas en las comunas 1, 2,3, 5, 13 y 15 de la ciudad.

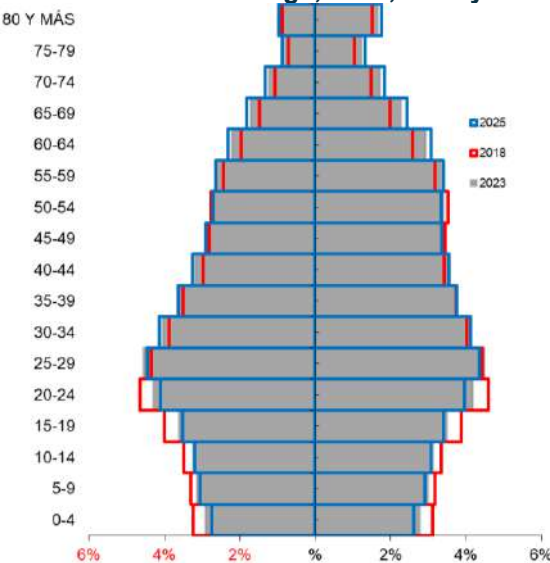
Su trabajo en la informalidad (la mayoría de ellos) lo realizan en la comuna 15, venta de plantas medicinales y preparados relacionados para curar síntomas como vómito, diarrea, mareos, fiebre, brotes en piel, malestares estomacales. Y artesanías en mostacilla para adornos y/o curar situaciones de alteración del bienestar (cosmovisión del estado de salud), tales como cuajo, mal de ojo, alteraciones emocionales (salud mental).

Comunidad NARP

La comunidad negra y afrodescendiente del territorio se ubica en vivienda en las comunas 1, 3, 13, 10, 11. Al cierre del 2023 no se cuenta con base de datos para garantizar un dato de cuántos pobladores de estas etnias habitan el municipio.

Estructura demográfica

Figura 89. Pirámide poblacional de Bucaramanga, 2018, 2023 y 2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2018-2026

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 542 de 710

La población del municipio de Bucaramanga durante el año 2023 es de 614.860 habitantes; comparado con el año 2018 es 5,8% mayor (33.730 habitantes). De la población, el 52,45% (322.252) de los habitantes son mujeres y el 47,55% (292.608) son hombres. La relación hombre: mujer para el año 2018 era de 90 hombres por cada 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 91 hombres había 100 mujeres.

Población por grupo de edad

En relación con la proporción de habitantes por ciclo vital, se encuentra una población con predominio de población adulta, la cual muestra un aumento desde el 2018 y se mantiene este aumento pasando de 44,8% al 45,86% para el año 2022. Para los adultos mayores de 60 años muestra un aumento que espera se mantenga pasando al 14.71% y espera se aumente al 17,79% para el 2025.

Para la primera infancia, adolescencia y juventud se presenta una disminución de la proporción poblacional para el 2023 en relación al año 2018 y se espera se mantenga esta disminución hasta el año 2025.

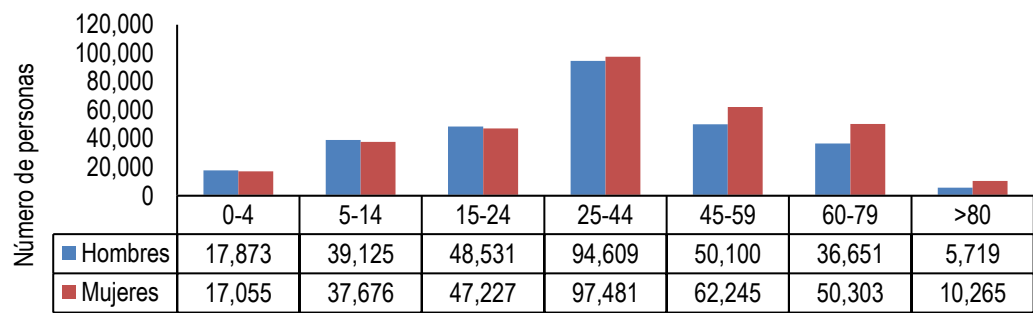
Tabla 269. Proporción de la población por ciclo vital, municipio 2018, 2023 y 2025.

Ciclo Vital	2018		2023		2025	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0-5 años)	44.465	7,7	42.366	6,89	40.668	6,52
Infancia (6-11)	45.630	7,9	45.604	7,42	45.325	7,27
Adolescencia (12 a 18 años)	60.128	10,3	58.094	9,45	57.666	9,24
Juventud (14-26)	128.913	22,2	126.293	20,54	123.379	19,78
Adulthood (27-59)	260.628	44,8	281.948	45,86	288.136	46,18
Adulto mayor (>60 años)	85.481	14,7	102.938	16,74	110.964	17,79
Total Municipio	581.130	-	614.860	-	623.881	-

Fuente: DANE, proyecciones de población 2015-2026 con base en el CENSO 2018

En el municipio de Bucaramanga los hombres representan el 47,55% (292.608) de la población total; para los decenios se observan una distribución similar por sexo, excepto a partir de los 25 años, en donde las mujeres tienen mayor representación, respecto a los hombres, especialmente entre los 45 y 59 años (Figura 2)

Figura 90. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Bucaramanga, 2023



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censo DANE, 2018

Tabla 270. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Bucaramanga, 2018, 2023, 2025.

Índice Demográfico	Año		
	2018	2023	2025
Poblacion total	581.130	614.860	623.881
Poblacion Masculina	275.757	292.608	297.249
Poblacion femenina	305.373	322.252	326.632
Relación hombres:mujer	90,30	90,80	91
Razón niños:mujer	23	21	20
Indice de infancia	20	18	18
Indice de juventud	26	25	24
Indice de vejez	10	12	12
Indice de envejecimiento	52	64	70
Indice demografico de dependenci	42,57	42,39	42,71
Indice de dependencia infantil	28,06	25,87	25,09
Indice de dependencia mayores	14,50	16,52	17,63
Indice de Friz	99,17	89,24	85,22

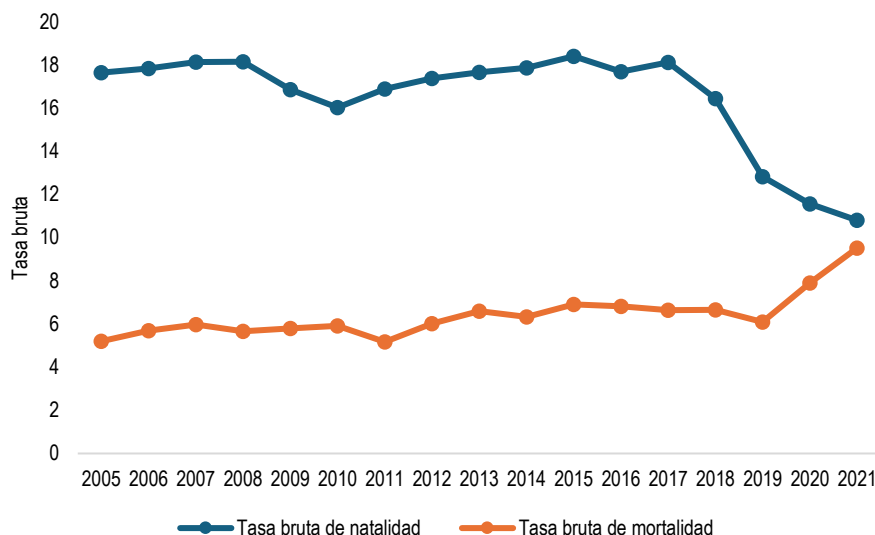
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censo DANE, 2018

Dinámica demográfica

La figura 3 muestra el comportamiento de las tasas brutas de natalidad y mortalidad, para el municipio de Bucaramanga, entre 2005 y 2021. La tasa bruta de mortalidad se ha mantenido estable en el periodo de 2005 a 2018, con un incremento a partir del 2019. De otro modo, la tasa de natalidad exhibe una tendencia al decremento, con el cambio de 17,64 a 10,8 por 100.000 nacidos vivos, en 2015 y 2021, respectivamente.

Figura 91. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad* de Bucaramanga por 100.000 habitantes, 2005 a 2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 544 de 710



*Tasa bruta de mortalidad por 100.000 habitantes y tasa bruta de natalidad por 100.000 nacidos vivos

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales 2005 – 2021

Las tasas específicas de fecundidad, en mujeres entre los 10 y 14 años para Bucaramanga, en 2021 correspondió a 1,64 nacidos vivos en mujeres en este grupo de edad, registrados por cada 1000 mujeres del mismo grupo etario. En cuanto, a la tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 y 19 años para Bucaramanga, en el mismo año, fue de 39,14 nacidos vivos, registrados por cada 1000 mujeres del mismo grupo etario, inferior a la registrada para Santander en el mismo año.

Tabla 271. Otros indicadores de la dinámica de la población de Bucaramanga- Santander, 2021

Indicador	2021 Bucaramanga	2020 Santander
Tasas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años*	1,64	1,42
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años*	36,14	41,96
Tasas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años*	19,88	22,05

Fuente: DANE, conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2018-2023

*Estadísticas Vitales DANE, datos disponibles en SISPRO

Movilidad forzada

En el municipio de Bucaramanga se tienen identificadas 59.414 personas víctimas de desplazamiento, en 2022, de las cuales 30.652 son mujeres y 28.506 son hombres. Se reportan un total de 36 víctimas de desplazamiento como no definidas por sexo, y 124 no reportados.

Tabla 272. Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad y sexo. Bucaramanga, Corte 30-06-2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 545 de 710

GE - Quinquenios DANE	FEMENINO	MASCULINO	NO DEFINIDO	NR - NO REPORTADO	Total general
De 0 a 04 años	239	232		4	475
De 05 a 09 años	1684	1764	87	4	3539
De 10 a 14 años	2526	2490	9	35	5060
De 15 a 19 años	2733	2705		33	5471
De 20 a 24 años	3350	3339		2	6691
De 25 a 29 años	3623	3710		1	7334
De 30 a 34 años	3044	3134			6178
De 35 a 39 años	2546	2268			4814
De 40 a 44 años	2277	1815			4092
De 45 a 49 años	2012	1506			3518
De 50 a 54 años	1766	1325			3091
De 55 a 59 años	1437	1092			2529
De 60 a 64 años	1079	918			1997
De 65 a 69 años	752	648			1400
De 70 a 74 años	552	473			1025
De 75 a 79 años	388	384			772
De 80 años o más	641	695			1336
No Definido	2	3			5
No Reportado	1	5	36	45	87
Bucaramanga	30652	28506	132	124	59414

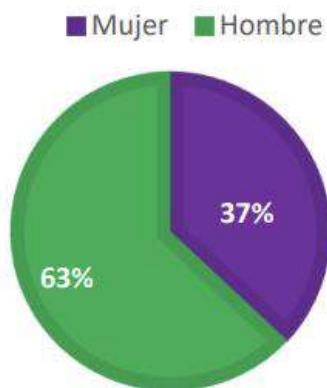
Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV, 06-2022, Bodega de Datos de SISPRO

Población LGBTIQ+

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, en el proceso de la formulación de Política Pública para la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, parte del reconocimiento de las realidades vividas por estos grupos poblacionales en la actualidad. De esta manera en el año 2020 y 2021 se inició un proceso diagnóstico, desde el cual se buscó reflejar la situación de la población con OSIGD.

Mediante el proceso de caracterización fue posible identificar cómo está distribuida la población OSIGD en la ciudad de Bucaramanga respecto al sexo.

Figura 92 Sexo asignado al nacer población con OSIGD de Bucaramanga, 2021



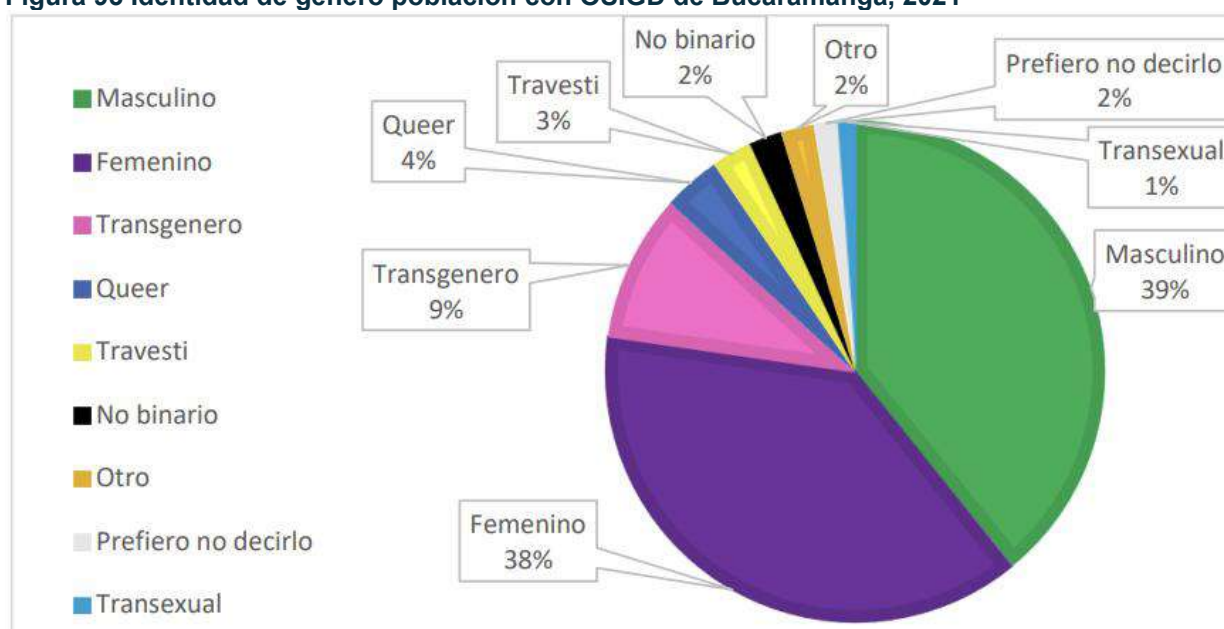
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 546 de 710

Fuente: Situación actual de la población con OSIGD en Bucaramanga, 2021

De esta manera en el proceso de caracterización se encuentra que la mayoría, es decir, el 63% de la población OSIGD caracterizada, 119 personas, afirmaron que se les asignó el sexo masculino al nacer, mientras que el 37% de las personas caracterizadas, es decir 70 respuestas, afirmaron que se les asignó el sexo femenino al nacer.

Durante el proceso de caracterización, también fue importante conocer la identidad de género de la población. Para ello se incluyó un apartado en el que se consultaba este aspecto; dicha caracterización se encuentra distribuida como aparece en la siguiente gráfica.

Figura 93 Identidad de género población con OSIGD de Bucaramanga, 2021



Fuente: Situación actual de la población con OSIGD en Bucaramanga, 2021

Población Migrante

Santander es el octavo departamento de Colombia con mayor presencia de población migrante venezolana, con 117.571 que equivale al 4.08% del total del estimado en todo el territorio nacional.

De la misma manera, el municipio de Bucaramanga ocupa el octavo lugar en Colombia con mayor presencia de población migrante venezolana, con 60.563 que equivale al 51,51% del total del estimado en el departamento de Santander.

En Santander, Bucaramanga concentra el 51.5% de migrantes venezolanos, seguido por Floridablanca, Barrancabermeja, Piedecuesta, Girón, San gil y Socorro. En estos 6 municipios se concentran el 80% del total de migrantes venezolanos en el departamento.

Población Campesina

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 547 de 710

El Municipio de Bucaramanga cuenta con 11.716,21 hectáreas de uso rural (el 77% del área del municipio) en donde, según las proyecciones del DANE (2018), habitan 10.112 personas (1,67% de la población total del municipio). Según el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria -PGAT, el número de familias campesinas asciende a 1.205, de los cuales 853 (70%) son considerados pequeños productores con posesión de 2 Unidades de Agricultura Familiar -UAF o menos, 350 son considerados campesinos habitantes (29%) y 2 familias únicamente son consideradas medianos productores. Con esta caracterización poblacional es preciso anotar la predominancia de una Agricultura Familiar Campesina y Comunitaria -AFCC en el municipio de Bucaramanga.

Pobreza multidimensional

A partir del Censo realizado en el 2018 por el DANE, la incidencia de la pobreza multidimensional de Bucaramanga fue 14,2%. En la siguiente se relacionan las variables que impactan este indicador, de la cabecera municipal y sector rural del municipio.

Tabla 273 Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%) Municipio de Bucaramanga (total, cabeceras y centros poblados y rural disperso) – 2018

Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural
Analfabetismo	4,8	4,7	11,8
Bajo logro educativo	32,7	32,1	63
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,9	1,9	2,4
Barreras de acceso a servicios de salud	4,1	4	5
Tasa de dependencia económica	25,4	25,3	33,2
Hacinamiento crítico	7,4	7,4	5,1
Inadecuada eliminación de excretas	4,2	3,9	23,8
Inasistencia escolar	2,8	2,7	6,4
Material inadecuado de paredes exteriores	1,5	1,5	1,1
Rezago escolar	10,8	10,7	19,2
Sin acceso a fuente de agua mejorada	5,1	4,7	29,9
Sin aseguramiento en salud	19,7	19,7	20,2
Trabajo infantil	0,6	0,6	1,2
Trabajo informal	77,5	77,3	85,9

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

El Censo de 2018 permitió el cálculo de la medida de pobreza multidimensional municipal a nivel de manzana. Usando métodos estadísticos espaciales fue posible visualizar dónde se agrupan valores altos y bajos de la medida de pobreza multidimensional, así como los valores atípicos. Estos análisis disponen información que ayudan a la focalización de recursos para la reducción de la pobreza. Los conglomerados de alta pobreza en Bucaramanga se localizan, principalmente, en las comunas 1, 2, 4, 5 y 10.

Cobertura Bruta de educación

El porcentaje de hogares con analfabetismo del municipio de Bucaramanga es de 11,80% valor inferior en comparación con el departamento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 548 de 710

Para el año 2021, la tasa de cobertura bruta de educación primaria y secundaria, presentan valores superiores a la tasa del departamento con valores de 112,04 y 117,32, respectivamente. Sin embargo, la tasa de cobertura de educación media presenta un valor inferior al indicador reportado por el departamento de Santander con 98,02.

Tabla 274 Tasa de cobertura bruta de educación en el municipio de Bucaramanga, 2003 a 2021

Indicadores	Santander. 2021	Bucaramanga. 2021	Comportamiento																		
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE)	8,3	11,80			-													↗			
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN)	106,3	112,04	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN)	113,5	117,32	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	↗	↗	↘	↗	↗	↗	↗	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN)	100,6	98,02	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↗

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 549 de 710

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, MEN. 2021, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE, 2018

Oferta Institucional Servicios Públicos

El análisis descriptivo de las condiciones de vida se realizó de acuerdo a la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%. Al analizar y comparar los determinantes intermediarios de la salud entre la zona urbana y rural se evidencia que ambos presentan coberturas de servicios de electricidad del 100%, pero se aprecian que tan solo el 10% de la población rural posee el servicio de acueducto y alcantarillado.

Tabla 275. Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida del municipio de Bucaramanga 2022

Determinantes intermediarios de la salud	Cabecera	Resto
Cobertura de servicios de electricidad	100	100,00
Cobertura de acueducto	82,86	9,42
Cobertura de alcantarillado	82,7	7,96

Fuente: Bodega de datos SISPRO 2023

Viviendas y hogares

En Bucaramanga de acuerdo con el Censo realizado por el DANE en el 2018, existen 189.442 viviendas, representando el 24% del total de viviendas del departamento de Santander (773.583). El 63% (119.348) de las viviendas de Bucaramanga son tipo casa, el 33% (62.516) apartamento y el 4% (7.578) tipo cuarto. En cuanto a la distribución de hogares el tipo con mayor prevalencia es el familiar nuclear, con 55,9%. Los hogares amplios corresponden al 19,9%. Los hogares unipersonales son el 19,1%. Los dos tipos de hogar de menor prevalencia son los familiares sin núcleo con el 4,2% y los no familiares sin núcleo, 0,9%

El DANE realizó el cálculo del déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo para Bucaramanga a partir del Censo realizado en el 2018, a nivel manzana. Los mapas muestran la concentración del déficit cuantitativo (izquierda) y el déficit cualitativo (derecha) en la ciudad. El déficit cuantitativo se concentra, principalmente en las comunas 1, 2 y 4. El déficit cualitativo tiene sus mayores concentraciones ubicadas en las comunas 1, 10 y 11.

En Bucaramanga el 57,6% de los hogares con déficit cualitativo de vivienda habitan en viviendas con hacinamiento mitigable, en segundo lugar, con el 29,5% con déficit de alcantarillado, en tercer lugar, con déficit de agua para cocinar 28,2%

Seguridad Alimentaria

El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer se presenta así: para el municipio de Bucaramanga fue de 8,80, mayor que el valor del Departamento (8,2); incrementando con respecto al año anterior.

Tabla 276. Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional de Bucaramanga, 2006-2021

				Comportamiento

Determinantes intermedios de la salud	Santander 2021	Bucaramanga 2021	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE)	9,8	9,84	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↗

Fuente: Bodega de datos SISPRO 2023

Pobreza monetaria

La Incidencia de la Pobreza Monetaria, mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. El comportamiento para Bucaramanga AM durante el periodo comprendido del 2012 al 2021, presentando un incremento en el año 2020 como consecuencia de la pandemia causada por Sars-CoV2 (Covid-19), sin embargo, en el 2021 alcanzo una disminución significativa de aproximadamente 10 p.p. en comparación con 2020. No obstante, se encuentra muy por encima de la meta nacional establecida a partir de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 que se encuentra en 18,7%.

Figura 94 Pobreza monetaria, Bucaramanga, 2012-2021



Fuente: DANE – 2023

Por otro lado, la incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema de su dominio geográfico. En 2021 en Bucaramanga A.M. la incidencia de la pobreza monetaria extrema presentó una disminución de 8.9 p.p. (7,5%) respecto a 2020, sin embargo, la cifra es superior a la meta nacional de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 que se encuentra en 18,7%

Figura 95 Pobreza monetaria extrema, Bucaramanga, 2012-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 551 de 710



Fuente: DANE – 2023

Necesidades básicas insatisfechas

La metodología de necesidades básicas insatisfechas (NBI) busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Se evidenció que las mayores concentraciones de hogares con necesidades básicas insatisfechas en Bucaramanga se presentan en las comunas 1, 2, 4, 5, 7, 11 y 13.

En la tabla que se presenta a continuación, se registra que el sector rural de Bucaramanga presenta el mayor % de necesidades básicas insatisfechas comparado con la cabecera municipal.

Tabla 277 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, Bucaramanga, 2018

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Total	Cabecera municipal	Centros Poblados y Rural Disperso
Prop de Personas en NBI (%)	5,56	5,44	11,69
Prop de Personas en miseria	0,61	0,59	1,68
Componente vivienda	0,87	0,82	3,11
Componente Servicios	0,35	0,35	0,30
Componente Hacinamiento	1,87	1,86	2,50
Componente Inasistencia	1,34	1,31	2,86
Componente dependencia económica	1,83	1,77	4,99

Fuente: DANE – CNPV 2018

Sistema sanitario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 552 de 710

Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia: se observa que para el año 2018 en Bucaramanga fue de 1,90% resultó significativamente menor al resultado de Santander.

En cuanto al indicador de barreras en el acceso a los servicios de salud, es superior con una diferencia estadísticamente significativa el porcentaje de Bucaramanga con el 4,10% al compáralo con Santander 1,4%, en estos indicadores.

En el 2022 en Bucaramanga, la cobertura de afiliación al SGSSS fue del 100%, la cual fue superior al ser comparada con la cobertura de afiliación departamental del 97%, sin llegar a ser estadísticamente significativa.

En Bucaramanga, la cobertura administrativa de vacunación en 2022 fue de 82,34% para BCG en nacidos vivos adicionalmente, en menores de 1 año, la cobertura de 3 dosis de DPT fue de 92,30%, para polio de 83,90% y para triple viral de 83.70%, coberturas superiores a la registradas para Santander en el mismo año, sin embargo, no se están cumpliendo con las coberturas útiles de vacunación (95%), excepto con el biológico DPT.

En cuanto a los indicadores de atención en control prenatal y parto, en 2021 se reportó que el 83,70% de los nacidos vivos en Bucaramanga tuvieron cuatro o más consultas de control prenatal; el 87,01% de los partos fueron atendidos institucionalmente y por personal calificado el 99,77%. Sin diferencias estadísticamente significativas entre el municipio y el referente departamental en ninguno de estos indicadores.

Al evaluar los determinantes intermedios de la salud del sistema sanitario se encuentra el indicador de barreras de acceso a los servicios de salud en niveles críticos en comparación con el referente departamental. En consecuencia, se debe disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y mejorar las intervenciones en vacunación.

Tabla 278. Determinantes intermedios de la salud - Sistema sanitario, Bucaramanga, 2006-2022

Determinantes de la salud intermedios de la salud	Sder	Bucaramanga	Comportamiento																
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE)	2,8	1,90													↗				
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP-DANE)	1,4	4,10													↗				

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 553 de 710

Determinantes intermedios de la salud	Sder	Bucaramanga	Comportamiento																		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	L' 26	100,00				-	-	-	-	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗			
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	5' 28	92,30	✓	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗			
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	£8	84,50	✓	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗			
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	83	83,90	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗			
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	84,2	83,70	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗			
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE)	86,98	87,01	↗	✓	↗	✓	↗	↗	↗	↗	↗	↗	✓	✓	✓	✓	↗	✓			
Cobertura de parto institucional I (EEVV-DANE)	99,44	99,77	✓	↗	↗	↗	↗	↗	✓	↗	↗	✓	✓	-	✓	✓	↗	✓			
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE)	99,5	99,82	✓	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	✓	✓	↗	✓	↗	✓	✓			

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE, 2005, Departamento Nacional de planeación. DNP, 2005. Ministerio de Salud y Protección Social, MSPS 2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 554 de 710

En el municipio de Bucaramanga se tienen identificadas 59.414 personas víctimas de desplazamiento en 2022, de las cuales 30.652 son mujeres y 28.506 son hombres. Se reportan un total de 36 víctimas de desplazamiento como no definidas por sexo, y 124 no reportados.

La Corporación Compromiso y otras organizaciones del territorio, han señalado la necesidad de contar con referentes de monitoreo y seguimiento sobre el tema de los Derechos Humanos, en un departamento en donde históricamente esto se ha invisibilizado o se ha tratado de minimizar; en especial en territorios del departamento donde se dan disputas ambientales, (agua, explotación minera megaproyectos) y procesos de liderazgo social que se tratan de opacar. Así como la presencia de grupos disidentes de los procesos de paz (FARC-2016) o de grupos activos como las guerrillas del ELN.

Al mismo tiempo, algunos micro territorios en las comunas (urbanas y rurales), presentan situaciones relacionadas con sobrevivencia, delincuencia, redes de microtráfico de sustancias psicoactivas ilegales; lo que complejiza la situación de derechos humanos. Al analizar la tasa de violencia intrafamiliar, se aprecia que el municipio de Bucaramanga tiene una tasa superior que la del departamento de Santander, aunque esta no es estadísticamente significativa. Hay que tener en cuenta que para los años 2020 y 2021, se presentó una disminución en este estimador. Respecto a la tasa de incidencia de violencia contra la mujer, se evidencia un decremento para 2021, para el presente indicador, el municipio presenta un valor más bajo que el departamento.

Tabla 279. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales del departamento, de Santander y Municipio de Bucaramanga, 2021

Determinantes intermedios de la salud	Santander	Bucaramanga	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)	38,37	34,51	-	-	-	-	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↘	-	-	↗	↘	↘
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)	628,45	621,10	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗

Fuente: Base de datos SISPRO 2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 555 de 710

La situación de violencias de género, contra niños, niñas, adolescentes y personas mayores, presenta niveles de complejidad y agudización, a pesar de los esfuerzos conjuntos interinstitucionales que se han venido realizando para tratar de prevenir o promover prácticas no violentas en las interacciones sociales. De acuerdo con los datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023), las dinámicas de violencia se aumentan cada año y muestran un panorama complejo en el municipio.

Tabla 280 Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género e intrafamiliar, Bucaramanga, 2023*

Violencia de género	Niños y niñas (0-9 años)	Adolescencia (15 – 19 años)	Adulto mayor (60 años)
2021	762	188	49
2022	812	216	62
2023 (Corte de 30 Nov)	1.202	341	118

Fuente: SIVIGILA, 2023

Por otra parte, los reportes del Informe Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF (2023), muestra en el boletín estadístico a octubre (2023), los datos de lesiones no fatales reflejados en violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, presunto abuso sexual.

Tabla 281 Lesiones no fatales según contexto, Ciudades Capitales, Colombia, 2023

Municipio del hecho	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Lesiones en eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total
Arauca	202	267	90	85	11	655
Armenia	467	376	285	137	8	1.273
Barranquilla	2.066	1.433	710	431	38	4.678
Bogotá, D.C.	18.649	11.827	4.657	3.361	418	38.912
Bucaramanga	1.571	726	585	160	42	3.084
Cartagena de Indias	1.604	951	563	415	15	3.548
Cúcuta	931	737	438	284	17	2.407
Florencia	351	251	185	214	13	1.014

Fuente: Forensis (2023)

En este informe se evidencia que en el municipio de Bucaramanga han ocurrido en lo corrido del año: 1571 casos de violencia interpersonal, 726 casos de violencia intrafamiliar, 160 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, lo que muestra un panorama muy complejo frente a estas dinámicas de violencia, si se tiene en cuenta que estos datos estadísticos solo reflejan aquellos casos o situaciones que llegan a la entidad y por tanto son registrados; pero puede triplicarse esta suma, si se tienen en cuenta otras fuentes de información como Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o Comisarías de Familia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 556 de 710

Si se compara con el informe del 2022, hay una variación en los datos que sigue siendo mínima y que continúa reflejando una problemática que requiere atención, prevención y mayor activación de recursos de promoción.

Tabla 282 Lesiones no fatales según contexto, Ciudades Capitales, Colombia, 2022

Municipio del hecho	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Lesiones en eventos de transporte	Exámenes médicos legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total
Arauca	282	376	110	110	12	890
Armenia	743	422	383	223	14	1.785
Barranquilla	2.661	1.804	912	529	66	5.972
Bogotá, D.C.	22.196	14.483	5.796	5.046	488	48.009
Bucaramanga	1.611	772	618	232	28	3.261
Cartagena de Indias	1.816	1.310	603	606	24	4.359

Fuente: Forensis (2022)

En el año 2022, las cifras indicaron que hubo 1.611 casos de violencia interpersonal, 772 casos de violencia intrafamiliar y 232 exámenes medicolegales por presunto delito sexual.

En el territorio se dan otras formas de conflicto, que se reflejan en las interacciones cotidianas entre los habitantes del municipio. Las riñas callejeras, las agresiones verbales y no verbales, las formas inadecuadas de resolver temas o situaciones que surgen en la convivencia ciudadana, muestran las grandes dificultades personales, grupales y colectivas para incorporar recursos de reconocimiento, negociación y resolución pacífica de conflictos.

Estas dinámicas de conflicto y de violencia, que se ubican desde condiciones de intolerancia social, exclusión, estigmatización, discriminación se consideran multifactoriales y pasan por factores como los económicos, sociales, educativos y ocupacionales.

En Bucaramanga, Colombia, existen varias organizaciones sociales que representan y defienden los derechos de diferentes grupos dentro de la sociedad, estas organizaciones suelen participar activamente en actividades de incidencia, asesoramiento, sensibilización y defensa de derechos en la ciudad, siendo parte fundamental del ejercicio de participación ciudadana y del diálogo con las autoridades locales para influir en políticas públicas y en la promoción de derechos en la región

Algunas de carácter no gubernamental como es el caso de la Corporación Compromiso y la Fundación Comité de Solidaridad con los presos políticos, quienes acompañan y ayudan a realizar incidencia social y política en los procesos de Defensa de Derechos humanos, así como el monitoreo y seguimiento a casos de señalamiento o amenazas contra líderes sociales en el territorio.

- **Organizaciones de Víctimas:** En la región, hay asociaciones y colectivos que representan a víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado y otras formas de violencia. Algunas de estas organizaciones son la Corporación para la Paz y el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 557 de 710

Desarrollo Social (CORPADES), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), y la Corporación Jurídica Libertad.

- **Organizaciones de Mujeres:** En Bucaramanga, hay grupos y colectivos que trabajan por la equidad de género y los derechos de las mujeres. Por ejemplo, la Corporación Mujer, Salud y Desarrollo (MUSADE) y la Fundación Mujeres por Mujeres son algunas de las organizaciones que promueven la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
- **Organizaciones LGBTIQ+:** En la ciudad, existen colectivos y organizaciones que defienden los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Entre ellas se encuentran la Corporación Acción Ciudadana Contra el SIDA (CAS), la Fundación Diversidad y la Corporación Ser IGUAL.
- **Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos:** En Bucaramanga, hay varias organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos en general. Algunas de estas son la Corporación Sembrar, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) y la Fundación Comité de Solidaridad Internacional (CSI).

También se encuentran organizaciones gubernamentales, que dan apoyo y soporte institucional a las acciones de acompañamiento a mujeres, población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, migrantes, personas víctimas del conflicto armado entre otras.

Algunas de estas organizaciones son:

- Centro Integral de la Mujer: Esta institución trabaja en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Ofrece servicios como atención psicológica, asesoría jurídica y acompañamiento en situaciones de violencia de género. Además, su labor se enfoca en la sensibilización, educación y promoción de los derechos de las mujeres en Bucaramanga.
- Centro Intégrate para el apoyo a población Migrante
- Cruz Roja internacional
- Organización Internacional para las Migraciones
- ACNUR
- Cabildo Indígena de la UIS
- Hermanas Oblatas: Trabaja con víctimas de trata de personas y mujeres trabajadoras sexuales

En la siguiente tabla se relaciona información, reportada por la Secretaría de Interior de Santander relacionada con las asociaciones de comunidades étnicas que se encuentran con reconocimiento por parte del Ministerio de Interior o en trámite de este proceso; así:

Tabla 283 Asociaciones Comunidades NARP, Bucaramanga, 2023

Organización	Representante	Reconocimiento	Correo Electrónico
ASOCIACIÓN HORIZONTE CHOCOANO	JOSE DOLORES VALOYES	190 DE 09/11/200	asociacionhorizontechocoano@gmail.com

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 558 de 710

Organización	Representante	Reconocimiento	Correo Electrónico
FACOS	LEONIDAS OCAMPO ARBOLEDA	002 DE 07/05/2003	leocampo10@yahoo.com
	LAURA ALEXANDRA ZAPATA RICO		alexandrazr2@hotmail.com
AFRODECOL	LEOPOLDO RAMOS BARRAGAN	No cuenta	afrodecoll@hotmail.com
FUN AFRO QUILOMBO FAQUI	LUIS S. IBARGUEN RENTERIA	153 DE 17/12/2014	luisir_259@hotmail.com
NELSON MANDELA	MANUEL MANJARRES		manjarezmelendez@hotmail.com
AMINA-FUNDACIÓN DE MUJERES	YOLIMA MENA VALENCIA	112 de 13/02/2009	meyolis@hotmail.com
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE HORMIGUITAS	SILVIA JULIANA SANCHEZ MEDINA	EN TRAMITE	titinasanchez16@hotmail.com
	LUIS EDUARDO HERNANDEZ		
CORPROVIDA	SOLFANY ROBLES VELEÑO	EN TRAMITE	solecita1070@hotmail.es
			roblessolfani@gmail.com
ASOCOSTEÑOS	LUIS HERNAN FLOREZ MORATO	EN TRAMITE	lhfmorat@gmail.com
DELEGADO DDHH	JOSE JUSTINIANO MOSQUERA		jojusmos@hotmail.es
			justinianomos45@gmail.com

Fuente: Secretaría de Interior de Santander, 2023

En la siguiente tabla se encuentran los representantes de las comunidades indígenas en el municipio de Bucaramanga.

Tabla 284 Lideres comunidades indígenas, Bucaramanga, 2023

Comunidad Indígena	Nombre Y Correo Representante	Reconocimiento
CABILDO GUANENTA, UNZAA UIS	MARIELA FUJIMUY	Bucaramanga
	mariela13dmr@hotmail.com	
INGA- B/manga	Juan Jansasoy teresa_maryland@hotmail.com	Bucaramanga

Fuente: Secretaría de Interior de Santander, 2023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 559 de 710

En la siguiente tabla se relaciona la red de cooperantes del municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2023.

Tabla 285 Red de cooperantes, Bucaramanga, 2023

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Poblacion Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Actividades Integración Comunitaria. Estrategia Casa Pintada. Kit WASH, Cocina, Asistencia Humanitaria y atención salud. Subsidio de arriendo.		3102349488	Gustavo Torres - gtorres@blumont.org	https://blumont.org/whatsapp-work/colombia/	Asistencia Multisectorial para Refugiados y Migrantes Venezolanos vulnerables en: Comuna 14 - Barrio miraflores Comuna 1 - Barrios: Maria Paz, Bavaria y Café Madrid	2023 - Con posible renovación a 2025
	Atención en salud primaria y recuperación nutricional de niños y niñas (6 meses < X < 10 años) y Mujeres gestantes y lactantes. Entregas de Kits de Higiene y kits de dignidad. Apoyo a hogares con inseguridad alimentaria Sensibilizaciones en lactancia materna exclusiva, cuidados de los niños y niñas más pequeños, plato saludable, manejo de IRAS y EDAS.	Espacio de apoyo, intercambiador quebrada seca, frente a casa cruz roja	3232082739	Lezly Maritza León Cárdenas - lleon@co.actspain.org	https://www.accioncontraelhambre.org/es/latinoamerica/colombia	Poblacion migrante, (que no estén afiliados al sistema de salud), retornada, hogares de acogida y victimas del conflicto. En todo Santander	2025
	Medios de Vida e Integración Socioeconómica. Acceso a Protección Social: Apoyo al aseguramiento en salud (Humanity and Inclusion) Promover el acceso a la Educación (Implementación directa ACNUR). Acceso a la documentación (Con el apoyo de los diferentes socios). Integración Local - Prevención de la Xenofobia: Talleres de prevención de la xenofobia a funcionarios y comunidad en general (Implementación directa ACNUR) Fortalecimiento OBC: Fundación Entre dos Tierras (Opción Legal).	Espacio de apoyo, intercambiador quebrada seca, frente a casa cruz roja	3153744812	Elba Rocío Sánchez - sancheze@unhcr.org	https://www.acnur.org/	Población Migrante Venezolana, retornada, hogares de acogida. Ubicados en Bucaramanga en la comuna 5, Barrio Jose Antonio Galán.	N/S

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Poblacion Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	Atención por medicina general, laboratorios y medicamentos gratuitos a población migrante y de acogida en IPS asociada de Bucaramanga. Atenciones por medicina general y medicamentos en nuestra Unidad Móvil Médica el cual se ubica en la periferia de Bucaramanga y su área metropolitana. Atención prehospitalaria a caminantes en el corredor migratorio de Bucaramanga Ecografías y Pediatría Entrega de alimentos preparados en el corredor migratorio en el área metropolitana de Bucaramanga		3173992886	Marly Serpa - chumanitaria@adracolombia.org	https://adracolombia.org/	Población migrante en condición irregular sin acceso al sistema de salud. Se priorizan pacientes con enfermedades crónicas. Población en transito.	
	Tamizajes gratuitos de vih-syphilis y hepatitis Acceso gratuito a tratamiento en los diagnósticos anteriormente mencionados Control y vigilancia de la adherencia de los tratamientos	Cra 29 #17-72	3228177428	CAROLINA PICO ANTOLINEZ - cpico@aidforaids.org	https://www.aidforaidscolombia.org/quienes-somos/	Comunidades vulnerables ante el VIH y la población en general en Santander.	Indefinidamente
	YO: Espacios y rutas amigables para la primera infancia. Te Acompaño: Línea de atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados/as o separados/as		3177714618 - 3102366445	ANGIE CAROLINA GÓMEZ - socialmigracion.cidemos@gmail.com	https://cidemos.org/	NNA	Indefinidamente

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Poblacion Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	Gestión de casos a sobrevivientes, víctimas o en riesgo de VBG que contempla servicios de apoyo psicosocial, jurídico, CASH, acceso a derechos sexuales y reproductivos.		3118323061	Duyerney Pabon Gonzalez - duyerney.pabon@care.org	https://carecolombia.org/	Mujeres y población LGBTIQ+ en riesgo de VBG.	Indefinidamente
	1. Atención Primaria en Salud (Medicina, Enfermería, Odontología, Psicología, Nutrición, SSR, Gestantes), entrega de medicamentos y exámenes algunos de laboratorio. 2. Orientación, asesoría y acompañamiento para el acceso a derechos (Regularización, Aseguramiento, Rutas). 3. Acciones de protección (RCF, Búsqueda de Personas, Reunificación Familiar). 4. Atención a caminantes en Berlín y en las carreteras.	Espacio de apoyo, intercambiador quebrada seca, frente a casa cruz roja	3183773761	Freddy Quiroga - freddy.quiroga@cruzroja-santander.org	https://www.cruzroja-colombiana.org/	Población Migrante, Refugiada y Retornada, (No aseguradas) con priorización de recién llegados al territorio nacional, Poblacion pendular o que hacen tránsito por la ciudad y las vías del departamento.	ene-24
	1. Jornada educativa de salud sexual y reproductiva - Implantes 2. Jornada educativa de los derechos sexuales y reproductivos. 3. Jornada educativa del ciclo menstrual y anticonceptivos.	N/A	3186193056	Yesenia Sánchez - enfermerabucaramanga@unimedicos.com	https://www.unimedicos.com/portal/inicio	Mujeres migrantes, retornadas y hogares de acogida. Ubicados en Bucaramanga	Indefinidamente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 560 de 710

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Población Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	Fortalecimiento de la capacidad local (Gobierno). Campañas para mitigar la xenofobia, violación de derechos (migrantes e indígenas) y promoción de acceso a servicios de VBG. Famílias migrantes y vulnerables con acompañamiento psicosocial para fortalecer sus capacidades de resiliencia. Articulación de servicios de salud de primer nivel a personas prioritizadas . Prevención e información sobre VIH y ETS. Autocuidado y vida saludable: Suministro de Kits de higiene, capacitación de hábitos saludables y fortalecimiento con insumos de WASH. Medios de vida e integración: Asesoría y fortalecimiento a empresas en la inserción laboral. Asesoramiento y capacitaciones (habilidades) a personas para empleo y emprendimiento. Implementación de proyectos liderados por la comunidad para contribuir a la integración comunitaria.	Calle 51 No 31-D20	3166935981	MAURICIO MURILLO – amurillo@padf.org	https://www.fupad.org/	Población Migrante, Refugiada y Retornada ubicadas en Bucaramanga (miradores de la UIS), Piedecuesta (El eden - Nueva Colombia), Girón (Altos de andina y Convivir) floridablanca (La Paz), poblaciones altamente vulnerables, - 600 familias	2023- Con posible renovación a 2025

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Población Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	Obras civiles para la reducción de riesgos a desastres: Restauración y mejora de las obras ruta de evacuación y acceso a punto de encuentro del barrio Villas de Girardot. Inicio del proyecto ICSP con énfasis en reducción de riesgos y medios de vida en los barrios 5 de enero, José Antonio Galán y Puente Nariño. Finalización de entregas de capital semilla y seguimiento post capitalización a las unidades productivas de negocio.		3128212496	Carolina González Orozco – cgonzalez@hn.goal.net	https://www.goalglobal.org/countries/colombia/	Implementar soluciones duraderas en contra de la pobreza y la vulnerabilidad en los barrios de Bucaramanga: Villas de Girardot, 5 de enero, La Playtita José Antonio Galán y Luz de salvación .	2023- Con posible renovación a 2025
	Acción Humanitaria: apoyo a población en tránsito con albergue, apoyo Psicosocial y ayuda humanitaria con cash para arriendo y alimentos. Igualmente, exámenes médicos especializados, apoyo fúnebre y transporte de reunificación familiar. Cada beneficiario cuenta con asesoría jurídica. Acompañamiento Psicosocial y apoyo técnico con inyección de capital a 16 unidades productivas individuales y a 1 comunitaria. Estrategia de incidencia educativa en alianza con ACNUR, para avanzar en el apoyo a la secretaría de educación y algunos colegios, para garantizar el acceso a la educación de NNA que aun tienen barreras para acceder.		3115264263	Diana Marcela Torres Vergara - diana.torres@jrs.net	https://col.jrs.net/es/home/	Población víctima o en riesgo de desplazamiento, migración forzada y/o refugio	

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Población Focalizada	Fecha tentativa de retirada
	1. Ampliación de la cobertura de programa de salud comunitaria a Floridablanca y Girón . 2. Inclusión de población migrante en tránsito entre la población objetivo del programa de transferencias monetarias a través de cupones electrónicos de higiene. 3. Fortalecimiento de sistemas de salud a través de la donación de insumos de higiene y desinfección a la ESE ISABU de Bucaramanga.		3024103312	Sergio Luis Palacio - spalacio@medicalteams.org	https://www.medicalteams.org/	Población que vive en exclusión y pobreza	
	1. Atención en Salud a nacionales venezolanos y comunidades de acogida sin afiliación al sistema de salud 2. Atención en Salud Sexual y Reproductiva 3. Estrategia de Salud Mental y Apoyo Psicosocial - SMAPS 4. Redes Comunitarias de Salud 5. Fortalecimiento Institucional en salud		3183742273	Angélica Hoyos- ahoyos@iom.int	https://colombia.iom.int/es	Población Migrante Venezolana, población acogida y Colombianos retornados sin afiliación al SGSSS.	
	1. Acceso a información de derechos sexuales y derechos reproductivos y vida libre de violencias. 2. Asesoría y acceso a métodos anticonceptivos y pruebas rápidas de ITS y VIH-SIDA por medio de una unidad móvil. 3. Asesorías psicológicas y jurídicas a casos de violencias basadas en género. 4. Ruta de protección con el componente de transporte humanitario.		3118729908 - 3204029452	Paola Peralta - rutamigrantes@mujeryfuturo.org Tatiana Cordero - unidadmovil@mujeryfuturo.org	https://mujeryfuturo.org/	Mujeres provenientes de Venezuela que han decidido migrar caminando, con vocación de permanencia y comunidades de acogida en Santander	2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 561 de 710

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Población Focalizada	Fecha tentativa de retirada
 WFP Programa Mundial de Alimentos	1. Asistencia en la modalidad de Cash a través del SC World Vision. 2. Asistencia en la Modalidad Comidas Calientes a través del SC Fundación entre Dos Tierras. 3. Proyecto de Integración Socio Económica – ISE en temas de empleabilidad y emprendimiento para cerca de 520 beneficiarios priorizados que vienen siendo asistidos con Cash por el WFP a través del SC World Vision. 4. Fase 2 de fortalecimiento de capacidades de la oficina Sisben.		3232418893	Daniela Ortiz	https://es.wfp.org/quienes-somos	Población migrante y colombiana retornada	
 World Vision	1. Implementación de espacios amigables para la niñez – OIM. 2. Transporte humanitario, alojamiento, protección, atención de niñez separada y no acompañada, CASH arrendamiento. (Proyecto Esperanza sin Fronteras). 3. Transferencias monetarias desde WFP integración social y económica. 4. Punto de comidas calientes en Centro de Atención Sanitaria (CAS) en Berlín. 5. Proyecto Mother food (Unidad productiva Mujeres, grupos de ahorro)		3213385854	Maria Stella Roa Delgado - maria_roa@wvi.org	https://www.worldvision.co/	Comunidades de mayor vulnerabilidad, ubicadas en: WFP - Comunal Esperanza sin fronteras (Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca) OIM (Toda area Metropolitana)	2023- Con posible renovación a 2025
 ZOA desde la emergencia hasta la recuperación	1. Modalidad de vales electrónicos 2. Seguridad alimentaria. 3. WASH 4. Refugio apoyados por el donante PRM.		3168001760	Sofia Sarmiento – s.sarmiento@zoa.org.co	https://www.zoa-international.com/colombia	Personas vulnerables afectadas por conflictos y catástrofes naturales en Estados frágiles	

INSTITUCION/ENTIDAD	SERVICIOS	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales	Punto focal / Población Focalizada	Fecha tentativa de retirada
 USAID El Pueblo de los Estados Unidos de América	Objetivo 1: Fortalecer la gobernanza y la gestión de la respuesta en salud a la población migrante: Objetivo 2: Promover el financiamiento sostenible de los servicios de salud para la población migrante y las comunidades Receptoras: Objetivo 3: Fortalecer los mecanismos para aumentar el acceso a servicios de salud adecuados y de alta calidad para la población migrante y las comunidades Objetivo 4: Fortalecer la resiliencia del Sistema de Salud para responder a actuales y futuras crisis, incluyendo la pandemia de COVID-19	N/A	3163761013	Cristina Saavedra lidia_saavedralagos@abcassoc.com>	https://www.usaid.gov/colombia/fact-sheets/vrio-local-health-system-sustainability-lhss	Secretaría de salud y ambiente de Bucaramanga y se trabaja para Población Migrante, Retornado Colombiano y comunidades de acogida	2024

Fuente: Portal de la Alcaldía de Bucaramanga.

Desenlaces mórbidos y mortales.

A continuación, se incorpora el análisis de morbilidad atendida y mortalidad por grandes causas, causas específicas por subgrupos, causas materno- infantil y de la niñez. Este análisis, incorpora variables que causen gradientes entre las cuales tenemos: el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento y condición de discapacidad.

Morbilidad atendida

El análisis de la morbilidad para Bucaramanga se realizó teniendo en cuenta la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria. Con respecto a la morbilidad agrupada, se incluyó los ciclos vitales que comprenden: primera infancia (0 – 5 años); infancia (6 – 11 años); adolescencia (12 -18 años);

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 562 de 710

juventud (19 - 26 años); adultez (27 - 59 años) y persona mayor (> 60 años) que consultaron de acuerdo a la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad, donde agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluyó todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas.

Las principales causas de morbilidad en la población para el 2022, fueron las enfermedades no transmisibles en todos los ciclos vitales.

Las causas más frecuentes de morbilidad para el municipio de Bucaramanga por subgrupos para el 2022 es la siguiente:

En el subgrupo de las Condiciones transmisibles y nutricionales para 2022 en los habitantes de Bucaramanga se registra como principal causa se encuentran las enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73) con el 45,32% mostrando una disminución (18,41 pp) en relación con el año anterior. Le siguen las infecciones respiratorias (J00-J06, J10- J18.J20-J22.H65-H66) con el 17,76% con un aumento (17,76 pp) frente al año anterior. Y por último están las deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) con el 9,39% con un aumento (0,65 pp) frente al 2021.

En el subgrupo de las condiciones materno-perinatales, se encuentran en primer lugar las condiciones maternas (O00-O99) con el 84,45% y presento un ascenso con el año anterior (2,02 pp). Mientras que para el grupo de condiciones derivadas del periodo perinatal (P00-P96) mostro una reducción de (2,02 pp).

En el subgrupo de enfermedades no transmisibles, la principal causa de morbilidad se encuentran las condiciones orales (K00-K14) principalmente con un 16,37% registrando un aumento frente al año anterior (5,71 pp), le sigue las enfermedades musculo-esqueléticas (M00-M99) con un 12,92% aumentando con respecto al año anterior (1,09 pp) y en tercer lugar se ubican las enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93) con 11,02% con un incremento (3,74 pp) con el año anterior entre otras.

En las causas por lesiones se encuentran los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98) con un 91,11% mostrando un decremento (3,04 pp) en relación con el año anterior, seguido de lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86.Y88. Y89) aportan el 8,22% con un ascenso (3,13 pp).

El subgrupo de Signos y síntomas mal definidos (R00-R99) presentan una tendencia lineal con 100 % en todos los años analizados. En la siguiente se encuentra el comportamiento de la morbilidad según causas en los años de estudio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 563 de 710

Tabla 286. Morbilidad específica, Bucaramanga, 2009 – 2022

Subgrupos de causa de morbilidad	Total														Δ pp 2022- 2021
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	49,60	55,81	47,43	49,81	51,18	54,47	59,53	59,10	52,85	54,30	57,43	65,62	63,72	45,32	-18,41
Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	47,40	41,69	49,77	47,57	45,45	41,76	37,21	37,59	43,72	41,86	37,45	29,08	27,53	45,29	17,76
Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	3,00	2,51	2,80	2,62	3,37	3,78	3,26	3,31	3,43	3,84	5,12	5,30	8,75	9,39	0,65
Condiciones maternas (O00-O99)	82,96	83,57	80,39	88,50	88,95	87,47	84,69	90,91	91,17	88,74	86,90	86,68	84,42	86,45	2,02
Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	17,04	16,43	19,61	11,50	11,05	12,53	15,31	9,09	8,83	11,26	13,10	13,32	15,58	13,55	-2,02
Neoplasias malignas (C00-C97)	0,99	1,19	1,28	1,04	0,96	1,46	1,59	1,43	1,66	1,93	2,32	2,61	2,57	1,51	-1,06
Otras neoplasias (D00-D48)	1,12	1,04	0,90	1,01	1,15	1,19	1,49	1,40	1,30	1,22	1,28	1,20	1,32	1,72	0,40
Diabetes mellitus (E10-E14)	2,81	2,67	3,41	3,37	3,24	3,44	3,02	4,06	4,76	4,35	4,82	6,70	4,89	3,49	-1,41
Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	7,35	7,05	6,49	6,09	6,60	5,99	6,07	7,62	7,25	7,09	6,97	7,56	7,67	6,99	-0,68
Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	6,96	8,41	7,38	7,89	6,26	7,07	8,02	7,46	9,24	10,40	11,69	13,38	14,77	9,55	-5,22
Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	9,44	8,82	6,74	6,30	6,50	7,03	6,82	7,38	8,03	7,52	8,79	6,64	7,28	11,02	3,74
Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	14,12	13,37	16,16	15,72	12,03	13,92	13,39	12,91	15,79	16,01	16,73	19,24	16,87	10,65	-6,22
Enfermedades respiratorias (J30-J98)	5,74	5,23	4,99	4,30	3,91	4,07	4,38	4,04	3,93	3,53	3,48	3,02	3,00	3,74	0,74
Enfermedades digestivas (K20-K92)	7,07	7,18	5,96	5,69	5,65	5,29	5,73	6,32	5,76	5,38	5,29	5,15	4,88	6,68	1,81
Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	10,51	10,08	9,30	9,01	9,16	8,93	9,56	10,94	9,66	9,30	9,01	9,67	9,61	10,32	0,71
Enfermedades de la piel (L00-L98)	5,73	5,47	4,66	4,41	4,57	4,28	4,55	4,90	4,47	4,17	4,12	3,81	3,85	4,30	0,45
Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	12,55	12,28	11,60	12,34	13,71	12,28	12,70	14,55	12,66	12,98	11,34	11,10	11,83	12,92	1,09
Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,76	0,67	0,57	0,66	0,74	0,76	0,94	0,83	0,73	0,86	0,81	0,69	0,80	0,75	-0,05
Condiciones orales (K00-K14)	14,86	16,53	20,55	22,18	25,50	24,29	21,73	16,18	14,74	15,27	13,32	9,22	10,67	16,37	5,71
Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	11,52	10,88	8,90	11,24	18,35	19,65	8,05	12,53	7,24	7,19	6,55	6,88	5,09	8,22	3,13
Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,17	0,22	0,24	0,25	0,27	0,22	0,43	0,41	0,63	0,51	0,62	0,71	0,67	0,60	-0,07
Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,05	0,12	0,10	0,05	0,09	0,07	0,10	0,05	0,06	0,04	0,04	0,07	0,09	0,07	-0,02
Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	88,26	88,78	90,77	88,46	81,29	80,05	91,41	87,01	92,08	92,26	92,79	92,33	94,15	91,11	-3,04

Fuente: Registro Individuales de Prestación de Servicios, RIPS. 2009 a 2022

Morbilidad específica salud mental

El análisis de la morbilidad por salud mental para Bucaramanga, se realizó teniendo en cuenta la morbilidad agrupada, se incluyó los ciclos vitales que comprenden: primera infancia (0 – 5 años); infancia (6 – 11 años); adolescencia (12 -18 años); juventud (19 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y persona mayor (> 60 años) que consultaron de acuerdo a la lista del estudio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 564 de 710

mundial de carga de la enfermedad, donde agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas trastornos mentales y del comportamiento, trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y Epilepsia.

Para Bucaramanga en el 2022, los trastornos mentales y del comportamiento son la principal causa de morbilidad en salud mental en todos los ciclos de vida, mostrando un incremento en la primera infancia (0,43 pp) adolescencia (10,16 pp), juventud (4,61 pp), adultez (1,97 pp) y vejez (1,00 pp). En la infancia presento un decremento de 4,32 pp.

La consulta por epilepsia fue el segundo motivo de consulta en primera infancia (8,99%), infancia (12,52), adultez (9,22%) y vejez (5,95%) mostrando un decremento para este año para la primera infancia de 0,55 pp y adultez de 1,70 pp, en los demás ciclos de vida registro un aumento con respecto al año 2021.

Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas son la segunda causa en los ciclos de vida en la adolescencia con 8,86% con disminución con respecto al año anterior de 10,51 pp y la juventud 8,49% registrando una leve disminución del 3,64 pp.

Tabla 287. Principales causas de morbilidad en salud mental, Bucaramanga, 2009 – 2022

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 565 de 710

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														Δ pp 2022- 2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	92,66	95,31	91,47	80,42	91,20	86,37	87,99	87,77	90,46	84,42	88,14	82,03	90,35	90,78	0,43
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,31	0,64	0,37	0,10	0,15	0,04	0,08	0,05	0,07	0,02	0,98	2,75	0,11	0,23	0,12
	Epilepsia	7,03	4,05	8,16	9,47	8,64	13,59	11,93	12,18	9,47	15,57	10,88	15,23	9,54	8,99	-0,55
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	93,94	95,25	93,54	94,50	93,37	89,09	86,23	85,08	90,93	92,56	92,26	89,83	91,67	87,35	-4,32
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,06	0,39	0,08	0,21	0,04	0,30	0,06	0,13	0,08	1,83	0,36	0,25	0,08	0,12	0,04
	Epilepsia	5,99	4,35	6,38	5,29	6,59	10,61	13,71	14,79	8,99	5,61	7,38	9,93	8,24	12,52	4,28
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	85,55	79,46	85,62	83,84	81,55	79,26	77,97	73,77	73,22	76,57	70,76	72,93	76,23	86,38	10,45
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	4,96	8,96	6,90	9,55	10,01	10,25	11,44	19,02	19,66	14,08	23,82	23,89	19,37	8,86	-10,51
	Epilepsia	9,50	11,57	7,48	6,61	8,43	10,48	10,59	7,21	7,11	9,35	5,43	3,18	4,40	4,76	0,85
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	80,02	77,26	75,52	75,99	79,08	78,11	80,93	73,76	73,72	76,59	75,84	80,07	78,88	83,49	4,61
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	8,52	7,33	15,83	11,84	8,13	7,64	8,35	13,40	15,49	11,60	10,62	12,28	12,13	8,49	-3,64
	Epilepsia	11,46	15,41	8,65	12,17	12,79	14,25	10,72	12,84	10,79	11,80	13,54	7,65	8,99	8,02	-0,97
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	85,72	85,26	84,51	86,01	86,28	83,68	88,90	84,45	85,07	84,88	84,54	86,74	85,15	87,12	1,57
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	3,30	2,36	3,30	2,37	2,25	1,91	2,66	2,86	2,14	3,21	4,39	4,09	3,93	3,66	-0,27
	Epilepsia	10,99	12,38	12,19	11,61	11,47	14,41	8,44	12,69	12,79	11,91	11,08	9,18	10,92	9,22	-1,70
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	89,41	91,48	93,88	95,82	92,89	93,32	93,28	86,39	90,95	90,97	92,00	92,59	91,85	92,85	1,00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	3,96	1,53	2,84	1,51	1,11	0,70	3,86	7,61	3,66	4,75	3,93	2,60	2,89	1,20	-1,69
	Epilepsia	6,63	6,99	3,28	2,67	6,00	5,98	2,86	6,00	5,39	4,28	4,07	4,81	5,26	5,95	0,69

Fuente: Registro Individuales de Prestación de Servicios, RIPS. 2009 a 2022

Morbilidad población migrante

Durante el año 2021 las Instituciones prestadores de servicios de Salud de Bucaramanga realizaron un total de 39.436 consultas en atención a población migrante, el 46% (17.972) para procedimientos y los servicios de consulta externa 27% (10.613) medicamentos el 20% (7.708) seguidos de la atención de urgencias con un 4% (1.488).

Tabla 288. Atenciones en salud de la población migrante, Bucaramanga, 2021

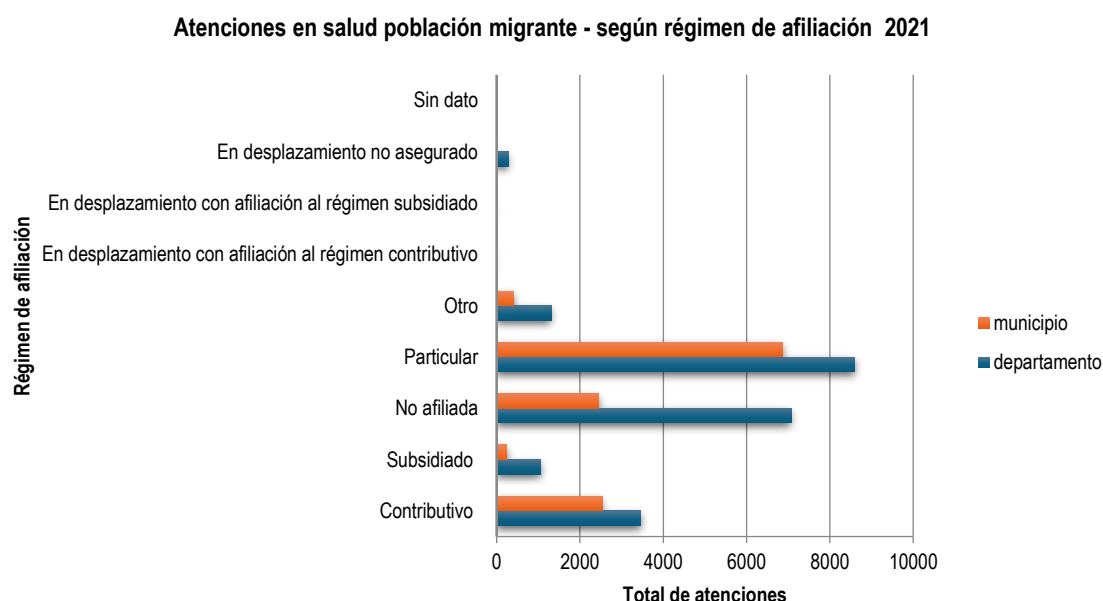
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 566 de 710

Bucaramanga		Total Migrantes atendidos Bucaramanga		Total Migrantes atendidos Santander		Concentración Bucaramanga
Tipo de atención		Año	Distribución	Año	Distribución	Año
Bucaramanga	Consulta Externa	10.613	27%	4.390	23%	241,8%
	Servicios de urgencias	1.488	4%	253	1%	588,1%
	Hospitalización	1.280	3%	202	1%	633,7%
	Procedimientos	17.972	46%	10.704	57%	167,9%
	Medicamentos	7.708	20%	3.313	18%	232,7%
	Nacimientos	375	1%	40	0%	937,5%
	Total	39.436	100%	18.902	100%	208,6%

Fuente: SISPRO 2021

Según el régimen de afiliación para el año 2021 se atendieron a 12.528 personas migrantes por particular 54,8% (6.867), seguido afiliación al régimen contributivo el 20,2% (2.534), 1,9% (1,9) para subsidiados, le siguen otros 3,3% (411).

Tabla 289. Afiliación en salud de la población migrante, Bucaramanga, 2021



Fuente: SISPRO 2021

Morbilidad de eventos de alto costo y precursores

En la siguiente tabla, se realizó estimación de algunos indicadores de alto costo, como la prevalencia en diagnosticados de enfermedad renal crónica en fase cinco, con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal y la tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años), en el municipio de Bucaramanga para el 2022, presenta una tasa mayor a la registrada para el departamento, con diferencia estadísticamente significativa para los dos indicadores, en cuanto a la tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco, con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados se encuentra por encima a las cifras departamentales. En cuanto a la tasa de incidencia de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 567 de 710

VIH notificada y la tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años) se encuentran por debajo a las notificadas para Santander para el año de análisis

Tabla 290. Semaforización y tendencia de los eventos de alto costos del municipio de Bucaramanga, 2006-2022

Evento	Santander	Bucaramanga	Comportamiento																			
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal.	68,76	105,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↘			
Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados	6,61	9,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘			
Tasa de incidencia de VIH notificada	26,04	3,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↗	↗	↘	↗			
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años)	5,94	0,80	-	-	-	-	-	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗				
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años)	0,96	5,57	-	-	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↗	↗				

Fuente: Base de datos SISPRO 2006 – 2022

Morbilidad de eventos precursores

Se observa un aumento en la prevalencia de diabetes mellitus, que pasó de 5.05 en el año 2021 a 5.22 en el año 2022. Del mismo modo, la hipertensión arterial también ha experimentado un incremento, pasando de 11.51 en 2021 a 12.13 en 2022. Este fenómeno, si bien puede relacionarse con un aumento de los casos incidentes, también puede reflejar el aumento de la sobrevivencia de individuos con esta patología. Al comparar el evento en el 2022 con el referente departamental se observa, especialmente en la prevalencia de hipertensión arterial de Bucaramanga, que está por encima del valor del Departamento, pero que no llegan a ser diferencias estadísticamente significativas. Algo similar ocurre con la prevalencia de diabetes mellitus.

Tabla 291. Semaforización de los eventos precursores del departamento de Santander y municipio de Bucaramanga, 2006-2022

Evento	Santander	Bucaramanga	Comportamiento																			
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Prevalencia de diabetes mellitus	3,20	5,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↘	↘	↗	↗			
Prevalencia de hipertensión arterial	8,05	12,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↗			

Fuente: Bodega de datos SISPRO 2022

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 568 de 710

Análisis de la población con discapacidad

En el municipio de Bucaramanga se tienen identificadas un total de 24.825 personas en condición de discapacidad permanente. En cuanto al tipo de discapacidad, se aprecia que el 51,92% de las personas presentan afectaciones en el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, seguido de afectaciones del sistema nervioso con 43,26%.

Tabla 292. Distribución de las alteraciones permanentes de Bucaramanga, 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	12890	51,92
El sistema nervioso	10739	43,26
Los ojos	7204	29,02
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	4624	18,63
Los oídos	3573	14,39
La voz y el habla	3193	12,86
La digestión, el metabolismo, las hormonas	4235	17,06
El sistema genital y reproductivo	2252	9,07
La piel	1091	4,39
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	646	2,60
Ninguna		0,00
Total	24825	

*Corte 10 de agosto de 2022.

** Una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%

Identificación de prioridades en la morbilidad

A continuación, se identifican las principales causas de morbilidad en el municipio de Bucaramanga.

Tabla 293. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria, Bucaramanga, 2023

Morbilidad	Prioridad	Bucaramanga (2022)	Santander (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles: primera infancia	53,80	38,32	Aumento	000
	2. Enfermedades no transmisibles: infancia	75,50	73,27	Aumento	000
	3. Enfermedades no transmisibles: adolescencia	81,16	78,73	Aumento	000
	4. Enfermedades no transmisibles: juventud	73,86	72,00	Aumento	000
	5. Enfermedades no transmisibles: adultez	85,30	84,75	Aumento	000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 569 de 710

Morbilidad	Prioridad	Bucaramanga (2022)	Santander (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
	6. Enfermedades no transmisibles: persona mayor	91,62	91,08	Estable	000
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	91,11	87,9	Aumento	000
	2. Condiciones Materno-Perinatales: Condiciones maternas (O00-O99)	86,45	88,82	Aumento	000
	3. Transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	45,32	45,19	Disminución	000
	4. Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	45,29	45,73	Disminución	002
	5. No transmisibles: Condiciones orales (K00-K14)	16,37	15,20	Aumento	000
	6. No transmisibles: Enfermedades musculo-esqueléticas (M00-M99)	12,92	13,05	Estable	000
Salud Mental	1. Trastornos mentales y del comportamiento: Primera infancia	90,78	91,18	Aumento	004
	2. Trastornos mentales y del comportamiento: Infancia	87,35	92,23	Aumento	004
	3. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas: Adolescencia	8,86	6,89	Aumento	004
	4. Trastornos mentales y del comportamiento: Juventud	81,88	81,88	Aumento	004
	5. Trastornos mentales y del comportamiento: Adultez	85,16	85,16	Aumento	004
	6. Trastornos mentales y del comportamiento: Vejez	91,81	91,81	Aumento	004
Alto Costo	1. Prevalencia en diagnosticados de enfermedad renal crónica en fase cinco, con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal	105,41	68,76	Disminución	001
	2. Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años)	5,57	0,96	Aumento	007
	3. Tasa de incidencia VIH notificada	3,78	26,04	Aumento	009
Precusores	1. Prevalencia de hipertensión arterial	12,13	805	Aumento	001
	2. Prevalencia de diabetes mellitus	5,22	3,2	Aumento	001

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 570 de 710

Morbilidad	Prioridad	Bucaramanga (2022)	Santander (2022)	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1. Meningitis: meningococcica streptococo pneumoniae	33,33	20	Aumento	009
	2. Tasa de incidencia de dengue	114,34	185,59	Decremento	009
	3. Infección respiratoria aguda grave (IRAG inusitado)	57,14	49,8	Aumento	009
	4. Tuberculosis pulmonar	10,59	8,97	Aumento	009
	5. Tuberculosis extrapulmonar	4,55	10,17	Decremento	009
	6. Tasa de incidencia de sífilis congénita	2,99	2,82	Aumento	009
Discapacidad	1. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	51,92	52,98	Aumento	000
	2. El sistema nervioso	43,26	42,75	Estable	000
	3. Los ojos	29,02	34,42	Aumento	000
	4. El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	18,63	21,2	Decremento	000

Fuente: Registro Individuales de Prestación de Servicios, RIPS. 2006 a 2022- Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, 2022

Las principales causas de morbilidad en la población de Bucaramanga para el 2022 fueron las enfermedades no transmisibles que mostraron un mayor porcentaje de consulta con respecto a las demás grandes causas, presento un aumento en la juventud 73.86 pp y adultez 1.26 pp, en cambio en los demás cursos de vida presento disminución con respecto al 2021. Por otro lado, las condiciones transmisibles y nutricionales fue la gran causa que aumento para todos los ciclos vitales, excepto en la adultez que registro un descenso de 0.82 pp.

Las causas más frecuentes de morbilidad para el municipio de Bucaramanga para el 2022, en el subgrupo de las Condiciones transmisibles y nutricionales como principal causa se encuentran las enfermedades infecciosas y parasitarias con el 45,32%, en el subgrupo de las condiciones materno perinatales, se encuentran en primer lugar las condiciones maternas con el 86,45%, en el subgrupo de enfermedades no transmisibles, la principal causa de morbilidad está las condiciones orales con un 16,37%, en las causas por lesiones se encuentran los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas con un 91,11%.

En cuanto a la morbilidad de Salud Mental en Bucaramanga para el 2022, los trastornos mentales y del comportamiento son la principal causa en todos los ciclos de vida, mostrando un incremento en la primera infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez (0,43; 10,16; 4,61; 1,97; 1,00 pp). En la infancia fue el único curso de vida que se evidencio un decremento 4,32 pp.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 571 de 710

En la morbilidad por eventos de alto costo se destacan la prevalencia de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal y la incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide en menores de 15 años, que son significativamente mayores para Bucaramanga en comparación con Santander. Adicionalmente, se observa la incidencia de VIH a pesar de ser inferior a la notificada para el departamento sigue en ascenso.

La morbilidad por eventos precursores en Bucaramanga muestra para el 2022 que la prevalencia de la diabetes mellitus e hipertensión arterial registra cifras superiores a Santander. Con respecto a los eventos de notificación obligatoria (ENO's) reportados al SIVIGILA en el municipio se evidencia crítica para el evento de meningitis.

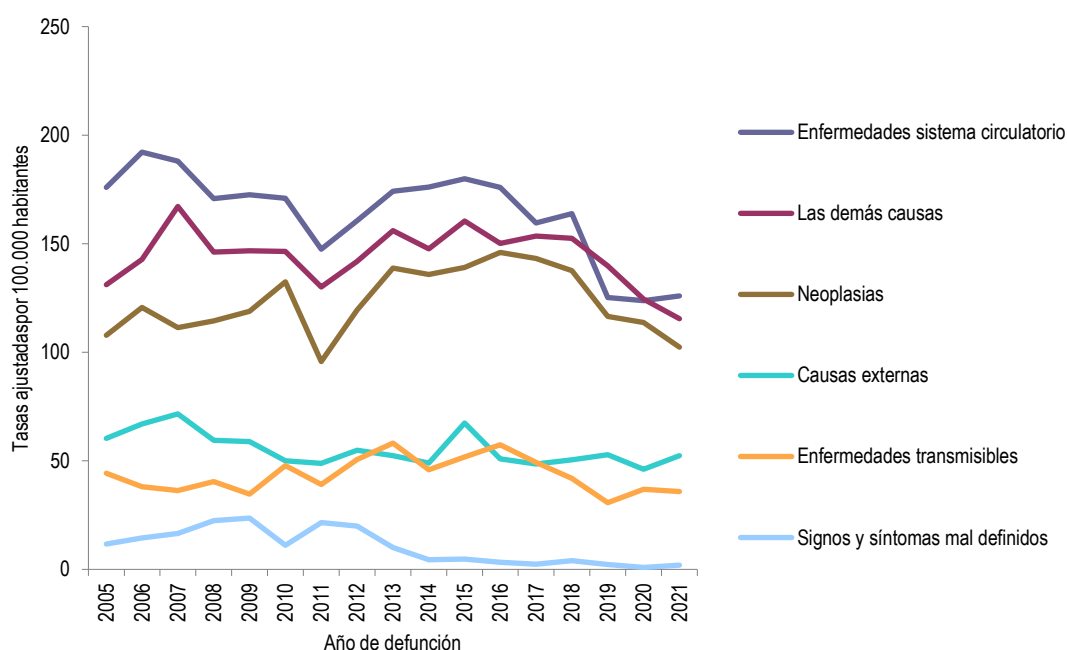
Las principales causas de discapacidad que afectan a la población de Bucaramanga de manera acumulada hasta el año 2022 son la alteración del movimiento de cuerpo manos, brazos y piernas, las alteraciones del sistema nervioso y las alteraciones de los ojos

Mortalidad general

Ajuste de tasas por edad

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67, de la Organización Panamericana de la Salud. Este análisis se desagregó por quinquenio y sexo en el periodo entre 2005 y 2021, según lo que informa el DANE y el portal SISPRO. El análisis de mortalidad general por grandes causas se hizo por estimación y ajuste de tasa por edad por el método directo en Microsoft Excel®.

Figura 96. Tasa de mortalidad ajustada por edad, Bucaramanga, 2005 – 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, SISPRO 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 572 de 710

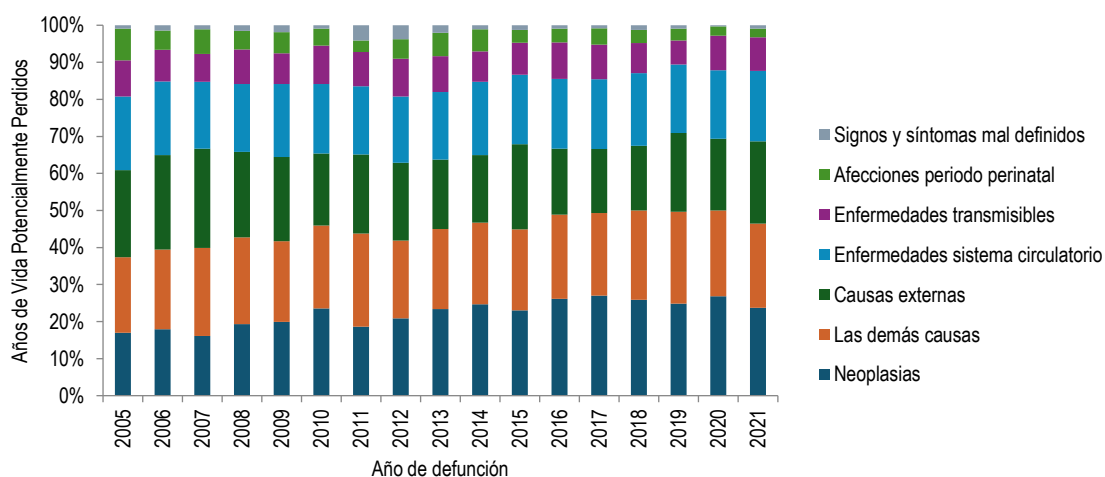
La Figura 8 muestra que las causas específicas de mortalidad, en toda la población de Bucaramanga, han presentado un comportamiento irregular durante el periodo 2005 a 2021, con incrementos y decrementos intermitentes durante los periodos analizados. La primera causa de mortalidad fueron las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa ajustada para el año 2021 de 125,90 casos por 100.000 habitantes. En el segundo lugar están las demás causas, con una tasa ajustada de 115,45 casos por 100.000 habitantes, en tercer lugar, se ubican las neoplasias con 102,40 casos por 100.000 habitantes. Esta última con un incremento en el comportamiento de la tasa de mortalidad, desde el 2011 (95,73 casos por 100.000 hab.) hasta el último año reportado.

Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Los años de vida potencial perdidos se definen cómo el número de años que deja de vivir una persona debido a una muerte prematura, es decir, aquella que se produce por una u otra causa antes de alcanzar la esperanza de vida como límite establecido. Este indicador se constituye como una medida de la carga de la enfermedad en una población y evidencian el peso que tienen las diferentes causas de mortalidad en el perfil de morbimortalidad.

La causa que más AVPP aportó a la mortalidad del municipio de Bucaramanga para el año 2021 de Bucaramanga fueron las neoplasias con 14.977 AVPP, causa que a pesar de registrar reducción en AVPP respecto al 2020, sigue sobrepasando el aporte en AVPP de otras causas de muerte.

Figura 97. Proporción de Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP por grandes causas lista 6/67, Bucaramanga, 2005 – 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad específica por subgrupo

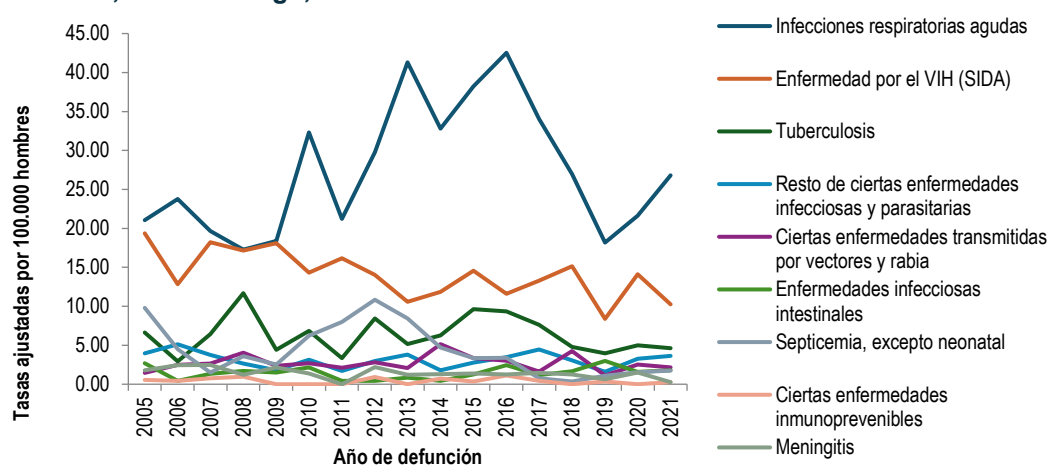
A continuación, se identifican las principales causas de mortalidad en los subgrupos de las seis grandes causas: enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas; todas las demás causas y síntomas, signos y afecciones mal definidas.

Enfermedades transmisibles

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 573 de 710

Dentro de las principales causas de mortalidad por enfermedades transmisibles en hombres, se encuentran las infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada que oscilo entre 17,27 y 42,53 muertes por cada 100.000 hombres, seguido de enfermedad por el VIH (SIDA), con una tasa ajustada que oscilo entre 10,24 y 19,36 muertes por 100.000 hombres, tuberculosis con una tasa de mortalidad que oscilo entre 2,94 y 11,68 casos por 100.000 hombres.

Figura 98. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021

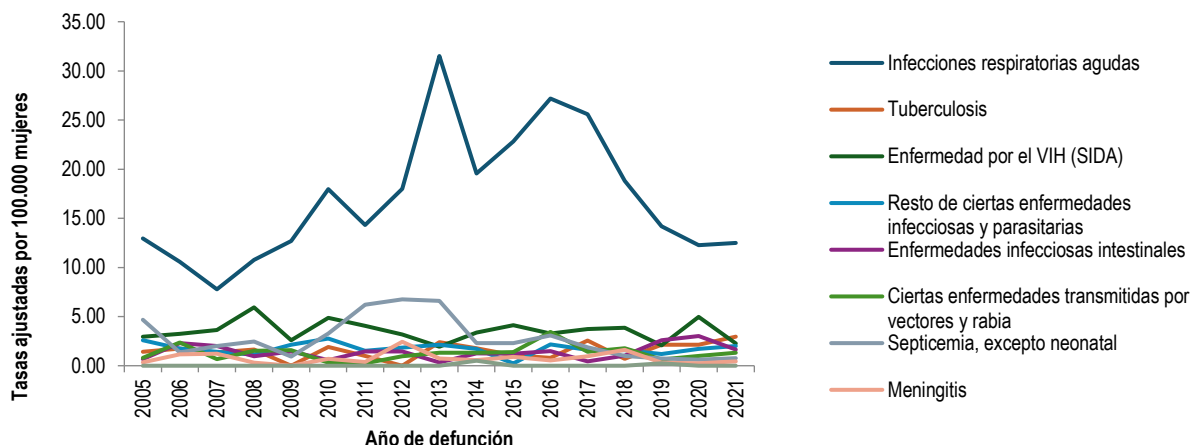


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

De igual manera, en las mujeres se evidencia que las primeras causas de mortalidad, por enfermedades transmisibles, son las infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada que oscilo entre 7,77 y 31,51 muertes por cada 100.000 mujeres, seguido de tuberculosis con una tasa ajustada que oscilo entre 0 y 2,96 muertes por cada 100.000 mujeres, en tercer lugar, se ubica la subcausas enfermedad por el VIH (SIDA) con una tasa ajustada que oscilo entre 1,94 y 5,94 muertes por 100.000 mujeres.

Figura 99. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 574 de 710

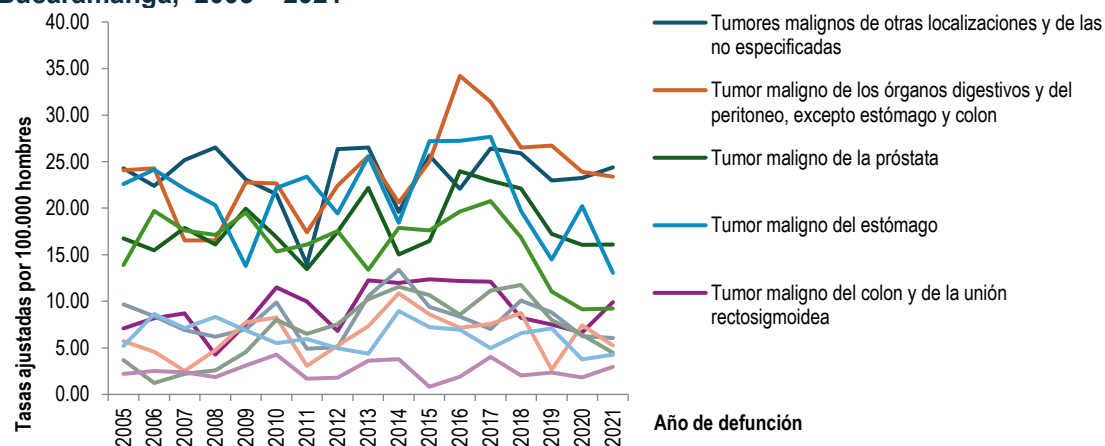


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Neoplasias

En los hombres, las principales causas de mortalidad asociadas a neoplasias se deben principalmente por Tumores malignos de otras localizaciones y de las no específicas, con tasas que oscilaron entre 16,54 y 34,21 muertes por 100.000 hombres, seguido de Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, con tasas de mortalidad que oscilaron entre 13,98 y 26,52 muertes por 100.000 hombres. Mientras tanto, el Tumor maligno de la próstata se presenta en el tercer lugar, con una tasa que osciló durante los años 2005 a 2021 entre 13,45 y 23,97 muertes por 100.000 hombres.

Figura 100. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021



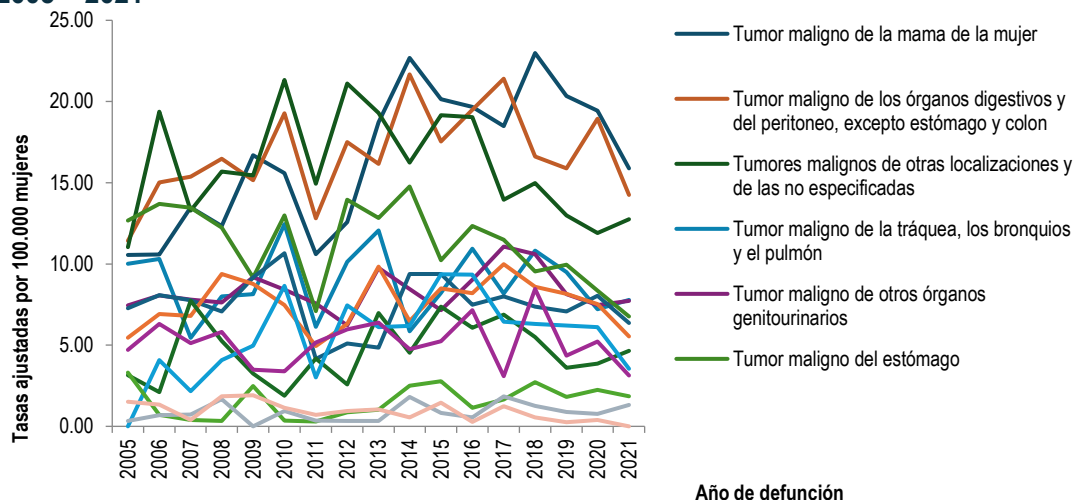
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En las mujeres de Bucaramanga, las principales causas de mortalidad asociadas a neoplasias se deben principalmente por Tumor maligno de la mama con tasas que oscilaron entre 10,55 y 22,98 muertes por 100.000 mujeres, seguido de Tumores malignos en órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, con tasas que oscilaron entre 11,43 y 21,67 muertes por 100.000 mujeres seguido de tumores malignos de otras localizaciones y las no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 575 de 710

especificadas con tasas de mortalidad que oscilaron entre 11,03 y 21,33 muertes por 100.000 mujeres.

Figura 101. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021

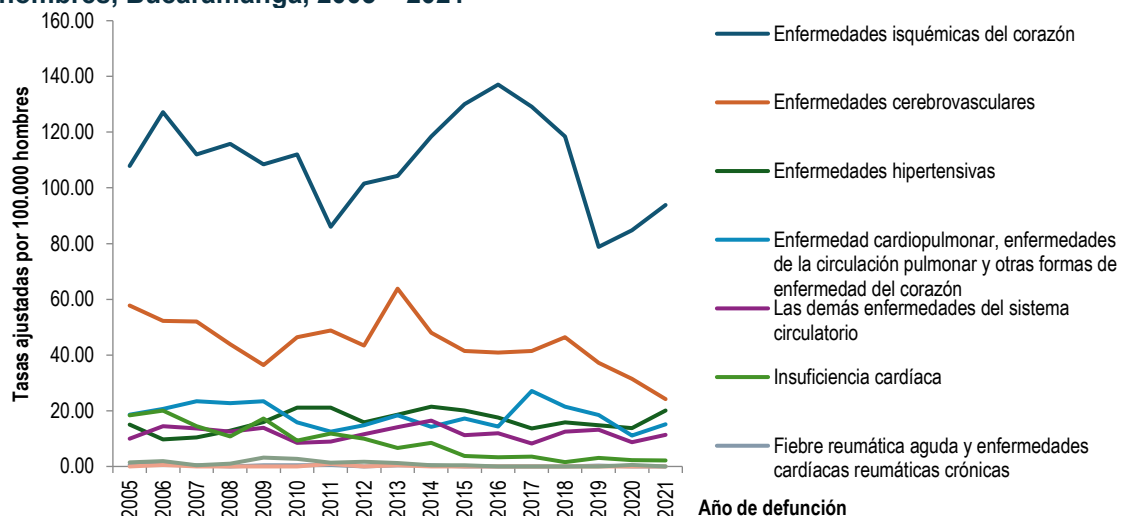


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Enfermedades del sistema circulatorio

En cuanto a las enfermedades del sistema circulatorio se evidencia para el periodo de 2005 a 2021 que, en hombres de Bucaramanga, la primera causa de mortalidad son las enfermedades isquémicas del corazón, con tasas de mortalidad que oscilaron entre 78,81 y 137,07 muertes por 100.000 hombres, seguido de enfermedades cerebrovasculares (tasas de 24,18 a 63,82 muertes por 100.000 hombres).

Figura 102. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021

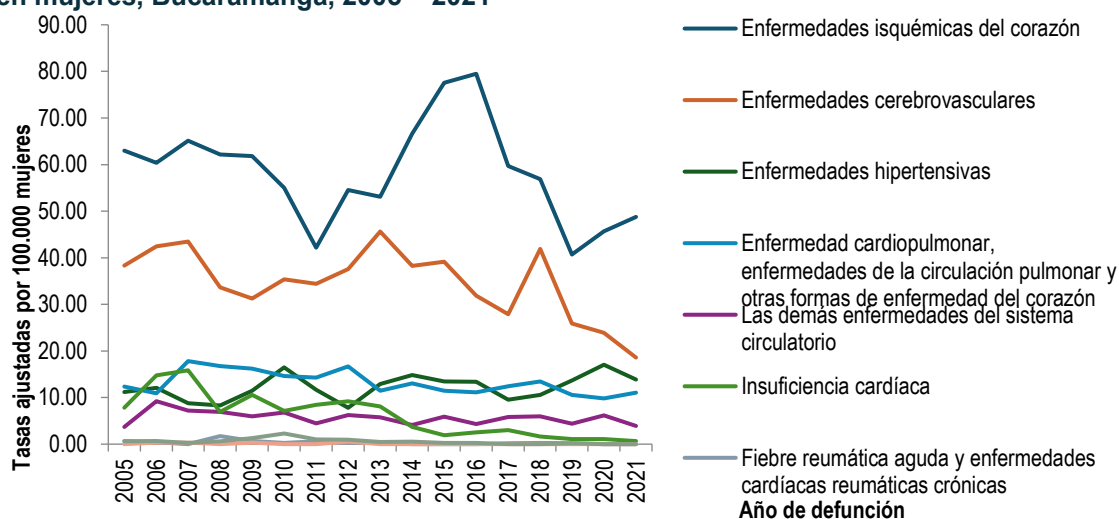


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 576 de 710

En las mujeres de Bucaramanga la mortalidad por causa de enfermedades del sistema circulatorio para el periodo 2005 a 2021, las enfermedades isquémicas del corazón fueron la primera causa con tasas que varían entre 40,70 a 79,48 muertes por 100.000 mujeres. En este grupo, la segunda causa corresponde a enfermedades cerebrovasculares, entre 18,58 y 45,63 muertes por cada 100.000 mujeres.

Figura 103. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021



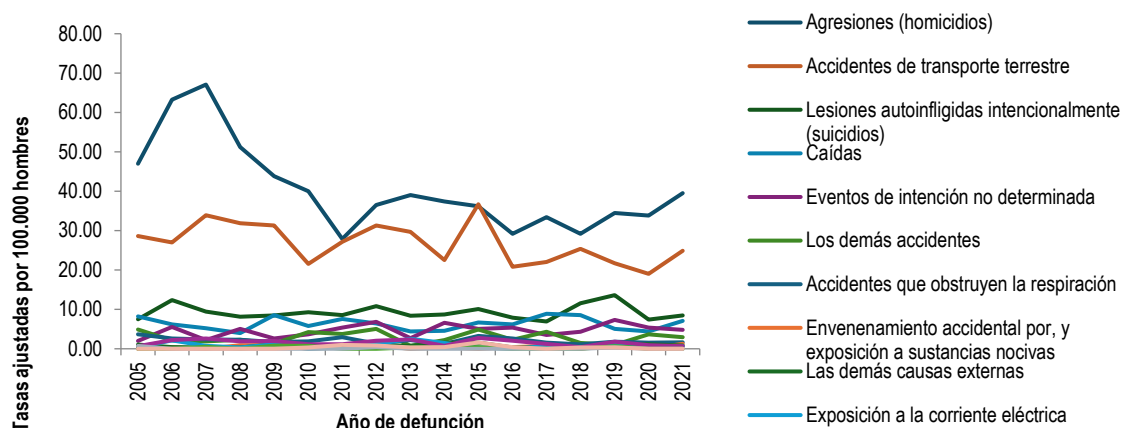
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Causas externas

Para el año 2021 se encontró que la primera causa de muerte en los hombres debida a causas externas fue para agresiones (homicidios) con una tasa de 39,52 muertes por cada 100.000 hombres presentando un ascenso comparado con el año anterior. Le siguen los Accidentes de transporte terrestre con una tasa de 24,85 muertes por cada 100.000 hombres y en tercer lugar están las Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) con una tasa de 8,51 muertes por cada 100.000 hombres se observa una disminución frente al año anterior.

Figura 104. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en hombres, Bucaramanga, 2005–2021

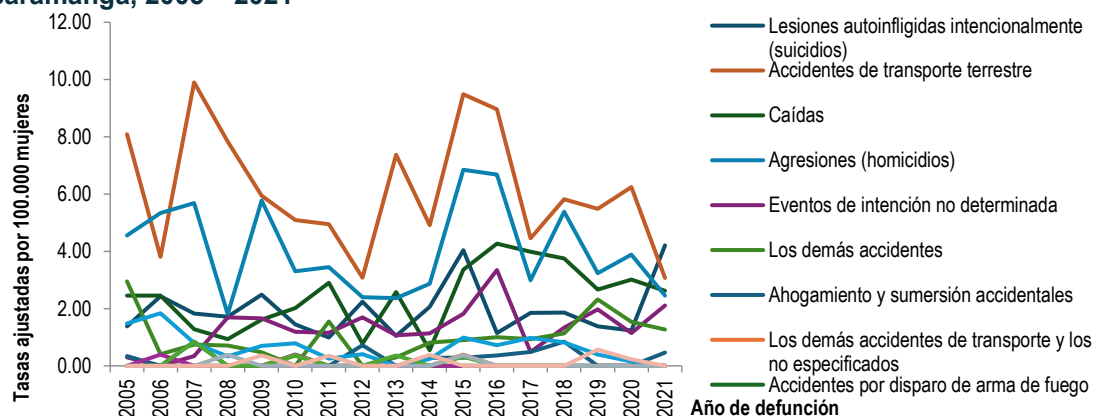
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 577 de 710



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Para el año 2021 se encontró que la primera causa de muerte en las mujeres debida a causas externas fueron las lesiones autoinfligidas con una tasa ajustada de 4,21 muertes por cada 100.000 mujeres presentando un aumento con respecto al año anterior. En segundo lugar, están los accidentes de transporte terrestre con una tasa de 3,07 muertes por cada 100.000 mujeres con una disminución con respecto al año anterior, en tercer lugar, se encuentran las caídas con una tasa de 2,62 muertes por cada 100.000 mujeres registrando un descenso respecto al 2020.

Figura 105. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021



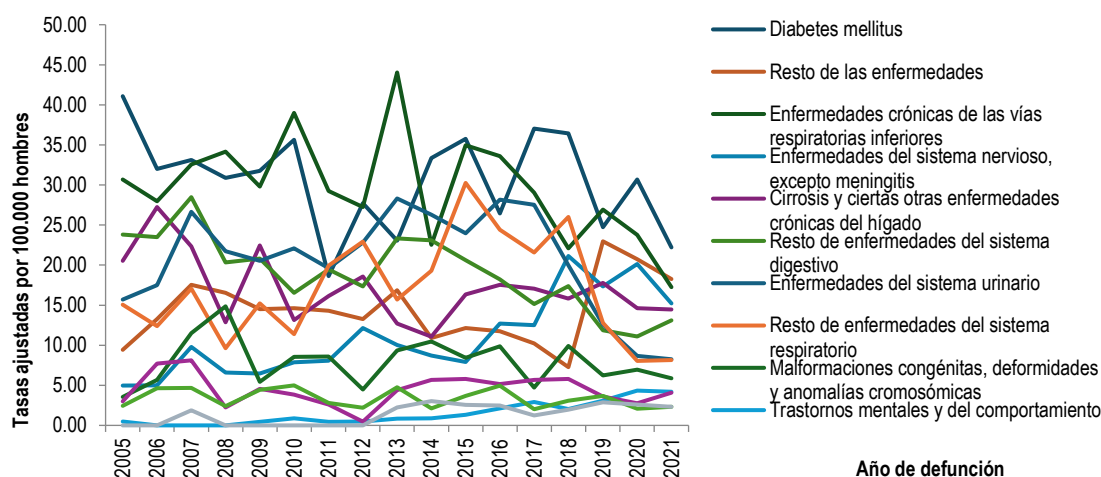
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Las demás enfermedades

En el año 2021, las principales causas de mortalidad por demás enfermedades en hombres de Bucaramanga fue diabetes mellitus con una tasa de 22,22 muertes por cada 100.000 hombres presentando un descenso comparado con el año anterior. Le sigue el resto de las enfermedades con una tasa de 18,25 muertes por cada por 100.000 hombres, en tercer lugar, se ubican las enfermedades crónicas de las vías respiratorias registrando una disminución para este año con una tasa de 17,25 muertes por cada 100.000 hombres.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 578 de 710

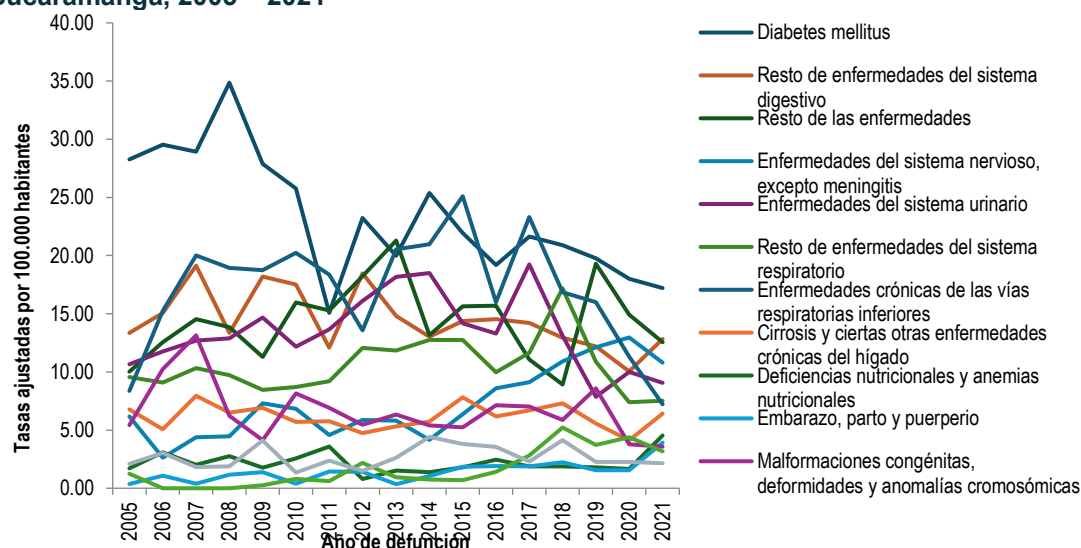
Figura 106. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades en hombres, Bucaramanga, 2005 – 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En las mujeres de Bucaramanga se evidencia que para el año 2021, la primera causa de mortalidad está dada por la diabetes mellitus con una tasa de 17,21 muertes por cada 100.000 mujeres, en segundo lugar, están el resto de las enfermedades del sistema digestivo con una tasa de 12,82 muertes por cada 100.000 mujeres siendo superior a la tasa registrada para este año de análisis con respecto al 2020 y en tercer lugar están el resto de las enfermedades que presentó una disminución para este año con una tasa de 12,56 muertes por cada 100.000 mujeres.

Figura 107. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades en mujeres, Bucaramanga, 2005 – 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad relacionada con Salud Mental

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 579 de 710

La siguiente tabla se evidencian las muertes por enfermedades mentales, las cuales han presentado un incremento con el paso de los años. En Bucaramanga para el 2020, el 63% (25) de las muertes por trastornos mentales y del comportamiento se presentaron en las mujeres. El 100% de las muertes de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas se presentó en hombres y el 86% (6) de las muertes por epilepsia ocurrieron en hombres.

Tabla 294. Número de muertes por causas relacionadas con salud mental por año, según sexo. Bucaramanga, 2005-2020

Mortalidad relacionada con Salud Mental	Sexo	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Trastornos mentales y del comportamiento	Femenino	4	0	0	0	1	3	2	8	3	3	3	6	12	23	21	25
	Masculino	1	0	0	0	1	2	1	1	2	2	3	5	7	5	10	15
	Total	5	0	0	0	2	5	3	9	5	5	6	11	19	28	31	40
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	Femenino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	Masculino	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	3
	Total	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	3
Epilepsia	Femenino	4	2	3	3	6	6	1	3	3	1	3	3	4	3	4	1
	Masculino	1	5	6	2	3	3	3	1	4	3	6	1	1	5	7	6
	Total	5	7	9	5	9	9	4	4	7	4	9	4	5	8	11	7

Fuente: DANE; SISPRO 2020

La siguiente tabla presenta la semaforización de algunos indicadores de mortalidad por causa específica definidos en el capítulo de seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública. Se tomaron como referencia los datos de Santander de 2021 para hacer la comparación con los datos de Bucaramanga del mismo año. se evidencia que en los indicadores de mortalidad Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre, Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama, Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino, Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata, Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estómago, Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus, Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones autoinfligidas intencionalmente, Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento y Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles están por encima del valor de referencia departamental pero no presentaron diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 295. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas, Bucaramanga, 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 580 de 710

Causa de muerte	Santander	Bucaramanga	Comportamiento																		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	16,69	0,00	-	↗	↘	↗	↗	↘	-	↗	↗	↗	↘	-	-	↗	↘	-			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	12,33	15,88	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	5,72	6,37	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	11,69	16,11	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	9,87	9,34	↗	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	18,62	19,56	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-inflingidas intencionalmente	6,34	6,11	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↗	↘	↗			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	2,44	3,61	↘	-	-	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	14,91	20,63	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↗			
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,04	0,16	-	-	↗	↘	-	-	↗	↘	-	-	-	-	-	-	-	↗			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	28,48	35,90	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↘			
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	0,17	0,00	↘	-	↗	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	-	-			

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad materno – infantil y en la niñez

El presente análisis de la mortalidad infantil y en la niñez abordó la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Infección respiratoria aguda grave – IRAG.

Tasas específicas de mortalidad específica en menor de 1 año

Teniendo en cuenta todas las causas de mortalidad de la lista 6/67, las principales causas de mortalidad en menores de 1 año para el año 2021 fue para ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 2,56 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, seguidas de las malformaciones congénitas y deformidades y anomalías cromosómicas 1,96 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos y las enfermedades del sistema respiratorio con una tasa de 0,30 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos. A continuación se presenta la tendencia de las tasas de mortalidad por cada causa en la población menor de 1 año en Bucaramanga.

Tabla 296. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de ambos sexos por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 581 de 710

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,44	0,54	0,53	0,32	0,45	0,60	0,11	0,22	0,00	0,21	0,21	0,00	0,00	0,12	0,13	0,28	0,00
Tumores (neoplasias)	0,22	0,00	0,00	0,21	0,34	0,24	0,00	0,11	0,22	0,11	0,10	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,11	0,32	0,00	0,11	0,11	0,12	0,11	0,00	0,11	0,00	0,31	0,11	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,11	0,11	0,32	0,32	0,23	0,12	0,00	0,00	0,11	0,00	0,21	0,21	0,10	0,12	0,00	0,14	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	0,66	0,11	0,00	0,21	0,23	0,12	0,00	0,00	0,00	0,21	0,10	0,00	0,00	0,23	0,26	0,00	0,15
Enfermedades del sistema respiratorio	0,00	0,87	0,32	0,53	0,68	0,48	0,34	0,66	0,32	0,74	0,21	0,21	0,52	0,35	0,00	0,14	0,30
Enfermedades del sistema digestivo	0,22	0,22	0,11	0,11	0,23	0,24	0,00	0,00	0,00	0,32	0,10	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,11	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	6,59	4,44	5,94	4,12	4,88	4,05	2,26	4,27	5,48	4,88	2,88	2,89	3,45	2,99	2,75	2,71	2,56
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,87	3,35	4,56	3,91	1,70	2,86	3,16	1,75	3,23	2,76	2,16	2,46	1,46	2,42	2,36	2,28	1,96
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,11	0,11	0,00	0,11	0,11	0,00	0,11	0,22	0,22	0,11	0,21	0,00	0,10	0,00	0,13	0,00	0,30
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,33	0,87	0,32	0,11	0,11	0,36	0,34	0,11	0,00	0,11	0,41	0,32	0,10	0,12	0,26	0,00	0,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Las principales causas de mortalidad en niños menores de 1 año para el año 2021 de Bucaramanga, fue para ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 3,86 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, seguidas de las malformaciones congénitas y deformidades y anomalías cromosómicas 2,08 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos y los signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio con una tasa de 0,59 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos.

Tabla 297. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de sexo Masculino por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,64	0,42	0,63	0,62	0,44	0,93	0,00	0,00	0,00	0,21	0,20	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	0,23	0,00	0,21	0,21	0,21	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	0,63	0,00	0,00	0,22	0,23	0,00	0,00	0,21	0,00	0,20	0,21	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,21	0,00	0,42	0,62	0,44	0,23	0,00	0,00	0,21	0,00	0,40	0,21	0,00	0,23	0,00	0,28	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	0,21	0,21	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
Enfermedades del sistema respiratorio	0,00	1,46	0,63	0,62	1,10	0,47	0,22	0,64	0,21	0,82	0,40	0,21	0,41	0,23	0,00	0,28	0,30
Enfermedades del sistema digestivo	0,21	0,21	0,21	0,21	0,22	0,23	0,00	0,00	0,21	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	7,90	4,39	7,33	5,17	5,26	3,96	1,54	5,37	5,97	5,75	2,82	3,60	4,69	2,96	2,83	4,15	3,86
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,28	2,51	4,19	5,58	1,54	2,80	3,52	1,50	3,84	3,69	2,42	3,17	1,43	2,96	2,06	3,05	2,08
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	0,21	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,59
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,43	1,04	0,21	0,21	0,22	0,70	0,44	0,00	0,00	0,21	0,40	0,42	0,20	0,00	0,26	0,00	0,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En niñas menores de 1 año de Bucaramanga, la principal causa de mortalidad para el año 2021 fueron; malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas tasa 1,84 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, seguidas de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa 1,23 muertes en menores de 1 año

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 582 de 710

por cada 1.000 nacidos vivos y las enfermedades del sistema respiratorio con una tasa de 0,31 muertes en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos.

Tabla 298. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 año de sexo Femenino por cada 1.000 nacidos vivos, Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,23	0,67	0,43	0,00	0,47	0,24	0,23	0,45	0,00	0,22	0,21	0,00	0,00	0,23	0,00	0,59	0,00
Tumores (neoplasias)	0,45	0,00	0,00	0,43	0,24	0,24	0,00	0,00	0,22	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,23	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,00	0,22	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	1,13	0,00	0,00	0,43	0,24	0,24	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00	0,46	0,53	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio	0,00	0,22	0,00	0,43	0,24	0,49	0,46	0,67	0,43	0,66	0,00	0,22	0,64	0,46	0,00	0,00	0,31
Enfermedades del sistema digestivo	0,23	0,22	0,00	0,00	0,24	0,24	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,22	0,00	0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	5,19	4,49	4,52	3,03	4,47	4,13	3,01	3,12	4,99	3,95	2,95	2,17	2,14	3,02	2,67	1,17	1,23
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2,48	4,27	4,95	2,17	1,88	2,92	2,78	2,01	2,60	1,76	1,89	1,73	1,50	1,86	2,67	1,47	1,84
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,23	0,00	0,00	0,22	0,24	0,00	0,00	0,22	0,22	0,22	0,42	0,00	0,21	0,00	0,27	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,23	0,67	0,43	0,00	0,00	0,00	0,23	0,22	0,00	0,00	0,42	0,22	0,00	0,23	0,27	0,00	0,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Tasas específicas de mortalidad específica en niños de 1 a 4 años

Las principales causas de mortalidad en menores entre 1 a 4 años del municipio de Bucaramanga, para el año 2021 fueron los tumores (neoplasias) con una tasa de 12,81 muertes por cada 100.000 menores de 1 a 4 años. Seguido de las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 9,61 muertes por cada 100.000 menores de 1 a 4 años. En la siguiente tabla se presenta la tendencia de las tasas de mortalidad por cada causa en la población entre 1 a 4 años en Bucaramanga.

Tabla 299. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de ambos sexos. Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	9,21	6,25	6,35	0,00	6,54	0,00	0,00	3,41	10,37	0,00	3,56	0,00	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)	0,00	3,12	3,18	3,23	9,81	3,32	3,36	0,00	10,37	3,51	7,11	10,83	22,01	3,73	3,28	0,00	12,81
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	3,23	0,00	0,00	3,36	0,00	0,00	3,51	0,00	3,61	0,00	7,45	3,28	3,20	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	0,00	3,18	0,00	0,00	3,32	3,36	0,00	3,46	0,00	0,00	0,00	3,67	0,00	3,28	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,00	6,25	9,53	0,00	6,54	0,00	6,72	6,82	0,00	0,00	3,56	7,22	3,67	29,81	0,00	6,41	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	0,00	6,25	3,18	0,00	3,27	0,00	0,00	3,41	0,00	3,51	3,56	0,00	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio	9,21	0,00	6,35	3,23	9,81	16,58	6,72	3,41	0,00	7,01	7,11	10,83	0,00	0,00	9,83	3,20	6,40
Enfermedades del sistema digestivo	3,07	0,00	3,18	3,23	3,27	0,00	3,36	6,82	0,00	3,51	3,56	0,00	3,67	3,73	0,00	0,00	3,20
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,61	0,00	0,00	3,28	3,20	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	3,07	0,00	12,71	6,45	6,54	6,63	3,36	3,41	0,00	3,51	7,11	10,83	7,34	14,90	9,83	9,61	9,61
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	6,25	0,00	0,00	0,00	0,00	3,36	6,82	0,00	3,51	0,00	0,00	0,00	3,73	0,00	0,00	3,20
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	18,42	15,62	15,89	6,45	13,09	3,32	6,72	10,22	6,91	3,51	10,67	14,45	11,01	3,73	6,55	3,20	6,40

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 583 de 710

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En la siguiente tabla se aprecia las tasas mortalidad por causas específicas en niños de 1 a 4 años del municipio de Bucaramanga. En esta se evidencia que las primeras causas de mortalidad para el año 2021 fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y tumores (neoplasias) con una tasa de 12,56 muertes por cada 100.000 niños menores de 1 a 4 años. Le siguen las enfermedades del sistema respiratorio y las causas externas de morbilidad y mortalidad con una tasa de 6,28 muertes por cada 100.000 niños menores de 1 a 4 años.

Tabla 300. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de sexo Masculino. Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	12,02	6,11	12,43	0,00	6,40	0,00	0,00	6,67	6,76	0,00	6,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)	0,00	6,11	6,22	0,00	19,20	6,49	6,57	0,00	13,52	6,85	6,96	7,06	21,52	7,28	6,43	0,00	12,56
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	6,31	0,00	0,00	6,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,43	6,29	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,76	0,00	0,00	0,00	7,17	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,00	6,11	6,22	0,00	6,40	0,00	6,57	6,67	0,00	0,00	6,96	0,00	0,00	43,71	0,00	12,58	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	0,00	6,11	6,22	0,00	6,40	0,00	0,00	0,00	0,00	6,85	0,00	0,00	7,17	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio	12,02	0,00	12,43	0,00	19,20	6,49	6,57	6,67	0,00	6,85	13,91	7,06	0,00	0,00	2,85	6,29	6,28
Enfermedades del sistema digestivo	6,01	0,00	6,22	0,00	6,40	0,00	0,00	13,33	0,00	0,00	6,96	0,00	0,00	7,28	0,00	0,00	6,28
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,06	0,00	0,00	6,43	6,29	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,00	0,00	12,43	12,62	12,80	6,49	0,00	6,67	0,00	6,85	13,91	21,19	0,00	29,14	2,85	12,58	12,56
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	6,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,28	0,00	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	18,02	0,00	12,43	6,31	19,20	6,49	0,00	20,00	13,52	6,85	13,91	7,06	14,35	0,00	6,43	0,00	6,28

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En las niñas de 1 a 4 años, se aprecia que la primera causa de mortalidad para el año 2021 fueron las Tumores (neoplasias) con una tasa de 13,06 muertes por cada 100.000 niñas menores de 1 a 4 años, seguido de enfermedades del sistema respiratorio con una tasa de 6,53 muertes por cada 100.000 niñas menores de 1 a 4 años y las causas externas de morbilidad y mortalidad con una tasa de 6,53 muertes por cada 100.000 niñas menores de 1 a 4 años.

Tabla 301. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 1 a 4 años de sexo Femenino. Bucaramanga, 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 584 de 710

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	6,27	6,39	0,00	0,00	6,69	0,00	0,00	0,00	14,14	0,00	0,00	0,00	7,51	0,00	0,00	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)	0,00	0,00	0,00	6,60	0,00	0,00	0,00	0,00	7,07	0,00	7,28	14,78	22,52	0,00	0,00	0,00	13,06
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,17	0,00	7,39	0,00	15,25	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	0,00	6,50	0,00	0,00	6,78	6,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,68	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	0,00	6,39	13,00	0,00	6,69	0,00	6,88	6,97	0,00	0,00	0,00	14,78	7,51	15,25	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	0,00	6,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,97	0,00	0,00	7,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio	6,27	0,00	0,00	6,60	0,00	27,12	6,88	0,00	0,00	7,17	0,00	14,78	0,00	0,00	6,68	0,00	6,53
Enfermedades del sistema digestivo	0,00	0,00	0,00	6,60	0,00	0,00	6,88	0,00	0,00	7,17	0,00	0,00	7,51	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	6,27	0,00	13,00	0,00	0,00	6,78	6,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,01	0,00	6,68	6,53	6,53
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	6,39	0,00	0,00	0,00	0,00	6,88	0,00	0,00	7,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,53
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	18,82	31,95	19,50	6,60	6,69	0,00	13,75	0,00	0,00	0,00	7,28	22,17	7,51	7,63	6,68	6,53	6,53

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Tasas específicas de mortalidad específica en niños menores de 5 años

En la siguiente tabla se presenta las principales causas de mortalidad en menores de 5 años, para el año 2021 fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 43,89 muertes por cada 100.000 menores de 5 años, seguida de las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 41,31 muertes por cada 100.000 menores de 5 años.

Tabla 302. Tasas específicas en grandes grupos en menores de 5 años de ambos sexos. Bucaramanga, 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 585 de 710

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	17,40	17,69	17,96	7,80	15,77	13,28	2,69	8,18	8,31	5,63	8,59	0,00	2,96	3,00	2,62	5,16	0,00
Tumores (neoplasias)	4,97	2,53	2,57	7,80	15,77	7,97	2,69	2,73	13,85	5,63	8,59	11,64	17,73	3,00	2,62	0,00	10,33
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	0,00	2,69	0,00	0,00	5,63	0,00	2,91	2,96	6,00	2,62	2,58	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	2,49	7,58	2,57	2,60	2,63	5,31	5,38	0,00	5,54	0,00	8,59	2,91	2,96	0,00	2,62	2,58	0,00
Enfermedades del sistema nervioso	2,49	7,58	15,39	7,80	10,51	2,66	5,38	5,45	2,77	0,00	8,59	11,64	5,91	26,98	0,00	7,73	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio	14,91	7,58	2,57	5,20	7,89	2,66	0,00	2,73	0,00	8,45	5,73	0,00	2,96	6,00	5,25	0,00	2,58
Enfermedades del sistema respiratorio	7,46	20,22	12,83	15,60	23,66	23,90	13,44	19,09	8,31	25,34	11,45	14,55	14,78	8,99	7,87	5,16	10,33
Enfermedades del sistema digestivo	7,46	5,05	5,13	5,20	7,89	5,31	2,69	5,45	0,00	11,26	5,73	0,00	2,96	3,00	5,25	0,00	2,58
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	2,57	0,00	5,26	0,00	0,00	0,00	2,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	149,11	103,60	143,67	101,37	113,03	90,30	53,78	106,34	141,26	129,54	80,18	81,48	97,53	77,95	57,73	51,55	43,89
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	44,73	78,33	120,58	101,37	44,69	69,05	77,98	46,35	83,09	76,03	65,86	75,66	47,29	74,95	55,11	48,98	41,31
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	2,49	7,58	0,00	2,60	2,63	0,00	5,38	10,91	5,54	5,63	5,73	0,00	2,96	3,00	2,62	0,00	7,75
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,73	0,00	0,00	2,86	2,91	0,00	0,00	0,00	2,58	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	22,37	32,85	20,52	7,80	13,14	10,62	13,44	10,91	5,54	5,63	20,04	20,37	11,82	6,00	10,50	2,58	5,16

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

En niños menores de 5 años de Bucaramanga las principales causas de mortalidad para el año 2021, fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 65,83 muertes por cada 100.000 niños menores de 5 años seguidas de las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 45,58 muertes por cada 100.000 niños menores de 5 años

En tercer lugar se ubican las Enfermedades del sistema respiratorio y los signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio con una tasa de 10,13 muertes por cada 100.000 niños menores de 5 años, entre otros.

Tabla 303. Tasas específicas por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, menores de 5 años de sexo Masculino. Bucaramanga, 2005-2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 586 de 710

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres																	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	24,27	14,80	25,04	15,22	15,40	20,76	0,00	5,33	5,41	5,50	11,19	0,00	0,00	0,00	5,15	0,00	0,00	
Tumores (neoplasias)	0,00	4,93	5,01	0,00	25,67	10,38	5,26	5,33	16,24	11,00	5,59	11,37	17,32	5,85	5,15	0,00	10,13	
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	5,07	0,00	0,00	5,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,77	0,00	5,15	5,06	0,00	
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	14,80	0,00	0,00	5,13	5,19	0,00	0,00	10,83	0,00	5,59	5,68	5,77	0,00	0,00	0,00	0,00	
Enfermedades del sistema nervioso	4,85	4,93	15,02	15,22	15,40	5,19	5,26	5,33	5,41	0,00	16,78	5,68	0,00	40,97	0,00	15,17	0,00	
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Enfermedades del sistema circulatorio	4,85	9,87	5,01	0,00	10,27	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	5,59	0,00	5,77	0,00	0,00	0,00	5,06	
Enfermedades del sistema respiratorio	9,71	34,53	25,04	15,22	41,07	15,57	10,51	21,32	5,41	27,51	22,38	11,37	11,54	5,85	10,29	10,11	10,13	
Enfermedades del sistema digestivo	9,71	4,93	10,02	5,07	10,27	5,19	0,00	10,66	0,00	5,50	11,19	0,00	0,00	5,85	5,15	0,00	5,06	
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	179,61	103,59	175,26	126,85	123,22	88,24	36,79	133,23	151,56	154,07	78,32	102,31	132,75	76,09	61,76	80,91	65,83	
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	29,13	59,19	110,17	147,15	46,21	67,48	84,08	42,63	97,43	104,55	78,32	102,31	40,40	99,51	51,47	65,74	45,58	
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	9,87	0,00	0,00	0,00	0,00	5,26	10,66	5,41	0,00	0,00	0,00	0,00	5,85	0,00	0,00	10,13	
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,33	0,00	0,00	5,59	5,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Causas externas de morbilidad y mortalidad	24,27	24,66	15,02	10,15	20,54	20,76	10,51	15,99	10,83	11,00	22,38	17,05	17,32	0,00	10,29	0,00	5,06	

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

La mortalidad en niñas menores de 5 años de Bucaramanga, para el año 2021 las principales causas fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 36,88 muertes por cada 100.000 niñas menores de 5 años, seguida de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 21,07 muertes por cada 100.000 niñas menores de 5 años y Tumores (neoplasias) con 10,54 muertes por cada 100.000 niñas menores de 5 años.

Tabla 304. Tasas específicas por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, menores de 5 años de sexo Femenino. Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres																	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	10,18	20,72	10,52	0,00	16,16	5,44	5,51	11,17	11,34	5,77	5,87	0,00	6,06	6,15	0,00	10,52	0,00	
Tumores (neoplasias)	10,18	0,00	0,00	15,99	5,39	5,44	0,00	0,00	11,34	0,00	11,73	11,93	18,17	0,00	0,00	0,00	10,54	
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,54	0,00	5,96	0,00	12,29	0,00	0,00	0,00	
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	5,09	0,00	5,26	5,33	0,00	5,44	11,01	0,00	0,00	0,00	11,73	0,00	0,00	0,00	5,35	5,26	0,00	
Enfermedades del sistema nervioso	0,00	10,36	15,78	0,00	5,39	0,00	5,51	5,58	0,00	0,00	0,00	17,89	12,11	12,29	0,00	0,00	0,00	
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Enfermedades del sistema circulatorio	25,46	5,18	0,00	10,66	5,39	5,44	0,00	5,58	0,00	11,54	5,87	0,00	0,00	12,29	10,71	0,00	0,00	
Enfermedades del sistema respiratorio	5,09	5,18	0,00	15,99	5,39	32,63	16,52	16,75	11,34	23,07	0,00	17,89	18,17	12,29	5,35	0,00	10,54	
Enfermedades del sistema digestivo	5,09	5,18	0,00	5,33	5,39	5,44	5,51	0,00	0,00	17,30	0,00	0,00	6,06	0,00	5,35	0,00	0,00	
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	5,26	0,00	10,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	117,11	103,62	110,49	74,61	102,34	92,46	71,58	78,17	130,47	103,82	82,13	59,63	60,57	79,90	53,54	21,03	21,07	
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	61,10	98,44	131,53	53,29	43,09	70,71	71,58	50,25	68,07	46,14	52,80	47,70	54,51	49,17	58,89	31,55	36,88	
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	5,09	5,18	0,00	5,33	5,39	0,00	5,51	5,58	5,67	11,54	11,73	0,00	6,06	0,00	5,35	0,00	5,27	
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,26	0,00	
Causas externas de morbilidad y mortalidad	20,37	41,45	26,31	5,33	5,39	0,00	16,52	5,58	0,00	0,00	17,60	23,85	6,06	12,29	10,71	5,26	5,27	

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Análisis desigualdad en la mortalidad materno – infantil y en la niñez

A continuación, se relaciona el análisis de las causas de muerte en los niños, a través de los indicadores que presentaron peor escenario al comparar el municipio frente a los indicadores del departamento, para lo cual se realizó una semaforización y análisis de tendencia materno –infantil y niñez. Para estimar la razón de razones de la mortalidad materna y la tasa de mortalidad neonatal, de mortalidad infantil, de mortalidad en la niñez, de mortalidad por EDA, de mortalidad por IRA y mortalidad por desnutrición crónica en los menores de cinco años y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 587 de 710

también se calcularon los intervalos de confianza al 95% utilizando el método de Rothman, K.J.; Greenland, S.

Se determinó que el municipio de Bucaramanga para el año 2021 la Tasa de mortalidad neonatal, Tasa de mortalidad infantil, Tasa de mortalidad en la niñez, Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años, Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años registro cifras por debajo a las presentadas para Santander, en cuanto a la razón de mortalidad materna y la Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años se entra por encima a las tasas del departamento para el año de análisis.

Tabla 305. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez, Bucaramanga, 2005-2021

Causa de muerte	Santander	Bucaramanga	Comportamiento																
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Razón de mortalidad materna	81,62	105,47	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	
Tasa de mortalidad neonatal	5,29	3,77	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	
Tasa de mortalidad infantil	7,89	5,73	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↘	
Tasa de mortalidad en la niñez	9,44	7,83	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↗	
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	6,07	10,33	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	2,43	2,58	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	-	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↗	
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	2,43	0,00	↗	↘	↘	↗	↗	↗	↘	-	-	↗	↘	-	-	↗	↘	-	

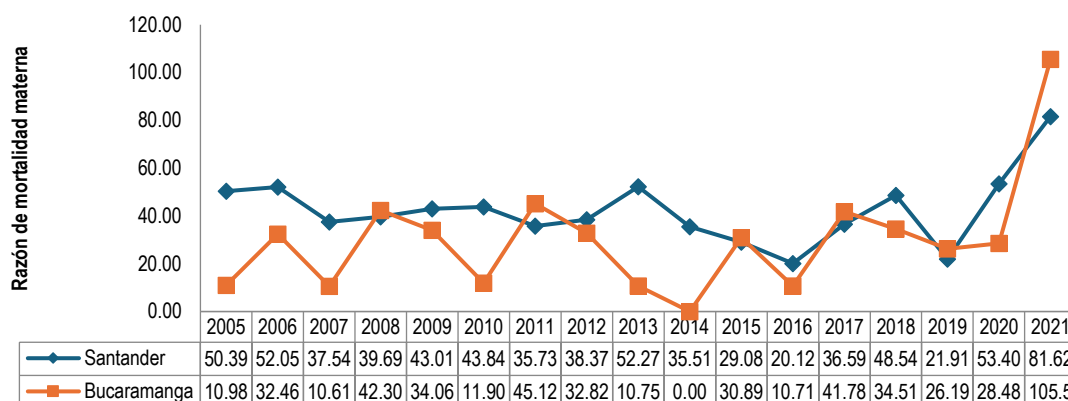
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad materna

En la siguiente figura se aprecia la razón de mortalidad materna entre 2005 al 2021. En Bucaramanga en el año 2021 se registró la razón de mortalidad materna más alta con 105,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, situación relacionada con infecciones por Covid-19, la razón materna comparada con Santander es superior a la registrada para el mismo año.

Figura 108. Razón de mortalidad materna, Bucaramanga, 2005 -2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 588 de 710

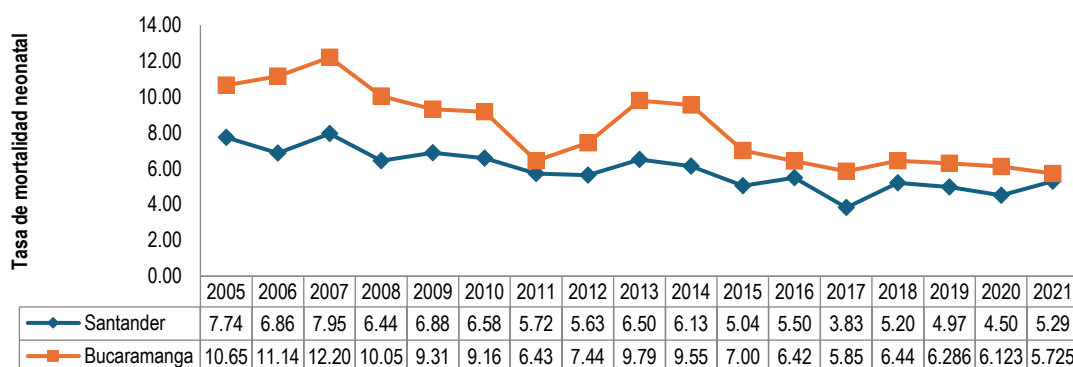


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad Neonatal

En la siguiente figura se aprecia la mortalidad neonatal en Bucaramanga y Santander para el periodo comprendido entre el 2005 y 2021, en la que es evidente que ambas tasas se redujeron paulatinamente hasta el año 2021, siendo la municipal casi un reflejo de la departamental; siendo las tasas registradas para Bucaramanga superiores a las de Santander, para el año 2021 Bucaramanga registro una tasa de mortalidad neonatal de 5,72 muertes por 1.000 nacidos vivos.

Figura 109. Tasa de mortalidad neonatal, Bucaramanga, 2005- 2021



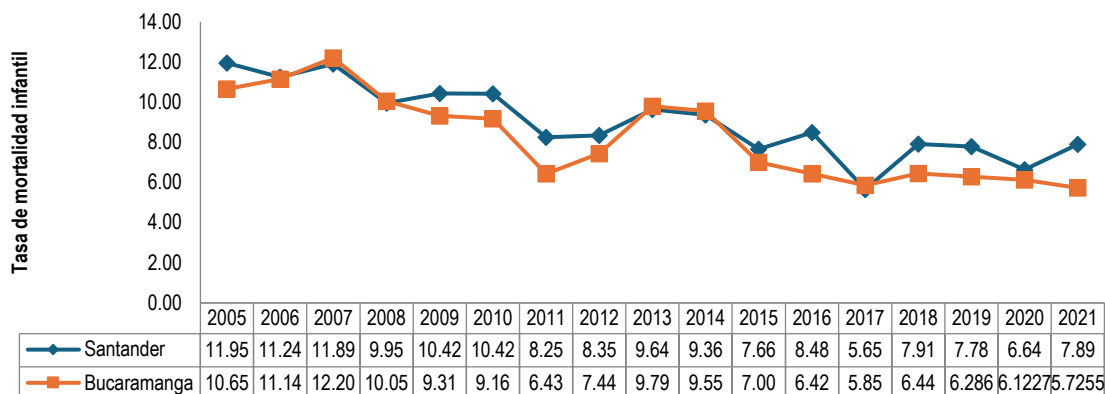
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad infantil

En la siguiente figura se aprecia la mortalidad infantil presentada entre los años 2005 al 2021, en la que se observa se evidencia una tendencia decreciente. En el municipio de Bucaramanga con tasas que oscilan entre 5,72 y 12,20 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. Para el año 2021 Bucaramanga registro una tasa de mortalidad infantil por debajo a la de Santander con 5,72 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

Figura 110. Tasa de mortalidad infantil, Bucaramanga, 2005- 2021

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 589 de 710

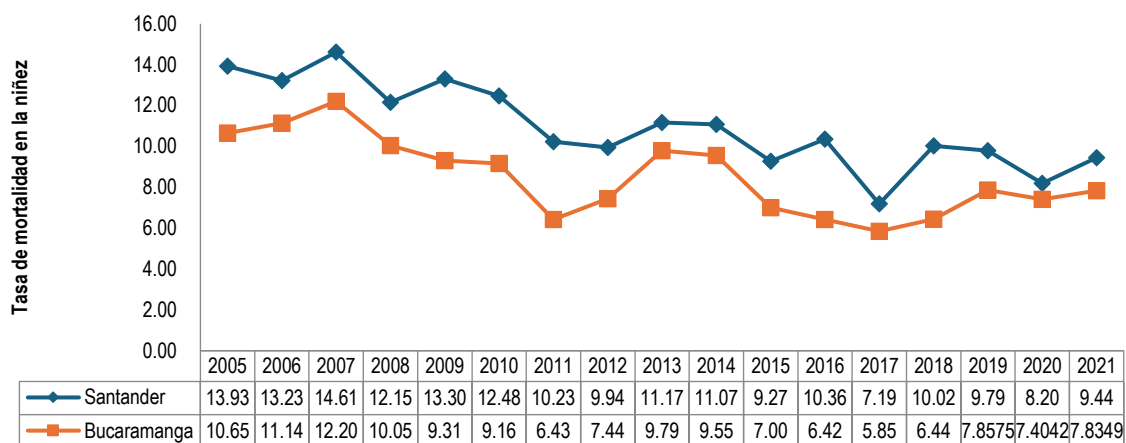


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad en la niñez

En la siguiente figura se aprecia la mortalidad de la niñez en Bucaramanga entre 2005 y 2021, en donde la tasa de mortalidad infantil se ha reducido para el año 2021, siendo el valor de la tasa municipal inferior frente a la tasa de mortalidad en la niñez Departamental.

Figura 111. Tasa de mortalidad en la niñez, Bucaramanga, 2005- 2021

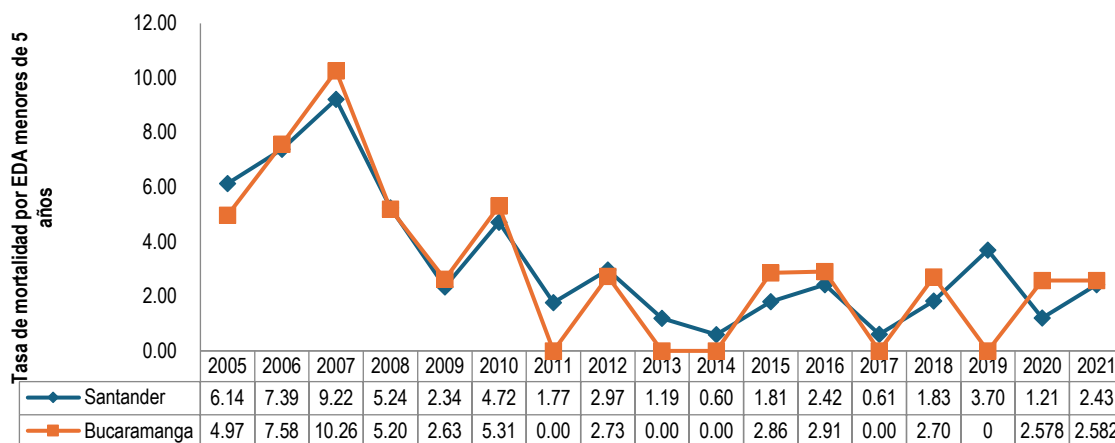


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA

En la siguiente figura se aprecia que la mortalidad por enfermedad diarreica aguda tanto en Bucaramanga como en Santander había descendido notablemente entre 2005 y 2014, en 2015 y 2016 ascendió este indicador tanto para el municipio como para el Departamento, estando por encima el valor del Municipio con respecto al Departamento. Para el 2021 Bucaramanga presento una tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años de 2,58 muertes por cada 100.000 menores de 5 años superior a la presentada en Santander para el mismo año.

Figura 112. Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años, Bucaramanga, 2005-2021



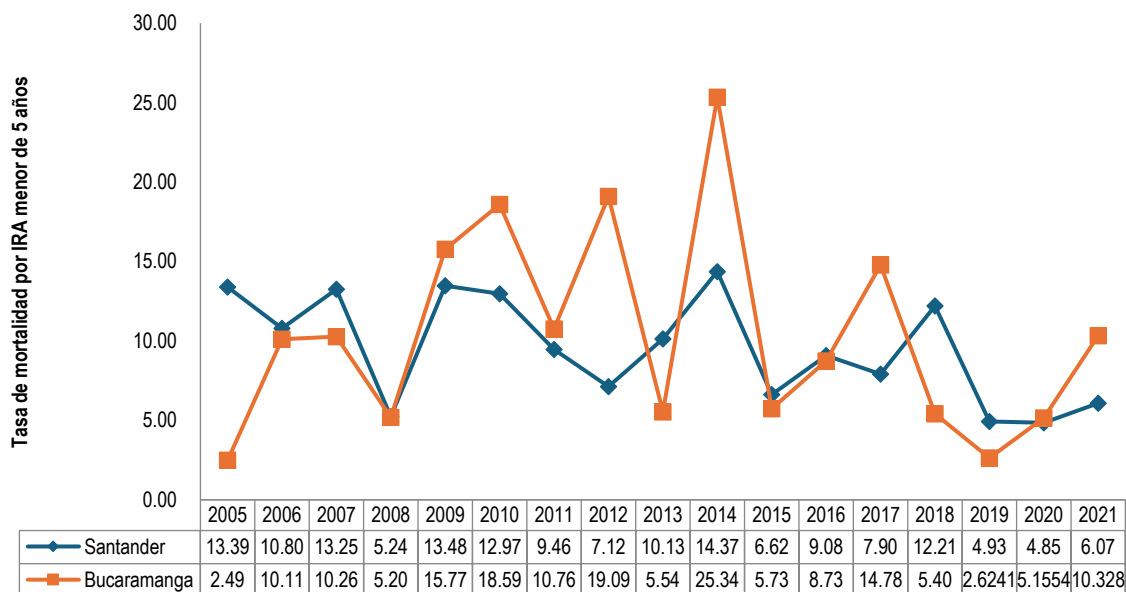
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA

En la siguiente figura se aprecia la mortalidad por infección respiratoria aguda en Bucaramanga y Santander para el periodo comprendido entre 2005 y 2021. Se observa las tasas de mortalidad por IRA en Bucaramanga oscilan entre 2,49 (2005) a 25,34 (2014) muertes por cada 100.000 menores de 5 años.

Para el 2021 registro una tasa de 10,33 muertes por cada 100.000 menores de 5 años, tasa superior a la presentada en Santander para el mismo año.

Figura 113. Tasa de mortalidad por IRA, Bucaramanga, 2005-2021

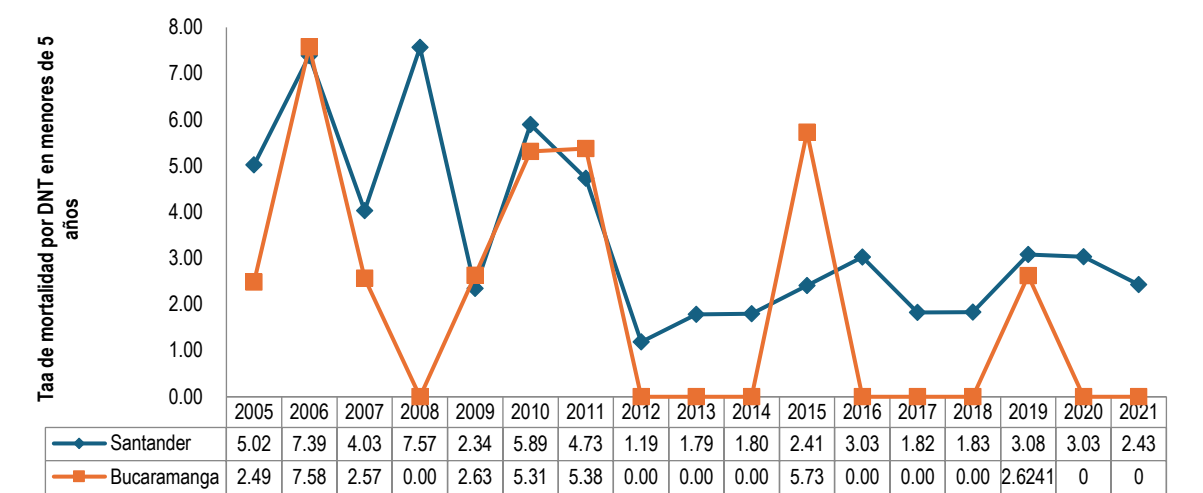


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Mortalidad por desnutrición crónica

Las tasas de mortalidad por desnutrición en Bucaramanga entre 2005 y 2021, muestra que durante el año 2010 y 2015, se incrementaron las muertes por esta causa, superando inclusive el indicador del departamento de Santander. Para el año 2021 Bucaramanga no presento mortalidad por desnutrición crónica.

Figura 114. Tasa de mortalidad por desnutrición, Bucaramanga, 2005-2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2006-2021

Identificación de prioridades en la mortalidad

Por otra parte, este módulo presenta las prioridades identificadas en la mortalidad general por grandes causas, mortalidad específica por subgrupo y mortalidad materno–infantil y niñez, de acuerdo con las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de la salud.

Tabla 306. Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno infantil. Bucaramanga, 2023

Mortalidad	Prioridad	Valor del indicador Bucaramang a (2021)	Valor del indicador de Santander (2021)	Tendencia 2005 a 2021
General por grandes causas	1. Enfermedades del sistema circulatorio en población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	125,9	144,06	Disminución
	2. Las demás causas (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	115,45	109,58	Disminución
	3. Neoplasias en población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	102,4	82,63	Aumento
	4. Causas externas (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	52,34	51,85	Disminución

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 592 de 710

Mortalidad	Prioridad	Valor del indicador Bucaramanga (2021)	Valor del indicador de Santander (2021)	Tendencia 2005 a 2021
	5. Enfermedades transmisibles (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	35,9	28,48	Aumento
Específica por subcausas o subgrupos	1. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	67,36	81,64	Disminución
	2. Las demás causas: Diabetes mellitus (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	19,56	18,62	Disminución
	3. Neoplasias: Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	18,1	13,47	Aumento
	3.1 Tumor maligno de la próstata (Tasa ajustada por cada 100 mil hombres)	16,11	11,69	Aumento
	3.2 Tumor maligno de la mama de la mujer (Tasa ajustada por cada 100 mil mujeres)	15,88	12,33	Aumento
	3.3 Tumor maligno del estómago (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	9,34	9,87	Disminución
	3.4 Tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	8,39	6,49	Disminución
	3.5 Tumor maligno del colon y de la unión rectosigmoidea (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	7,38	5,47	Aumento
	4. Causas externas: Agresiones (Homicidios) población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	20,63	14,91	Estable
	4.1 Accidentes de transporte terrestre población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	13,27	16,69	Disminución
	4.2 Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) en población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	6,11	6,34	Aumento
	5. Enfermedades transmisibles: Infecciones respiratorias agudas población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	18,47	14,3	Aumento
	5.1 Enfermedad por el VIH (SIDA) población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	5,98	4,59	Disminución

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 593 de 710

Mortalidad	Prioridad	Valor del indicador Bucaramanga (2021)	Valor del indicador de Santander (2021)	Tendencia 2005 a 2021
	5.2 Tuberculosis población general (Tasa ajustada por cada 100 mil habitantes)	3,64	2,36	Aumento
	6. Condiciones Materno Perinatales: Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal	8	42	Disminución
Mortalidad infantil y de la niñez grandes causas	1. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	41,31	38,23	Estable
	2. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	43,89	65,53	Disminución
	3. Tumores (neoplasias)	10,33	4,85	Aumento
Mortalidad materno infantil y en la niñez indicadores trazadores	1. Razón de mortalidad materna	105,47	81,62	Aumento
	2. Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	10,33	6,07	Aumento
	3. Tasa de mortalidad en la niñez	7,83	9,44	Disminución
	4. Tasa de mortalidad infantil	5,73	7,89	Disminución

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

El grupo de las enfermedades del sistema circulatorio en el año 2021, predomina como la primera causa de mortalidad general en el municipio de Bucaramanga, alcanzando una tasa ajustada de 125,90 por cada cien mil habitantes, causa de mortalidad que puede ser prevenida mediante estrategias de prevención primaria y secundaria. En cuanto a la prevención primaria, se destaca la promoción de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física. Por tanto, es crucial fomentar el acceso a espacios públicos y áreas deportivas. En lo que respecta a la prevención secundaria, se enfatiza la importancia de la detección temprana de la enfermedad, lo que contribuye a reducir su impacto y las secuelas asociadas.

En segundo lugar, la causa más frecuente de mortalidad en 2021 fueron las demás causas que registraron una tasa ajustada de 115,45 casos por 100.000 habitantes. Dentro del grupo de las demás causas externas para la población general, la diabetes mellitus es la primera causa de muerte desde el año 2017, la tasa registrada para el año 2021 es de 19,56 muertes por cada cien mil habitantes, menor de la registrada en el año 2020 que fue de 22,97 muertes por cada cien mil habitantes.

Las neoplasias con 102,40 casos por 100.000 habitantes se ubican en tercer lugar como causa de mortalidad, con tendencia al aumento en el periodo de análisis. En el caso de las neoplasias, es crucial contar con acceso a servicios de salud que faciliten la realización de pruebas de detección temprana, lo que permite identificar la enfermedad en sus primeras etapas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 594 de 710

La mortalidad por causas externas en la población general del municipio de Bucaramanga continúa siendo dominada por las agresiones (homicidios), llegando a una tasa de 20,63 muertes por cada cien mil habitantes, tasa mayor comparada con el año 2020 en donde se tenía una tasa de 18,49 muertes por cada cien mil habitantes.

En 2021, los incidentes en transporte terrestre se posicionaron como la segunda causa de muerte por causas externas, con un total de 13.27 muertes por cada cien mil habitantes, mostrando un aumento respecto a los registros de 2020. Las lesiones autoinfligidas, es decir los suicidios se sitúan en el tercer lugar por haber originado la muerte de 6,11 personas por cada cien mil habitantes, se observa una tendencia al aumento durante el periodo analizado, desde 2005 hasta 2021.

En el grupo de causas de mortalidad, enfermedades transmisibles, las infecciones respiratorias agudas para la población general han continuado siendo la principal causa de muerte desde el año 2005, para el año 2021 registraron una tasa de 18,47 muertes por cada cien mil habitantes. Es destacable la marcada disminución en esta tasa entre 2019 y 2020, fenómeno que puede explicarse por la reducción en la mortalidad asociada al COVID-19 y la actualización de los protocolos de notificación por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), lo cual implicó una reducción en los casos de infecciones respiratorias agudas e infecciones respiratorias agudas graves (IRA e IRAG).

En el municipio de Bucaramanga, se evidenció que la causa que más AVPP aportó a la mortalidad del municipio para el año 2021 fueron las neoplasias con 14.977 AVPP, causa que a pesar de registrar reducción en AVPP respecto al 2020, sigue sobrepasando el aporte en AVPP de otras causas de muerte. Se evidencia un incremento significativo de las neoplasias en comparación con otras causas de mortalidad, lo cual repercute directamente en el número de años de vida potencialmente perdidos (AVPP). Este fenómeno sugiere un aumento de la incidencia de este tipo de enfermedades en la población joven, lo cual demanda un análisis detallado. Esta tendencia podría revelar obstáculos en el acceso a servicios de salud para el tamizaje y detección temprana de la enfermedad.

En el año 2021, Bucaramanga registró la tasa de mortalidad materna más elevada, alcanzando 105.5 muertes por cada 100,000 nacidos vivos. Esta situación se relaciona principalmente con las infecciones por Covid-19.

En el año 2021, las principales causas de mortalidad en menores de 5 años fueron las siguientes: ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, con una tasa de 43.89 muertes por cada 100,000 menores de 5 años; seguidas por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, que alcanzaron una tasa de 41.31 muertes por cada 100,000 menores de 5 años, situándose en el segundo lugar en términos de relevancia.

Durante los últimos cuatro años, la tasa de mortalidad neonatal ha mostrado una tendencia a la reducción de manera constante. En el año 2018, esta tasa se situaba en 6.4 muertes neonatales por cada mil nacidos vivos, disminuyendo a 5.7 muertes neonatales por cada mil nacidos vivos en el año 2021.

Por otro lado, la tasa de mortalidad infantil ha experimentado una disminución con respecto al año 2020, situándose en 5.7 muertes por cada mil nacidos vivos. Esta tasa resultó ser inferior a la registrada en el departamento de Santander, que fue de 7.8 muertes por cada mil nacidos vivos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 595 de 710

n cuanto a las tasas de mortalidad en menores de cinco años debido a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), se observa un aumento significativo en la primera en comparación con el año 2020, pasando de una tasa de 5.1 a 10.3 en 2021. Por otro lado, la mortalidad por EDA en 2021 alcanzó una tasa de 2.58 muertes en menores de 5 años. Es importante destacar que durante el año 2021 no se registraron fallecimientos por desnutrición en niños y niñas.

En el municipio de Bucaramanga para el año 2021 se reportaron eventos de mortalidad materna en población caracterizada con otras etnias, se evidenció un aumento en la mortalidad materna en este grupo poblacional con respecto a la registrada en el 2020.

Entre 2005 y 2020, se observa un aumento progresivo en los casos de muertes relacionadas con trastornos mentales y del comportamiento en Bucaramanga. Para el año 2020, las mujeres continúan siendo las más afectadas, con un total de 26 fallecimientos, en contraste con los 24 registrados en hombres.

Es preocupante destacar el marcado incremento en las muertes de mujeres debido a trastornos mentales a partir del año 2016, donde se pasó de 11 defunciones a un total de 40 en el año 2020.

Durante el periodo comprendido entre 2014 y 2018, no se observaron casos de mortalidad atribuidos al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), sin embargo, en el año 2020, se registraron un total de tres casos, todos ellos correspondientes al género masculino.

Núcleos de inequidad socio sanitaria

A continuación, se presentan los núcleos de inequidad para comprender mejor las disparidades en la salud y para dirigir intervenciones que aborden las causas subyacentes de estas desigualdades.

Al identificar estos núcleos, es posible enfocar esfuerzos en áreas específicas donde las intervenciones tienen el potencial de tener el mayor impacto en la reducción de las desigualdades en salud y la promoción de la equidad.

Estos núcleos de inequidad fueron contruidos considerando la identificación de prioridades en la morbilidad para el municipio de Bucaramanga (capítulo I, tabla Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno infantil, Fuente: Registro Individuales de Prestación de Servicios, RIPS. 2006 a 2022- Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, 2022, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE).

Enfermedades Cardiovasculares y Metabólicas en aumento en población general.

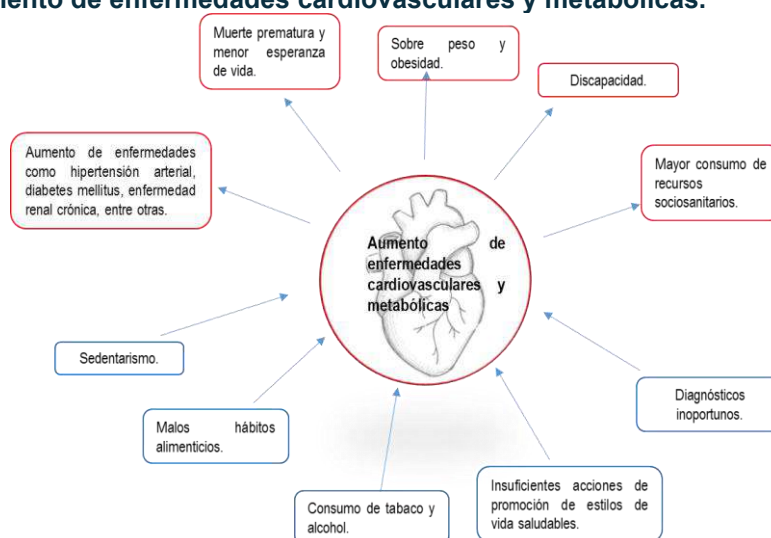
El aumento de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares, constituye una preocupación de salud pública a nivel territorial.

Estas enfermedades, influenciadas por factores genéticos, ambientales y de estilo de vida, representan una carga significativa para los sistemas de salud y pueden tener consecuencias graves para la calidad de vida de las personas afectadas. El aumento del consumo de alcohol y tabaco, el sedentarismo, la dieta poco saludable y el envejecimiento de la población son

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 596 de 710

factores que contribuyen a esta tendencia preocupante. Es fundamental implementar estrategias integrales de prevención y manejo para abordar este creciente desafío de salud.

Figura 115. Aumento de enfermedades cardiovasculares y metabólicas.



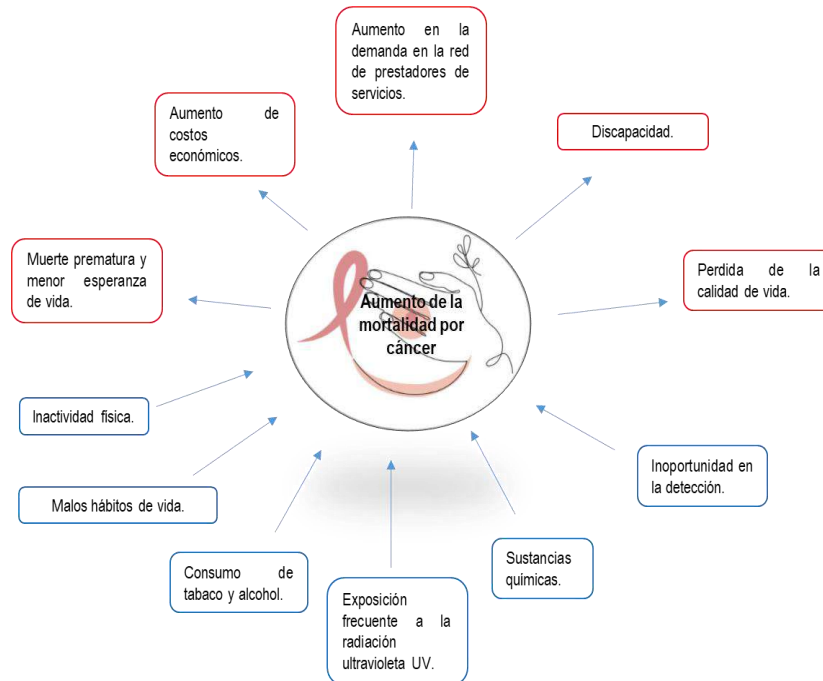
Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Mortalidad por Cáncer

El aumento de la mortalidad por cáncer es una inquietud creciente en el ámbito de la salud pública en el municipio de Bucaramanga. Aunque se han logrado avances en el diagnóstico y tratamiento, el cáncer continúa siendo una de las principales causas de muerte en el territorio. Factores como el envejecimiento demográfico, la exposición a sustancias carcinogénicas presentes en el entorno, estilos de vida poco saludables e inoportunidad en la atención contribuyen a esta tendencia preocupante, que trae como consecuencia muertes prematuras, discapacidad, aumento de costos de costos en el sistema de salud; entre otros. Por ende, resulta imperativo implementar estrategias efectivas de prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer para mitigar su impacto devastador en las comunidades.

Figura 116. Aumento de mortalidad por cáncer.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 597 de 710



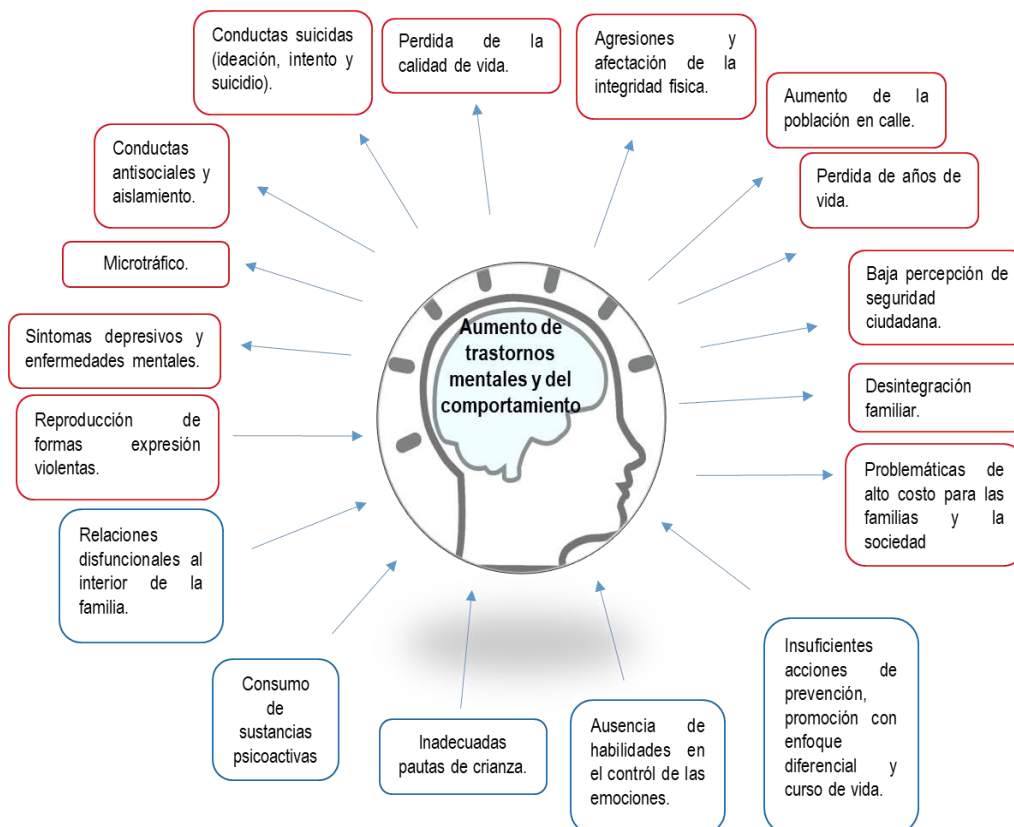
Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Salud Mental

El aumento de los trastornos mentales y del comportamiento representa un desafío significativo para la salud pública. A pesar de los avances en la comprensión y el tratamiento de estas condiciones, su incidencia continúa en aumento. Factores como el estrés crónico, la presión social, el consumo de sustancias psicoactivas, los inadecuados patrones de crianza, los cambios en los patrones de vida y el acceso limitado a servicios de salud mental pueden contribuir a esta tendencia preocupante. Es esencial implementar estrategias integrales que aborden no solo la prevención y el tratamiento, sino también la promoción del bienestar mental de toda la comunidad bumanguesa.

Figura 117. Aumento de trastornos mentales y del comportamiento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 598 de 710



Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Incremento de embarazos en adolescentes.

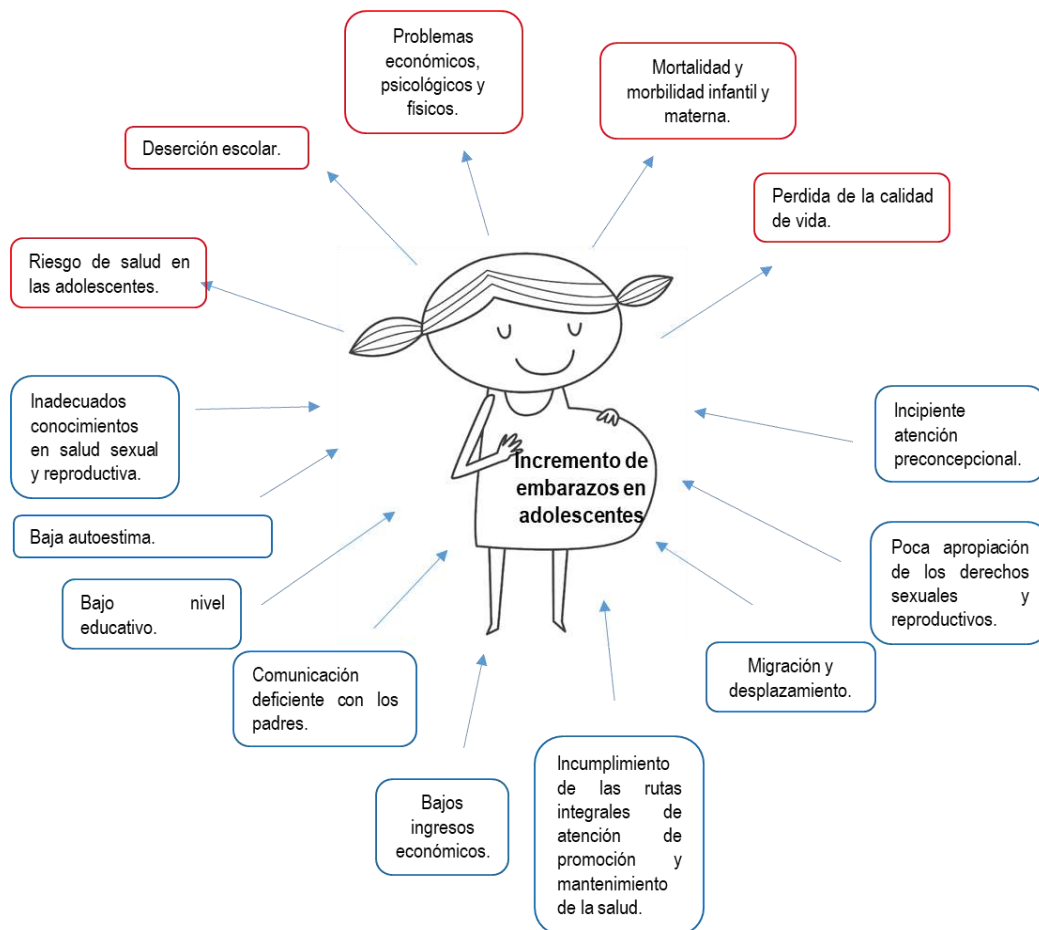
A pesar de los esfuerzos por educar y proporcionar acceso a métodos anticonceptivos, el número de embarazos en esta población sigue en aumento.

Factores como la falta de educación sexual integral, la presión social, la pobreza, la migración, el bajo nivel educativo, la baja autoestima y la falta de acceso a servicios de salud reproductiva pueden contribuir a esta tendencia preocupante, que genera agudización de la situación de pobreza, riesgo de salud para las adolescentes y mortalidad y morbilidad infantil y materna, entre otros.

Es fundamental implementar programas de prevención que aborden estos factores de riesgo y brinden apoyo integral a las adolescentes embarazadas para garantizar su bienestar físico, emocional y social.

Figura 118. Incremento de embarazos en adolescentes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 599 de 710



Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Aumento de agresiones por animales

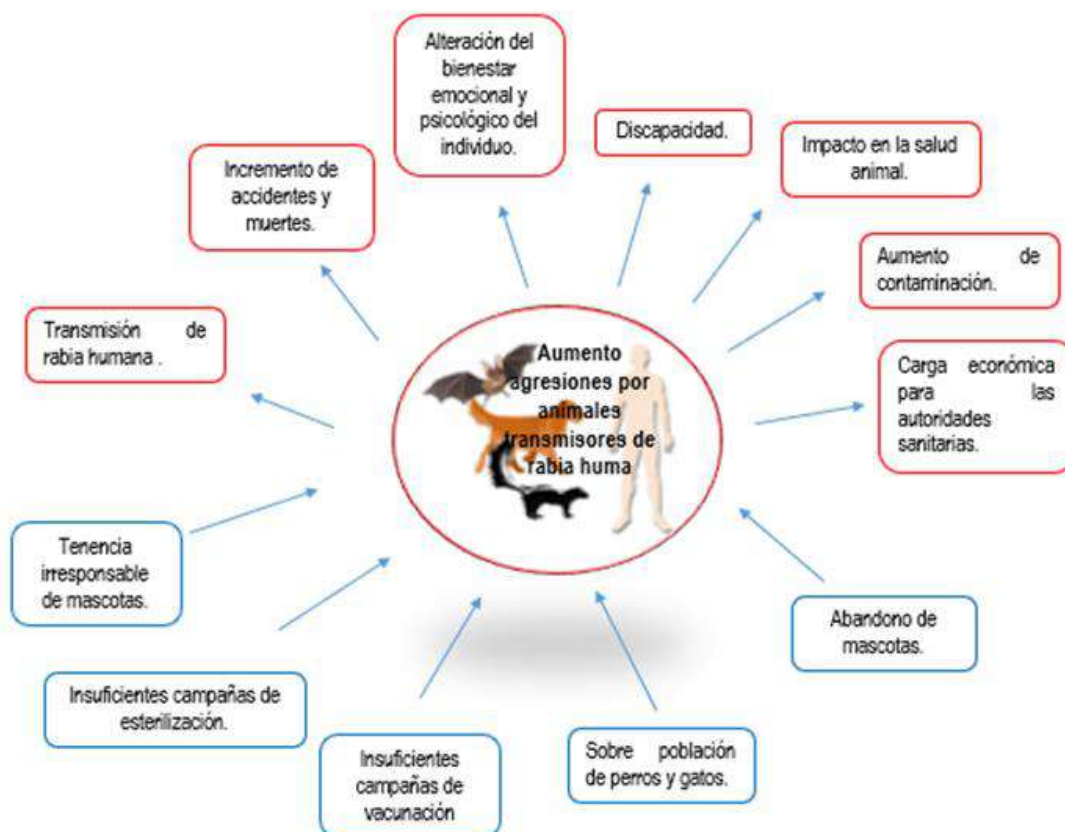
Las mordeduras y ataques de animales como perros, gatos y murciélagos continúan siendo una amenaza significativa para la salud humana en muchas comunidades.

Factores como la falta de vacunación animal, la esterilización y la falta de conciencia pública sobre la prevención de la rabia pueden contribuir al aumento de esta tendencia alarmante, que en ocasiones puede generar mortalidad, discapacidad y alteraciones del bienestar emocional y psicológico del individuo.

Se requiere entonces implementar medidas efectivas de control, incluyendo la vacunación de animales, la esterilización, la educación pública sobre el riesgo de rabia y el acceso oportuno a la profilaxis postexposición para prevenir casos de rabia humana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 600 de 710

Figura 119. Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia humana.



Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

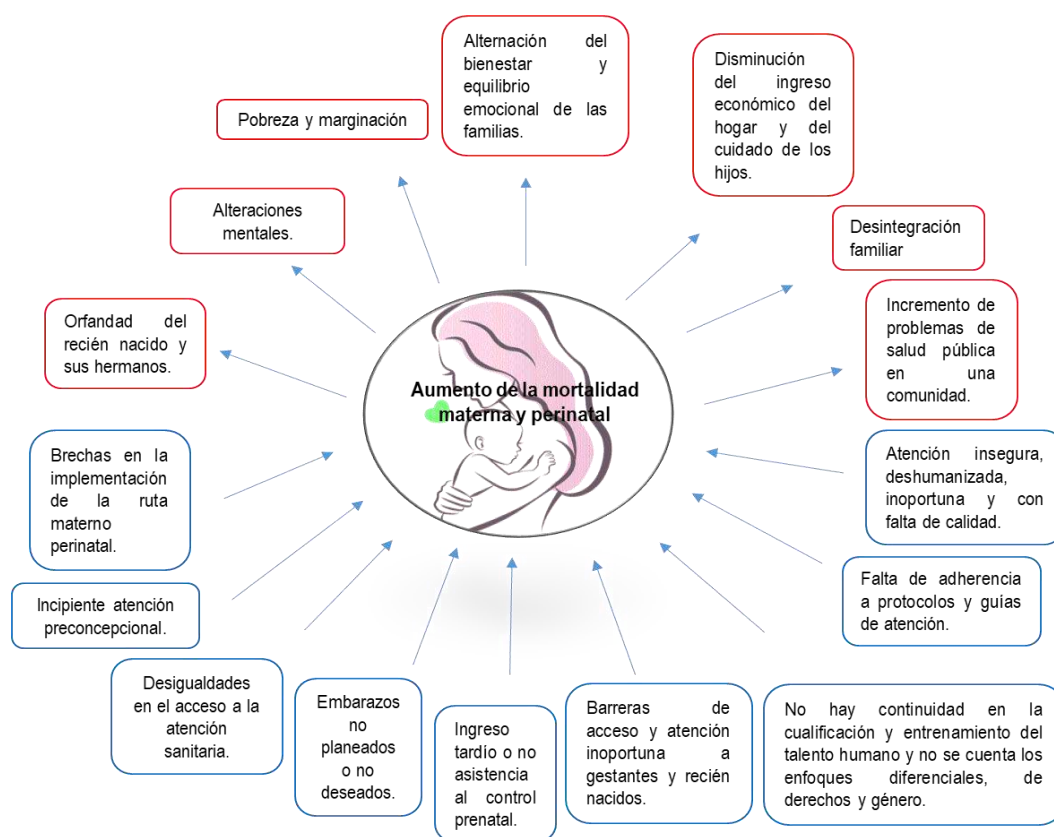
Condiciones maternas perinatales: embarazo en adolescentes, morbilidad materna extrema, prevalencia de sífilis gestacional, sífilis congénita, mortalidad materna

El aumento de la mortalidad materna y perinatal es una preocupación crítica en el ámbito de la salud pública. A pesar de los avances en la atención médica y las políticas de salud, el número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto y posparto, así como de recién nacidos en el período perinatal, sigue siendo inaceptable. Factores como las brechas en la implementación de las rutas materno perinatales, la incipiente atención preconcepcional, falta de acceso a atención prenatal de calidad, las barreras de acceso a las maternas y los recién nacidos y las deficiencias en la atención del parto, contribuyen a esta tendencia alarmante, que genera grandes y graves consecuencias como la orfandad, desintegración familiar, agudización de la pobreza e incremento de los problemas de salud pública en la comunidad, además de otros efectos a toda la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 601 de 710

Es esencial redoblar los esfuerzos para mejorar la atención materna y neonatal, fortalecer los sistemas de salud y abordar las desigualdades en el acceso a la atención médica para garantizar que todas las mujeres y sus bebés reciban el cuidado necesario para un embarazo y parto seguros.

Figura 120. Aumento de mortalidad materna y perinatal.



Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Aumento de infecciones de transmisión sexual.

Pese a los esfuerzos de prevención y educación, el número de casos de ITS sigue en aumento en el municipio.

Factores como la falta de educación sexual integral, el acceso limitado a servicios de salud sexual y reproductiva, el cambio en las dinámicas sexuales, el no ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la no adherencia a los protocolos y guías de VIH e ITS, contribuyen a esta tendencia preocupante, que genera graves problemáticas sociales como el aumento

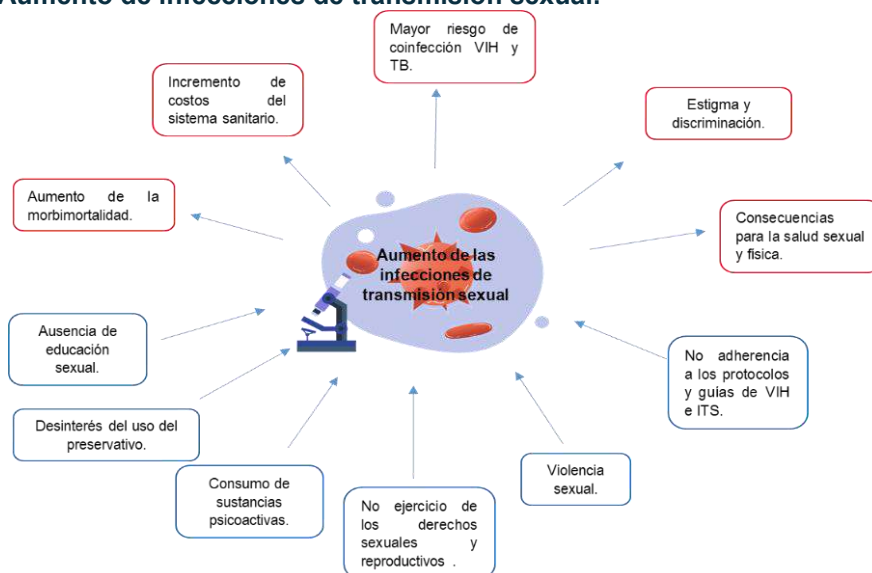
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 602 de 710

de la mortalidad, incremento de costos en el sistema sanitario, mayor riesgo de coinfección de VIH y TB; entre otros.

Es esencial implementar estrategias integrales que aborden la prevención, detección y tratamiento de VIH e ITS, así como promover la conciencia y la educación sobre la importancia del sexo seguro para frenar su propagación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 603 de 710

Figura 121. Aumento de infecciones de transmisión sexual.



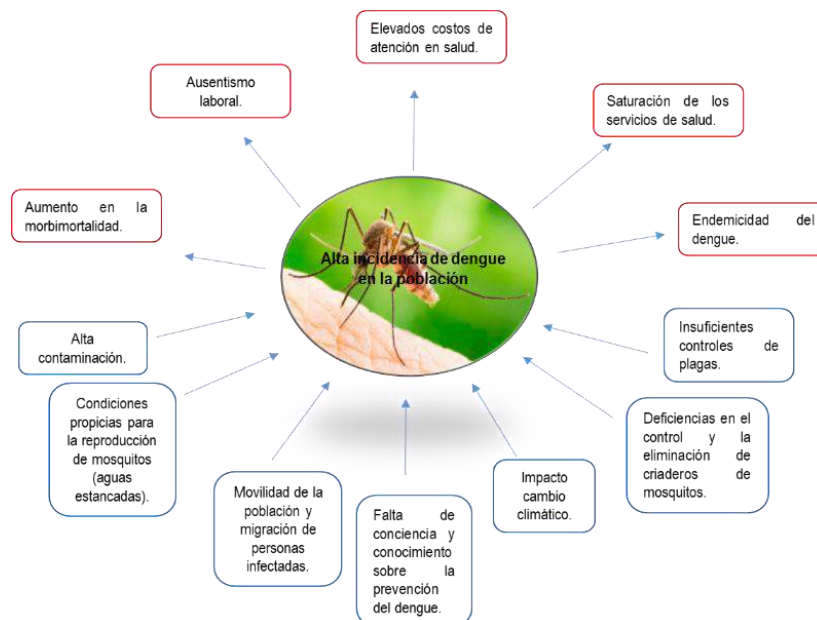
Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Alta incidencia de dengue en la población.

El número de casos de dengue ha venido aumentando en nuestra población, factores como la alta contaminación, las condiciones propicias para la reproducción de mosquitos, la movilidad de la población y migración de personas infectadas, la falta de control de los criaderos de mosquitos, las condiciones climáticas propicias y la movilidad de la población contribuyen a esta tendencia preocupante que puede generar aumento de la mortalidad, ausentismo laboral y escolar, elevados costos en la atención en salud y saturación de los servicios de salud. Es esencial intensificar las medidas de prevención, como el control vectorial y la educación pública sobre la eliminación de criaderos, para reducir la carga de dengue y proteger la salud de las comunidades afectadas.

Figura 122. Alta incidencia de dengue en la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 604 de 710



Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Alta incidencia de Tuberculosis.

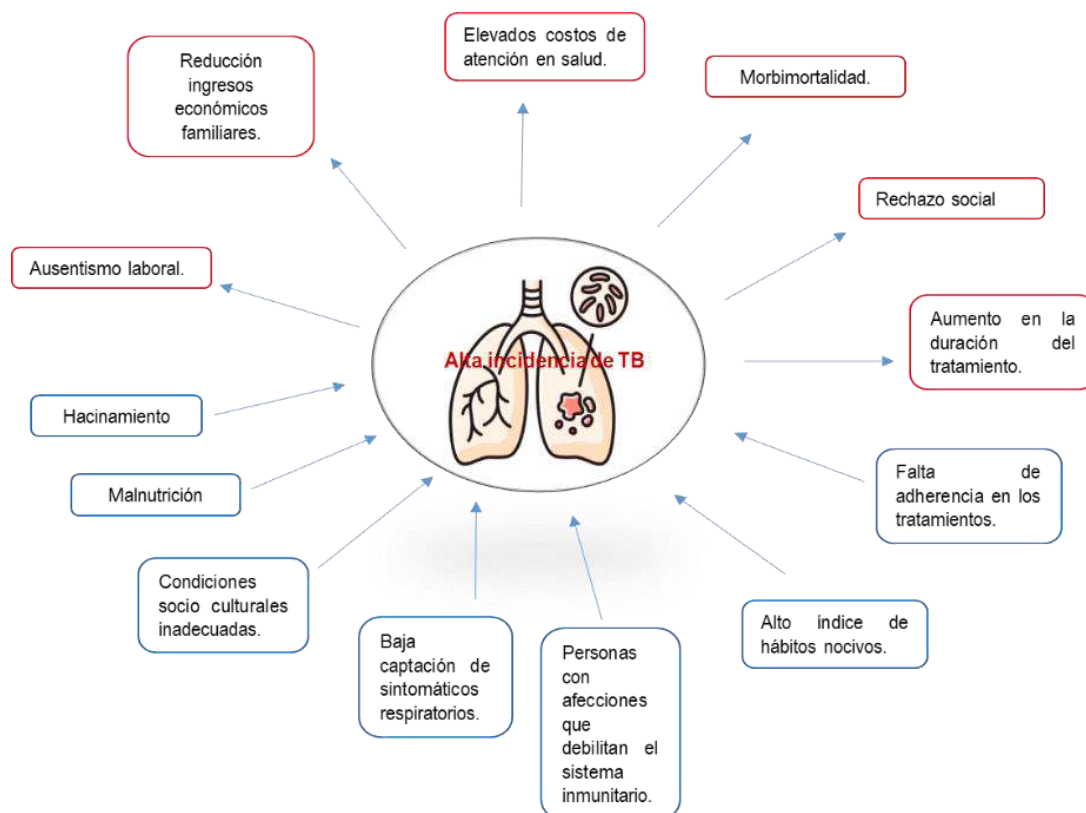
La alta incidencia de tuberculosis persiste como un desafío significativo en el ámbito territorial. A pesar de los avances en la prevención y el tratamiento, esta enfermedad infecciosa sigue siendo uno de los principales factores de morbilidad, elevando los costos de la atención en salud y disminuyendo los ingresos familiares por el alto ausentismo laboral.

La resistencia a los medicamentos, la falta de acceso a servicios de atención médica y las barreras en la detección y el seguimiento de los casos son las causas principales que contribuyen a la persistencia de esta enfermedad.

Es esencial redoblar los esfuerzos para abordar los determinantes sociales y los desafíos de acceso a la atención médica, así como fortalecer los programas de prevención, detección y tratamiento de la tuberculosis para reducir su carga en la salud pública.

Figura 123. Alta incidencia de Tuberculosis.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 605 de 710



Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

Las barreras de acceso y oportunidad en Salud

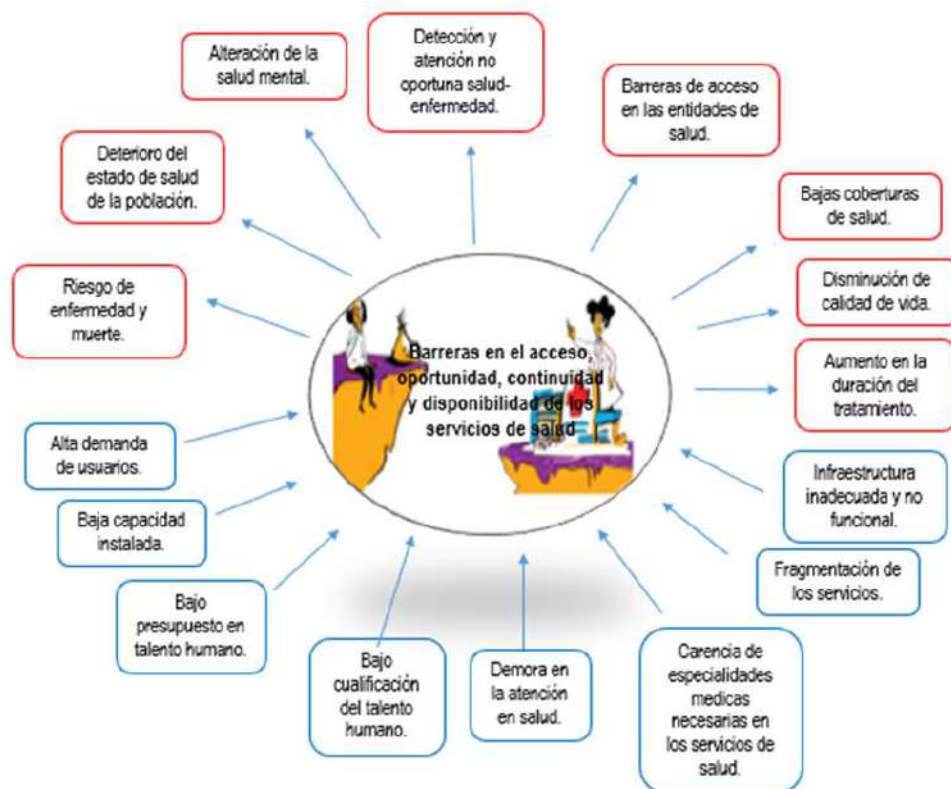
Las barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud representan obstáculos significativos que limitan el alcance y la efectividad de la atención médica para muchas personas en el territorio.

Estas barreras pueden manifestarse de diversas formas, como la distancia física a los centros de atención, la atención médica en áreas rurales o marginadas, la demora en la atención en salud, la baja cualificación del talento humano y la falta de información sobre los servicios disponibles.

Superar estas barreras es fundamental para garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a una atención médica oportuna y de calidad, lo que a su vez contribuye a mejorar los resultados de salud a nivel local y nacional.

Figura 124. Barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 606 de 710



Fuente: Secretaria de Salud y Ambiente – Bucaramanga

6.3.4. Capítulo II. Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud

La siguiente información es el fruto de la validación y actualización de las dificultades, estados indeseables, carencias y limitaciones en procesos y situaciones que afectan la salud y bienestar de las personas. Esto incluye las problemáticas de salud identificadas en el Análisis de Situación de Salud (ASIS), identificando los indicadores en salud más relevantes en cada capítulo, las prioridades de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), así como las necesidades y prioridades en salud percibidas por la comunidad.

Con este resultado se realizó un ejercicio participativo de priorización y jerarquización de las problemáticas con la finalidad de orientar la planeación de estrategias y acciones que aporten a las soluciones integrales en un periodo de cuatro años. Este ejercicio fue realizado con los referentes técnicos, equipo de salud pública y de planeación de la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga. Se priorizó la problemática con base en 4 componentes:

1. Magnitud del problema: Criterio que permite determinar el tamaño de un problema o necesidad. Hace referencia a la identificación de las características de las personas afectadas (grupos de edad, sexo, etnia, situación o condición, área geográfica), el comportamiento de los daños en el transcurso del tiempo, para determinar tendencias en la variación por regiones. Se refiere a qué tan grande e importante es un problema de salud y se puede medir

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 607 de 710

a través de tasas de morbilidad y mortalidad generales y específicas. Se definen por cuartiles de la siguiente manera:

- Baja: 1 cuartil (0 a 25%).
- Medio: 2 cuartil (26 a 50%).
- Alto: 3 cuartil (51 a 75%)
- Muy Alto: 4 cuartil (mayor a 75%).

2. Pertinencia social e intercultural: Es la medición entre una necesidad real (tangible) de interés en salud pública, ante una percepción formal de la comunidad obtenida a través del ASIS participativo.

En este caso la pregunta a responder es ¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?

Ponderaciones: Bajo – Medio – Alto – Muy alto

3. Transcendencia: Permite valorar las repercusiones o consecuencias biológicas, psicosociales, socioeconómicas, socioculturales de los daños en salud en las personas, las familias, las comunidades y el territorio.

En este caso la pregunta a responder es:

¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo? Se va a definir por cuartiles.

- Baja: 1 cuartil (0 a 25%).
- Medio: 2 cuartil (26 a 50%).
- Alto: 3 cuartil (51 a 75%)
- Muy Alto: 4 cuartil (mayor a 75%).

4. Capacidad de intervención: Se determina a partir de dos categorías: Factibilidad y Viabilidad

4.1. Factibilidad. Se refiere a las posibilidades desde el punto de vista político, a través de las autoridades regionales, los planes nacionales de salud, el ministerio de salud, agencias, voluntarios y/o otras fuentes de intervenir y jerarquizar la resolución de los problemas de salud. Para algunos autores se refiere al costo – eficiencia de las actividades, y a la estimación de los resultados que se obtendrán utilizando recursos de costo conocido.

Ponderaciones: Bajo – Medio – Alto – Muy alto

4.2. Viabilidad: Posibilidad de llevar un programa de salud con la voluntad política. Hace referencia al personal humano capacitado, recursos materiales e infraestructura, capacidad física instalada, capacidades básicas para la gestión de la salud pública en el territorio.

Ponderaciones: Bajo – Medio – Alto – Muy alto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 608 de 710

Tabla 307. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud, municipio de Bucaramanga.

PROBLEMAS	CRITERIOS				
	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
Enfermedades cardio-metabólicas en la población general.	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO
Mortalidad por cáncer	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO
Agresiones (Homicidios) población general	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) en población general	MEDIO	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO
Trastornos mentales y del comportamiento	MUY ALTO	MEDIO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Prevalencia de violencia intrafamiliar y de género	MUY ALTO	MEDIO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Alteraciones nutricionales (bajo peso al nacer - sobre peso y obesidad)	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO
Desnutrición en menores de cinco años	BAJO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
Mortalidad de menores de 5 años (IRA – EDA)	MUY ALTO	BAJO	MUY ALTO	BAJO	MUY ALTO
Embarazo en adolescentes.	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal evitable, morbilidad materna extrema	MUY ALTO	MEDIO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Prevalencia de sífilis congénita y gestacional	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 609 de 710

PROBLEMAS	CRITERIOS				
	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
Coberturas de vacunación esquema regular de vacunación	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Enfermedad por el VIH (SIDA) población general	BAJO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
Tuberculosis población general	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Infecciones respiratorias agudas población general	MEDIO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Eventos colectivos: intoxicaciones por licor adulterado, alimentos en malas condiciones, enfermedades transmitidas por alimentos.	BAJO	MUY ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
Consumo de sustancias psicoactivas	BAJO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
Población con discapacidad	ALTO	MEDIO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
Enfermedades laborales	BAJO	MUY ALTO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
Poblaciones por condiciones y/o situación (migrantes, víctimas)	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
Barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud	BAJO	ALTO	MUY ALTO	BAJO	MEDIO
Morbilidad por enfermedades de condiciones orales en la población del municipio	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO
Alta incidencia de dengue en la población general	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Ambiente, emergencias, desastres, pandemias	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 610 de 710

PROBLEMAS	CRITERIOS				
	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.	ALTO	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO

En el continuo esfuerzo por mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio de Bucaramanga, es importante contar con una comprensión clara y precisa de las problemáticas y necesidades en materia de salud que enfrenta nuestra comunidad. Con este propósito, se ha desarrollado la Matriz de Priorización de Problemas y Necesidades en Salud, una herramienta estratégica que nos permite identificar, analizar y priorizar los desafíos más apremiantes en el ámbito de la salud pública local.

Al realizar este ejercicio de priorización, no solo estamos delineando un mapa claro de las áreas de intervención prioritaria, sino que también estamos sentando las bases para la asignación eficiente de recursos y la implementación de acciones concretas que generen un impacto positivo y sostenible en la salud y el bienestar de la población bumanguesa.

Con esto, se marca el inicio de un proceso participativo y colaborativo en el que se invita a todos los actores relevantes, incluyendo autoridades locales, profesionales de la salud, organizaciones comunitarias y ciudadanos, a unirse en la identificación y abordaje de las problemáticas y necesidades en salud que moldean nuestro municipio.

Tabla 308. Matriz de priorización de problemas y necesidades en salud, municipio de Bucaramanga.

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
Enfermedades cardio-metabólicas en aumento en población general.	MUY ALTO	Acciones, procedimientos e intervenciones integrales, mediante los cuales se orienta a la población acerca de hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 611 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
		Inspección y vigilancia a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS en lo concerniente a la prevención, detección, atención integral, seguimiento y prevención de la cronicidad de este tipo de enfermedades.
Mortalidad por cáncer	ALTO	Implementación de campañas de promoción de la salud, adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables, detección temprana y factores de riesgo asociados a los diferentes tipos de cáncer en los diferentes entornos cotidianos. Inspección y vigilancia a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención contratada en lo relacionado a la prevención, detección temprana, atención integral, cumplimiento de las acciones para la atención, cuidado paliativo y la rehabilitación de los pacientes con cáncer.
Agresiones (Homicidios) población general	MUY ALTO	Acciones de prevención de los trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en los diferentes entornos en los que se desarrollan los individuos. Desarrollo de estrategias de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables.
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) en población general	MEDIO	Monitoreo continuo de los eventos intento de suicidio y violencia de género e intrafamiliar a través del servicio de información de vigilancia epidemiológica. Inspección y vigilancia a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS para garantizar la atención integral y equitativa que aborde las necesidades y demandas de salud de la población e integrar cuidados individuales y colectivos.
Trastornos mentales y del comportamiento Consumo de sustancias psicoactivas Prevalencia de violencia intrafamiliar y de género	ALTO	Implementación de la estrategia permanente (línea amiga) para promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica.
Alteraciones nutricionales (bajo peso al nacer - sobre peso y obesidad)	MUY ALTO	Implementar acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, la desnutrición, la intoxicación, entre otros. Inspección, vigilancia y control de la inocuidad de alimentos servidos en las Instituciones educativas de la ciudad y de más establecimientos de consumo de alimentos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 612 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
		Inspección, vigilancia a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS en lo relacionado con vigilancia nutricional.
Desnutrición en menores de cinco años	ALTO	Monitoreo continuo del evento de desnutrición aguda en menores de 5 años a través del servicio de información de vigilancia epidemiológica. Realizar educación informal en temas nutricionales dirigido a mujeres gestantes, promoción de alimentación saludable en los entornos escolares y en el hogar, fortalecimiento de programa de lactancia materna.
Mortalidad de menores de 5 años (IRA, EDA)	ALTO	Implementar acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de enfermedades como infección respiratoria aguda -IRA, enfermedad diarreica aguda -EDA. Inspección y vigilancia a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención contratada para garantizar el cumplimiento actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vacunación, tratamiento de las enfermedades comunes en niños y niñas menores de 5 años. Acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS, para garantizar el cumplimiento de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en niños y niñas menores de 5 años
Embarazo en adolescentes	MUY ALTO	Implementar acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos. Implementar estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en los diferentes entornos con enfoque diferencial, género y pueblos y comunidades. Inspección y vigilancia a las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención contratada para asegurar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, lo que incluye anticoncepción, información y educación a adolescentes, jóvenes y mujeres en edad fértil.
Presencia de casos de morbilidad materna extrema, mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal evitable.	ALTO	Inspección y vigilancia a las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención contratada para garantizar el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y recién nacidos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 613 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
Coberturas de vacunación: Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año	MUY ALTO	Desarrollo de estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles: estrategias de vacunación como: establecimiento de puntos fijos de vacunación, organizar jornadas extramurales, llevar a cabo vacunaciones domiciliarias, realizar jornadas en lugares de concentración como instituciones educativas, centros comerciales, parques, entre otras. Garantizar las áreas destinadas para la correcta conservación de inmunobiológicos. Inspección, vigilancia y control y/o asistencia técnica al cumplimiento de las metas de vacunación de las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB.
Enfermedad por el VIH (SIDA) población general, entre otras ITS	ALTO	Implementar acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos, fomentando el autocuidado, cumplimiento de rutas de atención y detección oportuna.
Prevalencia de sífilis congénita y gestacional, entre otras ITS	MEDIO	Inspección y vigilancia a las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención contratada para garantizar el acceso efectivo a la atención integral en salud. Monitoreo continuo de los eventos de enfermedades de transmisión sexual, a través del servicio de información de vigilancia epidemiológica.
Tuberculosis población general	MUY ALTO	Implementar acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas como son, tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen. Monitoreo continuo de los eventos de enfermedades infecciosas, a través del servicio de información de vigilancia epidemiológica. Acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud para garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos de enfermedades infecciosas.
Intoxicaciones por licor adulterado, enfermedades transmitidas por alimentos -ETA.	ALTO	Vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Realizar educación informal orientada a la población a nivel de individuos, familias y comunidad en general en buenas prácticas de manufactura, manipulación e higiene de alimentos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 614 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
Poblaciones por equidad, condiciones y /o situación (comunidades étnicas y campesinas, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia de género, población LGTBIQ+, víctimas de conflicto armado, población en situación de calle, población con discapacidad, población migrante y otras)	ALTO	Realizar, acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud., fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud, entre otros.
		Promoción de la participación social en salud para generar mecanismos y espacios de participación, socialización y abogacía, para la participación en la planeación social, comunitaria y ciudadana en salud y la participación en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas, reconociendo y respetando los sistemas de conocimiento propio y los saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación
		Fortalecer acciones para identificar la condición de discapacidad, registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y generación del certificado de discapacidad.
		Afiliación de la población (Poblaciones por equidad, condiciones y /o situación) al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social.
		Realizar acciones para la atención de los impactos psicosociales de las víctimas en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
		Inspección, vigilancia y control a las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB e Instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS del Municipio de Bucaramanga en la implementación de la Ley 1448 de 2011 "Atención a Población Víctima del Conflicto Armado"; asistencia técnica en caso de ser requerida.
		Realizar visitas de verificación y asistencias técnicas a los centros día y centros vida para la atención humanizada a la población adulta mayor, prevención y protección de enfermedades.
Enfermedades laborales	ALTO	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la rectoría en salud pública en Migración y Salud a través del trabajo articulado y organizado con la cooperación internacional.
		Desarrollo de estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 615 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
		Implementar un sistema de vigilancia epidemiológica de los trabajadores del sector informal
		Fortalecimiento de las capacidades del personal sanitario para abordar problemas de salud vinculados al ámbito laboral.
Barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud	MEDIO	Identificación, disminución y superación de barreras de acceso a la atención integral en salud de personas y colectivos.
		Inspección y vigilancia a las entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de prestación de servicios para garantizar el acceso a los servicios de salud necesarios para la población y satisfacer sus necesidades de manera oportuna.
		Implementar la estrategia de Defensor del usuario con miras a apoyar al usuario para vencer las barreras existentes en la prestación del servicio de Salud.
		Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoría en salud
		Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.
		Establecimiento de mecanismos de participación basada en atención primaria en salud — APS para la gobernanza propia en salud de los pueblos y comunidades
		Fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria pública en salud (dotada, construida y adecuada) con condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia sociocultural.
Morbilidad por condiciones orales, visuales y auditivas.	MUY ALTO	Realizar acciones, y jornadas de salud en el ámbito extramural, para la atención, aplicación de tamizajes y acciones de información, que incidan en la detección oportuna de las enfermedades de salud visual, auditiva y salud bucal.
Alta incidencia de dengue	ALTO	Fortalecimiento de capacidades para la vigilancia en salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública
		Inspección, vigilancia y control a entidades administradoras de planes de beneficios -EAPB y su red de atención en salud para garantizar la atención integral en salud.
		Monitoreo continuo a eventos de transmisión vectorial; través del servicio de información de vigilancia epidemiológica.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 616 de 710

1. Descripción del problema o núcleo inequidad	2. Priorización en salud	3. Propuesta de respuestas y recomendaciones
Seguridad sanitaria - emergencias, desastres, pandemias	ALTO	Acciones relacionadas con la atención de eventos en salud pública ante situaciones de emergencias y desastres, las cuales incluyen la atención médica de urgencias en lugares públicos o privados, notificación y acceso al sistema, coordinación y gestión de solicitudes, atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes, atención de urgencias y hospitalaria, educación a la comunidad en programas de primer respondiente, entre otros.
		Fortalecimiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE, los Sistemas de Emergencias Médicas y las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en salud.
		Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud en todo lo relacionado con los posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático.
		Planes de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta a Emergencias.
		Verificar en las IPS el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo sus planes de emergencias y desastres.
		Gestión de los aspectos técnicos, políticos y administrativos necesarios para la implementación de estrategias integrales de salud en entornos rurales, urbanos y periurbanos.
		Desarrollo de estrategias de gestión del acceso a saneamiento básico y agua apta para consumo humano a través de procesos intersectoriales.
Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia humana.	ALTO	Acciones de inspección, vigilancia y control, reales y efectivas que permitan identificar los factores de riesgo ambiental que afectan la salud humana.
		Gestión de los mecanismos para adoptar soluciones alternativas de cuidado integral en la tenencia responsable de animales de compañía y de producción.
		Monitoreo continuo de enfermedades zoonóticas través del servicio de vigilancia epidemiológica.
		Educación informal en temas de salud pública para promover con la comunidad información relacionada con la tenencia responsable y segura de mascotas y demás animales domésticos; enfermedades zoonóticas.
		Jornadas de vacunación y esterilización de caninos y felinos.
		Monitoreo continuo de enfermedades zoonóticas través del servicio de vigilancia epidemiológica.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 617 de 710

Ante el desafío de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas, es fundamental adoptar una respuesta integral que aborde tanto la prevención como el manejo de estas enfermedades como:

1. Prevención primaria:

- Promoción de estilos de vida saludables: Fomentar la adopción de una dieta equilibrada, rica en frutas y verduras, la práctica regular de ejercicio físico, la reducción del consumo de tabaco y alcohol, y la prevención del sedentarismo.
- Educación para la salud: Implementar programas de educación para la salud en escuelas, lugares de trabajo y comunidades para aumentar la conciencia sobre los factores de riesgo de las ECNT y promover comportamientos saludables desde una edad temprana.
- Reducción de factores de riesgo: Implementar políticas y regulaciones para reducir los factores de riesgo de las ECNT, la promoción de entornos libres de humo y la regulación de la publicidad de alimentos poco saludables dirigida a niños y adolescentes.

2. Detección y diagnóstico temprano:

- Fortalecimiento de la atención primaria: Capacitar al personal de salud en la detección temprana y el manejo de las ECNT en centros de atención primaria, donde se pueden realizar pruebas de detección y monitoreo de factores de riesgo como la presión arterial, el azúcar en la sangre y el índice de masa corporal.
- Campañas de detección: Realizar campañas de detección y tamizaje en comunidades y lugares de trabajo para identificar a personas en riesgo de ECNT y derivarlas a servicios de atención médica para evaluación y tratamiento temprano.

3. Manejo y tratamiento:

- Atención integrada: Implementar modelos de atención integrada que aborden las necesidades médicas, psicológicas y sociales de las personas con ECNT, involucrando a equipos multidisciplinarios de profesionales de la salud, como médicos, enfermeras, nutricionistas y trabajadores sociales.
- Acceso a medicamentos y tratamientos: Garantizar el acceso equitativo a medicamentos y tratamientos para personas con ECNT, incluyendo medicamentos para controlar la presión arterial, la glucosa en sangre y el colesterol, así como servicios de rehabilitación y cuidados paliativos cuando sea necesario.
- Apoyo psicosocial: Brindar apoyo psicológico y emocional a las personas con ECNT y sus familias para ayudarles a enfrentar los desafíos físicos, emocionales y sociales asociados con estas enfermedades.

4. Promoción de entornos saludables:

- Diseño urbano saludable: Fomentar el diseño urbano que promueva la actividad física, como la creación de espacios verdes, así como la reducción de la contaminación del aire y el ruido.
- Políticas de salud en el lugar de trabajo: Implementar políticas de salud en el lugar de trabajo que promuevan hábitos saludables, como pausas para actividad física, opciones de alimentos saludables y programas de bienestar para empleados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 618 de 710

- Acceso a alimentos saludables: Promover la disponibilidad y accesibilidad de alimentos saludables a través de políticas y programas que fomenten la producción local de alimentos frescos y la regulación de la publicidad de alimentos poco saludables.

5. Monitoreo y evaluación:

- Sistemas de información en salud: Desarrollar y fortalecer sistemas de información en salud que permitan monitorear la prevalencia de las ECNT, así como el acceso y la calidad de los servicios de prevención y tratamiento en la población.
- Evaluación de intervenciones: Evaluar periódicamente la efectividad y el impacto de las intervenciones de prevención y control de ECNT para identificar áreas de mejora y optimizar los recursos disponibles.

Implementar estas propuestas de respuesta ante las ECNT requerirá la colaboración y el compromiso de múltiples sectores, incluyendo el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad en general. Es esencial adoptar un enfoque multisectorial y participativo que aborde los determinantes sociales de la salud y promueva entornos que favorezcan estilos de vida saludables para prevenir y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles.

Ante las enfermedades materno-infantiles se requiere un enfoque integral que aborde las necesidades de las mujeres embarazadas, los recién nacidos y los niños pequeños, así como las condiciones sociales, económicas y de salud que influyen en su bienestar las cuales se mencionan a continuación:

1. Atención prenatal y perinatal:

- Acceso a atención prenatal: Garantizar que todas las mujeres embarazadas tengan acceso a servicios de atención prenatal de calidad, incluyendo consultas médicas regulares, pruebas de diagnóstico y educación sobre la salud materna.
- Atención perinatal: Proporcionar atención especializada durante el parto y el parto para garantizar un parto seguro y reducir los riesgos de complicaciones maternas e infantiles.

2. Promoción de la lactancia materna:

- Apoyo a la lactancia materna: Fomentar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, proporcionando apoyo a las madres lactantes en el hogar, en el lugar de trabajo y en entornos comunitarios.
- Educación sobre la lactancia materna: Ofrecer educación y asesoramiento sobre la lactancia materna a mujeres embarazadas y madres lactantes, así como a familias y comunidades, para promover la práctica de la lactancia materna y abordar mitos y tabúes relacionados.

3. Vacunación y prevención de enfermedades:

- Programas de vacunación: Implementar programas de vacunación infantil sistemáticos y accesibles para prevenir enfermedades prevenibles por vacunación, protegiendo así la salud de los niños desde una edad temprana.
- Promoción de la higiene y saneamiento: Promover prácticas de higiene adecuadas, acceso a agua potable segura y saneamiento básico para prevenir enfermedades transmitidas por el agua y otras infecciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 619 de 710

4. Atención pediátrica y neonatal:

- Acceso a atención médica: Garantizar el acceso equitativo a servicios de atención médica para niños y recién nacidos, incluyendo consultas regulares de control de salud, atención de emergencia y tratamiento de enfermedades comunes.
- Cuidados neonatales: Mejorar la capacidad de los servicios de salud para proporcionar atención neonatal de calidad, incluyendo la identificación y el manejo de complicaciones neonatales y la promoción del contacto piel a piel y la lactancia materna temprana.

5. Promoción de la salud materno-infantil:

- Educación para la salud: Ofrecer educación para la salud a madres y familias sobre prácticas de cuidado infantil, nutrición adecuada, prevención de lesiones y enfermedades, y promoción del desarrollo infantil temprano.
- Apoyo psicosocial: Brindar apoyo psicosocial a madres y familias durante el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, incluyendo asesoramiento emocional, redes de apoyo comunitario y servicios de salud mental.

6. Monitoreo y evaluación:

- Sistemas de seguimiento y monitoreo: Establecer sistemas de seguimiento y monitoreo para evaluar la cobertura y calidad de los servicios de salud materno-infantil, así como los resultados de salud de las mujeres y los niños.
- Evaluación de intervenciones: Evaluar periódicamente la efectividad y el impacto de las intervenciones de salud materno-infantil para identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias según sea necesario.

Al abordar las necesidades de salud materno-infantil de manera integral, se puede trabajar hacia el objetivo de mejorar el bienestar de las mujeres y los niños, reducir la mortalidad materno-infantil y promover el desarrollo saludable de las comunidades.

Los trastornos mentales y del comportamiento representan una carga significativa para la salud pública en todo el mundo. Para abordar estas problemáticas y proporcionar una respuesta efectiva, se requiere una estrategia integral que abarque la prevención, la detección temprana, el tratamiento y el apoyo continuo a las personas afectadas. A continuación, se presenta una propuesta de acción para abordar los trastornos mentales y del comportamiento:

1. Promoción de la salud mental:

- Campañas de sensibilización: Implementar campañas de sensibilización y educación pública para reducir el estigma asociado con los trastornos mentales, promover la comprensión de la salud mental y fomentar la búsqueda de ayuda temprana.
- Promoción del autocuidado: Educar a la población sobre la importancia del autocuidado y la adopción de estrategias de afrontamiento positivas para gestionar el estrés, la ansiedad y otros factores de riesgo para los trastornos mentales.

2. Detección temprana y diagnóstico:

- Capacitación de profesionales de la salud: Capacitar a los proveedores de atención primaria en la detección temprana de signos y síntomas de trastornos mentales y del comportamiento, así como en la evaluación de riesgos y necesidades de los pacientes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 620 de 710

- Herramientas de detección: Implementar herramientas de detección validadas y accesibles en entornos de atención primaria y comunitaria para identificar a las personas en riesgo de desarrollar trastornos mentales y proporcionar intervenciones preventivas y de apoyo temprano.
3. Acceso a servicios de salud mental:
 - Integración de servicios: Integrar la atención de salud mental en los sistemas de atención primaria de salud para garantizar una atención integral y coordinada que aborde tanto las necesidades físicas como mentales de las personas.
 4. Prevención del suicidio:
 - Estrategias de prevención: Implementar estrategias integrales de prevención del suicidio que incluyan la identificación y el tratamiento de factores de riesgo, la promoción de la salud mental positiva y el acceso a servicios de crisis y apoyo emocional.
 - Formación en primeros auxilios en salud mental: Capacitar a profesionales de la salud, educadores, líderes comunitarios y miembros del público en general en habilidades de primeros auxilios en salud mental para reconocer signos de crisis y proporcionar apoyo inmediato y adecuado.

Al abordar estas problemáticas de manera integral, podemos trabajar hacia una sociedad que promueva y proteja la salud mental y el bienestar de todos sus miembros.

Para abordar las barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud, es necesario implementar una serie de estrategias integrales que aborden tanto los factores estructurales como los individuales que contribuyen a estas barreras como:

1. Mejora del acceso físico:
 - Infraestructura de salud: Invertir en la construcción y mantenimiento de instalaciones de salud adecuadas y accesibles, para garantizar que todas las comunidades tengan acceso a servicios de salud básicos y especializados.
2. Acceso culturalmente sensible:
 - Servicios culturalmente adaptados: Ofrecer servicios de salud culturalmente sensibles y competentes que respeten y respondan a las necesidades y preferencias culturales de diferentes grupos étnicos, lingüísticos y religiosos.
 - Interpretación y traducción: Fomentar el acceso a servicios de interpretación y traducción para personas que hablan diferentes idiomas o que pertenecen a minorías lingüísticas, asegurando que puedan comunicarse efectivamente con proveedores de salud.
3. Promoción de la continuidad de la atención:
 - Atención integrada: Fomentar la integración de servicios de salud en todos los niveles de atención, desde la atención primaria hasta la atención hospitalaria y de especialidad, para garantizar una atención continua y coordinada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 621 de 710

4. Monitoreo y evaluación:

- Evaluación de barreras: Realizar evaluaciones periódicas de las barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud, utilizando datos cualitativos y cuantitativos para identificar áreas de mejora y evaluar el impacto de las intervenciones implementadas.

Al implementar estas estrategias de manera integral y coordinada, se puede trabajar hacia la reducción de las barreras en el acceso, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de salud, garantizando así que todas las personas tengan acceso equitativo a la atención médica que necesitan para mantener y mejorar su salud.

Ante las enfermedades infecciosas y transmisibles, es crucial implementar una respuesta integral que aborde la prevención, detección, control y tratamiento de estas enfermedades:

1. Vigilancia epidemiológica y detección temprana:

- Fortalecimiento de sistemas de vigilancia: Implementar sistemas de vigilancia epidemiológica robustos y oportunos para monitorear la incidencia y prevalencia de enfermedades infecciosas, identificar brotes tempranamente y guiar respuestas efectivas.
- Capacitación del personal de salud: Capacitar al personal de salud en la identificación, manejo y notificación adecuada de casos de enfermedades infecciosas, incluyendo protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

2. Promoción de medidas preventivas:

- Educación pública: Realizar campañas de sensibilización y educación pública sobre medidas preventivas, como el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la vacunación y la higiene respiratoria.
- Vacunación: Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de vacunas seguras y efectivas, promoviendo la inmunización universal y eliminando las barreras para la vacunación, como los costos y la falta de acceso.

3. Educación y comunicación:

- Comunicación de riesgos: Proporcionar información clara, precisa y oportuna sobre riesgos de enfermedades infecciosas a la población, asegurando que las personas estén informadas sobre las medidas de prevención y cómo actuar en caso de síntomas.
- Educación sobre salud pública: Integrar la educación sobre salud pública en programas educativos y comunitarios para mejorar la comprensión de las enfermedades infecciosas y promover comportamientos saludables.

Para abordar eficazmente las infecciones de transmisión sexual (ITS), es crucial implementar una respuesta integral que abarque la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento adecuado y el apoyo continuo a las personas afectadas:

1. Educación y concientización:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 622 de 710

- Campañas de sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización a nivel comunitario y en medios de comunicación para aumentar la conciencia sobre las ITS, sus modos de transmisión, prevención y la importancia del diagnóstico y tratamiento tempranos.
- 2. Promoción de prácticas sexuales seguras:
 - Uso de preservativos: Promover el uso correcto y consistente de condones masculinos y femeninos como una medida efectiva para prevenir la transmisión de ITS durante las relaciones sexuales.
- 3. Acceso a servicios de salud:
 - Pruebas de detección: Facilitar el acceso a pruebas de detección de ITS en centros de salud, clínicas y servicios comunitarios para permitir el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno.
 - Atención integral: Garantizar el acceso a servicios de atención integral de salud sexual y reproductiva que incluyan pruebas de detección, tratamiento de ITS, asesoramiento sobre prevención y apoyo psicosocial.
- 4. Tratamiento efectivo:
 - Tratamiento de parejas: Promover el tratamiento de parejas sexuales de personas diagnosticadas con ITS para prevenir la reinfección y la propagación continua de la enfermedad.
- 5. Apoyo psicosocial:
 - Asesoramiento y apoyo: Proporcionar servicios de asesoramiento y apoyo psicosocial a personas afectadas por ITS para ayudarles a enfrentar el estigma, la ansiedad y otros impactos emocionales y psicológicos asociados.
- 6. Promoción de la detección y el tratamiento en poblaciones vulnerables:
 - Enfoque en poblaciones clave: Implementar estrategias específicas para llegar a poblaciones clave y vulnerables, como trabajadores sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, personas que usan drogas, migrantes y adolescentes, que pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a servicios de salud.
 - Servicios amigables: Establecer servicios de salud amigables y culturalmente sensibles que se adapten a las necesidades específicas de estas poblaciones, garantizando la confidencialidad y el respeto a la diversidad.
- 7. Monitoreo y evaluación:
 - Seguimiento de casos: A través del sistema de vigilancia epidemiológica, monitorear la incidencia y la tendencia de las ITS, así como la cobertura y calidad de los servicios de prevención y tratamiento.

Al implementar estas medidas de manera integral y coordinada, se puede trabajar hacia la reducción de la carga de las ITS y sus consecuencias negativas en la salud y el bienestar de las personas y las comunidades.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 623 de 710

El aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia humana es un problema de salud pública que requiere una respuesta inmediata y coordinada. A continuación, se sugieren propuesta de respuesta ante esta situación:

1. Vigilancia y monitoreo:
 - Vigilancia epidemiológica para monitorear los casos de agresiones por animales, especialmente aquellos potencialmente transmisores de rabia.
 - Recopilar datos sobre la ubicación, tipo de animal involucrado, circunstancias de la agresión y estado de vacunación del animal.
2. Educación y concienciación:
 - Realizar campañas de educación y concienciación sobre la rabia dirigidas a la población en general.
 - Informar al público sobre cómo prevenir las mordeduras de animales, qué hacer en caso de agresión y la importancia de buscar atención médica inmediata.
3. Control de poblaciones de animales:
 - Implementar programas de control de poblaciones de animales, como esterilización y castración, para reducir la cantidad de animales callejeros y minimizar el riesgo de agresiones.
 - Promover la adopción responsable de mascotas y la identificación y registro de animales domésticos para facilitar la localización de propietarios en caso de agresión.
4. Vacunación animal:
 - Realizar campañas de vacunación animal masivas para garantizar una alta cobertura de vacunación contra la rabia en poblaciones de perros y otros animales susceptibles.
5. Atención médica:
 - Mejorar el acceso a la atención médica de emergencia para personas que han sufrido agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.
 - Garantizar la disponibilidad de profilaxis post-exposición (PEP) con vacuna antirrábica y suero antirrábico en centros de salud y hospitales del municipio.

Ante la alta incidencia de dengue, es fundamental implementar una respuesta integral y coordinada que abarque la prevención, el control del vector, la atención médica oportuna y la educación comunitaria:

1. Vigilancia epidemiológica:
 - Fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica para monitorear la incidencia del dengue y detectar brotes tempranamente.
2. Prevención y control del vector:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 624 de 710

- Campañas de eliminación de criaderos: Realizar campañas intensivas de eliminación de criaderos de mosquitos en comunidades afectadas, incluyendo la eliminación de agua estancada y la promoción de prácticas de almacenamiento de agua seguras.
- Fumigación y control de larvas: Implementar medidas de control de vectores, como fumigación focalizada y control biológico de larvas, en áreas identificadas como focos de infestación de mosquitos.

3. Promoción de prácticas personales de prevención:

- Educación comunitaria: Realizar campañas de sensibilización comunitaria sobre la prevención del dengue, informando a la población sobre cómo protegerse de las picaduras de mosquitos y reducir el riesgo de criaderos en sus hogares.
- Distribución de repelentes y mosquiteros: Distribuir repelentes de insectos y mosquiteros tratados con insecticida en comunidades vulnerables para proteger a las personas de las picaduras de mosquitos.

4. Atención médica y diagnóstico oportuno:

- Fortalecimiento de la atención primaria: Reforzar los servicios de atención primaria de salud para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de casos de dengue.
- Capacitación de personal de salud: Capacitar al personal de salud en el reconocimiento de signos y síntomas de dengue, así como en el manejo adecuado de pacientes con la enfermedad.

5. Gestión de casos y prevención de complicaciones:

- Monitoreo y seguimiento de casos: Establecer sistemas de seguimiento de pacientes con dengue para garantizar una gestión adecuada de los casos y prevenir complicaciones graves que ocasionen desenlaces fatales.

6. Coordinación intersectorial y colaboración internacional:

- Coordinación entre sectores: Promover la colaboración intersectorial entre autoridades de salud, educación, medio ambiente, vivienda y otros sectores relevantes para abordar de manera integral la incidencia de dengue.

Al abordar el dengue de manera integral y colaborativa, podemos reducir la incidencia de la enfermedad y mitigar su impacto en la salud y el bienestar de las poblaciones afectadas.

6.3.5. Capítulo III. Componente estratégico Plan Territorial de Salud y de Inversión Plurianual.

El componente estratégico del Plan Territorial de Salud es fundamental para establecer la dirección y los objetivos a largo plazo que guiarán las acciones de mejora en el sistema de salud a nivel local. Este componente se centra en identificar las prioridades de salud de la comunidad, así como en diseñar intervenciones específicas y eficaces para abordarlas; a través de un proceso participativo que involucra a diversos actores, se desarrollan estrategias

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 625 de 710

que integran tanto la prevención de enfermedades como la promoción del bienestar (acciones individuales y colectivas), así como la atención y el tratamiento adecuados para los problemas de salud existentes. Además, el componente estratégico del Plan Territorial de Salud busca establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar la efectividad de las intervenciones y garantizar una mejora continua en la salud y el bienestar de la población local.

Fines de la Salud Pública para el próximo cuatrienio

- Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud.
- Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.
- Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- Garantizar el goce efectivo de un ambiente sano y a-la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y la generación de territorios, entornos y comunidades saludables, resilientes y sostenibles.
- Implementar el abordaje del sistema propio de salud de los pueblos reconociendo las dinámicas del territorio y las condiciones socioculturales que contribuyan a la toma de decisiones en salud.

Principios Plan Decenal de Salud

El Plan Territorial de Salud 2024-2027 acoge los principios establecidos en la Ley Estatutaria de Salud y los valores definidos en el Ministerio de Salud y Protección Social, y hace énfasis en:

Dignidad: Principio inherente de los seres humanos, que imprime valor y respeto por el ser humano como un fin en sí mismo sin distinciones de etnia, sexo, género, orientación sexual, edad, religión, ideología política, posición económica o social, o de cualquier otro tipo.

Progresividad: Implica el incremento gradual de los derechos en salud para lograr su pleno cumplimiento evitando retrocesos sobre lo ya logrado. Representa la ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías en salud, la mejora en su prestación, la ampliación de la capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Equidad: Es la ausencia de diferencias injustas y evitables entre grupos social, económica, demográfica o geográficamente constituidos. Implica que cada persona puede alcanzar su máximo potencial de desarrollo y que ninguna persona debería estar en desventaja de alcanzarlo debido a su posición social, raza o etnia o a otros factores socialmente determinados. Para ello, es necesaria la adopción de políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud y la superación de desigualdades en salud en personas de escasos recursos, de los grupos en vulnerabilidad por situación, condición, pertenencia étnica, identidad y de los sujetos de especial protección.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 626 de 710

Justicia Social y Distributiva: Es la creación de condiciones generales de equidad a través de políticas públicas incluyentes y efectivas que tiendan a la protección de las personas en su dignidad humana y a la exigencia de la solidaridad cuando ella sea indispensable para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales.

Prevalencia del Interés General: Es el predominio de los intereses y objetivos generales y públicos, por encima de los particulares y privados, como elemento esencial y definitorio del Estado Social de Derecho, tal y como lo define la Constitución. Sin desconocer el derecho fundamental de la diversidad cultural y autonomía de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho de acuerdo con la CP (art 7) donde el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Inclusión: Implica la integración de todas las personas al conjunto de la sociedad para que puedan alcanzar el máximo de sus capacidades y potencialidades en salud, especialmente la de aquellos sujetos individuales y colectivos que por su situación, condición, pertenencia étnica o identidad son discriminados o sus derechos han sido vulnerados, o se encuentran en riesgo de ambas situaciones, para los que el Estado tiene la obligación de reconocer y responder con medidas que apunten a la equidad.

Interculturalidad: Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.

Transparencia: Implica que los componentes del Plan Decenal de Salud Pública y su implementación sean más comprensibles y susceptibles de verificación y control social para todos los actores involucrados directa o indirectamente. Asimismo, el acceso a la información sectorial e intersectorial derivada del Plan y el desarrollo de procesos que garanticen la participación social que permita reforzar el carácter democrático del Plan y la confianza de la ciudadanía.

Integralidad: Entendida como la articulación y convergencia del conjunto comprensivo de acciones sectoriales e intersectoriales en la gestión de la salud pública para generar bienestar desarrolladas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.

Protección a los pueblos indígenas: Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).

Visión

En 2031 Bucaramanga será reconocida por ser una ciudad incluyente, sostenible y consciente, que avanza hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante la acción interinstitucional e intersectorial, con participación activa de la comunidad, a través de la ejecución de políticas en salud pública que estén encaminadas a mejorar los entornos y determinantes sociales de la salud.

Objetivos

Objetivo General del Plan Territorial de Salud

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 627 de 710

Garantizar el derecho fundamental a la salud y a la calidad de vida de los habitantes del territorio en sus diferentes cursos de vida, con un enfoque poblacional diferencial, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud – APS considerando las condiciones actuales de inequidad, a través de acciones sectoriales e intersectoriales en la gestión de la salud pública, ampliando la cobertura de servicios de salud, asegurando la accesibilidad y resolución eficiente, con altos estándares de calidad en la prestación de servicios, infraestructura, dotación y equipos de alta tecnología, todo ello enfocado en la prevención e integralidad para incidir positivamente sobre los determinantes sociales de la salud y el bienestar de la población del municipio de Bucaramanga.

Objetivos Estratégicos Del Plan Territorial De Salud

Promover el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios de salud, garantizando la oportunidad y el trato digno sin discriminación a la población del territorio, a través del fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control con el concurso de las diferentes entidades sectoriales, intersectoriales y organismos de control, buscando con esto el mejoramiento de los indicadores establecidos por la Súper Intendencia Nacional de Salud.

Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.

Garantizar de manera oportuna y equitativa el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, coordinando las Redes integradas de Servicios de Salud (profesionales, prestadores y aseguradores), para Fortalecer la gestión del conocimiento, gestión de la información y la participación social; Contribuyendo en la optimización de las condiciones, disponibilidad y accesibilidad de los servicios de Salud.

Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos son los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública que permiten la incorporación y el desarrollo de los diferentes enfoques, y establecen su operación a través de las estrategias para el cumplimiento de las metas definidas. A continuación, se describe los 7 s ejes establecidos para el PDSP 2022-2031.

Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública

La gobernabilidad y gobernanza de la salud pública constituyen pilares fundamentales dentro del Plan Territorial de Salud Pública, siendo elementos clave para asegurar la efectividad y la equidad en las políticas y acciones de salud a lo largo del próximo cuatrienio. Este eje estratégico aborda la manera en que se estructuran, gestionan y regulan las políticas y programas de salud, así como la participación de diversos actores en la toma de decisiones y la implementación de dichas políticas. La gobernabilidad y gobernanza efectivas no solo promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión de la salud, sino que también contribuyen a fortalecer los sistemas de salud y a mejorar los resultados de salud a nivel local y nacional.

El municipio de Bucaramanga plantea como Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud el contar con un sistema de salud más eficiente, humano y centrado en el paciente, que garantice servicios de calidad, oportunos y sin discriminación para toda la población del territorio, mediante el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia, control y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 628 de 710

asistencias técnicas a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), asegurando la calidad y seguridad de los servicios de salud ofrecidos a la población, esto con el fin de aumentar el número de auditorías y visitas inspectoras para verificar el cumplimiento de los estándares de la normatividad vigente.

Además, de la mano de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del municipio de Bucaramanga fortalecidas en sus capacidades institucionales mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico, permitiendo la transferencia efectiva de herramientas de gestión y conocimiento en los procedimientos, asegurando una gestión eficiente y efectiva de los servicios médicos; implementando el desarrollo de una estrategia integral para incrementar el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud centrada en facilitar la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales propios de la competencia de la entidad, cuya meta estará centrada en incrementar el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.

Adicional a esto, se espera para con esto establecer la confianza pública en las autoridades, establecimientos y espacios, al demostrar un compromiso efectivo con la salud y el bienestar de la comunidad, bajo la estrategia de desarrollar e implementar un sistema integral de vigilancia y control sanitario en establecimientos y espacios de potencial riesgo para la salud pública, con el fin de identificar, mitigar y prevenir eficazmente los factores de riesgo que puedan afectar a la población. Logrando Incrementar el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.

Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.

El eje de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación dentro del Plan Decenal de Salud Pública reconoce la importancia de abordar las necesidades específicas de grupos poblacionales diversos y frecuentemente marginados. Este eje estratégico se centra en garantizar la equidad en el acceso a los servicios de salud y en la promoción de la salud integral de estos grupos, reconociendo sus particularidades culturales, sociales y de género. A través de acciones específicas, se busca fortalecer la participación activa de estos sectores en la formulación de políticas y programas de salud, así como en la eliminación de barreras que limitan su acceso a la atención médica y a otros determinantes de la salud.

Centrado en la relación de los procesos de planeación integral de la salud, el eje 2, Mantiene como objetivo específico contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las acciones de vida de la salud de las diferentes poblaciones de acuerdo a sus particularidades y necesidades, esto en el actual PTS, se centra en garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 629 de 710

habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.

Esto con la creación de un entorno más participativo y colaborativo en la planificación y ejecución de políticas de salud. Se espera que esta coordinación promueva una mayor inclusión y representación de las necesidades de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la salud, así como una mayor eficacia en la implementación de intervenciones colectivas y programas de salud pública, las cuales permitirán la elaboración de estrategias y acciones para coordinar a diversos actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, con el fin de establecer mecanismos y espacios que promuevan la participación, socialización y abogacía en la planificación social, comunitaria y ciudadana en salud, así como en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas.

Adicional a esto, se ejecutarán medidas dirigidas a prevenir y mitigar los riesgos que impactan la salud sexual y reproductiva de las personas a lo largo del curso de vida, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos, garantizado un acceso equitativo a los servicios de salud, promoviendo el empoderamiento individual y respetando los derechos humanos en asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción.

Además, se busca continuar garantizando la afiliación de la población al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social. Esta afiliación de la población conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes, lo cual permitirá alcanzar la meta de aumentar el número de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social.

Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud

Este eje reconoce la influencia significativa que tienen las condiciones sociales, económicas y ambientales en la salud de las poblaciones. Este eje estratégico se centra en abordar las desigualdades sociales y en promover condiciones de vida saludables para todos, reconociendo que factores como el acceso a la educación, el empleo, la vivienda digna y el medio ambiente seguro son determinantes fundamentales de la salud. A través de intervenciones intersectoriales y políticas públicas orientadas a reducir las disparidades en salud, se busca mejorar el bienestar de las comunidades y promover la equidad en el acceso a los servicios de salud. En este eje se contemplan los principios y objetivos que guiarán las acciones para enfrentar los determinantes sociales de la salud durante los próximos cuatro años, con el fin de construir sociedades más justas y saludables para todos y todas.

A través de este eje de determinantes sociales de la salud se busca: Lograr un entorno más saludable y seguro para todos al reducir la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles conllevando a la disminución en la carga de enfermedad, la mortalidad y los costos asociados al tratamiento de enfermedades prevenibles por vacunas; reducción en la incidencia y el impacto de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, mejorar la salud mental y el bienestar de las personas víctimas del conflicto armado, promoviendo la resiliencia y fortaleciendo los lazos sociales y la solidaridad en las comunidades: reducción en la incidencia de enfermedades relacionadas con condiciones ambientales, contribuyendo a crear un entorno más saludable y seguro para la población y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 630 de 710

además, se espera una mejora en la salud mental y el bienestar emocional de los individuos, así como un fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para reconocer y abordar los problemas de salud mental de manera temprana, implementando medidas preventivas.

Eje 4. Atención Primaria en Salud

El eje de atención primaria en salud dentro del Plan Territorial de Salud Pública destaca la importancia fundamental de los servicios de atención primaria como piedra angular para lograr una salud equitativa y accesible para todas las personas. La atención primaria en salud, basada en principios de universalidad, accesibilidad, integralidad y participación comunitaria, se posiciona como el primer punto de contacto de las personas con el sistema de salud y como un componente esencial para la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento y la promoción de la salud. Este eje estratégico se enfoca en fortalecer la infraestructura, los recursos humanos, los servicios y la coordinación intersectorial necesarios para garantizar la calidad y la cobertura de la atención primaria en salud en todos los niveles del sistema de salud. En este eje se buscará dirigir las acciones para fortalecer y promover la atención primaria en salud durante los próximos cuatro años, con el objetivo de mejorar el acceso, la calidad y la equidad en la atención de salud para todas las personas.

Adicional a esto, se espera fortalecer una dotación de los espacios físicos de salud pública, permitiendo un mejoramiento en la prestación del servicio, así como el goce pleno, efectivo y suficiente de derecho a la salud, contribuyendo al cierre de brechas existentes en el sistema, generando una dotación con equipos y mobiliario, para la prestación de servicios de salud a la población. Incluye centros de salud, puestos de salud e infraestructura local de prestación de servicios.

Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

El eje de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias reconoce la interconexión entre el medio ambiente, la salud humana y los eventos extremos que pueden afectar la salud y el bienestar de las poblaciones. En un mundo cada vez más expuesto a los efectos del cambio climático, así como a la aparición de emergencias, desastres naturales y pandemias, es esencial adoptar enfoques integrales y coordinados para proteger la salud pública. Este eje estratégico se centra en fortalecer la capacidad de respuesta, la preparación y la prevención ante situaciones de emergencia, así como en mitigar los impactos negativos del cambio climático en la salud. A través de medidas como la educación pública, la vigilancia epidemiológica y la coordinación intersectorial, se busca promover la resiliencia de las comunidades y garantizar una respuesta eficaz y equitativa frente a los desafíos emergentes en materia de salud pública.

Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

El eje de conocimiento de la salud pública y soberanía sanitaria destaca la importancia crucial de la generación, difusión y aplicación de conocimientos en el ámbito de la salud pública, así como el fortalecimiento de la capacidad nacional para tomar decisiones autónomas y garantizar la protección de la salud de la población. A través de este eje se busca disponer de un marco organizado para la planificación estratégica a largo plazo de la entidad territorial facilitando la identificación de los principios y objetivos que guiarán las acciones para fortalecer el conocimiento en salud pública y promover la soberanía sanitaria durante los próximos cuatro años, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud para todas las personas y comunidades.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 631 de 710

En las páginas siguiente se incluyen las herramientas esenciales para guiar las acciones y recursos hacia la mejora de la salud y el bienestar de la población en el territorio. Contienen elementos para abordar diversas dimensiones del bienestar humano, como son aspectos físicos, mentales, emocionales, sociales y ambientales.

- Metas de bienestar
- Componente estratégico
- Componente operativo anual de inversiones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 632 de 710

Tabla 309 Metas De Resultado PLAN TERRITORIAL DE SALUD

	Meta de Bienestar	Línea Base	Indicador de Bienestar
1	Reducir a 3,7 la tasa de mortalidad general	4,10	Tasa de mortalidad general
2	Reducir a 2,5 la tasa de mortalidad por EDA en niños menores de 5 años.	2,6	Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.
3	Reducir a 7,5 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	7,81	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años
4	Reducir a 40,0 la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles.	41,79	Tasa de mortalidad en enfermedades transmisibles (ajustada).
5	Lograr coberturas iguales o superiores al 95% con cada uno de biológicos trazadores que hacen parte del esquema nacional de vacunación a lo largo del curso de vida.	82,0	Coberturas de vacunación con BCG, pentavalente tercera dosis en menores de 1 año, primer refuerzo de pentavalente de 18 meses, triple viral en niños de 1 año, SRP refuerzo de 18 meses, segundo refuerzo de DPT en niños de 5 años.
6	Reducir a 40 la razón de mortalidad materna a 40 días.	105,47	Razón de mortalidad materna a 42 días
7	Reducir a 33 la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.	36,14	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.
8	Mantener en cero los casos de mortalidad por rabia humana.	0	casos de mortalidad por rabia humana
9	Disminuir a 5,0 la tasa de mortalidad por lesiones autoinflingidas (suicidio).	5,17	Tasa de mortalidad por lesiones autoinflingidas (suicidios).
10	Mantener el 100% de cobertura de la población afiliada al Régimen Subsidiado.	126%	Cobertura de la población afiliada al Régimen Subsidiado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 633 de 710

Tabla 310. Componente Estratégico Plan de Salud

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
El municipio de Bucaramanga cuenta con un sistema de salud más eficiente, humano y centrado en el paciente, que garantice servicios de calidad, oportunos y sin discriminación para toda la población del territorio	Eje1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Promover el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios de salud, garantizando la oportunidad y el trato digno sin discriminación a la población del territorio, a través del fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control con el concurso de las diferentes entidades sectoriales, intersectoriales y organismos de control, buscando con esto el mejoramiento de los indicadores establecidos por la Súper Intendencia Nacional de Salud.	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia, control y asistencias técnicas a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), asegurando la calidad y seguridad de los servicios de salud ofrecidos a la población.	Aumentar el número de auditorías y visitas inspectivas para verificar el cumplimiento de los estándares de la normatividad vigente	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	502	2000
Servicio de información de vigilancia epidemiológica municipal fortalecido que conduzca a una mejora en la detección y respuesta a brotes de enfermedades, capacidad de planificación y toma de decisiones, promoviendo la salud pública, prevención de enfermedades, y fomento de la colaboración y coordinación entre sectores para abordar los desafíos	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Promover el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios de salud, garantizando la oportunidad y el trato digno sin discriminación a la población del territorio, a través del fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control con el concurso de las diferentes entidades sectoriales, intersectoriales y organismos de control, buscando con esto el mejoramiento de los indicadores establecidos por la	Establecer un servicio de información de vigilancia epidemiológica eficaz y oportuno para la detección temprana, seguimiento y respuesta rápida a enfermedades y brotes, garantizando la disponibilidad de información epidemiológica fiable y oportuna, fortaleciendo la capacidad de detección y	Generar informes de vigilancia epidemiológica.	Informes de evento generados en la vigencia.	12	48

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 634 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
de salud de manera integral.		Súper Intendencia Nacional de Salud.	respuesta ante amenazas para la salud pública.				
Confianza pública en las autoridades, establecimientos y espacios, al demostrar un compromiso efectivo con la salud y el bienestar de la comunidad.	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Promover el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios de salud, garantizando la oportunidad y el trato digno sin discriminación a la población del territorio, a través del fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control con el concurso de las diferentes entidades sectoriales, intersectoriales y organismos de control, buscando con esto el mejoramiento de los indicadores establecidos por la Súper Intendencia Nacional de Salud.	Desarrollar e implementar un sistema integral de vigilancia y control sanitario en establecimientos y espacios de potencial riesgo para la salud pública, con el fin de identificar, mitigar y prevenir eficazmente los factores de riesgo que puedan afectar a la población.	Aumentar la vigilancia y control sanitario a establecimientos abiertos al público en relación con factores de riesgo relacionados con salud ambiental, alimentos, bebidas alcohólicas, almacenamiento y comercialización de medicamentos.	Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados	7.315	20.000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 635 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Entorno más saludable y seguro para todos al reducir la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles conllevando a una disminución en la carga de enfermedad, la mortalidad y los costos asociados al tratamiento de enfermedades prevenibles por vacunas..	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Realizar acciones relacionadas con intervenciones sectoriales y comunitarias para la prevención, control, mitigación y minimización de los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población. Incluye el plan ampliado de inmunizaciones.	Realizar campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4	20
Mejoramiento en la calidad y disponibilidad de inmunobiológicos jugando un papel fundamental en el fortalecimiento de las medidas de prevención y control de enfermedades prevenibles por vacunas en el municipio de Bucaramanga, generando así un impacto positivo evidente en la salud pública de la comunidad local.	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Establecer un programa integral de mantenimiento preventivo para los equipos utilizados en el almacenamiento y conservación de inmunobiológicos, tales como refrigeradores y congeladores, así como para las áreas designadas para su almacenamiento.	Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos y áreas destinadas a asegurar la correcta conservación de inmunobiológicos	Cuartos fríos con mantenimiento	1	1

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 636 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Que la población incremente su comprensión y adopte estilos de vida saludables participando activamente en actividades de prevención y promoción de la salud. Así mismo, se prevé la creación de entornos físicos y sociales que favorezcan la salud y el bienestar, así como una mayor accesibilidad y calidad de los servicios de salud. En última instancia, se aspira a una mejora significativa en los indicadores de salud de la población, con una reducción en la incidencia de enfermedades prevenibles y una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio de Bucaramanga.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Implementar un enfoque integral de promoción de la salud, centrado en la formulación de políticas públicas, la creación de entornos saludables, el fortalecimiento de la participación comunitaria, la educación en salud y la reorientación de los servicios de salud, con el objetivo de capacitar a las personas para que tomen un papel activo en el cuidado de su salud y promover estilos de vida saludables.	Realizar estrategias de las actividades promoción de la salud.	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	10

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 637 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Mejora en los indicadores de salud de la población, con una reducción en la prevalencia de enfermedades crónicas y una mayor calidad de vida para los habitantes del municipio con la creación de una cultura de bienestar y autocuidado en la población. Se espera que las personas adquieran conocimientos y habilidades para adoptar estilos de vida más saludables en su vida diaria, lo que incluye la incorporación de hábitos alimenticios balanceados, la práctica regular de actividad física, la gestión del estrés y la reducción de conductas de riesgo.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Implementar campañas de concienciación sobre estilos de vida saludables y factores de riesgo para enfermedades no transmisibles, así como proporcionar acceso a servicios de prevención y asesoramiento para la gestión de dichos riesgos, con el objetivo de fomentar comportamientos saludables y reducir la incidencia de enfermedades crónicas en la población.	Realizar campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	1	4
Reducción en la incidencia y el impacto de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas lo que se traducirá en un mejoramiento global del estado de salud y el	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral,	Desarrollar acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes (enfermedades transmitidas por alimentos, infecciones	Realizar campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas -	1	4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 638 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
bienestar de la población en el municipio.		integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	asociadas a la atención de la salud, resistencia a los antimicrobianos, tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda) y desatendidas (tracoma, geohelmintiasis, oncocercosis, pian, complejo cisticercosis / teniasis y enfermedades parasitarias de la piel).		Tuberculosis/Hansen		
Reducción en la incidencia y el impacto de las enfermedades no transmisibles, anticipando una disminución en la carga de enfermedad y discapacidad evitables, lo que debería traducirse en una mayor calidad de vida para los habitantes del municipio.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Llevar a cabo medidas para asegurar la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles, así como el manejo de problemas de salud bucal, visual y auditiva, con el objetivo de reducir el riesgo, la incidencia de enfermedad y la discapacidad evitable.	Realizar campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	1	4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 639 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Una mayor accesibilidad a los servicios de salud y apoyo para las personas con discapacidad, junto con un mayor reconocimiento y conciencia de sus necesidades particulares en la comunidad.	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Ejecutar medidas para llevar a cabo evaluaciones clínicas multidisciplinarias simultáneas con el fin de identificar la presencia de discapacidad, registrar y detallar la ubicación y las características de las personas con discapacidad, y emitir los certificados correspondientes.	Aumentar el número de certificaciones de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	2.030	8.000
Creación de un entorno más participativo y colaborativo en la planificación y ejecución de políticas de salud. Se espera que esta coordinación promueva una mayor inclusión y representación de las necesidades de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la salud, así como una mayor eficacia en la implementación de intervenciones colectivas y programas de salud pública.	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Elaboración de estrategias y acciones para coordinar a diversos actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, con el fin de establecer mecanismos y espacios que promuevan la participación, socialización y abogacía en la planificación social, comunitaria y ciudadana en salud, así como en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas.	Mantener una estrategia de participación social	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	1	1

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 640 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Se busca mejorar la salud mental y el bienestar de las personas víctimas del conflicto armado, promoviendo la resiliencia y fortaleciendo los lazos sociales y la solidaridad en las comunidades. se espera reducir el estrés, la ansiedad y otros síntomas psicológicos, favoreciendo una recuperación sostenible en el tiempo y fomentando un entorno de paz, justicia y respeto a los D.H.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Desarrollar acciones, procedimientos e intervenciones para la atención de los impactos psicosociales de las víctimas en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	Realizar atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	409	1.000
Entorno más saludable y seguro para la población, con una disminución en la carga de enfermedades endemo - epidémicas, con una mejora en la capacidad de respuesta y la preparación de la comunidad frente a situaciones de emergencia relacionadas con estas enfermedades.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Gestión integral de riesgos para prevenir la aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo. Incluye la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV (Malaria, Dengue,	Realizar campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	1	4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 641 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
			Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras)				
Reducción en la incidencia de enfermedades relacionadas con condiciones ambientales, contribuyendo a crear un entorno más saludable y seguro para la población.	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Gestión integral enfocada en la prevención de enfermedades causadas por sustancias químicas, zoonosis, vectores de contaminación en el aire y el agua, y otros factores ambientales.	Implementar campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	1	4
Reducción en la incidencia de trastornos mentales en la población. Además, se esperaría una mejora en la salud mental y el bienestar emocional de los individuos, así como un fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para reconocer y abordar	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral,	Implementar medidas preventivas para los trastornos mentales relacionados con factores sociales, psicológicos y biológicos en los diversos entornos en los que se	Realizar campaña de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1	4



ACUERDO MUNICIPAL

Página 642 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
los problemas de salud mental de manera temprana		integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	desenvuelven los individuos.				
Disponer de un marco organizado para la planificación estratégica a largo plazo de la entidad territorial facilitando la identificación de los objetivos fundamentales a alcanzar en el futuro, así como la definición de las estrategias y acciones requeridas para lograrlos.	Eje 6. Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, asegurando la complementariedad y concurrencia de recursos.	Elaboración de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel de entidad territorial que incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	Elaborar e implementar documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1	1
						16.352	20.000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 643 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
El territorio vería fortalecida su capacidad para responder eficazmente a situaciones de emergencia y desastres, garantizando la atención médica oportuna y adecuada en lugares públicos y privados, una coordinación eficiente entre los servicios de salud, la comunidad y otros actores pertinentes, así como una educación comunitaria en programas de primer respondiente, lo que en última instancia fortalecería la resiliencia y seguridad de la población ante eventos adversos.	Eje 5. Cambio climático, emergencias y pandemias	Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, la complementariedad y concurrencia de recursos.	Desarrollar actividades relacionadas con la atención de eventos en salud pública ante situaciones de emergencias y desastres. Incluye la atención médica de urgencias en lugares públicos o privados, notificación y acceso al sistema, coordinación y gestión de solicitudes, atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes, atención de urgencias y hospitalaria, educación a la comunidad en programas de primer respondiente, entre otros.	Aumentar el número de personas atendidas en el centro de regulador de urgencias, emergencias y desastres	Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres		
La realización efectiva de la afiliación de la población al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social, junto con el registro y seguimiento adecuados en los sistemas de información, ha generado mejoras significativas en el acceso a la atención médica, la reducción de las disparidades en salud, el fortalecimiento de la	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición	Garantizar de manera oportuna y equitativa el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, coordinando las Redes integradas de Servicios de Salud (profesionales, prestadores y aseguradores), para Fortalecer la gestión del conocimiento, gestión de la información y la participación social; Contribuyendo en la optimización de las condiciones, disponibilidad y	Realizar la afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.	Aumentar el número de personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social.	Personas afiliadas al régimen subsidiado	256.340	281.600

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 644 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
gestión de datos de salud y el incremento en la capacidad de vigilancia epidemiológica en el municipio.	y/o situación.	accesibilidad de los servicios de Salud.					
La población se verá beneficiada con espacios de infraestructura en salud, con lo cual se disminuyen las brechas de equidad, así como se recupera la confianza en el sistema de salud	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Garantizar de manera oportuna y equitativa el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, coordinando las Redes integradas de Servicios de Salud (profesionales, prestadores y aseguradores), para Fortalecer la gestión del conocimiento, gestión de la información y la participación social; Contribuyendo en la optimización de las condiciones, disponibilidad y accesibilidad de los servicios de Salud.	Dotación con equipos y mobiliario, para la prestación de servicios de salud a la población	Dotar Hospitales de primer nivel de atención	Hospitales de primer nivel de atención dotados	0	1
La población se verá beneficiada con espacios de infraestructura en salud, con lo cual se disminuyen las brechas de equidad, así como se recupera la	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Garantizar de manera oportuna y equitativa el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, coordinando las Redes integradas de Servicios de Salud (profesionales, prestadores y aseguradores), para Fortalecer la gestión del	Reforzar y Fortalecer la Infraestructura hospitalaria para la prestación de servicios de salud a la población.	Adecuar Hospital de primer nivel de atención	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	0	1

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 645 de 710

Transformación esperada del territorio:	Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031.	Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	Estrategia PTS	Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud:	Indicador de meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
confianza en el sistema de salud		conocimiento, gestión de la información y la participación social; Contribuyendo en la optimización de las condiciones, disponibilidad y accesibilidad de los servicios de Salud.					
La población se verá beneficiada con espacios de infraestructura en salud, con lo cual se disminuyen las brechas de equidad, así como se recupera la confianza en el sistema de salud	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Garantizar de manera oportuna y equitativa el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, coordinando las Redes integradas de Servicios de Salud (profesionales, prestadores y aseguradores), para Fortalecer la gestión del conocimiento, gestión de la información y la participación social; Contribuyendo en la optimización de las condiciones, disponibilidad y accesibilidad de los servicios de Salud.	Reforzar y Fortalecer la Infraestructura hospitalaria para la prestación de servicios de salud a la población.	Construir y dotar un hospital de primer nivel de atención	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	0	1

Tabla 311. Componente Operativo Anual De Inversiones Plan de Salud

Programa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fuentes de recursos	Responsables
	333.859.050,00	300.000.000,00	300.000.000,00	100.000.000,00	SGP -Salud Publica	Secretaría de Salud
	112.000.000,00				SGP-Rendimientos Financieros	Secretaría de Salud

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 646 de 710

Programa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fuentes de recursos	Responsables
Inspección, vigilancia y control	1.702.465.123,00	1.810.700.896,29	1.865.021.923,18	1.920.972.580,87	ADRES Regimen Subsidiado	Secretaría de Salud y Ambiente
	1.904.460.923,88	1.842.152.580,84	2.017.529.459,00	2.121.055.343,00	COLJUEGOS	Secretaría de Salud y Ambiente
	128.933.367,14				Rendimientos Financieros - Coljuegos	Secretaría de Salud y Ambiente
	1.117.347.589,43	300.000.000,00	0,00	0,00	Cuenta Maestra - Prestación de Servicios	Secretaría de Salud y Ambiente
	30.000.000,00				Rendimientos Financieros de la cuenta maestra Prestación de servicios	Secretaría de Salud y Ambiente
	1.863.358.878,86	800.000.000,00	1.000.000.000,00	1.150.000.000,00	PROPIOS	Secretaría de Salud y Ambiente
Salud Pública	6.731.357.902,76	5.697.266.463,41	5.880.184.457,32	5.979.101.990,13	SGP - Salud Pública	Secretaría de Salud y Ambiente
	897.070.512,62	100.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	SGP -Rendimientos Financieros	Secretaría de Salud y Ambiente
	2.017.079.085,00	309.000.000,00	318.270.000,00	327.818.100,00	COLJUEGOS	Secretaría de Salud y Ambiente
	1.231.364.892,00				Rendimientos Financieros COLJUEGOS	Secretaría de Salud y Ambiente
	3.535.458.136,03	1.000.000.000,00	4.467.667.288,26	4.709.412.461,61	Propios	Secretaría de Salud y Ambiente
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	106.812.170.553,00	110.016.535.669,59	113.317.031.739,68	116.716.542.691,87	SGP - Régimen Subsidiado (Sin situación de fondos)	Secretaría de Salud y Ambiente
	245.141.546.353,72	209.237.923.414,72	215.515.061.117,82	221.980.512.951,13	ADRES - Régimen Subsidiado	Secretaría de Salud y Ambiente
	34.421.258.696,82	31.713.156.193,00	32.664.550.879,00	33.983.975.405,00	DPTO	Secretaría de Salud y Ambiente
	9.490.632.812,82	7.980.691.554,16	8.100.000.000,00	8.300.000.000,00	COLJUEGOS Régimen Subsidiado	Secretaría de Salud y Ambiente
	20.404.660.876,92	2.990.000.000,00			Cuenta Maestra - Régimen Subsidiado	Secretaría de Salud y Ambiente
	363.499.461,00	13.708.664,87			Rendimientos Financieros de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado	Secretaría de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 647 de 710

Programa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fuentes de recursos	Responsables
	438.238.524.215,00	374.111.135.436,87	385.545.316.864,26	397.339.391.523,61		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 648 de 710

6.3.6. Seguimiento Y Rendición De Cuentas Del Plan Territorial De Salud

Seguimiento

El seguimiento del Plan Territorial de Salud (PTS) es una actividad esencial para evaluar el progreso, la efectividad y los desafíos en la implementación de las estrategias y acciones destinadas a mejorar la salud de una comunidad específica. A través de un enfoque sistemático y continuo, el seguimiento del PTS permite monitorear indicadores clave de salud, identificar áreas de mejora y ajustar las intervenciones según sea necesario para alcanzar los objetivos establecidos. Además, facilita la rendición de cuentas y promueve la transparencia en la gestión de recursos y resultados en el ámbito de la salud pública local.

El seguimiento del Plan Territorial de Salud (PTS) implica un proceso sistemático y continuo para evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos y para identificar posibles áreas de mejora. En última instancia, el seguimiento del PTS es fundamental para garantizar que las políticas y programas de salud sean efectivos, equitativos y estén alineados con las necesidades y prioridades de la población atendida.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en el contexto del Plan Territorial de Salud (PTS) es un proceso fundamental que garantiza la transparencia, la responsabilidad y la efectividad en la implementación de las políticas y acciones de salud a nivel local. Este proceso implica que los responsables de la planificación, ejecución y evaluación del PTS rindan cuentas ante las autoridades pertinentes, así como ante la comunidad y otros actores involucrados. La rendición de cuentas se basará en la presentación de informes periódicos que detallen el progreso, los logros, los desafíos y el uso de los recursos asignados, con el fin de promover la confianza, el compromiso y la participación de todos los interesados en el proceso de mejora de la salud pública.

RECOMENDACIONES

Se debe fomentar la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso del PTS, desde la planificación hasta la evaluación

Socializar los avances del Plan Territorial de Salud en las diferentes instancias del territorio, con el fin de dar a conocer la efectividad de las estrategias utilizadas para dar respuesta a las necesidades en salud.

Utilizar los resultados del seguimiento y la evaluación para llevar a cabo los ajustes respectivos en la implementación del PTS

Se debe tener en cuenta la Guía e instrumentos para la evaluación del PTS dispuesta por el Ministerio de Salud

Se deben establecer mecanismos de coordinación efectivos entre diferentes sectores relevantes, como salud, educación, vivienda, medio ambiente y desarrollo económico. La colaboración intersectorial es fundamental para abordar determinantes sociales de la salud y lograr resultados holísticos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 649 de 710

Se deben asignar recursos financieros, humanos y materiales suficientes para la implementación exitosa del PTS. Priorizar la asignación de recursos en función de las necesidades identificadas y los objetivos establecidos en el plan.

Se requiere brindar capacitación permanente y desarrollo profesional al personal de salud y otros actores involucrados en la ejecución del PTS. Esto garantiza que estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva.

Establecer sistemas robustos de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento del progreso hacia los objetivos del PTS. Utilizar indicadores claros y medibles y realiza evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

Implementar estrategias de comunicación claras y efectivas para informar a todas las partes interesadas sobre el progreso, los logros y los desafíos relacionados con la ejecución del PTS. La comunicación transparente promueve el compromiso y la colaboración de todos los involucrados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 650 de 710



**Bucara
manga**
Bonita
Otra vez



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 651 de 710

Parágrafo 1. Incorporar en el presente Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, los proyectos sin situación de fondos que sean concertados con los entes territoriales y/o negociados con el Gobierno Nacional, los cuales deben estar aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), y que sean financiados por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2º. Criterio de interpretación del plan con base en incorporación del concepto Atención a Grupos de Especial Protección.

El Municipio de Bucaramanga reconoce la diversidad de su población y se compromete a promover el respeto, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos humanos de todos sus habitantes, sin distinción de origen étnico, género, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición social, económica o migratoria.

En este sentido, el Plan de Desarrollo de Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027 adopta un enfoque de atención prioritaria a los grupos de especial protección, comprendiendo a comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población OSIG y cualquier otro grupo que enfrenta situaciones de vulnerabilidad o discriminación.

El Municipio de Bucaramanga se compromete a diseñar y/o implementar las políticas, programas y acciones afirmativas que garanticen la inclusión, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos de estos grupos, promoviendo su participación en la vida social, económica, política y cultural. Asimismo, se garantizará la asignación adecuada de recursos y oportunidades específicas a cada uno de los grupos así reconocidos en la proporción equitativa y/o legal que corresponda, atendiendo los criterios del marco fiscal de mediano plazo y la articulación interinstitucional necesaria para la efectiva implementación de las medidas dirigidas a proteger y promover los derechos de los grupos de especial protección, con el fin de construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria para todos los ciudadanos de Bucaramanga.

ARTÍCULO 3º. Principios y Enfoques: El plan de desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 - 2027 se fundamenta en seis principios rectores que guían su concepción, ejecución y evaluación. Estos principios son: 1) Dignidad Humana, 2) Autoridad, 3) Participación ciudadana, 4) Sostenibilidad, 5) Transparencia y 6) Gobernanza y Planeación estratégica.

1) Dignidad Humana. Corresponde al reconocimiento universal de la dignidad inherente a cada ser humano, independientemente de su origen, condición social, económica, cultural o cualquier otra característica. Este principio implica el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el derecho a la vida, el bienestar social y la garantía de un orden justo en la sociedad.

2) Autoridad. Corresponde a la capacidad y responsabilidad de la administración local para ejercer el gobierno de manera eficaz y legítima. Este principio implica el reconocimiento de la autoridad como un instrumento para la toma de decisiones, la implementación de estrategias, políticas públicas y la gestión de recursos, con el objetivo de lograr los objetivos y metas establecidos en el PDM. En el marco de la planificación territorial, el principio de autoridad implica el ejercicio de funciones gubernamentales con transparencia, participación ciudadana y respeto a los principios democráticos. Además, la autoridad se relaciona con la capacidad de la administración local para coordinar y liderar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible, la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 652 de 710

3) Participación ciudadana. Es la garantía al reconocimiento y la promoción del derecho de los ciudadanos a involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo y la gestión del territorio. Este principio implica que los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de ejercer un liderazgo activo en la identificación de problemas, la formulación de propuestas, el diseño de políticas, la ejecución de proyectos y la evaluación de resultados en el marco del PDM y los asuntos públicos. Asimismo, implica que las autoridades municipales deben facilitar y promover mecanismos y espacios de participación efectiva que garanticen la inclusión y representatividad de la ciudadanía en estos procesos.

4) Sostenibilidad. Busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, asegurando la preservación y el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente.

En el contexto del plan de desarrollo de Bucaramanga, la sostenibilidad se relaciona con la promoción de un modelo de desarrollo urbano y rural que sea equitativo, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente. Esto implica la adopción de políticas y acciones que fomenten la eficiencia energética, la gestión sostenible del agua, la preservación de áreas naturales, la protección animal, la promoción de la movilidad sostenible, el desarrollo de la economía circular, así como implementar estrategias conjuntas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, entre otros aspectos.

5) Transparencia. La garantía de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la gestión transparente de los recursos públicos, con el objetivo de promover la participación ciudadana, prevenir la corrupción y asegurar una administración eficiente y responsable. Este principio implica que la gestión pública debe realizarse de manera abierta y transparente, brindando acceso a la información sobre las decisiones, acciones y resultados de las autoridades municipales. Esto incluye la publicación de información relevante sobre el uso de los recursos públicos, los procesos de contratación, los programas y proyectos ejecutados, así como los resultados obtenidos.

6) Gobernanza y Planeación estratégica. Se configura en la adopción de un enfoque de gestión integral y participativa que promueva la colaboración y coordinación entre diversos actores, tanto del sector público como del privado y la sociedad civil. Este enfoque busca mejorar la toma de decisiones, la eficiencia en la implementación de políticas y la capacidad de respuesta a los desafíos y oportunidades del territorio. Por otro lado, la planeación estratégica se refiere al proceso sistemático de definición de objetivos, identificación de acciones y asignación de recursos para alcanzar metas a largo plazo en el desarrollo del territorio.

Estos principios son los pilares sobre los cuales se construye la visión de un territorio con seguridad, autoridad y oportunidades que impacten y mejoren la calidad de vida de los y las bumanguesas.

Los enfoques son los focos o puntos en los cuales nosotros fijamos mayor interés para lograr una mejor comprensión de la realidad, son la forma de dirigir la atención hacia un objeto especial, para lograr una mayor comprensión de la realidad, los problemas y las necesidades sociales, los enfoques permiten que la toma de decisiones responda a la adaptación y los cambios en el contexto a partir de una mirada integral y sistémica de la realidad.

Enfoque de derechos humanos: persona, familias y poblaciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 653 de 710

Se reconoce la centralidad de los derechos humanos como eje fundamental para garantizar una sociedad justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad de todas las personas, de acuerdo con el PND (2023) “este enfoque promueve la garantía de la dignidad humana, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales (p, 102). Este enfoque es la brújula moral que guía cada iniciativa, proyecto y acción planificada para el desarrollo del territorio, al reconocer que cada persona, familia y población posee derechos fundamentales inherentes, y la responsabilidad de la Administración municipal es asegurar que estos derechos sean resguardados y fortalecidos en nuestra ciudad.

Este enfoque se traduce en políticas inclusivas que garantizan el acceso equitativo a servicios básicos, la participación ciudadana efectiva, y la protección de grupos vulnerables. Se busca prestar especial atención a temas como: fomentar la promoción efectiva de derechos como la salud, que tendrá un enfoque preventivo y predictivo acompañado de estrategias intersectoriales orientadas a promover la capacidad de agencia y el cuidado de la salud. (PND, 2023, p. 332).

La promoción, prevención y atención integral de la salud mental, el bienestar mental en jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el diseño e implementación de programas y acciones de promoción en salud mental y prevención del trastorno mental con enfoque de género e interseccional. (PND, 2023, pp. 120 – 832).

Desde este enfoque, garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en pobreza y en extrema pobreza y vulnerabilidad, con enfoque de género y derechos, soberanía alimentaria, priorizando la participación de la economía popular, comunitaria y solidaria, la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los diferentes mecanismos que se desarrollen para el cumplimiento. (PND, 2023, p. 658).

Aspiramos a construir una ciudad donde la dignidad humana sea el pilar central, donde nadie se vea excluido ni marginado, y donde cada individuo, sin importar su origen o condición, pueda desarrollar su máximo potencial. Al adoptar el Enfoque de Derechos Humanos, "Bucaramanga Avanza Segura" se compromete a ser un espacio donde la justicia, la igualdad y la libertad sean los cimientos sobre los cuales se edifica el progreso.

Este enfoque no solo es una declaración de intenciones, sino una guía ética y legal que orientará las políticas y acciones municipales para construir un territorio que respete, proteja y promueva los derechos humanos de todas las personas.

Enfoque de género.

El enfoque de género en el PDM "Bucaramanga Avanza Segura" se centra en promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, reconociendo y abordando las desigualdades de género y eliminando las barreras y discriminaciones que afectan a las mujeres y fomentando su participación y empoderamiento en la toma de decisiones. De acuerdo al DANE (2022), este enfoque tiene como objetivo “identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación”.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 654 de 710

Es importante “transversalizar el enfoque de género en los diferentes sectores. Esto implica tener en cuenta las diferencias, necesidades y condiciones particulares de mujeres y hombres frente a las acciones que realicen los sectores” (DNP, 2021, p.2).

Asimismo, promover la equidad y los derechos de las mujeres en toda su diversidad a través de la transversalización del enfoque de género, lo cual permitirá visibilizar el rol de las mujeres como protagonistas de la academia, la cultura, el deporte, la productividad y se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios, promover los derechos políticos de las mujeres bajo el principio de paridad y alternancia, así como incorporar el enfoque de género en toda la institucionalidad, especialmente en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. (PND. 2023, pp. 283 - 683).

Enfoque diferencial, étnico e interseccionalidad.

El enfoque diferencial es una perspectiva que reconoce las particularidades y necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, como personas en situación de discapacidad, población indígena, afrodescendientes, en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, personas mayores, extranjeros, migrantes entre otras, asegurando su inclusión y participación en las políticas públicas; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas) (DANE, 2020). (PND, 2023).

Se tendrá especial atención a las personas respecto a su ciclo de vida, como son los niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga, frente a estos grupos poblacionales dicho enfoque “permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano” (PND, 2023, p. 80).

Se atenderán además los lineamientos del PDN (2023) que plantea un enfoque diferencial étnico en la gestión del desarrollo territorial, así como a “la población rural otorgarle un especial tratamiento (...) que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas” (119 – 132)

A su vez, garantizar un enfoque diferencial para “zonas rurales y urbanas en condición vulnerable donde se aporten herramientas para el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la atención de emergencias” (PND, 2023, p. 162).

Este enfoque diferencial permitirá también, en el PDM de Bucaramanga la priorización de mujeres y población OSIG, víctima del conflicto armado, población NARP e indígena en la aceleración de la superación de la vulnerabilidad y de la reparación integral y efectiva. (PND, 2023, p. 389).

En igual orden de ideas, el enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15) (DANE, 2020). El enfoque étnico se centra en promover

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 655 de 710

la inclusión y el reconocimiento de las comunidades étnicas presentes en la ciudad, como los pueblos indígenas y afrodescendientes

Enfoque territorial.

Considerar la integralidad del territorio es clave. Este enfoque de territorio busca la planificación y gestión territorial de manera coordinada, promoviendo el desarrollo equilibrado de zonas urbanas y rurales, asegurando la cohesión y el bienestar para todos.

El enfoque de territorio en el PDM "Bucaramanga Avanza Segura" reconoce la interdependencia y la complementariedad entre Bucaramanga y su área metropolitana como elementos fundamentales para el desarrollo integral y sostenible de la región. Se busca promover una visión territorial que trascienda los límites administrativos municipales y que articule eficazmente las políticas y acciones en infraestructura, movilidad, servicios públicos, medio ambiente, entre otros, para potenciar el desarrollo conjunto y equilibrado de la región metropolitana.

Este enfoque implica una planificación estratégica que considere las dinámicas urbanas y rurales, así como las interrelaciones socioeconómicas y culturales entre los distintos municipios que conforman el área metropolitana.

Además, se busca fortalecer la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad, la equidad y el bienestar de toda la población que habita y transita por el territorio metropolitano de Bucaramanga.

Se tendrá especial atención a temas como la movilidad, los medios de transporte, la integración territorial, considerando la Estrategia Nacional de Movilidad Activa, permitiendo viajar a pie, en bicicleta de forma individual y de carga, y otros activos de forma segura e inclusiva, para cumplir con los compromisos internacionales frente al cambio climático.

Este enfoque de territorio en concordancia con el PND (2023, p. 231) debe atender soluciones a problemas estructurales del territorio como los habitacionales y entornos dignos, que consideren enfoques diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados y la ciudad de origen informal, para su transformación en territorios de paz. Así mismo, se facilitar el acceso a bienes y servicios y espacios públicos de calidad, con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social.

Enfoque de Democracia inclusiva

La administración parte de la relación entre comunicación y participación comunitaria (Freire, 1969), enfoque según el cual el uso de herramientas pedagógicas, comunicativas y de diálogo son la regla del equipo de gobierno con la ciudadanía. Las políticas implementadas deben priorizar la importancia de la interacción bidireccional entre el gobierno y los habitantes de la ciudad (Gumucio-Dagron, 2011), donde el gobierno no solo informa y educa sobre políticas y servicios, sino que también escucha, integra y actúa en respuesta a las necesidades y sugerencias de los ciudadanos.

Este enfoque implica el compromiso de la administración con la transparencia, la educación cívica y la promoción de canales de comunicación eficientes que permitan la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones, asegurando que las políticas públicas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 656 de 710

estén alineadas con las expectativas y necesidades reales de la población. Además, se fundamenta en la creación de estrategias de comunicación inclusivas, con lenguaje claro, accesible a todos los públicos y amable para que, a mayor comprensión de los ciudadanos en la realidad de la administración, mayor co-responsabilidad.

Esto nos conduce a asegurar en las intervenciones la apertura al debate y la invitación a la toma de decisiones informadas, y a garantizar una incidencia ciudadana con criterio y capacidades de interlocución que permitan incrementar las oportunidades de los ciudadanos de ser protagonistas de los cambios que solicitan de la ciudad. Este enfoque propende por garantizar que los ciudadanos cuenten con participación efectiva y constructiva.

Asimismo, el plan de desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 - 2027 se fundamenta unos enfoques pensados desde las características culturales de las comunidades y desde las representaciones propias de los territorios en la búsqueda de una vida digna, justa y armónica con el sistema natural de la vida, un enfoque de desarrollo centrado en lo humano y las perspectivas que orientarán y darán los acentos necesarios a la integralidad de los programas, políticas, estrategias y acciones de la Administración municipal para garantizar un desarrollo integral y sostenible del territorio, a su vez, se armonizan con los enfoques del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2023).

ARTÍCULO 4°. Visión prospectiva. El presente plan de desarrollo sentará las bases para que en el 2034 Bucaramanga sea un referente de ciudad por su desarrollo urbano y la conexión con su ruralidad, la cultura ciudadana, la gestión sostenible de sus áreas estratégicas y sus indicadores socioeconómicos, se transformará en uno de los territorios más dinamizadores de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, gracias a varios acuerdos intersectoriales eficientes que facilitan el desarrollo integral de las empresas y los procesos de internacionalización de sus productos y/o servicios.

Bucaramanga Ciudad Región, se destacará por la gestión adecuada de riesgos ambientales y sociales, protegiendo el recurso más importante: el agua, creando un ambiente seguro y confiable donde se desarrollará una comunidad con principios de justicia y respeto por los demás y en especial de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y en general grupos de especial protección.

ARTÍCULO 5° Visión territorial. Juntos construiremos un territorio *seguro, sostenible y competitivo*, que mejore la *calidad de vida* de las personas en Bucaramanga.

Parágrafo 1. Líneas y metas estratégicas. El plan de desarrollo Bucaramanga Avanza Segura se concentra en 5 líneas estratégicas, cada una acompañada de su respectiva meta estratégicas, así:

Apuesta Estratégica 1: Modelo de desarrollo humano integral, mediante redes de economía del cuidado familiar, para el cierre de brechas. Línea 1° Territorio que integra: Disminuir la pobreza multidimensional en la ciudad a 10.2%.

Apuesta Estratégica 2: Integración regional, para consolidación de alianzas público-privadas, que impulsen el crecimiento económico. Línea 2° Territorio que progresa: lograr un Índice de Competitividad Bucaramanga de 6,47.

Apuesta Estratégica 3: Modelo de gobernanza eficaz, inclusivo y participativo, que se enfoque en la gestión para resultados y el gobierno de datos. Línea 3° Territorio que genera Valor: Mejorar el Índice de Desempeño institucional de la ciudad de Bucaramanga a 95 puntos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 657 de 710

Apuesta Estratégica 4: Modelo de desarrollo resiliente al cambio climático y potencializador de la biodiversidad. Línea 4° Territorio sostenible: Aumentar el espacio público por habitante a 9.2 mts²; Disminuir áreas de ecosistemas degradados a 12%.

Apuesta Estratégica 5: Modelo de desarrollo de ciudad sustentado en la seguridad multidimensional. Línea 5° Territorio Seguro: Disminuir la tasa de homicidios en Bucaramanga a 14.1%.

ARTÍCULO 6°. Financiación del Plan de Desarrollo: Para la financiación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, la Administración Municipal, adelantará estrategias de saneamiento fiscal tendientes al fortalecimiento de las finanzas municipales, así como acciones para mejorar sus ingresos. La administración Municipal para la ejecución del plan de Desarrollo podrá adelantar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos del crédito incluidos o que se adicionen al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, los cuales podrán ser contratados en cualquier momento por la respectiva vigencia fiscal, previa autorización del Concejo Municipal, respetando las normas e indicadores de ley.

Para la ejecución de los proyectos movilizadores estratégicos del Plan de Desarrollo sin situación de fondos, la Administración Municipal podrá utilizar herramientas y alternativas para su desarrollo y financiación, previstos en las Leyes 819 de 2003, 1454 de 2011, 1483 de 2011 y las normas presupuestales que les modifiquen o sustituyan que le sean pertinentes y aplicables.

ARTÍCULO 7°. Armonización del Presupuesto al Plan de Desarrollo: En los presupuestos anuales se deben reflejar los planes de inversiones, y en general la inclusión de las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.

Parágrafo 1°: Con el fin de garantizar la armonización del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2024 con el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, se faculta al alcalde Municipal para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, realice los traslados presupuestales que se requieran dentro del agregado de inversión, bajo el entendido de que los traslados se efectuarán previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS de acuerdo con lo contemplado en el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga. La Administración presentará al Concejo Municipal un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia. Estas facultades se conceden desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2024.

Parágrafo 2°: Con el fin de garantizar la armonización del Acuerdo Municipal 06 del 27 de mayo de 2024 con el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2024, se faculta al Alcalde Municipal para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, armonice los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo entre estos, recursos del sistema general de participaciones para propósito general, recursos de crecimiento de la economía o CONPES participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico; una vez realizados los descuentos de reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, que presenten un saldo de libre afectación. La Administración presentará al Concejo Municipal un informe sobre todos los actos administrativos expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 658 de 710

aplicables a la materia. Estas facultades se conceden desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2024.

Parágrafo 3°. Con el fin de garantizar la armonización del Acuerdo Municipal 06 del 27 de mayo de 2024 con el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2024, se faculta al Alcalde Municipal para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, realice los ajustes y modificaciones que sean necesarios al presupuesto de inversión, con el fin de modificar y armonizar los códigos presupuestales de manera que sean consistentes con el Plan Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público en concordancia con el catálogo de clasificación presupuestal CCPET. La Administración presentará al Concejo Municipal un informe sobre todos los actos administrativos expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia. Estas facultades se conceden desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2024.

Parágrafo 4. Para los efectos de lo relacionado con la armonización presupuestal se surtirá el trámite previsto en la ley, acudiendo ante el Concejo municipal para lo pertinente; esto de conformidad de los artículos 345 y 347 de la Constitución Política y la sentencia C-036 de 2023.

ARTÍCULO 8°. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan: El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en la programación metas y los aumentos o disminuciones en las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual del presente acuerdo, expresando con claridad cada una de las líneas, componentes y programas afectados.

Parágrafo 1: Requisitos para la ejecución presupuestal de programas y proyectos: Sólo se podrán ejecutar programas y/o proyectos de inversión que hagan parte del Presupuesto General del municipio de Bucaramanga y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, los cuales se encuentren evaluados previamente por el órgano competente, con informe de viabilidad y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PARÁGRAFO 2. Cuando existan metas que puedan compartirse entre Secretarías e Institutos Descentralizados y los responsables del indicador de un programa viabilicen el proyecto, los mismos podrán ser ejecutados por otra Secretaría o Instituto Descentralizado de forma transversal para lo cual se requiere el visto bueno de la secretaria de planeación.

ARTÍCULO 9°: Autorizaciones al alcalde municipal. Se autoriza al alcalde de Bucaramanga para:

a) Celebrar todo tipo de contratos, Pactos Regionales y Territoriales, convenios interadministrativos, para cofinanciar proyectos con personas, organizaciones, asociaciones, de derecho público y privado del orden Municipal, Departamental, Metropolitano, regional, nacional e internacional que sean necesarios para la ejecución, durante toda su vigencia, del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 659 de 710

Parágrafo: En el evento en el cual el municipio requiera celebrar los contratos descritos en el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, o los que la ley señale se acudirá al Concejo municipal con la finalidad de solicitar autorización expresa a la corporación.

b) Realizar las correcciones ortográficas, aritméticas, de digitación, puntuación, numeración y nomencladores que se presenten en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 10°: Plan Territorial de Salud. Aprobar el Plan Territorial de Salud - PTS 2024-2027 del Municipio de Bucaramanga, acorde a lo establecido la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Resolución 0518 del 2015, Resolución 1536 del 2015, la Resolución 4834 de 2015, Ley 1751 de 2016, la Resolución 469 de 2016, Resolución 429 de 2016, Resolución 2626 de 2019 y demás normatividad sectorial.

ARTÍCULO 11°. Estrategia PIAFF: Aprobar la Estrategia PIAFF 2024 – 2027 “Juntos por la niñez” en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 establece la responsabilidad del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, la cual es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas; del mismo modo, la Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación advierte la necesidad de priorizar dentro de los planes de desarrollo territorial, la inclusión de las acciones necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 12°: Planes, políticas y agendas institucionales, territoriales y sectoriales: Los planes, políticas y agendas de tipo institucional, territorial y sectorial que sean formulados durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, y que se enmarquen en la visión prospectiva como son las Hipótesis de Futuro Bucaramanga 2034, a partir de las 5 líneas estratégicas del PDM, las Apuestas Estratégicas 2024-2027, los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental "Es tiempo de Santander" 2024 - 2027, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, “Colombia potencia mundial de la vida”, dentro de sus 5 ejes de transformación, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y serán apoyados con sujeción a las limitaciones fiscales y presupuestales del municipio.

ARTÍCULO 13°: Alianzas Estratégicas. Para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, de conformidad con la normatividad vigente, el Gobierno municipal podrá emprender acciones para gestionar recursos en lo que corresponde a políticas sectoriales, territoriales de cooperación nacional e internacional y de crédito público, que garanticen la pre-inversión e inversión en proyectos estratégicos de alto impacto en el territorio.

ARTÍCULO 14°: Internacionalización y Cooperación Internacional. De conformidad con este Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, construido con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podrá el señor Alcalde de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad vigente, suscribir convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con otros gobiernos, instituciones, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, instituciones de educación superior, el sector privado nacional e internacional, instancias bilaterales y multilaterales, con el objetivo de generar acciones conjuntas para el desarrollo social y económico de Bucaramanga, comprometiendo los recursos financieros o en especie a que haya lugar, que permitan apoyar las estrategias

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 660 de 710

orientadas a potencializar la diversificación económica, las exportaciones del municipio, el incremento de la Inversión Extranjera Directa en la ciudad, fortalecer el emprendimiento y la innovación, así como para mejorar las capacidades de gestión que permitan aumentar la participación de Bucaramanga en proyectos de cooperación técnica, cooperación financiera (reembolsable y no reembolsable), cooperación SUR-SUR, cooperación triangular, cooperación COL-COL y ayuda humanitaria, de emergencia o donaciones.

Parágrafo: En el evento en el cual el municipio requiera celebrar los contratos descritos en el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, se acudirá al Concejo Municipal con la finalidad de solicitar autorización expresa a la corporación..

ARTÍCULO 15°: Disposiciones Sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. La estrategia de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024 – 2027 se formulará conforme a los lineamientos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecidos en las tres unidades del "Kit de seguimiento" que permitan generar información útil para toma de decisiones y orientar la gestión pública al logro de resultados.

Parágrafo 1: Informes al Concejo Municipal. La Administración Municipal presentará informes de la ejecución del Plan de Desarrollo ante el Honorable Concejo Municipal. Los informes trimestrales con relación al control político que presentan los secretarios de despacho, directores y gerentes de la administración Municipal, deberán reflejar claramente lo establecido en el Plan de Desarrollo y sus indicadores, objeto de seguimiento.

Parágrafo 2: Informe anual del Plan de desarrollo. La Administración municipal presentará un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo a la plenaria de la Concejo Municipal, en las primeras sesiones ordinarias anuales de cada vigencia, y cuando el Concejo Municipal lo estime conveniente.

Parágrafo 3: Medición de indicadores. En consideración a que en el Sistema de Indicadores del presente Plan de Desarrollo la medición de líneas de base y de las metas previstas, toma como base las proyecciones oficiales de población, se establece que, en caso de concretarse la realización de un nuevo Censo Nacional de población, la Administración Municipal queda facultada para hacer el ajuste técnico a los indicadores afectados, tanto en su línea de base como en las metas previstas. Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, al Control Fiscal, a las veedurías ciudadanas y a la Ciudadanía en general.

ARTÍCULO 16°: Proyectos estratégicos movilizadores. Los proyectos de inversión considerados de importancia estratégica en el presente plan de desarrollo, podrán comprometer vigencias futuras, a solicitud del gobierno local, previo cumplimiento a lo dispuesto en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Parágrafo: Para los efectos de lo relacionado con vigencias futuras la Administración surtirá el trámite previsto en la ley acudiendo ante el Concejo municipal para lo pertinente.

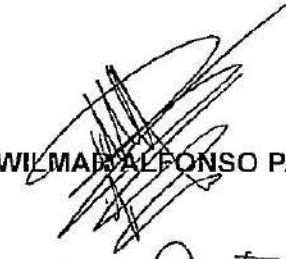
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 661 de 710

ARTÍCULO 17º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

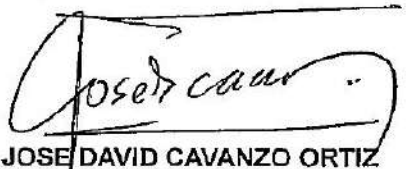

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

El Ponentes,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga


JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 662 de 710

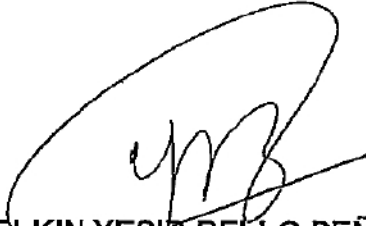
Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

007

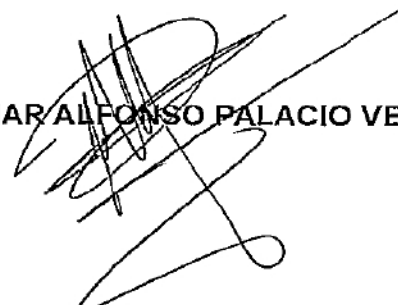
Que el presente Acuerdo No. Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión primera el día 10 de mayo del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo los días del 14 al 31 de mayo del año 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No. **007** DE 2024. 18 DE JUNIO DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Abril de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 05 DE JUNIO DE 2024.



SONNY M. GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 18 DE JUNIO DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **007** de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 18 DE JUNIO DE 2024



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.

ANEXO - PORTAFOLIO

Proyectos Movilizadores Estratégicos Territoriales

Estos proyectos son el resultado de diversos espacios en la búsqueda de sinergias que la ciudad ha venido construyendo en diferentes instrumentos de planificación y bajo la visión de actores claves del territorio y que son lideradas por difieres, entidades de tipo gremial, económico, productivo, social, se toman como un inventario de iniciativas que hoy lo presentamos como un portafolio de iniciativas para la gestión ante diferentes instancias y que favorezcan su análisis en términos de viabilidad técnica, jurídica, social, ambiental y su cierre financiero para su implementación.

El objetivo de este anexo es describir un conjunto de iniciativas de manera que se pueda identificar, priorizar y consolidar un portafolio de Proyectos Movilizadores Estratégicos Territoriales, para gestionar su desarrollo y financiamiento. Estas iniciativas responden a retos de ciudad, pero buscan consolidar a Bucaramanga como Ciudad Región.

Puede observarse en la siguiente figura la visión del desarrollo propuesta en este plan. Desde el enfoque de capacidades, estos proyectos pueden movilizar todas las líneas estratégicas del Plan Desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, razón por la que su gestión se convierte en prioridad, entendiendo que las circunstancias presupuestales del municipio impiden la financiación inmediata de todos. Lo anterior advierte un doble reto, pues por un lado demanda estudios y diseños (algunos requieren actualización); y por otro, los modelos y esquemas de financiación que los puedan llevar a buen término.

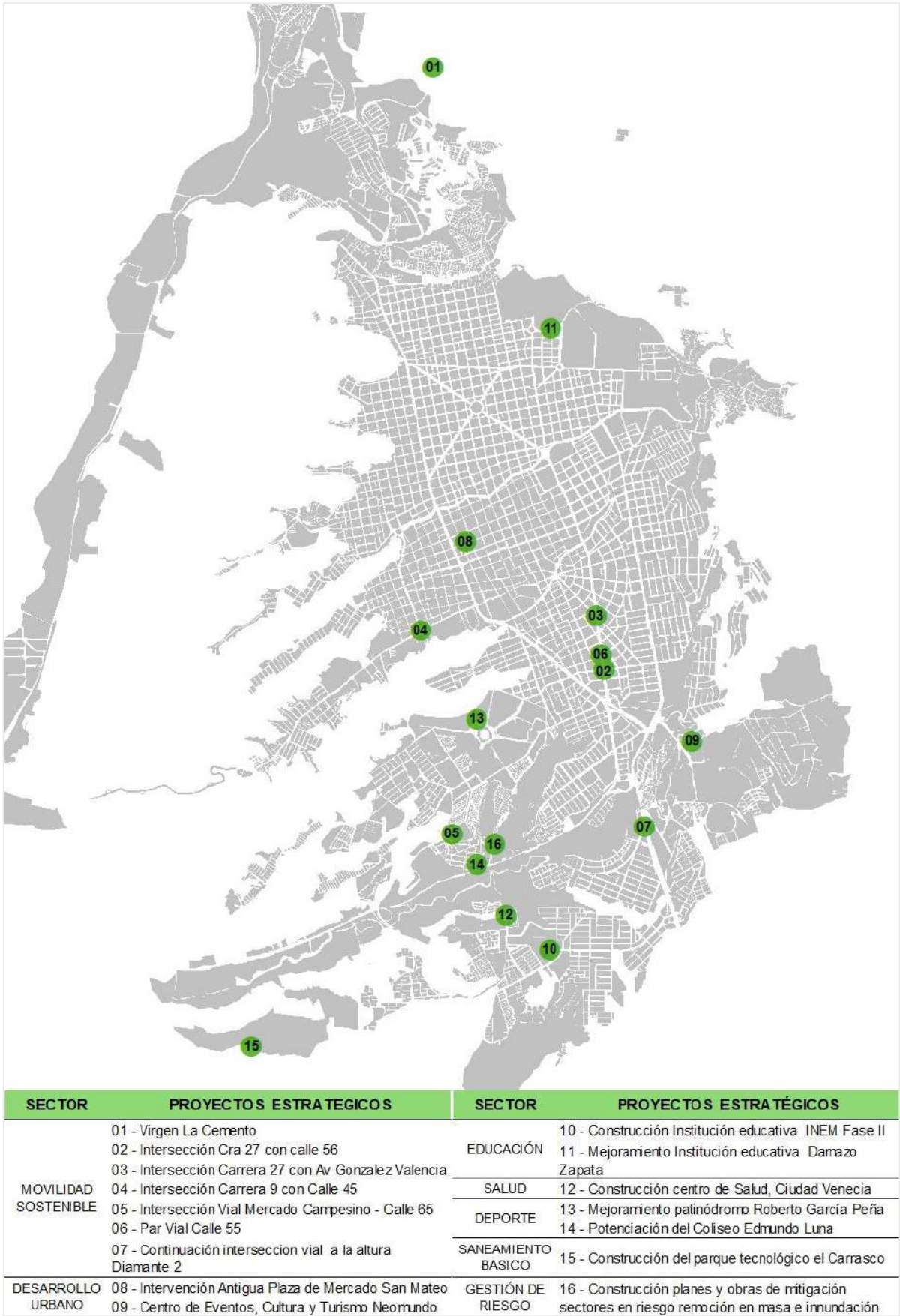
FIGURA 1. Visión del desarrollo 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia equipo asesor PDM. 2024.

En la siguiente imagen se presenta la ubicación en el territorio de algunas de las iniciativas por sectores, que están en sintonía con las apuestas de Desarrollo vinculadas a este plan de desarrollo y que cuentan con una georreferenciación, algunos de ellos son presentados en el numeral 3.6 del PDM. de manera posterior se realiza una presentación de cada proyecto.

FIGURA 2. Proyectos movilizadores estratégicos Bucaramanga 2024-2027



Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	COSTO	ALCANCE
Mejoramiento y Potenciación del velódromo	Invertir en el mejoramiento y potenciación de la infraestructura deportiva del velódromo	12 meses	\$ 18,000,000,000.00	Mejoramiento y potenciación del Velódromo, convirtiendo en un centro de alto rendimiento para deportistas.
Hambre Cero	Desarrollar acciones de prevención, promoción y protección de seguridad alimentaria nutricional que garanticen el derecho humano a la alimentación.	36	\$11,850,000,000	Contribuir con la disminución de indicadores de inseguridad alimentaria y propiciar a su vez soberanía alimentaria local.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	COSTO	ALCANCE
Continuación Tercer Carril	Invertir en movilidad sostenible mediante la construcción de espacio urbano para los ciudadanos permitiendo la descongestión vehicular mediante intersecciones viales	32	\$ 99,400,000,000.0	Continuación intersección vial a la altura del Diamante 2

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	COSTO	ALCANCE
Construcción PTAR del río de Oro	Invertir en la construcción de la PTAR del río de Oro	72	\$ 1,000,000,000,000.00	Construcción de PTAR del río de Oro
Construcción del Hospital animal metropolitano	Destinado a ofrecer servicios veterinarios integrales y especializados para mejorar el bienestar animal y la salud pública.	36	15,000,000,000	Superficie de aprox de 1000 m², equipado con tecnología para servicios de diagnóstico, tratamiento y emergencias. Funcionaria como centro de educación y concienciación.
Parques metropolitanos - Corredores verdes rurales e intraurbanos	Construcción Parque lineal el Loro - revitalización de los ocho corredores intraurbanos	48	23,000,000,000	Renovación y reactivación urbana del espacio público calle 55 ciudadela Real de minas a lo largo del borde de la escarpa. Reverdecimiento de separadores urbanos principales de la ciudad.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes)	COSTO	ALCANCE
Teleférico Morrorico	Invertir en la conectividad urbana mediante los estudios, diseños y construcción del sistema de cable aéreo	34	\$ 124,600,000,000	Transporte por sistema de cable: Proyecto Comuna 14-SITM - Calle 10 con Carrera 7ª, peatonal, hacia el sur en línea recta hasta encontrar la Carrera 47 con calle 32
Construcción del parque tecnológico el Carrasco	Invertir en la construcción del bio parque El Carrasco	36	\$ 620,000,000,000.00	Construcción de estaciones de clasificación, aprovechamiento y tratamiento de residuos como escombros, restos de comida y vegetación, entre otros.
Sistema integrado de emergencia y seguridad	Desarrollar el proyecto del sistema de seguridad integrado de emergencia y seguridad	56	\$ 120,000,000,000	Desarrollar el proyecto del sistema de seguridad integrado de emergencia y seguridad
Renovación urbana San Rafael	Proyecto Público - Privado, renovación del sector San Rafael	24 meses	\$ 18,000,000,000.00	Proyecto de Renovación urbano en un sector de vivienda histórico en el noroccidente de la meseta, construido por la intervención de 18 manzanas de la ciudad
Intervenciones urbanísticas para espacios seguros (Bucaramanga Bonita otra vez)	Diseño del entorno urbano y la gestión de entornos naturales y construidos para aumentar la cohesión comunitaria y habitabilidad de los espacios	36	\$ 12,000,000,000	Un enfoque multidisciplinario de prevención del riesgo que trabaja con el diseño urbano y arquitectónico y la gestión de entornos naturales y la participación comunitaria

Fuente: Elaboración propia equipo asesor PDM

ANEXO - SOPORTES ESTRATEGIA PIAF

MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, 8 DE FEBRERO DE 2024.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA		No. Consecutivo 2-8dOSB-202402-00003745
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6200 27 1
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO		Código TRD: 6200

Bucaramanga, febrero 5 de 2024

Señores
REPRESENTANTES Y DELEGADOS
MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Primera reunión ordinaria Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar municipio de Bucaramanga, vigencia 2024.

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social actuando como secretaria técnica de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Bucaramanga, insta a todas las dependencias, institutos descentralizados e instituciones públicas o privadas a establecer el/los delegado/s que asistirán y participarán durante la vigencia 2024, para ello, es importante realizar el diligenciamiento en el siguiente enlace <https://forms.gle/bhNJTJBHsedYASp8> o en el QR, dicha información se requiere para el día miércoles, 07 de febrero de 2024.



A su vez, se convoca a todos los actores que conforman esta instancia, a participar en la reunión programada para el día jueves, 08 de febrero de 2024 a las 8:00a.m. en las instalaciones del del Centro Vida Álvarez ubicado en Cra 40 No. 32A-17 del barrio Álvarez.

La agenda para desarrollar será la siguiente:

1. Saludo de bienvenida, llamado de lista y verificación del quórum.
2. Presentación proceso de Rendición Pública de Cuentas para temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
3. Construcción ejercicio diagnóstico Plan de Desarrollo cursos de vida PIAFF.
4. Presentación y aprobación Plan de Acción MPIAFF 2024.
5. Propositiones y varios.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-T) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Agradezco de antemano su participación activa en este evento, la cual representa la importancia de la articulación de las acciones en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Cordialmente,

Nathalia Torres

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Dayanna Marcela Gutiérrez - CPS PNA SDS
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Abogada CPS

DS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 580006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238 37-005
		Versión: 3/0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 8

HORA INICIO: 8:20am	HORA FINAL: 11:30am	LUGAR: Centro Vida Álvarez	FECHA: Jueves, 08 de febrero de 2024

PARTICIPANTES			
NOMBRE	ÁREA	NOMBRE	ÁREA
CECILIA CHINCHILLA	SEC. EDUCACIÓN	MARCELA PEÑA	ASESORA INFANCIA
IVÁN TORRES	SEC. DESARROLLO SOCIAL	MARTHA TORRES	SEC. INFRAESTRUCTURA
LAURA PATIÑO	SEC. DESARROLLO SOCIAL	LUISA CASTAÑO	ALDEAS INFANTILES
CAROLINA LÓPEZ	SEC. PLANEACIÓN	SAMARA LOAIZA	SEC. DESARROLLO SOCIAL
GIOVANNA MORA	SEC. PLANEACIÓN	ANADELINA BENAVIDES	FUND. SEMILLAS DE ILUSIÓN
ADRIANA POVEDA	ALDEAS INFANTILES	MARY NELSY VALERO	ICBF CZLCGS
ANGEL MIGUEL PINTO	IMEBU	NURY GUTIERREZ	CORP. HYPATIA
RUTH SALAZAR	PROCURADURIA	LAURA E. MORENO	SEC. EDUCACIÓN
YANETH VASQUEZ	INDERBU	SILVIA PEDRAZA	SEC. SALUD Y AMBIENTE
LIDA RUEDA	OIM	AURA CRISTINA AGUILAR	
MIGUEL PULIDO	BETHANY	MAYELIS AVILA	BETHANY
YUDITH VANEGAS	BETHANY	DIANA MARÍA LEÓN	SEC. SALUD Y AMBIENTE
ALBA ROCÍO ORTIZ	ESE ISABU	PADRE EDGAR SILVA	FUNDAREGUA
LUIS CARLOS ESPAÑA	FUNDAREGUA	GLORIA SERRANO	FUNDAREGUA
SERGIO GARCÉS	RED SANPAU	MARÍA CAMILA CÓRDOBA	COMISARÍA DE FAMILIA
ANGGY CUADROS	ASESOR MUJER	PAULA ANDREA SUÁREZ	PADRES SOMASCOS

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-258.37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 6

MAGALY GUTIÉRREZ	FUND. COLOMBO- ALEMANA	DAYANNA GUTIÉRREZ	PIIA SDS
MARIA JULIANA LOZANO	COORD. PIIA SDS		

OBJETIVO

Desarrollo de la primera reunión ordinaria de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Bucaramanga de la vigencia 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión de la Mesa de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, se contó con la asistencia de 36 representantes y delegados, que se llevó a cabo el día jueves, 08 de febrero de 2024 en las instalaciones del Centro Vida Álvarez, la primera reunión ordinaria, la cual inició las 8:20am y tuvo como objetivo desarrollar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida, llamado de lista y verificación del quórum.
2. Presentación proceso de Rendición Pública de Cuentas para temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
3. Incidencia en Plan de Desarrollo ICEF PIIAFF.
4. Construcción ejercicio diagnóstico Plan de Desarrollo cursos de vida PIIAFF.
5. Presentación y aprobación Plan de Acción MPIIAFF 2024.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **SALUDO DE BIENVENIDA, LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Siendo las 8:34am del día jueves, 08 de febrero del 2024, se da inicio la primera reunión ordinaria MPIIAFF; dando la bienvenida la coordinadora del Programa de Infancia, María Juliana Lozano y, también el doctor Iván Darío Torres, Secretario de Desarrollo Social, instala el espacio dando la bienvenida, presentando el equipo que estará liderando los procesos, contando la visión que se tiene desde la Administración Municipal y los retos que se esperan cumplir. Seguidamente, la Doctora María Marcela Peña, Asesora del



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238.37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 3 de 6

despacho para temas de infancia y adolescencia, realiza una breve introducción y los objetivos principales a desarrollar dentro del plan de Gobierno junto con la Primera Dama.

Se realiza el llamado a lista y la verificación del quórum, que para el momento del inicio, se contaba con el 52% de las instituciones de obligatoria asistencia. También, Dayanna Gutiérrez lee el orden del día propuesto y pregunta a los participantes si están de acuerdo, se realiza la modificación agregando una intervención de Genny Carvajal, para socializar la incidencia del tema de niños, niñas y adolescentes en los Planes de Desarrollo Territoriales. Se da apertura a la primera sesión ordinaria MPBIAFF.

2. PRESENTACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PARA TEMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

Se da paso a Giovanna Mora, profesional de la Secretaría de Planeación, dependencia líder del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal periodo 2024-2027, la cual presenta la Estrategia de Formulación de Planes Territoriales para el tema de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, socializa que es una directriz del Departamento Nacional de Planeación, la intención del proceso, las fases que se tienen que tener en cuenta, como lo son:

1. Identificación de normativas (ODS).
2. Diagnostico Situacional y Financiero: cuales son los diferentes instrumentos de planeación están dando cumplimiento de las organizaciones sociales.
3. Parte Estratégica del Plan de Desarrollo.
4. Financiación (plan plurianual de inversiones).

Finaliza contando acerca del cronograma que se debe cumplir para llevar a cabo el proceso.

3. INCIDENCIA EN PLAN DE DESARROLLO ICBF PIBAFF.

Se continua con el siguiente punto del orden del día, dando paso a Genny Carvajal, referente regional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como asistencia técnica de la incidencia en los planes territoriales, en línea con los criterios priorizados por realizaciones, con acciones claras que se deben incluir, definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado "Potencia Mundial de la vida", con el lema "Crece la generación



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238.37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 8

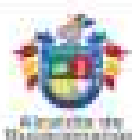
para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.

También intervinieron los participantes, Sergio Garcés de Aides Infantiles y Magaly Gutiérrez de la Fundación Colombo-Alemana, donde expusieron la preocupación con el tema de la contratación de las modalidades de atención de primera infancia, debido a que niños y niñas de primera infancia están en casa y hay 8 días de atraso, manifestando que el ICBF aún no ha comenzado con la contratación del personal, el usuario manifiesta que no han recibido respuesta a nivel nacional y van a llevar el tema a una mesa de trabajo; así mismo, un operador de primera infancia da a conocer la preocupación de los padres ya que hay muchas llamadas y no saben qué respuesta dar, señalan que todo el inconveniente con el tema de Contratación es por falta de orden a nivel Nacional del ICBF. La doctora Genny Carvajal los escuchó y va a llevar la solicitud a la directora regional del ICBF para que obtengan una pronta respuesta.

Se dio paso a la Procuradora, la Doctora Ruth Salazar, donde exigió al doctor Iván que los representantes o delegados deben asistir a las sesiones de la Mesa de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, dar cumplimiento a las directrices del ICBF, solicitó el directorio telefónico de las personas que asistieron a la reunión. Así mismo, generó una alerta que han recibido constantes tutelas de nombramientos de profesores ya que los niños están sin docentes en los colegios.

4. CONSTRUCCIÓN EJERCICIO DIAGNÓSTICO PLAN DE DESARROLLO CURSOS DE VIDA PIIAFF.

Seguidamente, Dayanna Gutiérrez enlace de la Secretaría Técnica de la MPIIAFF, direcciona el proceso de análisis y construcción del diagnóstico para los cursos de vida de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se conformaron 3 mesas de trabajo, una por cada curso de vida. Inicialmente, se realiza el paso 1 que corresponde a la identificación de indicadores, sus cifras, el análisis de comportamiento y la priorización de la problemática; en un segundo momento, se realiza la definición de las problemáticas identificadas, y el análisis correspondientes como población afectada, ubicación de la situación y síntesis del problema identificado; el tercer paso, se trabajó la definición de causas y consecuencias de la problemática, allí se identificaron las causas directas e indirectas y también, las consecuencias directas e indirectas. Finalmente, en el paso 4, se identificaron las alternativas de solución, lo que permitió que los participantes hicieran sus propuestas de acción para mitigar las problemáticas. Cada grupo realizó la entrega de los insumos desarrollados en la actividad.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 5 de 8

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN MPIAFF 2024.

Se realiza la presentación del Plan de Acción por cada una de las líneas de acción de la MPIAFF, así:

• ARQUITECTURA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Generar y desarrollar 4 encuentros ordinarios de la MPIAFF

Proceso de construcción plan de desarrollo Municipal (Fechas definidas con la Secretaría de Planeación).

Análisis situacional y de casos frente a vulneración de derechos NNA.

Genny de ICBF, da el aporte para anexar el seguimiento a la alerta temprana. A su vez, se solicitó un informe de las acciones alertadas, lo pendiente para esta vigencia y el plan de acción, informe que se presentará en la siguiente mesa.

• ATENCIÓN INTEGRAL.

Cualificación para el fortalecimiento de la atención integral de NNA

Focalización de la oferta institucional de PIIA

En este punto, intervino Anadelina Benavides, comentando acerca del CDI La Inmaculada, manifestando que está abandonado, no hay hogares comunitarios. La Asesora Marcela Peña, se comprometió a revisar las contrataciones contractuales y revisar el caso y que haya una viabilidad de la infraestructura, mirar las condiciones y la dotación con la que cuente. Genny Carvajal manifiesta que en vigencias anteriores, se estableció que no cumple con los lineamientos.

• PARTICIPACIÓN MOVILIZACIÓN SOCIAL

Homenaje a la niñez 2024.

Fechas significativas NNA (Se incluye algunas fechas propuestas por los participantes).

• SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Diseño y desarrollo del plan operativo de la política pública de PIIAFF, la PP para las familias y su respectivo seguimiento.

Aporta Carolina López de la Secretaría de Planeación, la importancia de definir el líder encargado del seguimiento sea alguien de planta, que se mantenga durante cada vigencia y realizar una capacitación a los enlaces.



ACTA DE REUNIÓN

Código F-MC-1000-238.37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 6 de 8

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron proposiciones en el encuentro.

Finalmente, siendo las 11:39am, se da por terminada la primera reunión ordinaria de la Mesa de PIAFF para la vigencia 2024.

CONCLUSIONES

NO APLICA

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Presentación de informe acólones alerta temprana No. 028 de 2021	Secretaría del Interior	Segunda sesión ordinaria MPIAFF

Siendo las 11:30am se da por terminada en Bucaramanga, la presente reunión a los (08) días del mes de febrero de 2023 y en constancia se anexa el listado de asistencia.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co



CONTROL DE ASISTENCIA

Order # MR 1986-00 57.079

Journal 4.0

Journal of Management Inquiry 18(1)

Referenza: 1 del 1

RESEARCH ON

FECHA	08	09	2024	HORA INICIO:	8:20AM	HORA FINAL	11:30AM	TEMA	Primera Reunión Oidramza NP/IAFF 2024
INDICACION	☐			Reunión	☐			Capacitación (Mayor o 4 Horas)	☐
REUNIÓN	☒			Reunión Social	☐			Socialización	☐
OTROS									☐ C/Call# _____

Manuscrito recebido em 20 de novembro de 2008. Aceite para publicação em 10 de maio de 2009. Trabalho financiado pelo Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), Financiadora de Estudos e Projetos (FINEP), Financiadora de Inovação e Desenvolvimento Tecnológico (FINEP/PRONEX) e Financiadora de Estudos e Projetos (FINEP/PROIM).

[illegible]

MANEJO DE INCIDENTOS. En el momento en que se detecta un incidente, el personal de la oficina de seguridad debe actuar de inmediato para evitar que el incidente se agrave. El personal debe estar capacitado para identificar los tipos de incidentes que pueden ocurrir y tomar las medidas necesarias para evitarlos. El personal debe estar capacitado para identificar los tipos de incidentes que pueden ocurrir y tomar las medidas necesarias para evitarlos. El personal debe estar capacitado para identificar los tipos de incidentes que pueden ocurrir y tomar las medidas necesarias para evitarlos.



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: P-MC-1000-238.37-009

Versión: 4.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 1 de 1

DIRECCIÓN POR:

FECHA: 08/02/2024	HORA INICIO: 7:20 AM	HORA FINAL: 11:30 AM	TÍTULO: Primera Remoción Ordinaria MP/AF 2024
INDICADOR: ☐	Presencial: ☐	Capacitación (playa a 4 horas): ☐	Online: ☐
TIPO: Reunión	Presencial Social: ☐	Replicación: ☐	

*VINCULACIÓN: Q25: Control Presidencial de servicios; L21: Llave funcionamiento y Remoción; D21: Presidencialidad; E21: Carrera Administrativa; T2: Tránsito Oficial; P24C: Presidencia; B: Ninguno

#	NOMBRE COMPLETO	CÉPULA	VINCULACIÓN				PROCESO SECRETARÍA OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LA	PR	CA	TO	PRAC	H	
1	Jaime B. Navarro P.	46357919					X		jaime.navarro@peru.gob.pe	[Firma]
2	Yanessa V. V. V.	307324380					X		yanessa.v.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
3	Silvia Daniela Pedraza L.	1008818194	X						silvia.daniela.pedraza@gmail.com	[Firma]
4	Lina E. E.	39863121					X		lina.e.e@peru.gob.pe	[Firma]
5	Rosa E. E.	1005131966	X						rosa.e.e@peru.gob.pe	[Firma]
6	Miguel Ángel B. B.	1032722416					X		miguel.angel.b.b@peru.gob.pe	[Firma]
7	Miguel Ángel B. B.	1032722416					X		miguel.angel.b.b@peru.gob.pe	[Firma]
8	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
9	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
10	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
11	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
12	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
13	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
14	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]
15	Yadith V. V.	1032722416					X		yadith.v.v@peru.gob.pe	[Firma]

OBSERVACIONES:

El presente documento es una copia impresa de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información y no debe ser utilizado como único medio de verificación de la información. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general.



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-46C-1000-236.30-0218
Versión: 4.0
Fecha aprobación Mayo 10-2018
Página 1 de 1

Continued on next page

FECHA:	08	02	2024	HORA INICIO:	8:30am	HORA FINAL:	11:30am	TEMA:	Primera reunion Ordinaria MIAIFF 2024 -							
Tipo:	Inscripción	☐	Reinscripción	☒	Inducción	☐	Mantenimiento Social	☐	Capacitación (Mayor o a la vez)	☐	Especialización	☐	JOBAY?	☐	CUBAY	☐

CONVINCULACIÓN: CPB; Control Prestación de servicios: LSA; Udo no concluyente y reversible: (RS); Puntualidad: TO; Trabajo Oficial (PBA); Puntualidad: N; Ninguna.

[illegible]

OUR STAFF MEMBERS:

[illegible]

BUARAMANGA , VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024.se realizó la mesa de participación de los niños y niñas de la ciudad de Bucaramanga , en esta mesa participaron 15 niños, niñas con sus propuestas y aportes sobre la Bucaramanga que desean dentro del **plan de desarrollo municipal 2024-2027** , para este ejercicio de participación se contó con el apoyo del equipo orientador del programa de primera infancia , infancia y adolescencia de la secretaria de desarrollo social , la secretaria de planeación , la primera dama y el señor alcalde .

Esta jornada se planteó sobre las siguientes preguntas orientadoras:

1- ¿Soy Feliz?

Los niños y niñas resaltaron la importancia de jugar, estar con papa y mamá, comer dulces, mi cumpleaños, jugar al fútbol, que en clase me pongan un sobresaliente, ir a ver a los abuelos, dormir en casa de un amigo, ver mi serie favorita, ir a pasear, jugar en el parque, tener amigos, llegar a cumplir sus sueños, dibujar, escuchar música.

2- ¿Dónde soy feliz?

Los niños y niñas manifestaron que, en la biblioteca, colegio, casa, en el parque, en cualquier lugar donde estén seguros, en la ludoteca del centro cultural del oriente.

3- ¿Qué me da miedo?

Los niños y niñas le tienen miedo a fracasar, a la delincuencia, los robos, borrachos, a los perros pitbull, al bullying, a perder la familia, a jugar en los juegos que están dañados del parque, a la oscuridad, a las violaciones, al secuestro, que haya un desastre natural, a los mariguaneros.

4- ¿Qué sueñas para tu ciudad?

Las niñas y niños son sensibles a la realidad social, por tanto, consideran fundamental escuchar a los demás, sus opiniones, tener metas grandes y cumplirlas, que todos estudien con calidad, tecnología en los colegios públicos, menos incendios a propósito, no tener un gobierno corrupto, no más locos y limpia vidrios, no maltrato animal, no más basuras en las calles, más policías y recicladores, vivir en paz

Por ello, y considerando de suma importancia los aportes, voces, ideas y propuestas de las niñas, niños de nuestra ciudad.



CONTRIBUTORS TO THE ABSTRACTS

Cálculo: 1.400 - 200 = 1.200
 Factores: 1.200 : 10 = 120
 Resultado: 120

DIRECCION NOR Carlos Ochoa y Jorge Garcia									
FECHA	01	02	03	04	05	06	07	08	09
hora inicio			hora final			tiempo			
8:30 a.m.			11:30 a.m.			otras horas y adicionales			
indemnidad			Prestaciones			Capacitación (player o 4 horas)			
Causales			Monetario Social			Socialización			
☐			☒			☐			
☐			☐			☐			
TPAQ: ☐ OTRAS ☐									

© 2005 by the American Psychological Association
0893-3200/05/\$12.00
DOI: 10.1037/0893-3200.19.1.105

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN				PROCESO SECRETARÍA OPERA O ENTIDAD	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			OPS	LM	PM	GA TO				
1	Heidi Suley León	37445574	X				Dilo Social	322313249	heidisuley20@hotmail.com	[Firma]
2	Yenny Mireya Vazquez	609860947	X				Desarrollo Soc. Civil	3602154767	yenny.vazquez160520@gmail.com	[Firma]
3	Fabian Uribe Rueda	1092663734	X				Dilo Social	304933164	fabianuribe@hotmail.com	[Firma]
4	Eduy Rodríguez	713729524	X				SEDS Inform. en	3157507494	Fedra.romero@gmail.com	[Firma]
5	Elizabeth Arellano	635380344					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
6	Edilene Suley	63236319					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
7	Norma Cruz	577445861					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
8	Norma Cruz	633558954					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
9	Wendy Escobar	63363688					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
10	Susana Cruz	37863742					SEDS Inform. en	300000047	elisarellano16@gmail.com	[Firma]
11	Lady Diana Gálvez	1092642300	X				Piden	304933164	ladydiana.galvez@gmail.com	[Firma]
12	Yolanda C. Ariza	63483712	X				Piden	316836093	yolanda.ariza@gmail.com	[Firma]
13	Francisca Rodríguez	37840034	X				Dilo Social	304933164	francisca.rodriguez@gmail.com	[Firma]
14	Yenny Mireya Vazquez	63535498					Dilo Social	304933164	yenny.vazquez160520@gmail.com	[Firma]
15	Yenny Mireya Vazquez	63535498					Dilo Social	304933164	yenny.vazquez160520@gmail.com	[Firma]

LA PRESSION DE LA CROIX-ROUGE FRANÇAISE, 1914-1918









ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº. Correo electrónico 2-SaDS@202403-0001269
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD/0260	SERPRO/Sistema: SERPRO/COG DE PETICIÓN / Código Serpro/Sistema (TRD) 6200.27 /

Bucaramanga, marzo 7 de 2024

Estimados

INTEGRANTES

MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES

Municipio de Bucaramanga

Ciudad

Asunto: Primera reunión ordinaria Mesa de Participación Significativa de
niños, niñas y adolescentes, municipio de Bucaramanga, vigencia 2024.

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social actuando como secretaria técnica de la Mesa de Participación Significativa de niños, niñas y adolescentes, municipio de Bucaramanga, les extiende un gran saludo como administración municipal en cabeza del señor Alcalde Jaime Andrés Beltrán, donde su apuesta busca la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia de la ciudad.

Por tanto, se convoca a todos los integrantes que conforman esta instancia de participación, a asistir al primer encuentro programado para el día miércoles, 13 de marzo de 2024 a las 2:00p.m. en las instalaciones del Centro Vida Años Maravillosos, Diagonal 14 No. 55-02 al lado del Parque Los Sueños, Salón Principal.

La agenda para desarrollar será la siguiente:

1. Saludo de bienvenida e instalación del encuentro.
2. Construcción y aprobación Plan de Acción MPSMNA 2024.
3. Construcción ejercicio diagnóstico Plan de Desarrollo cursos de vida PDA.
4. Aportes movilización social Homenaje a la Niñez 2024.
5. Propositiones y varios.

Agradecemos de antemano su participación activa en este evento, la cual representa la importancia de la articulación de las acciones en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Cordialmente,

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyecto: Soporte técnico a Sistema - OPS PDA 2024
Revisó: Leonor Pérez Maestre - Aceptado OPS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Cenematelón 332-714337000 Fax 332-1177 - Correo Postal: 60004
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



_____ de _____ de 2024

Yo _____, mandatario(a) del _____
de _____, en virtud del reconocimiento que
hace esta administración a las voces y participación activa de
las niñas, niños y adolescentes se comprometo a través de la
firma de este Pacto por la Niñez a invitar a los integrantes de
la mesa de participación para que se conviertan con sus
propuestas, en asesores indispensables de esta
administración y así movilizar los temas que son
fundamentales para garantizar el goce efectivo de sus
derechos dentro del Plan de Desarrollo Territorial, que se
recogen a continuación:

Firmas:



Bucaramanga, 13 de marzo: La Secretaría de Desarrollo Social, en su rol de Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Bucaramanga, ha llevado a cabo la elaboración del ejercicio diagnóstico del Plan

de Desarrollo Cursos de Vida del Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Esto ha sido posible gracias al respaldo del señor alcalde Jaime Andrés Beltrán y la colaboración de todos los integrantes de esta instancia de participación.

Este ejercicio diagnóstico se ha fundamentado en una serie de preguntas orientadoras, las cuales han servido como guía para analizar y comprender de manera más precisa las necesidades e inquietudes de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad. Dichas preguntas orientadoras son las siguientes:

DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA

MESA 1

¿QUE DEBERIA TENER SU TERRITORIO PARA SER MAS FELIZ?

1. QUE HAYA MAS SEGURIDAD Y EN ESPECIAL LOS PARQUES
2. CREACION DE PARQUE DE DIVERSIONES
3. QUE HAYA MAS PSISINAS
4. QUE LAS PERSONAS NO DAÑEN EL MEDIO AMBIENTE
5. LAS PERSONAS NO CONSUMAN DROGA EN LOS PARQUES
6. CREACION DE PARQUE ACUATICOS
7. MAS CASAS
8. MAS CENTROS CULTURALES
9. SITIOS PARA REALIZAR DEPORTES Y LUGARES DE MUSICA
10. ESPACIOS CON MAS CULTURA
11. MAS LUDOTECAS
12. BIBLIOTECA CON TENCOLOGIA
13. QUE HAYA CIRCOS
14. MAS MUSICOS
15. UN ZOOLOGICO
16. ARREGLAR LOS PARQUES
17. BAÑOS PUBLICOS EN LOS PARQUES
18. LAS CASAS SEAN MAS NUEVAS Y NO SE VEAN VIEJAS
19. CINES
20. MAS HELADERIAS, CENTROS COMERCIALES
21. MAS POLIDEPORTIVOS
22. MAS ZONAS VERDES
23. PARQUES PARA BICICLETAS
24. PLANTAR ARBOLES
25. QUE EL ASENSOR DE LA LUDOTECA SIRVA

MESA 2

¿QUE DEBERIA TENER SU TERRITORIO PARA SE MAS FELIZ COMO ADOLESCENTE?

1. LUDOTECAS
2. CICLO VIAS
3. ESPACIOS CULTURALES
4. APOYO EN EL DEPORTE
5. ESTAR PROTEGIDOS Y GENERAR MUY BUENOS RECURSOS
6. ACTUALIZAR BUCARAMANGA
7. LA CIUDAD MAS SEGURA PODAMOS SALIR SIN MIEDO DE QUE NOS ROBEN
8. QUE HAYA PARQUE DIVERSIONES PARA ADULTOS
9. UN POLIDEPORTIVO
10. SEGURIDAD EN LA VIAS PUBLICAS
11. CENTROS COMERCIALES PARA DISTRAERCEN CON SUS AMIGOS
12. UN PARQUE COMO EL DEL CAFÉ

13. PARQUES, COLEGIOS Y CASAS CULTURALES
14. BIBLIOTECAS PUBLICAS
15. MAS CANCHAS DE FUTBOL
16. MAYOR VEEDURIA EN LOS PEATONES
17. FORTALECER LA SEGURIDAD Y MAS PROGRAMAS PARA FORTALECER LOS TALENTOS
18. PARQUE LIMPIOS DE LA CIUDAD
19. QUE EL SEGURO DE LA CIUDAD PUEDA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS Y CUBRIR LOS TRATAMIENTO EN ODONTOLOGIA
20. LOS JUEGOS PARA GRANDES, PODER SER PROTEGIDOS TENER MUY BUENOS RECURSOS.

MESA 3

¿QUÉ DEBERÍA TENER SU TERRITORIO PARA SENTIRSE MÁS PROTEGIDO?

1. EL AMOR DE MI MAMÁ, QUE NO HAYA MALDAD
2. MI FAMILIA QUE ESTE PROTEGIDA POR DIOS
3. QUE LAS CALLES NO SEAN TAN PELIGROSAS
4. QUE TENAGAMOS MÁS POLICIAS
5. IR A JUGAR
6. MIS FAMILARES Y AMIGOS
7. CAMARAS DE SEGURIDAD
8. LOS SEMAFOROS
9. LOS BATALLONES, EL CAÍ
10. MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO
11. QUE HALLAN MILITARES PARA PROTEGERNOS
12. QUÉ CASA BUHO TENGA ZONAS RECREACIONALES, MAYOR ACTIVACIÓN Y CREACIÓN DE ESTAS.
13. MENOS BULIN
14. LA PROTECCION DE LOS POLICIAS
15. QUE HALLAN BUENOS HOTELES

MESA 4

¿CÓMO CONSIDERA SE DEBERÍA GRARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TÚ TERRITORIO?

1. HACER UNA CAMPAÑA DESDE LA ALCALDÍA
2. DONAR ALIMENTOS A LOS MÁS NECESITADOS
3. BANCO DE COMIDA
4. MANTENER EL PAE EN LOS COLEGIOS
5. DEBEMOS AHORRAR Y REACCIONAR ADECAUDAMENTE LOS RECURSOS Y NO MALGAASTARLOS
6. AYUDAR MADRES CABEZAS DE HOGAR PARA QUE NO SEAN TAN COMPLIDAS
7. AUNMENTAR LOS CUPOS DEL PAE
8. AHORRAR LOS ALIMENTOS
9. DARLE ALIMENTO A LOS MÁS NECESITADOS
10. ACOMPAYAMIENTO Y APOYO A LOS DEMÁS
11. CREAR UN COMEDOR COMUNITARIO
12. DONAR A LOS ORFANATO ROPA Y COMIDA
13. DAR MOMENTOS DE RECREACIÓN PARA SALIR DE LA MONOTONIA

MESA 5

¿QUÉ ESPACIOS TE GUSTARÍA COMPARTIR CON TÚ FAMILIA?

1. CHARLAS PARA FAMILIAS
2. SITIOS DE LECTURAS FAMILIAS
3. TENER ASCESO AUN ACUALAGO
4. PARQUES NATURALES SOBRE ANIMALES
5. ARREGLAR EL JARDIN BOTÁNICO
6. ZOOLOGÍCO
7. ESPACIOS RECREACIONALES
8. IGLESIAS, PARQUES Y VIAJAR
9. UNIRNOS MÁS COMO FAMILIA
10. LOS VALORES EN EL HOGAR
11. HACER ACTIVIDADES LÚDICAS EN FAMILIA
12. VIAJAES, PASEOS Y RECORRER LA CIUDAD
13. PARQUES DE DIVERSIONES, CINES, MUSEOS Y CULTURA

Mediante la elaboración de este ejercicio diagnóstico, buscamos obtener una visión integral de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes en nuestro municipio, con el fin de diseñar estrategias y políticas que promuevan su desarrollo y bienestar. Agradecemos profundamente la participación y colaboración de todos los actores involucrados, pues su aporte ha sido fundamental para la construcción de este plan de desarrollo 2024-2027. Juntos, trabajaremos para garantizar un futuro prometedor para nuestros niños, niñas y adolescentes.



Alcalde de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F/MC-1000-238.37-029

Versión: 4.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 13 03 2024

HORA INICIO: 2:00 PM

HORA FINAL: 5:00 PM

TEMA: Mesa de Participación de primera infancia y adolescencia

Inducción

Reunión

Reinducción

Bienestar Social

Capacitación (Mayor a 4 horas)

Socialización

¿Otro?

¿Cuál?

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Prácticante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN				PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO			
1										
2	Henry Antonio García Lizarro	6755156	X				S. Planeación	310996087	hoyebur@gmail.com	Henry A. García
3	Guaruna Fierro	114339256	X				S. Planeación	300810688	guaruna@bga.gov.co	Guaruna Fierro
4	Daniella M. Guevara	109538084	X				Sec. Desarrollo S.	318552785	daniellag@bucaramanga.gov.co	Daniella M. Guevara
5	Nora Mariela Peña Cruz	52992149		X			Despacho	301390770	mpeña@bucaramanga.gov.co	Nora Mariela Peña
6	Edwin Snider Florez	1.097.733.081						302751332	snider@bucaramanga.gov.co	Edwin Snider
7	Alcira Juliana Lozano	63509014	X				SDS	317460800	alcirol@bucaramanga.gov.co	Alcira Juliana Lozano
8	Evan Lora	71529524	X				SDS	315290799	Fabian Lora@bucaramanga.gov.co	Evan Lora
9	Constanza Peña	3729693	X				SDS	301639956	conyp@bucaramanga.gov.co	Constanza Peña
10	Fabian Uribe Rueda	109866739	X				S.D.S	3045971641	cibefabian@bucaramanga.gov.co	Fabian Uribe
11										
12										
13										

Atestado por: Alcira Juliana Lozano X Edwin Snider Florez X Guaruna Fierro X Daniella M. Guevara X Nora Mariela Peña Cruz X Alcira Juliana Lozano X Evan Lora X Constanza Peña X Fabian Uribe Rueda X

Elaborado por: Alcira Juliana Lozano

Revisado por: Edwin Snider Florez

Validado por: Guaruna Fierro

Controlado por: Daniella M. Guevara

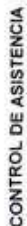
Supervisado por: Nora Mariela Peña Cruz

Revisado por: Alcira Juliana Lozano

Validado por: Evan Lora

Controlado por: Constanza Peña

Supervisado por: Fabian Uribe Rueda



Código: F-MC-1000-238,37-029

Version 4.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

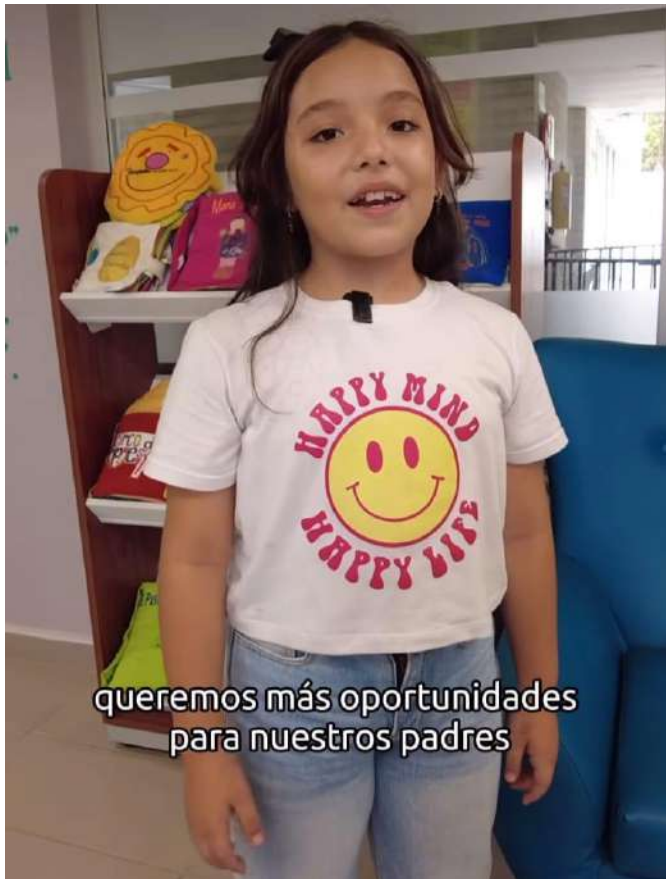
Página 1 de 1

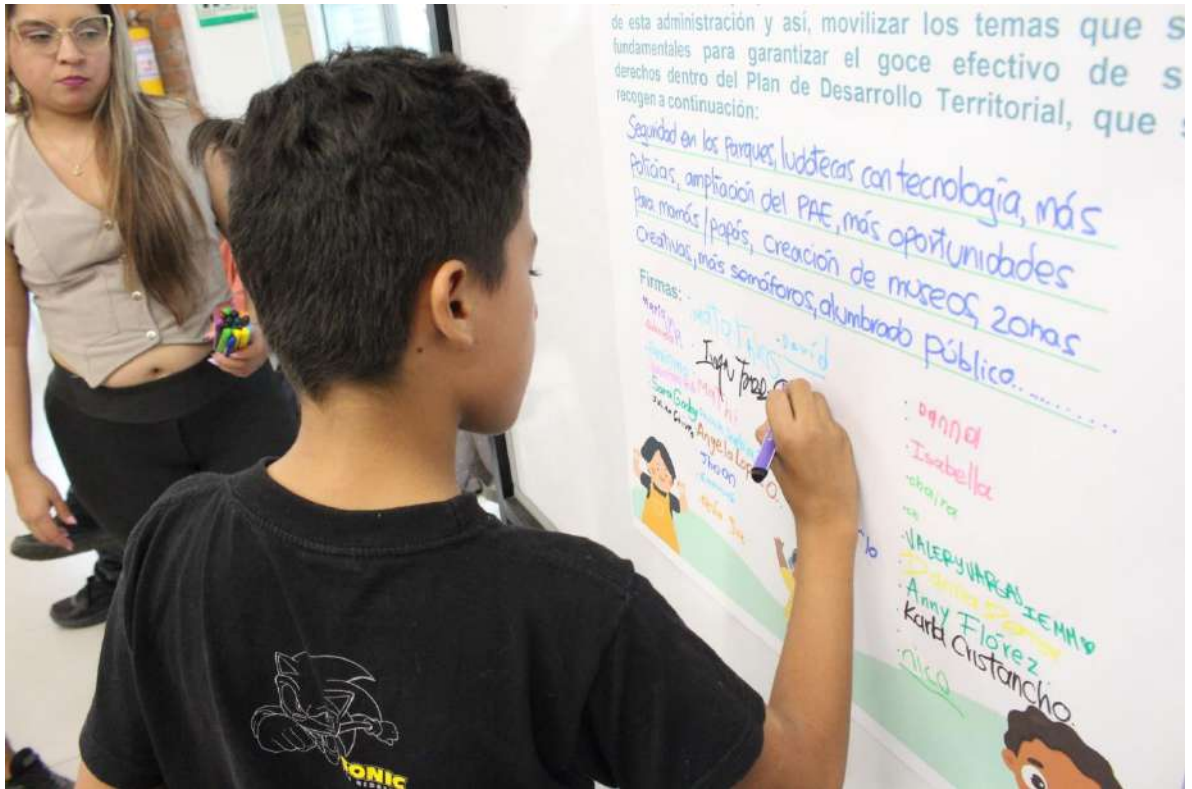
DIRIGIDA POR:

FECHA:	19	03	2024	HORA INICIO:	2:00 PM	HORA FINAL:	5:00 PM	TEMA:	Mesa de Participación de primera Infancia y Adolescencia
TIPO:	Inducción	☐	Reintegración	☐	Capacitación (Mayor a 4 horas)	☐	¿Otro?	☐	¿Cuál?
	Reunión	☒	Bienestar Social	☐	Socialización	☐			

INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN: **CPS:** Contrato Prestación de servicios; **LN:** Libre nombramiento y Remoción; **PR:** Provisionalidad; **CA:** Carrera Administrativa; **TO:** Trabajador Oficial; **PRAC:** Practicante; **N:** Ninguno.

[illegible]







ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: C-SPD028-2024
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Código PRO:10090	SEBIL/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 10000.14 / 10100.14.2

CIRCULAR No 18

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS
ASUNTO: POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2019 - 2029, SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS CORTE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2023.
FECHA: 04 DE MARZO DE 2024

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento mediante el Decreto Municipal 036 de 2023, por medio del cual se actualiza la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIAFF) 2019 - 2029 y se dictan otras disposiciones, se involucra a diversas dependencias de la administración municipal e institutos descentralizados para articular diferentes acciones que permitan mejorar las condiciones y derechos de los niños, las niñas y los adolescentes del municipio de Bucaramanga.

Así mismo, de conformidad con el acto administrativo que actualiza esta Política, se hace necesario realizar seguimiento y monitoreo a los logros y avances de las metas establecidas en la PIAFF para el segundo semestre de la vigencia 2023. Por ello, se solicita a cada secretario de despacho, jefe de oficina y/o director de instituto descentralizado que remitan la información de los enlaces que estarán a cargo del reporte de la información del seguimiento a los planes operativos de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, a más tardar el día **lunes 11 de marzo de 2024** a los siguientes correos electrónicos: clapex@bucaramanga.gov.co y mygrada@bucaramanga.gov.co.

Para apoyar el diligenciamiento de los planes operativos, el equipo de seguimiento a la PIAFF organizará mesas de trabajo con los respectivos enlaces de cada dependencia. Estas mesas se llevarán a cabo el martes 19 de marzo, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación según horario adjunto. El objetivo es realizar la asistencia técnica y las recomendaciones necesarias de acuerdo con las metas asignadas a cada una de las dependencias e institutos descentralizados. Es de vital importancia la asistencia de los enlaces de seguimiento, por lo que solicitamos puntualidad y participación para contribuir al cumplimiento del objetivo de la reunión.

Agradecemos el cumplimiento de la presente.

Atentamente,


LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectada/Validada: Profesional - CPS Profesional GDC
Revisada/ Corrida: Lides Chaparro - Profesional Especializada

ANEXOS: Planes operativos 2023

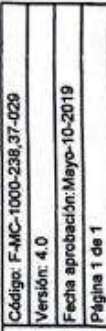
www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Cámara 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Teléfono: (57-7) 4337000 Fax: 4321777 - Código Postal: 500006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

HORARIO MESAS DE TRABAJO

POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Nº	DEPENDENCIA	FECHA	HORA	RESPONSABLE
1	Secretaría de Educación	Martes 19 de marzo/2024	8:00 A.M. a 9:00 A.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
2	Secretaría de Desarrollo Social	Martes 19 de marzo/2024	9:00 A.M. a 10:00 A.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
3	ICRF	Martes 19 de marzo/2024	10:00 A.M. a 11:00 A.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
4	Secretaría de Salud y Ambiente	Martes 19 de marzo/2024	11:00 A.M. a 12:00 M.	Equipo de seguimiento PIAFF
5	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Martes 19 de marzo/2024	2:00 P.M. a 3:30 P.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
6	Secretaría del Interior	Martes 19 de marzo/2024	2:30 P.M. a 3:30 P.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
7	Secretaría de Infraestructura	Martes 19 de marzo/2024	3:30 P.M. a 4:00 P.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
8	Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT	Martes 19 de marzo/2024	4:00 P.M. a 4:30 P.M.	Equipo de seguimiento PIAFF
9	INDEROU	Martes 19 de marzo/2024	4:30 P.M. a 5:00 P.M.	Equipo de seguimiento PIAFF

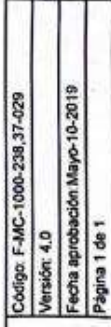


DIRIGIDA POR:

[illegible]

-VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisiónalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

[illegible]



DIRIGIDA POR:				SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE METAS PILAFF- II SEMESTRE DE 2023				
FECHA:	13	3	2024	HORA INICIO:	2:00 p. m.	HORA FINAL:	5:00 p.m.	TEMA:
TIPO:	Inducción	☐		Reinducción	☐			Capacitación (Mayor a 4 horas)
	Reunión	☒		Bienestar Social	☐			Socialización
				¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____				

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios, LN: Libre nombramiento y Remoción, PR: Provisionalidad, CA: Carrera Administrativa, TO: Trabajador Oficial, PRAC: Practicante, N: Ninguno.

[illegible]



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238.37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación: Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	26	04	2024	HORA INICIO:	2:15pm	HORA FINAL:	5:30pm	TEMA:	Segunda reunión ordinaria NPIIAFF 2024	
TIPO:	Inducción	☐	Reinducción	☐	Capacitación (Mayor a 4 horas)	☐	¿Otro?	☐	¿Cuál?	
	Reunión	☒	Bienestar Social	☐	Socialización	☐				

*VINCULACIÓN: CES: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN				PROCESO/ SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC		
1	Paula Andrea Hernández G. Galindo	1075250519						X	caulbhermonde2@fundacion-npiiaff.org	Paula A. Hernández
2	Mery Aurora Guadalupe	63451901	X						perabogracio@npiiaff.org	
3	Martha Cecilia Adalia G.	633721582	X						proy.ec.ta@npiiaff.org	
4	Dejanira Sanguino Matius	63363531							diangunomad@npiiaff.org	
5	Daniela Melisa Alfores	108248266	X						dimahon@npiiaff.org	
6	Ledy Paola Gamboa Torres	108137231	X						legombao@npiiaff.org	
7	Claudia Deliana	63512764							corlana@npiiaff.org	
8	Valentín Mendoza D.	1098144722							dimigmentob@npiiaff.org	
9	Ruth Jael Salazar	63350306							xsalazar@npiiaff.org	
10	Anny Yuley Rangel R.	109318436							annyrangel@npiiaff.org	
11	Carolina López Chaparrin	63444313							clopez@npiiaff.org	
12	Daniela Gutierrez	63362499	X						slguti@npiiaff.org	
13	Edmundo Hines Gera	1098081505							plancor@npiiaff.org	
14	Trinidad Vasequez	307334350							foerme@npiiaff.org	
15	Alberto Pariz	91213199							alberto@npiiaff.org	

OBSERVACIONES:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeta que reciba y almacene datos personales requiera obtener su autorización para que, de manera previa, libre y decididamente informada permita a los miembros de la organización a ser tratada, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí relacionados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a los reuniones realizadas al interior de esta dependencia. La instancia a que corresponde la Publicación de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



CADLINE: F-MC-1000-23A.37-029

Version: 4.0

Fecha archivar: Mayo-10-2019

Bachelor's Degree

DIRIGIDA POR:

FECHA:	25	04	2024	HORA	7:15 am	HORA	5:30 pm	TEMA:	Segunda Sesión ordinaria NPIAFF 2024.

	Inducción	Reinducción	Capacitación (Mayor a 4 horas)	¿Otro?	¿Cuál?
	☐	☐	☐	☐	

Indicador	Inducción	Reinición	Reintegración	Reintegración (mayoría de la muestra)
Reintegración	☐	☒	☐	☐
Reintegración (mayoría de la muestra)	☐	☐	☐	☐

[illegible]

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC				
1	Reinaldo González Cordero	63318297						X	P/A Hygeia's	31745401	hygeia@operacion.org	[Firma]
2	Fátima Lucía Arriaga Gómez	63336945						X	Presidencia Social	31137198 y 1	presidencia@operacion.org	[Firma]
3	Sandra Patricia Gallego M	52019227						X	Sec. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	sec.asesoria@operacion.org	[Firma]
4	Claudia Ballesteros	43731118						X	Fe y Alegria Colombia	316595237	ballesteros@feyal.org	[Firma]
5	Yaneth Páez Salazar	51911451						X	Comisión	3165245235	lidia.paez@comision.org	[Firma]
6	Ersette Roca Pontilla	63120427						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]
7	Luz Stella Arce Arce	31229999						X	Asesoría Jurídica	31137198 y 1	asesoria@operacion.org	[Firma]
8	Paola Jiménez Arce	63350411						X	Fe y Alegria	316595237	feyal@operacion.org	[Firma]
9	María Alicia Salas Bano	100512133						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]
10	María Amara González	107868573						X	Sec. Interior	3165161102	sec.interior@operacion.org	[Firma]
11	María Contreras	107868573						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]
12	Adriana Peralta	63489068						X	Asesoría Jurídica	316595237	asesoria@operacion.org	[Firma]
13	Carolina Flores Arce	63351103						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]
14	Patricia Salas R	28496878						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]
15	Patricia Salas R	107868573						X	Rep. de Asesoría Jurídica	31137198 y 1	rep.asesoria@operacion.org	[Firma]

OBSERVACIONES:

[illegible]



Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:		HORA INICIO:	HORA FINAL:	TEMA:	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA WPIAFF 2024.	
25	04/2024	2:15pm	5:30pm		Capacitación (Mayor a 4 horas)	¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____
TIPO: ☐ Inducción ☒ Reunión		Reiniciación: ☐ Bienestar Social		Socialización ☐		

VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			GPS	LN	PR	CA	TO					PRAC
1	Laura Gideng Alzate	115244725						X	Biod. Infancia	32080191	laura.gideng@biod.milam	[Firma]
2	German Flores	91519032						X	Política Intercultural	3177711949	german.flores@biod.milam	[Firma]
3	Deymal A. Alzate	10948721929	X						Política Pobl. SOS	320396608	deymal.alzate@biod.milam	[Firma]
4	Jonathan G. Lopez	97791517		X					Recursos Humanos	3160814000	jlopez@biod.milam	[Firma]
5	Carlos Julian Soria Sandoval	1079626712							Reservorio Biológico	32155515372	csoria@biod.milam	[Firma]
6	Jackeline Trillos Alzate	39017795	X						Financiamiento y Recursos Humanos, Sector Gestión	31818487685	jackeline.trillos@biod.milam	[Firma]
7	Laura E. Flores Rojas	463571791			X				Sec. Educación	317201725	laura.flores@biod.milam	[Firma]
8	Vanessa Limaner Pareda	1007333372						X	UUIS - Hospital Universitario	319121506	vanessa.limaner@biod.milam	[Firma]
9	Irma Maria Rodriguez	6349435			X				Metodología	318308791	irma.rodriguez@biod.milam	[Firma]
10	Liliana Eusebia	31.363121						X	OIM	322058203	liliana@biod.milam	[Firma]
11	María Liliana Botzguil	63580111	X						SOS	31760820	maria.botzguil@biod.milam	[Firma]
12	Valery Johanna Frangul	109831826	X						SOS	320364918	valery.frangul@biod.milam	[Firma]
13	María Eugenia García	633487006	X						SOS	319460216	maria.garcia@biod.milam	[Firma]
14	María Nelsy Valdes C.	37548925							OZUIS OZUIS EMM	692761	maria.valdes@biod.milam	[Firma]
15	María Mercedes López	37305853	X			X			SOS	318897394	mercedes.lopez@biod.milam	[Firma]

CONSERVACIONES:

(El) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere su autorización para tipo de manejo previsto, libre, y debidamente informada permitiendo a los miembros de la organización a dar consentimiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados por ellos, para que se incorporen en los distintos bases de datos con que cuente la entidad. La finalidad con la que se recontactan los datos aquí solicitados es para poder contar con la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra página web o contacte directamente con el personal encargado de este proceso.

Tratamiento de la Información Personal a través del sitio web www.bucaramanga.gov.co.